

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Aviso de Término de la Emergencia por la presencia de nevada severa ocurrida el día 9 de marzo de 2014, en el Municipio de Cuauhtémoc del Estado de Chihuahua

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Decreto por el que se otorgan estímulos para promover la incorporación a la seguridad social

Acuerdo mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1670 al ciudadano Raúl Velasco Gutiérrez, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Nuevo Laredo, como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario del agente aduanal Adolfo Luis Palma Treviño

Acuerdo mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1666 al ciudadano Fernando Galván Segoviano, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Guadalajara, como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario del agente aduanal Rodolfo Ignacio Gil y Gil

Acuerdo mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1668 al ciudadano Eduardo Núñez Mendoza, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Nuevo Laredo, como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario del agente aduanal Roberto Ugarte y Romano

Oficio No. 366-II-925/13, mediante el cual se autoriza la modificación del inciso a) de la base II del artículo tercero de la autorización otorgada a Plan Seguro, S.A. de C.V., Compañía de Seguros, por disminución de su capital mínimo fijo sin derecho a retiro

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional Hídrico 2014-2018

Programa Nacional Hídrico 2014-2018

Decreto por el que por causas de interés público se suprimen las vedas existentes en la subregión hidrológica Lerma-Chapala, y se establece zona de veda en las 19 cuencas hidrológicas que comprende dicha subregión hidrológica

Convenio de Coordinación Marco que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Estado de Yucatán, con el objeto de conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de infraestructura hidroagícola, de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como de cultura del agua, para fomentar el desarrollo regional en la entidad

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Convenio de Coordinación para la operación de los servicios, programas, estrategias y actividades que en el marco del Servicio Nacional de Empleo, celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Sinaloa

Convenio de Coordinación para la operación de los servicios, programas, estrategias y actividades que en el marco del Servicio Nacional de Empleo, celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Acuerdo por el que se destina a favor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para su Órgano Administrativo Desconcentrado Servicio de Administración Tributaria, el inmueble federal ubicado en Lateral Recta a Cholula número 103, Ex Hacienda Zavaleta, Municipio de Puebla, Estado de Puebla

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, la sentencia definitiva dictada por la Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, durante la tramitación del juicio de nulidad número 2640/12-13-01-6, promovido por Constructores Industriales Alcada, S.A. de C.V., en contra de la resolución recaída al recurso de revisión 010/2012, que confirmó la diversa contenida en el oficio número 18/578.1/0230/2012, dictada en el expediente de sanción a proveedores SANC-0028/2011

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa C.T.T., S.A. de C.V.

PODER JUDICIAL**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION**

Acuerdo General número 6/2014, de treinta y uno de marzo de dos mil catorce, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se dispone el aplazamiento del dictado de la resolución en los amparos en revisión del conocimiento de los Tribunales Colegiados de Circuito, en los que subsista el problema de constitucionalidad del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos, se expide la Ley del Impuesto sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, publicado el once de diciembre de dos mil trece, específicamente de los preceptos relativos a las tarifas aplicables a las personas físicas para el cálculo del Impuesto Sobre la Renta, la limitación de las deducciones correspondientes, la eliminación de la tasa preferencial del 11% del Impuesto al Valor Agregado en la Región Fronteriza, y la eliminación del Régimen Fiscal de Pequeños Contribuyentes; y se ordena a los Juzgados de Distrito el envío directo de dichos asuntos a este Alto Tribunal

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

**SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE SALUD**

Acuerdo por el que se señalan los días inhábiles para la realización de trámites ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el año 2014

Segundo Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Colima

Segundo Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en la entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Ejecutivo del Distrito Federal

Segundo Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Durango

**TERCERA SECCION
PODER EJECUTIVO****SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**

Acuerdo por el que se modifica el Aviso por el que se da a conocer el establecimiento de épocas y zonas de veda para la pesca de diferentes especies de la fauna acuática en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 16 de marzo de 1994, para modificar el periodo de veda y cuota de aprovechamiento de pepino de mar en las aguas de jurisdicción federal frente a la Península de Yucatán

Proyecto de Modificación a la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-032-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarios para la realización de estudios de efectividad biológica de plaguicidas agrícolas y su dictamen técnico

Respuesta a los comentarios efectuados al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-SAG/FITO-2013, Por la que se establecen los criterios, procedimientos y especificaciones para la elaboración de guías para la descripción varietal y reglas para determinar la calidad de las semillas para siembra, publicado el 26 de junio de 2013

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 01 Manzana 06, con una superficie aproximada de 02-98-72.99 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 01 Manzana 10, con una superficie aproximada de 01-25-40 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih. ..

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 1 Manzana 12, con una superficie aproximada de 00-87-00.26 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 01 Manzana 16, con una superficie aproximada de 01-01-04.70 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 1 Manzana 18, con una superficie aproximada de 01-52-39 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih. ..

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 01 Manzana 19, con una superficie aproximada de 01-90-74.31 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 01 Manzana 22, con una superficie aproximada de 02-01-99.11 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 01 Manzana 24, con una superficie aproximada de 02-85-88.88 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 1 Manzana 27, con una superficie aproximada de 01-00-00 hectárea, Municipio de Juárez, Chih.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 01 Manzana 31, con una superficie aproximada de 00-95-54 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih. ..

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 01 Manzana 32, con una superficie aproximada de 02-74-00 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih. ..

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 2,3 Manzana 3, con una superficie aproximada de 02-12-70 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 02 Manzana 04, con una superficie aproximada de 01-78-46.17 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 02 Manzana 09, con una superficie aproximada de 01-51-19 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih. ..

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 02 Manzana 14, con una superficie aproximada de 01-12-33 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih. ..

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 02 Manzana 18, con una superficie aproximada de 03-16-63 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih. ..

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Quintana Roo

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.

CUARTA SECCION

AVISOS

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

AVISO de Término de la Emergencia por la presencia de nevada severa ocurrida el día 9 de marzo de 2014, en el Municipio de Cuauhtémoc del Estado de Chihuahua.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 12, fracciones I, II, III y IV del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el día 12 de marzo de 2014 se emitió el Boletín de Prensa número 139, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), declaró en emergencia al municipio de Cuauhtémoc del estado de Chihuahua, por la presencia de nevada severa ocurrida el día 9 de marzo de 2014, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 21 de marzo de 2014.

Que mediante oficio número DGPC/252/2014, de fecha 1 de abril de 2014, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que de acuerdo al más reciente análisis realizado por la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, las causas de la Declaratoria ya no persisten; por lo que con base en el artículo 12, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la propia DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el día 1 de abril de 2014, la CNPC emitió el Boletín de Prensa 167/14, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia emitida el 12 de marzo de 2014 con el diverso Boletín de Prensa 139 para el municipio de Cuauhtémoc del estado de Chihuahua, por la presencia de nevada severa ocurrida el día 9 de marzo de 2014.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA, POR LA PRESENCIA DE NEVADA SEVERA OCURRIDA EL DÍA 9 DE MARZO DE 2014, EN EL MUNICIPIO DE CUAUHTÉMOC DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 12, fracción I de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para el municipio de Cuauhtémoc del estado de Chihuahua, por la presencia de nevada severa ocurrida el día 9 de marzo de 2014.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 12 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a uno de abril de dos mil catorce.- El Coordinador Nacional, **Luis Felipe Puente Espinosa**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECRETO por el que se otorgan estímulos para promover la incorporación a la seguridad social.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 39, fracciones II y III, del Código Fiscal de la Federación, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 39 del Código Fiscal de la Federación, el Ejecutivo Federal está facultado para dictar las medidas relacionadas con la administración, control, forma de pago y procedimientos señalados en las leyes fiscales a fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, así como para conceder subsidios o estímulos fiscales;

Que la seguridad social tiene por finalidad garantizar a los trabajadores, a los pensionados y a sus beneficiarios, el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión, previo cumplimiento de los requisitos legales;

Que los trabajadores tienen derecho, dentro de la seguridad social, a un sistema de financiamiento que les permita obtener crédito para adquirir en propiedad su casa habitación; para la construcción, reparación o mejoras de la misma, y para el pago de pasivos adquiridos por estos conceptos, el cual es administrado por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013–2018, establece como parte de sus objetivos primordiales para lograr un México Incluyente, ampliar el acceso a la seguridad social y proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna, a fin de lograr un incremento en el número de mexicanos que gozan de seguridad social, mediante políticas que generen incentivos para su inscripción en los diferentes sistemas de seguridad social con los que cuenta nuestro país, así como el fortalecimiento del papel de las instituciones públicas que otorgan financiamiento para construir, adquirir y mejorar la vivienda;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013–2018 prevé incrementar el crecimiento de la economía mexicana y la capacidad de financiamiento del Estado Mexicano para mejorar el bienestar de la población y reducir la pobreza de manera acelerada y, para tal efecto, la Reforma Hacendaria aprobada en 2013 por el Congreso de la Unión incluye el régimen de incorporación fiscal en la Ley del Impuesto sobre la Renta, a través del cual, las personas físicas que cumplan ciertos requisitos, iniciarán el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en un esquema con diversos beneficios, lo que promoverá la ampliación de la base de contribuyentes y permitirá hacer frente al fenómeno de la informalidad;

Que la facilidad en el cumplimiento del pago de las contribuciones representa un factor esencial para que los negocios de nueva creación en una economía, particularmente los de menor escala, se incorporen de inmediato a la formalidad en la esfera tributaria y, en este sentido, la participación de dichos negocios en el régimen de incorporación fiscal debe acompañarse de medidas que permitan incorporar también a dichos contribuyentes al régimen de la seguridad social, de manera que se fomente la creación de empresas en la formalidad, tanto en el ámbito fiscal como en el de la seguridad social, al mismo tiempo que se invita a las personas que no cumplen sus obligaciones en dichos ámbitos a regularizar o, en su caso, actualizar su situación;

Que el régimen de incorporación fiscal por su naturaleza es transitorio y condiciona sus beneficios graduales al cumplimiento permanente de las obligaciones tributarias; de tal manera que una vez que el contribuyente en el desarrollo de su actividad económica haya alcanzado la madurez y estabilidad fiscal, en un plazo máximo de diez años, transitará al régimen general de la Ley del Impuesto sobre la Renta para las personas físicas, lo que ampliará la base de contribuyentes y la recaudación, e impulsará el crecimiento económico sostenido y, en consecuencia, mejorará el bienestar de los mexicanos, y

Que a efecto de lograr que un mayor número de mexicanos tengan pleno acceso a las prestaciones del régimen obligatorio del Seguro Social y al sistema de financiamiento que administra el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y, en consecuencia, mejoren su calidad de vida y sus oportunidades de bienestar, e incrementen su capacidad productiva, es conveniente otorgar un subsidio para el pago de las cuotas obrero patronales a las personas físicas que tributen en el referido régimen de incorporación fiscal, que durante un periodo de dos años no hayan sido sujetos de contribuciones de seguridad social o que tributaron bajo el régimen de pequeños contribuyentes establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente hasta el 31 de diciembre de 2013, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

Artículo Primero.- El Gobierno Federal otorgará un subsidio que se aplicará al pago de las contribuciones de seguridad social, a quienes cumplan los requisitos previstos en este Decreto, con el objeto de que accedan a los servicios y prestaciones de la Ley y de la Ley del INFONAVIT.

Artículo Segundo.- Para los efectos de este Decreto, se entenderá por:

- I. Contribuciones de seguridad social: las cuotas obrero patronales al Seguro Social y las aportaciones al Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, establecidas en la Ley y la Ley del INFONAVIT, respectivamente;
- II. IMSS: el Instituto Mexicano del Seguro Social;
- III. INFONAVIT: el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores;
- IV. Ley: la Ley del Seguro Social, y
- V. Ley del INFONAVIT: la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Artículo Tercero.- Podrán ser sujetos del subsidio establecido en el presente Decreto las personas siguientes:

- A. Las personas físicas y patrones que se encuentren en los supuestos previstos en el artículo 13, fracciones I, III y IV, de la Ley;
- B. Los trabajadores de los patrones sujetos al régimen de incorporación fiscal que son sujetos de aseguramiento obligatorio conforme al artículo 12, fracción I, de la Ley, y
- C. Los patrones personas físicas que tributaron conforme al Título IV, Capítulo II, Sección III, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, vigente hasta el 31 de diciembre de 2013, así como los trabajadores de los patrones referidos en este apartado, que a la fecha de entrada en vigor de este Decreto estén registrados ante el IMSS o el INFONAVIT y enteren las contribuciones de seguridad social correspondientes.

Para los efectos anteriores, las personas físicas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Las señaladas en el apartado A:
 - a) Que tributen en el régimen de incorporación fiscal previsto en el Título IV, Capítulo II, Sección II, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, y
 - b) Que no hayan cotizado al Seguro Social o aportado al Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, durante los veinticuatro meses previos a la fecha de presentación de la solicitud del subsidio a que se refiere este Decreto.
- II. Las señaladas en el apartado B:

Que no hayan cotizado al Seguro Social ni recibido aportaciones en su subcuenta de vivienda en términos de la Ley del INFONAVIT, durante los veinticuatro meses previos a la fecha de presentación de la inscripción del trabajador.

III. Las personas físicas y patrones señaladas en el apartado C:

- a) Que tributen en el régimen de incorporación fiscal previsto en el Título IV, Capítulo II, Sección II, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, y
- b) Que hayan cumplido a más tardar el 15 de febrero de 2014 con la presentación de la Declaración Informativa correspondiente al ejercicio 2013, en términos de lo dispuesto por el artículo 118, fracción V, de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente hasta el 31 de diciembre de 2013.

Artículo Cuarto.- Los sujetos del subsidio a que se refiere el presente Decreto, deberán cumplir con los requisitos y obligaciones que señalan la Ley, la Ley del INFONAVIT, sus Reglamentos y las disposiciones de carácter general que, en su caso, emitan el Consejo Técnico del IMSS y el Consejo de Administración del INFONAVIT.

Artículo Quinto.- Los sujetos del subsidio a que se refiere este Decreto tendrán derecho a los seguros y prestaciones del régimen obligatorio del Seguro Social que correspondan a cada caso conforme a la Ley, así como a las prestaciones establecidas en la Ley del INFONAVIT.

Artículo Sexto.- El subsidio que otorga el Gobierno Federal a las personas señaladas en el artículo Tercero, apartados A, B y C, de este Decreto, será por un porcentaje de la contribución de seguridad social a cargo del trabajador, del patrón persona física o del sujeto obligado, según corresponda, conforme a lo establecido en la siguiente tabla, considerando como límite superior las cuotas correspondientes a un salario base de cotización de hasta tres veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal:

Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10
50%	50%	40%	40%	30%	30%	20%	20%	10%	10%

El porcentaje indicado en la tabla que antecede se aplicará considerando como año de inicio del subsidio que otorga el presente Decreto, el año correspondiente a la alta o inscripción como persona física en el régimen de incorporación fiscal previsto en la Ley del Impuesto sobre la Renta, independientemente del mes de la inscripción a dicho régimen. Durante el primer año de inscripción, el subsidio se otorgará únicamente por la fracción de tiempo restante del ejercicio fiscal, en términos del artículo 11 del Código Fiscal de la Federación.

Artículo Séptimo.- Las prestaciones en especie y en dinero previstas en las distintas ramas de aseguramiento en la Ley y en la Ley del INFONAVIT, se financiarán con las contribuciones de seguridad social que están obligados a cubrir el patrón, el trabajador y los sujetos obligados, según se trate, disminuidas con el subsidio que se señala en el artículo anterior y con la aportación que corresponda realizar al Gobierno Federal. Tratándose de las personas a que se refiere el artículo Tercero, apartados A y B su incorporación se realizará en los términos y condiciones que a continuación se indican:

- I. En el caso de las personas a que se refiere el artículo Tercero, apartado A, de este Decreto, las contribuciones de seguridad social correspondientes se cubrirán con base en lo dispuesto en los artículos 224 y 227 de la Ley, y
- II. Tratándose de las personas a que se refiere el artículo Tercero, apartado B, de este Decreto, serán inscritas con su salario integrado en términos de los artículos 27, 28, 28-A, 29, 30, 31 y 32, de la Ley, y 29, fracciones I y II de la Ley del INFONAVIT.

Artículo Octavo.- Los porcentajes del subsidio que contempla el presente Decreto no incluyen las aportaciones y cuota social a cargo del Gobierno Federal previstas en la Ley.

El Gobierno Federal enterará el porcentaje que corresponda de las contribuciones de seguridad social en los términos de este artículo, conforme a lo dispuesto en la Ley y en la Ley del INFONAVIT.

El pago de las contribuciones de seguridad social por parte de las personas físicas, patrones o sujetos obligados, según corresponda, se realizará en forma bimestral.

Artículo Noveno.- El IMSS o el INFONAVIT, según se trate, dará por terminado el otorgamiento del subsidio, así como de los beneficios en materia de seguridad social para el caso de las personas físicas y patrones previstos en el artículo Tercero, apartados A y C, establecidos en el presente Decreto, en cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Cuando incumplan con las obligaciones establecidas en este ordenamiento o dejen de tributar conforme al régimen de incorporación fiscal que establece la Ley del Impuesto sobre la Renta;
- II. Cuando el patrón persona física realice el ajuste del salario de sus trabajadores a la baja o incurra en alguna simulación u omisión que impacte en el cumplimiento de sus obligaciones, o
- III. Cuando el patrón persona física deje de cubrir las contribuciones de seguridad social, en los periodos establecidos en el presente Decreto.

Los patrones que se ubiquen en los supuestos a que se refieren las fracciones anteriores deberán cubrir las contribuciones de seguridad social conforme a lo establecido en la Ley y en la Ley del INFONAVIT, sin el subsidio que otorga el presente Decreto, incluyendo los adeudos que, en su caso, existan a la fecha en que se dé por terminado el otorgamiento del subsidio. Las contribuciones de seguridad social que no se enteren en los plazos establecidos en la Ley y en la Ley del INFONAVIT, generarán los recargos y actualizaciones correspondientes en términos de los artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación.

En ningún caso las personas físicas o patrones a que se refieren los apartados A y C del artículo Tercero del presente Decreto, que dejen de ser objeto del subsidio que otorga este instrumento, podrán volver a cubrir las contribuciones de seguridad social en los términos de este Decreto.

Artículo Décimo.- El Servicio de Administración Tributaria, el IMSS y el INFONAVIT establecerán las especificaciones técnicas para el intercambio de información correspondiente a las personas físicas a que se refieren los apartados A, B y C del artículo Tercero de este Decreto, así como de aquellas que sean necesarias a efecto de dar cumplimiento al mismo.

Artículo Décimo Primero.- El importe del subsidio a que se refiere el presente Decreto no se considerará ingreso acumulable para los efectos del impuesto sobre la renta y no dará derecho a devolución o compensación.

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el 1 de julio de 2014.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a siete de abril de dos mil catorce.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Luis Videgaray Caso**.- Rúbrica.

ACUERDO mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1670 al ciudadano Raúl Velasco Gutiérrez, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Nuevo Laredo, como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario del agente aduanal Adolfo Luis Palma Treviño.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Aduanas.- Administración Central de Normatividad Aduanera.

Acuerdo 800-02-00-00-2014-0119

Visto el escrito recibido en esta Administración, mediante el cual el **C. RAUL VELASCO GUTIERREZ**, solicitó se le otorgara patente de Agente Aduanal, en virtud del retiro voluntario del Agente Aduanal **ADOLFO LUIS PALMA TREVIÑO**, titular de la patente número 0853, con adscripción en la aduana de NUEVO LAREDO, y autorización 3292, para actuar en las aduanas del AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO Y COLOMBIA; y considerando que el **C. RAUL VELASCO GUTIERREZ**, ha cumplido con lo establecido en el Quinto Resolutivo de la Tercera Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter

General en Materia de Comercio Exterior para 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de diciembre de 2013, y que mediante acuerdo emitido por esta Administración, se autorizó el retiro voluntario de manera definitiva e irrevocable del Agente Aduanal **ADOLFO LUIS PALMA TREVIÑO** a su patente; el Administrador Central de Normatividad Aduanera, con fundamento en los artículos 2, párrafo primero, Apartado B, fracción I, inciso b); 9, penúltimo párrafo; 10; 11 fracción IV, y segundo, tercero y cuarto párrafo, numeral 2, en relación con el artículo 12, Apartado B del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria; y 144, fracciones XXI y XXXV de la Ley Aduanera, ACUERDA: PRIMERO.- Otorgar la patente de Agente Aduanal número **1670** al **C. RAUL VELASCO GUTIERREZ**, para ejercer funciones con tal carácter ante la aduana de NUEVO LAREDO, como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario del Agente Aduanal **ADOLFO LUIS PALMA TREVIÑO**, por lo cual, a partir de la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, será inactivada la patente 0853, así como la autorización 3292, que habían sido asignadas al citado Agente Aduanal. SEGUNDO.- Se toma conocimiento de que el **C. RAUL VELASCO GUTIERREZ**, va a actuar en las aduanas del AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO Y COLOMBIA, como aduanas adicionales a la de su adscripción, mismas que tenía autorizadas el agente aduanal del que obtiene la patente, debiendo utilizar el número de patente **1670** en el llenado de cada uno de los pedimentos que formule en las aduanas en las que actúe. TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo mediante oficio a los **CC. RAUL VELASCO GUTIERREZ** y **ADOLFO LUIS PALMA TREVIÑO**, anexando un ejemplar con firma autógrafa del mismo. CUARTO.- Gírense oficios a los administradores de las aduanas de NUEVO LAREDO, AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO Y COLOMBIA, remitiéndoles copia simple del presente acuerdo.

Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, por una sola vez a costa del **C. RAUL VELASCO GUTIERREZ**, y surta efectos de notificación.

Atentamente

México, D.F., a 18 de marzo de 2014.- El Administrador Central de Normatividad Aduanera, **Marcoflavio Rigada Soto**.- Rúbrica.

(R.- 387029)

ACUERDO mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1666 al ciudadano Fernando Galván Segoviano, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Guadalajara, como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario del agente aduanal Rodolfo Ignacio Gil y Gil.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Aduanas.- Administración Central de Normatividad Aduanera.

Acuerdo 800-02-00-00-00-2014-0123

Visto el escrito recibido en esta Administración, mediante el cual el **C. FERNANDO GALVAN SEGOVIANO**, solicitó se le otorgara patente de Agente Aduanal, en virtud del retiro voluntario del Agente Aduanal **RODOLFO IGNACIO GIL Y GIL**, titular de la patente número 0982, con adscripción en la aduana de GUADALAJARA, y autorización 3122, para actuar en las aduanas de MANZANILLO, MONTERREY Y NUEVO LAREDO; y considerando que el **C. FERNANDO GALVAN SEGOVIANO**, ha cumplido con lo establecido en el Quinto Resolutivo de la Tercera Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de diciembre de 2013, y que mediante acuerdo emitido por esta Administración, se autorizó el retiro voluntario de manera definitiva e irrevocable del Agente Aduanal **RODOLFO IGNACIO GIL Y GIL** de su patente; el Administrador Central de Normatividad Aduanera, con fundamento en los artículos 2, párrafo primero, Apartado B, fracción I, inciso b); 9, penúltimo párrafo; 10; 11 fracción IV, y segundo, tercero y cuarto párrafo, numeral 2, en relación con el artículo 12, Apartado B del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria; y 44, fracciones XXI y XXXV de la Ley Aduanera, ACUERDA: PRIMERO Otorgar la patente de Agente Aduanal número **1666** al **C. FERNANDO GALVAN SEGOVIANO**, para ejercer funciones con tal carácter ante la aduana de GUADALAJARA, como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario del Agente Aduanal **RODOLFO IGNACIO GIL Y GIL**, por lo cual, a partir de la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, será inactivada la patente 0982, así como la autorización 3122, que habían sido asignadas al

citado Agente Aduanal. SEGUNDO.- Se toma conocimiento de que el **C. FERNANDO GALVAN SEGOVIANO**, va a actuar en las aduanas de MANZANILLO, MONTERREY Y NUEVO LAREDO, como aduanas adicionales a la de su adscripción, mismas que tenía autorizadas el agente aduanal del que obtiene la patente, debiendo utilizar el número de patente **1666** en el llenado de cada uno de los pedimentos que formule en las aduanas en las que actúe. TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo mediante oficio a los **CC. FERNANDO GALVAN SEGOVIANO y RODOLFO IGNACIO GIL Y GIL**, anexando un ejemplar con firma autógrafa del mismo. CUARTO.- Gírense oficios a los administradores de las aduanas de GUADALAJARA, MANZANILLO, MONTERREY Y NUEVO LAREDO, remitiéndoles copia simple del presente acuerdo.

Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, por una sola vez a costa del **C. FERNANDO GALVAN SEGOVIANO**, y surta efectos de notificación.

Atentamente

México, D.F., a 18 de marzo de 2014.- El Administrador Central de Normatividad Aduanera, **Marcoflavio Rigada Soto**.- Rúbrica.

(R.- 387031)

ACUERDO mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1668 al ciudadano Eduardo Núñez Mendoza, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Nuevo Laredo, como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario del agente aduanal Roberto Ugarte y Romano.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Aduanas.- Administración Central de Normatividad Aduanera.

Acuerdo 800-02-00-00-00-2014-0125

Visto el escrito recibido en esta Administración, mediante el cual el **C. EDUARDO NUÑEZ MENDOZA**, solicitó se le otorgara patente de Agente Aduanal, en virtud del retiro voluntario del Agente Aduanal **ROBERTO UGARTE Y ROMANO**, titular de la patente número 0553, con adscripción en la aduana de NUEVO LAREDO, y autorización 3270, para actuar en las aduanas de COLOMBIA, MANZANILLO Y MEXICO; y considerando que el **C. EDUARDO NUÑEZ MENDOZA**, ha cumplido con lo establecido en el Quinto Resolutivo de la Tercera Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de diciembre de 2013, y que mediante acuerdo emitido por esta Administración, se autorizó el retiro voluntario de manera definitiva e irrevocable del Agente Aduanal **ROBERTO UGARTE Y ROMANO** a su patente; el Administrador Central de Normatividad Aduanera, con fundamento en los artículos 2, párrafo primero, Apartado B, fracción I, inciso b); 9, penúltimo párrafo; 10; 11, fracción IV, y segundo, tercero y cuarto párrafo, numeral 2, en relación con el artículo 12, Apartado B del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria; y 144, fracciones XXI y XXXV de la Ley Aduanera, ACUERDA: PRIMERO.- Otorgar la patente de Agente Aduanal número **1668** al **C. EDUARDO NUÑEZ MENDOZA**, para ejercer funciones con tal carácter ante la aduana de NUEVO LAREDO, como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario del Agente Aduanal **ROBERTO UGARTE Y ROMANO**, por lo cual, a partir de la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, será inactivada la patente 0553, así como la autorización 3270, que habían sido asignadas al citado Agente Aduanal. SEGUNDO. - Se toma conocimiento de que el **C. EDUARDO NUÑEZ MENDOZA**, va a actuar en las aduanas de COLOMBIA, MANZANILLO Y MEXICO, como aduanas adicionales a la de su adscripción, mismas que tenía autorizadas el agente aduanal del que obtiene la patente, debiendo utilizar el número de patente **1668** en el llenado de cada uno de los pedimentos que formule en las aduanas en las que actúe. TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo mediante oficio a los **CC. EDUARDO NUÑEZ MENDOZA y ROBERTO UGARTE Y ROMANO**, anexando un ejemplar con firma autógrafa del mismo. CUARTO. Gírense oficios a los administradores de las aduanas de NUEVO LAREDO, COLOMBIA, MANZANILLO Y MEXICO, remitiéndoles copia simple del presente acuerdo.

Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, por una sola vez a costa del **C. EDUARDO NUÑEZ MENDOZA**, y surta efectos de notificación.

Atentamente

México, D.F., a 18 de marzo de 2014.- El Administrador Central de Normatividad Aduanera, **Marcoflavio Rigada Soto**.- Rúbrica.

(R.- 387032)

OFICIO No. 366-II-925/13, mediante el cual se autoriza la modificación del inciso a) de la base II del artículo tercero de la autorización otorgada a Plan Seguro, S.A. de C.V., Compañía de Seguros, por disminución de su capital mínimo fijo sin derecho a retiro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.- Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social.- Dirección General Adjunta de Seguros y Fianzas.- Oficio No. 366-II-925/13.- 731.1/318975.

AUTORIZACIONES A INSTITUCIONES DE SEGUROS.- Se modifica la otorgada a esa institución por disminución de su capital mínimo fijo sin derecho a retiro.

**PLAN SEGURO, S.A. DE C.V.,
COMPAÑÍA DE SEGUROS.
Periférico Sur No. 4355,
Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210
Ciudad.**

En virtud de que mediante oficio 366-II-912/13 de esta misma fecha, se les otorgó aprobación a la reforma acordada la cláusula sexta de sus estatutos sociales, con el fin de disminuir su capital mínimo fijo sin derecho a retiro de \$91'683,000.00 a \$90'875,000.00, lo que se contiene en la Póliza No. 13,936 otorgada el 17 de abril de 2013, ante la fe del Dr. Salomón Vargas García, Corredor Público No. 35, con ejercicio en el Distrito Federal, esta Secretaría con fundamento en los artículos 31, fracciones VIII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 5o. de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y 32, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha resuelto dictar el siguiente:

ACUERDO

Se modifica el inciso a) de la base II del artículo TERCERO de la autorización otorgada mediante oficio 366-IV-1094 del 17 de marzo de 1997, modificada con los diversos 366-IV-3851 del 19 de septiembre de 2001, 366-IV-DG-156/06 del 19 de junio de 2006, 366-IV-DG-157/06 del 20 de junio de 2006, 366-IV-DG-158/06 del 21 de junio de 2006, 366-IV-DG-159/06 del 22 de junio de 2006, 366-IV-DG-160/06 del 23 de junio de 2006, 366-II-913/13, 366-II-914/13, 366-II-915/13, 366-II-916/13, 366-II-917/13, 366-II-918/13, 366-II-919/13, 366-II-920/13, 366-II-921/13, 366-II-922/13, 366-II-923/13 y 366-II-924/13 del 25 de abril de 2013, a Plan Seguro, S.A. de C.V., Compañía de Seguros, para que funcione como institución de seguros, a fin de practicar la operación de seguros de accidentes y enfermedades, en los ramos de salud y gastos médicos, para quedar en la forma siguiente:

"ARTÍCULO TERCERO.-

II.-

a).- El capital mínimo fijo sin derecho a retiro será la cantidad de noventa millones ochocientos setenta y cinco mil pesos Moneda Nacional.

....."

Atentamente

México, D. F., a 25 de abril de 2013.- En ausencia del C. Titular de la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social y de conformidad con el artículo 105 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Director General Adjunto, **Ignacio López Merlo**.- Rúbrica.

(R.- 386578)

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DECRETO por el que se aprueba el Programa Nacional Hídrico 2014-2018.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 9, 22, 26, 28, 29, párrafo primero, y 32 de la Ley de Planeación; 6, fracción VII, y 15, fracción I, de la Ley de Aguas Nacionales, y 9, 31, 32 Bis y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2013 se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el cual contiene los objetivos, estrategias, indicadores y metas que regirán la actuación del Gobierno Federal durante la presente administración;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, prevé como estrategia general elevar la productividad para llevar a México a su máximo potencial, por lo que se orienta la actuación gubernamental en torno a cinco metas nacionales: México en Paz, México Incluyente, México con Educación de Calidad, México Próspero y México con Responsabilidad Global, incluyendo además tres estrategias transversales: Democratizar la Productividad, Gobierno Cercano y Moderno, y Perspectiva de Género;

Que la meta nacional México Próspero, tiene como objetivo, entre otros, impulsar y orientar un crecimiento verde, incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo, por lo cual es necesario implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad, así como un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso;

Que conforme a la Ley de Aguas Nacionales, el Programa Nacional Hídrico es el documento rector que integra los planes hídricos de las cuencas a nivel nacional, en el cual se definen la disponibilidad, el uso y aprovechamiento del agua, así como las estrategias, prioridades y políticas para lograr el equilibrio del desarrollo regional sustentable y avanzar en la gestión integrada de los recursos hídricos, y

Que la Comisión Nacional del Agua formuló el Programa Nacional Hídrico 2014-2018, siguiendo las directrices previstas en el Plan Nacional de Desarrollo, y previo dictamen de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, esta dependencia lo sometió a la consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se aprueba el Programa Nacional Hídrico 2014-2018.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Programa Nacional Hídrico 2014-2018 será de observancia obligatoria para la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y las entidades paraestatales coordinadas por la misma; las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal se sujetarán a sus disposiciones cuando dicho programa incida en el ámbito de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y las entidades paraestatales coordinadas por la misma, de conformidad con el Programa Nacional Hídrico y las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán sus respectivos programas y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo y de dicho Programa Nacional.

ARTÍCULO CUARTO. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con la participación que conforme a sus atribuciones les corresponde a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, dará seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Nacional Hídrico 2014-2018, y reportará los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO. La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente Decreto.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veinticinco de marzo de dos mil catorce.- **Enrique Peña Nieto.**- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Luis Videgaray Caso.**- Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan José Guerra Abud.**- Rúbrica.- En ausencia del Secretario de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7, fracción XII, y 86 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, el Subsecretario de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, **Julián Alfonso Olivas Ugalde.**- Rúbrica.

PROGRAMA Nacional Hídrico 2014-2018.

PROGRAMA NACIONAL HÍDRICO 2014-2018**INTRODUCCIÓN**

Hoy por hoy, el agua debe ser apreciada como un elemento integrador que contribuya a dar paz a los mexicanos, para evitar conflictos y dar seguridad a todos; que contribuya a ser un factor de justicia social, que todos los mexicanos tengan acceso al recurso de manera suficiente, asequible, de buena calidad y oportunidad para hacer valer el derecho humano previsto en el artículo 4 constitucional, que sea un elemento que contribuya a disminuir la pobreza en el país y que propicie el bienestar social.

Asimismo que favorezca el cambio en nuestra cultura y educación para lograr en nuestro país una sociedad del conocimiento participativa y comprometida en la construcción del México que todos deseamos; sin duda, que siga siendo el promotor del desarrollo sustentable, el factor esencial para el crecimiento económico en términos de un uso y manejo cada vez más productivo; y finalmente que sea el elemento que genere responsabilidad global para convertirnos en una referencia de liderazgo en la gestión, administración y manejo integrado del agua en el mundo.

La reforma integral del sector agua mexicano

El Programa Nacional Hídrico 2014-2018 (PNH 2014-2018) se sustenta en elementos estratégicos y críticos que le dan soporte, forma y razón de ser, en respuesta a las necesidades hídricas actuales y las que se anticipan tanto para la presente Administración Pública Federal (APF) como para aquellos desafíos que probablemente se presentarán en las siguientes tres o cuatro décadas, en consonancia con o como producto de los procesos de crecimiento y desarrollo nacional, así como por los efectos de la interacción cada vez más intensa de México en el concierto de naciones del orbe dentro de los procesos de globalización.

En ese orden de ideas, un elemento central de enorme importancia para la estructura y fundamento del PNH 2014-2018 es precisamente la necesidad de emprender a partir de la presente administración del Gobierno de la República una sólida reforma integral del sector agua mexicano acompañada de la instrumentación firme y continuada de procesos de modernización de diversos pilares del desarrollo hídrico nacional.

Los alcances y visión de dicha reforma integral acompañado de procesos de modernización son de tal envergadura que ameritan un tratamiento especial. Por lo tanto, es así como se abordarán ambos elementos en relación con el presente ejercicio de planificación. Empero, es importante resaltar que esos dos elementos cruciales --la reforma integral y la modernización del sector agua mexicano-- forman parte integral de este programa.

Enfoque multisectorial

Como una estrategia global, el Gobierno de la República ha hecho una sólida apuesta para atender la seguridad hídrica, el derecho humano al agua y saneamiento básico y, por ende, el apoyo objetivo y bien sustentado a la población en el mejoramiento integral de la gestión del agua, incluyendo la prestación de los servicios de agua en los asentamientos humanos y en el campo, con base en el desarrollo de su capacidad de trabajo por sectores, por cuencas y en su capacidad de articular en forma amplia y productiva las relaciones con entidades federativas y a través de estos, con los municipios, con apoyo en una transversalidad institucional que debe madurar y perdurar.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 (PND 2013-2018) y esta estrategia global son los pilares en los cuales descansa el PNH 2014-2018. Para instrumentarse, es menester, sin duda alguna, realizar una profunda transformación del sector agua mexicano, iniciando con su integración en definitiva para darle existencia, sentido y visión de futuro. Esa transformación conlleva la instrumentación de reformas cruciales de la mano con elementos de modernización que son insoslayables para alcanzar el éxito en la consecución del objetivo global del sector: **lograr la seguridad y la sustentabilidad hídrica en México**. Bajo esa visión estratégica, las reformas estarán orientadas para extraer el máximo potencial a los elementos que dan forma y contenido al PNH 2014-2018 como instrumento crucial para el desarrollo de los recursos hídricos en México.

La visión del Estado Mexicano en relación con el agua ha sido gradualmente articulada y mejorada durante décadas; se ha privilegiado la aplicación de una agenda de desarrollo hídrico vinculada cada vez en forma más estrecha con el medio ambiente, biodiversidad, ordenamiento territorial, energía, clima, agricultura, uso del suelo, y desarrollo económico, así como con la importancia de emprender reformas jurídicas, institucionales, financieras, de planificación hídrica y de gestión de los recursos humanos en el sector agua, junto con mejoras y ampliaciones en la infraestructura hídrica que reclama el desarrollo de México.

Nuestro país tiene la voluntad de impulsar los esfuerzos necesarios para mejorar la gestión de los recursos hídricos, especialmente en aquellas localidades donde las condiciones hídricas, económicas, sanitarias y humanas sean menos favorables, así como en áreas geográficas donde los riesgos derivados de los efectos adversos ocasionados por el cambio climático o variabilidad climática en materia hídrica sean mayores.

Es por ello sustantivo recabar y sintetizar la visión integral del Estado Mexicano y las conceptualizaciones de la sociedad en relación con el agua como un recurso escaso, estratégico y a la vez fundamental para respaldar el crecimiento económico y social, servir como motor para el desarrollo sustentable local, regional y nacional y de importancia vital para la seguridad nacional.

Para superar los grandes y complejos desafíos en materia de agua, es primordial sumar voluntades, capacidades y recursos; así como cambiar la forma tradicional de relacionarnos con ella, es decir, no seguirla viendo como un recurso inagotable, sino como un bien escaso y costoso que es necesario administrar responsablemente.

El PNH 2014-2018 recoge los esfuerzos y experiencias del gobierno y la sociedad para alcanzar la gestión integrada de los recursos hídricos y simultáneamente, estructurar una fórmula de desarrollo hídrico compatible con las posiciones plurales que guardan las corrientes políticas, las percepciones y demandas sociales, las desigualdades de género y económicas, los desafíos ambientales y la necesidad de perfilar gradualmente un México nuevo, más justo, productivo, consciente y en mejor sintonía con el ambiente que lo rodea.

Es así que, con apego a la Ley de Planeación, se formula este Programa como especial, con un enfoque multisectorial, en virtud de la necesidad de requerir de más de una dependencia coordinadora de sector para ello y, sobre todo, para su implementación. El agua toca todos los sectores de nuestro país. El PNH 2014-2018 sale al encuentro de respuestas a los problemas de inequidad de género interpretadas en relación con la realidad nacional y también responde a las reivindicaciones demandadas por grupos sociales marginados.

En este contexto, el PNH 2014-2018 es un instrumento de planificación con visión de largo plazo que define la ruta y los elementos necesarios para transitar hacia la seguridad y sustentabilidad hídrica en nuestro país. Establece objetivos, estrategias y líneas de acción, cuyos avances y resultados habrán de ser valorados cada dos años para su correspondiente actualización.

Asimismo, señala las necesarias reformas y modernizaciones en temas como organización institucional, planificación, legislación, regulación, financiamiento y otros de similar importancia. Por ello, a este instrumento se deberá alinear la cartera de inversiones del sector, que incluye al Gobierno de la República, a los gobiernos de los estados y a los demás actores del sector, además de los programas presupuestales en materia hídrica.

Dónde estaremos en el año 2018

Con base en el instrumento de planificación contenido en el PNH 2014-2018, se habrán sentado las bases y avanzado en la consecución del cambio estructural profundo que requiere el sector agua mexicano. Se habrá establecido en forma y fondo el sector agua mexicano, articulado a través de mecanismos de transversalidad entre las dependencias, entidades, organismos e instituciones que en forma conjunta deberán integrar dicho sector. Los elementos de política y administración necesarios para articular una provechosa relación de los tres órdenes de gobierno en materia de agua ya estarán sentados a través de mecanismos idóneos tales como convenios, acuerdos, reglas de operación, programas especiales con incumbencia territorial determinada, proyectos y acciones específicas en dichas direcciones.

Más aún, el sector agua mexicano habrá avanzado con éxito en el encuentro de oportunidades y sinergias con la sociedad mexicana bajo distintas directrices, con el propósito de avanzar en el mejoramiento de la gestión y protección de los recursos hídricos de la nación. En ese sentido, se estructurarán mecanismos que faciliten y potencien las relaciones con legisladores, academia, sector privado, organizaciones sociales, medios de comunicación y elementos de educación, comunicación y difusión que enriquezcan al sector en su encuentro de la excelencia en la gestión del agua y en el desarrollo sustentable con base en los recursos hídricos.

De esta manera, se habrá avanzado con vigor y con resultados concretos en las vertientes clásicas del desarrollo hídrico en materia de servicios de agua para los asentamientos humanos y en el campo, y se habrá avanzado de manera determinante en el encuentro de la seguridad hídrica en beneficio de los habitantes y de las zonas productivas.

Por su parte, se habrán mejorado y fortalecido las condiciones de gobernabilidad y de gobernanza de los recursos hídricos con mejores instituciones y mayor compenetración y corresponsabilidad de los actores políticos y sociales. Se contará en forma robusta con un sistema moderno de planificación-programación-presupuestación-ejecución-seguimiento-evaluación, que impulse al sector a alcanzar mejores niveles de desarrollo y contribución en la calidad de vida de los mexicanos.

En atención a una asignatura crítica para el desarrollo del sector agua mexicano, se habrán mejorado e innovado los sistemas de medición del ciclo hidrológico y los mecanismos para la prevención y mejor atención ante fenómenos extremos hidrometeorológicos.

Se contará con una base sólida y bien desarrollada y aplicada de indicadores de resultados del sector para que gobierno y sociedad conozcan en forma expedita y fidedigna acerca de los avances, desafíos y oportunidades que confronta México en materia de recursos hídricos.

Por su parte, se habrán consolidado los mecanismos de información y de gestión de conocimiento, de desarrollo y aplicación de tecnologías y de aprovechamiento objetivo y bien orientado de los jóvenes talentos que se incorporen gradualmente a realizar una fructífera carrera en el sector agua mexicano.

De manera muy señalada, se habrá logrado avanzar en la consolidación del posicionamiento de México en el orbe, con una voz fuerte, reconocida y respetada en materia de desarrollo hídrico, de modo tal que por un lado el país se nutra y logre capitalizar en su beneficio los avances hídricos en el orbe y a la vez ofrezca a los países en el mundo las ventajas y bondades del modelo de desarrollo hídrico mexicano como aportación a través de los mecanismos establecidos de cooperación para el desarrollo con el propósito de contribuir en el mejoramiento de condiciones en otros rincones del planeta.

Visión de largo plazo

Es fundamental subrayar que el planteamiento del objetivo central así como la estructura, contenidos y propuestas del PNH 2014-2018 responden a una visión concebida para el largo plazo. Esto es, la trascendencia de las líneas de acción, estrategias y objetivos, así como la profundidad y extensión de las reformas y mecanismos de modernización propuestos en el programa, rebasan los frutos que se anticipa conseguir en el período 2014-2018. Dentro de esa lógica de planificación con visión de largo plazo la oferta de este programa trasciende a ese período de modo tal que se anticipa y se sugiere enfáticamente que después de esa fecha se continúen impulsando las reformas y cambios estructurales que el sector agua mexicano requiere urgentemente para que los recursos hídricos puedan desempeñar el rol estratégico y ofrecer los elementos suficientes que contribuyan al crecimiento y desarrollo del país.

Continuidad y experiencia en el proceso de planificación hídrica

El presente ejercicio de planificación del cual resulta el PNH 2014-2018, se fundamenta en un conjunto ordenado de vertientes del pensamiento ilustrado mexicano en materia de agua que han ido surgiendo como respuesta a los desafíos que han tenido que atenderse a lo largo de las últimas décadas. En efecto, la experiencia nacional en materia de planificación hídrica es prolongada y reconocida, de tal manera que ha brindado frutos en los últimos 38 años, desde la época del primer Plan Nacional Hidráulico en 1975.

Este proceso a su vez se deriva de un concepto de continuidad bien entendida y justificada a lo largo de los años en cuanto a la visión hídrica mexicana, especialmente ante las necesidades de proporcionar agua para el consumo humano y para la producción agrícola, así como para hacerle frente a los desafíos que presentan los eventos hidrometeorológicos extremos, y más recientemente para ir adecuando la agenda mexicana del agua a las necesidades de contar con más y mejor información, análisis, estrategias y políticas públicas para apoyar la toma de decisiones, así como de alcanzar un saneamiento eficaz en materia de gestión de efluentes y de adecuación estratégica y práctica en respuesta a la variabilidad climática en nuestro país.

Cabe señalar que las estrategias y líneas de acción que generan impacto presupuestario estarán sujetas a la disponibilidad de recursos que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión apruebe dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda.

MARCO NORMATIVO

El proceso de integración del PNH 2014-2018, responde a los principios que emanan de varios ordenamientos legales, siendo el principal la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala primero en el artículo 25 que le corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

En segundo término, en el artículo 26 constitucional se establece que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. La planeación del desarrollo nacional debe ser de carácter democrático y los fines del proyecto de nación contenidos en la Constitución determinan los objetivos que se incorporan en el Plan Nacional y los programas de desarrollo. Además, mediante la participación de los diversos sectores sociales se recogen las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas a estos instrumentos de gestión del Gobierno de la República.

Asimismo, los párrafos quinto y sexto del artículo 27 constitucional determinan que las aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional corresponden originalmente a la nación, que ese dominio es inalienable e imprescriptible, y la explotación, uso o aprovechamiento del recurso no podrá realizarse sino mediante concesiones otorgadas por el Ejecutivo Federal de conformidad a las reglas y condiciones que establezcan las leyes.

Por su parte, el artículo 134 constitucional estipula que los recursos económicos de que disponga la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Por otro lado, la Ley de Planeación establece las normas y principios básicos que guían la planeación nacional del desarrollo, así como las bases de un Sistema Nacional de Planeación Democrática (SNPD). El artículo 4 estipula que es responsabilidad del Ejecutivo Federal conducir la planeación nacional del desarrollo con la participación democrática de los grupos sociales.

En la misma ley, en el artículo 22 se señala que el Plan Nacional de Desarrollo indicará los programas especiales que deben ser elaborados, los cuales observarán congruencia con el mismo.

Además, el mismo ordenamiento en el artículo 26 establece que los programas especiales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del país, fijadas en el Plan Nacional de Desarrollo o las actividades relacionadas con dos o más dependencias coordinadoras de sector.

Es así como en el PND 2013-2018, aprobado por Decreto publicado el 20 de mayo de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se definen los programas sectoriales, especiales y regionales que la presente APF elaborará para lograr las cinco metas nacionales que llevarán a México a su máximo potencial. Entre éstos queda en la categoría de especial el PNH 2014-2018.

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) establece en el artículo 16 los parámetros para la elaboración y aprobación de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, los cuales deben realizarse con base en objetivos y parámetros cuantificables de política económica y tomando en consideración los indicadores de desempeño correspondientes. Además deberán ser congruentes con el PND 2013-2018 y los programas que se derivan del mismo.

La Ley de Aguas Nacionales (LAN), como señala en el artículo 1, es reglamentaria del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de aguas nacionales y tiene por objeto regular la explotación, uso o aprovechamiento de dichas aguas, su distribución y control, así como la preservación de su cantidad y calidad para lograr su desarrollo integral sustentable.

Menciona la LAN en la fracción I del artículo 7 a la gestión integrada de las aguas nacionales de utilidad pública, y la señala como prioridad y asunto de seguridad nacional. Establece el artículo 15 que la planificación hídrica debe ser de carácter obligatoria para la gestión integrada de los recursos hídricos, conservación de los recursos naturales, de los ecosistemas vitales y del medio ambiente, lo que convierte al proceso como el instrumento más importante de la gestión hídrica.

Asimismo, el artículo 9 fracción II establece que la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) es la responsable de integrar y formular el Programa Nacional Hídrico en los términos de la misma y de la Ley de Planeación, así como de actualizar y vigilar su cumplimiento, además de proponer criterios y lineamientos que permitan dar unidad y congruencia a las acciones del Gobierno de la República en materia de aguas nacionales y de sus bienes públicos inherentes.

CAPÍTULO I. DIAGNÓSTICO

I.1 Introducción

El agua es un recurso finito indispensable para la salud pública, los ecosistemas, la biodiversidad, la producción de alimentos, la industria, la energía y el desarrollo económico, principalmente. Por ello se le considera un factor estratégico de seguridad nacional así como de estabilidad social y política de nuestra nación.

Si bien en algunas regiones del país el agua es suficiente para satisfacer las demandas sin conflicto de por medio, en dos tercios del territorio, donde ocurre el mayor desarrollo económico y la concentración demográfica más importante, existe una gran presión sobre el vital líquido, de por sí escaso, al encontrarse comprometido para usos previamente establecidos. Entonces, resulta de gran importancia articular un modelo de gestión de recursos hídricos cada vez más eficiente y flexible, acorde con su entorno, sin limitar el desarrollo económico y social del país.

La política hídrica nacional ha respondido, desde principios del siglo XX, a las demandas de la sociedad con una gestión de la oferta de agua, enfocada al desarrollo socioeconómico, mediante la construcción de infraestructura hidráulica diversa: presas, acueductos, pozos y sistemas de suministro de agua potable y riego

agrícola, entre otras. Ello ha posibilitado el acceso al agua a un gran número de mexicanos; el desarrollo de la superficie agrícola bajo riego, la séptima más grande del mundo, y el crecimiento de la planta industrial, la más importante de América Latina en términos de producto sectorial per cápita.

México cuenta con un sistema de concesiones y asignaciones de agua superficial y subterránea regido por la LAN, La Comisión Nacional del Agua es la autoridad nacional en la materia. Sin embargo, los esfuerzos para administrar los recursos hídricos del país han sido insuficientes, en virtud de que no se han consolidado los mecanismos e instrumentos para implementar eficazmente las políticas públicas en materia de agua.

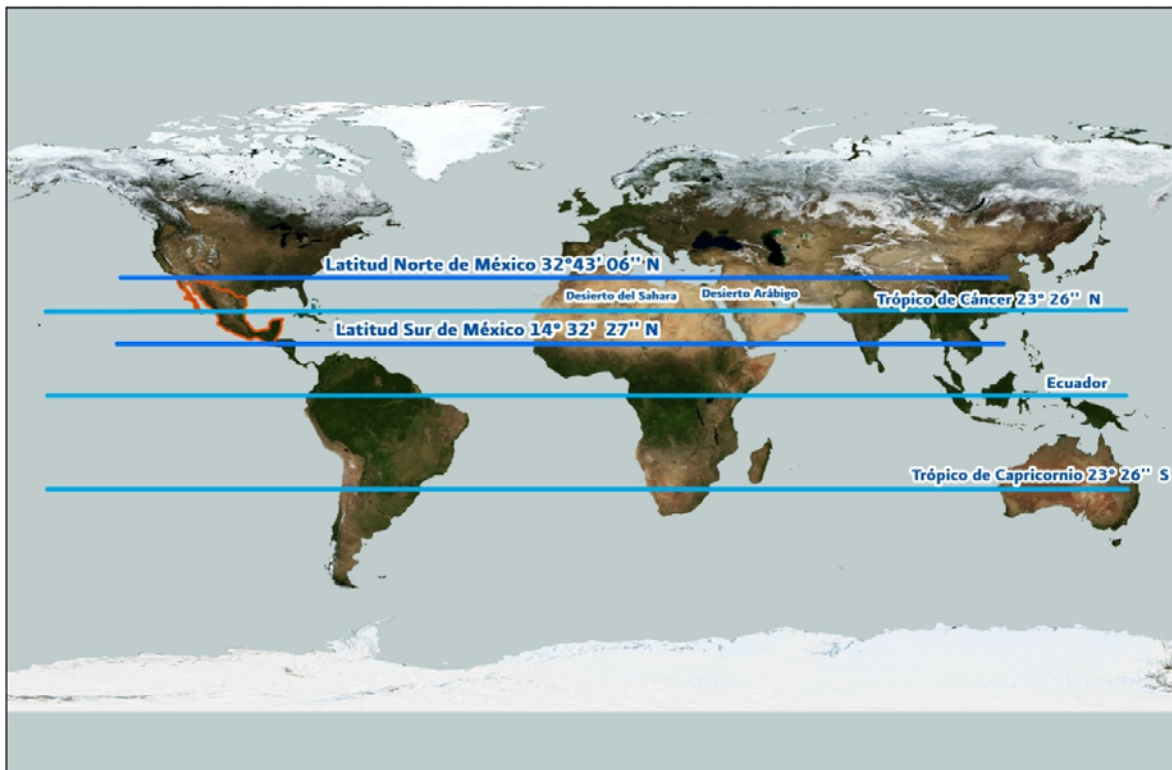
Al reducirse la disponibilidad del agua ha sido necesario gestionar la demanda vía instrumentos económico-financieros (fiscales, de mercado y de derechos de uso del agua), principalmente.

Por ello, el sector agua requiere un proceso de reformas que complementa el enfoque puramente técnico – hidráulico para hacer más eficaz el proceso de la gestión integrada de los recursos hídricos al incorporar planteamientos concebidos desde las perspectivas social y ambiental en el marco del desarrollo sustentable. Se necesitan instituciones modernas, eficientes, fuertes, confiables y capaces, que aprovechen la experiencia hídrica mexicana. Para lograrlo se realizará una reforma al proceso de planificación para inducir cambios institucionales, jurídicos, técnicos, científicos, sociales, económicos, financieros, presupuestales e informáticos en los tres órdenes de gobierno y las organizaciones de usuarios y la sociedad.

La gestión del agua por cuencas, como la que se realiza en nuestro país, implica la participación de quienes comparten el recurso dentro de dicho ámbito territorial. Debido a la existencia de cuencas compartidas entre México y los países colindantes, la gestión del agua también significa la conformación y seguimiento de diversos tratados internacionales.

La extensión territorial continental de México es de 1 959 248 kilómetros cuadrados. Parte del país se ubica en la misma latitud que el desierto del Sáhara y por ello la parte centro norte es semiárida y árida (Figura I.1).

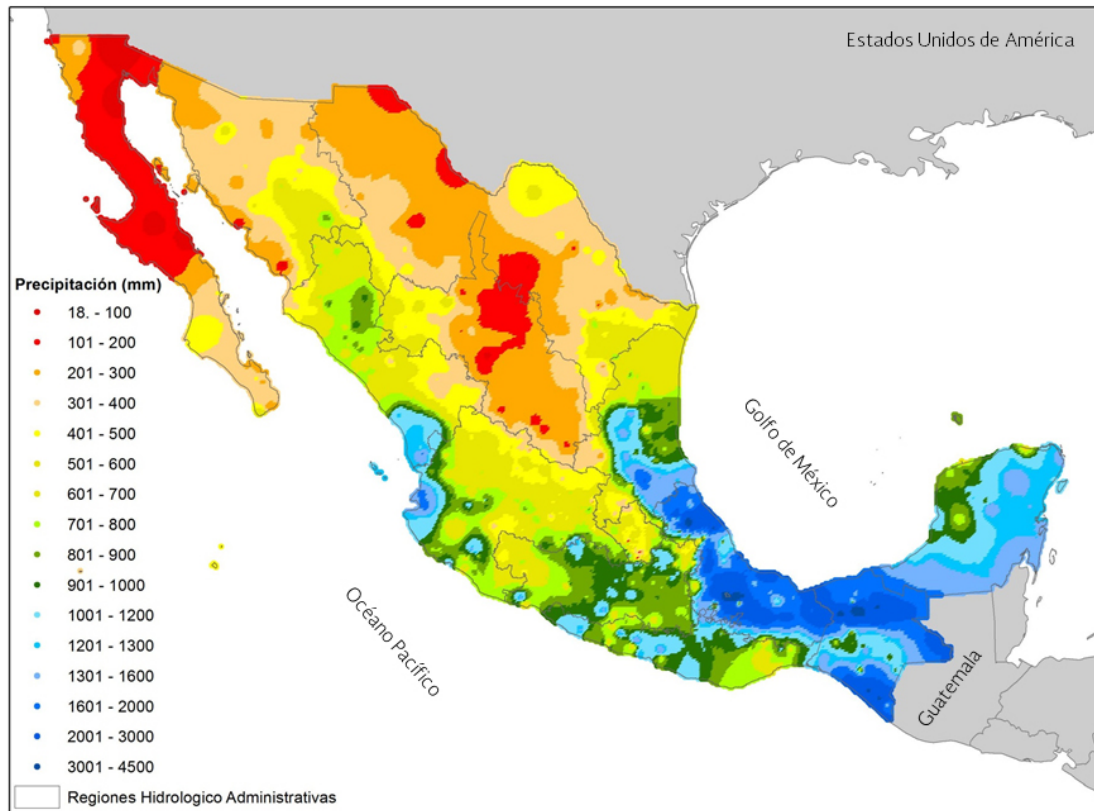
Figura I.1 Localización geográfica de México respecto de las principales zonas desérticas del mundo.



Fuente: CONAGUA, a partir de NASA, *Earth Observatory Blue Marble*

La precipitación pluvial es escasa en el norte y noroeste del país y la península de Baja California, y abundante en el sureste y en las vertientes del Golfo de México y del Pacífico, al sur del Trópico de Cáncer (Figura I.2).

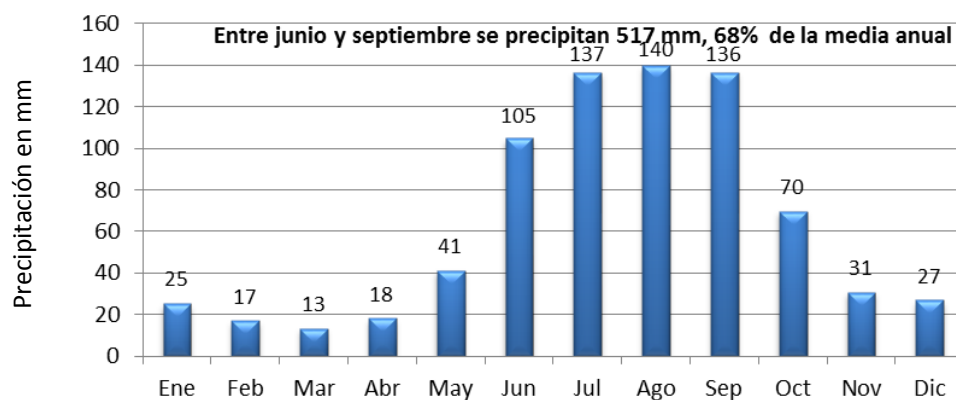
Figura I.2 Distribución espacial de la precipitación media anual.



Fuente: CONAGUA.

La precipitación media anual es de 760 mm equivalente a 1,489 kilómetros cúbicos por año: 331 kilómetros cúbicos escurren a través de los ríos, 1,065 kilómetros cúbicos corresponden a la evapotranspiración y 93 kilómetros cúbicos recargan los acuíferos. En la mayor parte del territorio la precipitación ocurre, predominantemente, entre junio y septiembre, con excepción de la península de Baja California, donde se presenta en invierno (Figura I.3).

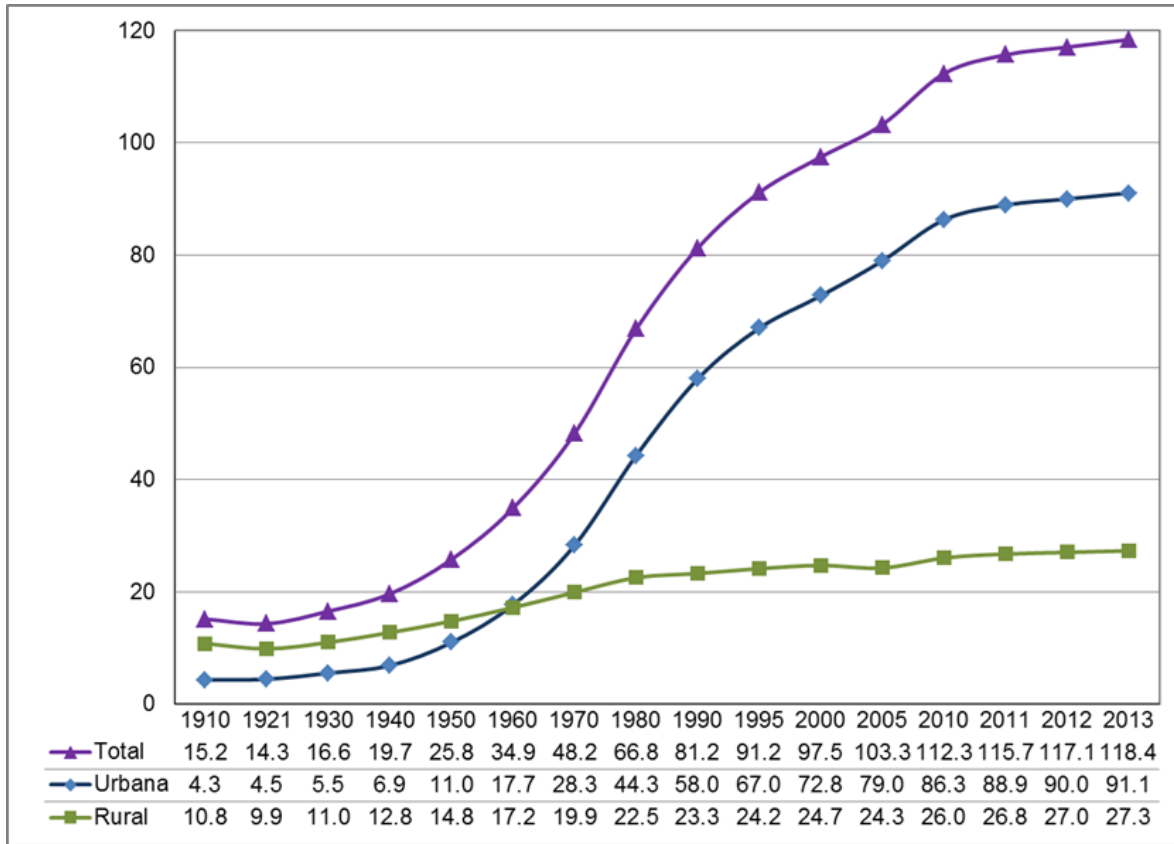
Figura I.3 Distribución mensual de la precipitación media anual.



Fuente: CONAGUA.

México tenía 25.8 millones de habitantes en 1950 y en 2013 cuenta con 118.4 (población a mitad del año 2013. Proyección del Consejo Nacional de Población, CONAPO). La tasa de crecimiento anual tiende a disminuir gradualmente. La población pasó de ser mayoritariamente rural a predominantemente urbana a partir de 1970. CONAPO estima que al 2050 México tendrá 150.8 millones de habitantes, lo que representará mayor presión sobre los recursos hídricos (Figura I.4).

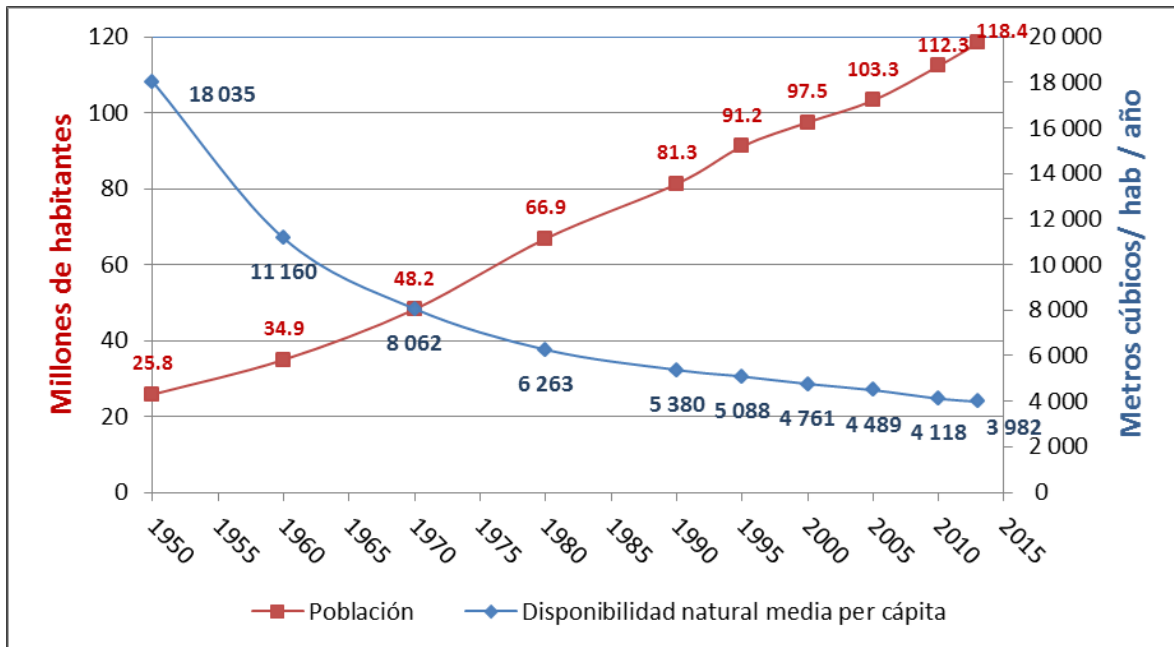
Figura I.4 Variación de la población rural y urbana (los valores 2011 a 2013 son proyecciones estimadas por el CONAPO).



Fuente: CONAGUA.

La disponibilidad natural media per cápita de agua en México era en 1950 de 18 035 m³/hab/año y en 2013 pasó a 3 982 m³/hab/año, cifra calificada como baja por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (Figura I.5).

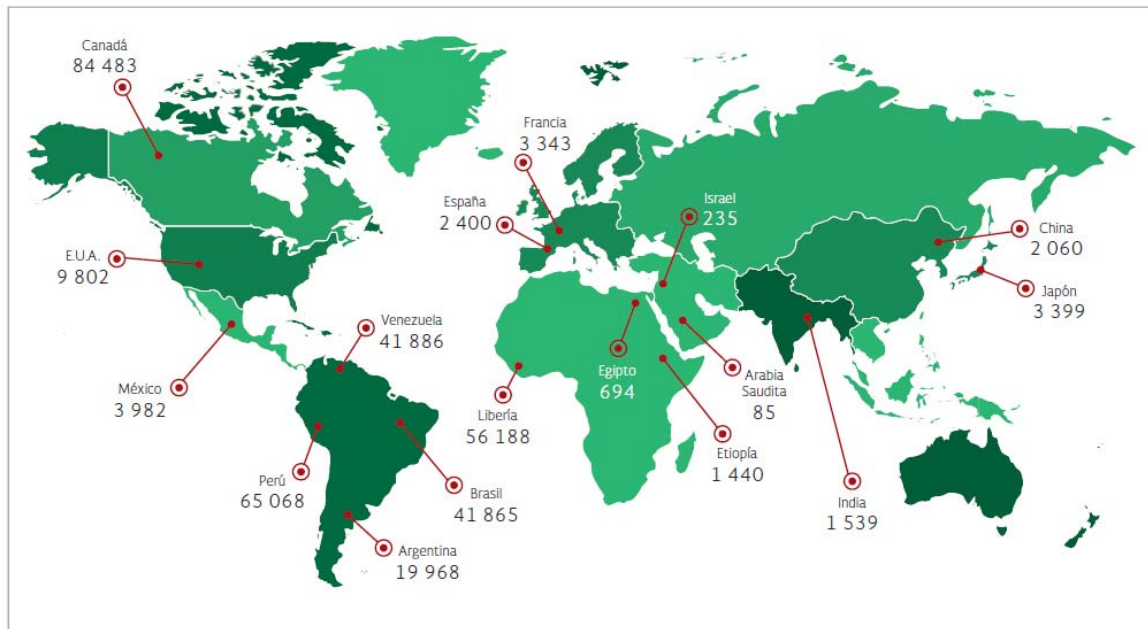
Figura I.5 Evolución de la población y disponibilidad natural media per cápita.



Fuente: CONAGUA.

En la Figura I.6 se muestra la disponibilidad natural media per cápita de agua en diferentes países del mundo.

Figura I.6 Disponibilidad natural media per cápita de agua en algunos países ($\text{m}^3/\text{hab}/\text{año}$).



Fuente: FAO. 2013. Base de datos AQUASTAT. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

Fuente: FAO. 2013. Base de datos AQUASTAT. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

I.2 El agua como elemento integrador de los mexicanos

Institucionalidad

México ha enfrentado en los últimos años una problemática sin precedentes en términos de seguridad hídrica que ha generado un alto costo social y humano que atenta contra la paz de los ciudadanos.

Un México en paz requiere consolidar su fortaleza institucional. La evidencia muestra que los países con un desarrollo exitoso cuentan con instituciones sólidas e incluyentes. En contraste, las instituciones no incluyentes disminuyen la fuerza del Estado además de limitar y debilitar en su legitimidad los programas que requieren para su desarrollo.

México ha institucionalizado desde el siglo pasado la gestión del recurso agua, sin embargo ésta no se ha fortalecido por la falta de armonía entre políticas públicas, lo que ha afectado a la misma gestión así como al manejo y a la administración del agua. En gran medida, los problemas del agua se originan en la concurrencia de diferentes fenómenos económicos, sociales, financieros y ambientales, cuya solución bajo el marco jurídico e institucional actual queda fuera del alcance de la autoridad que administra las aguas nacionales.

La falta de una coordinación apropiada ha restado credibilidad a las instituciones del sector ante la sociedad y generado un impacto ambiental negativo que ha devenido en deterioro o contaminación de los recursos hídricos del país.

Los limitados y deficientes arreglos institucionales, que mantienen rezagado al sector hídrico, vinculan a los tres Poderes de la Unión, a los tres órdenes de gobierno y a la sociedad organizada, impidiendo con ello el cumplimiento de los programas de gobierno establecidos.

Gobernanza y gobernabilidad

La estabilidad social, económica y política de México se ha visto comprometida por diversos conflictos que se han presentado en algunas cuencas del país a causa de la creciente demanda y competencia por el agua entre los diferentes usuarios.

En las tres últimas décadas se han multiplicado las iniciativas sociales que demandan acciones del Estado sobre los recursos naturales y el medio ambiente. Para propiciar la participación de la sociedad organizada en la gestión integrada del agua, la LAN reconoce a los consejos de cuenca y sus órganos auxiliares como instancias de coordinación y concertación y a los comités hidráulicos de los distritos de riego como órganos colegiados de concertación para una adecuada gestión del agua y la infraestructura.

La experiencia que ha dejado en el sector hídrico la creación, operación y restructuración de los consejos de cuenca, demuestra que la inclusión de los usuarios y la sociedad en la gestión del agua ha sido un proceso más lento de lo esperado y es necesario continuar los esfuerzos para romper paradigmas de paternalismo gubernamental, establecer sinergias interinstitucionales en materia de gestión integrada del agua y buscar soluciones que privilegien el bienestar colectivo.

Por otro lado, en materia de gobernabilidad en el sector hídrico, la problemática se relaciona principalmente con la administración del agua, que se ha convertido en un factor que limita el aprovechamiento sustentable de los recursos hídricos y empieza a inhibir el desarrollo social, económico y ambiental en nuestro país.

La problemática identificada se concentra en tres aspectos: sobreexplotación, sobre-concesión y contaminación de los recursos hídricos. Existen aprovechamientos que carecen de títulos de concesión o asignación, la medición del agua extraída y la verificación de los aprovechamientos y descargas son bajas e insuficientes. En las zonas de libre alumbramiento no se tiene control de los aprovechamientos; además de que prevalece un incremento de obras que invaden zonas y cauces federales que generan riesgos a la sociedad.

Por otro lado, existen títulos vencidos, situación provocada por la ausencia de interés o desconocimiento del usuario para tramitar la prórroga correspondiente.

No obstante que la LAN permite la transmisión de títulos, ésta debe ser una figura regulada con miras a desincentivar el mercado informal, la especulación y el acaparamiento del recurso.

La administración del agua ha sido incompleta al no aplicarse rigurosamente la LAN, principalmente, por la reducida capacidad de la autoridad del agua para realizar visitas de inspección y no instrumentar acciones que permitan un aprovechamiento del agua acorde con la disponibilidad de la misma.

Seguridad hídrica

En México el 69 por ciento del escurrimiento natural de que dispone el país (incluyendo las aportaciones que recibe de otros países) se concentra en las cuencas de los ríos Balsas, Santiago, Verde, Ometepe, Fuerte, Grijalva-Usumacinta, Papaloapan, Coatzacoalcos, Pánuco, Tecolutla, Bravo y Tonalá. Sin embargo el área drenada por estas doce corrientes sólo corresponde al 38 por ciento de la superficie continental de la República Mexicana, lo que significa que más del 60 por ciento del territorio únicamente dispone del 31 por ciento del escurrimiento natural.

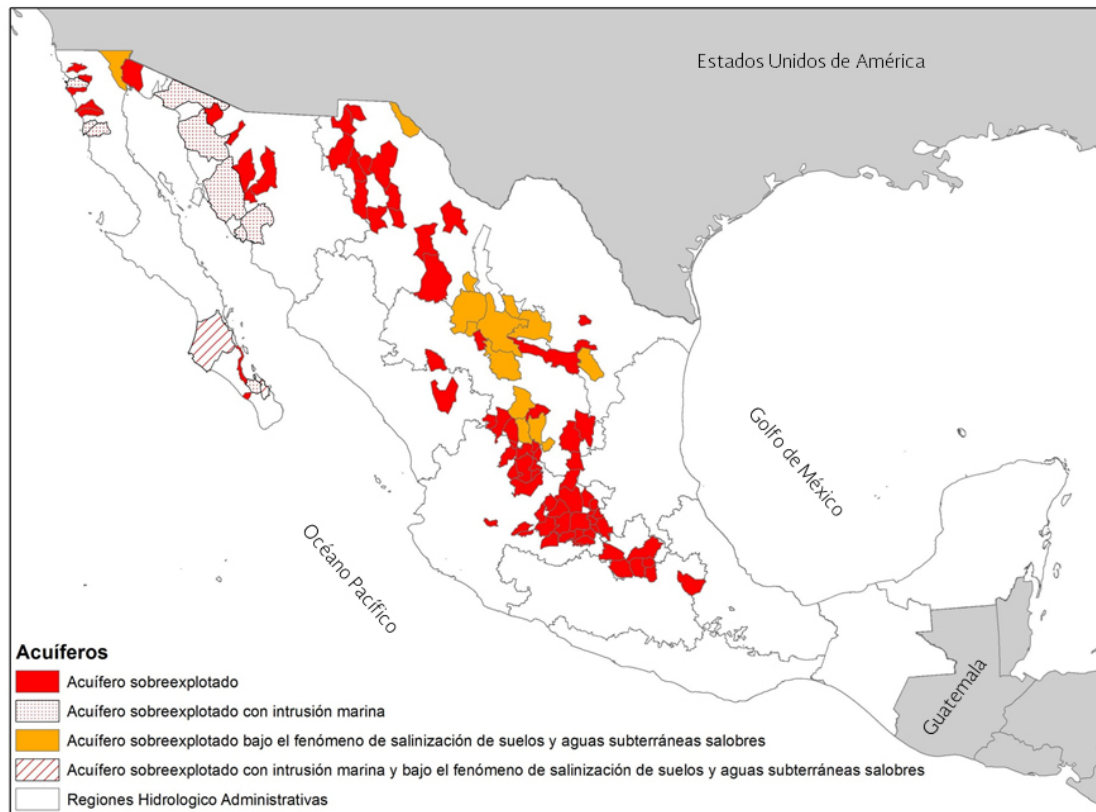
Aunado a esto y como resultado de la problemática relacionada con las deficiencias en la administración del agua y con el manejo no sustentable del recurso hídrico, de las 731 cuencas hidrológicas definidas en el país, 104 presentan problemas de disponibilidad. Cabe mencionar que recientemente se aprobó la norma mexicana NMX-AA-159-SCFI-2012 que establece el procedimiento para la determinación del caudal ecológico en cuencas hidrológicas, con la finalidad de contribuir al restablecimiento del equilibrio hídrico.

En el mismo sentido, como marco de referencia único para la gestión de las aguas subterráneas, se han definido 653 acuíferos los cuales suministran gran parte de las demandas de agua de los desarrollos industriales y cerca del 65 por ciento del volumen de agua que demandan las ciudades donde se concentran unos 60 millones de habitantes.

Además, estos acuíferos constituyen la principal fuente de abastecimiento de la población rural y aportan el agua para el riego de aproximadamente dos millones de hectáreas, 35 por ciento de la superficie de riego de nuestro país.

La sobreexplotación de los acuíferos en México es cada año más alarmante: 32 en 1975 y 106 en 2013 (Figura I.7).

Figura I.7 Ubicación de los acuíferos sobreexplotados.



Fuente: CONAGUA.

A la par del aprovechamiento exhaustivo del agua, en muchos lugares se identifican problemas adicionales como la deforestación de los bosques, lugares de recarga de acuíferos por excelencia. En las ciudades se continúa el incremento en el cambio de uso de suelo de áreas verdes por zonas pavimentadas que impiden una adecuada infiltración, entre otros. Mientras no se tome conciencia de la necesidad de fortalecer y modernizar el sistema nacional de medición del ciclo hidrológico para procurar un uso sustentable del agua, no se alcanzará la seguridad hídrica.

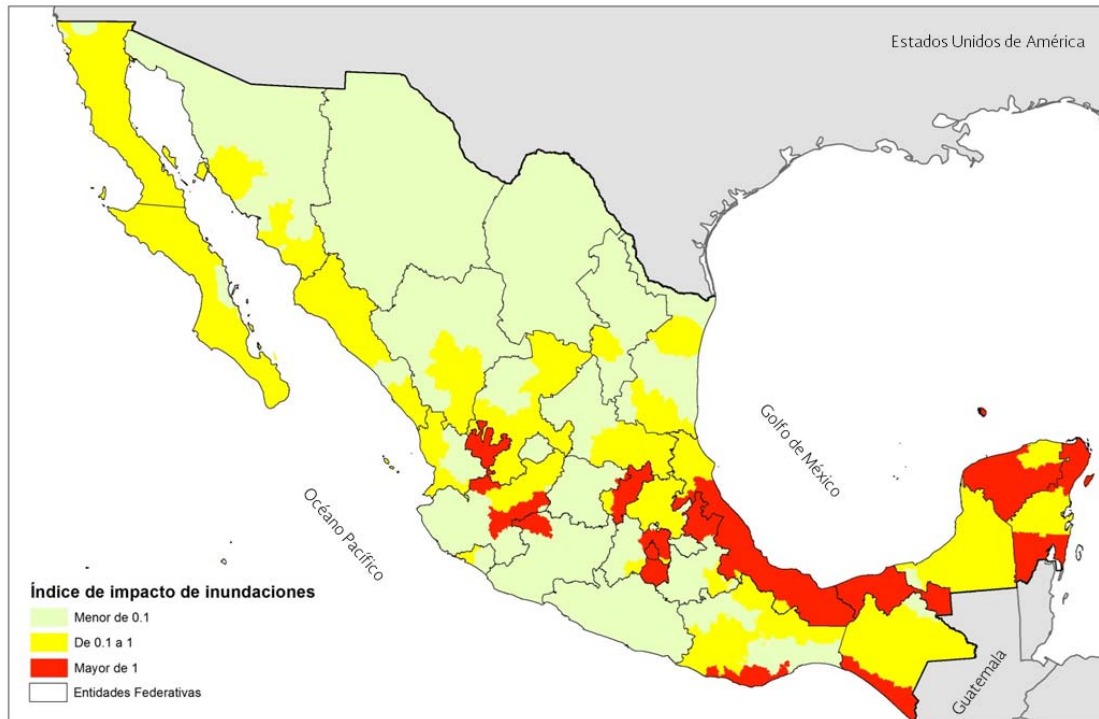
Por otro lado México tiene un clima árido en el 52 por ciento del territorio y un clima semiárido en el 31 por ciento del territorio nacional.

Por su ubicación geográfica México está expuesto regularmente a eventos hidrometeorológicos severos como huracanes y precipitaciones intensas que, si bien incrementan la disponibilidad del agua superficial y la recarga natural de los acuíferos, también provocan daños a la población, la infraestructura, los servicios y los sistemas productivos.

Entre 1980 y 2010 las lluvias intensas afectaron a más de ocho millones de personas y ocasionaron daños económicos superiores a 214 mil millones de pesos.

En la Figura I.8 se muestra el índice de impacto de inundaciones. El mayor impacto histórico y la propensión de inundaciones se concentra en 17 entidades federativas que albergan al 62 por ciento de la población.

Figura I.8 Índices de impacto de inundaciones.



Fuente: CONAGUA.

Las entidades federativas más afectadas son el Estado de México, el Distrito Federal, Veracruz, Tabasco y Chiapas al presentar grandes asentamientos con alta densidad de población en zonas de riesgo y de inundaciones frecuentes.

México es un país altamente vulnerable a la sequía, principalmente los estados del norte como Chihuahua, Coahuila, Nuevo León, Durango y Zacatecas, donde el impacto de este fenómeno puede tener consecuencias desde leves hasta catastróficas. La diferenciación de ocurrencia de fenómenos de carencia y exceso de agua en el norte y sur de nuestro país, respectivamente, permite que ambos se puedan presentar simultáneamente con graves resultados.

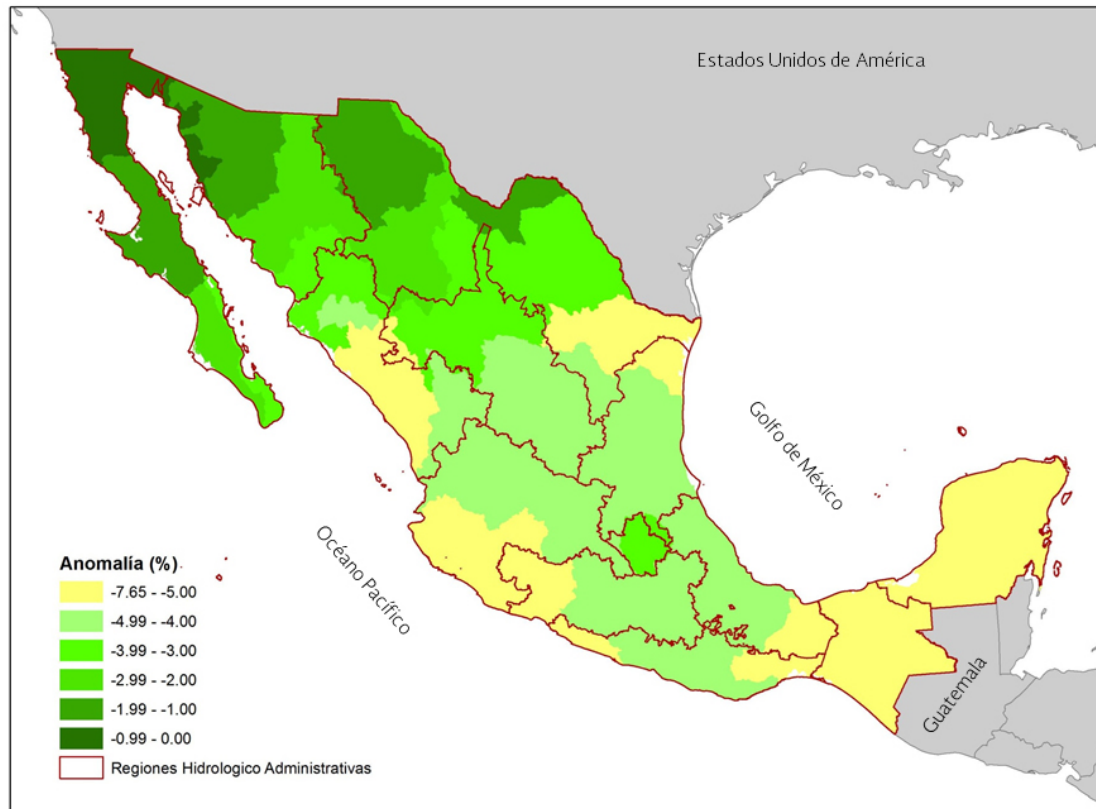
En materia de adaptación al cambio climático o variabilidad climática, como se ha mencionado, México es un país con grandes contrastes en sus climas y régimen de lluvias lo cual afecta a los procesos productivos y a las actividades de sus habitantes.

Diversos estudios coinciden en sugerir que entre el 2013 y 2030 las variaciones de temperatura y precipitación en el territorio mexicano se intensificarán. Tales modificaciones traerán como consecuencia diversas afectaciones al sector hídrico, entre ellas variaciones en la disponibilidad del agua -tanto superficial como subterránea- para los diferentes usos. Impactarán también al medio ambiente asociado con el recurso hídrico, esto es, ríos, lagos, embalses artificiales, lagunas costeras y humedales.

Los escenarios climáticos regionalizados de precipitación y temperatura indican que para finales de este siglo, en los estados del noroeste la precipitación tenderá a disminuir hasta en un 30 por ciento en la temporada invernal mientras que los estados del sureste tendrán un decremento similar en el verano. Con relación a la temperatura de superficie, todos los escenarios proyectan aumentos con respecto al siglo anterior hasta de 5°C en algunas zonas muy acotadas del país, si consideramos el escenario más crítico.

Se han elaborado varios estudios de vulnerabilidad en aspectos agrícolas, de calidad del agua, de escurrimiento superficial, de aguas subterráneas, de impacto en la sociedad y de eventos extremos. Sus resultados indican que el escurrimiento tenderá a disminuir hasta en un 7 por ciento para el año 2030 en algunas regiones hidrológicas bajo condiciones de cambio climático (Figura I.9). Complementariamente, la generación de escenarios climáticos actualizados denominados escenarios de trayectorias regionalizados (RCP, por sus siglas en inglés), donde se analizaron los patrones espaciales del período histórico 1961 a 2000, muestran que anualmente se registra mayor precipitación en la zona tropical.

Figura I.9 Anomalía del escurrimiento medio anual para el año 2030.



Fuente: IMTA.

I.3 El agua como elemento de justicia social

Pobreza y carencia de agua

De acuerdo con el Informe de Pobreza en México 2012 publicado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), el número de personas en pobreza fue de 53.3 millones, medición realizada con base en una población estimada de 117.3 millones de personas. Las personas consideradas con carencias por acceso a los servicios básicos en la vivienda son las que no cuentan con los servicios de agua, drenaje y electricidad.

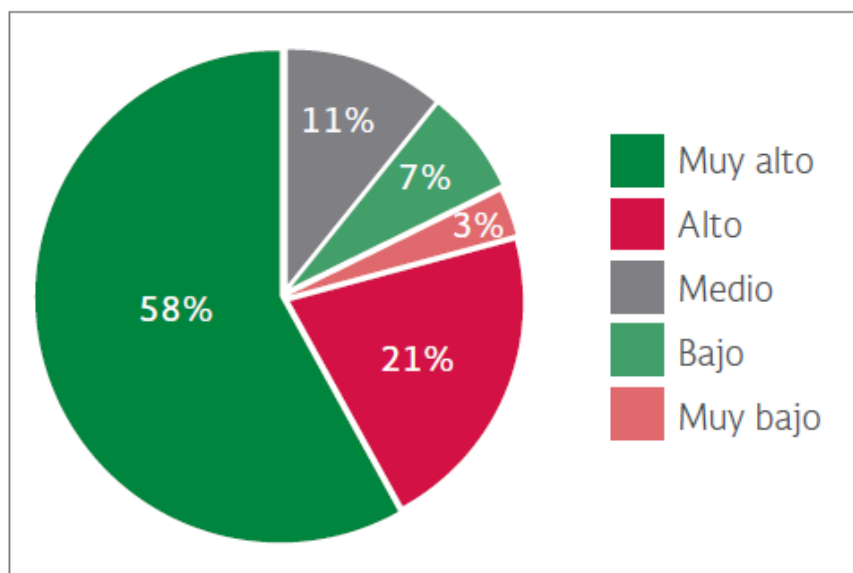
En el ámbito nacional, en 2012 la falta de drenaje y de agua afectó a poco más de diez millones de personas. Las entidades federativas con mayor carencia de drenaje fueron Oaxaca, San Luis Potosí, Guerrero y Chiapas. La falta de agua en Guerrero afectó a poco más de la tercera parte de su población, en Veracruz a una de cada cuatro personas, y en Tabasco, Chiapas y Oaxaca a uno de cada cinco habitantes.

La carencia de agua es un factor de pobreza. En México hay pobreza donde se carece del servicio de agua potable y saneamiento. Según el índice Ethos¹ de pobreza para México, la variable de ingreso es la que más contribuye a la pobreza del hogar (22%), seguida de las de servicio sanitario y de acceso al agua potable, con 21 y 20 por ciento, respectivamente. Esto quiere decir que el 41 por ciento del factor de pobreza tiene que ver con la cantidad y la calidad del recurso hídrico en la población pobre.

De las 107 458 localidades que conforman el universo de análisis, CONAPO estima que 22 443 se encuentran en un grado muy alto de marginación, lo que representa que más de dos millones de personas vivan con escasas oportunidades sociales (Figura I.10).

¹ La pobreza obedece a una situación caracterizada por la incapacidad de satisfacer necesidades del hogar y del entorno que resultan necesarias para conducir a las personas a un estado de bienestar de acuerdo al consenso social y a la realidad política, económica y social de determinada sociedad.

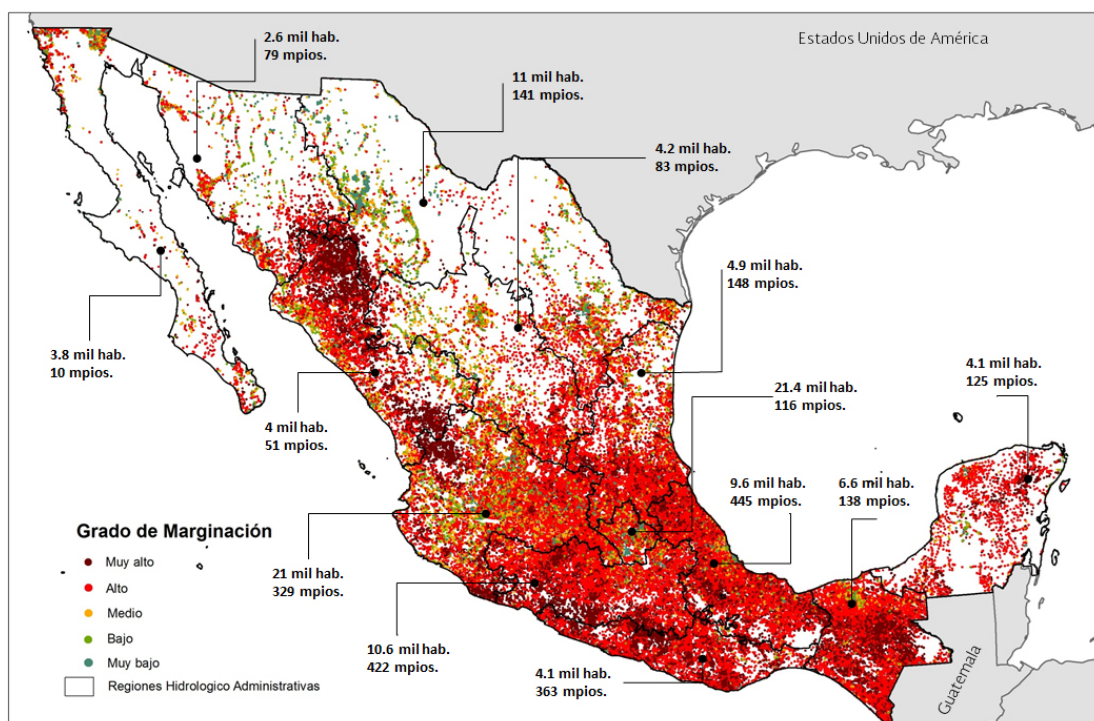
Figura I.10 Grado de marginación 2010.



Fuente: CONAPO. Con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

En relación con las localidades con muy alto grado de marginación, en cuanto a la vivienda, el principal problema sigue siendo el porcentaje sin agua entubada (32%) y para las de alto grado de marginación, el 21 por ciento (Figura I.11).

Figura I.11 Grado de marginación por localidad 2010.



Fuente: CONAPO. Con base en el INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

Derecho al agua

De acuerdo con la reforma al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada el 8 de febrero de 2012, toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. También establece la participación de los tres órdenes de gobierno y la sociedad misma para garantizar este derecho.

Los grupos étnicos minoritarios y las mujeres, principalmente del medio rural y las zonas periurbanas, son quienes más padecen la carencia de agua potable y saneamiento, ya que por lo general son ellas las responsables de preparar alimentos, lavar la ropa, asear la vivienda y procurar la higiene familiar. Esta situación afecta también a millones de niñas, cuando su papel se reduce a quedarse en casa para limpiar, preparar la comida, cuidar de los hermanos más pequeños, además de recolectar agua todos los días.

Agua y salud

El suministro de agua potable y saneamiento es un factor significativo en la salud de la población, su acceso reduce la mortalidad y la morbilidad, especialmente la infantil. La falta de ella ocasiona, en gran medida, las enfermedades de transmisión hídrica como la hepatitis viral, la fiebre tifoidea, cólera, tracoma, disentería y otras causantes de diarrea. Adicionalmente se han detectado afecciones resultantes del consumo de agua con componentes químicos patógenos, tales como arsénico, nitratos o flúor.

Uno de los problemas más graves del deterioro ambiental es la contaminación del agua. La disminución en su calidad daña a los ecosistemas, la salud humana y a la disponibilidad de fuentes de agua.

La contaminación se debe, primordialmente, a la descarga a los cuerpos receptores de una gran parte del caudal de aguas residuales sin tratamiento, por los municipios y las industrias, al uso de fertilizantes y plaguicidas en la agricultura, a la inadecuada recolección y disposición de los residuos sólidos municipales e industriales y al acelerado proceso de erosión causado por prácticas inadecuadas en las actividades agropecuarias y silvícolas.

La Red Nacional de Medición de la Calidad del Agua, que sirve para conocer la situación de la calidad de las aguas nacionales, contó hasta el 2012 con más de cinco mil sitios de medición de parámetros fisicoquímicos y biológicos. Esta red, aunque se ha incrementado, aún resulta insuficiente, obsoleta, y no mide varios parámetros que inciden directamente en la salud.

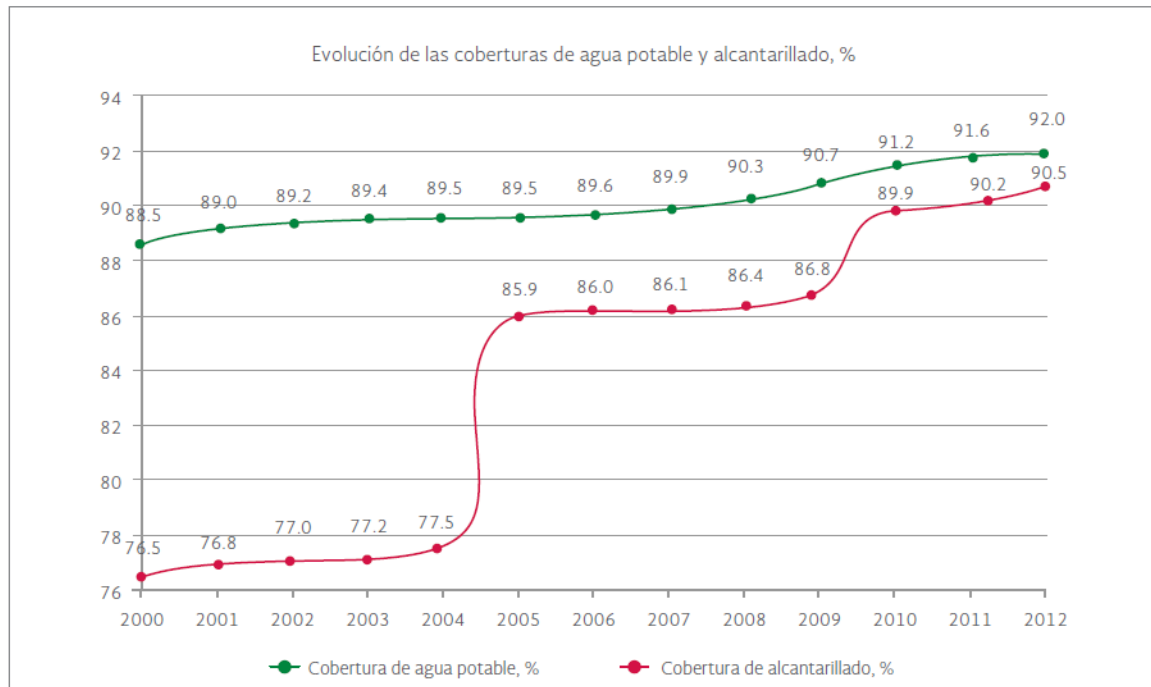
Se considera que el 80 por ciento de los acuíferos contienen agua de buena calidad, pero se identifican 40 de ellos con cierta degradación provocada por actividades de origen humano y por causas de origen natural; 17 tienen intrusión marina y 32 presentan problemática de salinización de suelos y aguas subterráneas salobres.

Resulta importante mencionar que las normas vigentes en este tema no consideran algunos contaminantes, tienen umbrales estrictos que dificultan su cumplimiento para la realidad mexicana y existen parámetros oficiales que no se miden.

Servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento

Al 31 de diciembre de 2012 se alcanzaron coberturas de agua potable y alcantarillado del 92.0 por ciento y 90.5 por ciento, respectivamente (Figura I.12). Pese a los avances logrados, casi nueve millones de personas carecen de agua potable (cinco millones están en zonas rurales) y 11 millones de alcantarillado (7.8 millones en zonas rurales). El 97.9 por ciento del agua suministrada a las poblaciones (322.97 m³/s) se desinfecta mediante un proceso de cloración.

Figura I.12 Evolución de las coberturas de agua potable y alcantarillado.



Fuente: CONAGUA.

Los retos en la provisión de servicios se incrementan y las implicaciones financieras son considerables, pues es necesario atender la reforma hecha en el 2012 al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya mencionada.

Esta reforma implica un alto compromiso de los tres órdenes de gobierno para su atención, implementación y cumplimiento, mismo que deberá atenderse bajo el principio de gradualidad y sobre un marco jurídico que establezca claramente las responsabilidades de cada sector, así como los criterios financieros, técnicos y sociales que permitan enfrentar el reto, toda vez que el problema principal, como en muchos otros países, es la gran dispersión de la población rural (Figura I.13).

Figura I.13 Distribución de la población rural en México.

Rango de población	No. de localidades	Población total
1 – 249	159 820	5 743 745
249 – 499	13 587	4 829 906
500 – 999	9 265	6 507 589
1 000 – 2 499	5 921	8 976 888
Totales	188 593	26 049 128

Fuente: INEGI.

Las cifras que aparecen en la tabla muestran el gran reto que significa proveer a las localidades rurales, de los servicios de agua potable y de saneamiento a través de sistemas formales. La construcción de esta infraestructura no es el único problema, el suministro de energía y la operación de los sistemas que permitan conducir el agua hasta estas pequeñas comunidades, requiere de alternativas tecnológicas originales y de la adaptación de nuevas ecotecnias. Hace falta la participación social organizada en todas las acciones que se desarrollen para acercar el agua, a efecto de inducir a la sostenibilidad de los servicios.

Con el panorama descrito, pudieran identificarse dos retos claramente diferenciados: en el medio urbano las coberturas de los servicios alcanzan niveles del 95.5 por ciento en agua potable y 96.5 por ciento en alcantarillado, por lo que ahora cobra mayor relevancia lograr el suministro de agua a partir de fuentes

sustentables y mejorar la calidad de la prestación de los servicios, fortalecer a los organismos operadores del país para que logren alcanzar su autosuficiencia financiera. Mientras tanto, el medio rural (80.3% en agua potable y 70.1% en alcantarillado) requiere grandes esfuerzos para incrementar en forma importante la proporción de la población con acceso seguro al agua y al saneamiento básico.

En el abastecimiento de agua potable persisten mermas importantes por pérdida de agua en las redes de distribución entre el 30 y 50 por ciento debido, principalmente, a la edad de las tuberías, falta de control de la presión y mala calidad de los materiales empleados. En los domicilios se siguen utilizando muebles de alto consumo y se presentan fugas inadvertidas o no atendidas. Además, se tiene una alta rotación en los puestos directivos de los organismos operadores aunado sus bajas eficiencias comerciales.

Desde diciembre de 2012 se cuenta con una infraestructura de 2,342 plantas de tratamiento de aguas residuales municipales con una capacidad instalada de 140.1 m³/s. Sin embargo, sólo se tratan en promedio 99.8 m³/s, equivalente al 47.5 por ciento de los 210 m³/s de aguas residuales colectadas en los sistemas formales de alcantarillado.

Los principales problemas, en múltiples lugares del país, son: falta de recursos financieros para la construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura para el tratamiento; altos costos de energía eléctrica y reactivos químicos para la operación; falta de capacitación del personal operativo; y deficiente cultura de pago del usuario por los servicios de saneamiento.

Se encuentran en construcción la planta de tratamiento Atotonilco, una de las más grandes del mundo, para sanear el 57 por ciento de las aguas residuales de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México y la planta Agua Prieta, para la Zona Metropolitana de la Ciudad de Guadalajara, infraestructura que una vez concluida y puesta en operación, incrementará el caudal tratado en más de 30 metros cúbicos por segundo.

Existe un largo camino que recorrer en materia de tratamiento de aguas residuales, además de la necesidad de solventar la problemática existente, como la subutilización de plantas por falta de las conexiones con las redes de alcantarillado, baja eficiencia en su gestión y escasez de recursos por parte de los municipios para cubrir los costos de operación.

El sector industrial generó en 2012 un caudal medio de 210 m³/s. Existe un total de 2 569 plantas con capacidad instalada de 89 m³/s, de las cuales operan 2 530 y tratan 60.5 m³/s de efluentes industriales. Adicionalmente, se trataron 63 m³/s mediante humedales, por lo que el caudal total tratado es 58.8 por ciento.

1.4 Sociedad informada y participativa para desarrollar una cultura del agua.

La información, educación y la cultura son piezas fundamentales para cambiar actitudes y para transformar valores, creencias y conductas a favor del manejo sustentable del agua y el medio ambiente.

En general, el valor económico, social y ambiental del agua tiene limitado reconocimiento en nuestro país, lo que ha conducido a un uso ineficiente, al desperdicio, la sobreexplotación y al deterioro de su calidad.

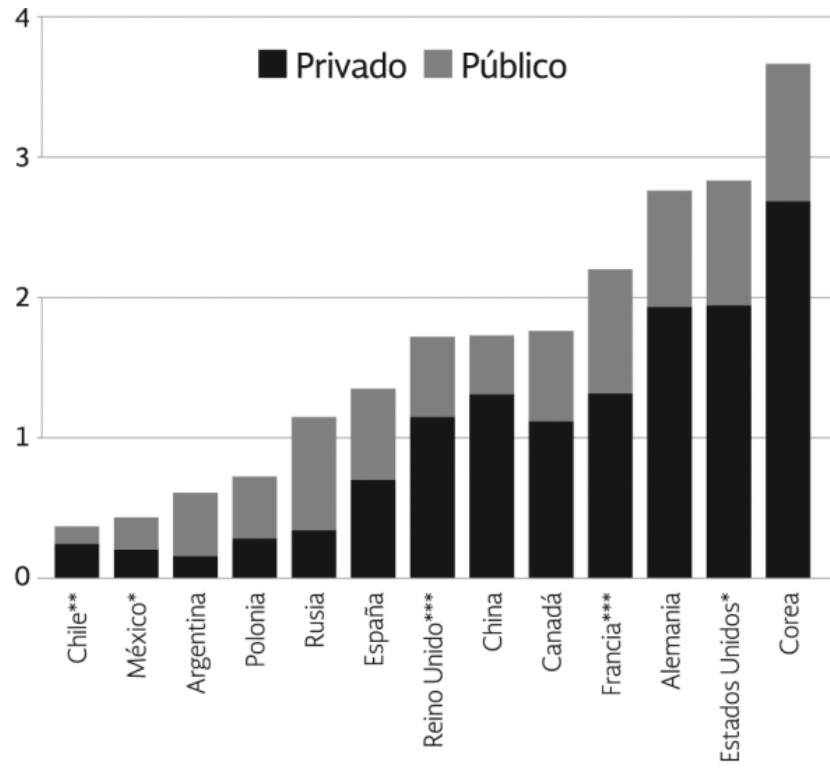
Esta situación se refleja también en la baja disposición a pagar por el uso de las aguas nacionales, por los servicios de abastecimiento domiciliario y por el saneamiento de las aguas utilizadas.

Por otro lado, los contenidos de la educación escolarizada formal, en sus distintos niveles, aún son insuficientes para transmitir la problemática integral en torno al agua. Los libros de texto no profundizan en las diferencias regionales en cuanto a disponibilidad del recurso y su aprovechamiento, entre otros aspectos.

La aportación que hace la investigación, el desarrollo tecnológico y la formación de recursos humanos al sector agua dista aún de alcanzar su máximo potencial. Tampoco responde a las necesidades del sector.

La experiencia internacional muestra que para despertar un interés sustancial en el desarrollo de investigación y tecnología se requiere que la inversión correspondiente sea superior o igual al 1 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB). En nuestro país, esta cifra alcanzó sólo 0.5 por ciento del PIB en 2012, lo cual representa el nivel más bajo entre los miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), menor incluso al promedio latinoamericano (Figura I.14).

Figura I.14 Inversión en investigación y desarrollo (2010, % PIB).



*Cifras para 2009 **Cifras para 2008 ***Cifras preliminares
Fuente: OCDE, CONACYT para México.

Fuente: OCDE, CONACYT para México.

El número de investigadores mexicanos por cada mil miembros de la población económicamente activa, representan alrededor de un décimo de lo observado en países más avanzados y el número de doctores graduados por millón de habitantes (29.9) es insuficiente para lograr en el futuro próximo el capital humano requerido.

Se observa una dependencia tecnológica del exterior, que se traduce en importación de procesos, equipos, aplicaciones informáticas y servicios tecnológicos, en menoscabo del sector ciencia y tecnología nacional.

Las debilidades jurídicas, institucionales y administrativas, aunadas a las restricciones financieras, de contratación y ampliación de estructuras, han generado un conjunto de problemas que afectan al sector, entre los que destacan: capacitación insuficiente o que no responde a las necesidades reales del sector, carencia de políticas para la renovación de los cuadros técnicos, así como para la administración del conocimiento, aprovechamiento de la experiencia, creación de cuadros de trabajo, falta de interacción nacional e internacional y reclutamiento de talentos jóvenes, entre otros aspectos.

Actualmente, la formación y certificación de competencias de los profesionistas y técnicos del sector, considera en menor grado las necesidades reales para mejorar el desempeño en las funciones encomendadas dentro de sus instituciones. Asimismo, el perfil de las personas del sector no corresponde con las funciones que realizan.

Por otro lado, los cuadros técnicos y directivos del sector agua, incluyendo a los de la CONAGUA y del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA), se han ido empobreciendo gradualmente. El personal profesional con experiencia, con maestría y con doctorado es cada vez más escaso. La captación sistemática de jóvenes talentos de universidades y tecnológicos es reducida debido a los bajos niveles de ingreso y a las condiciones desfavorables para realizar una carrera dentro del sector hídrico. No existe un sistema de formación profesional, como antaño, que impulse a los jóvenes dentro del sector.

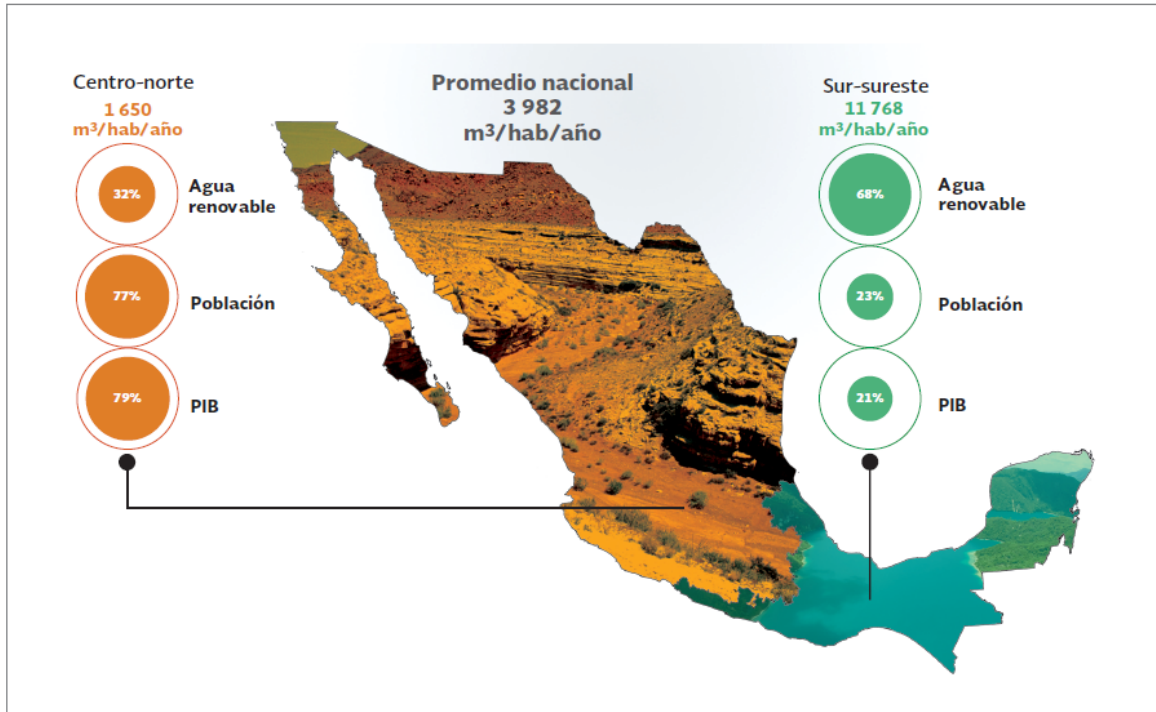
Hoy es modesto el número de expertos en ingeniería, socioeconomía, finanzas, operación de obras, gobernanza del agua, gestión técnica del agua en ingeniería de ríos, hidrogeología, en toma de decisiones, cálculo de balances y disponibilidades, aplicación de leyes y reglamentos, diseño y construcción de presas, de plantas de tratamiento, acueductos, potabilizadoras, alcantarillados, sistemas de riego, supervisión de obra y en desarrollo de estudios y proyectos, entre otros, que dan fe de la delicada situación por la que atraviesa el sector agua.

I.5 El agua como promotor del desarrollo sustentable

Desarrollo económico y agua

El mayor crecimiento poblacional y económico se ha generado en las zonas con menor disponibilidad de agua. Así, en el centro y el norte del país, donde se tiene el 32 por ciento de la disponibilidad nacional, se concentra el 77 por ciento de la población y se genera el 79 por ciento del PIB; situación que contrasta con la zona sur y sureste, donde existe el 68 por ciento de la disponibilidad y únicamente se ubica el 23 por ciento de la población con una aportación al PIB del 21 por ciento (Figura I.15).

Figura I.15 Contraste entre el desarrollo y la disponibilidad de agua.



Fuente: CONAGUA.

Un factor que ha limitado de manera significativa el desarrollo del sector hídrico ha sido, sin duda, la inversión y financiamiento insuficiente para ampliar, mantener y operar la infraestructura hidráulica del país, así como para llevar a cabo las acciones de gobierno del agua.

Tradicionalmente la mayor parte del financiamiento se ha apoyado en los recursos fiscales, lo que evidentemente no es sostenible y requiere que este esquema sea revisado para incrementar de forma importante el flujo de recursos financieros provenientes de diversas fuentes (Figura I.16).

Figura I.16 Inversión en infraestructura.

Inversión en infraestructura (millones de pesos constantes de agosto de 2013)				
Año	Federal	Estatal y municipal	Otras fuentes y usuarios	Total
2007	19 144.1	8 688.4	4 357.8	32 190.3
2008	25 870.0	14 042.4	3 759.8	43 672.2
2009	23 712.3	12 676.3	3 511.0	39 899.7
2010	32 318.0	8 935.6	4 065.3	45 318.8
2011	31 727.2	7 772.2	5 011.3	44 510.7
2012	28 266.3	2 138.5	9 315.4	39 720.2
Total	161 038.0	54 253.4	30 020.6	245 312.0

Fuente: CONAGUA.

Si bien las inversiones realizadas en infraestructura hídrica se han incrementado en los últimos años, todavía existe un déficit que requerirá un incremento de al menos el 80 por ciento en las inversiones anuales.

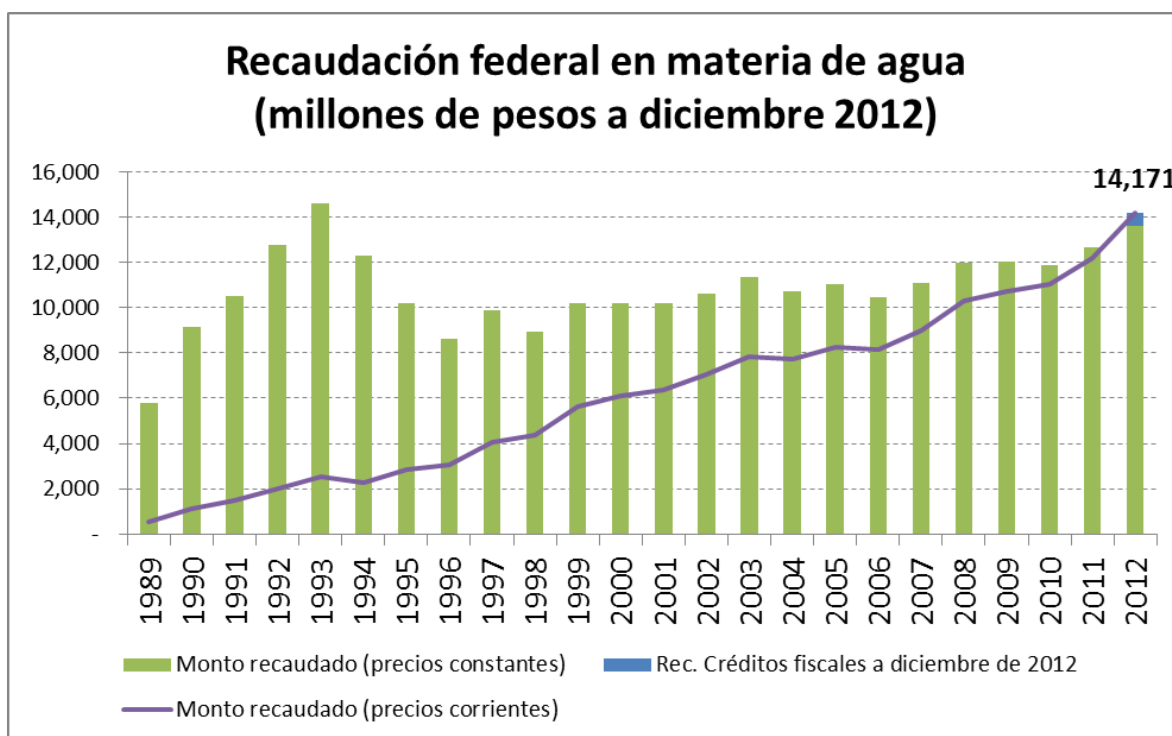
Es conveniente señalar que el diseño e instrumentación de programas de financiamiento debe contribuir con claridad y eficiencia al cumplimiento de los objetivos del PNH 2014-2018, así como para realizar el fortalecimiento institucional del sector a través de las acciones de gobierno del agua, incluyendo las referentes a la capacidad técnica, administrativa y de utilización de tecnología.

El reto para los próximos años será asegurar las inversiones y el financiamiento suficientes, además de la continuidad y disponibilidad de la asignación y aplicación de los recursos económicos requeridos. Con ello, se tendrá una alta rentabilidad económica, social y ambiental.

El Gobierno de la República cuenta con instrumentos económicos para regular el uso o aprovechamiento del agua tales como el cobro de cuotas de derechos y aprovechamientos. Dichos instrumentos tienen la finalidad de enviar señales económicas para incentivar al uso eficiente y sustentable del agua (gestión de la demanda), así como contribuir a financiar su administración (el agua paga el agua). Algunas entidades federativas y municipios también cuentan con instrumentos similares.

En este contexto, se presenta la evolución histórica de la recaudación global de la federación por concepto de derechos y aprovechamientos en términos reales y nominales para el periodo 1989-2012 (Figura I.17).

Figura I.17 Evolución histórica de la recaudación de la CONAGUA.



Fuente: CONAGUA.

Durante el período 1993–1998 se presentó una caída acumulada del 38.8 por ciento en términos reales, tendencia que se modificó a partir de 1999 para alcanzar durante el período 2006-2012 un crecimiento real acumulado del 30 por ciento. Al cierre de 2012 se logró una recaudación de 14,171 millones de pesos por concepto de derechos y aprovechamientos en materia de aguas nacionales, así como los montos recuperados por créditos fiscales.

Aunque la LAN considera la existencia de un sistema financiero del agua, éste no ha sido diseñado ni implementado nacional o regionalmente.

Sustentabilidad del agua

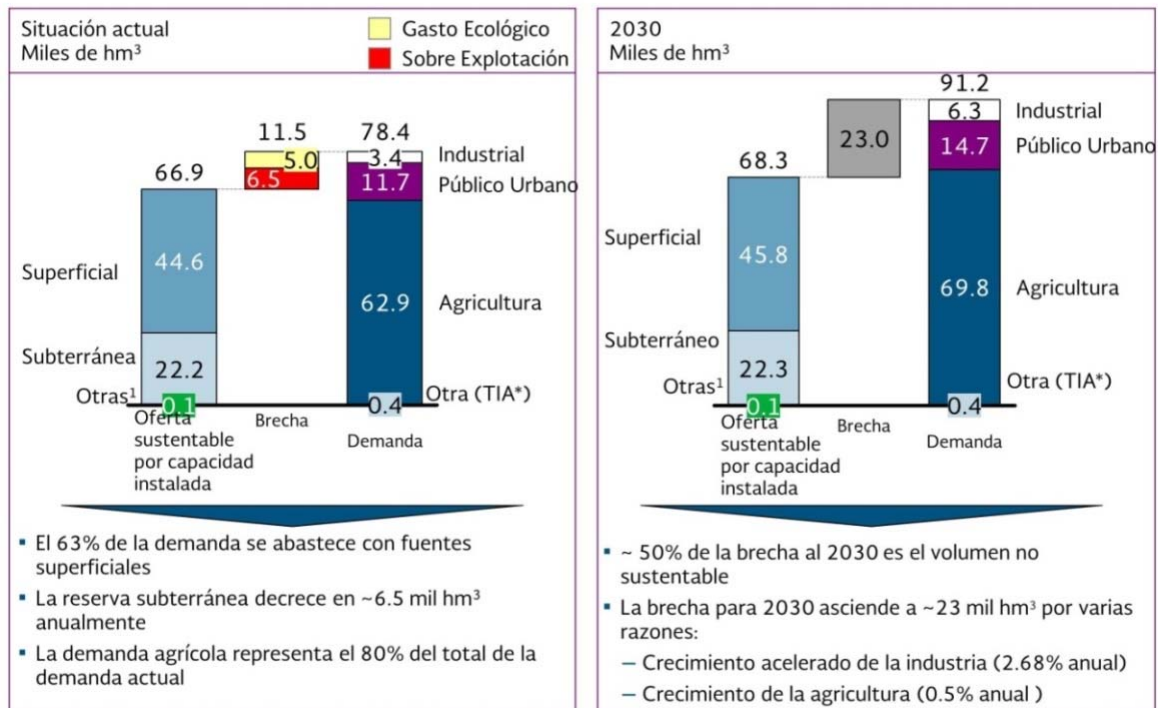
La gran mayoría de las cuencas en nuestro país se encuentran en una situación no sustentable en donde la demanda crece día con día conforme crece la población y sus necesidades.

Hasta el año 2012, la demanda total de aguas nacionales el país era del orden de los 78,400 millones de metros cúbicos, misma que se cubría con un volumen sustentable de 66,900 millones de metros cúbicos de fuentes superficiales y subterráneas y con un volumen no sustentable de 11,500 millones de metros cúbicos, de los cuales 6,500 provinieron de acuíferos sobreexplotados. El mayor porcentaje de la demanda se sigue concentrando en el sector agrícola.

Se estima que en unos veinte años la demanda llegará a 91 200 millones de metros cúbicos debido al incremento en las actividades productivas y el crecimiento de la población, mientras que la oferta puede llegar a 68 300 millones de metros cúbicos considerando los proyectos registrados en cartera; lo que significa que la brecha estimada entre oferta y demanda será de 23 mil millones de metros cúbicos (Figura I.18). Esta brecha, integra el volumen de agua que se empleará para cubrir el crecimiento de la demanda agrícola, la público-urbana e industrial y el volumen no sustentable que se dejará de extraer por la disminución de la sobreexplotación de los acuíferos. Los principales retos se presentan en las cuencas del Valle de México y de los ríos Lerma, Bravo, Fuerte, Mocorito, Presidio-San Pedro, Tula y Balsas.

Figura I.18 Brecha hídrica entre oferta y demanda.

Brecha hídrica entre oferta y demanda en 2030 de ~23 mil hm³



* TIA: Tratado Internacional de Agua de 1944

¹ Oferta de fuentes no tradicionales v.gr. Desaladoras

Fuente: CONAGUA.

Usos del agua y servicios de agua

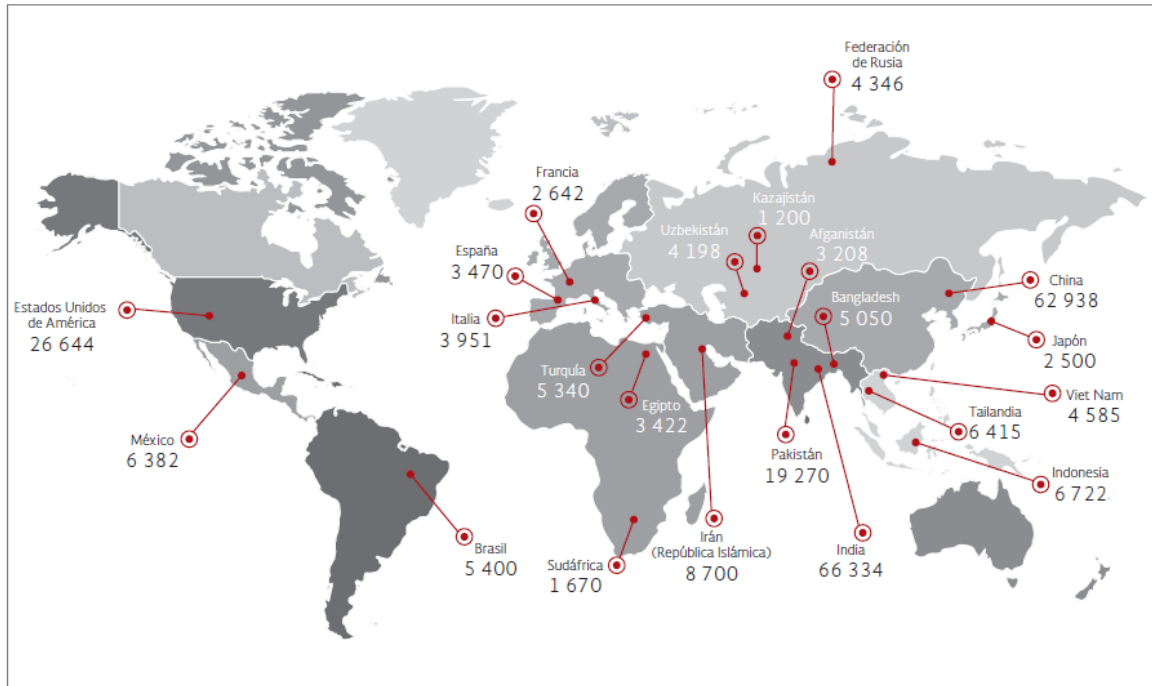
Actualmente el volumen concesionado para usos consuntivos es de 82 734 millones de metros cúbicos; 50 951 de fuentes superficiales y 31 783 de acuíferos; y el volumen concesionado para uso en plantas hidroeléctricas ascendió a 166 014 millones de metros cúbicos.

El riego consume 63 350 millones de m³/año (77 por ciento del total extraído), el uso público urbano 14 por ciento y las industrias autoabastecidas y termoeléctricas 9 por ciento. La generación hidroeléctrica utiliza poco más del doble del volumen extraído para el conjunto de usos consuntivos.

El uso intensivo del agua en las diversas actividades socioeconómicas ha dado lugar a la sobreexplotación de las aguas superficiales y subterráneas, al deterioro de los ecosistemas en algunas regiones debido a la disminución del escurrimiento. También esa situación dio lugar a un sobreconcesionamiento de los volúmenes de agua disponibles en cuencas y acuíferos.

México cuenta con 6.4 millones de hectáreas con infraestructura de riego, el séptimo lugar mundial (Figura I.19). De éstas, 3.4 millones corresponden a 85 distritos de riego, que en el año agrícola 2011-2012 extrajeron de sus fuentes de abastecimiento 25 630 millones metros cúbicos de agua, volumen menor al concesionado de 32 904 millones de metros cúbicos/año y otros tres millones de hectáreas en 39 492 unidades de riego, que tienen un volumen concesionado de 29 192 millones de metros cúbicos.

Figura I.19 Países con mayor superficie con infraestructura de riego (miles de hectáreas).



Fuente: FAO. *Information System on Water and Agriculture, Aquastat*.

La eficiencia de conducción y distribución en el año agrícola 2011-2012 fue de 86 y 76 por ciento, respectivamente, debido a que una parte importante de los canales están construidos en tierra. Adicionalmente, las prácticas de riego actuales utilizan más agua de la necesaria, al predominar el llamado riego "rodado" o por inundación.

En los últimos años, se ha incrementado la productividad del agua de 1.41 kg/m³ en el año 2006 a 1.86 kg/m³ en el 2012. No obstante el incremento en el rendimiento del agua, hoy en día México importa el 45 por ciento de los granos que consume.

En las planicies tropicales y subtropicales donde existe una abundante precipitación, se cuenta con 2 860 000 hectáreas en 23 distritos de temporal tecnificado a cargo de la federación, con infraestructura de caminos y para el desalojo de excedentes de agua.

Anualmente la generación termoeléctrica utiliza 4 077 millones de metros cúbicos y las plantas hidroeléctricas tienen una concesión de 166 014 millones de metros cúbicos.

En 2011, de acuerdo a la Prospectiva del Sector Eléctrico 2012-2016 de la Secretaría de Energía, el 13.8 por ciento de la energía eléctrica se generó en grandes centrales hidroeléctricas. Existe un potencial importante, aún por evaluar, para generación de energía mediante hidroeléctricas de pequeña escala, con capacidad de producción que no excedan los 30 mega watts.

Aunque la industria autoabastecida consume sólo el 4 por ciento del agua total extraída (3,325 millones de m³/año) produce una contaminación equivalente a la que generan 300 millones de habitantes en términos de demanda bioquímica de oxígeno (DBO₅). La contaminación del agua por la industria es mayor en la frontera norte del país, donde se han instalado gran cantidad de maquiladoras e industria en general, ocasionando graves daños al medio ambiente.

Finalmente, en materia de turismo, si bien México es una potencia mundial, ha ido perdiendo posiciones en la clasificación de la Organización Mundial de Turismo, al pasar del séptimo lugar en el año 2000 al decimotercero en el 2012 en la recepción de turistas internacionales y del duodécimo al vigésimo cuarto en ingreso de divisas. Este sector tradicionalmente ha demandado crecientes servicios de agua y acciones de saneamiento.

Dentro de la infraestructura hidráulica con la que cuenta el país para proporcionar el agua requerida para los diferentes usos, destaca la que se menciona en la Figura I.20.

Figura I.20 Infraestructura hidráulica

Infraestructura de almacenamiento		
	Presas y bordos	5 163.0
	Capacidad al NAMO (hm ³)	138 080.0
Infraestructura hidroagícola		
	Distritos de Riego	85.0
	Superficie total (Millones de hectáreas)	3.4
	Unidades de Riego	39 492.0
	Superficie total (Millones de hectáreas)	3.0
	Distritos de Temporal Tecnificado	23.0
	Superficie (Millones de hectáreas)	2.8
Cobertura de Agua Potable		
	Cobertura nacional (%)	92.0
	Cobertura en el medio urbano (%)	95.5
	Cobertura en el medio rural (%)	80.3
Cobertura de Alcantarillado		
	Cobertura nacional (%)	90.5
	Cobertura en el medio urbano (%)	96.5
	Cobertura en el medio rural (%)	70.1
Infraestructura de Conducción		
	Acueductos (longitud en km)	> 3 000.0
	Capacidad (m ³ /s)	112.0
Sistema Cutzamala		
	Volumen promedio suministrado al Valle de México (Mm ³ /año)	485.0
Infraestructura de Potabilización		
	Plantas potabilizadoras en operación	699.0
	Capacidad instalada (m ³ /s)	135.0
	Caudal potabilizado (m ³ /s)	96.0
Infraestructura de Tratamiento		
	Plantas de tratamiento municipales en operación	2 342.0
	Capacidad instalada (m ³ /s)	140.1
	Caudal tratado (m ³ /s)	99.8
	Cobertura de Tratamiento de Aguas Residuales Municipales (%)	47.5
	Plantas de tratamiento industriales en operación	2 530.0
	Capacidad instalada (m ³ /s)	74.9
	Caudal tratado (m ³ /s)	60.5
Infraestructura de Protección contra inundaciones		
	Centros Regionales de Atención de Emergencias en Operación	20.0

Fuente: CONAGUA.

No obstante, la infraestructura construida aún constituye una solución insuficiente, pues tiene problemas de obsolescencia, altos costos de operación y una oposición creciente para la construcción de nuevas obras, debido a problemas políticos y sociales.

La reutilización de agua residual municipal tratada se ha incrementado en los últimos años en México, generalmente en la agricultura, la industria y en los servicios municipales, principalmente para el riego de áreas verdes urbanas. Del volumen total de agua tratada, que asciende a 3,146 millones de metros cúbicos, sólo se reusa el 33 por ciento, de los cuales el 7.8 por ciento se intercambia por aguas de primer uso, recuperando caudales para usos prioritarios como el público urbano.

Además, se emplea del orden de los 60m³/s de agua residual sin tratar para riego agrícola.

Estudios y proyectos de inversión

La insuficiencia de estudios y proyectos es un problema no resuelto en la gestión del agua que afecta seriamente el proceso de inversión. Se dificulta cumplir el ejercicio de los presupuestos gubernamentales dentro del año fiscal; las obras se encarecen al construirse con malos proyectos o con proyectos elaborados apresuradamente que, en suma, nada ayudan a conducir un proceso ordenado de planeación, entre otros aspectos.

Por otro lado, las inversiones asignadas para elaborar estudios y proyectos no han sido suficientes y ha dado como resultado una débil cartera de proyectos.

I.6 México como referente mundial en el tema del agua

Desde hace décadas México participa en diversos foros internacionales en materia de agua y su gestión, así como en diversas reuniones y misiones técnicas. Su presencia es reconocida y valorada. Sin embargo, se ha mantenido alejado de una posición visible, de responsabilidad, de compartición de experiencias y de cooperación con otros países, como resultado de falta de valorización doméstica de lo mucho que México ha desarrollado en materia hídrica.

Resulta conveniente e incluso estratégicamente necesario establecer una política pública clara y sólida mediante la cual México se pueda posicionar, de manera cada vez más firme y sistemática en el orbe con base en su rica y amplia experiencia y conocimiento en la gestión de los recursos hídricos y aprovechar las crecientes oportunidades que se le brindan al país para incrementar su presencia e influencia internacional, con su aportación sui géneris a los modelos de gestión de los recursos hídricos.

Hasta años recientes se ha desaprovechado en buena medida el momento positivo de esa presencia e influencia de México en materia hídrica –sólo baste señalar la importancia de nuestro país y su desarrollo hídrico para los países iberoamericanos quienes voltean a México para conocer mejor sus avances, resultados y modelos de gestión, en el encuentro de soluciones para sus propias realidades– México tiene la posibilidad y también la necesidad histórica de abrirse y compartir experiencias, conocimiento, lecciones aprendidas, buenas prácticas y procesos que sean reproducibles en otras latitudes.

México debe ampliar con potencia y con determinación su voz en los eventos internacionales del agua y debe trabajar fuertemente a través de una política pública sólida y estrategias bien sustentadas para convertirse en un vigoroso punto de referencia en materia hídrica en el mundo en desarrollo, por su multifacética y amplia gama de propuestas, de proyectos desarrollados, de grandes logros y también de prácticas que han sido abandonadas por haber resultado poco fructíferas.

El país es una de las quince economías más grandes del planeta, es miembro de la OCDE y forma parte del Grupo de los Veinte. Es además un referente en materia de desarrollo hídrico, si bien con una voz todavía modesta en relación con otros países que presumen la novedad de sus logros, siendo éstos últimos cosa común en nuestro desarrollo hídrico, y en ocasiones los logros de terceros se han derivado de la propia escuela de pensamiento y de resultados alcanzados por el país en materia hídrica.

En suma, con esos resultados se nutriría la política pública para impulsar la presencia de México en materia hídrica en el mundo, y con ello contribuir en el campo del agua con la gran directriz nacional derivada del PND 2013-2018 para hacer más visible al país en materia internacional y de salir al encuentro de nuevos roles internacionales para México como referente de gran relevancia en el mundo.

CAPÍTULO II. ALINEACIÓN A LAS METAS NACIONALES

El PND 2013-2018 es la hoja de ruta que la sociedad y el Gobierno de la República han delineado para caminar juntos hacia una nueva etapa el país. Contiene las metas nacionales, los grandes objetivos de las políticas públicas y las acciones específicas para **llevar a México a su máximo potencial**.

Con apego al PND 2013-2018, se establecen cinco lineamientos rectores para el sector hídrico en México:

1. El agua como elemento integrador de los mexicanos.
2. El agua como elemento de justicia social.
3. Sociedad informada y participativa para desarrollar una cultura del agua.
4. El agua como promotor del desarrollo sustentable.
5. México como referente en el tema del agua a nivel internacional.

En este sentido, el PNH 2014-2018 se deriva y está alineado con diversos programas sectoriales y las cinco metas nacionales del PND 2013-2018 como se ilustra en las figuras II.1, II.2 y II.3.

Figura II.1 Esquema general de alineación



Para la instrumentación de este Programa es necesaria la participación de las siguientes dependencias, entidades y organizaciones:

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
 Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)
 Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)
 Secretaría de Salud (SSA)
 Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)
 Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)
 Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)
 Secretaría de Economía (SE)
 Secretaría de Turismo (SECTUR)
 Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)
 Secretaría de Gobernación (SEGOB)
 Secretaría de Marina (SEMAR)
 Secretaría de Energía (SENER)
 Secretaría de Educación Pública (SEP)
 Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE)
 Petróleos Mexicanos (Pemex)
 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)
 Comisión Federal de Electricidad (CFE)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

Congreso de la Unión

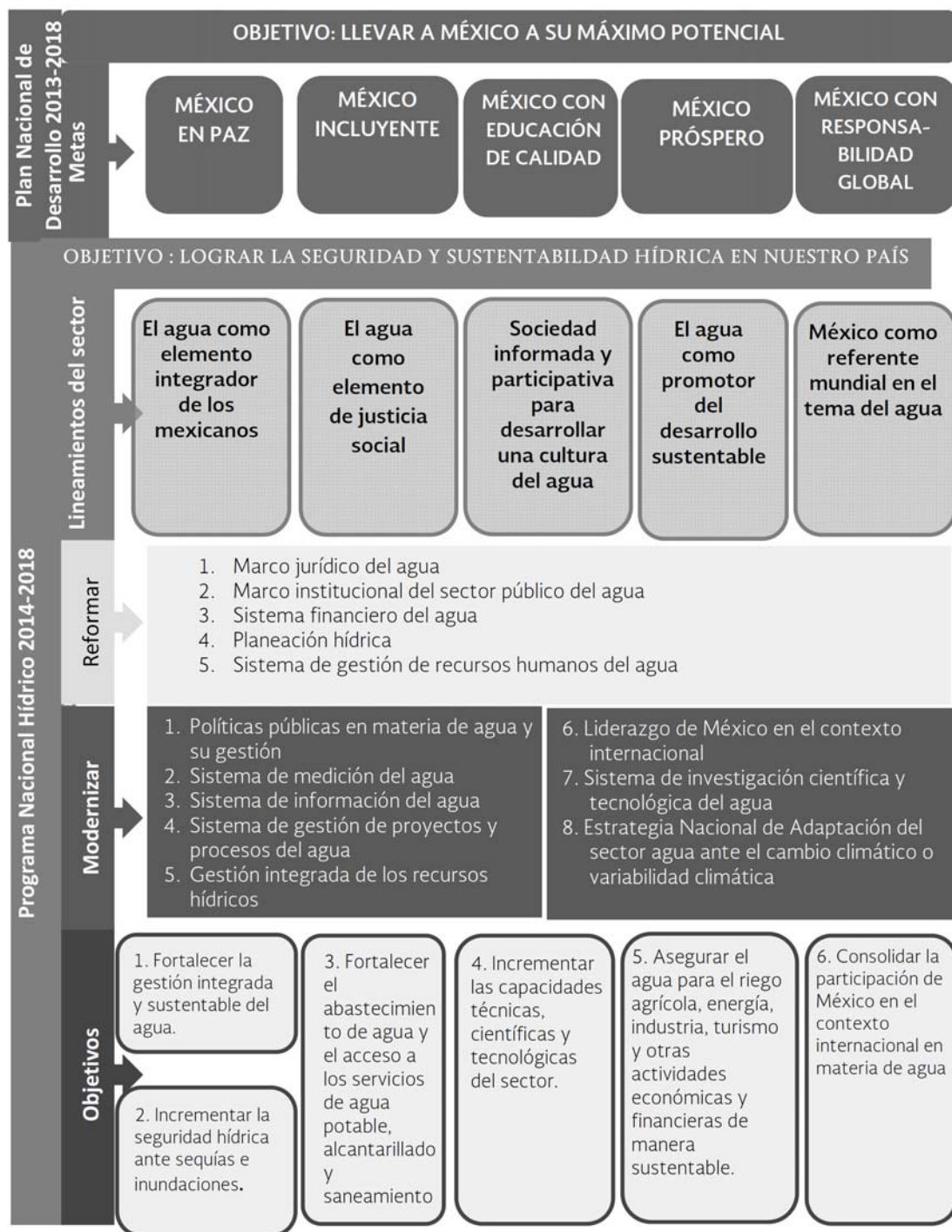
Gobiernos Estatales

Gobiernos Municipales

Organizaciones de usuarios del agua

Organizaciones de la sociedad civil

Figura II.2 Esquema de alineación multisectorial



Alineación con programas sectoriales.

Como ya se ha señalado el PNH 2014-2018 tiene un enfoque multisectorial y transversal en virtud de la necesidad de requerir de más de una dependencia coordinadora de sector para su implementación.

En la figura II. 3 se señala la vinculación del PNH 2014-2018 con los programas sectoriales derivados del PND 2013-2018 que se relacionan con el sector hídrico. Por ello el trabajo coordinado y armónico de las instituciones y entidades del sector será fundamental para lograr los objetivos de los programas.

Los objetivos que plantea el PNH 2014-2018 inciden de manera directa principalmente en:

- a) Promover y fortalecer la gobernanza y gobernabilidad del agua como se plantea en el Programa Sectorial de Gobernación;
- b) Garantizar la seguridad hídrica ante los efectos de fenómenos hidrológicos extremos que atentan contra la vida humana en apoyo a los programas sectoriales de Gobernación y Defensa Nacional;
- c) Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales en torno al agua para toda la población en sintonía con lo que establecen los programas sectoriales de Desarrollo Social y de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano;
- d) Desarrollar el potencial humano del sector hídrico en correspondencia con lo que establece el Programa Sectorial de Educación;
- e) Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo de manera eficaz, en concordancia con el Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- f) Ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo en materia de agua como se plantea en el Programa Sectorial de Relaciones Exteriores.

De manera especial, también los objetivos del PNH 2014-2018 contribuyen con los programas sectoriales de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario; Marina; Salud; Comunicaciones y Transportes; Energía y Turismo.

Figura II.3 Alineación del PNH 2014-2018 con programas sectoriales y el PND 2013-2018.

Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia(s) del Objetivo de la Meta Nacional	Objetivo(s) Sectorial(es)	Objetivo del PNH 2013-2018
MÉXICO EN PAZ			
1.1. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.	1.1.1. Contribuir al desarrollo de la democracia. 1.1.2. Fortalecer la relación con el Honorable Congreso de la Unión y el Poder Judicial, e impulsar la construcción de acuerdos políticos para las reformas que el país requiere. 1.1.3. Impulsar un federalismo articulado mediante una coordinación eficaz y una mayor corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno. 1.1.4. Prevenir y gestionar conflictos sociales a través del diálogo constructivo.	1. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática. (Programa Sectorial de Gobernación).	1. Fortalecer la gestión integrada y sustentable del agua.
1.6 Salvarguardar a la población, a sus bienes y a su entorno ante un desastre de origen natural o humano.	1.6.1 Política estratégica para la prevención de desastres. 1.6.2. Gestión de emergencias y atención eficaz de desastres.	5. Coordinar el Sistema Nacional de Protección Civil para salvarguardar a la población, sus bienes y entorno ante fenómenos perturbadores. (Programa Sectorial de Gobernación). 5. Proporcionar apoyo a la población civil en casos de desastre de forma eficaz. (Programa Sectorial de Defensa Nacional).	2. Incrementar la seguridad hídrica ante sequías e inundaciones
MÉXICO INCLUYENTE			
2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.	2.5.2. Reducir de manera responsable el rezago de vivienda a través del mejoramiento y ampliación de la vivienda existente y el fomento de la adquisición de vivienda nueva. 2.5.3. Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional que garantice la concurrencia y corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno, para el ordenamiento sustentable del territorio, así como para el impulso al desarrollo regional, urbano, metropolitano y de vivienda.	5. Fomentar el desarrollo de los núcleos agrarios mediante acciones en materia de cohesión territorial, productividad, suelo, vivienda rural y gobernabilidad. (Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano). 2. Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social. (Programa Sectorial de Desarrollo Social).	3. Fortalecer el abastecimiento de agua y el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento

Objetivo de la Meta Nacional	Estrategia(s) del Objetivo de la Meta Nacional	Objetivo(s) Sectorial(es)	Objetivo del PNH 2013-2018
MÉXICO CON EDUCACIÓN DE CALIDAD			
3.5. Hacer del desarrollo científico, tecnológico y la innovación pilares para el progreso económico y social sostenible.	3.5.1. Contribuir a que la inversión nacional en investigación científica y desarrollo tecnológico crezca anualmente y alcance un nivel de 1% del PIB. 3.5.2. Contribuir a la formación y fortalecimiento del capital humano de alto nivel. 3.5.3. Impulsar el desarrollo de las vocaciones y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación locales, para fortalecer el desarrollo regional sustentable e incluyente. 3.5.4. Contribuir a la transferencia y aprovechamiento del conocimiento, vinculando a las instituciones de educación superior y los centros de investigación con los sectores público, social y privado. 3.5.5. Contribuir al fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica del país.	6. Impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento. (Programa Sectorial de Educación).	4. Incrementar las capacidades técnicas, científicas y tecnológicas del sector.
MÉXICO PRÓSPERO			
4.4. Impulsar y orientar un crecimiento verde incluyente y facilitador que preserve nuestro patrimonio natural al mismo tiempo que genere riqueza, competitividad y empleo.	4.4.1. Implementar una política integral de desarrollo que vincule la sustentabilidad ambiental con costos y beneficios para la sociedad 4.4.2. Implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso.	3. Fortalecer la gestión integrada y sustentable del agua, garantizando su acceso a la población y a los ecosistemas. (Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales).	5. Asegurar el agua para el riego agrícola, energía, industria, turismo y otras actividades económicas y financieras de manera sustentable.
MÉXICO CON RESPONSABILIDAD GLOBAL			
5.1. Ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo.	5.1.6. Consolidar el papel de México como un actor responsable, activo y comprometido en el ámbito multilateral, impulsando de manera prioritaria temas estratégicos de beneficio global y compatible con el interés nacional.	2. Contribuir activamente en los foros multilaterales en torno a temas de interés para México y el mundo. (Programa Sectorial de Relaciones Exteriores).	6. Consolidar la participación de México en el contexto internacional en materia de agua.

CAPÍTULO III. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN**Seguridad y sustentabilidad hídrica en México**

De acuerdo con la definición de la Organización de las Naciones Unidas, la seguridad hídrica es la “capacidad de la población de salvaguardar el acceso sostenible a cantidades adecuadas y de calidad aceptable de agua para sostener los medios de sustento, el bienestar humano y el desarrollo socioeconómico, para garantizar la protección contra la contaminación del agua y los desastres relacionados con el agua, y para preservar los ecosistemas en un clima de paz y estabilidad política.”

Para el pensamiento mexicano del agua, el concepto de seguridad hídrica es un tema totalmente transversal.

México necesita asegurar el abasto de agua para ésta y las generaciones futuras, de tal manera que el recurso se constituya en una fortaleza que propicie el desarrollo económico, social y sustentable del país.

Para el Estado Mexicano el agua es un tema prioritario y asunto de seguridad nacional que requiere una atención integral que le permita transitar de un enfoque reactivo a uno proactivo, contar con el abastecimiento de agua necesario y fortalecer la capacidad de respuesta ante los retos asociados al cambio climático. Para ello ha definido cuatro líneas de política pública:

1. Servicios de agua adecuados, accesibles, asequibles y expeditos.
2. Agua para la seguridad alimentaria que aliente la producción suficiente de alimentos para la población y el respaldo a las acciones de la Cruzada Nacional Contra el Hambre.
3. Manejo responsable y sustentable del agua para orientar su uso y consumo racionales.
4. Reducir la vulnerabilidad ante efectos del cambio climático y las contingencias ambientales.

Estas cuatro líneas de acción, base de la política nacional en materia de agua, requieren la suma de esfuerzos de los tres órdenes de gobierno y de la sociedad en general.

a) Reformas y modernización del sector hídrico

México se encuentra en un proceso de estructuración de reformas fundamentales que impulsarán cambios profundos en el sector agua y contribuirán a mejorar la gestión de los recursos hídricos, de cara a los desafíos de una nación que experimenta un constante crecimiento económico.

En este contexto, el sector hídrico necesita instituciones modernas, eficientes, fuertes, confiables y capaces, que aprovechen la experiencia hídrica mexicana. Para ello se requieren cambios institucionales, jurídicos, políticos, técnicos, científicos, sociales, económicos, financieros, presupuestales e informáticos en los tres órdenes de gobierno y las organizaciones de usuarios y la sociedad.

a.1) Reformas del sector

Para llevar a cabo los cambios planteados es indispensable implementar y consolidar cinco reformas primordiales que respondan a los conceptos de prioridad, seguridad y soberanía nacionales del agua, en el entendido de que este vital líquido es el eje de la vida económica y social del país:

1. Reforma del **marco jurídico del agua** para propiciar el fortalecimiento del sector hídrico en el que las dependencias involucradas aporten su conocimiento y experiencia, dispongan de autoridad de tal manera que el agua se convierta en un verdadero promotor del desarrollo nacional, siempre bajo la coordinación de la autoridad del agua.

Propone modificar el soporte legal que permitirá a las instituciones públicas ejecutar con mayor eficacia los actos de autoridad y a los ciudadanos obtener una mayor certeza jurídica de sus derechos y obligaciones.

Esta reforma plantea la creación de una ley general de aguas, que defina las bases para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, así como la participación de los tres órdenes de gobierno y la ciudadanía para tal efecto y diversas disposiciones relacionadas con aspectos de regulación de los servicios de agua para todos los usos; además de elaborar los reglamentos y normas pertinentes, así como la revisión y adecuación del marco fiscal relacionado con los derechos y aprovechamientos en materia de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes que permitirán la recuperación de inversiones en obras de infraestructura hidráulica.

2. Reforma institucional del **sector público del agua**. Se llevará a cabo la reingeniería de todas las instituciones del sector agua del Gobierno de la República con el propósito de fortalecerlo y elevar la eficacia, eficiencia, productividad, coordinación y mejorar la gobernabilidad y gobernanza del agua. De manera análoga, se promoverá la reforma de las instituciones de los otros órdenes de gobierno.

3. Reforma del sistema de **gestión de recursos humanos del agua**. Esta reforma implica el establecimiento de un sistema de identificación y selección de talentos con orientación al sector en las instituciones de educación superior. Los nuevos talentos serán capacitados in situ en proyectos del sector. Aquellos que destaquen podrán acceder a especialización y estancias en instituciones reconocidas en México y en el extranjero

Esto permitirá integrar al sector hídrico recursos humanos especializados para atender las prioridades

Además, la reforma incluirá una opción para que el personal existente se capacite y certifique con estándares de calidad que den lugar a la integración de cuadros de excelencia con formación técnica específica, visión integral y responsabilidad.

4. Reforma del **sistema financiero del agua**. Para lograr la sustentabilidad del sector y la transparente aplicación de recursos y subsidios.

Fortalecer el sistema financiero que claramente identifique nuevos mecanismos de financiamiento y las fuentes de recursos, las formas innovadoras de aplicación y amortización, además de los esquemas de rendición de cuentas.

5. Reforma de la **planeación hídrica**. Crear un sistema de planeación institucionalizada, iterativa, integral, participativa, plural, incluyente, con equidad de género y multisectorial, con visión de largo plazo.

Parte fundamental de esta reforma incluye la revisión bienal del Programa Nacional Hídrico 2014-2018 (PNH 2014-2018), que permitirá llevar a cabo ajustes y reorientar, en su caso, las estrategias del gobierno para adecuarse a la realidad siempre cambiante.

a.2) Modernización del sector

Por otro lado, para complementar las reformas planteadas y arribar a la visión del sector, es necesario llevar a cabo acciones de modernización en los siguientes aspectos:

1. Políticas públicas en materia de agua y su gestión.

México enfrenta una situación hídrica compleja que requiere medidas responsables y objetivas a fin de lograr la seguridad hídrica. Para ello, se generarán políticas públicas del agua que permitan una gestión del recurso de manera sustentable.

2. Sistema de medición del agua.

Se fortalecerá la administración del agua mediante la modernización y ampliación de los sistemas de medición del agua que incluya captura, transmisión, recepción y almacenamiento de datos. En este caso, no sólo considera el equipamiento sino la capacitación y la certificación del personal que operará los sistemas de medición, los procesos y procedimientos para la operación y un sistema de verificación de los datos para su transferencia a los sistemas de información. Este fortalecimiento de la medición es importante para elaborar los pronósticos y alertamientos para dar seguridad a la población,

3. Sistema de información del agua.

Se modernizará el Sistema Nacional de Información del Agua, inspirado en los mejores sistemas en el orbe en materia de planificación y desarrollo hídrico. Con ello, se facilitará el acceso a la información, de manera ágil, amena, moderna y eficaz.

4. Sistema de gestión de proyectos y procesos del agua.

Se restablecerá y mejorará el sistema nacional de preparación de proyectos que incluirá, entre otros aspectos, identificación, metodologías y normas para realizar en forma sistemática los proyectos de inversión en sus diferentes niveles: gran visión, prefactibilidad y factibilidad.

Para el desarrollo de los proyectos, se considerarán criterios técnicos (incluyendo aspectos ambientales y de adaptación al cambio climático), sociales, económicos, financieros y de política pública.

5. Gestión integrada de los recursos hídricos.

Se mejorará la relación entre los gobiernos y los gobernados mediante una mayor participación de la sociedad en la solución de conflictos y la renovación de los órganos colegiados de integración mixta como los consejos de cuenca y sus órganos auxiliares, las organizaciones de usuarios, la academia y los centros de investigación y desarrollo tecnológico, entre otros.

Se transformará el manejo de la administración del agua de tal manera que los usuarios tengan garantía sobre sus concesiones y asignaciones registradas oficialmente y que, en su momento, sean congruentes con la variabilidad climática y la disponibilidad de los recursos hídricos.

6. Liderazgo de México en el contexto internacional en el tema del agua

El sector hídrico mexicano está en una reconocida posición internacional que se reforzará y profundizará a través de su actuación en el Consejo Mundial del Agua y en otros foros relevantes para ofrecer al mundo en desarrollo, tanto en Iberoamérica como en África y Asia, su conocimiento y experiencia acumulada en materia de agua.

Asimismo, se fortalecerá la cooperación técnica y asistencia financiera internacional en materia de agua, se consolidará la participación del sector hídrico mexicano en el diálogo político internacional y se fortalecerá la relación con los países vecinos para una mejor gestión transfronteriza del agua.

Se desarrollarán acciones para fortalecer y consolidar las capacidades del capital humano del sector mediante el acceso selectivo y el aprovechamiento óptimo de las oportunidades de formación, intercambio de experiencias y asistencia técnica disponibles en el ámbito internacional del agua, así como la incorporación del conocimiento hídrico mexicano para la solución de problemas de otros países.

Se buscará la participación de técnicos mexicanos reconocidos del sector en la dirección de agrupaciones que manejen las políticas de gestión del agua en el ámbito internacional, así como apoyar la organización de foros internacionales y regionales en México o en algún país de la región.

Lo anterior se llevará a cabo en estrecha colaboración con la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

7. Sistema de investigación científica y tecnológica del agua.

Se reorientarán y fortalecerán las instituciones públicas y privadas de investigación científica y tecnológica del agua para que respondan con mayor eficacia a las necesidades del sector y de esta manera disminuir la dependencia tecnológica.

Se buscará incrementar el presupuesto para investigación y desarrollo tecnológico en el sector con el fin de disminuir el rezago en estos rubros

8. Estrategia nacional de adaptación y mitigación del sector hídrico ante el cambio climático.

Se establecerá una estrategia envolvente del sector hídrico, congruente con la Ley y la Estrategia Nacional de Cambio Climático, que incluya análisis histórico y catálogo de proyectos e iniciativas de adaptación al cambio climático; un catálogo preliminar de proyectos así como rutas para financiar la estrategia; iniciativas para modernizar manuales de adaptación y mitigación frente al cambio climático o variabilidad climática, así como una plataforma de lanzamiento y establecer la forma de instrumentarla.

b) Objetivos, estrategias y líneas de acción

Cada nueva Administración Pública Federal elabora por mandato de ley el Programa Nacional Hídrico que registrará al sector agua en toda la república mexicana por un período de seis años. Tal es el caso del presente PNH 2014-2018 que responde a la problemática actual y a la visión de largo plazo con la definición de seis objetivos, orientados a la solución de los desafíos identificados y al logro de la seguridad y sustentabilidad hídrica.

De este documento guía de planificación se derivarán programas hídricos regionales, programas específicos de temas prioritarios y programas anuales de trabajo de las instituciones del sector.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Planeación, el PNH 2014-2018 corresponde a la categoría de programa especial, en el que se refieren prioridades del desarrollo integral del país y por su naturaleza, es multisectorial. Para alcanzar sus objetivos es indispensable la corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno y la sociedad.

Lo anterior requerirá del trabajo coordinado y armónico de las instituciones y entidades del sector agua, incluyendo las organizaciones de usuarios y de la sociedad. Por lo tanto, para su ejecución y cumplimiento deberán concurrir esfuerzos y financiamiento de los tres órdenes de gobierno, los usuarios, las organizaciones civiles y la sociedad en su conjunto. El esfuerzo se traducirá en mejores condiciones de vida, crecimiento y desarrollo sustentable.

En concordancia con lo señalado con la eficiencia del gasto público, las estrategias del programa generan acciones que deberán vincularse con resultados, los cuales condicionarán la asignación presupuestal de las instituciones del sector.

A continuación se presentan los objetivos, estrategias y líneas de acción que se desplegarán en el periodo 2014-2018.

Objetivo 1. Fortalecer la gestión integrada y sustentable del agua

Para avanzar en la seguridad y sustentabilidad hídrica, el PNH 2014-2018 incluye como parte fundamental el ordenar el uso del agua en cuencas y acuíferos, modernizar y ampliar la medición del ciclo del agua y promover la mejora permanente del gobierno y gobernanza del agua para incrementar su eficacia vía la participación social y la coordinación inter e intrainstitucional para disminuir el riesgo de conflictos.

Estrategia 1.1 Ordenar y regular los usos del agua en cuencas y acuíferos

- 1.1.1 Actualizar la expresión de la disponibilidad de aguas superficiales y subterráneas.
- 1.1.2 Adecuar la Ley Federal de Derechos en función de las zonas de disponibilidad.
- 1.1.3 Ajustar las concesiones y asignaciones a la oferta y disponibilidad real de agua y a las prioridades nacionales.
- 1.1.4 Actualizar decretos de veda, reserva y zonas reglamentadas.
- 1.1.5 Regular las zonas de libre alumbramiento.
- 1.1.6 Regular cuencas y acuíferos.
- 1.1.7 Definir los límites de crecimiento en el territorio nacional en términos de disponibilidad del agua.
- 1.1.8 Optimizar las políticas de operación de presas.

Estrategia 1.2 Ordenar la explotación y el aprovechamiento del agua en cuencas y acuíferos

- 1.2.1 Reutilizar todas las aguas residuales tratadas.
- 1.2.2 Realizar acciones para incrementar la recarga de acuíferos.
- 1.2.3 Establecer reservas de aguas nacionales superficiales para la protección ecológica.
- 1.2.4 Fortalecer el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de programas hídricos.
- 1.2.5 Establecer un sistema de gestión de proyectos del sector hídrico con visión de corto, mediano y largo plazos.

Estrategia 1.3 Modernizar e incrementar la medición del ciclo hidrológico

- 1.3.1 Consolidar la modernización del Servicio Meteorológico Nacional.
- 1.3.2 Fortalecer y modernizar la medición del ciclo hidrológico en el ámbito nacional, regional y local.

Estrategia 1.4 Mejorar la calidad del agua en cuencas y acuíferos

- 1.4.1 Fortalecer la medición y evaluación de la calidad del agua y sus principales fuentes de contaminación.
- 1.4.2 Incrementar las declaratorias de clasificación y estudios de calidad del agua y específicos de afectación.
- 1.4.3 Determinar el impacto de los agroquímicos en la calidad del agua.
- 1.4.4 Establecer coordinación con sectores involucrados para promover el uso adecuado de agroquímicos como medida de control de la contaminación difusa.
- 1.4.5 Generar y aplicar la normativa hídrica asociada a la disposición de residuos sólidos.
- 1.4.6 Incluir en las condiciones particulares de descarga un número mayor de parámetros contaminantes.
- 1.4.7 Modificar la normatividad sobre descargas de aguas residuales para contribuir a un marco de sustentabilidad de la calidad del agua.

Estrategia 1.5 Fortalecer la gobernanza del agua

- 1.5.1 Mejorar la organización y funcionamiento de los consejos de cuenca y órganos auxiliares para adecuarlos a las necesidades del sector.
- 1.5.2 Fortalecer la participación de organizaciones sociales y académicas en la administración y preservación del agua.
- 1.5.3 Atender la demanda de información de la población organizada.

Estrategia 1.6 Fortalecer la gobernabilidad del agua

- 1.6.1 Formular los instrumentos legales o reformar los existentes para adecuar el marco jurídico vigente.
- 1.6.2 Proponer e implementar las modificaciones a la Ley Federal de Derechos.
- 1.6.3 Fortalecer y elevar jerárquicamente las instituciones del sector agua del Gobierno de la República y los otros órdenes de gobierno.
- 1.6.4 Fortalecer las acciones de vigilancia, inspección y aplicación de sanciones en materia de extracciones y vertidos.
- 1.6.5 Reforzar los sistemas de medición y verificación del cumplimiento de los volúmenes concesionados y asignados.
- 1.6.6 Condicionar la posibilidad del incremento de asignaciones y concesiones a los niveles de eficiencia de los usuarios (municipios, industria, agricultura).
- 1.6.7 Promover el incremento de recursos para el financiamiento de las funciones de gobierno y gobernanza del agua.
- 1.6.8 Promover el pago por servicios ambientales para la conservación de recursos hídricos.
- 1.6.9. Eficientar el sistema de recaudación del sector hídrico.

Líneas transversales al objetivo

Programa para Democratizar la Productividad

Líneas de acción específicas

- 1.4.3. Establecer precios y tarifas que reflejen el costo económico del agua y promuevan su conservación y uso eficiente.

Líneas de acción generales

- 3.1.2 Fortalecer los ingresos del sector público.

Programa Gobierno Cercano y Moderno

Líneas de acción generales

- 1.1.9 Fortalecer los mecanismos de transparencia y participación ciudadana en las contrataciones públicas.

Objetivo 2. Incrementar la seguridad hídrica ante sequías e inundaciones

Se requiere reducir la vulnerabilidad de asentamientos humanos para evitar pérdida de vidas humanas y daños materiales a la infraestructura por efecto de fenómenos hidrometeorológicos extremos

En esta administración, se reforzarán las acciones para evitar la invasión de cauces y zonas federales y avanzar en coordinación con los tres órdenes de gobierno en la reubicación de los asentamientos en zonas de alto riesgo de inundaciones. Cuando no fuera posible, se construirá infraestructura de protección y control de avenidas.

Para ello, se fortalecerán los programas de protección a la población, se perfeccionarán los sistemas de alerta temprana y el vínculo con el Sistema Nacional de Protección Civil y otras instancias del ramo. Asimismo, se continuará con la modernización del Servicio Meteorológico Nacional para contar con mejor y más oportuna información meteorológica y fortalecer o establecer los centros hidrometeorológicos regionales.

Por otro lado, se requiere atender las sequías que afectan la distribución adecuada y oportuna de agua a la población, a la industria y la producción de alimentos. Se pondrá en marcha un programa diseñado de tal manera que la población esté mejor preparada para afrontarlas, auxiliadas por la autoridad del agua con oportunidad y eficacia.

Se actualizarán las políticas de operación de las principales fuentes de abastecimiento, bajo criterios de optimización orientadas a la máxima productividad hídrica y con restricciones para minimizar el impacto de las inundaciones y las sequías.

Para conseguir lo anterior, se requiere la acción coordinada de los tres órdenes de gobierno.

Estrategia 2.1 Proteger e incrementar la resiliencia de la población y áreas productivas en zonas de riesgo de inundación y/o sequía

- 2.1.1 Implementar el Programa Nacional de Prevención contra Contingencias Hidráulicas (PRONACH).
- 2.1.2 Implementar el Programa Nacional Contra las Sequías (PRONACOSE).
- 2.1.3 Fortalecer o en su caso crear grupos especializados de atención de emergencias capacitados y equipados.
- 2.1.4 Actualizar las políticas de operación de las presas privilegiando la protección de los centros de población.
- 2.1.5 Evitar los asentamientos humanos en zonas con riesgo de inundación y reubicar los ya existentes a zonas seguras.
- 2.1.6 Fortalecer los sistemas de alerta temprana y las acciones de prevención y mitigación en caso de emergencias por fenómenos hidrometeorológicos.
- 2.1.7 Fomentar la construcción de drenaje pluvial sustentable.
- 2.1.8 Realizar acciones de restauración hidrológica ambiental en cuencas hidrográficas prioritarias.
- 2.1.9 Establecer esquemas de corresponsabilidad con autoridades locales para conservar las márgenes de los ríos y cuerpos de agua ordenadas y limpias.

Estrategia 2.2 Reducir la vulnerabilidad a los efectos del cambio climático o variabilidad climática

- 2.2.1 Incrementar la participación y corresponsabilidad de estados y municipios para acciones de adaptación frente al cambio climático o variabilidad climática.
- 2.2.2 Crear o fortalecer fondos financieros para la adaptación al cambio climático y para el mantenimiento y rehabilitación de infraestructura hidráulica.
- 2.2.3 Incrementar el intercambio de información con instancias nacionales e internacionales.

Líneas transversales al objetivo

Programa para Democratizar la Productividad

Líneas de acción específicas

- 1.3.5 Conducir el proceso de ordenamiento ecológico general del territorio y apoyar los procesos de ordenamientos regionales y locales.
- 4.1.7 Impulsar una política en mares y costas que fomente la competitividad y enfrente los efectos del cambio climático.

Líneas de acción generales

- 1.1.3 Analizar integralmente los programas de gobierno y políticas públicas para que las estrategias y programas de gobierno induzcan la formalidad.

Programa Gobierno Cercano y Moderno

Líneas de acción generales

- 1.1.2 Establecer mecanismos de consulta con el sector privado, organismos y OSC para la toma de decisiones gubernamentales.

Líneas de coordinación

- 1.1.1 Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana de la APF para orientarlos a la generación de beneficios específicos de la sociedad.
- 1.1.4 Promover la transparencia y la rendición de cuentas de las OSC que desarrollen proyectos con recursos públicos.

Objetivo 3. Fortalecer el abastecimiento de agua y el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento

El Estado enfrenta un enorme reto para que los municipios provean a la población los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, y cumplir con el derecho humano al agua, que se refiere al acceso de agua suficiente, salubre, aceptable y asequible.

Parte de la población rural se encuentra dispersa en pequeñas localidades; por ello se impulsará el desarrollo de sistemas alternativos para acercar el agua a través de hidrantes públicos y captaciones de agua pluvial, entre otros. Asimismo, se impulsará el saneamiento básico.

En la presente administración se ampliará la cobertura de agua potable al 94 por ciento, alcantarillado y saneamiento básico al 93 por ciento y desinfección al 99 por ciento. Lo anterior representará incorporar a cerca de 8 millones y 8.5 millones de personas al servicio de agua potable y alcantarillado, respectivamente.

Se fomentará el incremento de las eficiencias y capacidades técnicas, administrativas y financieras de los organismos operadores prestadores de estos servicios y la incorporación o sustitución de nuevas fuentes de abastecimiento.

Por otro lado, se impulsarán acciones para incrementar y mejorar el tratamiento de las aguas residuales municipales, e industriales.

El logro del objetivo requiere la participación conjunta y coordinada de múltiples instituciones de los distintos órdenes de gobierno y la sociedad, cada una de las cuales deberá asumir la responsabilidad que le corresponda y actuar conforme sus atribuciones y ámbito de competencia.

Estrategia 3.1 Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado

- 3.1.1 Incrementar las coberturas de agua potable y alcantarillado en zonas urbanas y rurales privilegiando a la población vulnerable.
- 3.1.2 Suministrar agua de calidad para el uso y consumo humano para prevenir padecimientos de origen hídrico.
- 3.1.3 Fomentar que la definición de tarifas de agua potable, alcantarillado y saneamiento, siga criterios técnicos, financieros y sociales.
- 3.1.4 Crear infraestructura para aprovechamiento de nuevas fuentes de abastecimiento.
- 3.1.5 Ampliar y mejorar el uso de fuentes de agua alternativas como la desalinización y cosecha de lluvia.

Estrategia 3.2 Mejorar las eficiencias de los servicios de agua en los municipios

- 3.2.1 Mejorar la eficiencia física en el suministro de agua en las poblaciones.
- 3.2.2 Mejorar los sistemas de medición en los usos público urbano e industrial.
- 3.2.3 Promover y aplicar tecnologías de bajo consumo de agua en los sistemas de abastecimiento público, industrias y servicios.
- 3.2.4 Mejorar el desempeño técnico, comercial y financiero de los organismos prestadores de servicio de agua y saneamiento.
- 3.2.5 Apoyar o crear organismos metropolitanos o intermunicipales para la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Estrategia 3.3 Sanear las aguas residuales municipales e industriales con un enfoque integral de cuenca hidrológica y acuífero

- 3.3.1 Mejorar el funcionamiento de la infraestructura de tratamiento de aguas residuales.
- 3.3.2 Construir nueva infraestructura de tratamiento de aguas residuales y colectores e impulsar el saneamiento alternativo en comunidades rurales.
- 3.3.3 Impulsar el uso y manejo de fuentes de energía alternativas para el autoconsumo en procesos de tratamiento de aguas residuales.

Estrategia 3.4 Promover la construcción de proyectos que contribuyan a mitigar la pobreza, incluyendo la cruzada contra el hambre

- 3.4.1 Implementar proyectos productivos con tecnologías de riego apropiadas en comunidades con rezago, para mejorar ingresos, proveer empleo y producir alimentos.

3.4.2 Fomentar la participación de comunidades indígenas en la gestión de los recursos hídricos para su desarrollo sustentable.

3.4.3 Difundir tecnología apropiada de suministro de agua, incluyendo: captación de lluvia y niebla, cisternas, dispositivos de bombeo, filtración y desinfección.

3.4.4 Difundir tecnología apropiada de saneamiento, construcción de baños y lavaderos ecológicos, biodigestores, biofiltros, humedales, entre otros.

Estrategia 3.5 Promover los instrumentos de coordinación que propicien la certeza jurídica para garantizar el derecho humano de acceso al agua

3.5.1 Promover los instrumentos de coordinación que permitan la regulación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Líneas transversales al objetivo

Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (Proigualdad 2013 - 2018)

Líneas de acción específicas

3.4.9 Fomentar el acceso de las mujeres a los recursos hídricos.

5.5.8 Impulsar el saneamiento y abasto de agua para consumo humano y uso doméstico, en zonas rurales donde las mujeres abastecen.

Líneas de acción generales

1.2.5 Desarrollar protocolos y códigos de conducta para que los prestadores de servicios atiendan a las mujeres sin discriminación o misoginia.

1.4.6 Incrementar la participación de las mujeres en la definición, ejecución y evaluación de programas y proyectos de los que son beneficiarias.

Objetivo 4. Incrementar las capacidades técnicas, científicas y tecnológicas del sector

Para lograr la participación social efectiva, es necesario desarrollar el interés, el conocimiento y la capacidad crítica en la población que le permitan alentar acciones y decisiones informadas y responsables en materia hídrica. Para ello es importante la comprensión del ciclo hidrológico, de la disponibilidad del agua tanto en exceso como en su carencia; de los procesos de potabilización, distribución, recolección y tratamiento de agua; de los aspectos culturales, sociales, legales y económicos.

Estrategia 4.1 Fomentar la educación y conocimiento hídrico de la población para contribuir en la formación de una cultura del agua

4.1.1 Fomentar en la población la comprensión del ciclo hidrológico, la ocurrencia y disponibilidad del agua.

4.1.2 Reforzar la cultura del agua en el sistema educativo escolarizado.

4.1.3 Establecer un programa de formación y capacitación docente en materia hídrica.

4.1.4 Capacitar a los profesionales de la comunicación en temas del agua para contribuir a una sociedad mejor informada y participativa.

4.1.5 Promover la colaboración de empresas e instituciones que contribuyan con la educación y cultura del agua.

Estrategia 4.2 Impulsar la educación continua y certificación de los actores del sector hídrico

4.2.1 Promover la educación continua y la certificación de competencias en el sector.

4.2.2 Revisar y proponer el reordenamiento del servicio profesional de carrera de las instituciones del sector.

4.2.3 Apoyar la formación de recursos humanos del sector.

4.2.4 Implementar programas de mejora de procesos en las entidades del sector hídrico.

Estrategia 4.3 Impulsar la investigación científica y el desarrollo tecnológico para el logro de los objetivos del sector

4.3.1 Fortalecer la investigación y desarrollo tecnológico y vincular a los centros de investigación para atender las prioridades del sector hídrico.

- 4.3.2 Establecer estrategias de divulgación de ciencia y tecnología en materia hídrica.
- 4.3.3 Identificar los avances tecnológicos en el ámbito internacional e implementar aquellos aplicables a nuestro país.
- 4.3.4 Fomentar el desarrollo de líderes para el sector hídrico.

Estrategia 4.4 Generar y proveer información sobre el agua

- 4.4.1 Fortalecer las redes automatizadas y de informantes que suministran datos sobre el agua.
- 4.4.2 Consolidar datos del agua a nivel nacional y regional bajo un esquema unificado.
- 4.4.3 Sistematizar y extender la difusión de información del agua a diversos sectores de la población.
- 4.4.4 Fortalecer las redes y centros de información que permitan socializar y difundir el conocimiento en materia de agua.
- 4.4.5 Fortalecer e innovar los sistemas de información del agua, nacional y regionales.
- 4.4.6 Establecer canales de comunicación entre todas las entidades de investigación vinculadas con el sector hídrico a nivel nacional e internacional.
- 4.4.7 Desarrollar, adoptar y aplicar tecnologías de información y comunicación para facilitar la participación social en el sector hídrico.
- 4.4.8 Integrar a los medios masivos de comunicación y difusión en la gestión de los recursos hídricos.

Líneas transversales al objetivo

Programa para Democratizar la Productividad

Líneas de acción específicas

- 2.5.1 Articular esfuerzos de los sectores público, privado y social, para incrementar la inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) a uno por ciento del Producto Interno Bruto.
- 2.5.8 Elevar la inversión en CTI dirigida al sector agua, agropecuario y pesquero.

Programa para un Gobierno Cercano y Moderno

Líneas de acción general

- 4.2.2 Gestionar los procesos de recursos humanos, incluyendo el SPC, por competencias y con base en el mérito

Objetivo 5 Asegurar el agua para el riego agrícola, energía, industria, turismo y otras actividades económicas y financieras de manera sustentable

Para asegurar el agua en estos usos, se desarrollarán diversas estrategias como la tecnificación del riego, mejoramiento de eficiencias, ampliación, rehabilitación y conservación de la infraestructura y la orientación de las actividades económicas hacia zonas con disponibilidad de agua.

Estrategia 5.1 Mejorar la productividad del agua en la agricultura

- 5.1.1 Intensificar la tecnificación del riego en los distritos y unidades de riego.
- 5.1.2 Tecnificar el riego por gravedad en los distritos y unidades de riego.
- 5.1.3 Modernizar las redes de conducción y distribución de agua en los distritos y unidades de riego.
- 5.1.4 Rehabilitar, mejorar y ampliar la infraestructura para almacenar y derivar aguas superficiales para la agricultura.
- 5.1.5 Rehabilitar, mejorar y ampliar la infraestructura para aprovechar aguas subterráneas para la agricultura.
- 5.1.6 Conservar y mantener la infraestructura hidroagrícola de temporal tecnificado.
- 5.1.7 Medir el suministro y el consumo de agua en la agricultura.
- 5.1.8 Elaborar y aprobar planes de riego congruentes con los volúmenes de agua autorizados.
- 5.1.9 Redimensionar los distritos de riego de acuerdo con la oferta real del agua.
- 5.1.10 Instalar drenaje parcelario en distritos de riego.

- Estrategia 5.2 Utilizar sustentablemente el agua para impulsar el desarrollo en zonas con disponibilidad
- 5.2.1 Ampliar la superficie de riego y de temporal tecnificado en zonas con disponibilidad de agua.
 - 5.2.2 Ampliar la infraestructura para aprovechar aguas superficiales y subterráneas en áreas con potencial para actividades con alta productividad del agua.
 - 5.2.3 Impulsar el desarrollo del potencial hidroeléctrico en zonas con disponibilidad.
 - 5.2.4 Organizar y capacitar a los usuarios de riego.

Líneas de acción transversales al objetivo

Programa para Democratizar la Productividad

- 1.2.3 Generar instrumentos financieros acordes a las necesidades y capacidades de las unidades de producción agrícola.
- 1.4.4 Modernizar y expandir la infraestructura hidroagrícola que permita el uso racional y eficiente del agua.
- 2.4.3 Promover la adopción de nuevas tecnologías y técnicas agropecuarias y pesqueras, incluidas las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC) a través de extensionismo y capacitación.
- 2.5.8 Elevar la inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) dirigida al sector agua, agropecuario y pesquero.
- 3.5.8 Modernizar y ampliar la infraestructura hidroagrícola.

Objetivo 6 Consolidar la participación de México en el contexto internacional en materia de agua

México pretende ser un actor relevante en el contexto internacional. Sus acciones coordinadas y dirigidas estratégicamente le permitirían consolidar su liderazgo en materia de agua, mediante la implementación de una estrategia de cooperación internacional, que se apoyará en los elementos básicos de la política exterior mexicana para el desarrollo en su calidad de oferente y el esquema de sociedad del conocimiento en su calidad de demandante.

México ha institucionalizado la gestión del recurso agua desde el siglo pasado, ello le permite ofrecer su visión, su modelo de gestión hídrica, y su plataforma de soluciones para orientar sobre las mejores prácticas e intercambiar tecnologías que contribuyan a aminorar el rezago de muchos países de menor desarrollo a la problemática del sector.

Nuestro país reforzará su participación en foros internacionales, en el intercambio de experiencias, de capacidades, de recursos humanos y de mejores prácticas, así como en la gestión de nuevas fuentes de asistencia técnica y financiación internacionales para el sector.

Estrategia 6.1 Fortalecer la cooperación internacional para el desarrollo, el esquema de sociedad del conocimiento y la asistencia financiera internacional en el sector

- 6.1.1 Consolidar la cooperación técnica internacional en materia de agua con países interesados en la experiencia mexicana.
- 6.1.2 Incrementar y diversificar la cooperación con países desarrollados y organizaciones internacionales para consolidar el esquema de sociedad del conocimiento.
- 6.1.3 Fortalecer la asistencia financiera internacional para el sector agua.

Estrategia 6.2 Consolidar la participación del sector hídrico mexicano en el diálogo político internacional

- 6.2.1 Fortalecer el liderazgo internacional del país en las discusiones sobre el agua.
- 6.2.2 Reforzar la relación con organizaciones multilaterales e internacionales líderes en el tema del agua.

Estrategia 6.3 Fortalecer la relación con los países vecinos para una mejor gestión transfronteriza del agua

- 6.3.1 Impulsar la coordinación científica, técnica y financiera con agencias, academia e instituciones vinculadas con el agua de los países vecinos.

Líneas de acción transversales al objetivo**Programa para un Gobierno Cercano y Moderno**

Líneas de acción generales

- 2.5.6 Propiciar una mayor capacitación a servidores públicos apoyados por organismos financieros internacionales, para elevar la calidad de las evaluaciones socioeconómicas.

III.1 Estrategias transversales

Es importante resaltar que el PNH 2014-2018 incluye los planteamientos de las estrategias plasmadas en los programas transversales.

1. Programa Especial para Democratizar la Productividad
2. Programa para un Gobierno Cercano y Moderno
3. Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013-2018 (PROIGUALDAD 2013 – 2018)

Se identificaron líneas de acción específicas y generales que corresponden al sector y que se desarrollarán coordinadamente con otros sectores.

Programa para Democratizar la Productividad

Líneas de acción específicas

1.2.3 Generar instrumentos financieros acordes a las necesidades y capacidades de las unidades de producción agrícola.

1.4.3. Establecer precios y tarifas que reflejen el costo económico del agua y promuevan su conservación y uso eficiente.

1.4.4 Modernizar y expandir la infraestructura hidroagrícola que permita el uso racional y eficiente del agua.

2.4.3 Promover la adopción de nuevas tecnologías y técnicas agropecuarias y pesqueras, incluidas las Tecnologías de Información y las Comunicaciones (TIC) a través de extensionismo y capacitación.

2.5.8 Elevar la inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTI) dirigida al sector agua, agropecuario y pesquero.

3.5.8 Modernizar y ampliar la infraestructura hidroagrícola.

Líneas de acción generales

3.1.2 Fortalecer los ingresos del sector público

Programa para un Gobierno Cercano y Moderno

Líneas de acción generales

1.1.9 Fortalecer los mecanismos de transparencia y participación ciudadana en las contrataciones públicas.

Programa de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación contra las Mujeres 2013 -2018

Líneas de acción específicas

3.4.9 Fomentar el acceso de las mujeres a los recursos hídricos.

5.5.8 Impulsar el saneamiento y abasto de agua para consumo humano y uso doméstico, en zonas rurales donde las mujeres abastecen.

Líneas de acción generales

1.2.5 Desarrollar protocolos y códigos de conducta para que los prestadores de servicios atiendan a las mujeres sin discriminación o misoginia.

1.4.6 Incrementar la participación de las mujeres en la definición, ejecución y evaluación de programas y proyectos de los que son beneficiarias.

Enfoque transversal (México Incluyente)

Estrategia II. Gobierno Cercano y Moderno.

Líneas de acción

1. Incorporar la participación social desde el diseño y ejecución hasta la evaluación y retroalimentación de los programas sociales.

Enfoque transversal (México con Educación de Calidad)

Estrategia I. Democratizar la Productividad.

Líneas de acción

1. Incrementar la inversión pública y promover la inversión privada en actividades de innovación y desarrollo en centros de investigación y empresas, particularmente en la creación y expansión de empresas de alta tecnología.

Enfoque transversal (México Próspero)

Estrategia II. Gobierno Cercano y Moderno.

Líneas de acción

1. Modernizar la Administración Pública Federal con base en el uso de tecnologías de la información y la comunicación.

2. Simplificar las disposiciones fiscales para mejorar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales y facilitar la incorporación de un mayor número de contribuyentes al padrón fiscal.

3. Combatir y castigar el delito ambiental, fortaleciendo los sistemas de prevención, investigación, vigilancia, inspección y sanción.

CAPÍTULO IV. INDICADORES

Para el seguimiento y evaluación de los impactos del PNH 2014-2018, se proponen ocho indicadores, de los cuales dos son índices. La Comisión Nacional del Agua trabajará en el perfeccionamiento de los indicadores, identificando e incorporando aquellos que midan el impacto de las acciones que realicen los otros sectores, entidades federativas, municipios, usuarios en la gestión del agua y la propia Institución.

Objetivo 1. Fortalecer la gestión integrada y sustentable del agua.

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador:	1. Índice Global de Sustentabilidad Hídrica (IGSH)
Objetivo:	Objetivo 1 Fortalecer la gestión integrada y sustentable del agua.
Descripción general:	Este índice mide la forma en que se realiza la gestión de los recursos hídricos para lograr la sustentabilidad en las cuencas y acuíferos del país y garantizar la seguridad hídrica. Toma en cuenta la cantidad de agua que se dispone y la que se consume por los diferentes tipos de usuarios, la calidad del agua y la administración de los recursos hídricos.
Observaciones:	Este índice considera cuatro componentes que integran 18 variables: Grado de presión sobre los recursos hídricos: • Grado de presión sobre el agua superficial por uso agrícola, (%). • Grado de presión sobre el agua superficial por uso en abastecimiento público-urbano, (%). • Grado de presión sobre el agua superficial por los usos en la industria autoabastecida y termoeléctricas, (%). • Grado de presión sobre el agua subterránea por uso agrícola (%). • Grado de presión sobre el agua subterránea por uso en abastecimiento público-urbano (%). • Grado de presión sobre el agua subterránea por los usos en la industria autoabastecida y termoeléctricas (%).

	Medición del ciclo hidrológico: • Número de estaciones hidrométricas en operación. • Número de estaciones climatológicas operando. • Número de sitios superficiales de medición de la calidad del agua. • Porcentaje de sitios de medición con información completa de los indicadores de calidad del agua superficial. Calidad del agua: • Porcentaje de sitios de monitoreo con buena y excelente calidad del agua respecto a DBO₅. • Porcentaje de sitios de monitoreo con buena y excelente calidad del agua respecto a DQO. • Porcentaje de sitios de monitoreo con buena y excelente calidad del agua respecto a SST. Gestión hídrica: • Estaciones de medición automatizada de volúmenes extraídos. • Verificación de aprovechamientos de aguas nacionales y bienes públicos inherentes. • Recaudación por organismo de cuenca (millones de pesos). • Porcentaje de acuíferos sin sobreexplotación. • Número de cuencas hidrológicas sin déficit. Los valores de las variables son normalizados con respecto al rango de valores calculado, considerando los valores máximos y mínimos. Todas las variables tienen el mismo peso. El método de cálculo propuesto es: $Z_{ij} = \frac{X_{ij} - X_{\min}}{X_{\max} - X_{\min}}$ Dónde: • Z_{ij} = Variable normalizada. • X_{ij} = Variable asociada. • $X_{\min}$ = Valor mínimo de los datos de la variable X_{ij}. • $X_{\max}$ = Valor máximo de los datos de la variable X_{ij}. • $i = 1$ a n. • j = Valor de la variable i para la unidad de análisis. • n = Número de variables involucradas en el índice Las variables normalizadas varían entre 0 y 1, indicando los valores mínimos y máximos, respectivamente, en la serie de datos de las variables analizadas. El índice se obtiene de la siguiente manera: $IGSH = \frac{\sum_1^n (Z_{ij} P_i)}{\sum_1^n P_i}$ Dónde: • Z_{ij} = Variable normalizada. • P_i = Peso de la variable. • IGSH = Índice global de sustentabilidad hídrica.

	El valor del IGSH varía entre 0 a 1, con los siguientes intervalos: - IGSH $\geq$ 0.65 Sustentabilidad hídrica alta $0.43 < \text{IGSH} < 0.65$ Sustentabilidad hídrica media - IGSH ≤ 0.43 Sustentabilidad hídrica baja
Periodicidad:	Bienal
Fuente:	Comisión Nacional de Agua: - Estadísticas del Agua en México. - Sistema Nacional de Información del Agua. - Compendio estadístico de administración del agua.
Referencias adicionales	Vinculación con indicadores sectoriales: Indicador: "Disminución de la vulnerabilidad mediante infraestructura y acciones para la conservación, restauración y manejo sustentable del capital natural", del objetivo 2 Incrementar la resiliencia a efectos del cambio climático y disminuir las emisiones de compuestos y gases de efecto invernadero del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018. Unidad responsable de la información: Subdirección General de Planeación de la Comisión Nacional del Agua. Instancias de coordinación para obtener información: Subdirección General de Administración del Agua, Subdirección General Técnica, Coordinación General de Recaudación y Fiscalización, Coordinación General del Servicio Meteorológico Nacional.
Línea base 2012 Meta 2018	
IGSH = 0.552 IGSH = 0.684	
Alta Media Baja	

Objetivo 2. Incrementar la seguridad hídrica ante sequías e inundaciones

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador:	2. Decretos de reserva de agua para uso ambiental formulados
Objetivo:	Objetivo 2 Incrementar la seguridad hídrica ante sequías e inundaciones
Descripción general:	El indicador muestra el avance en la meta del número de Decretos puestos en marcha para la conservación ecológica o uso ambiental. Con estas acciones México impulsará su compromiso con la agenda internacional de medio ambiente y desarrollo sustentable, al asegurar los servicios ambientales de los que depende nuestro bienestar y la sustentabilidad del país.

Observaciones:	Número de Decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación.
Periodicidad:	Bianual
Fuente:	Subdirección General Técnica de la Comisión Nacional del Agua.
Referencias adicionales	Vinculación con indicadores sectoriales: Indicador: "Decretos de reserva de agua para uso ambiental formulados", del objetivo 3. Fortalecer el manejo integral y sustentable del recurso hídrico, garantizando su acceso seguro a la población y los ecosistemas del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018. Unidad responsable de la información: Subdirección General Técnica de la Comisión Nacional del Agua.
Línea base 2012	Meta 2018
0	189 cuencas con decreto publicado

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador:	3. Población y superficie productiva protegida contra inundaciones
Objetivo:	Objetivo 2 Incrementar la seguridad hídrica ante sequías e inundaciones.
Descripción general:	El indicador medirá el número de personas y hectáreas que son protegidos por las acciones de las diferentes instancias e involucrados.
Observaciones:	
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola de la Comisión Nacional del Agua.
Referencias adicionales	Vinculación con indicadores sectoriales: Indicador: "Disminución de la vulnerabilidad mediante infraestructura y acciones para la conservación, restauración y manejo sustentable del capital natural", del objetivo 2 Incrementar la resiliencia a efectos del cambio climático y disminuir las emisiones de compuestos y gases de efecto invernadero del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018. Unidad responsable de la información: Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola de la Comisión Nacional del Agua.
Línea base 2012	Meta 2018
0 habitantes	6 620 000 habitantes
297 917 hectáreas	300 000 hectáreas

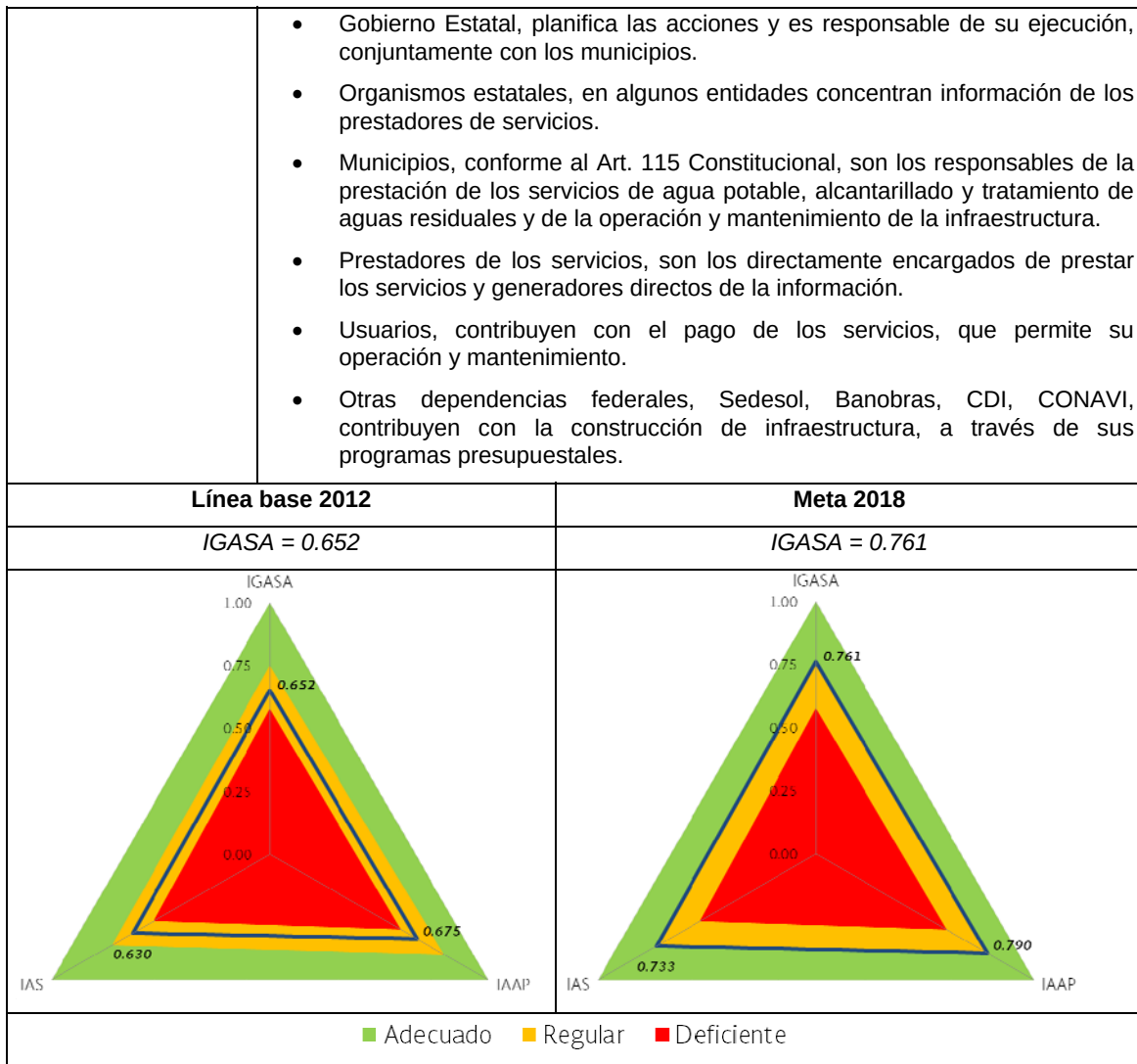
FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador:	4. Programas de manejo de sequías elaborados y aprobados por los consejos de cuenca
Objetivo:	Objetivo 2 Incrementar la seguridad hídrica ante sequías e inundaciones.
Descripción general:	El indicador medirá el número de programas de manejo de sequías elaborados y que son aprobados por los consejos de cuenca.
Observaciones:	
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Subdirección General Técnica de la Comisión Nacional del Agua.

Referencias adicionales	Vinculación con indicadores sectoriales: Indicador: “Disminución de la vulnerabilidad mediante infraestructura y acciones para la conservación, restauración y manejo sustentable del capital natural”, del objetivo 2 Incrementar la resiliencia a efectos del cambio climático y disminuir las emisiones de compuestos y gases de efecto invernadero del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018. Unidad responsable de la información: Subdirección General Técnica de la Comisión Nacional del Agua.	
	Línea base 2012	Meta 2018
	0	26

Objetivo 3 Fortalecer el abastecimiento de agua y el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador:	5. Índice Global de Acceso a los Servicios Básicos de Agua (IGASA)
Objetivo:	Objetivo 3 Fortalecer el abastecimiento de agua y el acceso a los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
Descripción general:	Este índice permitirá evaluar el impacto de la política hídrica en tres dimensiones: cobertura, calidad y eficiencia, de los servicios agua potable y saneamiento.
Observaciones:	Este índice es evaluado a partir de las siguientes componentes que integran 9 variables: Acceso a los servicios de agua potable (IAAP): • Cobertura de agua potable (%). • Cobertura urbana de agua potable (%). • Cobertura rural de agua potable (%). • Agua desinfectada (%). Acceso a los servicios de saneamiento (IAS): • Cobertura de alcantarillado (%). • Cobertura urbana de alcantarillado (%). • Cobertura rural de alcantarillado (%). • Eficiencia de recolección del agua residual generada (%). • Cobertura de tratamiento de aguas residuales municipales (%). Los valores de las variables son normalizados con respecto al rango de valores calculado, considerando los valores máximos y mínimos. Todas las variables tienen el mismo peso. El método de cálculo propuesto es: $Z_{ij} = \frac{X_{ij} - X_{\min}}{X_{\max} - X_{\min}}$ Dónde: • Z_{ij} = Variable normalizada. • X_{ij} = Variable asociada. • $X_{\min}$ = Valor mínimo de los datos de la variable X_{ij}. • $X_{\max}$ = Valor máximo de los datos de la variable X_{ij}. • $i = 1$ a n.

	• j = Valor de la variable i para la unidad de análisis. • n = Número de variables involucradas en el índice Las variables normalizadas varían entre 0 y 1, indicando los valores mínimos y máximos, respectivamente, en la serie de datos de las variables analizadas. El índice se obtiene de la siguiente manera: $IGASA = \frac{\sum_1^n (Z_{ij} P_i)}{\sum_1^n P_i}$ Dónde: • Z_{ij} = Variable normalizada. • P_i = Peso de la variable. • IGASA = Índice global de acceso a los servicios básicos de agua El valor del IGASA varía entre 0 a 1, con los siguientes intervalos: • IGASA ≥ 0.82 Servicios adecuados • $0.57 < \text{IGASA} < 0.82$ Servicios regulares • IGASA ≤ 0.57 Servicios deficientes
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Sistema Nacional de Información del Agua Estadísticas del Agua en México Situación del Subsector Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento
Referencias adicionales	Vinculación con indicadores sectoriales: Indicador: “Cobertura de agua potable” del objetivo 3 Fortalecer el manejo integral y sustentable del recurso hídrico, garantizando su acceso seguro a la población y los ecosistemas del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018. Indicador: “Cobertura de tratamiento de aguas residuales municipales” del objetivo 5 Detener y revertir la pérdida del capital natural y la contaminación del agua, aire y suelo del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013-2018. Indicador: “Porcentaje de muestras de agua clorada dentro de especificaciones de NOM”, del objetivo 3 Reducir los riesgos que afectan la salud de la población en cualquier actividad de su vida, del Programa Sectorial de Salud 2013-2018. Indicador: “Porcentaje de población que padece carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda a nivel nacional”, del objetivo 2 Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social, del Programa Sectorial de Desarrollo Social 2013-2018. Indicador: “Acceso a servicios básicos en la vivienda de localidades rurales asentadas en núcleos agrarios” del objetivo 5 Fomentar el desarrollo de los núcleos agrarios mediante acciones en materia de cohesión territorial, productividad, suelo, vivienda rural y gobernabilidad del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018. Unidad responsable de la recopilación de información: Subdirección General de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento de la Comisión Nacional del Agua. Instancias de coordinación para alcanzar las metas y obtener información: • SHCP, entidad responsable de asignar el presupuesto para la ejecución de las acciones.



Objetivo 4. Incrementar las capacidades técnicas, científicas y tecnológicas del sector

FICHA DE INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador:	6. Influencia del desarrollo tecnológico del sector hídrico en la toma de decisiones
Objetivo:	Objetivo 4 Incrementar las capacidades técnicas, científicas y tecnológicas del sector
Descripción general:	El objetivo 6 del programa sectorial y el objetivo 4 del PNH 2014-2018 incluyen el desarrollo y la promoción de la investigación para fortalecer la gobernanza ambiental. Particularmente, este indicador refleja el resultado del desarrollo y la promoción de la investigación en el sector ambiental a través de la estimación de la influencia de sus investigaciones en la política ambiental, hídrica y de cambio climático de los tres niveles de gobierno. Se constituye del componente: porcentaje de influencia de las investigaciones y proyectos tecnológicos del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) en la política hídrica, incluido su diseño, modificación e instrumentación, en el ámbito nacional, regional y local. Se consideran proyectos que han sido transferidos a otra entidad, para apoyar la ejecución de políticas públicas mediante instrumentos normativos, económicos o tecnológicos.

Observaciones:	Fórmula general de cálculo: Porcentaje de Influencia Total = (Porcentaje de influencia de los proyectos del IMTA) Estimación de la influencia de los proyectos del IMTA en la política hídrica nacional, regional y local, se calcula de la siguiente manera: (número de proyectos vinculados con instrumentos de la política hídrica y la gestión integrada de los recursos hídricos/ total de proyectos realizados) * 100. Se propone un universo de diversos instrumentos que se consultarán, que son: a) aplicación del desarrollo tecnológico en proyectos derivados del PNH 2014-2018; b) Normas Oficiales Mexicanas (en su defecto proyectos y anteproyectos de NOM) y Normas Mexicanas Voluntarias elaboradas por SEMARNAT (incluye las normas que se realizan en colaboración con otros sectores); c) Iniciativas de ley de las comisiones de Agricultura y Sistemas de Riego; Cambio Climático; Desarrollo Rural; Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; Energía; Medio Ambiente y Recursos Naturales; Pesca; Recursos Hidráulicos; Salud; Transportes, y Turismo, de la Cámara de Diputados; d) Reglas de Operación de programas del sector ambiental e hídrico; e) Decretos de Áreas Naturales Protegidas; f) Ordenamientos Ecológicos del Territorio; g) instrumentos de gestión ambiental e hídrica; h) planes de manejo de agua en cuencas hidrográficas; y Programas Hídricos Estatales y regionales; y i) leyes estatales
Periodicidad:	Triannual
Fuente:	La fuente de información se encuentra en el informe anual de trabajo del IMTA que se publica en www.imta.gob.mx .
Referencias adicionales:	Vinculación con indicadores sectoriales: Indicador: "Gasto de Investigación Científica y Desarrollo Experimental (GIDE) ejecutado por las Instituciones de Educación Superior (IES) respecto al Producto Interno Bruto (PIB)" del objetivo 6 Impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento, del Programa Sectorial de Educación 2013 -2018. Unidad responsable de la información: Instituto Mexicano de Tecnología del Agua
Línea base 2012	
Meta 2018	
13.3%	
20%	

Objetivo 5. Asegurar el agua para el riego agrícola, energía, industria, turismo y otras actividades económicas y financieras de manera sustentable.

FICHA DEL INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador:	7. Productividad del agua en distritos de riego (kg/m³)
Objetivo:	Objetivo 5 Asegurar el agua para el riego agrícola, energía, industria, turismo y otras actividades económicas y financieras de manera sustentable.
Descripción general:	Mide la evolución de la productividad del agua en los distritos de riego. El avance se expresará en kilogramos por metro cúbico de agua aplicado. El aumento en la productividad en los distritos de riego mejora la eficiencia en el uso del agua en la agricultura.
Observaciones:	Millones de toneladas producidas en el año agrícola / miles de millones de metros cúbicos de agua utilizada en el año agrícola en los distritos de riego.
Periodicidad:	Anual

Fuente:	Unidad responsable: Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola de la Comisión Nacional del Agua.	
Referencias adicionales	Vinculación con indicadores sectoriales: Indicador: "Productividad del agua en distritos de riego" del objetivo 3 Fortalecer el manejo integral y sustentable del recurso hídrico, garantizando su acceso seguro a la población y los ecosistemas, del Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2013 – 2018. Indicador: "Índice de eficiencia en el uso del agua (Ahorro de agua por hectárea de riego tecnificado versus riego no tecnificado)" del objetivo 4 Impulsar el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del país, del Programa Sectorial de Desarrollo Agropecuario, Pesquero y Alimentario 2013-2018. Unidad responsable de la información: Subdirección General de Infraestructura Hidroagrícola de la Comisión Nacional del Agua.	
Línea base 2012		Meta 2018
1.62 kg/m³		1.87 kg/m³

Objetivo 6 Consolidar la participación de México en el contexto internacional en materia de agua

FICHA DE INDICADOR	
Elemento	Características
Indicador:	8. Proyectos de cooperación internacional atendidos
Objetivo:	Objetivo 6 Consolidar la participación de México en el contexto internacional en materia de agua
Descripción general:	El indicador medirá el porcentaje de proyectos internacionales atendidos en materia de agua con los diversos países con los que se tienen convenios de cooperación. El indicador permitirá ampliar y consolidar el papel de México como un actor responsable, activo y comprometido en el ámbito internacional, contribuyendo con ello a ampliar y fortalecer la presencia de México en el mundo y al logro de un México con responsabilidad global
Observaciones:	100 % de proyectos atendidos
Periodicidad:	Anual
Fuente:	Subdirección General de Planeación de la Comisión Nacional del Agua
Referencias adicionales:	Vinculación con indicadores sectoriales: Indicador: “Iniciativas mexicanas aprobadas en foros multilaterales” del objetivo 2 Contribuir activamente en los foros multilaterales en torno a temas de interés para México y el mundo del Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2013-2018. Indicador: “Incremento de los recursos para oferta de cooperación, provenientes de diversas fuentes de financiamiento” del objetivo 3 Impulsar una política de cooperación internacional para el desarrollo en beneficio de México y de otros países del Programa Sectorial de Relaciones Exteriores 2013-2018. Unidad responsable de la información: Subdirección General de Planeación de la Comisión Nacional del Agua.
Línea base 2012	
Meta 2018	
0	100 % proyectos

TRANSPARENCIA

Con el propósito de cumplir con el mandato de transparencia y rendición de cuentas, el Programa Nacional Hídrico 2014-2018 estará disponible a partir de su publicación en el portal de transparencia de la página de internet de la Comisión Nacional del Agua www.conagua.gob.mx.

Asimismo, el seguimiento de los indicadores estará disponible en el mismo sitio.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

APF	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL
AQUASTAT	SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE AGUA Y AGRICULTURA, FAO
BDAN	BANCO DE DESARROLLO DE AMÉRICA DEL NORTE
CENAPRED	CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DE DESASTRES
CFE	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
CILA	COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS
COCEF	COMISIÓN DE COOPERACIÓN ECOLÓGICA FRONTERIZA
CODIA	CONFERENCIA DE DIRECTORES IBEROAMERICANOS DEL AGUA
CONACYT	CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
CONAGUA	COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
CONAPO	CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN
COTAS	COMITÉ TÉCNICO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS
CRAE	CENTRO REGIONAL DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA
CTI	CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
CTOOH	COMITÉ TÉCNICO DE OPERACIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS
DOF	DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN
IMTA	INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGÍA DEL AGUA
INEGI	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA
INSIVUMEH	INSTITUTO NACIONAL DE SISMOLOGÍA, VULCANOLOGÍA, METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DE GUATEMALA
LAN	LEY DE AGUAS NACIONALES
LFPRH	LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA
OCDE	ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS
OMM	ORGANIZACIÓN METEOROLÓGICA MUNDIAL
OSC	ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
PEMEX	PETRÓLEOS MEXICANOS

PIB	PRODUCTO INTERNO BRUTO
PND 2013-2018	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018
PNH 2014-2018	PROGRAMA NACIONAL HÍDRICO 2014-2018
PROIGUALDAD 2013-2018	PROGRAMA NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS MUJERES 2013-2018
PRONACOSE	PROGRAMA NACIONAL CONTRA LAS SEQUÍAS
PRONACH	Programa Nacional de Prevención contra Contingencias Hidráulicas.
RENAMECA	RED NACIONAL DE MEDICIÓN DE CALIDAD DEL AGUA
RPA	RESERVAS POTENCIALES DE AGUA
SAGARPA	SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN
SCT	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
SE	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
SECTUR	SECRETARÍA DE TURISMO
SEDATU	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
SEDENA	SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL
SEDESOL	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
SEGOB	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
SEMAR	SECRETARÍA DE MARINA
SEMARNAT	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
SENER	SECRETARÍA DE ENERGÍA
SEP	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SFP	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SHCP	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
SNPD	SISTEMA NACIONAL DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA
SPC	SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA
SSA	SECRETARÍA DE SALUD
SRE	SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
TIC	TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
USBR	BURÓ DE RECLAMACIONES
USEPA	AGENCIA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LOS ESTADOS UNIDOS

DECRETO por el que por causas de interés público se suprimen las vedas existentes en la subregión hidrológica Lerma-Chapala, y se establece zona de veda en las 19 cuencas hidrológicas que comprende dicha subregión hidrológica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en el artículo 27, párrafo quinto de la propia Constitución; 32 Bis y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 4, 6, fracción II, 7, fracciones II y IV, 7 BIS, fracciones V y VII, 38, 39 BIS y 40 de la Ley de Aguas Nacionales, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 27, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, faculta al Ejecutivo Federal para reglamentar la extracción y utilización de las aguas de propiedad nacional y aun establecer zonas de veda cuando lo exija el interés público o se afecten otros aprovechamientos;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en la Meta Nacional México Próspero, objetivo 4.4, establece como una de las estrategias del Gobierno Federal implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso;

Que el artículo 6, fracción II, de la Ley de Aguas Nacionales, prevé el establecimiento, modificación o supresión de zonas de veda de aguas nacionales superficiales como una atribución que el Ejecutivo Federal puede ejercer siempre que existan causas de utilidad o interés público;

Que conforme al artículo 7, fracciones II y IV, de la Ley de Aguas Nacionales, se declaran de utilidad pública la protección, mejoramiento, conservación y restauración de cuencas hidrológicas, así como el restablecimiento del equilibrio hidrológico de las aguas nacionales, incluidas las limitaciones de extracción en zonas reglamentadas, las vedas, las reservas y el cambio en el uso del agua para destinarlo al uso doméstico y al público urbano;

Que el artículo 7 BIS, fracciones V y VII, de la Ley en cita, establece como causas de interés público el control de la extracción y de la explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales superficiales, así como la atención prioritaria de la problemática hídrica en las cuencas hidrológicas y regiones hidrológicas con escasez del recurso, respectivamente;

Que en la actualidad se encuentran vigentes diversos instrumentos jurídicos por los que se constituyeron tres zonas de veda por tiempo indefinido, a fin de administrar el uso de las aguas nacionales en la subregión hidrológica denominada Lerma-Chapala. Los instrumentos jurídicos antes referidos son:

a) *"ACUERDO que establece veda sobre concesión de aguas del lago de Chapala, en el Estado de Jalisco"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de agosto de 1931.

b) *"ACUERDO que establece veda sobre concesión de aguas del río Lerma y sus afluentes, en los Estados de México, Michoacán, Guanajuato y Jalisco"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de agosto de 1931.

c) *"ACUERDO que establece veda sobre concesión de aguas del río Grande de Morelia, en el Estado de Michoacán"*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de agosto de 1931.

d) *"ACUERDO que fija los límites del Distrito de Riego de Zamora, Mich."*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril de 1954.

Que los instrumentos jurídicos referidos en el considerando anterior no abarcan la totalidad de las cuencas comprendidas en la subregión hidrológica Lerma-Chapala, por lo que no se ha logrado la atención prioritaria de la problemática existente en las cuencas que la conforman, ni la solución de los conflictos asociados a dicha problemática;

Que el 13 de abril de 1989, el Ejecutivo Federal y los Ejecutivos de los Estados de Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán y Querétaro, firmaron un Acuerdo de Coordinación, a fin de llevar a cabo el programa de ordenamiento de los aprovechamientos hidráulicos y el saneamiento de la Cuenca Lerma-Chapala, con los objetivos siguientes:

- 1) Preservación de la calidad del agua y saneamiento;
- 2) Ordenación y regulación de los usos del agua;
- 3) Uso eficiente del agua, y
- 4) Manejo y conservación de cuencas y corrientes.

Que mediante el *“ACUERDO por el que se dan a conocer las denominaciones y la ubicación geográfica de las diecinueve cuencas localizadas en la zona hidrológica denominada Río Lerma-Chapala, así como la disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas que comprende dicha zona hidrológica”*, publicado el 15 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, se dio a conocer la disponibilidad de la zona hidrológica denominada Río Lerma-Chapala así como su ubicación geográfica;

Que de los resultados de dichos estudios de disponibilidad se desprende que solo la cuenca hidrológica Lago Pátzcuaro contaba con disponibilidad, mientras que las 18 cuencas hidrológicas restantes, que integran la zona hidrológica denominada Río Lerma-Chapala, presentaban un déficit en la disponibilidad del recurso hídrico;

Que el 19 de abril de 2010, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *“ACUERDO por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas Río Lerma 1, Río la Gavia, Río Jaltepec, Río Lerma 2, Río Lerma 3, Río Lerma 4, Río La Laja 1, Río Querétaro, Río La Laja 2, Laguna de Yuriria, Río Turbio, Río Angulo, Río Lerma 5, Río Lerma 6, Río Zula, Río Duero, Río Lerma 7, Lago Pátzcuaro y Lago Cuitzeo, mismas que forman parte de la subregión hidrológica denominada Lerma-Chapala, y su ubicación geográfica”*, a través del cual se modificó la denominación de la zona hidrológica denominada Río Lerma-Chapala para quedar como subregión hidrológica Lerma-Chapala y se confirmó la escasez del recurso hídrico de la misma, incluida la cuenca hidrológica Lago Pátzcuaro,

Que la disponibilidad a que se hace referencia en el considerando anterior, fue determinada con base en la Norma Oficial Mexicana *“NOM-011- CONAGUA-2000, Conservación del recurso agua-Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales”*, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2002;

Que el 14 de diciembre de 2004, fue suscrito por las partes que en el mismo se mencionan, el *“Convenio de Coordinación y Concertación que celebran el Ejecutivo Federal y los Ejecutivos de los Estados de Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán y Querétaro, y los representantes de los Usuarios de los Usos Público Urbano, Pecuario, Agrícola Industrial, Acuícola y Servicios para llevar a cabo el Programa sobre la Disponibilidad, Distribución y Usos de las Aguas Superficiales de propiedad nacional del Área Geográfica Lerma-Chapala”*, al cual, con fecha 14 enero de 2005, se adhirieron los integrantes del Consejo de Cuenca Lerma-Chapala y manifestaron su compromiso de reglamentar el agua superficial de la cuenca, con base en los criterios y consideraciones contenidas en el Convenio referido;

Que la Comisión Nacional del Agua, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley de Aguas Nacionales, realizó los estudios técnicos que permitieran identificar la situación integral de la subregión hidrológica denominada Lerma-Chapala, con el fin de determinar las acciones necesarias para cumplir con las causas de utilidad e interés públicos que se especifican en la propia Ley, que permitan resolver la problemática existente;

Que en la realización de los estudios técnicos antes referidos, la Comisión Nacional del Agua dio participación a los usuarios a través del Consejo de Cuenca Lerma-Chapala, cuyos resultados fueron publicados el 24 de julio de 2006 en el Diario Oficial de la Federación, mediante el *“ACUERDO por el que se da a conocer el estudio técnico de los recursos hídricos del área geográfica Lerma-Chapala”*;

Que los resultados de dichos estudios técnicos señalan que el balance de agua superficial en condiciones medias indica un déficit de 677 millones de metros cúbicos (hm^3), por lo que la disponibilidad en la zona se considera deficitaria, siendo evidente la necesidad de construir un nuevo planteamiento común, concreto y factible de instrumentar, para lograr el equilibrio hidrológico de la subregión hidrológica Lerma-Chapala;

Que por las condiciones físicas de las 19 cuencas que integran la subregión hidrológica Lerma-Chapala, la disponibilidad de aguas nacionales superficiales es deficitaria para los diferentes usos y las actividades productivas que se llevan a cabo en las ciudades y pueblos existentes en la subregión, lo que repercute en el desempeño de las actividades económicas y, además, dichos impactos se han reflejado en los niveles de almacenamiento del Lago de Chapala, que es fuente principal para el abastecimiento público urbano del Estado de Jalisco;

Que en la subregión hidrológica Lerma-Chapala, debido a las grandes zonas agrícolas y concentraciones urbanas, y a la alta demanda de agua que ha sobrepasado la capacidad de las fuentes superficiales y subterráneas, ya no existe disponibilidad del recurso hídrico y su calidad se ha deteriorado significativamente;

Que dados los resultados de los estudios señalados han confirmado que no existe disponibilidad en las 19 cuencas hidrológicas que conforman la subregión hidrológica denominada Lerma-Chapala, por lo que es necesario suprimir las vedas existentes, a efecto de establecer una nueva zona de veda que abarque las 19 cuencas que conforman la subregión hidrológica denominada Lerma-Chapala, lo que permitirá la conservación, así como el restablecimiento del equilibrio hidrológico en las mismas, conforme a las causas de utilidad pública previstas en el artículo 7, fracciones II y IV, de la Ley de Aguas Nacionales;

Que del mismo modo, ha quedado de manifiesto que en las 19 cuencas hidrológicas se ha agotado la posibilidad de disponer de nuevos volúmenes de aguas superficiales, lo que hace indispensable una mejor distribución del volumen existente, sin comprometer la estabilidad de la subregión hidrológica denominada Lerma-Chapala, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Por causas de interés público se suprimen las vedas existentes en la subregión hidrológica Lerma-Chapala, y se establece zona de veda en las 19 cuencas hidrológicas que comprende dicha subregión hidrológica, por lo que se abrogan los siguientes instrumentos jurídicos:

- a) *“ACUERDO que establece veda sobre concesión de aguas del lago de Chapala, en el Estado de Jalisco”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de agosto de 1931;*
- b) *“ACUERDO que establece veda sobre concesión de aguas del río Lerma y sus afluentes, en los Estados de México, Michoacán, Guanajuato y Jalisco” publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 27 de agosto de 1931, y*
- c) *“ACUERDO que establece veda sobre concesión de aguas del río Grande de Morelia, en el Estado de Michoacán”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de agosto de 1931.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se deroga el artículo TERCERO del *“ACUERDO que fija los límites del Distrito de Riego de Zamora, Mich.”*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril de 1954, para quedar como sigue:

“TERCERO.- Derogado.”

ARTÍCULO TERCERO.- Se declara de utilidad pública la protección, mejoramiento, conservación y restauración de las cuencas hidrológicas que conforman la subregión hidrológica referida, por lo que se establece zona de veda en la totalidad de las cuencas de la subregión hidrológica denominada Lerma-Chapala para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales superficiales.

ARTÍCULO CUARTO.- Para efectos del presente Decreto, se determina como zona de veda aquella que ocupa las cuencas hidrológicas que conforman la subregión hidrológica denominada Lerma-Chapala, cuyos límites fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de abril de 2010, en el *“ACUERDO por el que se actualiza la disponibilidad media anual de las aguas superficiales en las cuencas hidrológicas Río Lerma 1, Río la Gavia, Río Jaltepec, Río Lerma 2, Río Lerma 3, Río Lerma 4, Río La Laja 1, Río Querétaro, Río La Laja 2, Laguna de Yuriria, Río Turbio, Río Angulo, Río Lerma 5, Río Lerma 6, Río Zula, Río Duero, Río Lerma 7, Lago Pátzcuaro y Lago Cuitzeo, mismas que forman parte de la subregión hidrológica denominada Lerma-Chapala, y su ubicación geográfica”*

ARTÍCULO QUINTO.- Las bases y disposiciones que deberá adoptar la Comisión Nacional del Agua a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, relativas a la forma y condiciones de extracción de aguas nacionales materia del presente Decreto, son las siguientes:

- I. Sólo se podrán extraer, usar, explotar o aprovechar las aguas nacionales dentro de la zona de veda, cuando se cuente con título de concesión o asignación previamente expedido en términos de lo previsto por la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, para lo cual se reconocerán las concesiones y asignaciones otorgadas con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto, siempre que el título esté vigente y no se haya incurrido en causas de suspensión, extinción o revocación del mismo;
- II. No se podrán realizar extracciones o implementar cualquier otro mecanismo para el uso, aprovechamiento o explotación de aguas nacionales dentro de la zona de veda, sin contar con permiso o título de concesión o asignación otorgados por la Comisión Nacional del Agua, y
- III. Los aprovechamientos existentes en las cuencas hidrológicas en las que se establece veda, no podrán cambiar el uso a que estén destinados, ni aumentar sus gastos y volúmenes de extracción, y tampoco podrán modificarse las características constructivas de las obras, ni la capacidad de los equipos de bombeo autorizados o que se hayan utilizado antes de la presente veda sin la previa autorización de la Comisión Nacional del Agua.

ARTÍCULO SEXTO.- El volumen máximo de agua que puede extraerse de las cuencas hidrológicas que conforman la subregión hidrológica denominada Lerma-Chapala para mantenerla en una condición sustentable, es de 5,122.90 millones de metros cúbicos anuales, (incluye evaporación) de acuerdo con los estudios técnicos.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Adicionalmente, las bases y disposiciones que deberá adoptar la Comisión Nacional del Agua para las siguientes 17 cuencas hidrológicas: Río Lerma 1, Río la Gavia, Río Jaltepec, Río Lerma 2, Río Lerma 3, Río Lerma 4, Río La Laja 1, Río Querétaro, Río La Laja 2, Laguna de Yuriria, Río Turbio, Río Angulo, Río Lerma 5, Río Lerma 6, Río Zula, Río Duero y Río Lerma 7, materia del presente Decreto, son las siguientes:

Los volúmenes máximos de extracción que se autorizan para cada sistema de usuarios se determinarán por el siguiente procedimiento, el cual se divide en las siguientes fases:

- Primera.- Determinación del escurrimiento generado por cuenca.
- Segunda.- Determinación de volúmenes máximos de extracción.
- Tercera.- Determinación de volúmenes autorizados.
- Cuarta.- Ajuste de los volúmenes autorizados.
- Quinta.- Presentación ante la Comisión de Operación y Vigilancia del Consejo de Cuenca.
- Sexta.- Seguimiento y evaluación.

Para efectos del presente Decreto, se entiende por sistema de usuarios el conjunto de titulares de derechos de agua otorgados mediante títulos de concesión o asignación de las aguas nacionales superficiales de la subregión hidrológica Lerma-Chapala. Asimismo, un subconjunto de sistemas de pequeña irrigación son concesionarios de aguas nacionales en áreas de riego no incluidas en los Distritos de Riego.

I. Primera fase. Determinación del escurrimiento generado por cuenca.

La determinación del escurrimiento generado se calcula para cada una de las diecisiete cuencas.

A cada cuenca le corresponde uno o más puntos de control que son los sitios donde se miden o calculan los volúmenes de entradas o salidas de cada una.

Para cada cuenca, el escurrimiento se determinará conforme a la expresión matemática de la “*NOM-011-CONAGUA-2000, Conservación del recurso agua- Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales*”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2002.

En la primera quincena del mes de septiembre de cada año, la Comisión Nacional del Agua realizará una primera determinación del escurrimiento generado por cuenca durante los diez meses anteriores y formulará un pronóstico del escurrimiento superficial esperado para los meses de septiembre y octubre siguientes. Se incluirá una expectativa de posibles volúmenes máximos de extracción de aguas superficiales a los sistemas usuarios, como valor referencial y únicamente para efectos de permitir una oportuna planificación de los riegos. Dicho análisis será presentado al Consejo de Cuenca Lerma-Chapala, a través de la Comisión de Operación y Vigilancia para sus comentarios. La Comisión realizará esta determinación de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- a) Para elaborar el pronóstico del escurrimiento, para cada cuenca, se comparará el volumen de escurrimiento acumulado en los diez meses anteriores, con los valores históricos correspondientes al mismo número de meses, para todo el periodo de registro. Se identificarán aquellos años en los que sean similares al del periodo analizado, y se determinará para cada uno de los años similares, el volumen escurrido durante los meses de septiembre y octubre.
- b) Se obtendrá el promedio de los valores de esos dos meses, de todos los años similares, el cual corresponderá al volumen pronosticado. Asimismo, se utilizarán los valores máximos y mínimos de los mismos años similares, para definir además del pronóstico, el rango de variación del mismo.

A partir del primero de noviembre siguiente, la Comisión Nacional del Agua determinará en forma definitiva el escurrimiento generado por cuenca durante los doce meses anteriores, el cual será dado a conocer al Consejo de Cuenca Lerma-Chapala, a través de la Comisión de Operación y Vigilancia, conforme se señala en la Quinta Fase del procedimiento.

II. Segunda fase.- Determinación de volúmenes máximos de extracción.

El cálculo de volúmenes máximos de extracción de agua superficial para cada sistema de usuarios de agua potable, distritos de riego y subconjuntos de sistemas de pequeña irrigación se realizará de acuerdo con las siguientes reglas:

1. Distritos de Riego

1.1. Distrito de Riego 033 Estado de México:

El volumen máximo de extracción para Distrito de Riego 033 será la suma de los resultados de la aplicación de las siguientes ecuaciones matemáticas:

- a) Cuando la magnitud del escurrimiento generado en la cuenca río Jaltepec (Tepetitlán) del periodo antecedente se ubique entre 0 y 87.50 hectómetros cúbicos (hm^3), el volumen máximo de extracción será igual a 27.00 hm^3 . Cuando este escurrimiento sea mayor a 87.50 y menor o igual a 140.89 hm^3 , el volumen máximo de extracción será igual al 50.5671% del escurrimiento generado menos 17.25 hm^3 . Finalmente, cuando el escurrimiento generado sea mayor a los 140.89 hm^3 , el volumen máximo de extracción será igual a 54.00 hm^3 , y
- b) Cuando la magnitud de la suma de los escurrimientos generados en las cuencas río Lerma 1 (Alzate), río la Gavia (Ramírez), río Jaltepec (Tepetitlán) y río Lerma 2 (Tepuxtepec) del periodo antecedente se ubique entre 0 y 663.00 hm^3 , el volumen máximo de extracción será igual a 18.00 hm^3 . Cuando este escurrimiento sea mayor a 663.00 y menor o igual a 981.56 hm^3 , el volumen máximo de extracción será igual al 5.6504% del escurrimiento generado menos 19.46 hm^3 . Finalmente, cuando el escurrimiento generado sea mayor a los 981.56 hm^3 , el volumen máximo de extracción será igual a 36.00 hm^3 .

1.2. Distrito de Riego 045 Tuxpan (Unidad Maravatío):

El volumen máximo de extracción para el caso del Distrito de Riego 045, Unidad Maravatío, será el resultado de la aplicación de la siguiente ecuación matemática:

Cuando la magnitud de la suma de los escurrimientos generados en las cuencas río Lerma 1 (Alzate), río la Gavia (Ramírez), río Jaltepec (Tepetitlán) y río Lerma 2 (Tepuxtepec) del periodo antecedente se ubique entre 0 y 663.00 hm^3 , el volumen máximo de extracción será igual a 45.00 hm^3 . Cuando este escurrimiento sea mayor a 663.00 y menor o igual a 981.56 hm^3 , el volumen máximo de extracción será igual al 14.1259% de la suma del escurrimiento generado en las cuencas menos 48.65 hm^3 . Finalmente, cuando la suma de los escurrimientos generados en las cuencas sea mayor a los 981.56 hm^3 , el volumen máximo de extracción será igual a 90.00 hm^3 .

1.3. Distrito de Riego 011 Alto Río Lerma:

El volumen máximo de extracción para el caso del Distrito de Riego 011 incluido el módulo de Pastor Ortiz, será el resultado de la aplicación de la siguiente ecuación matemática:

Cuando la magnitud de la suma de los escurrimientos superficiales generados en las cuencas río Lerma 1 (Alzate), río la Gavia (Ramírez), río Jaltepec (Tepetitlán), río Lerma 2 (Tepuxtepec) y río Lerma 3 (Solís) del periodo antecedente se ubique entre 0 y 999.00 hm^3 , el volumen máximo de extracción será igual a 477.06 hm^3 . Cuando este escurrimiento sea mayor a 999.00 y menor o igual a 1,644.06 hm^3 , el volumen máximo de extracción será igual al 74.08% de la suma del escurrimiento generado en las cuencas menos 263.12 hm^3 . Finalmente, cuando la suma de los escurrimientos generados en las cuencas sea mayor a los 1,644.06 hm^3 , el volumen máximo de extracción será igual a 955 hm^3 .

Para el caso de la distribución del agua para el módulo Pastor Ortiz, este será 5.68% (equivalente a 54.27 hm^3 en demanda máxima) del volumen de agua asignado mediante la anterior ecuación. El módulo de Pastor Ortiz, será objeto de inversiones de modernización de la infraestructura de distribución del agua y la tecnificación del riego parcelario, misma que se realizará a partir del año 2005. El volumen de agua ahorrado se descontará del volumen de agua subterránea, el cual se dejará de extraer del acuífero para lograr su equilibrio. Además se invertirá en el módulo de Acámbaro del Distrito de Riego 011 para recuperar al menos 11.75 hm^3 .

1.4. Distrito de Riego 085 La Begoña:

El volumen máximo de extracción para el caso del Distrito de Riego 085, aprobado en la CXXII sesión ordinaria de la Comisión de Operación y Vigilancia (COVI) del Consejo de Cuenca Lerma Chapala el 17 de noviembre de 2010, será el resultado de la aplicación de la siguiente ecuación matemática:

Cuando el almacenamiento de la presa Ignacio Allende al primero de noviembre sea menor a 70 hm^3 , el volumen por asignar será igual a 40 hm^3 . Cuando el almacenamiento de la presa Ignacio Allende al primero de noviembre se encuentre entre 70 y 163.33 hm^3 , el volumen por asignar será igual al 75% del almacenamiento de la presa Ignacio Allende menos 12.5 hm^3 . Cuando el almacenamiento de la presa Ignacio Allende al primero de noviembre sea mayor a 163.33 hm^3 , el volumen por autorizar será igual a 110 hm^3 .

1.5. Distrito de Riego 087 Rosario Mezquite (se incluye el volumen del Distrito de Riego 022 Zacapu):

El volumen máximo de extracción para el caso del Distrito de Riego 087 será el resultado de la aplicación de la siguiente ecuación matemática:

Cuando la magnitud del escurrimiento generado en la cuenca río Angulo del periodo antecedente se ubique entre 0 y 207.8 hm^3 , el volumen máximo de extracción será igual a 120 hm^3 . Cuando este escurrimiento sea mayor a 207.8 hm^3 y menor o igual a 332.80 hm^3 , el volumen máximo de extracción será igual al 96.0000% del escurrimiento generado en la cuenca menos 79.49 hm^3 . Finalmente, cuando el escurrimiento generado en la cuenca sea mayor a los 332.80 hm^3 , el volumen máximo de extracción será igual a 240 hm^3 .

Al Distrito de Riego 022 Zacapu, le corresponde el 3.3333 % del volumen máximo determinado con la ecuación anterior.

1.6. Distrito de Riego 061 Zamora:

El volumen máximo de extracción para el caso del Distrito de Riego 061 será el resultado de la aplicación de una de las siguientes ecuaciones matemáticas con base en el almacenamiento que presente el lago de Chapala al primero de noviembre:

- a) Si el volumen del Lago de Chapala, al primero de noviembre, es menor a $3,300 \text{ hm}^3$:

Cuando la magnitud de la suma de los escurrimientos generados en las cuencas río Lerma 1 (Alzate), río La Gavia (Ramírez), río Jaltepec (Tepetitlán), río Lerma 2 (Tepuxtepec), río Lerma 3 (Solís), río La Laja 1 (Begoña), río Querétaro (Ameche), río La Laja 2 (Pericos), laguna de Yuriria, río Lerma 4 (Salamanca), río Turbio (Adjuntas), río Angulo, río Lerma 5 (Corrales), río Lerma 6 (Yurécuaro), río Duero, río Zula y río Lerma 7 (Chapala) del periodo antecedente se ubique entre 0 y $2,211.00 \text{ hm}^3$, el volumen máximo de extracción será igual a 51.3 hm^3 . Cuando este escurrimiento sea mayor a $2,211.00$ y menor o igual a $3,530.19 \text{ hm}^3$, el volumen máximo de extracción será igual al 7.0534% de la suma del escurrimiento generado en las cuencas menos 104.65 hm^3 . Finalmente, cuando la suma de los escurrimientos generados en las cuencas sea mayor a los $3,530.19 \text{ hm}^3$, el volumen máximo de extracción será igual a 144.35 hm^3 .

- b) Si el volumen del Lago de Chapala, al primero de noviembre, se encuentra entre $3,300$ y $6,000 \text{ hm}^3$:

Cuando la magnitud de la suma de los escurrimientos generados en las cuencas río Lerma 1 (Alzate), río La Gavia (Ramírez), río Jaltepec (Tepetitlán), río Lerma 2 (Tepuxtepec), río Lerma 3 (Solís), río La Laja 1 (Begoña), río Querétaro (Ameche), río La Laja 2 (Pericos), laguna de Yuriria, río Lerma 4 (Salamanca), río Turbio (Adjuntas), río Angulo, río Lerma 5 (Corrales), río Lerma 6 (Yurécuaro), río Duero, río Zula y río Lerma 7 (Chapala) del periodo antecedente se ubique entre 0 y $2,211.00 \text{ hm}^3$, el volumen máximo de extracción será igual a 101.96 hm^3 . Cuando este escurrimiento sea mayor a $2,211.00$ y menor o igual a $3,530.19 \text{ hm}^3$, el volumen máximo de extracción será igual al 7.0534% de la suma del escurrimiento generado en las cuencas menos 54.0 hm^3 . Finalmente, cuando la suma de los escurrimientos generados en las cuencas sea mayor a los $3,530.19 \text{ hm}^3$, el volumen máximo de extracción será igual a 195.0 hm^3 .

- c) Si el volumen del Lago de Chapala, al primero de noviembre, es mayor a $6,000 \text{ hm}^3$:

Cuando la magnitud de la suma de los escurrimientos generados en las cuencas río Lerma 1 (Alzate), río La Gavia (Ramírez), río Jaltepec (Tepetitlán), río Lerma 2 (Tepuxtepec), río Lerma 3 (Solís), río La Laja 1 (Begoña), río Querétaro (Ameche), río La Laja 2 (Pericos), laguna de Yuriria, río Lerma 4 (Salamanca), río Turbio (Adjuntas), río Angulo, río Lerma 5 (Corrales), río Lerma 6 (Yurécuaro), río Duero, río Zula y río Lerma 7 (Chapala) del periodo antecedente se ubique entre 0 y $2,211.00 \text{ hm}^3$, el volumen máximo de extracción será igual a 106.91 hm^3 . Cuando este escurrimiento sea mayor a $2,211.00$

hm³ y menor o igual a 3,530.19 hm³, el volumen máximo de extracción será igual al 7.0563% de la suma del escurrimiento generado en las cuencas menos 49.10 hm³. Finalmente, cuando la suma de los escurrimientos generados en las cuencas sea mayor a los 3,530.19 hm³, el volumen máximo de extracción será igual a 200 hm³.

1.7. Distrito de Riego 024 Ciénega de Chapala:

El volumen máximo de extracción para el caso del Distrito de Riego 024 será el resultado de la aplicación de una de las siguientes ecuaciones matemáticas de acuerdo al almacenamiento que presente el Lago de Chapala al primero de noviembre:

- a) Si el volumen del Lago de Chapala, al primero de noviembre, es menor a 3,300 hm³:

Cuando la magnitud de la suma de los escurrimientos generados en las cuencas río Lerma 1 (Alzate), río La Gavia (Ramírez), río Jaltepec (Tepetitlán), río Lerma 2 (Tepuxtepec), río Lerma 3 (Solís), río La Laja 1 (Begoña), río Querétaro (Ameche), río La Laja 2 (Pericos), laguna de Yuriria, río Lerma 4 (Salamanca), río Turbio (Adjuntas), río Angulo, río Lerma 5 (Corrales), río Lerma 6 (Yurécuaro), río Duero, río Zula y río Lerma 7 (Chapala) del periodo antecedente se ubique entre 0 y 2,211.00 hm³, el volumen máximo de extracción será igual a 43.60 hm³. Cuando este escurrimiento sea mayor a 2,211.00 hm³ y menor o igual a 3,530.19 hm³, el volumen máximo de extracción será igual al 5.9954% de la suma del escurrimiento generado en las cuencas menos 88.96 hm³. Finalmente, cuando la suma de los escurrimientos generados en las cuencas sea mayor a los 3,530.19 hm³, el volumen máximo de extracción será igual a 122.69 hm³.

- b) Si el volumen del Lago de Chapala, al primero de noviembre, se encuentre entre 3,300 y 6,000 hm³:

Cuando la magnitud de la suma de los escurrimientos generados en las cuencas río Lerma 1 (Alzate), río La Gavia (Ramírez), río Jaltepec (Tepetitlán), río Lerma 2 (Tepuxtepec), río Lerma 3 (Solís), río La Laja 1 (Begoña), río Querétaro (Ameche), río La Laja 2 (Pericos), laguna de Yuriria, río Lerma 4 (Salamanca), río Turbio (Adjuntas), río Angulo, río Lerma 5 (Corrales), río Lerma 6 (Yurécuaro), río Duero, río Zula y río Lerma 7 (Chapala) del periodo antecedente se ubique entre 0 y 2,211.00 hm³, el volumen máximo de extracción será igual a 75.09 hm³. Cuando este escurrimiento sea mayor a 2,211.00 hm³ y menor o igual a 3,530.19 hm³, el volumen máximo de extracción será igual al 5.9954% de la suma del escurrimiento generado en las cuencas menos 57.46 hm³. Finalmente, cuando la suma de los escurrimientos generados en las cuencas sea mayor a los 3,530.19 hm³, el volumen máximo de extracción será igual a 154.19 hm³.

- c) Si el volumen del Lago de Chapala, al primero de noviembre, es mayor a 6,000 hm³:

Cuando la magnitud de la suma de los escurrimientos generados en las cuencas río Lerma 1 (Alzate), río La Gavia (Ramírez), río Jaltepec (Tepetitlán), río Lerma 2 (Tepuxtepec), río Lerma 3 (Solís), río La Laja 1 (Begoña), río Querétaro (Ameche), río La Laja 2 (Pericos), laguna de Yuriria, río Lerma 4 (Salamanca), río Turbio (Adjuntas), río Angulo, río Lerma 5 (Corrales), río Lerma 6 (Yurécuaro), río Duero, río Zula y río Lerma 7 (Chapala) del periodo antecedente se ubique entre 0 y 2,211.00 hm³, el volumen máximo de extracción será igual a 90.88 hm³. Cuando este escurrimiento sea mayor a 2,211.00 hm³ y menor o igual a 3,530.19 hm³, el volumen máximo de extracción será igual al 5.9979% de la suma del escurrimiento generado en las cuencas menos 41.74 hm³. Finalmente, cuando la suma de los escurrimientos generados en las cuencas sea mayor a los 3,530.19 hm³, el volumen máximo de extracción será igual a 170 hm³.

1.8. Distrito de Riego 013 Estado de Jalisco (parcial):

El volumen máximo de extracción para el caso del Distrito de Riego 013 será el resultado de la aplicación de una de las siguientes ecuaciones matemáticas de acuerdo al almacenamiento que presente el Lago de Chapala al primero de noviembre:

- a) Si el volumen del Lago de Chapala, al primero de noviembre del periodo, es menor a 3,300 hm³:

Cuando la magnitud de la suma de los escurrimientos generados en las cuencas río Lerma 1 (Alzate), río La Gavia (Ramírez), río Jaltepec (Tepetitlán), río Lerma 2 (Tepuxtepec), río Lerma 3 (Solís), río La Laja 1 (Begoña), río Querétaro (Ameche), río La Laja 2 (Pericos), laguna de Yuriria, río Lerma 4 (Salamanca), río Turbio (Adjuntas), río

Angulo, río Lerma 5 (Corrales), río Lerma 6 (Yurécuaro), río Duero, río Zula y río Lerma 7 (Chapala) del periodo antecedente se ubique entre 0 y 2,211.00 hm³, el volumen máximo de extracción será igual a 33.47 hm³. Cuando este escurrimiento sea mayor a 2,211.00 hm³ y menor o igual a 3,530.19 hm³, el volumen máximo de extracción será igual al 5.2901% de la suma del escurrimiento generado en las cuencas menos 83.49 hm³. Finalmente, cuando la suma de los escurrimientos generados en las cuencas sea mayor a los 3,530.19 hm³, el volumen máximo de extracción será igual a 103.26 hm³.

- b) Si el volumen del Lago de Chapala, al primero de noviembre del periodo, se encuentre entre 3,300 y 6,000 hm³:

Cuando la magnitud de la suma de los escurrimientos generados en las cuencas río Lerma 1 (Alzate), río La Gavia (Ramírez), río Jaltepec (Tepetitlán), río Lerma 2 (Tepuxtepec), río Lerma 3 (Solís), río La Laja 1 (Begoña), río Querétaro (Ameche), río La Laja 2 (Pericos), laguna de Yuriria, río Lerma 4 (Salamanca), río Turbio (Adjuntas), río Angulo, río Lerma 5 (Corrales), río Lerma 6 (Yurécuaro), río Duero, río Zula y río Lerma 7 (Chapala) del periodo antecedente se ubique entre 0 y 2,211.00 hm³, el volumen máximo de extracción será igual a 41.26 hm³. Cuando este escurrimiento sea mayor a 2,211.00 hm³ y menor o igual a 3,530.19 hm³, el volumen máximo de extracción será igual al 5.2901% de la suma del escurrimiento generado en las cuencas menos 75.70 hm³. Finalmente, cuando la suma de los escurrimientos generados en las cuencas sea mayor a los 3,530.19 hm³, el volumen máximo de extracción será igual a 111.05 hm³.

- c) Si el volumen del Lago de Chapala, al primero de noviembre del periodo, sea mayor a 6,000 hm³:

Cuando la magnitud de la suma de los escurrimientos generados en las cuencas río Lerma 1 (Alzate), río La Gavia (Ramírez), río Jaltepec (Tepetitlán), río Lerma 2 (Tepuxtepec), río Lerma 3 (Solís), río La Laja 1 (Begoña), río Querétaro (Ameche), río La Laja 2 (Pericos), laguna de Yuriria, río Lerma 4 (Salamanca), río Turbio (Adjuntas), río Angulo, río Lerma 5 (Corrales), río Lerma 6 (Yurécuaro), río Duero, río Zula y río Lerma 7 (Chapala) del periodo antecedente se ubique entre 0 y 2,211.00 hm³, el volumen máximo de extracción será igual a 80.19 hm³. Cuando este escurrimiento sea mayor a 2,211.00 hm³ y menor o igual a 3,530.19 hm³, el volumen máximo de extracción será igual al 5.2922% de la suma del escurrimiento generado en las cuencas menos 36.83 hm³. Finalmente, cuando la suma de los escurrimientos generados en las cuencas sea mayor a los 3,530.19 hm³, el volumen máximo de extracción será igual a 150 hm³.

2. Subconjuntos de pequeña irrigación

La distribución de las aguas superficiales para los usuarios comprendidos en la delimitación geográfica de cada Subconjunto de pequeña irrigación, se sujetará a la disponibilidad anual en las corrientes y embalses que les correspondan como fuente de abastecimiento, conforme a lo siguiente:

2.1. Subconjunto de pequeña irrigación de la cuenca Lerma 1 (Alzate):

El volumen máximo de extracción para el caso del Subconjunto de pequeña irrigación de la cuenca río Lerma 1 (Alzate) será el resultado de la aplicación de la siguiente ecuación matemática:

Cuando la magnitud de la suma de los escurrimientos generados en las cuencas río Lerma 1 (Alzate), río la Gavia (Ramírez), río Jaltepec (Tepetitlán) y río Lerma 2 (Tepuxtepec) del periodo antecedente se ubique entre 0 y 663.00 hm³, el volumen máximo de extracción será igual a 14.88 hm³. Cuando este escurrimiento sea mayor a 663.00 hm³ y menor o igual a 981.56 hm³, el volumen máximo de extracción será igual al 4.6694% de la suma del escurrimiento generado en las cuencas menos 16.08 hm³. Finalmente, cuando la suma de los escurrimientos generados en las cuencas sea mayor a los 981.56 hm³, el volumen máximo de extracción será igual a 29.75 hm³.

2.2. Subconjunto de pequeña irrigación de la cuenca río la Gavia (Ramírez):

El volumen máximo de extracción para el caso del Subconjunto de pequeña irrigación de la cuenca río La Gavia (Ramírez) será el resultado de la aplicación de la siguiente ecuación matemática:

Cuando la magnitud de la suma de los escurrimientos generados en las cuencas río Lerma 1 (Alzate), río la Gavia (Ramírez), río Jaltepec (Tepetitlán) y río Lerma 2 (Tepuxtepec) del periodo antecedente se ubique entre 0 y 663.00 hm³, el volumen máximo de extracción será igual a 14.88 hm³. Cuando este escurrimiento sea mayor a 663.00 hm³ y menor o igual a 981.56 hm³, el volumen máximo de extracción será igual al 4.6694% de la suma del escurrimiento generado en las cuencas menos 16.08 hm³. Finalmente, cuando la suma de los escurrimientos generados en las cuencas sea mayor a los 981.56 hm³, el volumen máximo de extracción será igual a 29.75 hm³.

2.3. Subconjunto de pequeña irrigación de la cuenca río Jaltepec (Tepetitlán):

El volumen máximo de extracción para el caso del Subconjunto de pequeña irrigación de la cuenca río Jaltepec (Tepetitlán) será el resultado de la aplicación de la siguiente ecuación matemática:

Cuando la magnitud del escurrimiento generado en la cuenca río Jaltepec (Tepetitlán) del periodo antecedente se ubique entre 0 y 87.50 hm³, el volumen máximo de extracción será igual a 15.00 hm³. Cuando este escurrimiento sea mayor a 87.50 hm³ y menor o igual a 140.89 hm³ el volumen máximo de extracción será igual al 28.0929% del escurrimiento generado en la cuenca menos 9.58 hm³. Finalmente, cuando el escurrimiento generado en la cuenca sea mayor a los 140.89 hm³, el volumen máximo de extracción será igual a 30 hm³.

2.4. Subconjunto de pequeña irrigación de la cuenca río Lerma 2 (Tepuxtepec):

El volumen máximo de extracción para el caso del Subconjunto de pequeña irrigación de la cuenca río Lerma 2 (Tepuxtepec) será el resultado de la aplicación de la siguiente ecuación matemática:

Cuando la magnitud de la suma de los escurrimientos generados en las cuencas río Lerma 1 (Alzate), río la Gavia (Ramírez), río Jaltepec (Tepetitlán) y río Lerma 2 (Tepuxtepec) del periodo antecedente se ubique entre 0 y 663.00 hm³, el volumen máximo de extracción será igual a 12.75 hm³. Cuando este escurrimiento sea mayor a 663.00 hm³ y menor o igual a 981.56 hm³, el volumen máximo de extracción será igual al 4.0023% de la suma del escurrimiento generado en las cuencas menos 13.79 hm³. Finalmente, cuando la suma de los escurrimientos generados en las cuencas sea mayor a los 981.56 hm³, el volumen máximo de extracción será igual a 25.50 hm³.

2.5. Subconjunto de pequeña irrigación de la cuenca río Lerma 3 (Solís):

El volumen máximo de extracción para el caso del Subconjunto de pequeña irrigación de la cuenca río Lerma 3 (Solís) será el resultado de la aplicación de la siguiente ecuación matemática:

Cuando la magnitud de la suma de los escurrimientos generados en las cuencas río Lerma 1 (Alzate), río la Gavia (Ramírez), río Jaltepec (Tepetitlán), río Lerma 2 (Tepuxtepec) y río Lerma 3 (Solís) del periodo antecedente se ubique entre 0 y 999.00 hm³, el volumen máximo de extracción será igual a 63.94 hm³. Cuando este escurrimiento sea mayor a 999.00 hm³ y menor o igual a 1,644.06 hm³, el volumen máximo de extracción será igual al 9.9307% de la suma del escurrimiento generado en las cuencas menos 35.2700 hm³. Finalmente, cuando la suma de los escurrimientos generados en las cuencas sea mayor a los 1,644.06 hm³, el volumen máximo de extracción será igual a 128.00 hm³.

2.6. Subconjunto de pequeña Irrigación de la cuenca río La Laja 1 (Begoña):

El volumen máximo de extracción para el caso del subconjunto de pequeña irrigación de la cuenca río La Laja 1 (Begoña) será el resultado de la aplicación de la siguiente ecuación matemática:

Cuando la magnitud del escurrimiento generado en la cuenca río La Laja 1 (Begoña) del periodo antecedente se ubique entre 0 y 93.40 hm³, el volumen máximo de extracción será igual a 26.50 hm³. Cuando este escurrimiento sea mayor a 93.40 hm³ y menor o igual a 1053.49 hm³, el volumen máximo de extracción será igual al 2.7602% del escurrimiento generado en la cuenca más 23.92 hm³. Finalmente, cuando el escurrimiento generado en la cuenca sea mayor a los 1053.49 hm³, el volumen máximo de extracción será igual a 53.00 hm³.

2.7. Subconjunto de pequeña irrigación de la cuenca río Querétaro (Ameche):

El volumen máximo de extracción para el caso de la pequeña irrigación de la cuenca río Querétaro (Ameche) será el resultado de la aplicación de una de las siguientes ecuaciones matemáticas de acuerdo al almacenamiento que presente el lago de Chapala al primero de noviembre:

- a) Si el volumen del Lago de Chapala, al primero de noviembre, es menor a 3,300 hm³:

Cuando la magnitud de la suma de los escurrimientos generados en las cuencas río Lerma 1 (Alzate), río La Gavia (Ramírez), río Jaltepec (Tepetitlán), río Lerma 2 (Tepuxtepec), río Lerma 3 (Solís), río La Laja 1 (Begoña), río Querétaro (Ameche), río La Laja 2 (Pericos), laguna de Yuriria, río Lerma 4 (Salamanca), río Turbio (Adjuntas), río Angulo, río Lerma 5 (Corrales), río Lerma 6 (Yurécuaro), río Duero, río Zula y río Lerma 7 (Chapala) del periodo antecedente se ubique entre 0 y 2,211.00 hm³, el volumen máximo de extracción será igual a 28.67 hm³. Cuando este escurrimiento sea mayor a 2,211.00 hm³ y menor o igual a 3,530.19 hm³, el volumen máximo de extracción será igual al 3.9418% de la suma del escurrimiento generado en las cuencas menos 58.49 hm³. Finalmente, cuando la suma de los escurrimientos generados en las cuencas sea mayor a los 3,530.19 hm³, el volumen máximo de extracción será igual a 80.67 hm³.

- b) Si el volumen del Lago de Chapala, al primero de noviembre, se encuentra entre 3,300 y 6,000 hm³:

Cuando la magnitud de la suma de los escurrimientos generados en las cuencas río Lerma 1 (Alzate), río La Gavia (Ramírez), río Jaltepec (Tepetitlán), río Lerma 2 (Tepuxtepec), río Lerma 3 (Solís), río La Laja 1 (Begoña), río Querétaro (Ameche), río La Laja 2 (Pericos), laguna de Yuriria, río Lerma 4 (Salamanca), río Turbio (Adjuntas), río Angulo, río Lerma 5 (Corrales), río Lerma 6 (Yurécuaro), río Duero, río Zula y río Lerma 7 (Chapala) del periodo antecedente se ubique entre 0 y 2,211.00 hm³, el volumen máximo de extracción será igual a 49.37 hm³. Cuando este escurrimiento sea mayor a 2,211.00 hm³ y menor o igual a 3,530.19 hm³, el volumen máximo de extracción será igual al 3.9418% de la suma del escurrimiento generado en las cuencas menos 37.78 hm³. Finalmente, cuando la suma de los escurrimientos generados en las cuencas sea mayor a los 3,530.19 hm³, el volumen máximo de extracción será igual a 101.37 hm³.

- c) Si el volumen del Lago de Chapala, al primero de noviembre, es mayor a 6,000 hm³:

Cuando la magnitud de la suma de los escurrimientos generados en las cuencas río Lerma 1 (Alzate), río La Gavia (Ramírez), río Jaltepec (Tepetitlán), río Lerma 2 (Tepuxtepec), río Lerma 3 (Solís), río La Laja 1 (Begoña), río Querétaro (Ameche), río La Laja 2 (Pericos), laguna de Yuriria, río Lerma 4 (Salamanca), río Turbio (Adjuntas), río Angulo, río Lerma 5 (Corrales), río Lerma 6 (Yurécuaro), río Duero, río Zula y río Lerma 7 (Chapala) del periodo antecedente se ubique entre 0 y 2,211.00 hm³, el volumen máximo de extracción será igual a 59.75 hm³. Cuando este escurrimiento sea mayor a 2,211.00 hm³ y menor o igual a 3,530.19 hm³, el volumen máximo de extracción será igual al 3.9434% de la suma del escurrimiento generado en las cuencas menos 27.44 hm³. Finalmente, cuando la suma de los escurrimientos generados en las cuencas sea mayor a los 3,530.19 hm³, el volumen máximo de extracción será igual a 111.77 hm³.

2.8. Subconjunto de pequeña irrigación de la cuenca río La Laja 2 (Pericos):

El volumen máximo de extracción para el caso de la pequeña irrigación de la cuenca río La Laja 2 (Pericos) será el resultado de la aplicación de una de las siguientes ecuaciones matemáticas de acuerdo al almacenamiento que presente el Lago de Chapala al primero de noviembre:

- a) Si el volumen del Lago de Chapala, al primero de noviembre, es menor a 3,300 hm³:

Cuando la magnitud de la suma de los escurrimientos generados en las cuencas río Lerma 1 (Alzate), río La Gavia (Ramírez), río Jaltepec (Tepetitlán), río Lerma 2 (Tepuxtepec), río Lerma 3 (Solís), río La Laja 1 (Begoña), río Querétaro (Ameche), río La Laja 2 (Pericos), laguna de Yuriria, río Lerma 4 (Salamanca), río Turbio (Adjuntas), río Angulo, río Lerma 5 (Corrales), río Lerma 6 (Yurécuaro), río Duero, río Zula y río Lerma 7 (Chapala) del periodo antecedente se ubique entre 0 y 2,211.00 hm³, el volumen máximo de extracción será igual a 3.48 hm³. Cuando este escurrimiento sea mayor a 2,211.00 hm³ y menor o igual a 3,530.19 hm³, el volumen máximo de extracción será igual al 0.4789%

de la suma del escurrimiento generado en las cuencas menos 7.11 hm³. Finalmente, cuando la suma de los escurrimientos generados en las cuencas sea mayor a los 3,530.19 hm³, el volumen máximo de extracción será igual a 9.80 hm³.

- b)** Si el volumen del Lago de Chapala, al primero de noviembre, se encuentra entre 3,300 y 6,000 hm³:

Cuando la magnitud de la suma de los escurrimientos generados en las cuencas río Lerma 1 (Alzate), río La Gavia (Ramírez), río Jaltepec (Tepetitlán), río Lerma 2 (Tepuxtepec), río Lerma 3 (Solís), río La Laja 1 (Begoña), río Querétaro (Ameche), río La Laja 2 (Pericos), laguna de Yuriria, río Lerma 4 (Salamanca), río Turbio (Adjuntas), río Angulo, río Lerma 5 (Corrales), río Lerma 6 (Yurécuaro), río Duero, río Zula y río Lerma 7 (Chapala) del periodo antecedente se ubique entre 0 y 2,211.00 hm³, el volumen máximo de extracción será igual a 6.00 hm³. Cuando este escurrimiento sea mayor a 2,211.00 hm³ y menor o igual a 3,530.19 hm³, el volumen máximo de extracción será igual al 0.4789% de la suma del escurrimiento generado en las cuencas menos 4.59 hm³. Finalmente, cuando la suma de los escurrimientos generados en las cuencas sea mayor a los 3,530.19 hm³, el volumen máximo de extracción será igual a 12.32 hm³.

- c)** Si el volumen del Lago de Chapala, al primero de noviembre, es mayor a 6,000 hm³:

Cuando la magnitud de la suma de los escurrimientos generados en las cuencas río Lerma 1 (Alzate), río La Gavia (Ramírez), río Jaltepec (Tepetitlán), río Lerma 2 (Tepuxtepec), río Lerma 3 (Solís), río La Laja 1 (Begoña), río Querétaro (Ameche), río La Laja 2 (Pericos), laguna de Yuriria, río Lerma 4 (Salamanca), río Turbio (Adjuntas), río Angulo, río Lerma 5 (Corrales), río Lerma 6 (Yurécuaro), río Duero, río Zula y río Lerma 7 (Chapala) del periodo antecedente se ubique entre 0 y 2,211.00 hm³, el volumen máximo de extracción será igual a 7.26 hm³. Cuando este escurrimiento sea mayor a 2,211.00 hm³ y menor o igual a 3,530.19 hm³, el volumen máximo de extracción será igual al 0.4791% de la suma del escurrimiento generado en las cuencas menos 3.33 hm³. Finalmente, cuando la suma de los escurrimientos generados en las cuencas sea mayor a los 3,530.19 hm³, el volumen máximo de extracción será igual a 13.58 hm³.

2.9. Subconjunto de pequeña irrigación de la cuenca laguna de Yuriria:

El volumen máximo de extracción para el caso de la pequeña irrigación de la cuenca laguna de Yuriria será igual a cero.

2.10. Subconjunto de pequeña irrigación de la cuenca río Lerma 4 (Salamanca):

El volumen máximo de extracción para el caso de la pequeña irrigación de la cuenca río Lerma 4 (Salamanca) será igual a cero.

2.11. Subconjunto de pequeña irrigación de la cuenca río Turbio (Adjuntas):

El volumen máximo de extracción para el caso de la pequeña irrigación de la cuenca río Turbio (Adjuntas) será el resultado de la aplicación de una de las siguientes ecuaciones matemáticas de acuerdo al almacenamiento que presente el Lago de Chapala al primero de noviembre:

- a)** Si el volumen del Lago de Chapala, al primero de noviembre, es menor a 3,300 hm³:

Cuando la magnitud de la suma de los escurrimientos generados en las cuencas río Lerma 1 (Alzate), río La Gavia (Ramírez), río Jaltepec (Tepetitlán), río Lerma 2 (Tepuxtepec), río Lerma 3 (Solís), río La Laja 1 (Begoña), río Querétaro (Ameche), río La Laja 2 (Pericos), laguna de Yuriria, río Lerma 4 (Salamanca), río Turbio (Adjuntas), río Angulo, río Lerma 5 (Corrales), río Lerma 6 (Yurécuaro), río Duero, río Zula y río Lerma 7 (Chapala) del periodo antecedente se ubique entre 0 y 2,211.00 hm³, el volumen máximo de extracción será igual a 46.77 hm³. Cuando este escurrimiento sea mayor a 2,211.00 hm³ y menor o igual a 3,530.19 hm³, el volumen máximo de extracción será igual al 6.4313% de la suma del escurrimiento generado en las cuencas menos 95.42 hm³. Finalmente, cuando la suma de los escurrimientos generados en las cuencas sea mayor a los 3,530.19 hm³, el volumen máximo de extracción será igual a 131.61 hm³.

- b)** Si el volumen del Lago de Chapala, al primero de noviembre, se encuentra entre 3,300 y 6,000 hm³:

Cuando la magnitud de la suma de los escurrimientos generados en las cuencas río Lerma 1 (Alzate), río La Gavia (Ramírez), río Jaltepec (Tepetitlán), río Lerma 2 (Tepuxtepec), río Lerma 3 (Solís), río La Laja 1 (Begoña), río Querétaro (Ameche), río La Laja 2 (Pericos), laguna de Yuriria, río Lerma 4 (Salamanca), río Turbio (Adjuntas), río Angulo, río Lerma 5 (Corrales), río Lerma 6 (Yurécuaro), río Duero, río Zula y río Lerma 7 (Chapala) del periodo antecedente se ubique entre 0 y 2,211.00 hm³, el volumen máximo de extracción será igual a 80.55 hm³. Cuando este escurrimiento sea mayor a 2,211.00 hm³ y menor o igual a 3,530.19 hm³, el volumen máximo de extracción será igual al 6.4313% de la suma del escurrimiento generado en las cuencas menos 61.64 hm³. Finalmente, cuando la suma de los escurrimientos generados en las cuencas sea mayor a los 3,530.19 hm³, el volumen máximo de extracción será igual a 165.40 hm³.

- c) Si el volumen del Lago de Chapala, al primero de noviembre, es mayor a 6,000 hm³:

Cuando la magnitud de la suma de los escurrimientos generados en las cuencas río Lerma 1 (Alzate), río La Gavia (Ramírez), río Jaltepec (Tepetitlán), río Lerma 2 (Tepuxtepec), río Lerma 3 (Solís), río La Laja 1 (Begoña), río Querétaro (Ameche), río La Laja 2 (Pericos), laguna de Yuriria, río Lerma 4 (Salamanca), río Turbio (Adjuntas), río Angulo, río Lerma 5 (Corrales), río Lerma 6 (Yurécuaro), río Duero, río Zula y río Lerma 7 (Chapala) del periodo antecedente se ubique entre 0 y 2,211.00 hm³, el volumen máximo de extracción será igual a 97.48 hm³. Cuando este escurrimiento sea mayor a 2,211.00 hm³ y menor o igual a 3,530.19 hm³, el volumen máximo de extracción será igual al 6.4339% de la suma del escurrimiento generado en las cuencas menos 44.77 hm³. Finalmente, cuando la suma de los escurrimientos generados en las cuencas sea mayor a los 3,530.19 hm³, el volumen máximo de extracción será igual a 182.36 hm³.

2.12. Subconjunto de pequeña irrigación en la cuenca río Angulo:

El volumen máximo de extracción para el caso de la pequeña irrigación en la cuenca río Angulo será el resultado de la aplicación de la siguiente ecuación matemática:

Cuando la magnitud del escurrimiento generado en la cuenca Angulo del periodo antecedente se ubique entre 0 y 207.8 hm³, el volumen máximo de extracción será igual a 30 hm³. Cuando este escurrimiento sea mayor a 207.8 hm³ y menor o igual a 332.8 hm³, el volumen máximo de extracción será igual al 24.0000% del escurrimiento generado en la cuenca menos 19.87 hm³. Finalmente, cuando el escurrimiento generado en la cuenca sea mayor a los 332.80 hm³, el volumen máximo de extracción será igual a 60 hm³.

2.13. Subconjunto de pequeña irrigación en la cuenca río Lerma 5 (Corrales):

El volumen máximo de extracción para el caso de la pequeña irrigación en la cuenca río Lerma 5 (Corrales) será el resultado de la aplicación de una de las siguientes ecuaciones matemáticas de acuerdo al almacenamiento que presente el Lago de Chapala al primero de noviembre:

- a) Si el volumen del Lago de Chapala, al primero de noviembre, es menor a 3,300 hm³:

Cuando la magnitud de la suma de los escurrimientos generados en las cuencas río Lerma 1 (Alzate), río La Gavia (Ramírez), río Jaltepec (Tepetitlán), río Lerma 2 (Tepuxtepec), río Lerma 3 (Solís), río La Laja 1 (Begoña), río Querétaro (Ameche), río La Laja 2 (Pericos), laguna de Yuriria, río Lerma 4 (Salamanca), río Turbio (Adjuntas), río Angulo, río Lerma 5 (Corrales), río Lerma 6 (Yurécuaro), río Duero, río Zula y río Lerma 7 (Chapala) del periodo antecedente se ubique entre 0 y 2,211.00 hm³, el volumen máximo de extracción será igual a 28.86 hm³. Cuando este escurrimiento sea mayor a 2,211.00 hm³ y menor o igual a 3,530.19 hm³, el volumen máximo de extracción será igual al 3.9683% de la suma del escurrimiento generado en las cuencas menos 58.88 hm³. Finalmente, cuando la suma de los escurrimientos generados en las cuencas sea mayor a los 3,530.19 hm³, el volumen máximo de extracción será igual a 81.21 hm³.

- b) Si el volumen del Lago de Chapala, al primero de noviembre, se encuentra entre 3,300 y 6,000 hm³:

Cuando la magnitud de la suma de los escurrimientos generados en las cuencas río Lerma 1 (Alzate), río La Gavia (Ramírez), río Jaltepec (Tepetitlán), río Lerma 2 (Tepuxtepec), río Lerma 3 (Solís), río La Laja 1 (Begoña), río Querétaro (Ameche), río La Laja 2 (Pericos), laguna de Yuriria, río Lerma 4 (Salamanca), río Turbio (Adjuntas), río Angulo, río Lerma 5 (Corrales), río Lerma 6 (Yurécuaro), río Duero, río Zula y río Lerma 7

(Chapala) del periodo antecedente se ubique entre 0 y 2,211.00 hm³, el volumen máximo de extracción será igual a 49.70 hm³. Cuando este escurrimiento sea mayor a 2,211.00 hm³ y menor o igual a 3,530.19 hm³, el volumen máximo de extracción será igual al 3.9683% de la suma del escurrimiento generado en las cuencas menos 38.03 hm³. Finalmente, cuando la suma de los escurrimientos generados en las cuencas sea mayor a los 3,530.19 hm³, el volumen máximo de extracción será igual a 102.05 hm³.

- c) Si el volumen del Lago de Chapala, al primero de noviembre, es mayor a 6,000 hm³:

Cuando la magnitud de la suma de los escurrimientos generados en las cuencas río Lerma 1 (Alzate), río La Gavia (Ramírez), río Jaltepec (Tepetitlán), río Lerma 2 (Tepuxtepec), río Lerma 3 (Solís), río La Laja 1 (Begoña), río Querétaro (Ameche), río La Laja 2 (Pericos), laguna de Yuriria, río Lerma 4 (Salamanca), río Turbio (Adjuntas), río Angulo, río Lerma 5 (Corrales), río Lerma 6 (Yurécuaro), río Duero, río Zula y río Lerma 7 (Chapala) del periodo antecedente se ubique entre 0 y 2,211.00 hm³, el volumen máximo de extracción será igual a 60.15 hm³. Cuando este escurrimiento sea mayor a 2,211.00 hm³ y menor o igual a 3,530.19 hm³, el volumen máximo de extracción será igual al 3.9699% de la suma del escurrimiento generado en las cuencas menos 27.62 hm³. Finalmente, cuando la suma de los escurrimientos generados en las cuencas sea mayor a los 3,530.19 hm³, el volumen máximo de extracción será igual a 112.52 hm³.

2.14. Subconjunto de pequeña irrigación de la cuenca río Lerma 6 (Yurécuaro):

El volumen máximo de extracción para el caso de la Subconjunto de pequeña irrigación de la cuenca río Lerma 6 (Yurécuaro) será el resultado de la aplicación de una de las siguientes ecuaciones matemáticas de acuerdo al almacenamiento que presente el Lago de Chapala al primero de noviembre:

- a) Si el volumen del Lago de Chapala, al primero de noviembre, es menor a 3,300 hm³:

Cuando la magnitud de la suma de los escurrimientos generados en las cuencas río Lerma 1 (Alzate), río La Gavia (Ramírez), río Jaltepec (Tepetitlán), río Lerma 2 (Tepuxtepec), río Lerma 3 (Solís), río La Laja 1 (Begoña), río Querétaro (Ameche), río La Laja 2 (Pericos), laguna de Yuriria, río Lerma 4 (Salamanca), río Turbio (Adjuntas), río Angulo, río Lerma 5 (Corrales), río Lerma 6 (Yurécuaro), río Duero, río Zula y río Lerma 7 (Chapala) del periodo antecedente se ubique entre 0 y 2,211.00 hm³, el volumen máximo de extracción será igual a 50.77 hm³. Cuando este escurrimiento sea mayor a 2,211.00 hm³ y menor o igual a 3,530.19 hm³, el volumen máximo de extracción será igual al 6.9811% de la suma del escurrimiento generado en las cuencas menos 103.58 hm³. Finalmente, cuando la suma de los escurrimientos generados en las cuencas sea mayor a los 3,530.19 hm³, el volumen máximo de extracción será igual a 142.87 hm³.

- b) Si el volumen del Lago de Chapala, al primero de noviembre, se encuentra entre 3,300 y 6,000 hm³:

Cuando la magnitud de la suma de los escurrimientos generados en las cuencas río Lerma 1 (Alzate), río La Gavia (Ramírez), río Jaltepec (Tepetitlán), río Lerma 2 (Tepuxtepec), río Lerma 3 (Solís), río La Laja 1 (Begoña), río Querétaro (Ameche), río La Laja 2 (Pericos), laguna de Yuriria, río Lerma 4 (Salamanca), río Turbio (Adjuntas), río Angulo, río Lerma 5 (Corrales), río Lerma 6 (Yurécuaro), río Duero, río Zula y río Lerma 7 (Chapala) del periodo antecedente se ubique entre 0 y 2,211.00 hm³, el volumen máximo de extracción será igual a 87.44 hm³. Cuando este escurrimiento sea mayor a 2,211.00 hm³ y menor o igual a 3,530.19 hm³, el volumen máximo de extracción será igual al 6.9811% de la suma del escurrimiento generado en las cuencas menos 66.91 hm³. Finalmente, cuando la suma de los escurrimientos generados en las cuencas sea mayor a los 3,530.19 hm³, el volumen máximo de extracción será igual a 179.54 hm³.

- c) Si el volumen del Lago de Chapala, al primero de noviembre, es mayor a 6,000 hm³:

Cuando la magnitud de la suma de los escurrimientos generados en las cuencas río Lerma 1 (Alzate), río La Gavia (Ramírez), río Jaltepec (Tepetitlán), río Lerma 2 (Tepuxtepec), río Lerma 3 (Solís), río La Laja 1 (Begoña), río Querétaro (Ameche), río La Laja 2 (Pericos), laguna de Yuriria, río Lerma 4 (Salamanca), río Turbio (Adjuntas), río Angulo, río Lerma 5 (Corrales), río Lerma 6 (Yurécuaro), río Duero, río Zula y río Lerma 7 (Chapala) del periodo antecedente se ubique entre 0 y 2,211.00 hm³, el volumen máximo de extracción será igual a 105.82 hm³. Cuando este escurrimiento sea mayor a 2,211.00

hm^3 y menor o igual a $3,530.19 \text{ hm}^3$, el volumen máximo de extracción será igual al 6.9840% de la suma del escurrimiento generado en las cuencas menos 48.60 hm^3 . Finalmente, cuando la suma de los escurrimientos generados en las cuencas sea mayor a los $3,530.19 \text{ hm}^3$, el volumen máximo de extracción será igual a 197.95 hm^3 .

2.15. Subconjunto de pequeña irrigación en la cuenca río Duero:

El volumen máximo de extracción para el caso de la pequeña irrigación en la cuenca río Duero será el resultado de la aplicación de una de las siguientes ecuaciones matemáticas de acuerdo al almacenamiento que presente el Lago de Chapala al primero de noviembre:

- a) Si el volumen del Lago de Chapala, al primero de noviembre, es menor a $3,300 \text{ hm}^3$:

Cuando la magnitud de la suma de los escurrimientos generados en las cuencas río Lerma 1 (Alzate), río La Gavia (Ramírez), río Jaltepec (Tepetitlán), río Lerma 2 (Tepuxtepec), río Lerma 3 (Solís), río La Laja 1 (Begoña), río Querétaro (Ameche), río La Laja 2 (Pericos), laguna de Yuriria, río Lerma 4 (Salamanca), río Turbio (Adjuntas), río Angulo, río Lerma 5 (Corrales), río Lerma 6 (Yurécuaro), río Duero, río Zula y río Lerma 7 (Chapala) del periodo antecedente se ubique entre 0 y $2,211.00 \text{ hm}^3$, el volumen máximo de extracción será igual a 12.94 hm^3 . Cuando este escurrimiento sea mayor a $2,211.00 \text{ hm}^3$ y menor o igual a $3,530.19 \text{ hm}^3$, el volumen máximo de extracción será igual al 1.7789% de la suma del escurrimiento generado en las cuencas menos 26.39 hm^3 . Finalmente, cuando la suma de los escurrimientos generados en las cuencas sea mayor a los $3,530.19 \text{ hm}^3$, el volumen máximo de extracción será igual a 36.40 hm^3 .

- b) Si el volumen del Lago de Chapala, al primero de noviembre, se encuentra entre $3,300$ y $6,000 \text{ hm}^3$:

Cuando la magnitud de la suma de los escurrimientos generados en las cuencas río Lerma 1 (Alzate), río La Gavia (Ramírez), río Jaltepec (Tepetitlán), río Lerma 2 (Tepuxtepec), río Lerma 3 (Solís), río La Laja 1 (Begoña), río Querétaro (Ameche), río La Laja 2 (Pericos), laguna de Yuriria, río Lerma 4 (Salamanca), río Turbio (Adjuntas), río Angulo, río Lerma 5 (Corrales), río Lerma 6 (Yurécuaro), río Duero, río Zula y río Lerma 7 (Chapala) del periodo antecedente se ubique entre 0 y $2,211.00 \text{ hm}^3$, el volumen máximo de extracción será igual a 22.28 hm^3 . Cuando este escurrimiento sea mayor a $2,211.00 \text{ hm}^3$ y menor o igual a $3,530.19 \text{ hm}^3$, el volumen máximo de extracción será igual al 1.7789% de la suma del escurrimiento generado en las cuencas menos 17.05 hm^3 . Finalmente, cuando la suma de los escurrimientos generados en las cuencas sea mayor a los $3,530.19 \text{ hm}^3$, el volumen máximo de extracción será igual a 45.75 hm^3 .

- c) Si el volumen del Lago de Chapala, al primero de noviembre, es mayor a $6,000 \text{ hm}^3$:

Cuando la magnitud de la suma de los escurrimientos generados en las cuencas río Lerma 1 (Alzate), río La Gavia (Ramírez), río Jaltepec (Tepetitlán), río Lerma 2 (Tepuxtepec), río Lerma 3 (Solís), río La Laja 1 (Begoña), río Querétaro (Ameche), río La Laja 2 (Pericos), laguna de Yuriria, río Lerma 4 (Salamanca), río Turbio (Adjuntas), río Angulo, río Lerma 5 (Corrales), río Lerma 6 (Yurécuaro), río Duero, río Zula y río Lerma 7 (Chapala) del periodo antecedente se ubique entre 0 y $2,211.00 \text{ hm}^3$, el volumen máximo de extracción será igual a 26.96 hm^3 . Cuando este escurrimiento sea mayor a $2,211.00 \text{ hm}^3$ y menor o igual a $3,530.19 \text{ hm}^3$, el volumen máximo de extracción será igual al 1.7796% de la suma del escurrimiento generado en las cuencas menos 12.38 hm^3 . Finalmente, cuando la suma de los escurrimientos generados en las cuencas sea mayor a los $3,530.19 \text{ hm}^3$, el volumen máximo de extracción será igual a 50.44 hm^3 .

2.16. Subconjunto de pequeña irrigación de la cuenca río Zula:

El volumen máximo de extracción para el caso de la pequeña irrigación de la cuenca río Zula será el resultado de la aplicación de una de las siguientes ecuaciones matemáticas de acuerdo al almacenamiento que presente el Lago de Chapala al primero de noviembre:

- a) Si el volumen del Lago de Chapala, al primero de noviembre, es menor a $3,300 \text{ hm}^3$:

Cuando la magnitud de la suma de los escurrimientos generados en las cuencas río Lerma 1 (Alzate), río La Gavia (Ramírez), río Jaltepec (Tepetitlán), río Lerma 2 (Tepuxtepec), río Lerma 3 (Solís), río La Laja 1 (Begoña), río Querétaro (Ameche), río La Laja 2 (Pericos), laguna de Yuriria, río Lerma 4 (Salamanca), río Turbio (Adjuntas), río Angulo, río Lerma 5 (Corrales), río Lerma 6 (Yurécuaro), río Duero, río Zula y río Lerma 7

(Chapala) del periodo antecedente se ubique entre 0 y 2,211.00 hm³, el volumen máximo de extracción será igual a 19.90 hm³. Cuando este escurrimiento sea mayor a 2,211.00 hm³ y menor o igual a 3,530.19 hm³, el volumen máximo de extracción será igual al 2.7367 % de la suma del escurrimiento generado en las cuencas menos 40.61 hm³. Finalmente, cuando la suma de los escurrimientos generados en las cuencas sea mayor a los 3,530.19 hm³, el volumen máximo de extracción será igual a 56.01 hm³.

- b) Si el volumen del Lago de Chapala, al primero de noviembre, se encuentra entre 3,300 y 6,000 hm³:

Cuando la magnitud de la suma de los escurrimientos generados en las cuencas río Lerma 1 (Alzate), río La Gavia (Ramírez), río Jaltepec (Tepetitlán), río Lerma 2 (Tepuxtepec), río Lerma 3 (Solís), río La Laja 1 (Begoña), río Querétaro (Ameche), río La Laja 2 (Pericos), laguna de Yuriria, río Lerma 4 (Salamanca), río Turbio (Adjuntas), río Angulo, río Lerma 5 (Corrales), río Lerma 6 (Yurécuaro), río Duero, río Zula y río Lerma 7 (Chapala) del periodo antecedente se ubique entre 0 y 2,211.00 hm³, el volumen máximo de extracción será igual a 34.28 hm³. Cuando este escurrimiento sea mayor a 2,211.00 hm³ y menor o igual a 3,530.19 hm³, el volumen máximo de extracción será igual al 2.7367% de la suma del escurrimiento generado en las cuencas menos 26.23 hm³. Finalmente, cuando la suma de los escurrimientos generados en las cuencas sea mayor a los 3,530.19 hm³, el volumen máximo de extracción será igual a 70.38 hm³.

- c) Si el volumen del Lago de Chapala, al primero de noviembre, es mayor a 6,000 hm³:

Cuando la magnitud de la suma de los escurrimientos generados en las cuencas río Lerma 1 (Alzate), río La Gavia (Ramírez), río Jaltepec (Tepetitlán), río Lerma 2 (Tepuxtepec), río Lerma 3 (Solís), río La Laja 1 (Begoña), río Querétaro (Ameche), río La Laja 2 (Pericos), laguna de Yuriria, río Lerma 4 (Salamanca), río Turbio (Adjuntas), río Angulo, río Lerma 5 (Corrales), río Lerma 6 (Yurécuaro), río Duero, río Zula y río Lerma 7 (Chapala) del periodo antecedente se ubique entre 0 y 2,211.00 hm³, el volumen máximo de extracción será igual a 41.48 hm³. Cuando este escurrimiento sea mayor a 2,211.00 hm³ y menor o igual a 3,530.19 hm³, el volumen máximo de extracción será igual al 2.7378% de la suma del escurrimiento generado en las cuencas menos 19.05 hm³. Finalmente, cuando la suma de los escurrimientos generados en las cuencas sea mayor a los 3,530.19 hm³, el volumen máximo de extracción será igual a 77.60 hm³.

2.17. Subconjunto de pequeña irrigación de la cuenca río Lerma 7 (Chapala):

El volumen máximo de extracción para el caso de la pequeña irrigación de la cuenca río Lerma 7 (Chapala) será el resultado de la aplicación de una de las siguientes ecuaciones matemáticas de acuerdo al almacenamiento que presente el Lago de Chapala al primero de noviembre:

- a) Si el volumen del Lago de Chapala, al primero de noviembre, es menor a 3,300 hm³:

Cuando la magnitud de la suma de los escurrimientos generados en las cuencas río Lerma 1 (Alzate), río La Gavia (Ramírez), río Jaltepec (Tepetitlán), río Lerma 2 (Tepuxtepec), río Lerma 3 (Solís), río La Laja 1 (Begoña), río Querétaro (Ameche), río La Laja 2 (Pericos), laguna de Yuriria, río Lerma 4 (Salamanca), río Turbio (Adjuntas), río Angulo, río Lerma 5 (Corrales), río Lerma 6 (Yurécuaro), río Duero, río Zula y río Lerma 7 (Chapala) del periodo antecedente se ubique entre 0 y 2,211.00 hm³, el volumen máximo de extracción será igual a 35.23 hm³. Cuando este escurrimiento sea mayor a 2,211.00 hm³ y menor o igual a 3,530.19 hm³, el volumen máximo de extracción será igual al 4.8440% de la suma del escurrimiento generado en las cuencas menos 71.87 hm³. Finalmente, cuando la suma de los escurrimientos generados en las cuencas sea mayor a los 3,530.19 hm³, el volumen máximo de extracción será igual a 99.13 hm³.

- b) Si el volumen del Lago de Chapala, al primero de noviembre, se encuentra entre 3,300 y 6,000 hm³:

Cuando la magnitud de la suma de los escurrimientos generados en las cuencas río Lerma 1 (Alzate), río La Gavia (Ramírez), río Jaltepec (Tepetitlán), río Lerma 2 (Tepuxtepec), río Lerma 3 (Solís), río La Laja 1 (Begoña), río Querétaro (Ameche), río La Laja 2 (Pericos), laguna de Yuriria, río Lerma 4 (Salamanca), río Turbio (Adjuntas), río Angulo, río Lerma 5 (Corrales), río Lerma 6 (Yurécuaro), río Duero, río Zula y río Lerma 7 (Chapala) del periodo antecedente se ubique entre 0 y 2,211.00 hm³, el volumen máximo de extracción será igual a 60.67 hm³. Cuando este escurrimiento sea mayor a 2,211.00

hm³ y menor o igual a 3,530.19 hm³, el volumen máximo de extracción será igual al 4.8440% de la suma del escurrimiento generado en las cuencas menos 46.43 hm³. Finalmente, cuando la suma de los escurrimientos generados en las cuencas sea mayor a los 3,530.19 hm³, el volumen máximo de extracción será igual a 124.57 hm³.

- c) Si el volumen del Lago de Chapala, al primero de noviembre, es mayor a 6,000 hm³:

Cuando la magnitud de la suma de los escurrimientos generados en las cuencas río Lerma 1 (Alzate), río La Gavia (Ramírez), río Jaltepec (Tepetitlán), río Lerma 2 (Tepuxtepec), río Lerma 3 (Solís), río La Laja 1 (Begoña), río Querétaro (Ameche), río La Laja 2 (Pericos), laguna de Yuriria, río Lerma 4 (Salamanca), río Turbio (Adjuntas), río Angulo, río Lerma 5 (Corrales), río Lerma 6 (Yurécuaro), río Duero, río Zula y río Lerma 7 (Chapala) del periodo antecedente se ubique entre 0 y 2,211.00 hm³, el volumen máximo de extracción será igual a 73.42 hm³. Cuando este escurrimiento sea mayor a 2,211.00 hm³ y menor o igual a 3,530.19 hm³, el volumen máximo de extracción será igual al 4.8459% de la suma del escurrimiento generado en las cuencas menos 33.72 hm³. Finalmente, cuando la suma de los escurrimientos generados en las cuencas sea mayor a los 3,530.19 hm³, el volumen máximo de extracción será igual a 137.35 hm³.

3. Generación de energía eléctrica con la Presa Tepuxtepec:

El volumen máximo de extracción para el caso de la Generación de energía eléctrica con la Presa Tepuxtepec será el resultado de la aplicación de la siguiente ecuación matemática:

Cuando la magnitud de la suma de los escurrimientos generados en las cuencas río Lerma 1 (Alzate), río la Gavia (Ramírez), río Jaltepec (Tepetitlán) y río Lerma 2 (Tepuxtepec) del periodo antecedente se ubique entre 0 y 663.00 hm³, el volumen máximo de extracción será igual a 236.00 hm³. Cuando este escurrimiento sea mayor a 663.00 hm³ y menor o igual a 981.56 hm³, el volumen máximo de extracción será igual al 74.0826% de la suma del escurrimiento generado en las cuencas menos 255.1700 hm³. Finalmente, cuando la suma de los escurrimientos generados en las cuencas sea mayor a los 981.56 hm³, el volumen máximo de extracción será igual a 472 hm³.

4. Sistema de Abastecimiento a la Ciudad de Guadalajara:

Los volúmenes máximos de extracción del Lago de Chapala autorizados para suministrar agua a Guadalajara, no podrán superar los 240 hm³ anuales.

Los volúmenes que sobrepasen la capacidad de operación en cada una de las presas serán transitados libremente hacia aguas abajo y podrán ser desviadas o almacenadas temporalmente cuando las condiciones de los cauces obliguen a ello por falta de capacidad hidráulica, o en su caso para la conservación ecológica de los cuerpos de agua.

El volumen almacenado, al día primero de noviembre de cada año, por arriba del correspondiente a la capacidad de operación de las presas, no será considerado en la autorización de los volúmenes asignados a los sistemas de usuarios de aguas superficiales, ya que los sobrealmacenamientos temporales que se registren como consecuencia del manejo de las crecientes del río Lerma, serán derramados o desaguados de acuerdo con lo que disponga la Comisión.

La Comisión informará oportunamente a los representantes de los Estados y de los Usuarios, los pronósticos de ingresos adicionales a las presas, la magnitud aproximada de los volúmenes por desaguar, las condiciones prevalecientes a lo largo del cauce que condicionen o limiten los gastos que puedan conducir.

En el caso de las presas que tienen vertedor libre y cuyos derrames ocurran sin posibilidades de control, la Comisión informará de los pronósticos en cuanto al comportamiento de los mismos. En las que disponen de compuertas, hará del conocimiento de los Estados y de los Usuarios, las previsiones en cuanto a las fechas probables en que se realizarán los derrames o desagües, el tiempo que durarán, así como los volúmenes y gastos que se descargarán.

Los volúmenes descargados no podrán ser utilizados por los sistemas usuarios. Para el tránsito hacia aguas abajo, la Comisión observará las políticas institucionales para el control de inundaciones.

Los volúmenes descargados por una presa forman parte del escurrimiento generado para las cuencas aguas abajo por lo que serán almacenados por las presas en que así sea posible, como parte de su volumen útil, mientras no se superen los valores establecidos como la capacidad de operación correspondiente.

III. Tercera fase. Determinación de volúmenes autorizados.

Una vez calculado el volumen máximo de extracción los usuarios programarán el aprovechamiento de este volumen durante el periodo ajustando dicho volumen al almacenamiento en la fuente de abastecimiento, sin sobrepasar nunca el valor del volumen máximo de extracción, conforme al siguiente procedimiento:

- Si el análisis indica que el volumen almacenado más los escurrimientos no son suficientes para satisfacer el volumen máximo de extracción, el volumen autorizado será el determinado conforme al almacenamiento de la presa más los posibles escurrimientos.
- Si el cálculo anterior indica que el volumen almacenado más los escurrimientos esperados es mayor que el necesario para cumplir con el volumen máximo de extracción conforme a la fase II, el volumen autorizado es igual al volumen máximo de extracción y el resto del volumen permanecerá en los almacenamientos sin posibilidad de destinarlos a uso alguno durante el periodo, sin sobrepasar la capacidad de operación.

Tratándose de la cuenca río la Laja 1 (Begoña), el volumen autorizado se ajustará de acuerdo al siguiente criterio:

Si el volumen de almacenamiento del Lago de Chapala al primero de noviembre se encuentre por arriba de 5,000 hm³, se procederá con la fase IV sin realizar ningún ajuste; en caso contrario se aplicará el siguiente procedimiento:

Se calcula un volumen de referencia (VolRef), con la siguiente expresión:

Cuando la magnitud del escurrimiento generado en la cuenca río la Laja 1 (Begoña) del periodo antecedente se ubique entre 0 y 93.40 hm³, el volumen POC085 (Política Óptima Conjunta para el Distrito de Riego 085) es igual a 62 hm³. Cuando este escurrimiento sea mayor a 93.40 y menor o igual a 1,053.49 hm³, el volumen POC085 es igual al 6.4578% del escurrimiento generado en la cuenca más 55.97 hm³. Finalmente cuando el escurrimiento generado en la cuenca sea mayor a los 1,053.49 hm³, el volumen POC085 es igual a 124 hm³.

Si el volumen autorizado al Distrito de Riego 085 conforme a la fase II es menor que el volumen de referencia (VolRef) calculado con la expresión anterior, se procede con la fase IV sin hacer ningún ajuste; en caso contrario se hará el siguiente procedimiento para ajustar el volumen autorizado:

- Se calculará la diferencia DFV entre el volumen autorizado al Distrito de Riego 085 y el volumen de referencia (VolRef)
- Finalmente el volumen por autorizar a cada usuario i , se ajuste aplicando la siguiente expresión:

$$Autfinal_i = VolAut_i \left(1 - \frac{DFV}{Vototal_{aut}} \right)$$

Simbología:

Autfinal_i; Autorización final por usuario

VolAut_i; Volumen Autorizado por usuario

VolRef; Volumen de referencia

DFV; Diferencia de volumen

Vototal_{aut}; Volumen autorizado total. El volumen autorizado total para todos los usuarios de la subregión hidrológica Lerma-Chapala.

IV. Cuarta fase. Ajuste de los volúmenes autorizados.

De cumplirse con las condiciones del inciso b) de la tercera fase y en el caso de que durante el periodo anterior se hayan ahorrado volúmenes producto de acciones implementadas y existan volúmenes autorizados no programados, se descontará la parte proporcional de las pérdidas por evaporación del valor resultante y se incorporarán al volumen autorizado del ciclo subsecuente. En ningún caso se superará la demanda máxima consignada en este Decreto.

En los casos de los incisos a) y b), del artículo anterior, al volumen calculado, se le restará el volumen que se determine de acuerdo al artículo Décimo Primero del presente Decreto, con independencia de la aplicación de las disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, que resulten aplicables.

V. Quinta fase. Presentación ante la Comisión de Operación y Vigilancia del Consejo de Cuenca.

La Comisión dará a conocer y escuchará las opiniones de los integrantes del Consejo de Cuenca, en el seno del Comisión de Operación y Vigilancia, sobre los valores de los escurrimientos generados en las cuencas, los volúmenes máximos de extracción y autorizados de agua superficial para los sistemas usuarios. Para ello la Comisión enviará previamente la información y convocará en la primera quincena de noviembre de cada año.

VI. Sexta fase. Seguimiento y Evaluación

La Comisión informará al Consejo de Cuenca, los volúmenes autorizados de agua superficial para el periodo.

ARTÍCULO OCTAVO.- Quedan excluidas de las disposiciones establecidas en el artículo anterior, las cuencas Lago Pátzcuaro y Lago Cuitzeo, por tratarse de cuencas cerradas.

ARTÍCULO NOVENO.- La Comisión Nacional del Agua hará frente a las situaciones de emergencia, escasez extrema o sobreexplotación, en los términos previstos en el artículo 13 BIS 4 de la Ley de Aguas Nacionales.

Para tal efecto, la Comisión determinará que el área de influencia del presente Decreto está en una situación de emergencia o escasez extrema cuando ocurra cualquiera de las siguientes condiciones: el volumen almacenado en el Lago de Chapala descienda por debajo del nivel correspondiente a 2,357 millones de metros cúbicos al primero de noviembre o por debajo del nivel correspondiente a 1,247 millones de metros cúbicos al primero de junio, o que no se pueda satisfacer el 50% de los volúmenes máximos a los usuarios en un ciclo agrícola determinado.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Los volúmenes ahorrados por el incremento en la eficiencia en el uso agrícola, en términos de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 51 de la Ley de Aguas Nacionales no serán motivo de reducción de los volúmenes de agua concesionados, cuando las inversiones y la modernización de la infraestructura y tecnificación del riego las hayan realizado los concesionarios, siempre y cuando exista disponibilidad.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- La actualización de las concesiones o asignaciones se hará restando al volumen asignado o concesionado, el total del volumen ahorrado producto de la tecnificación o modernización del riego cuando ésta sea realizada con fondos federales; los volúmenes ahorrados serán destinados para el equilibrio hidrológico de la cuenca.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Los volúmenes ahorrados producto de la tecnificación o modernización de la infraestructura hidroagrícola, de ninguna manera podrán ser utilizados para ampliar superficies de riego en tanto se cuente con déficit en el balance medio anual que publique la Comisión Nacional del Agua y se actualicen las concesiones o asignaciones, ni podrán ser concesionados o asignados posteriormente a dicha actualización, hasta en tanto el balance medio anual no supere el equilibrio hidrológico de las cuencas de la subregión hidrológica Lerma-Chapala.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- La Comisión Nacional del Agua emitirá los lineamientos y demás disposiciones a que se sujetará el aprovechamiento de las aguas nacionales a que se refiere el artículo anterior, así como para el levantamiento y actualización de los padrones de usuarios correspondientes, mismos que estarán a disposición del público en general en las oficinas de la misma Comisión.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO.- La veda que se establece para aguas nacionales superficiales de este Decreto tendrá una vigencia de cincuenta años, contados a partir de la entrada en vigor del mismo, y podrá prorrogarse de subsistir las causas que le dieron origen.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones administrativas que se opongan a la aplicación del presente Decreto.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a veintiséis de marzo de dos mil catorce.- **Enrique Peña Nieto.-** Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan José Guerra Abud.-** Rúbrica.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Enrique Martínez y Martínez.-** Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación Marco que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Estado de Yucatán, con el objeto de conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de infraestructura hidroagrícola, de agua potable, alcantarillado y saneamiento, así como de cultura del agua, para fomentar el desarrollo regional en la entidad.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional del Agua.

CONVENIO DE COORDINACIÓN MARCO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, EN LO SUCESIVO "LA CONAGUA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL DOCTOR DAVID KORENFELD FEDERMAN, Y EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, LICENCIADO ROLANDO RODRIGO ZAPATA BELLO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE, DOCTOR EDUARDO ADOLFO BATLLORI SAMPEDRO Y A QUIENES CUANDO ACTÚEN EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", CON EL OBJETO DE CONJUNTAR RECURSOS Y FORMALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE: INFRAESTRUCTURA HIDROAGRÍCOLA, DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, ASÍ COMO DE CULTURA DEL AGUA PARA FOMENTAR EL DESARROLLO REGIONAL EN LA ENTIDAD AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. En el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, se establece que es imperativo avanzar hacia un federalismo articulado en el que todos los órdenes de gobierno asuman corresponsablemente sus funciones, para promover y fortalecer la gobernabilidad democrática, mediante una coordinación eficaz, a través de mecanismos de diálogo y concertación intergubernamental orientados a alcanzar los grandes objetivos nacionales.

Para fortalecer las políticas en materia de federalismo, descentralización y desarrollo de las entidades federativas y de los municipios del país, es importante estrechar la vinculación con las organizaciones de la sociedad civil, promover la participación ciudadana en la gestión pública. Así como impulsar estudios, investigaciones y estrategias en la materia, con universidades e instituciones académicas.

La meta de un México Próspero busca elevar la productividad del país como medio para incrementar el crecimiento potencial de la economía y así el bienestar de las familias. Se ha planteado como estrategia, implementar un manejo sustentable del agua, haciendo posible que todos los mexicanos tengan acceso a ese recurso. Por ello se necesita hacer del cuidado del medio ambiente una fuente de beneficios palpable. Es decir el aprovechamiento sustentable en el manejo responsable de los recursos hídricos y el aumento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

2. "LA CONAGUA" funge en este Convenio, con las atribuciones que tiene establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento. Entre las facultades que le son propias están las de ejercer las atribuciones que le correspondan en materia hídrica y constituirse como órgano superior con carácter técnico, normativo y consultivo de la Federación, en materia de gestión integrada de los recursos hídricos. De esa forma, dentro de los objetivos rectores del sector hidráulico, se establece:

Incrementar y ampliar la infraestructura hidroagrícola, así como la cobertura y mejorar la calidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, tanto en el medio urbano como en el rural. Asimismo, el de promover en el ámbito nacional el uso eficiente del agua y su conservación en todas las fases del ciclo hidrológico, e impulsar el desarrollo de una cultura del agua que se considera a este elemento como recurso vital, escaso y de alto valor económico, social y ambiental, y que contribuya a lograr la gestión integrada de los recursos hídricos.

3. Por lo anterior, se requiere la celebración del presente Convenio, a fin de continuar actuando en forma conjunta y coordinada, para avanzar con mayor celeridad en el mejoramiento del medio ambiente y de aprovechamiento del agua y prestar pronta atención a las demandas de la población.

DECLARACIONES

I. DECLARA “LA CONAGUA” QUE:

- I.1. De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, es la Dependencia del Ejecutivo Federal, encargada del despacho de asuntos relativos a fomentar la protección, restauración y conservación de los ecosistemas, recursos naturales, bienes y servicios ambientales, con el fin de propiciar su aprovechamiento y desarrollo sustentable; administrar, controlar y reglamentar el aprovechamiento de cuencas hidráulicas, vasos, manantiales y aguas de propiedad nacional y de las zonas federales correspondientes, con exclusión de los que se atribuya expresamente a otras dependencias; establecer y vigilar el cumplimiento de las condiciones particulares que deban satisfacer las descargas de aguas residuales, cuando sean de jurisdicción federal; regular y vigilar la conservación de las corrientes, lagos y lagunas de jurisdicción federal en la protección de cuencas alimentadoras y las obras de corrección torrencial.
- I.2. Es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con las atribuciones que en materia de recursos hidráulicos le confieren la Ley de Aguas Nacionales, su Reglamento y el Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2006, reformado mediante Decreto publicado en el mismo medio de difusión oficial el 12 de octubre del año 2012.
- I.3. El Dr. David Korenfeld Federman, en su carácter de Director General tiene la atribución de representar a la Comisión Nacional del Agua, así como celebrar el presente Convenio en los términos de los artículos 12 fracción I de la Ley de Aguas Nacionales y 14 fracción I de su Reglamento; 1, 6 párrafo primero, 8, 13 fracciones III inciso f), XXVII y XXIX Bis del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua.
- I.4. Para efectos de este Convenio, señala como su domicilio, el ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 2416, Colonia Copilco el Bajo, Delegación Coyoacán, código postal 04340, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

II. DECLARA “EL ESTADO” QUE:

- II.1. Es un Estado Libre y Soberano que forma parte de la Federación, conforme lo establecen los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 12, 13, 14, 16, 44, 55, 57 y 58 de la Constitución Política del Estado de Yucatán.
- II.2. El Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello, Gobernador del Estado de Yucatán, está facultado para celebrar el presente Convenio de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 44 y 55 fracción XXIV de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 2, 6, 12 y 14 fracciones V y XVI del Código de la Administración Pública de Yucatán.
- II.3. El Dr. Eduardo Adolfo Batllori Sampedro, en su carácter de Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Estado de Yucatán, con nombramiento de fecha primero de enero del año 2013, cuenta con atribuciones conferidas para el despacho de asuntos administrativos en la materia de este Convenio, de conformidad con los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 22 fracción XVI, 27, fracción IV, 45 fracciones I, II, IV, X, XIV, XV, XVII, XX, XXII, XXIII, XXV, XXVIII y XXXII del Código de la Administración Pública de Yucatán; 1, 4, 5, 11, Apartado B, fracción III, 515 fracciones VII, IX y XV del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán, 58, 59 y 60 de la Ley de

Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán; 1, 2 fracciones II, III y IV, 4 fracciones I, II, XV y XVII, 5 fracciones I, II y X , 6, 7, 9, 10, 31, 38, 79, 80, 81, 87, 88 y 89 de la Ley de Protección de Protección al Medio Ambiente del Estado de Yucatán.

II.4. Para efectos del presente Convenio, señala como su domicilio, el ubicado en el predio marcado con el número 501 letra "A" de la calle 61 entre 60 y 62, colonia Centro, código postal 97000, en la Ciudad de Mérida, Yucatán.

III. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

III.1. Expresan su conformidad dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones en celebrar el presente Convenio para conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de: Infraestructura Hidroagrícola, de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, así como de Cultura del Agua, para fomentar el Desarrollo Regional a la Entidad, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

En el ámbito de sus respectivas competencias y de conformidad con la legislación federal y estatal aplicable, establecer las bases de coordinación entre "LAS PARTES" para conjuntar recursos y formalizar acciones en materia de: Infraestructura Hidroagrícola, de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento; así como de Cultura del Agua para fomentar el Desarrollo Regional en la Entidad.

SEGUNDA. ACCIONES A REALIZAR.

Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio "LAS PARTES" realizarán las acciones que a continuación se mencionan de manera enunciativa mas no limitativa:

En Materia de Infraestructura Hidroagrícola

- Rehabilitar y/o modernizar la infraestructura hidroagrícola concesionada y/o de particulares, administradas por las organizaciones de usuarios de los distritos o unidades de riego y de distritos de temporal tecnificado.
- Rehabilitar, modernizar, relocalizar o reponer pozos profundos de propiedad federal y de propiedad particular.
- Adquisición y rehabilitación integral de maquinaria y equipo para la conservación de la infraestructura hidroagrícola concesionada y/o administrada por las organizaciones de usuarios en los Distritos de Riego y para nivelación de tierras; así como el equipamiento de talleres.
- Capacitar y otorgar asistencia técnica para fomentar el uso eficiente del agua, así como en la conservación, modernización y administración de los bienes nacionales concesionados y/o de particulares, y en la consolidación de la gestión de las organizaciones de usuarios.
- Tecnificar el riego de la agricultura controlada conforme a la normatividad que resulte aplicable y conforme a las bases de colaboración celebradas con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y en su caso a los convenios vigentes.
- Mejorar el riego por gravedad y fomentar la medición del agua.
- Elaborar proyectos ejecutivos para la rehabilitación y/o modernización de la infraestructura hidroagrícola.
- Recuperar los suelos ensalitrados y controlar malezas acuáticas en los cuerpos de agua de los distritos y unidades de riego y de temporal tecnificado.

- Otorgar apoyos a los usuarios hidroagrícolas de las Unidades de Riego con aprovechamientos subterráneos y superficiales y a los propietarios de pozos particulares dentro de los Distritos de Riego, para la modernización y tecnificación de la infraestructura hidroagrícola de conformidad con la normatividad que resulte aplicable y las bases de colaboración celebradas con la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y en su caso a los convenios vigentes.

En Materia de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento

- Estudios y Proyectos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.
- Construcción, mejoramiento, ampliación y/o rehabilitación de infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento en zonas urbanas y rurales.
- Operación y Mantenimiento de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales en zonas urbanas y rurales.
- Acciones u obras de infraestructura que prevengan o apoyen la reducción de la vulnerabilidad de la sociedad frente a los efectos del cambio climático.
- Acciones de mejoramiento de eficiencias física y comercial de organismos operadores, prestadores de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.
- Acciones de fortalecimiento de los participantes a nivel estatal y municipal, en materia de planeación sectorial, promoción y desarrollo de la atención a las localidades rurales.
- Acciones de capacitación para el personal que participa en la prestación de los servicios o la operación y ejecución de los programas.
- Fomentar y ampliar la cobertura de desinfección y la eliminación o disminución de sustancias químicas del agua para consumo humano.
- Acciones de promoción y/o participación social de la población de manera organizada en la gestión, construcción, operación y seguimiento de las obras y servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

En Materia de Cultura del Agua

- Contribuir a que la población del estado use responsablemente el recurso agua para la preservación del equilibrio hidrológico, así como impulsar el desarrollo hacia una nueva cultura del agua.
- Promover, comunicar y difundir la Cultura del Agua, considerando su naturaleza vital, escasez, valor económico, social y ambiental, y gestión integrada; de acuerdo a los principios que marca la Ley.
- Desarrollar y aplicar estrategias en materia de Cultura del Agua para promover hábitos y prácticas favorables en el uso y consumo del agua.
- Realizar acciones de promoción, orientación y difusión de conocimientos básicos, prevención sanitaria, uso eficiente y racional del agua, así como del cambio climático, a los distintos sectores de la sociedad.
- Instalar y fortalecer espacios de Cultura del Agua con la participación de los estados, municipios, organismos y asociaciones privadas y no gubernamentales.
- Realizar eventos que transmitan los conocimientos para la valoración y uso eficiente del recurso hídrico.

- Formar competencias al personal involucrado en la ejecución del programa relativo a Cultura del Agua.
- Elaborar material didáctico, para mejorar y cambiar los hábitos de la sociedad hacia un uso responsable del agua.

Para la ejecución de los programas “LAS PARTES” suscribirán Anexos de Ejecución, Convenios de Concertación y/o el instrumento correspondiente de conformidad en la normatividad vigente, los cuales formarán parte del presente instrumento.

TERCERA. DE LA FORMALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE LOS PROGRAMAS.

Las acciones a las que se refiere este Convenio se llevarán a cabo a través de los programas autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente y se ejecutarán de conformidad con la normatividad aplicable.

CUARTA. OTROS PROGRAMAS.

Cuando se determine la necesidad de instrumentar nuevas acciones, para atender alguna problemática o compromisos no considerados dentro de los programas autorizados “LAS PARTES” acordarán los lineamientos específicos, así como la normatividad que, en su caso, resulte aplicable dentro de su ámbito de competencia, que permita la implementación y operación de dichas acciones.

QUINTA. RECURSOS PRESUPUESTALES.

“LAS PARTES” llevarán a cabo las gestiones conducentes para que, les sean asignados los recursos presupuestales para cada ejercicio fiscal. Dichos recursos estarán sujetos a la disponibilidad y autorizaciones correspondientes.

SEXTA. OPERACIÓN.

La operación de los programas relativos a las acciones indicadas en la Cláusula SEGUNDA, se establecerán en las Reglas de Operación, Manuales, Lineamientos y/o normatividad que resulte aplicable en cada ejercicio fiscal.

SÉPTIMA. DE LA INCORPORACIÓN DE LOS MUNICIPIOS.

“EL ESTADO” se compromete a promover y, en su caso, suscribir los instrumentos jurídicos necesarios con los Ayuntamientos de los Municipios, dentro de la normatividad aplicable, para incorporarlos al desarrollo de los proyectos derivados de los instrumentos análogos del presente Convenio.

OCTAVA. CONTRALORÍA SOCIAL.

“LA CONAGUA” promoverá la implantación de un Esquema y una Guía Operativa de Contraloría Social en los programas correspondientes, con la finalidad de que los beneficiarios de los mismos, a través de los comités que para el efecto se constituyan, lleven a cabo la verificación del cumplimiento de las metas establecidas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a dichos programas.

NOVENA. REFORMAS LEGALES.

“EL ESTADO” se compromete a promover las reformas legales a sus ordenamientos aplicables a la materia hídrica y adecuaciones que sean necesarias para cumplir con la normatividad, políticas, lineamientos y metas de los programas que se ejecutan en virtud del presente Convenio.

DÉCIMA. ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO.

Las acciones de control, vigilancia, seguimiento y evaluación, de los recursos federales a que se refiere la Cláusula Quinta del presente instrumento, corresponderá a “LA CONAGUA”, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público “SHCP”, al Órgano Fiscalizador Federal competente, a la Auditoría Superior de la Federación, y en su caso las que realice Secretaría de la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán.

DÉCIMO PRIMERA. INSTANCIAS DE CONTROL, VIGILANCIA Y EVALUACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan participar en la planeación, ejecución, seguimiento y control de las acciones objeto del presente documento, por conducto de la instancia que para tal efecto se establezcan en Anexos de Ejecución, Convenios de Concertación y/o el instrumento correspondiente, a través de los cuales se ejecutarán las mismas.

DÉCIMO SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL.

El personal comisionado, contratado, designado o utilizado por cada una de “LAS PARTES” para la instrumentación, ejecución y operación del presente Convenio y/o de los instrumentos que de él se deriven, continuará bajo la dirección y dependencia de la institución a la que pertenezca, por lo que en ningún caso y bajo ningún motivo, la contraparte podrá ser considerada como patrón sustituto o solidario, quedando liberada de cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, judicial y sindical que llegara a suscitarse.

DÉCIMO TERCERA. TERMINACIÓN DE OTROS.

“LAS PARTES” acuerdan que el presente instrumento fundado, motivado y debidamente alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, deja sin efectos a cualesquiera anteriormente suscrito, así como cualquier otro Acuerdo, Convenio y/o instrumento de naturaleza semejante, suscrito con anterioridad por “LAS PARTES” relativo a las acciones contenidas en el presente Convenio.

DÉCIMO CUARTA. VIGENCIA.

El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre del año 2018.

DÉCIMO QUINTA. INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.

“LAS PARTES” manifiestan su conformidad para que en caso de dudas que se originen con motivo de la interpretación, instrumentación o cumplimiento del presente Convenio de Coordinación, se resolverán de forma administrativa de común acuerdo entre “LAS PARTES”, y en el caso de conflictos que no puedan ser resueltos por este medio, se sujetarán a la Jurisdicción de los Tribunales de la Federación de conformidad con el artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DÉCIMO SEXTA. MODIFICACIONES.

Durante su vigencia, el presente Convenio podrá ser modificado o adicionado de común acuerdo entre “LAS PARTES”, dichas modificaciones o adiciones deberán realizarse mediante el correspondiente Convenio Modificatorio.

DÉCIMO SÉPTIMA. PUBLICACIÓN.

Este instrumento se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de “EL ESTADO” en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, así como en la página de Internet de “LA COMISIÓN”, dirección www.conagua.gob.mx, una vez concluido el proceso de su suscripción.

Leído que fue por las partes que en el presente Convenio de Coordinación intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman en tres ejemplares, en México, a los quince días del mes de enero de dos mil catorce.- Por el Ejecutivo Federal, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales: Comisión Nacional del Agua: el Director General, **David Korenfeld Federman**.- Rúbrica.- Revisó en sus aspectos legales, el Subdirector General Jurídico, **Roberto Ramírez de la Parra**.- Rúbrica.- Por el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán: el Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán, **Rolando Rodrigo Zapata Bello**.- Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, **Eduardo Adolfo Batllori Sampedro**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

CONVENIO de Coordinación para la operación de los servicios, programas, estrategias y actividades que en el marco del Servicio Nacional de Empleo, celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Sinaloa.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS, PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES QUE EN EL MARCO DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EN ADELANTE "SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. JESÚS ALFONSO NAVARRETE PRIDA Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, EN ADELANTE "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL LIC. MARIO LÓPEZ VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL LIC. GERARDO OCTAVIO VARGAS LANDEROS, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; EL C.P. ARMANDO VILLARREAL IBARRA, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS; EL LIC. MOISÉS AARÓN RIVAS LOAIZA, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO, Y EL C.P. JUAN PABLO YAMUNI ROBLES, JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, A QUIENES SE LES DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 123 primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil y que al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la Ley Federal del Trabajo.
- II. La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal determina en su artículo 40 fracción VII, que corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social establecer y dirigir el Servicio Nacional de Empleo y vigilar su funcionamiento.
- III. Conforme a lo dispuesto en el artículo 537, fracciones I y II de la Ley Federal del Trabajo, el Servicio Nacional del Empleo tiene, entre otros objetivos, estudiar y promover la operación de políticas públicas que apoyen la generación de empleos y promover y diseñar mecanismos para el seguimiento a la colocación de los trabajadores.
- IV. En términos de los artículos 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo y 14 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo (CGSNE) es la Unidad Administrativa encargada de operar el Servicio Nacional de Empleo (SNE) en materia de promoción de empleos y de colocación de trabajadores, para lo cual coordina la realización a nivel nacional de diversos servicios, programas y estrategias de intermediación laboral (en adelante "Programas y Estrategias").
- V. El Programa de Apoyo al Empleo (PAE) es un instrumento cuyo objetivo es promover la colocación en un empleo o actividad productiva de buscadores de empleo, mediante apoyos económicos o en especie para capacitación, autoempleo, movilidad laboral y apoyo a repatriados.
- VI. Las Reglas de Operación del PAE (en adelante "Reglas") publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013, establecen que la coordinación de actividades entre el Ejecutivo Federal por conducto de la "SECRETARÍA" y los gobiernos de las entidades federativas, se formaliza mediante la suscripción de Convenios de Coordinación, en los cuales se establecen los compromisos que asumen ambas "PARTES" para su operación.

DECLARACIONES

I. La "SECRETARÍA" declara que:

- I.1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:
 - a) Establecer y dirigir el SNE y vigilar su funcionamiento;
 - b) Practicar estudios para determinar las causas del desempleo y del subempleo de la mano de obra rural y urbana;
 - c) Orientar a los buscadores de empleo hacia las vacantes ofertadas por los empleadores con base a su formación y aptitudes, y
 - d) Diseñar, conducir y evaluar programas específicos para generar oportunidades de empleo para jóvenes y grupos en situación vulnerable.

- I.2. Los recursos económicos que suministrará al “GOBIERNO DEL ESTADO” para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación (en adelante Convenio), provienen de los autorizados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal y pueden incluir aportaciones de crédito externo.
- I.3. El Lic. Jesús Alfonso Navarrete Prida, Secretario del Trabajo y Previsión Social, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 4 y 5 del Reglamento Interior de la “SECRETARÍA”.
- I.4. Para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 93, piso 6, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06030.

II. El “GOBIERNO DEL ESTADO” declara que:

- II.1. El Estado de Sinaloa es una Entidad Libre y Soberana que forma parte de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40, 41, 42, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 3o. de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- II.2. El Lic. Mario López Valdez, Gobernador Constitucional del Estado, está facultado para firmar el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 fracción XXIII Bis de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.
- II.3. Los Secretarios General de Gobierno, de Administración y Finanzas, de Desarrollo Económico y el Jefe de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas, se encuentran facultados para celebrar el presente Convenio de Coordinación en términos de lo dispuesto por los artículos 66 y 72 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 3o., 7o., 8o. y 9o. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa; 1o., 2o., 15 fracciones I, II y VI, 17 fracción X, 18 fracción II y 22, 33, 48 fracción II, 51 y 61 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Estatal de Sinaloa; 1o. y 10 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno; 1o. y 10 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas, y 1o. y 7o. fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico.
- II.4. Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia, la Secretaría de Desarrollo Económico cuenta, entre otras Unidades Administrativas, con la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Sinaloa, de conformidad con lo establecido en el artículo 3o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y en el Decreto que reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico, publicado en el Organó Oficial del Gobierno del Estado el 6 de julio de 2011.
- II.5. Para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio legal el ubicado en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Económico, sito en Insurgentes sin número, segundo piso de la Unidad Administrativa del Gobierno del Estado en la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, Código Postal 80129.

III. Las “PARTES” declaran que:

- III.1 Conocen las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo en materia de empleo, las “Reglas”, los lineamientos y manuales que emite la “SECRETARÍA” para la operación de los “Programas y Estrategias”.

Expuestos los anteriores Antecedentes y Declaraciones, las “PARTES” están de acuerdo en celebrar el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente instrumento jurídico tiene por objeto establecer las obligaciones de coordinación que asumen la “SECRETARÍA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, con el fin de llevar a cabo la intermediación laboral entre buscadores de empleo y empleadores para la colocación de los primeros mediante la operación de los “Programas y Estrategias”.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS “PARTES”. Para el cumplimiento del objeto materia del presente Convenio, la “SECRETARÍA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, en la esfera de sus facultades, acuerdan sumar esfuerzos para la ejecución de los “Programas y Estrategias”, en los siguientes aspectos:

1. Cumplir con las disposiciones legales y normativas federales y estatales aplicables a los “Programas y Estrategias”.
2. Aportar los recursos a que se comprometen en el presente Convenio.
3. Asistir a los comités de los que sea miembro o en los que tenga la obligación de participar.

4. Capacitar al personal para la ejecución del presente Convenio.
5. Evaluar la operación de la Oficina del Servicio Nacional de Empleo (en adelante OSNE), así como del personal adscrito a ésta, y elaborar documentos que proporcionen información relativa a su funcionamiento.
6. Establecer mecanismos que promuevan el acceso a empleos formales para los buscadores de empleo que solicitan la intermediación de la OSNE.
7. Implementar programas específicos para generar oportunidades de empleo para jóvenes y grupos en situación vulnerable.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA "SECRETARÍA". La "SECRETARÍA", por medio de la CGSNE, se obliga a lo siguiente:

1. Emitir y dar a conocer las "Reglas", lineamientos, manuales y criterios de los "Programas y Estrategias" y proporcionar asesoría y asistencia técnica al personal de la OSNE, para su aplicación.
2. Determinar y dar a conocer la estructura organizacional de la OSNE que, de acuerdo a las características de la entidad federativa, se requiera implementar para la operación de los "Programas y Estrategias", a efecto de mejorar su funcionamiento.
3. Radicar recursos presupuestales para la operación de los "Programas y Estrategias", conforme a los Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo y demás normatividad federal aplicable.
4. Dar acceso a la OSNE a los sistemas informáticos de la CGSNE para realizar el registro, control, seguimiento y generación de información de los "Programas y Estrategias" así como proveerle de enlaces digitales para servicios de Internet, correo electrónico, comunicación telefónica de la red de voz y datos de la "SECRETARÍA" y en su caso, ceder los derechos de uso de equipos de cómputo que contrate en arrendamiento conforme a las posibilidades presupuestales y en los términos y condiciones que ésta establezca.
5. Impulsar la capacitación del personal adscrito a la OSNE, para mejorar sus competencias laborales.
6. Supervisar la operación de los "Programas y Estrategias", así como llevar a cabo la evaluación y el seguimiento a la fiscalización que realicen las instancias facultadas para ello.
7. Solicitar la intervención de las instancias fiscalizadoras correspondientes en los casos que se incumpla con las disposiciones normativas.

CUARTA.- OBLIGACIONES DEL "GOBIERNO DEL ESTADO". El "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a lo siguiente:

- A) Operar en la entidad federativa los "Programas y Estrategias" y adoptar oficialmente la denominación "Servicio Nacional de Empleo Sinaloa".
- B) Establecer y/o conservar la estructura organizacional tipo de la OSNE, que garantice el cumplimiento en la entidad federativa, de los objetivos y metas de los "Programas y Estrategias", con base en las disposiciones que al efecto emita la CGSNE.
- C) Designar a un servidor público de tiempo completo como responsable de la conducción y funcionamiento de la OSNE, con cargo al presupuesto estatal, que tenga una jerarquía mínima de Director General o su equivalente, quien deberá estar facultado por el "GOBIERNO DEL ESTADO" para administrar los recursos que aporte la "SECRETARÍA" para la operación de los "Programas y Estrategias", de conformidad con la normatividad y la legislación aplicable; dicho servidor público deberá contar con una trayectoria reconocida públicamente de honradez y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones en el sector público y una vez designado deberá presentarse en las oficinas de la CGSNE para recibir la inducción requerida para el desempeño de sus funciones.
- D) Contratar personal que labore exclusivamente para la OSNE y mantenerlo adscrito a ésta, independientemente de cualquier cambio administrativo que llegara a realizarse, lo anterior, para llevar a cabo actividades de carácter técnico, operativo y administrativo, para atender a los buscadores de empleo y realizar concertación con los empleadores, que garantice una amplia cobertura y el acercamiento de más y mejores vacantes para la atención a los buscadores de empleo. Las contrataciones se realizarán de acuerdo con las disposiciones emitidas por la CGSNE, con el tipo de contrato y condiciones que el "GOBIERNO DEL ESTADO" establezca y las obligaciones de carácter laboral que adquiriera serán responsabilidad de éste.

- E) Asignar recursos para la operación y administración de la OSNE, tales como pago a personal, viáticos y pasajes, servicio telefónico, dotación de combustible, arrendamiento de inmuebles, papelería, luz, material de consumo informático, líneas telefónicas y conectividad de al menos 6 mega bites para la OSNE, gastos y comisiones bancarias, impresión de material de difusión y para la realización de campañas de difusión atendiendo a lo establecido en el Manual de Identidad Gráfica del SNE y el Decálogo de Identidad del SNE, así como para cubrir gastos para el Sistema Estatal de Empleo y para las reuniones del Comité Estatal de Capacitación y Empleo, entre otros conceptos.
- F) Proporcionar espacios físicos, para uso exclusivo de la OSNE, con las dimensiones y condiciones necesarias para atender a las personas con discapacidad y adultos mayores, y a la población en general, así como para el desarrollo eficiente de las actividades que tiene encomendadas.
- G) Asignar y mantener adscrito para uso exclusivo de la OSNE, independientemente de cualquier cambio administrativo, mobiliario, equipo, vehículos y los insumos necesarios para su adecuado funcionamiento, así como cubrir el mantenimiento preventivo y correctivo necesario para todos estos bienes.
- H) Promover la celebración de Convenios con las autoridades municipales para incrementar la cobertura de los "Programas y Estrategias".
- I) Por conducto de la OSNE se obliga a:
1. Destinar los recursos federales que aporte la "SECRETARÍA" única y exclusivamente al ejercicio de los "Programas y Estrategias", con estricto apego a las "Reglas", lineamientos, manuales, criterios y demás legislación federal aplicable, y en su caso, solicitar asesoría y asistencia técnica al personal de la CGSNE, sobre su contenido y aplicación.
 2. Notificar a la CGSNE de manera inmediata los movimientos de personal que labora en la OSNE, en cuanto éstos se lleven a cabo.
 3. Mejorar las competencias laborales del personal adscrito a la OSNE mediante su capacitación y actualización, atendiendo las disposiciones que emita la CGSNE.
 4. Comprobar a la "SECRETARÍA" el ejercicio de recursos federales, así como reintegrar a la Tesorería de la Federación los saldos disponibles en las cuentas bancarias, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente, lo anterior, en apego a los "Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del SNE" y la demás normatividad federal aplicable.
 5. Utilizar los sistemas de información que la "SECRETARÍA" determine por conducto de la CGSNE y mantenerlos actualizados en su captura de datos, lo anterior, como herramienta para el registro, control, seguimiento y generación de información de los "Programas y Estrategias".
 6. Difundir y promover entre la población de la entidad federativa la utilización de las herramientas informáticas de intermediación laboral no presencial.
 7. Apoyar con recursos del "GOBIERNO DEL ESTADO" a los beneficiarios del Subprograma Bécate que durante el proceso de capacitación, atendiendo a lo que determinan las "Reglas", sufran un siniestro y no cuenten con recursos para sufragar los gastos médicos y la compra de medicamentos, aparatos ortopédicos u otros, que se deriven de ese siniestro, en tanto se gestionan los reembolsos correspondientes ante la compañía aseguradora contratada por la "SECRETARÍA". Lo anterior no incluye las indemnizaciones, las cuales serán cubiertas directamente por dicha compañía de seguros. Realizar un seguimiento permanente del comportamiento del mercado de trabajo en la entidad federativa.
 8. Elaborar y presentar la información que le sea requerida por la CGSNE, de acuerdo a la periodicidad que ésta establezca, incluyendo la que se determine en las disposiciones normativas aplicables.
 9. Participar en los comités en los que por disposición normativa deba intervenir o formar parte.
 10. Constituir los Comités de Contraloría Social, expedir la constancia de registro correspondiente y reportar los resultados de la operación de dichos Comités, de acuerdo a la normatividad aplicable.
 11. Utilizar la imagen institucional del SNE en todos los ámbitos de acción de la OSNE, de acuerdo al Manual de Identidad Gráfica del SNE, con el objeto de que a nivel nacional haya uniformidad en la identidad. Asimismo, usar invariablemente los nombres o denominaciones de los servicios, programas, subprogramas, modalidades y estrategias con que la "SECRETARÍA" identifica o identifique el quehacer institucional. Estas obligaciones aplican para todo acto oficial o no oficial.

12. Cumplir puntualmente lo establecido en el Decálogo de Identidad del Servicio Nacional de Empleo.
13. Cumplir con las disposiciones legales y normativas en materia de Blindaje Electoral.
14. Dar seguimiento a la operación de los "Programas y Estrategias", así como a la fiscalización que lleven a cabo las instancias facultadas para ello.

QUINTA.- APORTACIONES DE LA "SECRETARÍA". Para la operación de los servicios, subprogramas, estrategias y actividades del PAE, la "SECRETARÍA" se compromete a aportar de los recursos que le son autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 la cantidad de \$56,316,324.60 (cincuenta y seis millones trescientos dieciséis mil trescientos veinticuatro pesos 60/100 M.N.), de los cuales:

1. Un monto de \$48,506,031.00 (cuarenta y ocho millones quinientos seis mil treinta y un pesos 00/100 M.N.) está destinado para su aplicación en subsidios directos a los beneficiarios del PAE, y
2. La cantidad de \$7,810,293.60 (siete millones ochocientos diez mil doscientos noventa y tres pesos 60/100 M.N.), se asigna para ser ejercida por la OSNE en conceptos equivalentes a: viáticos y pasajes; contratación de asesores o promotores y su capacitación; ferias de empleo; publicación de periódico de ofertas de empleo y revista informativa y acciones de difusión, entre otros, para llevar a cabo actividades de operación a efecto de promover, difundir y concertarlas, así como para dar información y llevar el seguimiento, control y evaluación a nivel local.

Los recursos serán radicados mediante cuentas bancarias contratadas para tal fin por la "SECRETARÍA" directamente a la OSNE y ejercidos por ésta con la vigilancia y bajo la responsabilidad del "GOBIERNO DEL ESTADO", atendiendo a lo establecido en las "Reglas", lineamientos, manuales, criterios y la legislación federal aplicable, y en su caso, los contratos de préstamo celebrados por el Gobierno Federal con organismos financieros internacionales, por lo que el "GOBIERNO DEL ESTADO" será responsable de la correcta distribución, manejo y aplicación de los recursos, sin que por ello se pierda el carácter federal de los mismos.

En caso de que la "SECRETARÍA" implemente otros programas, los subsidios correspondientes deberán aplicarse conforme a los lineamientos que para tal efecto determine la "SECRETARÍA", por conducto de la CGSNE.

CALENDARIZACIÓN DE RECURSOS

El monto total de recursos que la "SECRETARÍA" asigne a la OSNE para la ejecución del PAE, deberá ser ejercido conforme al calendario que para tal efecto emita la CGSNE.

AJUSTES DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

Conforme a lo establecido en las "Reglas", para lograr el mayor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos del PAE, a partir del segundo trimestre del año, la "SECRETARÍA" podrá iniciar el monitoreo del ejercicio de los recursos asignados a la OSNE, a fin de determinar los ajustes presupuestarios necesarios, con el objeto de canalizar los recursos disponibles que no se hubieran ejercido a la fecha de corte hacia aquellas OSNE con mayor ritmo en su ejercicio, para evitar recortes presupuestarios a la "SECRETARÍA" y asegurar el cumplimiento de las metas nacionales.

SEXTA.- APORTACIONES DEL "GOBIERNO DEL ESTADO". Para la operación de la OSNE, la ejecución del PAE, así como para fortalecer e incrementar la asignación presupuestaria destinada al mismo, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a aportar los recursos que a continuación se indican:

1. Al menos la cantidad de \$11,263,264.92 (once millones doscientos sesenta y tres mil doscientos sesenta y cuatro pesos 92/100 M.N.), para la operación y administración de la OSNE.
2. La cantidad de \$9,371,284.00 (nueve millones trescientos setenta y un mil doscientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) como aportación en contraparte al recurso federal en el marco de la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal", a fin de fortalecer e incrementar los recursos destinados al PAE.

De no aportar y ejercer los recursos señalados en los numerales que anteceden, la "SECRETARÍA" ajustará a la baja, en la misma proporción, la aportación señalada en la cláusula QUINTA, retirará los recursos correspondientes y procederá a redistribuirlos entre las OSNE que muestren un adecuado ritmo de ejercicio presupuestal en la operación del PAE. En el supuesto de que al cierre del ejercicio existieran ajustes a la baja no realizados por la "SECRETARÍA", el monto que resulte será deducido al momento de realizar el cálculo de la asignación presupuestal de la OSNE para el ejercicio fiscal del siguiente año.

CALENDARIZACIÓN DE LOS RECURSOS

El “GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a transferir a la OSNE oportunamente los recursos estatales convenidos y a supervisar que los ejerza en los tiempos y montos que para el efecto acuerde con la “SECRETARÍA” a través de la CGSNE. El calendario respectivo deberá considerar en su programación que al mes de diciembre se haya aportado y ejercido el 100% de los recursos estatales establecidos en el numeral 2 de la presente cláusula.

DESTINO DE LOS RECURSOS

Los recursos que aporte el “GOBIERNO DEL ESTADO” señalados en el numeral 1 de la presente cláusula deberán ser aplicados en los conceptos que se indican en la cláusula CUARTA inciso E) del presente Convenio.

Por su parte, los recursos señalados en el numeral 2 de la presente cláusula, deberán aplicarse como sigue:

1. Al menos el 70% de la cantidad señalada, se destinará a subsidios directos a beneficiarios en estricto apego a lo establecido en las “Reglas”.
2. Como máximo el 30% de la cantidad señalada, para fortalecer la capacidad de operación de la OSNE en los siguientes conceptos:
 - a. Adquisición de equipos para la modernización de los procesos:
 - Equipo de cómputo y periféricos;
 - Mobiliario;
 - Vehículos;
 - Infraestructura de comunicaciones e informática;
 - b. Contratación de:
 - Líneas telefónicas;
 - Personal cuyas funciones estén relacionadas de manera directa con la operación de los “Programas y Estrategias”;
 - Remodelación de oficinas de la OSNE;
 - c. Gastos asociados a la ampliación de la cobertura de los “Programas y Estrategias”:
 - Ferias de empleo;
 - Acciones de difusión de los “Programas y Estrategias”;
 - Periódico de ofertas de empleo;
 - Material de consumo informático;
 - Viáticos y pasajes;
 - d. Otros:
 - En su caso, estímulo al personal de la OSNE por haber obtenido uno de los diez primeros lugares en la evaluación del SNE del año anterior, y
 - Conceptos de gasto distintos a los mencionados anteriormente, siempre que el titular de la OSNE manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad a la CGSNE, que dichos conceptos no se oponen a la normatividad local aplicable y se apegan a criterios de racionalidad y austeridad. De ser el caso, la CGSNE deberá autorizar por escrito a la OSNE la aplicación de recursos en estos conceptos, en caso de que considere que los mismos son necesarios para la operación y administración de esta última.

Las erogaciones realizadas en los conceptos señalados en el presente numeral estarán sujetas a verificación por parte de la CGSNE y en caso de que se identifique que su aplicación no se haya destinado a fortalecer la infraestructura de la OSNE, no serán reconocidos como aportación del “GOBIERNO DEL ESTADO”.

COMPROBACIÓN DE EROGACIONES

El ejercicio de recursos estatales que el “GOBIERNO DEL ESTADO” realice en los conceptos señalados en la presente cláusula, serán reconocidos por la “SECRETARÍA” contra la presentación oficial de documentos que amparen las erogaciones realizadas en materia de entrega de subsidios a beneficiarios y

tratándose de adquisición de bienes o servicios, las comprobaciones correspondientes (contratos del personal y copias de facturas) serán presentadas en cuanto finalicen los procesos de contratación de los mismos. En el caso de la adquisición de bienes y contratación de obra, la OSNE deberá presentar, respectivamente, un listado de los bienes adquiridos y copia del plano arquitectónico de la obra de remodelación realizada. El listado de bienes adquiridos deberá contener, para cada uno de éstos, la siguiente información:

- Especificación técnica, número de serie, número de identificación para resguardo y precio con IVA incluido.
- Unidad y área específica de la OSNE en la que será aprovechado (en el caso de vehículos, habrá de indicarse en qué actividades serán utilizados).
- Nombre de la persona de la OSNE que los tendrá bajo su resguardo.

SÉPTIMA.- GRATUIDAD EN LOS SERVICIOS, PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES DEL SNE. Los servicios, programas, estrategias y actividades del SNE son gratuitos, por lo que el "GOBIERNO DEL ESTADO" y/o la OSNE, no podrán cobrar cantidad alguna ya sea en dinero o en especie, ni imponer a los beneficiarios alguna obligación o la realización de servicios personales, así como tampoco condiciones de carácter electoral o político.

OCTAVA.- INCUMPLIMIENTO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y CAUSAS DE RESCISIÓN.

A) Incumplimiento por caso fortuito o fuerza mayor:

En el supuesto de que se presentaran casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento de lo pactado en este Convenio, tal circunstancia deberá hacerse del conocimiento en forma inmediata y por escrito a la otra parte.

B) Causas de rescisión:

El presente Convenio podrá rescindirse por las siguientes causas:

1. Cuando se determine que los recursos presupuestarios aportados por las "PARTES" se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
2. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el Convenio.

NOVENA.- DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES

Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente Convenio, quedan sujetas a lo previsto en el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

De igual modo se aplicará la legislación estatal en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos y en su caso la penal que corresponda, sin que ninguna de ellas excluya a las demás.

DÉCIMA.- SEGUIMIENTO. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, la "SECRETARÍA", a través de la CGSNE y el "GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto de la unidad administrativa estatal que tenga a su cargo la OSNE, serán responsables de que se revise periódicamente su contenido, así como de adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a las obligaciones adquiridas.

UNDÉCIMA.- FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

- A)** En ejercicio de sus atribuciones, la "SECRETARÍA" por conducto de la CGSNE, supervisará la operación de la OSNE, así como el debido cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio, las "Reglas", lineamientos y demás legislación y normatividad aplicable y para tal efecto solicitará al "GOBIERNO DEL ESTADO" la información que considere necesaria. En caso de detectar probables irregularidades, deberá dar parte a las instancias de fiscalización y control que correspondan conforme a la normatividad aplicable.
- B)** La "SECRETARÍA", por conducto de la CGSNE podrá suspender temporalmente la radicación de recursos y en su caso, solicitar la devolución de los mismos si se detectan irregularidades o se incurre en violaciones a la normatividad aplicable, independientemente de las medidas correctivas y preventivas propuestas por las instancias de control, vigilancia y supervisión facultadas para ello.
- C)** El "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a sujetarse al control, auditoría y seguimiento de los recursos materia de este instrumento que realicen las instancias de fiscalización y control que conforme a las disposiciones legales aplicables resulten competentes.

- D)** El “GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a permitir y facilitar la realización de auditorías al ejercicio de los recursos y acciones que se llevan a cabo con fondos de crédito externo, para lo cual la “SECRETARÍA” a través de la unidad administrativa facultada para ello establecerá la coordinación necesaria.

DUODÉCIMA.- RELACIÓN LABORAL. Las “PARTES” convienen que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre la parte contratante y su personal respectivo, aun en los casos de trabajos realizados en forma conjunta o desarrollados en instalaciones o equipo de cualquiera de las mismas y en ningún caso deberán ser consideradas como patrones solidarios o sustitutos por lo que las personas que contrate el “GOBIERNO DEL ESTADO” con recursos de carácter federal, no podrán ser consideradas por ello como trabajadores de la “SECRETARÍA”.

DECIMOTERCERA.- TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD. La “SECRETARÍA”, conforme a lo dispuesto en el artículo 30, fracción III del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, y en los artículos 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicas las acciones desarrolladas con los recursos a que se refiere la cláusula QUINTA de este Convenio, incluyendo sus avances físico-financieros. El “GOBIERNO DEL ESTADO”, por su parte, se obliga a difundir al interior de la entidad federativa dicha información.

DECIMOCUARTA.- DIFUSIÓN. Las “PARTES” se obligan, conforme a lo dispuesto en el artículo 18, fracción V del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, a que la publicidad que adquieran para la difusión de los programas y actividades del SNE incluya, claramente visible y/o audible, la siguiente leyenda: “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

DECIMOQUINTA.- VIGENCIA. El presente Convenio estará vigente durante el ejercicio fiscal 2014.

DECIMOSEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. Cualquiera de las “PARTES” podrá dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento jurídico, mediante escrito comunicando a la otra con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda surta efectos la terminación, en cuyo caso, tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en el entendido de que las acciones iniciadas deberán ser concluidas y el “GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a emitir un informe a la “SECRETARÍA” en el que se precisen las gestiones de los recursos que le fueron asignados por esta última.

DECIMOSÉPTIMA.- INTERPRETACIÓN. Las “PARTES” manifiestan su conformidad para que, en caso de duda sobre la interpretación de este Convenio, se observe lo previsto en la Ley de Planeación; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; las “Reglas”; los lineamientos y manuales que emita la “SECRETARÍA” para la ejecución de otros servicios, programas, estrategias y actividades del SNE, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

DECIMOCTAVA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las “PARTES” convienen en que el presente instrumento jurídico es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión respecto a la formalización, interpretación y/o cumplimiento buscarán resolverla de común acuerdo, sin perjuicio de la competencia que corresponda a los Tribunales de la Federación, en términos de lo dispuesto por el artículo 104, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DECIMONOVENA.- PUBLICACIÓN. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Planeación, las “PARTES” convienen en que el presente documento sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta o Periódico Oficial del “GOBIERNO DEL ESTADO”.

Enteradas las partes del contenido y efectos legales del presente Convenio, lo firman de conformidad en seis tantos, en la ciudad de Culiacán, a los cuatro días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la Secretaría: el Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Jesús Alfonso Navarrete Prida**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Sinaloa, **Mario López Valdez**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Gerardo Octavio Vargas Landeros**.- Rúbrica.- El Secretario de Administración y Finanzas, **Armando Villarreal Ibarra**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Económico, **Moisés Aarón Rivas Loaiza**.- Rúbrica.- El Jefe de la Unidad de Transparencia y Rendición de Cuentas, **Juan Pablo Yamuni Robles**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para la operación de los servicios, programas, estrategias y actividades que en el marco del Servicio Nacional de Empleo, celebran la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS, PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES QUE EN EL MARCO DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO, CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, EN ADELANTE "SECRETARÍA", REPRESENTADA POR SU TITULAR, LIC. JESÚS ALFONSO NAVARRETE PRIDA Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN ADELANTE DENOMINADO "GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO POR EL DR. JAVIER DUARTE DE OCHOA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASISTIDO POR EL MTRO. MARCO ANTONIO AGUILAR YUNES, SECRETARIO DE TRABAJO, PREVISIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD; EL LIC. FERNANDO CHARLESTON HERNÁNDEZ, SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, Y EL MTRO. MAURICIO MARTÍN AUDIRAC MURILLO, CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO, A QUIENES SE LES DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. El artículo 123 primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil y que al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la Ley Federal del Trabajo.
- II. La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal determina en su artículo 40 fracción VII, que corresponde a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social establecer y dirigir el Servicio Nacional de Empleo y vigilar su funcionamiento.
- III. Conforme a lo dispuesto en el artículo 537, fracciones I y II de la Ley Federal del Trabajo, el Servicio Nacional del Empleo tiene, entre otros objetivos, estudiar y promover la operación de políticas públicas que apoyen la generación de empleos y promover y diseñar mecanismos para el seguimiento a la colocación de los trabajadores.
- IV. En términos de los artículos 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo y 14 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo (CGSNE) es la Unidad Administrativa encargada de operar el Servicio Nacional de Empleo (SNE) en materia de promoción de empleos y de colocación de trabajadores, para lo cual coordina la realización a nivel nacional de diversos servicios, programas y estrategias de intermediación laboral (en adelante "Programas y Estrategias").
- V. El Programa de Apoyo al Empleo (PAE) es un instrumento cuyo objetivo es promover la colocación en un empleo o actividad productiva de buscadores de empleo, mediante apoyos económicos o en especie para capacitación, autoempleo, movilidad laboral y apoyo a repatriados.
- VI. Las Reglas de Operación del PAE (en adelante "Reglas") publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013, establecen que la coordinación de actividades entre el Ejecutivo Federal por conducto de la "SECRETARÍA" y los gobiernos de las entidades federativas, se formaliza mediante la suscripción de Convenios de Coordinación, en los cuales se establecen los compromisos que asumen ambas "PARTES" para su operación.

DECLARACIONES

I. La "SECRETARÍA" declara que:

- I.1. Conforme a lo dispuesto en los artículos 26 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 537, 538 y 539 de la Ley Federal del Trabajo, es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene, entre otras atribuciones, las siguientes:
 - a) Establecer y dirigir el SNE y vigilar su funcionamiento;
 - b) Practicar estudios para determinar las causas del desempleo y del subempleo de la mano de obra rural y urbana;
 - c) Orientar a los buscadores de empleo hacia las vacantes ofertadas por los empleadores con base a su formación y aptitudes, y
 - d) Diseñar, conducir y evaluar programas específicos para generar oportunidades de empleo para jóvenes y grupos en situación vulnerable.

- I.2. Los recursos económicos que suministrará al “GOBIERNO DEL ESTADO” para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación (en adelante Convenio), provienen de los autorizados en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal y pueden incluir aportaciones de crédito externo.
- I.3. El Lic. Jesús Alfonso Navarrete Prida, Secretario del Trabajo y Previsión Social, cuenta con facultades para celebrar el presente instrumento, de acuerdo con lo previsto en los artículos 4 y 5 del Reglamento Interior de la “SECRETARÍA”.
- I.4. Para los efectos del presente Convenio, señala como domicilio el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 93, piso 6, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, C.P. 06030.

II. El “GOBIERNO DEL ESTADO” declara que:

- II.1. Conforme a lo establecido por los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, es parte integrante de la Federación, libre y soberano en lo que toca a su régimen interior, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en el Pacto Federal.
- II.2. El Gobernador, Dr. Javier Duarte de Ochoa, tiene plenas facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 49 fracciones V y XVII, 50 y 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- II.3. Para la atención, estudio, planeación y resolución de los asuntos de su competencia, la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad cuenta, entre otras Unidades Administrativas, con la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Veracruz, de conformidad con lo establecido en el artículo 30. fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Trabajo, Previsión Social y Productividad del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- II.4. Para los efectos del presente Convenio de Coordinación señala como su domicilio el Palacio de Gobierno, ubicado en la calle Enríquez sin número esquina Leandro Valle, Zona Centro, Código Postal 91000, en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

III. Las “PARTES” declaran que:

- III.1 Conocen las disposiciones contenidas en la Ley Federal del Trabajo en materia de empleo, las “Reglas”, los lineamientos y manuales que emite la “SECRETARÍA” para la operación de los “Programas y Estrategias”.

Expuestos los anteriores Antecedentes y Declaraciones, las “PARTES” están de acuerdo en celebrar el presente Convenio, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO. El presente instrumento jurídico tiene por objeto establecer las obligaciones de coordinación que asumen la “SECRETARÍA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, con el fin de llevar a cabo la intermediación laboral entre buscadores de empleo y empleadores para la colocación de los primeros mediante la operación de los “Programas y Estrategias”.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS “PARTES”. Para el cumplimiento del objeto materia del presente Convenio, la “SECRETARÍA” y el “GOBIERNO DEL ESTADO”, en la esfera de sus facultades, acuerdan sumar esfuerzos para la ejecución de los “Programas y Estrategias”, en los siguientes aspectos:

1. Cumplir con las disposiciones legales y normativas federales y estatales aplicables a los “Programas y Estrategias”;
2. Aportar los recursos a que se comprometen en el presente Convenio;
3. Asistir a los comités de los que sea miembro o en los que tenga la obligación de participar;
4. Capacitar al personal para la ejecución del presente Convenio;
5. Evaluar la operación de la Oficina del Servicio Nacional de Empleo (en adelante OSNE), así como del personal adscrito a ésta, y elaborar documentos que proporcionen información relativa a su funcionamiento.

6. Establecer mecanismos que promuevan el acceso a empleos formales para los buscadores de empleo que solicitan la intermediación de la OSNE.
7. Implementar programas específicos para generar oportunidades de empleo para jóvenes y grupos en situación vulnerable.

TERCERA.- OBLIGACIONES DE LA “SECRETARÍA”. La “SECRETARÍA”, por medio de la CGSNE, se obliga a lo siguiente:

1. Emitir y dar a conocer las “Reglas”, lineamientos, manuales y criterios de los “Programas y Estrategias” y proporcionar asesoría y asistencia técnica al personal de la OSNE, para su aplicación.
2. Determinar y dar a conocer la estructura organizacional de la OSNE que, de acuerdo a las características de la entidad federativa, se requiera implementar para la operación de los “Programas y Estrategias”, a efecto de mejorar su funcionamiento.
3. Radicar recursos presupuestales para la operación de los “Programas y Estrategias”, conforme a los Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del Servicio Nacional de Empleo y demás normatividad federal aplicable.
4. Dar acceso a la OSNE a los sistemas informáticos de la CGSNE para realizar el registro, control, seguimiento y generación de información de los “Programas y Estrategias” así como proveerle de enlaces digitales para servicios de Internet, correo electrónico, comunicación telefónica de la red de voz y datos de la “SECRETARÍA” y en su caso, ceder los derechos de uso de equipos de cómputo que contrate en arrendamiento conforme a las posibilidades presupuestales y en los términos y condiciones que ésta establezca.
5. Impulsar la capacitación del personal adscrito a la OSNE, para mejorar sus competencias laborales.
6. Supervisar la operación de los “Programas y Estrategias”, así como llevar a cabo la evaluación y el seguimiento a la fiscalización que realicen las instancias facultadas para ello.
7. Solicitar la intervención de las instancias fiscalizadoras correspondientes en los casos que se incumpla con las disposiciones normativas.

CUARTA.- OBLIGACIONES DEL “GOBIERNO DEL ESTADO”. El “GOBIERNO DEL ESTADO” se obliga a lo siguiente:

- A) Operar en la entidad federativa los “Programas y Estrategias” y adoptar oficialmente la denominación “Servicio Nacional de Empleo Veracruz”.
- B) Establecer y/o conservar la estructura organizacional tipo de la OSNE, que garantice el cumplimiento en la entidad federativa, de los objetivos y metas de los “Programas y Estrategias”, con base en las disposiciones que al efecto emita la CGSNE.
- C) Designar a un servidor público de tiempo completo como responsable de la conducción y funcionamiento de la OSNE, con cargo al presupuesto estatal, que tenga una jerarquía mínima de Director General o su equivalente, quien deberá estar facultado por el “GOBIERNO DEL ESTADO” para administrar los recursos que aporte la “SECRETARÍA” para la operación de los “Programas y Estrategias”, de conformidad con la normatividad y la legislación aplicable; dicho servidor público deberá contar con una trayectoria reconocida públicamente de honradez y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones en el sector público y una vez designado deberá presentarse en las oficinas de la CGSNE para recibir la inducción requerida para el desempeño de sus funciones.
- D) Contratar personal que labore exclusivamente para la OSNE y mantenerlo adscrito a ésta, independientemente de cualquier cambio administrativo que llegara a realizarse, lo anterior, para llevar a cabo actividades de carácter técnico, operativo y administrativo, para atender a los buscadores de empleo y realizar concertación con los empleadores, que garantice una amplia cobertura y el acercamiento de más y mejores vacantes para la atención a los buscadores de empleo. Las contrataciones se realizarán de acuerdo con las disposiciones emitidas por la CGSNE, con el tipo de contrato y condiciones que el “GOBIERNO DEL ESTADO” establezca y las obligaciones de carácter laboral que adquiriera serán responsabilidad de éste.
- E) Asignar recursos para la operación y administración de la OSNE, tales como pago a personal, viáticos y pasajes, servicio telefónico, dotación de combustible, arrendamiento de inmuebles, papelería, luz, material de consumo informático, líneas telefónicas y conectividad de al menos 6

mega bites para la OSNE, gastos y comisiones bancarias, impresión de material de difusión y para la realización de campañas de difusión atendiendo a lo establecido en el Manual de Identidad Gráfica del SNE y el Decálogo de Identidad del SNE, así como para cubrir gastos para el Sistema Estatal de Empleo y para las reuniones del Comité Estatal de Capacitación y Empleo, entre otros conceptos.

- F) Proporcionar espacios físicos, para uso exclusivo de la OSNE, con las dimensiones y condiciones necesarias para atender a las personas con discapacidad y adultos mayores, y a la población en general, así como para el desarrollo eficiente de las actividades que tiene encomendadas.
- G) Asignar y mantener adscrito para uso exclusivo de la OSNE, independientemente de cualquier cambio administrativo, mobiliario, equipo, vehículos y los insumos necesarios para su adecuado funcionamiento, así como cubrir el mantenimiento preventivo y correctivo necesario para todos estos bienes.
- H) Promover la celebración de Convenios con las autoridades municipales para incrementar la cobertura de los "Programas y Estrategias".
- I) Por conducto de la OSNE se obliga a:
 - 1. Destinar los recursos federales que aporte la "SECRETARÍA" única y exclusivamente al ejercicio de los "Programas y Estrategias", con estricto apego a las "Reglas", lineamientos, manuales, criterios y demás legislación federal aplicable, y en su caso, solicitar asesoría y asistencia técnica al personal de la CGSNE, sobre su contenido y aplicación.
 - 2. Notificar a la CGSNE de manera inmediata los movimientos de personal que labora en la OSNE, en cuanto éstos se lleven a cabo.
 - 3. Mejorar las competencias laborales del personal adscrito a la OSNE mediante su capacitación y actualización, atendiendo las disposiciones que emita la CGSNE.
 - 4. Comprobar a la "SECRETARÍA" el ejercicio de recursos federales, así como reintegrar a la Tesorería de la Federación los saldos disponibles en las cuentas bancarias, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente, lo anterior, en apego a los "Lineamientos para Administrar el Presupuesto de los Programas del SNE" y la demás normatividad federal aplicable.
 - 5. Utilizar los sistemas de información que la "SECRETARÍA" determine por conducto de la CGSNE y mantenerlos actualizados en su captura de datos, lo anterior, como herramienta para el registro, control, seguimiento y generación de información de los "Programas y Estrategias".
 - 6. Difundir y promover entre la población de la entidad federativa la utilización de las herramientas informáticas de intermediación laboral no presencial.
 - 7. Apoyar con recursos del "GOBIERNO DEL ESTADO" a los beneficiarios del Subprograma Bécate que durante el proceso de capacitación, atendiendo a lo que determinan las "Reglas", sufran un siniestro y no cuenten con recursos para sufragar los gastos médicos y la compra de medicamentos, aparatos ortopédicos u otros, que se deriven de ese siniestro, en tanto se gestionan los reembolsos correspondientes ante la compañía aseguradora contratada por la "SECRETARÍA". Lo anterior no incluye las indemnizaciones, las cuales serán cubiertas directamente por dicha compañía de seguros. Realizar un seguimiento permanente del comportamiento del mercado de trabajo en la entidad federativa.
 - 8. Elaborar y presentar la información que le sea requerida por la CGSNE, de acuerdo a la periodicidad que ésta establezca, incluyendo la que se determine en las disposiciones normativas aplicables.
 - 9. Participar en los comités en los que por disposición normativa deba intervenir o formar parte.
 - 10. Constituir los Comités de Contraloría Social, expedir la constancia de registro correspondiente y reportar los resultados de la operación de dichos Comités, de acuerdo a la normatividad aplicable.
 - 11. Utilizar la imagen institucional del SNE en todos los ámbitos de acción de la OSNE, de acuerdo al Manual de Identidad Gráfica del SNE, con el objeto de que a nivel nacional haya uniformidad en la identidad. Asimismo, usar invariablemente los nombres o denominaciones de los servicios, programas, subprogramas, modalidades y estrategias con que la "SECRETARÍA" identifica o identifique el quehacer institucional. Estas obligaciones aplican para todo acto oficial o no oficial.

12. Cumplir puntualmente lo establecido en el Decálogo de Identidad del Servicio Nacional de Empleo.
13. Cumplir con las disposiciones legales y normativas en materia de Blindaje Electoral.
14. Dar seguimiento a la operación de los "Programas y Estrategias", así como a la fiscalización que lleven a cabo las instancias facultadas para ello.

QUINTA.- APORTACIONES DE LA "SECRETARÍA". Para la operación de los servicios, subprogramas, estrategias y actividades del PAE, la "SECRETARÍA" se compromete a aportar de los recursos que le son autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 la cantidad de \$72,201,678.21 (setenta y dos millones doscientos un mil seiscientos setenta y ocho pesos 21/100 M.N.), de los cuales:

1. Un monto de \$62,764,145.00 (sesenta y dos millones setecientos sesenta y cuatro mil ciento cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.) está destinado para su aplicación en subsidios directos a los beneficiarios del PAE, y
2. La cantidad de \$9,437,533.21 (nueve millones cuatrocientos treinta y siete mil quinientos treinta y tres pesos 21/100 M.N.), se asigna para ser ejercida por la OSNE en conceptos equivalentes a: viáticos y pasajes; contratación de asesores o promotores y su capacitación; ferias de empleo; publicación de periódico de ofertas de empleo y revista informativa y acciones de difusión, entre otros, para llevar a cabo actividades de operación a efecto de promover, difundir y concertarlas, así como para dar información y llevar el seguimiento, control y evaluación a nivel local.

Los recursos serán radicados mediante cuentas bancarias contratadas para tal fin por la "SECRETARÍA" directamente a la OSNE y ejercidos por ésta con la vigilancia y bajo la responsabilidad del "GOBIERNO DEL ESTADO", atendiendo a lo establecido en las "Reglas", lineamientos, manuales, criterios y la legislación federal aplicable, y en su caso, los contratos de préstamo celebrados por el Gobierno Federal con organismos financieros internacionales, por lo que el "GOBIERNO DEL ESTADO" será responsable de la correcta distribución, manejo y aplicación de los recursos, sin que por ello se pierda el carácter federal de los mismos.

En caso de que la "SECRETARÍA" implemente otros programas, los subsidios correspondientes deberán aplicarse conforme a los lineamientos que para tal efecto determine la "SECRETARÍA", por conducto de la CGSNE.

CALENDARIZACIÓN DE RECURSOS

El monto total de recursos que la "SECRETARÍA" asigne a la OSNE para la ejecución del PAE, deberá ser ejercido conforme al calendario que para tal efecto emita la CGSNE.

AJUSTES DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO

Conforme a lo establecido en las "Reglas", para lograr el mayor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos del PAE, a partir del segundo trimestre del año, la "SECRETARÍA" podrá iniciar el monitoreo del ejercicio de los recursos asignados a la OSNE, a fin de determinar los ajustes presupuestarios necesarios, con el objeto de canalizar los recursos disponibles que no se hubieran ejercido a la fecha de corte hacia aquellas OSNE con mayor ritmo en su ejercicio, para evitar recortes presupuestarios a la "SECRETARÍA" y asegurar el cumplimiento de las metas nacionales.

SEXTA.- APORTACIONES DEL "GOBIERNO DEL ESTADO". Para la operación de la OSNE, la ejecución del PAE, así como para fortalecer e incrementar la asignación presupuestaria destinada al mismo, el "GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a aportar los recursos que a continuación se indican:

1. Al menos la cantidad de \$14,440,335.64 (catorce millones cuatrocientos cuarenta mil trescientos treinta y cinco pesos 64/100 M.N.), para la operación y administración de la OSNE.
2. La cantidad de \$15,590,830 (quince millones quinientos noventa mil ochocientos treinta pesos 00/100 M.N.) como aportación en contraparte al recurso federal en el marco de la modalidad "Estímulo a la Aportación Estatal", a fin de fortalecer e incrementar los recursos destinados al PAE.

De no aportar y ejercer los recursos señalados en los numerales que anteceden, la "SECRETARÍA" ajustará a la baja, en la misma proporción, la aportación señalada en la cláusula QUINTA, retirará los recursos correspondientes y procederá a redistribuirlos entre las OSNE que muestren un adecuado ritmo de ejercicio presupuestal en la operación del PAE. En el supuesto de que al cierre del ejercicio existieran ajustes a la baja no realizados por la "SECRETARÍA", el monto que resulte será deducido al momento de realizar el cálculo de la asignación presupuestal de la OSNE para el ejercicio fiscal del siguiente año.

CALENDARIZACIÓN DE LOS RECURSOS

El "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a transferir a la OSNE oportunamente los recursos estatales convenidos y a supervisar que los ejerza en los tiempos y montos que para el efecto acuerde con la "SECRETARÍA" a través de la CGSNE. El calendario respectivo deberá considerar en su programación que al mes de diciembre se haya aportado y ejercido el 100% de los recursos estatales establecidos en el numeral 2 de la presente cláusula.

DESTINO DE LOS RECURSOS

Los recursos que aporte el "GOBIERNO DEL ESTADO" señalados en el numeral 1 de la presente cláusula deberán ser aplicados en los conceptos que se indican en la cláusula CUARTA inciso E) del presente Convenio.

Por su parte, los recursos señalados en el numeral 2 de la presente cláusula, deberán aplicarse como sigue:

1. Al menos el 70% de la cantidad señalada, se destinará a subsidios directos a beneficiarios en estricto apego a lo establecido en las "Reglas".
2. Como máximo el 30% de la cantidad señalada, para fortalecer la capacidad de operación de la OSNE en los siguientes conceptos:
 - a. Adquisición de equipos para la modernización de los procesos:
 - Equipo de cómputo y periféricos;
 - Mobiliario;
 - Vehículos;
 - Infraestructura de comunicaciones e informática;
 - b. Contratación de:
 - Líneas telefónicas;
 - Personal cuyas funciones estén relacionadas de manera directa con la operación de los "Programas y Estrategias";
 - Remodelación de oficinas de la OSNE;
 - c. Gastos asociados a la ampliación de la cobertura de los "Programas y Estrategias":
 - Ferias de empleo;
 - Acciones de difusión de los "Programas y Estrategias";
 - Periódico de ofertas de empleo;
 - Material de consumo informático;
 - Viáticos y pasajes;
 - d. Otros:
 - En su caso, estímulo al personal de la OSNE por haber obtenido uno de los diez primeros lugares en la evaluación del SNE del año anterior, y
 - Conceptos de gasto distintos a los mencionados anteriormente, siempre que el titular de la OSNE manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad a la CGSNE, que dichos conceptos no se oponen a la normatividad local aplicable y se apegan a criterios de racionalidad y austeridad. De ser el caso, la CGSNE deberá autorizar por escrito a la OSNE la aplicación de recursos en estos conceptos, en caso de que considere que los mismos son necesarios para la operación y administración de esta última.

Las erogaciones realizadas en los conceptos señalados en el presente numeral estarán sujetas a verificación por parte de la CGSNE y en caso de que se identifique que su aplicación no se haya destinado a fortalecer la infraestructura de la OSNE, no serán reconocidos como aportación del "GOBIERNO DEL ESTADO".

COMPROBACIÓN DE EROGACIONES

El ejercicio de recursos estatales que el "GOBIERNO DEL ESTADO" realice en los conceptos señalados en la presente cláusula, serán reconocidos por la "SECRETARÍA" contra la presentación oficial de documentos que amparen las erogaciones realizadas en materia de entrega de subsidios a beneficiarios y tratándose de adquisición de bienes o servicios, las comprobaciones correspondientes (contratos del personal y copias de facturas) serán presentadas en cuanto finalicen los procesos de contratación de los mismos. En el caso de la adquisición de bienes y contratación de obra, la OSNE deberá presentar, respectivamente, un listado de los bienes adquiridos y copia del plano arquitectónico de la obra de remodelación realizada. El listado de bienes adquiridos deberá contener, para cada uno de éstos, la siguiente información:

- Especificación técnica, número de serie, número de identificación para resguardo y precio con IVA incluido.
- Unidad y área específica de la OSNE en la que será aprovechado (en el caso de vehículos, habrá de indicarse en qué actividades serán utilizados).
- Nombre de la persona de la OSNE que los tendrá bajo su resguardo.

SÉPTIMA.- GRATUIDAD EN LOS SERVICIOS, PROGRAMAS, ESTRATEGIAS Y ACTIVIDADES DEL SNE. Los servicios, programas, estrategias y actividades del SNE son gratuitos, por lo que el "GOBIERNO DEL ESTADO" y/o la OSNE, no podrán cobrar cantidad alguna ya sea en dinero o en especie, ni imponer a los beneficiarios alguna obligación o la realización de servicios personales, así como tampoco condiciones de carácter electoral o político.

OCTAVA.- INCUMPLIMIENTO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y CAUSAS DE RESCISIÓN.

A) Incumplimiento por caso fortuito o fuerza mayor:

En el supuesto de que se presentaran casos fortuitos o de fuerza mayor que motiven el incumplimiento de lo pactado en este Convenio, tal circunstancia deberá hacerse del conocimiento en forma inmediata y por escrito a la otra parte.

B) Causas de rescisión:

El presente Convenio podrá rescindirse por las siguientes causas:

1. Cuando se determine que los recursos presupuestarios aportados por las "PARTES" se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento, o
2. Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el Convenio.

NOVENA.- DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES

Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente Convenio, quedan sujetas a lo previsto en el Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

De igual modo se aplicará la legislación estatal en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos y en su caso la penal que corresponda, sin que ninguna de ellas excluya a las demás.

DÉCIMA.- SEGUIMIENTO. Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, la "SECRETARÍA", a través de la CGSNE y el "GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto de la unidad administrativa estatal que tenga a su cargo la OSNE, serán responsables de que se revise periódicamente su contenido, así como de adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a las obligaciones adquiridas.

UNDÉCIMA.- FISCALIZACIÓN Y CONTROL.

- A)** En ejercicio de sus atribuciones, la "SECRETARÍA" por conducto de la CGSNE, supervisará la operación de la OSNE, así como el debido cumplimiento de lo establecido en el presente Convenio, las "Reglas", lineamientos y demás legislación y normatividad aplicable y para tal efecto solicitará al "GOBIERNO DEL ESTADO" la información que considere necesaria. En caso de detectar probables irregularidades, deberá dar parte a las instancias de fiscalización y control que correspondan conforme a la normatividad aplicable.

- B) La "SECRETARÍA", por conducto de la CGSNE podrá suspender temporalmente la radicación de recursos y en su caso, solicitar la devolución de los mismos si se detectan irregularidades o se incurre en violaciones a la normatividad aplicable, independientemente de las medidas correctivas y preventivas propuestas por las instancias de control, vigilancia y supervisión facultadas para ello.
- C) El "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a sujetarse al control, auditoría y seguimiento de los recursos materia de este instrumento que realicen las instancias de fiscalización y control que conforme a las disposiciones legales aplicables resulten competentes.
- D) El "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a permitir y facilitar la realización de auditorías al ejercicio de los recursos y acciones que se llevan a cabo con fondos de crédito externo, para lo cual la "SECRETARÍA" a través de la unidad administrativa facultada para ello establecerá la coordinación necesaria.

DUODÉCIMA.- RELACIÓN LABORAL. Las "PARTES" convienen que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre la parte contratante y su personal respectivo, aun en los casos de trabajos realizados en forma conjunta o desarrollados en instalaciones o equipo de cualquiera de las mismas y en ningún caso deberán ser consideradas como patrones solidarios o sustitutos por lo que las personas que contrate el "GOBIERNO DEL ESTADO" con recursos de carácter federal, no podrán ser consideradas por ello como trabajadores de la "SECRETARÍA".

DECIMOTERCERA.- TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD. La "SECRETARÍA", conforme a lo dispuesto en el artículo 30, fracción III del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, y en los artículos 7 y 12 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hará públicas las acciones desarrolladas con los recursos a que se refiere la cláusula QUINTA de este Convenio, incluyendo sus avances físico-financieros. El "GOBIERNO DEL ESTADO", por su parte, se obliga a difundir al interior de la entidad federativa dicha información.

DECIMOCUARTA.- DIFUSIÓN. Las "PARTES" se obligan, conforme a lo dispuesto en el artículo 18, fracción V del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, a que la publicidad que adquieran para la difusión de los programas y actividades del SNE incluya, claramente visible y/o audible, la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DECIMOQUINTA.- VIGENCIA. El presente Convenio estará vigente durante el ejercicio fiscal 2014.

DECIMOSEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. Cualquiera de las "PARTES" podrá dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento jurídico, mediante escrito comunicando a la otra con treinta días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda surta efectos la terminación, en cuyo caso, tomarán las medidas necesarias para evitar perjuicios tanto a ellas como a terceros, en el entendido de que las acciones iniciadas deberán ser concluidas y el "GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a emitir un informe a la "SECRETARÍA" en el que se precisen las gestiones de los recursos que le fueron asignados por esta última.

DECIMOSÉPTIMA.- INTERPRETACIÓN. Las "PARTES" manifiestan su conformidad para que, en caso de duda sobre la interpretación de este Convenio, se observe lo previsto en la Ley de Planeación; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; las "Reglas"; los lineamientos y manuales que emita la "SECRETARÍA" para la ejecución de otros servicios, programas, estrategias y actividades del SNE, y demás disposiciones jurídicas aplicables.

DECIMOCTAVA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Las "PARTES" convienen en que el presente instrumento jurídico es producto de la buena fe, por lo que toda duda o diferencia de opinión respecto a la formalización, interpretación y/o cumplimiento buscarán resolverla de común acuerdo, sin perjuicio de la competencia que corresponda a los Tribunales de la Federación, en términos de lo dispuesto por el artículo 104, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DECIMONOVENA.- PUBLICACIÓN. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley de Planeación, las "PARTES" convienen en que el presente documento sea publicado en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta o Periódico Oficial del "GOBIERNO DEL ESTADO".

Enteradas las partes del contenido y efectos legales del presente Convenio, lo firman de conformidad en seis tantos, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil catorce.- Por la Secretaría: el Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Jesús Alfonso Navarrete Prida**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **Javier Duarte de Ochoa**.- Rúbrica.- El Secretario de Trabajo, Previsión Social y Productividad, **Marco Antonio Aguilar Yunes**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Planeación, **Fernando Charleston Hernández**.- Rúbrica.- El Contralor General del Estado, **Mauricio Martín Audirac Murillo**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

ACUERDO por el que se destina a favor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para su Órgano Administrativo Desconcentrado Servicio de Administración Tributaria, el inmueble federal ubicado en Lateral Recta a Cholula número 103, Ex Hacienda Zavaleta, Municipio de Puebla, Estado de Puebla.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.- Expediente 65/84498.- R.F.I. 21-9738-8.

ELISEO ROSALES ÁVALOS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, SUSCRIBE EL PRESENTE ACUERDO ADMINISTRATIVO DE HECHO RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL UBICADO EN LATERAL RECTA A CHOLULA NÚMERO 103, EX HACIENDA ZAVALETA, MUNICIPIO DE PUEBLA ESTADO DE PUEBLA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO A TRAVÉS DE SU ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

ANTECEDENTE

1.- Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentra el inmueble federal ubicado en Lateral Recta a Cholula número 103, Ex Hacienda Zavaleta, Municipio de Puebla Estado de Puebla, el cual viene ocupando la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de su Órgano Administrativo Desconcentrado Servicio de Administración Tributaria.

2.- La propiedad del inmueble se acredita mediante Contrato CD-A 03/2010, fecha 20 de abril de 2010, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real 97755 de fecha 30 de septiembre de 2011, con una superficie de 19,901.855 m².

3.- La superficie se acredita mediante plano topográfico No. 21-48-F003 registrado por la Dirección de Registro Público y Catastro de la Propiedad Federal con número DRPCPF-2170-2008-T/ de fecha 10 de abril de 2008, el cual se adjunta al presente Acuerdo.

4.- Se ha integrado el expediente respectivo con base en las disposiciones del artículo 62 de la Ley General de Bienes Nacionales.

5.- La documentación legal y técnica que sustenta la situación jurídica y administrativa de la referida, así como del presente acuerdo, con número de Expediente 65/84498, integrado bajo la responsabilidad del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales por el Centro de Documentación de dicho Instituto, expediente que se encuentra bajo la custodia de la Dirección General de Política y Gestión Inmobiliaria.

FUNDAMENTO LEGAL

Fundamentan el presente Acuerdo Administrativo los artículos 59, 60 fracción I de la Ley General de Bienes Nacionales, numerales 118-5, 118-6 fracción I de las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales vigente y 11 fracción I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

DICTAMEN

La Secretaría de la Función Pública, representada por su Órgano Desconcentrado, Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, y toda vez que el inmueble de referencia, lo viene ocupando el Servicio de Administración Tributaria Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se tiene a bien expedir el siguiente Acuerdo Administrativo de Destino de Hecho.

Derivado de lo anterior resulta aplicable lo dispuesto por el numeral 118-6, fracción I del "Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales publicado el 16 de julio de 2010" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de octubre de 2012.

ACUERDO

PRIMERO.- Que conforme a lo fundado en el párrafo anterior y como se acredita en el título de propiedad se destina de hecho el inmueble federal ubicado en Lateral Recta a Cholula número 103, Ex Hacienda Zavaleta, Municipio de Puebla Estado de Puebla, para uso del Servicio de Administración Tributaria, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

SEGUNDO.- Se solicita la inscripción en el asiento registral de este acuerdo en el asiento registral correspondiente al Registro Público de la Propiedad Federal, con fundamento en los artículos 3o. y 4o. de su Reglamento;

TERCERO.- Se instruye a la destinataria para que el Responsable Inmobiliario mantenga físicamente el inmueble que se destina en perfectas condiciones de uso conforme a sus funciones de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley General de Bienes Nacionales y

CUARTO.- Se instruye al destinatario para que mantenga al corriente el inmueble federal en el pago de las obligaciones fiscales y de cualquier otro gasto que se devengue por el uso normal del mismo.

México, D.F., a cuatro de febrero de dos mil catorce.- Así lo acordó y firma el Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Eliseo Rosales Ávalos**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, la sentencia definitiva dictada por la Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, durante la tramitación del juicio de nulidad número 2640/12-13-01-6, promovido por Constructores Industriales Alcada, S.A. de C.V., en contra de la resolución recaída al recurso de revisión 010/2012, que confirmó la diversa contenida en el oficio número 18/578.1/0230/2012, dictada en el expediente de sanción a proveedores SANC-0028/2011.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Pemex Petroquímica.- Área de Responsabilidades.- Expediente SANC-0028/2011.

CIRCULAR No. 18/578.1/0238/2014

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 7 DE ENERO DE 2014, DICTADA POR LA SALA REGIONAL DEL GOLFO DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, DURANTE LA TRAMITACIÓN DEL JUICIO DE NULIDAD NÚMERO 2640/12-13-01-6, PROMOVIDO POR EL C. ING. ERICK VILLELA CARDONA, EN REPRESENTACIÓN DE "CONSTRUCTORES INDUSTRIALES ALCADA, S.A. DE C.V.", EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DE FECHA 11 DE JULIO DE 2012 RECAÍDA AL RECURSO DE REVISIÓN 010/2012, QUE CONFIRMÓ LA DIVERSA CONTENIDA EN EL OFICIO NÚMERO 18/578.1/0230/2012 DE FECHA 30 DE MARZO DE 2012, DICTADA EN EL EXPEDIENTE DE SANCIÓN A PROVEEDORES SANC-0028/2011.

Oficiales mayores y equivalentes de las
dependencias y entidades de la
Administración Pública Federal,
Procuraduría General de la República
y gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fecha 7 de enero de 2014, la Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, durante la tramitación del juicio de nulidad 2640/12-13-01-6, promovido por el C. Ing. Erick Villela Cardona, en representación de "Constructores Industriales Alcada, S.A. de C.V."; emitió sentencia definitiva a través de la cual declaró la nulidad para efectos de la resolución recaída al expediente REV. 010/2012 de fecha 11 de julio de 2012, así como la contenida en el oficio número 18/578.1/0230/2012 de fecha 30 de marzo de 2012, dictada en el expediente administrativo de sanción a proveedores SANC-0028/2011, mediante la cual se le impuso la sanción administrativa consistente en Inhabilitación por el término de dos años seis meses para que por sí o a través de interpósita persona, no pueda presentar propuestas ni celebrar contrato alguno con Pemex Petroquímica, ni con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y una multa en cantidad de \$897,300.00 (ochocientos noventa y siete mil trescientos pesos 00/100 M.N.); misma sentencia en la cual se resolvió lo siguiente:

"Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 192 de la Ley de Amparo; 49, 50, 51 fracción III y 52, fracciones III y IV, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, se RESUELVE:

I.- La parte actora probó su pretensión.

II.- Se declara la nulidad tanto de la resolución impugnada como de la originalmente recurrida, para el efecto precisado en el último considerando.

III.- Remítase copia certificada del presente fallo al Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, a fin de que tenga conocimiento de que se ha dado cumplimiento a la ejecutoria dictada en el recurso de revisión 235/2013..."

Con base en lo anterior, queda sin efectos la Circular número 18/578.1/0324/2012 publicada en este Órgano de Difusión el 23 de mayo de 2012.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando realicen procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Atentamente

Coatzacoalcos, Ver., a 19 de marzo de 2014.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Petroquímica, **José Francisco Rivera Rodríguez**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa C.T.T., S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria.- Área de Responsabilidades.- Expediente Administrativo DS-0004/2013.

CIRCULAR 101-03-2014-2403

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA C.T.T., S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 78 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero de la Resolución administrativa de 14 de marzo de 2014, dictada dentro del Expediente Administrativo número DS-0004/2013, mediante la cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa C.T.T., S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por encontrarse inhabilitada por el plazo tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten se realicen con cargo total o parcial a fondos federales conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 14 de marzo de 2014.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Rubén Carlos Rodríguez Arias**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

ACUERDO General número 6/2014, de treinta y uno de marzo de dos mil catorce, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se dispone el aplazamiento del dictado de la resolución en los amparos en revisión del conocimiento de los Tribunales Colegiados de Circuito, en los que subsista el problema de constitucionalidad del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos, se expide la Ley del Impuesto sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, publicado el once de diciembre de dos mil trece, específicamente de los preceptos relativos a las tarifas aplicables a las personas físicas para el cálculo del Impuesto Sobre la Renta, la limitación de las deducciones correspondientes, la eliminación de la tasa preferencial del 11% del Impuesto al Valor Agregado en la Región Fronteriza, y la eliminación del Régimen Fiscal de Pequeños Contribuyentes; y se ordena a los Juzgados de Distrito el envío directo de dichos asuntos a este Alto Tribunal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Suprema Corte de Justicia de la Nación.- Secretaría General de Acuerdos.

ACUERDO GENERAL NÚMERO 6/2014, DE TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, POR EL QUE SE DISPONE EL APLAZAMIENTO DEL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN EN LOS AMPAROS EN REVISIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO, EN LOS QUE SUBSISTA EL PROBLEMA DE CONSTITUCIONALIDAD DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, SE EXPIDE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, Y SE ABROGAN LA LEY DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA, Y LA LEY DEL IMPUESTO A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, ESPECÍFICAMENTE DE LOS PRECEPTOS RELATIVOS A LAS TARIFAS APLICABLES A LAS PERSONAS FÍSICAS PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LA LIMITACIÓN DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES, LA ELIMINACIÓN DE LA TASA PREFERENCIAL DEL 11% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LA REGIÓN FRONTERIZA, Y LA ELIMINACIÓN DEL RÉGIMEN FISCAL DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES; Y SE ORDENA A LOS JUZGADOS DE DISTRITO EL ENVÍO DIRECTO DE DICHOS ASUNTOS A ESTE ALTO TRIBUNAL.

CONSIDERANDO:

PRIMERO. El artículo 94, párrafo octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación la facultad para expedir acuerdos generales a fin de remitir a los Tribunales Colegiados de Circuito, para mayor prontitud en el despacho de los asuntos, aquellos en los que hubiere establecido jurisprudencia o los que, conforme a los referidos acuerdos, la propia Suprema Corte determine para una mejor impartición de justicia;

SEGUNDO. En términos de lo establecido en los artículos 11, fracciones VI y XXI, y 37, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Tribunal Pleno puede, a través de acuerdos generales, remitir los asuntos de su competencia para su resolución a los Tribunales Colegiados de Circuito; y, en ese supuesto, éstos serán competentes para resolverlos;

TERCERO. El trece de mayo de dos mil trece el Tribunal Pleno emitió el Acuerdo General 5/2013, modificado por última vez mediante Instrumento Normativo del nueve de septiembre del mismo año, relativo a la determinación de los asuntos que el Pleno conservará para su resolución, y el envío de los de su competencia originaria a las Salas y a los Tribunales Colegiados de Circuito;

CUARTO. En el Pleno de este Alto Tribunal están pendientes de resolverse, las *acciones de inconstitucionalidad 40/2013 y su acumulada 5/2014*, promovidas por diversos integrantes de la Cámara de Senadores y diversos integrantes de la Cámara de Diputados, ambas del Congreso de la Unión, en las que se impugnan normas generales contenidas en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos, se expide la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo,

publicado en el Diario Oficial de la Federación del once de diciembre de dos mil trece, específicamente los preceptos relativos a las tarifas aplicables a las personas físicas para el cálculo del impuesto sobre la renta, la limitación de las deducciones correspondientes, la eliminación de la tasa preferencial del 11% del impuesto al valor agregado en la región fronteriza, y la eliminación del régimen fiscal de pequeños contribuyentes;

QUINTO. Esta Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene conocimiento de que actualmente se encuentran radicados en diversos órganos jurisdiccionales federales, asuntos en los que subsiste el análisis de constitucionalidad del Decreto señalado en el Considerando inmediato anterior;

SEXTO. Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación puede aplazar mediante acuerdos generales la resolución de juicios de amparo pendientes de resolver, por lo que resulta aplicable supletoriamente a la Ley de Amparo, en términos de lo señalado en el párrafo segundo de su artículo 2o., lo previsto en el diverso 366 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en cuanto a la atribución para decretar la suspensión del proceso cuando la decisión no pueda pronunciarse hasta en tanto se resuelva una controversia constitucional siempre que las normas impugnadas en unos y otra fueren las mismas, disposición que en términos de lo establecido en el diverso 59 de dicha Ley Reglamentaria, es aplicable a las acciones de inconstitucionalidad; máxime, si se trata de asuntos de la competencia originaria de este Alto Tribunal que los Tribunales Colegiados de Circuito pueden resolver en ejercicio de competencia delegada, y

SÉPTIMO. Con el fin de preservar el derecho a la seguridad jurídica de los gobernados establecido en los artículos 14 y 16 constitucionales, considerando además que la institución del aplazamiento o suspensión del dictado de la resolución está prevista en el artículo 366 antes invocado, por aplicación supletoria de éste, se estima conveniente acordar el aplazamiento de los amparos en revisión del conocimiento de los Tribunales Colegiados de Circuito, en los que subsista el problema de constitucionalidad del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos, se expide la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, publicado en el Diario Oficial de la Federación del once de diciembre de dos mil trece, específicamente de los preceptos relativos a las tarifas aplicables a las personas físicas para el cálculo del impuesto sobre la renta, la limitación de las deducciones correspondientes, la eliminación de la tasa preferencial del 11% del impuesto al valor agregado en la región fronteriza, y la eliminación del régimen fiscal de pequeños contribuyentes.

Por tanto, por economía procesal, en obvio de trámites y para mayor celeridad, los recursos de revisión interpuestos o que se interpongan contra sentencias dictadas en amparo indirecto en los que subsista el problema de constitucionalidad del Decreto de referencia, específicamente de los preceptos aludidos en el párrafo anterior, deberán remitirse directamente a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el objeto de que la respectiva Comisión de Secretarios de Estudio y Cuenta seleccione el número de asuntos suficientes para el análisis requerido.

En consecuencia, con fundamento en lo antes mencionado, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación expide el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. En tanto el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resuelve las *acciones de inconstitucionalidad 40/2013 y su acumulada 5/2014* referidas en el Considerando Cuarto de este instrumento normativo, y se emite el Acuerdo General Plenario que corresponda, en los amparos en revisión del conocimiento de este Alto Tribunal o de los Tribunales Colegiados de Circuito, en los que subsista el problema de constitucionalidad del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios; de la

Ley Federal de Derechos, se expide la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, publicado en el Diario Oficial de la Federación del once de diciembre de dos mil trece, específicamente de los preceptos relativos a las tarifas aplicables a las personas físicas para el cálculo del impuesto sobre la renta, la limitación de las deducciones correspondientes, la eliminación de la tasa preferencial del 11% del impuesto al valor agregado en la región fronteriza, y la eliminación del régimen fiscal de pequeños contribuyentes, se deberá continuar el trámite hasta el estado de resolución y aplazar el dictado de ésta.

SEGUNDO. Los Juzgados de Distrito enviarán directamente a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación los amparos en revisión señalados en el Punto Primero que antecede, derivados de los juicios de amparo en los que se haya dictado o se dicte la sentencia correspondiente.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. Este Acuerdo General entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo General en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación y, en términos de lo dispuesto en el artículo 7, fracción XIV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en medios electrónicos de consulta pública; y hágase del conocimiento del Consejo de la Judicatura Federal y, para su cumplimiento, de los Juzgados de Distrito y de los Tribunales Colegiados de Circuito.

El Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ministro **Juan N. Silva Meza.**- Rúbrica.- El Secretario General de Acuerdos, **Rafael Coello Cetina.**- Rúbrica.

El licenciado **Rafael Coello Cetina**, Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, CERTIFICA: Este ACUERDO GENERAL NÚMERO 6/2014, DE TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, POR EL QUE SE DISPONE EL APLAZAMIENTO DEL DICTADO DE LA RESOLUCIÓN EN LOS AMPAROS EN REVISIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO, EN LOS QUE SUBSISTA EL PROBLEMA DE CONSTITUCIONALIDAD DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; DE LA LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS; DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS, SE EXPIDE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, Y SE ABROGAN LA LEY DEL IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA, Y LA LEY DEL IMPUESTO A LOS DEPÓSITOS EN EFECTIVO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE, ESPECÍFICAMENTE DE LOS PRECEPTOS RELATIVOS A LAS TARIFAS APLICABLES A LAS PERSONAS FÍSICAS PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LA LIMITACIÓN DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES, LA ELIMINACIÓN DE LA TASA PREFERENCIAL DEL 11% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EN LA REGIÓN FRONTERIZA, Y LA ELIMINACIÓN DEL RÉGIMEN FISCAL DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES; Y SE ORDENA A LOS JUZGADOS DE DISTRITO EL ENVÍO DIRECTO DE DICHOS ASUNTOS A ESTE ALTO TRIBUNAL, fue emitido por el Tribunal Pleno en Sesión Privada celebrada el día de hoy, por unanimidad de once votos de los señores Ministros Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, José Ramón Cossío Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, José Fernando Franco González Salas, Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Jorge Mario Pardo Rebolledo, Luis María Aguilar Morales, Sergio A. Valls Hernández, Olga Sánchez Cordero de García Villegas, Alberto Pérez Dayán y Presidente Juan N. Silva Meza.- México, Distrito Federal, a treinta y uno de marzo de dos mil catorce.- Rúbrica.

EL LICENCIADO **RAFAEL COELLO CETINA**, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, CERTIFICA: Que esta copia fotostática constante de once fojas útiles concuerda fiel y exactamente con el original del Acuerdo General Plenario 6/2014, que obra en los archivos de la sección de instrumentos normativos de esta Secretaría General de Acuerdos y se expide para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.- México, Distrito Federal, a tres de abril de dos mil catorce.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$13.0179 M.N. (trece pesos con ciento setenta y nueve diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 7 de abril de 2014.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Director General de Operaciones de Banca Central, **Jaime José Cortina Morfín**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012 dirigida a las instituciones de crédito, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 3.8054 y 3.8002 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Deutsche Bank México, S.A., Banco Credit Suisse (México), S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 7 de abril de 2014.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Director General de Operaciones de Banca Central, **Jaime José Cortina Morfín**.- Rúbrica.

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE SALUD

ACUERDO por el que se señalan los días inhábiles para la realización de trámites ante la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el año 2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

MARÍA DE LAS MERCEDES MARTHA JUAN LÓPEZ, Secretaria de Salud, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4 y 28, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 bis, de la Ley General de Salud y 7, fracción XVI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2011, determina los plazos que deben cumplir los particulares en los trámites que se realicen ante la citada Comisión Federal;

Que en el cómputo de los plazos establecidos por días, que fijan las disposiciones jurídicas cuya aplicación corresponde a la Secretaría de Salud, por conducto de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, no deben considerarse los días inhábiles;

Que la Ley Federal de Procedimiento Administrativo es el ordenamiento legal que regula los actos, procedimientos y resoluciones de la Administración Pública Federal, incluyendo a sus órganos administrativos desconcentrados, estableciendo que las actuaciones y diligencias deben ser practicadas en días y horas hábiles, señalando en su artículo 28, como inhábiles: los sábados, los domingos, el 1 de enero, el 5 de febrero, el 21 de marzo, el 1 de mayo, el 5 de mayo, el 1 y 16 de septiembre, el 20 de noviembre, el 1 de diciembre de cada seis años, cuando corresponda a la transmisión del Poder Ejecutivo Federal y el 25 de diciembre, así como los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores, los que se harán del conocimiento público mediante acuerdo del titular de la dependencia respectiva que será publicado en el Diario Oficial de la Federación;

Que los días 17 y 18 de abril y del 18 al 31 de julio de 2014, el personal que labora en el Centro Integral de Servicios de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, responsable de la recepción de solicitudes de trámites a los particulares y su seguimiento, suspenderá labores, y

Que a fin de brindar a los particulares certeza jurídica en la realización de sus trámites ante la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, he tenido a bien expedir el siguiente

**ACUERDO POR EL QUE SE SEÑALAN LOS DÍAS INHÁBILES PARA LA REALIZACIÓN
DE TRÁMITES ANTE LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS PARA EL AÑO 2014**

ARTÍCULO PRIMERO.- Exclusivamente para efectos de la realización de trámites ante la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, se considerarán inhábiles, además de los días que establece el artículo 28, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los días 17 y 18 de abril y 18 al 31 de julio de 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En los días comprendidos en el artículo anterior, no correrán los plazos que establecen las leyes, reglamentos y demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, proveerá todo lo necesario para que, si la naturaleza del trabajo lo exige, se mantenga en labores el personal necesario para no afectar las funciones propias de dicha Comisión.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 31 días del mes de marzo de 2014.- La Secretaria de Salud, **María de las Mercedes Martha Juan López.**- Rúbrica.

SEGUNDO Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Colima.

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 12 DE MARZO DE 2013, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. CUITLÁHUAC RUÍZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL LIC. HUGO BARRERA MUCIÑO, DIRECTOR DE PREVENCIÓN DE LESIONES DEL SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; LA DRA. PRUDENCIA CERÓN MIRELES, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDÁN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; EL MTRO. RAÚL MARTÍN DEL CAMPO SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. IGNACIO FEDERICO VILLASEÑOR RUIZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. AGUSTÍN LARA ESQUEDA, SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENTE EJECUTIVO DE LOS SERVICIOS DE SALUD CON LA PARTICIPACIÓN DEL C.P. CLEMENTE MENDOZA MARTÍNEZ, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 12 de marzo de 2013, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", celebraron el Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales e insumos federales a "LA ENTIDAD", a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD", la adecuada instrumentación, así como fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud, documento que en adelante se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".
- II. Con fecha 23 de agosto de 2013, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", celebraron el Convenio Modificatorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de modificar las Cláusulas Primera, Segunda, Sexta, Séptima y Octava, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL".
- III. En la Cláusula DÉCIMA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron lo que a la letra dice: "... que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".
- IV. En la Cláusula NOVENA, denominada VIGENCIA del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron lo que a la letra dice: "El presente Convenio Específico, así como sus anexos, comenzarán a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2013, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

DECLARACIONES

- I. "LA SECRETARÍA", por medio de su representante, declara:
 - I.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

II. “LA ENTIDAD”, por medio de su representante, declara:**II.1.** Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el “CONVENIO PRINCIPAL”.**III. Las partes declaran conjuntamente:****III.1.** Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.**III.2.** Que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificadorio, para modificar las Cláusulas Primera, Segunda, Sexta, Séptima y Octava, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del “CONVENIO PRINCIPAL”, que habían sido modificados mediante el Convenio Modificadorio firmado el 23 de Agosto de 2013, mencionado en el Antecedente II, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir este Segundo Convenio Modificadorio de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el mismo, y al tenor de las siguientes:**CLÁUSULAS**

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Modificadorio, tiene por objeto modificar las Cláusulas Primera, Segunda, Sexta, Séptima y Octava, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del “CONVENIO PRINCIPAL”, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de los Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo “LOS PROGRAMAS”, para quedar como sigue:

PRIMERA.- ...

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
		RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD				
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	25,564,300.71	26,795.20	25,591,095.91
2	Escuela y Salud	136,500.00	0.00	136,500.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	201,850.00	0.00	201,850.00
Subtotal:		25,902,650.71	26,795.20	25,929,445.91
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA				
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	3,711,679.06	0.00	3,711,679.06
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	3,000,000.00	16,583.00	3,016,583.00
Subtotal:		6,711,679.06	16,583.00	6,728,262.06
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL				
1	Salud Mental	200,000.00	0.00	200,000.00
Subtotal:		200,000.00	0.00	200,000.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES				
1	Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00
Subtotal:		0.00	0.00	0.00
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
1	Cáncer de Mama	6,487,011.20	0.00	6,487,011.20
2	Cáncer Cervicouterino	1,723,700.00	0.00	1,723,700.00
3	Arranque Parejo en la Vida	4,985,494.80	418,000.00	5,403,494.80

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	216,077.40	216,077.40
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	622,140.00	158,700.00	780,840.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1,885,000.00	55,357.50	1,940,357.50
7	Igualdad de Género en Salud	26,010.00	4,236.30	30,246.30
Subtotal:		15,729,356.00	852,371.20	16,581,727.20
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES				
1	Diabetes Mellitus	1,128,381.76	0.00	1,128,381.76
2	Riesgo Cardiovascular	1,743,300.00	0.00	1,743,300.00
3	Dengue	3,023,492.16	11,226,599.84	14,250,092.00
4	Envejecimiento	159,581.60	0.00	159,581.60
5	Tuberculosis	0.00	40,122.75	40,122.75
6	Paludismo	855,220.00	0.00	855,220.00
7	Rabia y otras Zoonosis	0.00	24,524.15	24,524.15
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	829,595.00	0.00	829,595.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00
10	Cólera	0.00	0.00	0.00
11	Lepra	0.00	0.00	0.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	25,200.00	0.00	25,200.00
Subtotal:		7,764,770.52	11,291,246.74	19,056,017.26
X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES				
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	8,411,240.00	0.00	8,411,240.00
Subtotal:		8,411,240.00	0.00	8,411,240.00
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA				
1	VIH/SIDA e ITS	0.00	83,578.00	83,578.00
Subtotal:		0.00	83,578.00	83,578.00
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA				
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	600,830.00	5,903,404.60	6,504,234.60
Subtotal:		600,830.00	5,903,404.60	6,504,234.60
Total de recursos federales a transferir a "LA ENTIDAD"		65,320,526.29	18,173,978.74	83,494,505.03

...

Los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento conservarán su carácter federal, por lo que su control, vigilancia, seguimiento y evaluación, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación en sus respectivos ámbitos de competencias y se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal.

...

SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA" ministrará a "LA ENTIDAD" recursos federales hasta por la cantidad de \$83,494,505.03 (ochenta y tres millones cuatrocientos noventa y cuatro mil quinientos cinco pesos 03/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$65,320,526.29 (sesenta y cinco millones trescientos veinte mil quinientos veintiséis pesos 29/100 M.N.) se radicarán a LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestarios federales en LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN de "LA ENTIDAD", ésta se obliga a ministrarlos a la Unidad Ejecutora junto con los rendimientos financieros que se generen en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" radique los recursos presupuestarios federales en LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN de conformidad con los alcances establecidos en EL ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN, suscrito el 10 de Octubre de 2012".

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como Unidad Ejecutora a LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENCIA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

Los recursos presupuestales federales que ministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", definidos como insumos federales, por un monto total de \$18,173,978.74 (dieciocho millones ciento setenta y tres mil novecientos setenta y ocho pesos 74/100 M.N.), serán entregados directamente a LA SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL Y PRESIDENCIA EJECUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD, y serán aplicados, de manera exclusiva, en "LOS PROGRAMAS" señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

...

SEXTA.- ...

XXI. Al concluir el ejercicio fiscal, reintegrar a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio; aquellos recursos que no hayan sido efectivamente devengados, así como los rendimientos financieros correspondientes, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

...

SÉPTIMA.- ...

VI. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente, en el ámbito de sus respectivas competencias, el caso o casos en que los recursos presupuestarios federales y/o los insumos federales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan.

...

X. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios y/o los insumos que en virtud de este instrumento serán ministrados, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de la Función Pública Federal, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".

...

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN, CONTROL, NOTIFICACION Y EVALUACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales, que ministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" no pierden su carácter federal, por lo que el control, vigilancia, seguimiento y evaluación, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".

...

DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

[illegible]

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12									TOTAL	
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO		SUBTOTAL
1	Salud Mental	0.00	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
	TOTALES	0.00	200,000.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Cáncer de Mama	0.00	6,487,011.20	6,487,011.20	1,128,144.00	0.00	0.00	1,128,144.00	0.00	0.00	0.00	7,615,155.20
2	Cáncer Cervicouterino	1,249,699.00	474,001.00	1,723,700.00	874,502.36	0.00	0.00	874,502.36	0.00	0.00	0.00	2,598,202.36
3	Arranque Parejo en la Vida	0.00	4,985,494.80	4,985,494.80	3,689,900.00	0.00	135,168.00	3,825,068.00	0.00	0.00	0.00	8,810,562.80
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	0.00	0.00	3,374,566.00	0.00	0.00	3,374,566.00	0.00	0.00	0.00	3,374,566.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	622,140.00	0.00	622,140.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	622,140.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	115,000.00	1,770,000.00	1,885,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,885,000.00
7	Igualdad de Género en Salud	26,010.00	0.00	26,010.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,010.00
TOTALES		2,012,849.00	13,716,507.00	15,729,356.00	9,067,112.36	0.00	135,168.00	9,202,280.36	0.00	0.00	0.00	24,931,636.36

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPP	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Diabetes Mellitus	6,000.00	1,122,381.76	1,128,381.76	4,071,224.80	0.00	206,783.76	4,278,008.56	0.00	0.00	0.00	5,406,390.32
2	Riesgo Cardiovascular	1,333,300.00	410,000.00	1,743,300.00	779,438.40	0.00	6,500.00	785,938.40	0.00	0.00	0.00	2,529,238.40
3	Dengue	3,023,492.16	0.00	3,023,492.16	930,890.80	0.00	0.00	930,890.80	0.00	0.00	0.00	3,954,382.96
4	Envejecimiento	55,981.60	103,600.00	159,581.60	980,977.60	0.00	0.00	980,977.60	0.00	0.00	0.00	1,140,559.20
5	Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	164,246.44	0.00	0.00	164,246.44	0.00	0.00	0.00	164,246.44
6	Paludismo	855,220.00	0.00	855,220.00	493,075.00	0.00	0.00	493,075.00	0.00	0.00	0.00	1,348,295.00
7	Rabia y otras Zoonosis	0.00	0.00	0.00	311,870.00	0.00	0.00	311,870.00	0.00	0.00	0.00	311,870.00
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	829,595.00	0.00	829,595.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	829,595.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00	748,388.55	0.00	0.00	748,388.55	0.00	0.00	0.00	748,388.55
10	Cólera	0.00	0.00	0.00	279,902.98	0.00	0.00	279,902.98	0.00	0.00	0.00	279,902.98
11	Lepra	0.00	0.00	0.00	212,000.00	0.00	0.00	212,000.00	0.00	0.00	0.00	212,000.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	25,200.00	0.00	25,200.00	3,729,802.00	0.00	0.00	3,729,802.00	0.00	0.00	0.00	3,755,002.00
TOTALES		6,128,788.76	1,635,981.76	7,764,770.52	12,701,816.57	0.00	213,283.76	12,915,100.33	0.00	0.00	0.00	20,679,870.85

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

[illegible]

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	VIH/SIDA e ITS	0.00	0.00	0.00	526,828.50	0.00	0.00	526,828.50	19,463,231.17	2,157,420.00	21,620,651.17	22,147,479.67
TOTALES		0.00	0.00	0.00	526,828.50	0.00	0.00	526,828.50	19,463,231.17	2,157,420.00	21,620,651.17	22,147,479.67

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	600,830.00	0.00	600,830.00	2,398,908.84	10,390,187.90	0.00	12,789,096.74	0.00	0.00	0.00	13,389,926.74
TOTALES		600,830.00	0.00	600,830.00	2,398,908.84	10,390,187.90	0.00	12,789,096.74	0.00	0.00	0.00	13,389,926.74

Gran Total

No.	TODOS LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN ESPECÍFICOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
TOTAL		41,356,797.53	23,963,728.76	65,320,526.29	24,694,666.27	10,390,187.90	348,451.76	35,433,305.93	19,463,231.17	2,157,420.00	21,620,651.17	122,374,483.39

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3

Calendario de Ministraciones

(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	
	Abril	16,597,024.33
	Agosto	7,967,276.38
	Octubre	1,000,000.00
	Subtotal	25,564,300.71
2	Escuela y Salud	
	Abril	136,500.00
	Subtotal	136,500.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	
	Abril	201,850.00
	Subtotal	201,850.00
Total		25,902,650.71

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Abril	1,265,660.00
	Agosto	2,446,019.06
	Subtotal	3,711,679.06
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	
	Abril	3,000,000.00
	Subtotal	3,000,000.00
Total		6,711,679.06

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	Abril	200,000.00
	Subtotal	200,000.00
	Total	200,000.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
	Total	0.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Cáncer de Mama	
	Abril	6,487,011.20
	Subtotal	6,487,011.20
2	Cáncer Cervicouterino	
	Abril	1,723,700.00
	Subtotal	1,723,700.00
3	Arranque Parejo en la Vida	
	Abril	4,665,338.00
	Septiembre	320,156.80
	Subtotal	4,985,494.80
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	Abril	622,140.00
	Subtotal	622,140.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Abril	1,885,000.00
	Subtotal	1,885,000.00

7	Igualdad de Género en Salud	
	Abril	0.00
	Junio	26,010.00
	Subtotal	26,010.00
	Total	15,729,356.00

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Diabetes Mellitus	
	Abril	1,128,381.76
	Subtotal	1,128,381.76
2	Riesgo Cardiovascular	
	Abril	1,743,300.00
	Subtotal	1,743,300.00
3	Dengue	
	Abril	3,023,492.16
	Subtotal	3,023,492.16
4	Envejecimiento	
	Abril	159,581.60
	Subtotal	159,581.60
5	Tuberculosis	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
6	Paludismo	
	Abril	855,220.00
	Subtotal	855,220.00
7	Rabia y otras Zoonosis	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	Abril	829,595.00
	Subtotal	829,595.00
9	Salud Bucal	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00

10	Cólera
Abril	0.00
Subtotal	0.00
11	Lepra
Abril	0.00
Subtotal	0.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector
Abril	25,200.00
Subtotal	25,200.00
Total	7,764,770.52

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones
Abril	8,347,434.00
Octubre	63,806.00
Subtotal	8,411,240.00
Total	8,411,240.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	VIH/SIDA e ITS
Abril	0.00
Subtotal	0.00
Total	0.00

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Reducción de la Mortalidad Infantil
Abril	600,830.00
Subtotal	600,830.00
Total	600,830.00

Gran total	65,320,526.29

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.1.1	Componente	Número de Talleres Comunitarios para el cuidado de la salud realizados, dirigidos a población abierta.	Número de Talleres Comunitarios para el cuidado de la salud programados, dirigidos a población abierta	266,460	Porcentaje de Talleres Comunitarios para el cuidado de la salud, dirigidos a población abierta.	3,252
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.2.2	Actividad	Número de materiales educativos realizados para modificar los determinantes.	Número de materiales educativos programados para modificar los determinantes.	10	Materiales educativos con enfoque en mercadotecnia social en salud desarrollados en las entidades federativas.	10
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.4.1	Actividad	Número de consultas en las que la persona presenta su Cartilla Nacional de Salud	Número total de consultas de primera vez y subsecuente	60	Porcentaje de consultas con presentación de la Cartilla Nacional de Salud	60
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	2.2.2	Actividad	Evento de promoción de la salud realizado con la participación de otros sectores u órdenes de gobierno.	Evento de promoción de la salud programado con la participación de otros sectores u órdenes de gobierno.	1	Cumplimiento de eventos de promoción de la salud con la participación de diferentes sectores u órdenes de gobierno	16
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	4.2.1	Actividad	Número de eventos de capacitación realizados	Número de eventos de capacitación programados	27	Porcentaje de eventos de capacitación para personal adscrito a promoción de la salud.	1
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	4.3.1	Actividad	Número de jurisdicciones que realizan el monitoreo de los determinantes de la salud en el grupo de niños, adolescentes y adultos.	Número de jurisdicciones programadas.	32	Porcentaje de jurisdicciones que realizan el monitoreo de determinantes de la salud	4
2	Escuela y Salud	1.2.1	Actividad	Número de talleres realizados sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a personal docente.	Número de talleres programados, sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a personal docente.	32,907	Porcentaje de talleres sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de la salud, dirigidos a docentes por nivel educativo, en relación al número de talleres programados sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a docentes.	32
2	Escuela y Salud	3.1.1	Actividad	Número de detecciones realizadas a escolares por nivel educativo.	Meta programada de detecciones a realizar en escolares por nivel educativo.	3,860,584	Porcentaje de detecciones realizadas a escolares por nivel educativo en relación a la meta programada.	32,810
2	Escuela y Salud	4.1.1	Propósito	Número de escuelas certificadas como promotoras de la salud.	Número de escuelas incorporadas al Programa Escuela y Salud	10,969	Porcentaje de escuelas certificadas como promotoras de la salud por nivel educativo, del total de escuelas incorporadas al programa.	50
2	Escuela y Salud	6.2.1	Actividad	Supervisiones realizadas al Programa Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción Sanitaria/Unidad de Salud/Escuelas).	Supervisiones programadas al Programa Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción Sanitaria/Unidad de Salud/Escuelas).	1,097	Porcentaje de supervisiones realizadas al Programa Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción Sanitaria/Unidad de Salud/Escuelas), respecto a las programadas.	45
3	Entorno y Comunidades Saludables	1.1.1	Componente	Número de cursos impartidos.	Número de cursos programados.	190	Porcentaje de cursos impartidos a personal de salud a nivel estatal y jurisdiccional.	1
3	Entorno y Comunidades Saludables	3.2.1	Componente	Núm. total comunidades saludables certificadas en las 32 entidades federativas.	Total de comunidades programadas a certificar en las 32 entidades federativas	1,995	Porcentaje de comunidades certificadas que favorezcan la salud.	17

3	Entorno y Comunidades Saludables	5.1.1	Actividad	Número de paquetes distribuidos.	Número de paquetes elaborados.	2,968	Porcentaje del paquete técnico normativo elaborado y distribuido entre los Estados.	45
3	Entorno y Comunidades Saludables	7.1.1	Actividad	No. de Comités Estatales Activos.	No. de Comités Estatales Formados.	32	Porcentaje de Comités Estatales de Comunidades Formados que se encuentran Activos.	1
4	Vete Sano, Regresa Sano	1.1.1	Componente	Número de ferias de la salud realizadas con migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino.	Número de ferias de la salud programadas para migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino.	100	Porcentaje de ferias de la salud dirigidas a los migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino realizadas en relación con las programadas.	100
4	Vete Sano, Regresa Sano	1.1.2	Componente	Número de consultas con atenciones integradas del paquete garantizado de servicios de promoción y prevención para una mejor salud a migrantes en unidades de consulta externa.	Número de consultas médicas a migrantes en unidades de consulta externa.	70	Porcentaje de consultas con atenciones integradas del paquete garantizado de servicios de promoción y prevención para una mejor salud, otorgadas a migrantes en el origen, tránsito y destino con respecto a las consultas médicas a migrantes.	70
4	Vete Sano, Regresa Sano	2.2.1	Componente	Número de talleres de promoción de la salud dirigidos a migrantes realizados.	Número de talleres de promoción de la salud programados para migrantes.	100	Porcentaje de talleres de promoción de la salud dirigidos a migrantes en el origen, tránsito y destino realizados, con respecto a lo programado.	100
4	Vete Sano, Regresa Sano	6.1.1	Actividad	Número de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento acuerdos de las acciones y resultados de las intervenciones del Programa a nivel estatal y local realizadas	Número de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento programadas a nivel estatal y local.	100	Porcentaje de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento acuerdos de las acciones y resultados de las intervenciones del Programa a nivel estatal y local realizadas con respecto a lo programado.	100

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1.2.1	Actividad	NuTraVe con indicadores operativos con valor satisfactorio	Total de NuTraVe Registrados x 100	80	Porcentaje de NuTraVE con indicadores operativos (Notificación Oportuna; Marco analítico mayores y menores de 5 años; clasificación Oportuna) con valor satisfactorio.	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1.2.3	Actividad	Número de Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Crónicas No Transmisibles evaluados	3 x 100	90	Realización de una encuesta de evaluación sobre el estatus de cada uno de los sistemas de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Crónicas No Transmisibles.	3
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Actividad	Número de boletines Epidemiológicos publicados por Estado en un Año	Total de Semanas al año (52) x 100	85	Porcentaje de Cumplimiento de Reportes emitidos.	85
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Actividad	Personal Aprobado con cursos de posgrado en Epidemiología	Personal programado para Diplomado y Maestría en Epidemiología x 100	80	Recurso Humano capacitado con cursos de posgrado en epidemiología	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	7.3.1	Actividad	Unidades de Segundo y Tercer Nivel de atención que cuentan con la infraestructura informática	Total de unidades Hospitalarias de Segundo y Tercer Nivel de las Entidades Federativas x 100	60	Porcentaje de unidades Hospitalarias de Segundo y Tercer Nivel de atención que cuentan con la infraestructura informática necesaria para la Operación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica.	60
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1.1.1	Componente	Diagnósticos reportados para cumplir con el marco analítico básico de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública más Diagnósticos implementados durante el año por el Laboratorio Estatal de Salud Pública	Diagnósticos del marco analítico básico en el año	70	Número de diagnósticos implementados por el Laboratorio Estatal de Salud Pública durante el año	23

2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1.1.2	Actividad	Avance realizado en el índice de desempeño en Puntos porcentuales 2012 vs 2011	Avance porcentual programado en el índice de desempeño en Puntos porcentuales 2012 vs 2011	1	Porcentaje de mejora en la competencia técnica del Laboratorio Estatal de Salud Pública	2
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1.1.3	Actividad	Muestras procesadas por el Laboratorio Estatal de Salud Pública.	Muestras aceptadas por el Laboratorio Estatal de Salud Pública.	95	Porcentaje de muestras procesadas por el Laboratorio Estatal de Salud Pública respecto a las aceptadas	95
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1.1.4	Componente	Muestras procesadas en tiempo por cada diagnóstico del marco analítico del Laboratorio Estatal de Salud Pública	Muestras aceptadas en el Laboratorio Estatal de Salud Pública para cada diagnóstico	90	Porcentaje de muestras procesadas en tiempo por cada diagnóstico del marco analítico del Laboratorio Estatal de Salud Pública	90

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	2.1.1	Propósito	NÚMERO DE CAMPAÑAS REALIZADAS.	NÚMERO DE CAMPAÑAS PROGRAMADAS.	1	Campañas estatales de información para el día mundial de Salud Mental referente al tema elegido por OMS	1
1	Salud Mental	6.1.1	Componente	Número de cursos realizados con respecto de las guías clínicas y algoritmos.	Número de cursos programados con respecto de las guías clínicas y algoritmos.	2	Cursos realizados con respecto de las guías clínicas y algoritmos.	1
1	Salud Mental	6.1.2	Componente	Número de cursos realizados con respecto a Derechos Humanos	Número de cursos programados con respecto a Derechos Humanos	2	Cursos realizados con respecto a Derechos Humanos	2
1	Salud Mental	7.1.1	Actividad	Número de consultas otorgadas 2013	Número de consultas otorgadas 2012	70,600	Consultas de salud mental otorgadas 2012 vs 2013	12,000
1	Salud Mental	8.1.1	Componente	Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación de las acciones del Programa Federal de Rehabilitación Psicosocial.	Número total de hospitales psiquiátricos.	32	Hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación de las acciones del Programa Federal de Rehabilitación Psicosocial.	1
1	Salud Mental	9.1.1	Componente	Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del insumo destinado al Programa Invierno sin Frío.	Número total de hospitales psiquiátricos.	32	Hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del insumo destinado al Programa Invierno sin Frío.	1

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
SIN DATOS								

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Cáncer de Mama	1.1.1	Componente	Mujeres de 25 a 39 años con exploración clínica en el último año	Mujeres de 25 a 39 años responsabilidad de la SSA	12	Cobertura de detección con exploración clínica en mujeres de 25 a 39 años	20
1	Cáncer de Mama	2.5.1	Componente	Mujeres de 40 a 49 años con mastografía de tamizaje en el último año (primera vez en 2 años)	Mujeres de 40 a 49 años responsabilidad de la SSA/2	14	Detección con mastografía bianual en mujeres de 40 a 49 años	30
1	Cáncer de Mama	2.6.1	Propósito	Número de mujeres asintomáticas de 50 a 69 años de edad con mastografía de tamizaje en el último año (1a. vez en dos años)	Total de mujeres de 50 a 69 años de edad responsabilidad de la Secretaría de Salud/2	19	Cobertura de detección mediante mastografía bianual a mujeres de 50 a 69 años de edad.	35
1	Cáncer de Mama	5.5.1	Propósito	Mujeres de 40 a 69 años de edad con BIRADS 0 evaluadas con imágenes complementarias	No. de mujeres de 40 a 69 años de edad que resultaron con BIRADS 0 por mastografía de tamizaje	95	Cobertura de imágenes complementarias a mujeres con resultado de mastografía de tamizaje BIRADS 0	95

1	Cáncer de Mama	5.5.2	Propósito	Mujeres de 40 a 69 años de edad con BIRADS 4 y 5 que fueron biopsiadas	Número de mujeres de 40 a 69 años con BIRADS 4 y 5	95	Confirmación diagnóstica a través de biopsia	95
1	Cáncer de Mama	5.5.3	Propósito	Total de mujeres con diagnóstico de cáncer que iniciaron tratamiento	Total de mujeres con diagnóstico de cáncer	90	Cobertura de tratamiento	90
1	Cáncer de Mama	5.5.4	Actividad	Mastografías de tamizaje con resultado BIRADS 4 y 5	Total de mastografías de tamizaje realizadas X 100	1	Índice de anomalidad específico	1
1	Cáncer de Mama	5.5.5	Actividad	Mastografías de tamizaje con resultado BIRADS 4 y 5 que resultaron positivas a cáncer en el estudio histopatológico	Total de mastografías de tamizaje con resultado BIRADS 4 y 5 X 100	40	Congruencia radiológica - histológica	40
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.1	Propósito	Mujeres de 25 a 34 años con citología de 1a. vez en 3 años	Mujeres de 25 a 34 años responsabilidad de la SSA /3	49	Detección con citología vaginal en mujeres de 25 a 34 años	85
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.2	Propósito	Mujeres de 35 a 64 años tamizadas con prueba de VPH en el último año	Mujeres de 35 a 64 años responsabilidad de la SSA/5	56	Tamizaje con prueba de VPH	85
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.3	Propósito	Porcentaje de mujeres de 35 a 64 años con prueba de VPH positiva que cuentan con citología complementaria	Mujeres de 35 a 64 años con prueba de VPH positiva	95	Citología complementaria en mujeres con resultado positivo en la prueba de VPH	95
2	Cáncer Cervicouterino	3.3.1	Propósito	Mujeres de 25 a 64 años con lesión de alto grado o cáncer que cuentan con examen colposcópico	Mujeres de 25 a 64 años con diagnóstico de lesión de alto grado o cáncer por citología	95	Porcentaje de evaluación diagnóstica con colposcopia en mujeres con lesión de alto grado	95
2	Cáncer Cervicouterino	3.3.2	Propósito	Mujeres con colposcopia satisfactoria y evidencia de lesión de alto grado o cáncer que cuentan con reporte de biopsia y cáncer invasor	Mujeres con colposcopia satisfactoria y evidencia de lesión de alto grado o biopsia	95	Confirmación diagnóstica a través de biopsia a mujeres con colposcopia satisfactoria y evidencia de lesión	95
2	Cáncer Cervicouterino	6.2.1	Propósito	Total de mujeres con diagnóstico de lesión de alto grado o cáncer en tratamiento en clínica de colposcopia	Total de mujeres con diagnóstico de lesión de alto grado o cáncer	95	Tratamiento y seguimiento en clínica de colposcopia de mujeres con confirmación diagnóstica de lesiones de alto grado	95
2	Cáncer Cervicouterino	6.2.2	Propósito	Total de mujeres con diagnóstico de cáncer invasor que iniciaron tratamiento en centro oncológico	Total de mujeres con diagnóstico de cáncer invasor	90	Referencia a tratamiento y seguimiento de mujeres con confirmación diagnóstica de cáncer invasor	87
3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1	Componente	Número de emergencias obstétricas atendidas	Total de emergencias obstétricas esperadas	100	Cobertura en la atención de emergencia obstétrica	100
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1	Actividad	Número de pruebas de tamiz neonatal realizadas a recién nacidos en la Secretaría de Salud.	Total de nacimientos estimados por CONAPO en población sin derechohabencia formal.	100	Porcentaje de recién nacidos con tamiz neonatal.	100
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1	Actividad	Porcentaje de usuarias activas	Mujeres en edad fértil unidas.	3,791,356	Cobertura de usuarias de métodos anticonceptivos.	33,279
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	5.2.1	Actividad	No. de personas capacitadas en temas de Planificación Familiar.	Total de PERSONAS programadas	350	Capacitación de los prestadores de salud.	102
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Actividad	No. de hombres que se han realizado la vasectomía en un periodo de tiempo.	Total de vasectomías programadas.	18,172	Porcentaje de vasectomías realizadas.	770
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.1	Propósito	Número de mujeres menores de 20 años aceptantes de un método anticonceptivo posevento obstétrico (incluyendo el puerperio), en el periodo.	Total de mujeres menores de 20 años atendidas por un evento obstétrico en el periodo.	70	Porcentaje de mujeres menores de 20 años que aceptaron un método anticonceptivo posterior a la atención de un evento obstétrico, antes del egreso o durante el puerperio, en relación al total de mujeres de esta edad atendidas por algún evento obstétrico.	70
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2	Propósito	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos menores de 20 años, población responsabilidad de la Secretaría de Salud	Mujeres menores de 20 años con vida sexual activa, población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	384,933	Cobertura de usuarias activas de métodos anticonceptivos menores de 20 años	1,823

5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Componente	Total de servicios amigables instalados APEGADOS AL MODELO FUNCIONAL en el periodo	Total de servicios amigables registrados	1,055	Incrementar el número de servicios amigables para fortalecer la infraestructura de servicios específicos en la atención de las y los adolescentes, apegados al Modelo de Atención a la Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	7
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Actividad	Total de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva en el periodo.	Total de personas programadas a capacitar en temas de salud sexual y reproductiva en el periodo.	4,000	Personal operativo capacitado en temas de salud sexual y reproductiva para adolescentes.	58
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.1	Actividad	Mujeres de 15 años o más, unidas y de población de responsabilidad que se les aplica tamizaje y resultaron positivas.	Mujeres de 15 años o más, unidas de población de responsabilidad a las que se aplicó la herramienta de detección.	573,624	Porcentaje de mujeres de 15 años o más a las que se aplicó la herramienta de detección y resultó positiva.	3,754
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.2	Componente	Mujeres de 15 años o más, unidas de población de responsabilidad a las que se aplicó la herramienta de detección.	Cálculo de mujeres de 15 años o más de población de responsabilidad unidas.	1,905,889	Porcentaje de cobertura de aplicación de herramienta de detección a mujeres de población de responsabilidad.	10,912
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Actividad	Número de cursos taller impartidos	Número de cursos taller programados	215	Porcentaje de cursos taller impartidos en la NOM-046 al personal médico operativo de los SESA'S y las diferentes instituciones del Sector Salud.	3
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.1	Actividad	Número de consultas (1a. vez y subsecuentes) de atención psicológica en los servicios especializados a mujeres que viven violencia severa.	Número de atenciones psicológicas de primera vez en los servicios especializados a mujeres que viven violencia severa.	964,854	Promedio de consultas por mujer atendida en servicios especializados con tratamiento de apoyo psicoemocional	5,405
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.3	Actividad	Número de grupos de reeducación de víctimas o agresores formados.	Número de grupos de reeducación de víctimas o agresores programados.	608	Porcentaje de grupos de reeducación de víctimas y agresores formados	32
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.4	Actividad	Número de mujeres de 15 años o más usuarias de los servicios especializados para la atención de violencia severa.	Cálculo de mujeres de población de responsabilidad que requieren atención especializada por violencia severa.	214,412	Porcentaje de cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia severa.	1,351
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.6	Actividad	Número de mujeres de 15 años o más atendidas por violencia severa en los servicios especializados que son referidas por otras unidades de salud.	Mujeres de 15 años o más que reciben atención especializada por violencia severa.	150,088	Porcentaje de mujeres que viven en violencia severa con atención especializada que son referidas de otras unidades de salud.	946
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.5.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas	Número de visitas de supervisión programadas	284	Porcentaje de visitas de supervisión integrales en Violencia Familiar y de Género	9
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	4.1.2	Actividad	Número de material impreso de promoción y difusión distribuido	Número de material impreso de promoción y difusión programado para distribuir.	7	Porcentaje de material de Promoción y difusión distribuido	7
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.3.1	Actividad	Número de asistencias a reuniones de la Comisión de Atención	Número de reuniones programadas de la Comisión de Atención	3	Porcentaje de asistencia a reuniones de Coordinación Interinstitucional de la Comisión de Atención para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.	3
7	Igualdad de Género en Salud	1.1.1	Actividad	Número de programas prioritarios en salud con acciones con perspectiva de género.	Número total de programas prioritarios.	3	Porcentaje de programas prioritarios en salud con acciones con perspectiva de género.	1
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.1	Actividad	Número de personal de salud capacitado.	Número total de personal de salud a capacitar.	7,922	Porcentaje de personal de salud capacitado en género y salud en el marco de los derechos humanos.	60

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Diabetes Mellitus	4.1.1	Fin	Número de UNEMES crónicas en funcionamiento.	Número de UNEMES crónicas programadas para funcionar.	114	Expresa el porcentaje de unidades con funcionamiento adecuado en las diferentes jurisdicciones sanitarias del país.	3
1	Diabetes Mellitus	7.4.1	Actividad	Número de personas con diabetes mellitus a las cuales se les realizó detección oportuna de complicaciones crónicas (valoración de pie y determinación de hemoglobina glucosilada) en GAM Acreditados y UNEMEs EC	Número de personas con diabetes mellitus a las cuales se les programó detección oportuna de complicaciones crónicas (valoración de pie y determinación de hemoglobina glucosilada) en GAM Acreditados y UNEMEs EC	44,204	Describe el porcentaje de personas con diabetes mellitus a las cuales se les realizó detección oportuna de complicaciones crónicas (valoración de pie más determinación de hemoglobina glucosilada) en GAM Acreditados y UNEMEs EC	1,549
1	Diabetes Mellitus	7.5.1	Actividad	Número de personas con diabetes en control de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados y UNEMEs EC	Número de personas con diabetes en tratamiento en los integrantes de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados y UNEMEs EC	15,189	Expresa el porcentaje de las personas con diabetes en control de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados con (Glucosa plasmática ≤ 126 mg/dl y/o HbA1c $\leq 6.5\%$) y UNEMEs (HbA1c $<7\%$)	345
1	Diabetes Mellitus	7.5.2	Actividad	Total de pacientes con determinación de microalbuminuria en GAM Acreditados y UNEMEs EC.	Total de pacientes programados para determinación de microalbuminuria en GAM Acreditados y UNEMEs EC.	28,560	Expresa el porcentaje de pacientes con determinación de microalbuminuria en GAM Acreditados y UNEMEs EC.	675
1	Diabetes Mellitus	7.5.3	Propósito	Número de pacientes con diabetes en el primer nivel de atención con cifras de control	Número de pacientes con diabetes en el primer nivel de atención en tratamiento	317,938	Expresa el porcentaje de pacientes con diabetes en el primer nivel de atención en los que se logra el control glucémico de entre 70 y 130 mg/dl o hemoglobina glucosilada $<7\%$	3,102
1	Diabetes Mellitus	8.1.1	Actividad	Número de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados	Número de Grupos de Ayuda Mutua programados para acreditar	568	Se refiere a las acciones de supervisión y asesoría para la acreditación de Grupos de Ayuda Mutua	7
1	Diabetes Mellitus	9.1.1	Actividad	Número de detecciones de diabetes realizadas en población de 20 años y más no derechohabientes	Número de detecciones de diabetes programadas para realizar en población de 20 años y más no derechohabientes	9,978,948	Expresa el porcentaje de personas a las que se realizó detección de factores de riesgo de diabetes mellitus.	80,355
2	Riesgo Cardiovascular	5.1.1	Componente	Número de detecciones realizadas de Hipertensión, Obesidad y dislipidemias en población de 20 años y más en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de detecciones programadas de Hipertensión, Obesidad y dislipidemias en población de 20 años y más en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	25,774,798	Detecciones realizadas en la población de 20 años y más para riesgo cardiovascular (Obesidad, hipertensión arterial y dislipidemia) en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	187,062
2	Riesgo Cardiovascular	6.3.1	Actividad	Número de pacientes con en tratamiento de hipertensión arterial controlados en el primer nivel de atención.	Número de pacientes con hipertensión arterial en tratamiento en el primer nivel de atención.	428,586	Control de los pacientes con hipertensión arterial en población de mayores de 20 años en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	4,549
2	Riesgo Cardiovascular	7.1.1	Actividad	Número de pacientes en tratamiento de dislipidemias controlados en el primer nivel de atención.	Número de pacientes con dislipidemias en tratamiento en el primer nivel de atención.	350,662	Porcentaje de personas de 20 años y más en tratamiento de dislipidemias que han alcanzado las cifras de control en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	812
2	Riesgo Cardiovascular	7.4.1	Actividad	Total de pacientes con hipertensión arterial controlados en UNEMEs EC.	Total de pacientes con hipertensión arterial bajo tratamiento en UNEMEs EC.	10,237	Se refiere al porcentaje de pacientes con hipertensión arterial bajo tratamiento en las Unidades de Especialidades Médicas de Enfermedades Crónicas (UNEMEs EC) que han logrado su control.	85

2	Riesgo Cardiovascular	7.4.2	Actividad	Total de pacientes con dislipidemia bajo control en UNEMEs EC.	Total de pacientes en tratamiento con dislipidemia en UNEMEs EC.	4,811	Se refiere al porcentaje de pacientes con dislipidemia bajo tratamiento en las Unidades de Especialidades Médicas de Enfermedades Crónicas (UNEMEs EC) que han logrado su control.	85
2	Riesgo Cardiovascular	7.4.3	Actividad	Total de pacientes con obesidad bajo control en UNEMEs EC.	Total de pacientes en tratamiento con obesidad en UNEMEs EC.	4,429	Se refiere al porcentaje de pacientes con obesidad bajo tratamiento en las Unidades de Especialidades Médicas de Enfermedades Crónicas (UNEMEs EC) que han logrado su control.	65
2	Riesgo Cardiovascular	9.2.1	Actividad	Número de personas con obesidad en control que se encuentran en tratamiento en los servicios de salud.	Número de personas con obesidad en tratamiento en los servicios de salud.	151,749	Coadyuvar en el control del sobrepeso y la obesidad en la población mayor de 20 años responsabilidad de la Secretaría de Salud.	1,956
3	Dengue	1.1.1	Propósito	Número de localidades con ovitrampas revisadas semanalmente.	Número de localidades prioritarias.	263	Vigilancia entomológica con ovitrampas.	5
3	Dengue	1.3.1	Propósito	No. de manzanas con larvicida aplicado en menos de seis semanas.	No. de manzanas programadas para control larvario.	628	Cobertura de control larvario.	5
3	Dengue	1.3.2	Propósito	Casos probables con tratamiento focal.	Casos probables notificados.	100	Cobertura de atención focal.	100
3	Dengue	1.3.3	Propósito	No. de manzanas nebulizadas.	No. de manzanas programadas para nebulización.	628	Cobertura de Nebulización en ULV	5
3	Dengue	1.4.1	Propósito	No. de semanas con reporte de acciones en Plataforma	No. de semanas en el periodo	48	Semanas con reporte de acciones en Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	48
3	Dengue	1.11.1	Propósito	No. de investigaciones operativas realizadas.	No. de investigaciones operativas programadas.	32	Investigación Operativa.	1
4	Envejecimiento	1.2.1	Actividad	Sesiones realizadas con minuta y seguimiento de acuerdos	Sesiones programadas con minuta y seguimiento de acuerdos	6	Comité Estatal de Atención al Envejecimiento, el cual permite el trabajo en equipo de todo el sector salud a nivel estatal para lograr un envejecimiento activo y saludable	6
4	Envejecimiento	1.6.1	Propósito	Número de proyectos de investigación realizados.	Número de proyectos programados.	5	Desarrollar y aplicar el proyecto de Salud Bienestar y Envejecimiento.	1
4	Envejecimiento	2.1.1	Actividad	Número de cursos-talleres realizados en materia de envejecimiento.	Número de cursos-talleres programados en materia de envejecimiento	4	Capacitación al personal con enfoque gerontogeriátrico.	4
4	Envejecimiento	5.2.1	Actividad	Número de detecciones de depresión en personas no aseguradas de 60 y más años realizados.	Número de detecciones de depresión en personas no aseguradas de 60 y más años programados	30	Detecciones de depresión en adultos mayores no asegurados	30
4	Envejecimiento	5.2.2	Actividad	Número de detecciones alteraciones en la memoria en personas de 60 y más realizados no asegurados	Número de detecciones alteraciones en la memoria en personas de 60 y más años programados no asegurados	30	Detecciones de alteraciones en la memoria en adultos mayores no asegurados	30
4	Envejecimiento	5.2.3	Actividad	Número de detecciones realizadas de Caídas en personas no aseguradas de 60 y más años	Número de detecciones programadas sobre el Síndrome de Caídas en personas no aseguradas de 60 y más años	20	Detecciones de Caídas en Adultos Mayores (60 y más años) no asegurados	20
4	Envejecimiento	5.2.4	Actividad	Número de detecciones realizadas sobre Incontinencia Urinaria en el Adulto Mayor (60 y más años) no asegurado	Número de detecciones programadas sobre Incontinencia Urinaria en el Adulto Mayor (60 y más años) no asegurado	20	Detectar la Incontinencia Urinaria en el Adulto Mayor (60 y más años) no asegurado	20
4	Envejecimiento	7.3.3	Actividad	Número de detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna realizadas en hombres de 45 y más años no asegurados	Número de detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna programadas en hombres de 45 y más años no asegurados	50	Detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna (HPB) en hombres de 45 y más años no asegurados	50

5	Tuberculosis	1.1.1	Componente	Número de sintomáticos respiratorios identificados	Número de sintomáticos respiratorios programados	285,121	Porcentaje de cumplimiento en el Diagnóstico de casos de Tuberculosis.	2,320
5	Tuberculosis	1.4.1	Actividad	Número de visitas de supervisión y asesoría al programa de Tuberculosis realizadas.	Número de visitas de supervisión y asesoría al programa de Tuberculosis programadas.	854	Porcentaje de cumplimiento de visitas de supervisión y asesoría en tuberculosis.	12
5	Tuberculosis	4.4.1	Componente	Número de personas con tuberculosis farmacoresistente que ingresaron al tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacoresistente dictaminados para recibir esquema de tratamiento con fármacos de segunda línea.	234	Cobertura de personas con Tuberculosis Farmacoresistente que requieren tratamiento.	2
6	Paludismo	5.2.1	Componente	No. de reuniones del Comité para la Certificación.	No. De reuniones programadas Comité para la Certificación.	24	Gestión para la Certificación mediante instalar y operar el Comité Estatal de Certificación de Áreas Libres de Paludismo y del Grupo Asesor Técnico Estatal.	1
6	Paludismo	7.6.1	Actividad	No. de acciones de eliminación y modificación de hábitats y criaderos de anofelinos (EMHCA) realizadas.	No. de acciones de eliminación y modificación de hábitats y criaderos de anofelinos (EMHCA) programadas.	30,000	Eliminación y modificación de hábitats y criaderos de anofelinos (EMHCA).	150
6	Paludismo	9.1.1	Propósito	No. de muestras tomadas y procesadas.	No. de muestras programadas para toma y procesamiento.	1,400,000	Cobertura de muestras de sangre en localidades para la vigilancia epidemiológica del paludismo, mediante la búsqueda activa y pasiva en unidades médicas, promotores voluntarios y personal del programa.	30,000
6	Paludismo	10.1.1	Actividad	No. de capacitaciones realizadas.	No. de capacitaciones programadas.	32	Capacitación para el control del paludismo, al personal técnico de campo de acuerdo a la normatividad vigente.	1
7	Rabia y otras Zoonosis	1.1.1	Actividad	Material informativo (impreso, auditivo y visual) disponible	Formato de campañas nacionales de la dirección general de comunicación social autorizado	30,056	Proporción de material informativo disponible alusivo a las semanas nacional y de reforzamiento	1,000
7	Rabia y otras Zoonosis	1.3.1	Componente	Perros y gatos vacunados contra la rabia en el periodo.	Meta de perros y gatos a vacunar en el periodo.	17,519,482	Proporción de perros y gatos vacunados contra la rabia.	86,600
7	Rabia y otras Zoonosis	4.2.1	Actividad	Número de vacunas antirrábicas humanas aplicadas	Números de vacunas antirrábicas disponible	85,830	Porcentaje de vacuna antirrábica humana utilizada.	300
7	Rabia y otras Zoonosis	4.2.2	Actividad	Número de frascos de inmunoglobulina antirrábica humana aplicadas	Números de frascos de inmunoglobulina antirrábica disponible	29,888	Porcentaje de inmunoglobulina antirrábica humana utilizada.	250
7	Rabia y otras Zoonosis	4.2.3	Propósito	Número de personas que inician el tratamiento antirrábico	Número de personas agredidas por animal sospechoso de rabia	31,455	Porcentaje de inicio de tratamientos antirrábicos.	80
7	Rabia y otras Zoonosis	9.2.1	Actividad	Número de muestras de perro procesadas por el LESP para el diagnóstico de rabia por IFD.	Número de muestras de perro programadas por el LESP para el diagnóstico de rabia por IFD.	85,326	Muestras de perro examinadas.	332
7	Rabia y otras Zoonosis	10.1.1	Actividad	Número de esterilizaciones realizadas con insumos aportados por el CENAPRECE.	Total de esterilizaciones realizadas.	150,000	Porcentaje de perros y gatos esterilizados con los insumos aportados por el CENAPRECE.	860
7	Rabia y otras Zoonosis	10.2.1	Actividad	Número de esterilizaciones realizadas.	Número de esterilizaciones programadas.	333,806	Porcentaje de esterilizaciones realizadas de perros y gatos.	2,300
7	Rabia y otras Zoonosis	11.2.1	Actividad	Número de eliminaciones realizadas en el periodo evaluado.	Número de eliminaciones programadas para el periodo evaluado.	680,705	Porcentaje de perros y gatos sacrificados humanitariamente.	3,329
7	Rabia y otras Zoonosis	14.1.1	Componente	Casos de brucelosis tratados.	Casos de brucelosis diagnosticados	1,775	Porcentaje de pacientes que reciben tratamiento.	20
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.4.1	Actividad	Número de reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	4 reuniones ordinarias del Comité Estatal para la Seguridad en Salud programadas.	4	Reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	4

8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.4.2	Actividad	Número de refugios temporales revisados.	Número de refugios temporales programados para revisar.	10	Porcentaje de refugios temporales revisados.	55
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	2.2.1	Actividad	Número de notas de monitoreo realizadas.	Número de días del año (365)	365	Porcentaje de notas de monitoreo realizadas.	365
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Actividad	Número de capacitaciones realizadas al personal involucrado en la operación del programa.	Número de capacitaciones programadas para el personal involucrado en la operación del programa.	2	Capacitaciones en Urgencias Epidemiológicas y Desastres	2
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Propósito	Número de Kits de insumos y medicamentos para brotes, desastres e influenza pandémica conformados.	Número de Kits de insumos y medicamentos para urgencias epidemiológicas, desastres e influenza pandémica programados.	3	Kits de insumos y medicamentos conformados.	3
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	6.1.1	Propósito	Emergencias en salud atendidas en < 48 hrs.	Número de emergencias en salud registradas.	3	Atención oportuna de emergencias en salud <48 hrs. (brotes y desastres)	3
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	6.2.1	Actividad	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas.	Número de jurisdicciones sanitarias programadas a supervisar.	2	Porcentaje de jurisdicciones sanitarias supervisadas.	2
9	Salud Bucal	1.4.1	Actividad	Actividades Preventivas Intramuros Realizadas.	Actividades Preventivas intramuros Programadas.	33,529,808	Actividades de Prevención (intramuros).	170,502
9	Salud Bucal	1.4.2	Actividad	Actividades Preventivas extramuros Realizadas.	Actividades Preventivas extramuros Programadas.	114,529,370	Actividades de Prevención (extramuros).	573,613
9	Salud Bucal	1.5.1	Fin	Unidades aplicativas con material de promoción.	Total unidades aplicativas con servicio de odontología	4,560	Promoción de la Salud Bucal.	36
9	Salud Bucal	3.4.1	Actividad	Semanas Estatales de Salud Bucal realizadas.	Semanas Estatales de Salud Bucal programadas.	64	Semanas Estatales de Salud Bucal.	2
9	Salud Bucal	4.2.1	Actividad	Investigación en salud bucal realizadas.	Investigación en salud bucal programados	16	Investigación en materia de salud bucal.	2
9	Salud Bucal	7.3.1	Actividad	Actividades Curativas Asistenciales Realizadas.	Actividades Curativas Asistenciales Programadas.	21,045,020	Actividades Curativo Asistenciales (intramuros).	134,635
9	Salud Bucal	9.1.1	Actividad	Tratamientos restaurativos Atraumáticos Realizados.	Tratamientos restaurativos Atraumáticos Realizados.	166,790	Tratamiento Restaurativo Atraumático.	233
9	Salud Bucal	11.1.1	Actividad	Cursos de capacitaciones realizados.	Cursos de capacitación programados	64	Cursos de capacitación Odontológica.	4
9	Salud Bucal	12.2.1	Actividad	Consultas Odontológicas Realizadas.	Consultas Odontológicas programadas.	8,984,963	Consultas Odontológicas.	60,180
10	Cólera	4.1.1	Actividad	Número de eventos de capacitación realizadas para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad	Número de eventos de capacitación programadas para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad	2	Porcentaje de eventos de capacitación para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad.	2
10	Cólera	5.1.1	Actividad	Número de casos de diarrea que acuden a las unidades de salud del sector con muestras de hisopo rectal.	Número total de casos de diarrea que acuden a las unidades de salud de las instituciones del Sector en el Estado.	2	Porcentaje de casos de diarrea con muestra de hisopo rectal, que acuden a unidades del sector salud para la búsqueda intencionada de <i>Vibrio cholerae</i>	3
10	Cólera	6.1.1	Actividad	Número de reuniones trimestrales realizadas del grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de Cólera.	Número de reuniones trimestrales programadas del grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de cólera.	4	Porcentaje de reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de Cólera.	4
10	Cólera	7.1.1	Actividad	Número de Operativos preventivos de diarreas realizados en áreas de riesgo y/o zonas turísticas.	Número de Operativos Preventivos de diarreas programados en áreas de riesgo y/o zona turística.	2	Porcentaje de operativos preventivos para diarreas en áreas de riesgo y/o zona turística.	2

10	Cólera	9.1.1	Actividad	Campaña de prevención de diarreas realizada.	Número de campañas de prevención de diarreas programadas en el Estado.	2	Porcentaje de campañas de prevención de diarreas realizadas en el Estado.	2
11	Lepra	1.2.1	Componente	Casos nuevos de Lepra diagnosticados	Casos probables de Lepra estudiados en Municipios prioritarios y/o con antecedentes de la enfermedad en los últimos 5 años	140	Porcentaje de casos de Lepra diagnosticados en la población estudiada.	5
11	Lepra	2.1.1	Propósito	Casos nuevos de lepra identificados entre contactos de casos en tratamiento y contactos de casos en vigilancia postratamiento para su atención.	Contactos registrados de enfermos en tratamiento y contactos de casos en vigilancia postratamiento.	155	Cobertura de atención de los contactos de enfermos registrados.	7
11	Lepra	5.4.1	Componente	Número de Baciloscopias de control realizadas a casos de lepra Multibacilar.	Total de casos de lepra Multibacilar registrados.	2,150	Cobertura del seguimiento bacteriológico de casos de lepra Multibacilar.	86
11	Lepra	6.1.1	Actividad	Número de visitas de supervisión y asesoría al programa de lepra realizadas	Número de visitas de supervisión y asesoría al programa de lepra programadas.	236	Porcentaje de cumplimiento de visitas de supervisión y asesoría en lepra.	3
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	8.5.2	Componente	Número de casos tratados de enfermedad de Chagas.	Número de casos registrados de enfermedad de Chagas.	240	Cobertura de tratamiento de enfermedad de Chagas.	30
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	17.1.1	Propósito	Número total de cursos de capacitación para atención del alacranismo realizados.	Número total de cursos de capacitación para atención del alacranismo programados.	32	Capacitación a jurisdicciones para atención del alacranismo.	2
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	17.4.1	Componente	Número total de cursos realizados para el personal comunitario en atención de alacranismo	Número total de cursos programados para el personal comunitario en atención de alacranismo	64	Cobertura de capacitación comunitaria para atención de alacranismo	2
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	17.5.1	Componente	Número de casos tratados con faboterápico.	Número de casos diagnosticados con Intoxicación por Picadura de Alacrán	296,392	Cobertura de tratamiento con faboterápico.	14,000

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.1.1	Actividad	Número de personas capacitadas en el Modelo de Cesación del Consumo de Tabaco	Número de personas programadas para ser capacitadas	100	Personas capacitadas en el Modelo de Cesación del Consumo de Tabaco	99
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.1	Actividad	Número de docentes de educación básica capacitados	Número de Docentes de educación básica del país	100	Docentes capacitados como parte de la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones en las Escuelas de Educación Básica	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.2	Actividad	Número de COMCAS instalados y operando	Número de COMCAS programados	100	Comités Municipales Contra las Adicciones (COMCA) operando	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.3	Actividad	Número de adolescentes de 12 a 17 años participantes en acciones de prevención	Número de Adolescentes de 12 a 17 años del país	100	Adolescentes de 12 a 17 años que participan en acciones de prevención de adicciones.	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.4	Actividad	Número de personas de 18 a 34 años participantes en acciones de prevención	Número de Personas de 18 a 34 años del país	100	Personas de 18 a 34 años que participan en acciones de prevención de adicciones.	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.5	Actividad	Número de personas capacitadas	Número de personas que integran los CECA's y los CNV	100	Capacitar al 100% del personal del CECA y CNV	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	14.1.1	Actividad	Número de responsables de Establecimientos de Atención Residencial reconocidos, capacitados	Número de responsables de Establecimientos de Atención Residencial reconocidos	100	Capacitar al personal de los Establecimientos de Atención Residencial reconocidos.	8

1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	14.1.2	Actividad	Número de Establecimientos de Atención Residencial reconocidos	Número de Establecimientos de Atención Residencial censados	100	Reconocimiento de Establecimientos Residenciales que cumplen con los criterios de la NOM-028-SSA2-2009	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	14.1.3	Componente	Número de tratamientos en adicciones ofrecidos a través del subsidio	Número de tratamientos programados	100	Subsidio a la prestación de servicios de tratamiento en adicciones	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	15.1.1	Actividad	Número de Unidades de Salud de Primer Nivel del país en las que se llevan a cabo acciones de prevención y atención de las adicciones	Número de Unidades de Salud de Primer Nivel del país	100	Unidades de salud de primer nivel en las que se llevan a cabo acciones de prevención de adicciones	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	17.1.2	Actividad	Número de pruebas de tamizaje completas	Número de pruebas de tamizaje programadas	100	Pruebas de tamizaje realizadas	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	17.1.3	Componente	Número de personas detectadas en riesgo atendidas en CNV	Número de personas detectadas en riesgo	100	Personas detectadas en riesgo, atendidas en Centros Nueva Vida	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	17.1.5	Componente	Número de tratamientos breves concluidos	Número de tratamientos breves iniciados	100	Tratamientos concluidos en Centros Nueva Vida	100

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	VIH/SIDA e ITS	1.1.1	Componente	Detecciones de VIH realizadas a población general en la Secretaría de Salud.	Meta de detecciones de VIH a realizar en población general	1,611,900	Porcentaje de detecciones de VIH en población en general	9,450
1	VIH/SIDA e ITS	1.2.1	Componente	Condomes distribuidos para la prevención del VIH/SIDA e ITS en la Secretaría de Salud.	Meta de condones a distribuir para la prevención del VIH/SIDA e ITS en la Secretaría de Salud.	59,787,327	Porcentaje de condones distribuidos para la prevención del VIH/SIDA e ITS.	403,700
1	VIH/SIDA e ITS	1.3.1	Componente	Detecciones de VIH realizadas a embarazadas en la Secretaría de Salud.	Estimación de embarazadas a atender en la Secretaría de Salud	1,083,039	Porcentaje de detecciones de VIH en embarazadas	5,794
1	VIH/SIDA e ITS	2.1.1	Componente	Detecciones de sífilis realizadas a embarazadas en la Secretaría de Salud.	Estimación de embarazadas a atender en la Secretaría de Salud	1,083,039	Porcentaje de detecciones de sífilis en embarazadas.	5,794
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1	Propósito	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable	Total de personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud.	36,250	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en control virológico.	289
1	VIH/SIDA e ITS	3.2.1	Componente	Personas con TB y SIDA registradas en el SALVAR, que reciben tratamiento ARV y tratamiento para la TB.	Total de personas registradas con TB y SIDA	472	Porcentaje de personas con TB y SIDA que se encuentran en tratamiento ARV y en tratamiento para TB.	17

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.1.1	Propósito	Número de consultas de primera vez otorgadas a niños menores de 28 días de vida.	Número total de niños nacidos vivos estimados.	90	Porcentaje de niños que reciben consultas de primera vez en periodo neonatal.	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.1.2	Componente	Total de dosis ministradas de vitamina "A" a menores de 28 días de vida.	Total de nacidos vivos estimados por el CONAPO.	90	Porcentaje de dosis ministradas de vitamina "A" en menores de 28 días.	90

1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.3.1	Componente	Número de niños menores de 5 años, que acuden a consulta de primera vez por EDAS, y que recibieron tratamiento con Plan "A".	Total de niños menores de 5 años que acuden a consulta de primera vez por enfermedad diarreica aguda (Plan A, B y C).	90	Porcentaje de niños menores de 5 años, en consulta de primera vez con enfermedad diarreica aguda, que recibieron tratamiento con Plan "A".	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.3.2	Componente	Número de niños menores de 5 años, que acuden a consulta de primera vez por EDA's, y que recibieron tratamiento con plan "B o C"	Total de niños menores de cinco años que acudieron a consulta de primera vez por EDA's. (Plan A, B y C)	10	Porcentaje de niños menores de 5 años, que acuden a consulta de primera vez por enfermedad diarreica aguda (EDA's), que reciben tratamiento con plan "B o C"	10
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.4.1	Componente	Número de niños menores de 5 años, en consulta de primera vez que recibieron tratamiento con antibiótico por IRA.	Total de niños menores de 5 años que acudieron a consulta de primera vez por IRA.	10	Porcentaje de niños menores de 5 años en consulta de primera vez que recibieron tratamiento con antibiótico por IRA.	10
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.4.3	Componente	Total de madres capacitadas por IRA's.	Total de madres capacitadas en niños menores de 5 años	90	Porcentaje de madres de menores de 5 años capacitadas en tratamiento en el hogar e identificación de signos de alarma de Infección Respiratoria Aguda (IRA)	89
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1	Propósito	Número de niños menores de un año de edad con esquema de vacunación completo para la edad responsabilidad de la SSA de acuerdo a la regionalización operativa.	Número de niños menores de un año de edad a vacunar responsabilidad de la SSA de acuerdo a regionalización operativa.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de un año de edad.	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.5	Componente	Número de adultos de 60 años y más vacunados con neumococo polivalente registrados en el SIS.	Número de adultos de 60 años y más a vacunar con neumococo polivalente programadas por la SSA.	95	Porcentaje de cumplimiento en la meta de vacunación programada con neumococo polivalente en adultos de 60 a 64 años con factores de riesgo y adultos de 65 años de edad.	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.6	Actividad	Recurso ejercido en la adquisición de equipo de Red de Frío por parte de las Entidades Federativas	Recurso asignado a la adquisición de equipo de Red de Frío por parte de las Entidades Federativas	100	Porcentaje de recursos ejercidos para la adquisición de equipos para el Fortalecimiento de la Red de Frío.	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.7	Actividad	Recursos ejercidos para la adquisición de material de promoción adquirido para las campañas de vacunación del Programa de Vacunación Universal.	Recursos asignados para la adquisición de material de promoción adquirido para las campañas de vacunación del Programa de Vacunación Universal.	100	Porcentaje de recursos ejercidos para la adquisición de material de promoción para Campañas de Vacunación	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.8	Propósito	Dosis de vacuna contra VPH aplicada en mujeres de 5o. de primaria y/o de 11 años de edad no escolarizadas	Población de responsabilidad de la Secretaría de Salud mujeres de 5o. de primaria y/o de 11 años de edad no escolarizadas	95	Porcentaje de cobertura con VPH en mujeres de 5o. de primaria y/o de 11 años de edad no escolarizadas.	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.9	Propósito	Dosis aplicadas de vacuna antiinfluenza estacional en niñas(os) de 6 meses a 9 años de edad	Población de responsabilidad de la Secretaría de Salud de niñas(os) de 6 meses a 9 años de edad	95	Porcentaje de cobertura de vacunación con antiinfluenza estacional en niñas(os) de 6 meses a 9 años de edad	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.10	Propósito	Dosis aplicadas de vacuna antiinfluenza estacional en población de riesgo de 20 y más años de edad	Población de riesgo responsabilidad de la Secretaría de Salud de 20 y más años de edad.	95	Porcentaje de cobertura de vacunación con antiinfluenza estacional en población de riesgo de 20 años y más	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.11	Propósito	Dosis de vacuna Tdpa en mujeres embarazadas	Mujeres embarazadas del grupo de responsabilidad de la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de cobertura con vacuna Tdpa en mujeres embarazadas	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.1	Componente	Número de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud formados.	Total de grupos de adolescentes promotores de la salud programados (mínimo en el 10% de Centros de Salud).	1,177	Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud formados anualmente.	6
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.2	Componente	Número de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia.	Total de Jurisdicciones Sanitarias existentes.	236	Realizar la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en el total de las Jurisdicciones Sanitarias del País.	3

1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.3	Actividad	Total de detecciones de conductas alimentarias de riesgo realizadas	Total de detecciones de conductas alimentarias de riesgo programadas (mínimo en el 10% de las consultas de 1a. vez otorgadas en el año a población adolescente).	630,775	Total de detecciones de conductas alimentarias de riesgo en población adolescente	1,683
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.4	Actividad	Total de reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia realizadas.	Total de reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia programadas (mínimo 8 en el año).	256	Total de reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia GAIA	13
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.5	Propósito	Total de pacientes menores de 18 años con cáncer, vivos a diciembre de 2013 diagnosticados con cáncer en las UMAS's durante 2011	Total de pacientes menores 18 años que fueron diagnosticados con cáncer en las UMAS's durante 2011.	60	Porcentaje de Supervivencia global a 2 años de los menores de 18 años con cáncer atendidos en las Unidades Médicas Acreditadas (UMA's)	24
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.6	Actividad	Número de campañas de difusión realizadas en el año.	Número de campañas de difusión programadas en el POA año en curso.	2	Porcentaje de campañas de difusión en materia de cáncer en niños y adolescentes realizadas.	2
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.7	Propósito	Número de unidades médicas con el equipo de somatometría que componen el mínimo requerido (báscula pesa bebé, báscula con estadímetro, infantómetro, cinta métrica, pesas para calibración).	Total de unidades médicas en cada Entidad Federativa	100	Porcentaje de unidades médicas que cuentan con equipo mínimo de somatometría completo.	100
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.10	Componente	Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud activos.	Total de Unidades Médicas existentes.	2,675	Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud activos en las Unidades Médicas que realizan actividades de información entre sus pares.	4
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.11	Componente	Total de adolescentes de los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud acreditados.	Total de adolescentes de los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud activos.	5,350	Total de adolescentes de los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud acreditados.	81
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.12	Actividad	Total de detecciones de violencia en adolescentes realizadas.	Total de detecciones de violencia en adolescentes programadas (mínimo en el 5% de consultas de 1a. vez en el año, otorgadas a adolescentes).	315,388	Total de detecciones de violencia en adolescentes.	1,683
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.13	Actividad	Total de adolescentes con diagnóstico de su estado nutricional.	Total de adolescentes con diagnóstico de su estado nutricional programados (100% de los adolescentes que acuden a consulta de 1a. vez en el año).	6,307,755	Total de adolescentes con diagnóstico de su estado nutricional.	1,753
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.1	Componente	Total de personal de salud capacitado en Atención Integral a la Salud de la Adolescencia.	Total de personal de salud programado a capacitar en Atención Integral a la Salud de la Adolescencia (mínimo un personal de salud por Unidad Médica y uno del nivel Jurisdiccional).	12,003	Total del personal de salud capacitado en Atención Integral a la Salud de la Adolescencia.	125
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.2	Componente	Total de personal de salud de las Unidades Médicas capacitado en Prevención de la Violencia y el Maltrato en Niñas, Niños y Adolescentes.	Total de personal de salud de las Unidades Médicas programado a capacitar en Prevención de la Violencia y el Maltrato en Niñas, Niños y Adolescentes (mínimo un personal de salud por Unidad Médica).	11,767	Total del personal de salud de las Unidades Médicas capacitado en Prevención de la Violencia y el Maltrato en Niñas, Niños y Adolescentes.	122
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.3	Componente	Total de personal de salud de las Unidades Médicas y Jurisdiccional capacitado en la formación y actualización de los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS).	Total de personal de salud de las Unidades Médicas y Jurisdiccional programado a capacitar en la formación y actualización de los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS).	3,499	Total de personal de salud de las Unidades Médicas y Jurisdiccional capacitado en la formación y actualización de los Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud (GAPS).	122

1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.5	Actividad	Total de Médicos Generales, Médicos Familiares y Pediatras del 1er. nivel de atención en contacto con el paciente, capacitados en el diagnóstico oportuno de cáncer en menores de 18 años durante el año a evaluar	20% de Médicos Generales, Médicos Familiares y Pediatras del 1er. nivel de atención en contacto con el paciente pertenecientes a la Secretaría de Salud Estatal, reportados en el SINERHIAS del año previo a evaluar	20	Capacitar a Médicos Generales, Médicos Familiares y Pediatras en 1er. nivel de atención pertenecientes a la Secretaría de Salud, en el diagnóstico oportuno de cáncer en menores de 18 años	20
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.6	Actividad	Número de personal de salud (médicos, enfermeras, trabajadoras sociales, etc.) capacitados por el CeCI.	Total de personal de salud adscrito a la SS por Entidad Federativa.	20	Porcentaje de personal de salud adscrito a la SS capacitado por el CeCI.	20
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.7	Componente	Número de madres capacitadas en técnicas de Estimulación Temprana	Total de madres capacitadas	80	Porcentaje de madres capacitadas en técnicas de Estimulación Temprana.	80
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.8	Actividad	Recursos ejercidos en las actividades de capacitación del Programa de Vacunación Universal.	Recursos asignados en las actividades de capacitación del Programa de Vacunación Universal.	100	Porcentaje de recursos ejercidos en actividades de capacitación realizadas en el Programa de Vacunación Universal.	100
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.9	Componente	Población vacunada en Semanas Nacionales de Salud.	Población programada en Semanas Nacionales de Salud.	90	Cobertura del esquema de vacunación en adolescentes.	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.10	Propósito	Total de medicamentos adquiridos para Semanas Nacionales de Salud	Total de medicamentos programados para Semanas Nacionales de Salud.	100	Escriba aquí la descripción del indicador para Semanas Nacionales de Salud para el Programa de Vacunación Universal (Vitamina A, Albendazol, sobres de vida suero oral)	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.11	Propósito	Número de personas a educar	Número de personas educadas	98	Identificar a la población usuaria de un Hospital que será educada en la estrategia Sigamos Aprendiendo en el Hospital, niños, jóvenes y adultos que por motivos de una enfermedad se encuentran en rezago educativo.	20
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.12	Actividad	Número de aulas planeadas	Número de aulas puestas en operación	100	Identificar la puesta en operación de aulas de la Estrategia Sigamos Aprendiendo en el Hospital.	100
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.13	Propósito	Número de aulas a reforzar	Número de aulas reforzadas	100	Identificar el reforzamiento de aulas de la estrategia Sigamos Aprendiendo en el Hospital	100
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	4.1.1	Actividad	Total de visitas de supervisión y asesoría realizadas al personal de salud de las Unidades Médicas y Jurisdiccional.	Total de visitas de supervisión y asesoría programadas al personal de salud de las Unidades Médicas y Jurisdiccional.	1,408	Total de visitas de supervisión y asesoría al personal de salud de las Unidades Médicas y Jurisdiccional.	41
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	4.1.2	Actividad	Número de supervisiones a unidades médicas de primer nivel de atención de la SS realizadas en el año.	Número de supervisiones a unidades médicas de primer nivel de atención de la SS programadas en el año.	25	Porcentaje de supervisiones realizadas a unidades médicas de primer nivel de la SS en la Entidad Federativa.	25
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	4.1.3	Actividad	Número de supervisiones realizadas a las UMA's en el año.	Número de supervisiones programadas a las UMA's en el año (2 mínimo por unidad).	100	Porcentaje de supervisiones realizadas a las unidades médicas acreditadas para la atención de niños y adolescentes con cáncer.	100
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	4.1.4	Actividad	Número de unidades médicas supervisadas por el nivel estatal	Total de unidades médicas en cada Entidad Federativa	90	Porcentaje de supervisiones realizadas	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	4.1.6	Actividad	Recursos ejercidos para la adquisición de equipos de cómputo y vehículos para el Programa de Vacunación Universal.	Recursos asignados para la adquisición de equipos de cómputo y vehículos para el Programa de Vacunación Universal.	100	Porcentaje de recursos ejercidos en la adquisición de equipo de cómputo y vehículos para el Programa de Vacunación Universal.	100
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	4.1.7	Actividad	Recursos ejercidos para la supervisión del Programa de Vacunación Universal.	Recursos asignados para la supervisión del Programa de Vacunación Universal.	100	Porcentaje de recursos asignados para la realización de comisiones oficiales para supervisión del Programa de Vacunación Universal.	100

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General.

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	PAPELES. Para prueba de TSH. Papel filtro 903 TM, de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cinco círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno, con nombre, número progresivo y formato duplicado foliados. Múltiplo de 10 hojas, máximo 100.	11.50	9,500.00	109,250.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrófina (TSH), en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	7.00	9,500.00	66,500.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17/ Alfa Hidroxi Progesterona, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	10.00	9,500.00	95,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Fenilalanina, en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	7.50	9,500.00	71,250.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Galactosa Total, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	8.00	9,500.00	76,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Muestrarios métodos p.f.	37.04	140.00	5,185.60
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Disco criterios elegibilidad	12.33	460.00	5,671.80
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Tripticos Descripción complementaria: Tríptico de Anticoncepción Postevento Obstétrico (APEO)	2.01	2,000.00	4,020.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Tripticos Descripción complementaria: Tríptico informativo sobre vasectomía sin bisturí	2.01	10,000.00	20,100.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.12	Ramo 12-Apoyo Federal	Mantas Descripción complementaria: Banner acrílico de vasectomía sin bisturí	400.00	7.00	2,800.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.12	Ramo 12-Apoyo Federal	Material de difusión y promoción de acciones de salud Descripción complementaria: Bolsa ecológica con mensaje impreso	15.00	1,000.00	15,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.15	Ramo 12-Apoyo Federal	LEVONORGESTREL COMPRIMIDO O TABLETA Cada comprimido o tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 comprimidos o tabletas.	12.50	200.00	2,500.00

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.19	Ramo 12-Apoyo Federal	Parche dérmico	152.00	1,000.00	152,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.20	Ramo 12-Apoyo Federal	Simulador clínico para cuidado del varón (dildo) Descripción complementaria: Producto de madera y/o plástico	120.00	40.00	4,800.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.25	Ramo 12-Apoyo Federal	Material didáctico Descripción complementaria: Modelo de órganos pélvicos femeninos, sección coronal del útero, ovarios y fimbrias. El útero debe estar cubierto por ventana de plástico transparente que permita visualizar la colocación del DIU.	400.00	10.00	4,000.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material didáctico Descripción complementaria: Cartel ser adolescente.	6.00	10,000.00	60,000.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material didáctico Descripción complementaria: Mandil versión femenina (impresión en tela) órganos sexuales y reproductivos	49.00	50.00	2,450.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material didáctico Descripción complementaria: Mandil versión masculina (impresión en tela), órganos sexuales y reproductivos	49.00	50.00	2,450.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kit de Información de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud Descripción complementaria: Consiste en: Político de derechos sexuales y reproductivos con pulsera y mochila	608.00	100.00	60,800.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kit de Información de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud Descripción complementaria: Tarjeta con pulsera yquesexo.com.mx y libreta pasta gruesa	130.00	100.00	13,000.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kit de Información de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud Descripción complementaria: Consistente en: Político combo anticonceptivo y carpeta con calculadora	250.00	80.00	20,000.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.4.5	Ramo 12-Apoyo Federal	EFAVIRENZ, EMTRICITABINA, TENOFOVIR FUMARATO DE DISOPROXILO TABLETA. Cada tableta contiene: Efavirenz 600 mg. Emtricitabina 200 mg. Fumarato de disoproxil de tenofovir 300 mg. equivalente a 245 mg. Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas. Descripción complementaria: ATRIPLA	2,516.25	22.00	55,357.50
7	Igualdad de Género en Salud	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras volumen 11 número 1	47.07	30.00	1,412.10
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras Volumen 11 Núm. 2	47.07	30.00	1,412.10
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras Volumen 11. Núm. 3	47.07	30.00	1,412.10
TOTAL:							852,371.20

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
3	Dengue	1.3.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Temefos granulado al 1% i.a. saco con 15 kg.	190.00	3,763.00	714,970.00
3	Dengue	1.3.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Se agrega diferencia al Temefos granulado al 1% i.a. saco con 15 kg.	149.84	1.00	149.84
3	Dengue	1.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Insecticida adulticida de acción residual cuñete de 4.5 kg con 180 sobres de 25 g	11,020.00	324.00	3,570,480.00

3	Dengue	1.3.3.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Insecticida adulticida en base oleosa tambo de 208 litros	89,000.00	77.00	6,853,000.00
3	Dengue	1.3.3.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Insecticida adulticida base oleosa caja con 20 litros, 2 bidones de 10 litros cada uno	8,800.00	10.00	88,000.00
5	Tuberculosis	4.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos Descripción complementaria: Tratamiento individualizado y/o estandarizado de segunda línea para pacientes con tuberculosis farmacorresistente	40,122.75	1.00	40,122.75
7	Rabia y otras Zoonosis	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales Descripción complementaria: Producción y Multicopiado del spot de radio para la campaña de la Semana Nacional y de Reforzamiento de Vacunación Antirrábica Canina y Felina 2013	1,875.00	2.00	3,750.00
7	Rabia y otras Zoonosis	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Carteles Descripción complementaria: CARTEL "Informativo sobre prevención y control de la rabia" modelo 1. Tamaño: 60 x 90 cms IMPRESO a 4 x 0 tintas en couché 2c Brillante de 150 grs	3.21	250.00	802.50
7	Rabia y otras Zoonosis	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Carteles Descripción complementaria: CARTEL "Informativo sobre prevención y control de la rabia" modelo 3. Tamaño: 60 x 90 cms IMPRESO a 4 x 0 tintas en couché 2c Brillante de 150 grs	3.21	250.00	802.50
7	Rabia y otras Zoonosis	10.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	PENICILINA-LA: Penicilina G Procainica 100,000 U.I., Penicilina G Benzatínica 100,000 U.I., Dihidroestreptomicina base 200 mg., C.b.p. 1 ml. Frasco con 100 ml.	283.80	9.00	2,554.20
7	Rabia y otras Zoonosis	10.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Xilacina: 20 mg/ml. Frasco con 25 ml.	102.85	35.00	3,599.75
7	Rabia y otras Zoonosis	10.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 10% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Tiletamina - Zolazepam 10%: Solución inyectable. Cada Frasco ampula contiene 250 mg de Clorhidrato de Tiletamina y 250 mg de Clorhidrato de Zolazepam. Diluyente c.b.p. 5 ml.	149.60	87.00	13,015.20
TOTAL:							11,291,246.74

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	VIH/SIDA e ITS	1.2.1.11	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida de VIH Descripción complementaria: Cajas con 25 pruebas	1,899.50	19.00	36,090.50
1	VIH/SIDA e ITS	1.3.1.6	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida de VIH Descripción complementaria: Cajas con 25 pruebas cada una	1,899.50	25.00	47,487.50
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 tabletas	2,696.75	1,158.00	3,122,836.50

1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ, EMTRICITABINA, TENOFOVIR FUMARATO DE DISOPROXILO TABLETA. Cada tableta contiene: Efavirenz 600 mg. Emtricitabina 200 mg. Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg. equivalente a 245 mg. Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas.	2,516.25	2,193.00	5,518,136.25
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	843.54	52.00	43,864.08
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ATAZANAVIR CÁPSULA Cada cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 cápsulas.	2,821.00	559.00	1,576,939.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA/ZIDOVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 tabletas.	1,743.36	864.00	1,506,263.04
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	810.23	105.00	85,074.15
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EMTRICITABINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Emtricitabina 200 mg Envase con 30 cápsulas.	900.00	37.00	33,300.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO O TENOFOVIR TABLETA. Cada tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg o Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxilo Envase con 30 tabletas.	2,012.00	119.00	239,428.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	DARUNAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 tabletas.	6,024.62	29.00	174,713.98
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg Envase con 30 comprimidos recubiertos.	431.15	636.00	274,211.40
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR-LAMIVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas.	1,407.47	712.00	1,002,118.64

1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EMTRICITABINA-TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO TABLETA RECUBIERTA Cada tableta recubierta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas recubiertas.	2,161.36	1,419.00	3,066,969.84
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	NEVIRAPINA SUSPENSIÓN Cada 100 mililitros contienen: Nevirapina hemihidratada equivalente a 1 g de nevirapina Envase con 240 ml con dosificador.	339.60	6.00	2,037.60
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Zidovudina 250 mg Envase con 30 cápsulas.	195.30	69.00	13,475.70
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ETRAVIRINA. TABLETA. Cada tableta contiene: Etravirina 100 mg. Envase con 120 tabletas.	6,570.00	18.00	118,260.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	RITONAVIR CÁPSULA O TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Ritonavir 100 mg. 2 envases con 84 cápsulas o tabletas cada uno.	1,948.62	508.00	989,898.96
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg Envase con 30 tabletas.	829.35	43.00	35,662.05
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR. TABLETA. Cada tableta contiene: Lopinavir 100 mg, Ritonavir 25 mg. Envase con 60 tabletas.	1,140.07	70.00	79,804.90
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	SAQUINAVIR COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Mesilato de saquinavir equivalente a 500 mg de saquinavir. Envase con 120 comprimidos	2,207.00	481.00	1,061,567.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ESTAVUDINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Estavudina 40 mg Envase con 60 cápsulas.	155.00	8.00	1,240.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	NEVIRAPINA TABLETA. Cada tableta contiene: Nevirapina 200 mg Envase con 100 tabletas.	392.00	135.00	52,920.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	DIDANOSINA CÁPSULA CON GRÁNULOS CON CAPA ENTÉRICA Cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene: Didanosina 400 mg Envase con 30 cápsulas.	1,078.53	152.00	163,936.56
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,776.74	6.00	10,660.44

1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	RALTEGRAVIR COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 comprimidos.	5,761.17	42.00	241,969.14
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.21	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA/ZIDOVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 tabletas.	1,743.36	22.00	38,353.92
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.21	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg Envase con 30 comprimidos recubiertos.	435.91	22.00	9,590.02
TOTAL:							19,546,809.17

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA B.C.G. SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.1 ml de la suspensión reconstituida de bacilos atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 107 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000 3 200 000 UFC o Moscow 200 000- 1 000 000 UFC Envase con frasco ampula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux. Descripción complementaria: FRASCOS DE VACUNA BCG CON 10 DOSIS	91.00	2,284.00	207,844.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 5 µg Envase con 10 frascos ampula con dosis de 0.5 ml, con o sin conservador. Descripción complementaria: VACUNA ANTIHEPATITIS B 10 µg	10.50	23,300.00	244,650.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ACELULAR ANTIPERTUSSIS, CON TOXOIDES DIFTÉRICO Y TETÁNICO ADSORBIDOS, CON VACUNA ANTIPOLIOMIELÍTICA INACTIVADA Y CON VACUNA CONJUGADA DE <i>HAEMOPHILUS INFLUENZAE</i> TIPO B SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxoide diftérico purificado con mayor o igual a 30 UI Toxoide tetánico purificado con mayor o igual a 40 UI Toxoide pertussico purificado adsorbido 25 µg Con o sin pertactina 8 µg Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 µg Virus de la poliomieltitis tipo 1 inactivado 40 UD* Virus de la poliomieltitis tipo 2 inactivado 8 UD* Virus de la poliomieltitis tipo 3 inactivado 32 UD* <i>Haemophilus influenzae</i> Tipo b 10 µg (conjugado a la proteína tetánica) *Unidades de antígeno D Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ampula con liofilizado de Vacuna conjugada de <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa. Descripción complementaria: VACUNA PENTAVALENTE (DPaT+VIP+Hib)	131.60	29,530.00	3,886,148.00

1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.9	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPIÓN Y RUBÉOLA SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log ₁₀ a 4.5 log ₁₀ DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log ₁₀ DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente. Descripción complementaria: FRASCOS DE VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CON 10 DOSIS	179.50	326.00	58,517.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.5.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ANTINEUMOCÓCCICA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliósidos purificados del <i>Streptococcus pneumoniae</i> serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 µg. Envase con frasco ampula de 0.5 ml Descripción complementaria: FRASCO DE VACUNA ANTINEUMOCÓCCICA POLIVALENTE CON 5 DOSIS	475.20	1,103.00	524,145.60
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.11.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA DE REFUERZO CONTRA DIFTERIA, TÉTANOS Y TOSFERINA ACELULAR (Tdpa) SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 2 UI (2.5 Lf) Toxoide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxoide pertussis 8 µg Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 8 µg Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 ó 3 µg con o sin fimbrias tipos 2 y 3 5 µg Envase con 1 frasco ampula con una dosis de 0.5 ml. Descripción complementaria: VACUNA Tdpa EN MUJERES EMBARAZADAS	120.00	7,660.00	919,200.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.9.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 µg Envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis). Descripción complementaria: FRASCO DE VACUNA ANTIHEPATITIS B 20 µg CON 10 DOSIS	100.00	629.00	62,900.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA PENTAVALENTE CONTRA ROTAVIRUS SUSPENSIÓN. Cada dosis de 2 ml contiene: Serotipo reordenado G1 2.21 X 106 UI Serotipo reordenado G2 2.84 X 106 UI Serotipo reordenado G3 2.22 X 106 UI Serotipo reordenado G4 2.04 X 106 UI Serotipo reordenado P1 2.29 X 106 UI Envase con un tubo de plástico con 2 ml. Descripción complementaria: VACUNA CONTRA ROTAVIRUS. EL PRECIO QUE SE PRESENTA ES EL PRECIO UNITARIO ABSOLUTO, NO INCLUYE EL AHORRO QUE REPRESENTAN LAS BONIFICACIONES EN ESPECIE OFERTADAS POR LOS PROVEEDORES.	64.67	23,990.00	1,551,433.30
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA CONJUGADA NEUMOCÓCCICA 13-VALENTE SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Sacáridos de <i>Streptococcus pneumoniae</i> de los serotipos 1 - 2.2 µg 3 - 2.2 µg 4 - 2.2 µg 5 - 2.2 µg 6A - 2.2 µg	183.82	21,760.00	3,999,923.20

				6B - 4.4 µg 7F - 2.2 µg 9V - 2.2 µg 14 - 2.2 µg 18C - 2.2 µg 19A - 2.2 µg 19F - 2.2 µg 23F - 2.2 µg Proteína diftérica CRM197 32 µg Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja. Descripción complementaria: VACUNA ANTINEUMOCÓCCICA CONJUGADA. EL PRECIO QUE SE PRESENTA ES EL PRECIO UNITARIO ABSOLUTO, NO INCLUYE EL AHORRO QUE REPRESENTAN LAS BONIFICACIONES EN ESPECIE OFERTADAS POR LOS PROVEEDORES.			
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.8.1	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 16 20 µg Proteína L1 Tipo 18 20 µg Envase con 1 frasco ampula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml. Descripción complementaria: VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO	168.06	7,190.00	1,208,351.40
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.9.1	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA ANTIINFLUENZA SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/2009 (H1N1) 15 µg HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 µg HA Cepa análoga A/Wisconsin/15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 µg HA Envase con 10 frascos ampula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: FRASCOS DE 10 DOSIS. EL PRECIO QUE SE PRESENTA ES EL PRECIO UNITARIO ABSOLUTO, NO INCLUYE EL AHORRO QUE REPRESENTAN LAS BONIFICACIONES EN ESPECIE OFERTADAS POR LOS PROVEEDORES.	560.00	3,890.00	2,178,400.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.10.1	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA ANTIINFLUENZA SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/2009 (H1N1) 15 µg HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 µg HA Cepa análoga A/Wisconsin/15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 µg HA Envase con 10 frascos ampula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: FRASCO DE 10 DOSIS. EL PRECIO QUE SE PRESENTA ES EL PRECIO UNITARIO ABSOLUTO, NO INCLUYE EL AHORRO QUE REPRESENTAN LAS BONIFICACIONES EN ESPECIE OFERTADAS POR LOS PROVEEDORES.	560.00	2,593.00	1,452,080.00
TOTAL:							16,293,592.50

Gran total	48,027,397.81

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

[illegible]

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPS		TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
										RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA												
1	Cáncer de Mama	6,487,011.20	0.00	6,487,011.20	2,199,886.49	0.00	0.00	0.00	2,199,886.49	1,128,144.00	0.00	9,815,041.69
2	Cáncer Cervicouterino	1,723,700.00	0.00	1,723,700.00	2,199,887.00	0.00	0.00	0.00	2,199,887.00	874,502.36	0.00	4,798,089.36
3	Arranque Parejo en la Vida	4,985,494.80	418,000.00	5,403,494.80	3,095,192.00	0.00	0.00	0.00	3,095,192.00	3,825,068.00	0.00	12,323,754.80
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	216,077.40	216,077.40	1,109,129.00	0.00	0.00	0.00	1,109,129.00	3,374,566.00	0.00	4,699,772.40
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	622,140.00	158,700.00	780,840.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	780,840.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1,885,000.00	55,357.50	1,940,357.50	107,598.00	0.00	0.00	0.00	107,598.00	0.00	0.00	2,047,955.50
7	Igualdad de Género en Salud	26,010.00	4,236.30	30,246.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,246.30
Total:		15,729,356.00	852,371.20	16,581,727.20	8,711,692.49	0.00	0.00	0.00	8,711,692.49	9,202,280.36	0.00	34,495,700.05
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES												
1	Diabetes Mellitus	1,128,381.76	0.00	1,128,381.76	379,592.20	0.00	0.00	0.00	379,592.20	4,278,008.56	0.00	5,785,982.52
2	Riesgo Cardiovascular	1,743,300.00	0.00	1,743,300.00	275,205.80	0.00	0.00	0.00	275,205.80	785,938.40	0.00	2,804,444.20
3	Dengue	3,023,492.16	11,226,599.84	14,250,092.00	5,581,138.44	0.00	0.00	0.00	5,581,138.44	930,890.80	0.00	20,762,121.24
4	Envejecimiento	159,581.60	0.00	159,581.60	1,014,877.00	0.00	0.00	0.00	1,014,877.00	980,977.60	0.00	2,155,436.20
5	Tuberculosis	0.00	40,122.75	40,122.75	343,030.64	0.00	0.00	0.00	343,030.64	164,246.44	0.00	547,399.83
6	Paludismo	855,220.00	0.00	855,220.00	454,188.20	0.00	0.00	0.00	454,188.20	493,075.00	0.00	1,802,483.20
7	Rabia y otras Zoonosis	0.00	24,524.15	24,524.15	1,760,150.00	0.00	0.00	0.00	1,760,150.00	311,870.00	0.00	2,096,544.15
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	829,595.00	0.00	829,595.00	229,110.00	0.00	0.00	0.00	229,110.00	0.00	0.00	1,058,705.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00	570,032.00	0.00	0.00	0.00	570,032.00	748,388.55	0.00	1,318,420.55
10	Cólera	0.00	0.00	0.00	728,579.00	0.00	0.00	0.00	728,579.00	279,902.98	0.00	1,008,481.98
11	Lepra	0.00	0.00	0.00	158,682.41	0.00	0.00	0.00	158,682.41	212,000.00	0.00	370,682.41
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	25,200.00	0.00	25,200.00	2,066,394.00	0.00	0.00	0.00	2,066,394.00	3,729,802.00	0.00	5,821,396.00
Total:		7,764,770.52	11,291,246.74	19,056,017.26	13,560,979.69	0.00	0.00	0.00	13,560,979.69	12,915,100.33	0.00	45,532,097.28
X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES												
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	8,411,240.00	0.00	8,411,240.00	1,750,000.00	0.00	0.00	0.00	1,750,000.00	0.00	0.00	10,161,240.00
Total:		8,411,240.00	0.00	8,411,240.00	1,750,000.00	0.00	0.00	0.00	1,750,000.00	0.00	0.00	10,161,240.00

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS		TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
					RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA												
1	VIH/SIDA e ITS	0.00	83,578.00	83,578.00	1,153,092.00	0.00	0.00	0.00	1,153,092.00	526,828.50	21,620,651.17	23,384,149.67
Total:		0.00	83,578.00	83,578.00	1,153,092.00	0.00	0.00	0.00	1,153,092.00	526,828.50	21,620,651.17	23,384,149.67
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA												
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	600,830.00	5,903,404.60	6,504,234.60	2,791,272.00	0.00	0.00	0.00	2,791,272.00	12,789,096.74	0.00	22,084,603.34
Total:		600,830.00	5,903,404.60	6,504,234.60	2,791,272.00	0.00	0.00	0.00	2,791,272.00	12,789,096.74	0.00	22,084,603.34
Gran Total:		65,320,526.29	18,173,978.74	83,494,505.03	32,622,129.18	0.00	0.00	0.00	32,622,129.18	35,433,305.93	21,620,651.17	173,170,591.31

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

SEGUNDA.- Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones del “CONVENIO PRINCIPAL”, por lo que se ratifican todos y cada uno de sus Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del “CONVENIO PRINCIPAL”, en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

TERCERA.- Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente Convenio Modificatorio, el resto del contenido del “CONVENIO PRINCIPAL” continúa vigente en todo lo que no se contraponga, así como en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

CUARTA.- Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA.- El presente Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2013.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado a los doce días de noviembre de dos mil trece.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Pablo Antonio Kuri Morales.-** Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Eduardo Jaramillo Navarrete.-** Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **Cuitláhuac Ruíz Matus.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **María Virginia González Torres.-** Rúbrica.- Firma en ausencia del Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, de conformidad con lo establecido en el Art. 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el Director de Prevención de Lesiones STCONAPRA, **Hugo Barrera Muciño.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Prudencia Cerón Mireles.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Jesús Felipe González Roldán.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, **Raúl Martín del Campo Sánchez.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Patricia Estela Uribe Zúñiga.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Ignacio Federico Villaseñor Ruiz.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Bienestar Social y Presidente Ejecutivo de los Servicios de Salud, **Agustín Lara Esqueda.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Administración, **Clemente Mendoza Martínez.-** Rúbrica.

SEGUNDO Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en la entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Ejecutivo del Distrito Federal.

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 12 DE MARZO DE 2013, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. CUITLÁHUAC RUÍZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL LIC. HUGO BARRERA MUCIÑO, DIRECTOR DE PREVENCIÓN DE LESIONES DEL SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; LA DRA. PRUDENCIA CERÓN MIRELES, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDÁN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; EL MTRO. RAÚL MARTÍN DEL CAMPO SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. IGNACIO FEDERICO VILLASEÑOR RUIZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL EJECUTIVO DEL DF", REPRESENTADO POR EL DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL CON LA PARTICIPACIÓN DE EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 12 de marzo de 2013, "LA SECRETARÍA" y "EL EJECUTIVO DEL DF", celebraron el Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales e insumos federales a "EL EJECUTIVO DEL DF", a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a "EL EJECUTIVO DEL DF", la adecuada instrumentación, así como fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud, documento que en adelante se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".
- II. Con fecha 23 de agosto de 2013, "LA SECRETARÍA" y "EL EJECUTIVO DEL DF", celebraron el Convenio Modificatorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de modificar las Cláusulas Primera, Segunda, Sexta, Séptima y Octava, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL".
- III. En la Cláusula DÉCIMA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron lo que a la letra dice: "... que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "EL EJECUTIVO DEL DF".
- IV. En la Cláusula NOVENA, denominada VIGENCIA del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron lo que a la letra dice: "El presente Convenio Específico, así como sus anexos, comenzarán a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2013, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "EL EJECUTIVO DEL DF".

DECLARACIONES

- I. "LA SECRETARÍA", por medio de su representante, declara:
 - I.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

II. “EL EJECUTIVO DEL DF”, por medio de su representante, declara:

II.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el “CONVENIO PRINCIPAL”.

III. Las partes declaran conjuntamente:

III.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, para modificar las Cláusulas Primera, Segunda, Sexta, Séptima y Octava, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del “CONVENIO PRINCIPAL”, que habían sido modificados mediante el Convenio Modificatorio firmado el 23 de Agosto de 2013, mencionado en el Antecedente II, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir este Segundo Convenio Modificatorio de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el mismo, y al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto modificar las Cláusulas Primera, Segunda, Sexta, Séptima y Octava, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del “CONVENIO PRINCIPAL”, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de los Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo “LOS PROGRAMAS”, para quedar como sigue:

PRIMERA.- ...

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
		RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD				
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	5,368,995.04	302,991.86	5,671,986.90
2	Escuela y Salud	294,000.00	0.00	294,000.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	200,000.00	0.00	200,000.00
Subtotal:		5,862,995.04	302,991.86	6,165,986.90
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA				
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2,393,083.00	0.00	2,393,083.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	0.00	11,618.00	11,618.00
Subtotal:		2,393,083.00	11,618.00	2,404,701.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL				
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00
Subtotal:		0.00	0.00	0.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES				
1	Seguridad Vial	100,000.00	0.00	100,000.00
Subtotal:		100,000.00	0.00	100,000.00
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
1	Cáncer de Mama	13,839,324.00	0.00	13,839,324.00
2	Cáncer Cervicouterino	5,283,022.00	13,603,662.80	18,886,684.80
3	Arranque Parejo en la Vida	49,838,954.52	3,784,000.00	53,622,954.52

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	1,188,825.20	1,188,825.20
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	631,000.00	152,200.00	783,200.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1,497,988.00	1,132,312.50	2,630,300.50
7	Igualdad de Género en Salud	0.00	4,236.30	4,236.30
Subtotal:		71,090,288.52	19,865,236.80	90,955,525.32
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES				
1	Diabetes Mellitus	3,734,933.08	0.00	3,734,933.08
2	Riesgo Cardiovascular	6,466,854.00	0.00	6,466,854.00
3	Dengue	4,043,969.00	0.00	4,043,969.00
4	Envejecimiento	3,153,297.60	0.00	3,153,297.60
5	Tuberculosis	489,668.00	160,491.00	650,159.00
6	Paludismo	391,500.00	0.00	391,500.00
7	Rabia y otras Zoonosis	0.00	448,425.45	448,425.45
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	790,129.00	0.00	790,129.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00
10	Cólera	0.00	0.00	0.00
11	Lepra	0.00	0.00	0.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	0.00	0.00	0.00
Subtotal:		19,070,350.68	608,916.45	19,679,267.13
X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES				
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	7,632,560.00	0.00	7,632,560.00
Subtotal:		7,632,560.00	0.00	7,632,560.00
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA				
1	VIH/SIDA e ITS	2,300,000.00	738,905.50	3,038,905.50
Subtotal:		2,300,000.00	738,905.50	3,038,905.50
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA				
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1,070,000.00	89,065,024.90	90,135,024.90
Subtotal:		1,070,000.00	89,065,024.90	90,135,024.90
Total de recursos federales a transferir a "EL EJECUTIVO DEL DF"		109,519,277.24	110,592,693.51	220,111,970.75

...

Los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "EL EJECUTIVO DEL DF" con motivo del presente instrumento conservarán su carácter federal, por lo que su control, vigilancia, seguimiento y evaluación, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación en sus respectivos ámbitos de competencias y se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal.

...

SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA" ministrará a "EL EJECUTIVO DEL DF" recursos federales hasta por la cantidad de \$220,111,970.75 (doscientos veinte millones ciento once mil novecientos setenta pesos 75/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$109,519,277.24 (ciento nueve millones quinientos diecinueve mil doscientos setenta y siete pesos 24/100 M.N.) se radicarán a LA SECRETARÍA DE FINANZAS de "EL EJECUTIVO DEL DF", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestarios federales en LA SECRETARÍA DE FINANZAS de "EL EJECUTIVO DEL DF", ésta se obliga a ministrarlos a la Unidad Ejecutora junto con los rendimientos financieros que se generen en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" radique los recursos presupuestarios federales en LA SECRETARÍA DE FINANZAS de conformidad con los alcances establecidos en EL ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN, suscrito el 28 de Febrero de 2013".

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como Unidad Ejecutora a LA SECRETARÍA DE SALUD Y/O LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

Los recursos presupuestales federales que ministre "LA SECRETARÍA" a "EL EJECUTIVO DEL DF", definidos como insumos federales, por un monto total de \$110,592,693.51 (ciento diez millones quinientos noventa y dos mil seiscientos noventa y tres pesos 51/100 M.N.), serán entregados directamente a LA SECRETARÍA DE SALUD Y/O LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, y serán aplicados, de manera exclusiva, en "LOS PROGRAMAS" señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

...

SEXTA.- ...

XXI. Al concluir el ejercicio fiscal, reintegrar a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio; aquellos recursos que no hayan sido efectivamente devengados, así como los rendimientos financieros correspondientes, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

...

SÉPTIMA.- ...

VI. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente, en el ámbito de sus respectivas competencias, el caso o casos en que los recursos presupuestarios federales y/o los insumos federales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "EL EJECUTIVO DEL DF" para los fines que en este instrumento se determinan.

...

X. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios y/o los insumos que en virtud de este instrumento serán ministrados, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de la Función Pública Federal, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "EL EJECUTIVO DEL DF".

...

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN, CONTROL, NOTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales, que ministre "LA SECRETARÍA" a "EL EJECUTIVO DEL DF" no pierden su carácter federal, por lo que el control, vigilancia, seguimiento y evaluación, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "EL EJECUTIVO DEL DF".

...

DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL EJECUTIVO DEL DISTRITO FEDERAL POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO DEL DF".

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

[illegible]

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

[illegible]

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12									TOTAL	
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO		
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	4,751,909.50	0.00	0.00	4,751,909.50	0.00	0.00	0.00	4,751,909.50
TOTALES		0.00	0.00	0.00	4,751,909.50	0.00	0.00	4,751,909.50	0.00	0.00	0.00	4,751,909.50

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12									TOTAL	
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO		SUBTOTAL
1	Seguridad Vial	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
TOTALES		100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Cáncer de Mama	0.00	13,839,324.00	13,839,324.00	54,604,256.06	0.00	0.00	54,604,256.06	0.00	0.00	0.00	68,443,580.06
2	Cáncer Cervicouterino	2,746,044.00	2,536,978.00	5,283,022.00	18,914,357.07	0.00	0.00	18,914,357.07	0.00	0.00	0.00	24,197,379.07
3	Arranque Parejo en la Vida	0.00	49,838,954.52	49,838,954.52	64,811,480.97	0.00	18,063,487.40	82,874,968.37	0.00	0.00	0.00	132,713,922.89
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	0.00	0.00	62,628,286.48	0.00	0.00	62,628,286.48	0.00	0.00	0.00	62,628,286.48
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	631,000.00	0.00	631,000.00	26,077,336.86	0.00	0.00	26,077,336.86	0.00	0.00	0.00	26,708,336.86
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5,000.00	1,492,988.00	1,497,988.00	1,323,500.00	0.00	0.00	1,323,500.00	0.00	0.00	0.00	2,821,488.00
7	Igualdad de Género en Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		3,382,044.00	67,708,244.52	71,090,288.52	228,359,217.44	0.00	18,063,487.40	246,422,704.84	0.00	0.00	0.00	317,512,993.36

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

[illegible]

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	VIH/SIDA e ITS	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	5,459,523.00	0.00	0.00	5,459,523.00	294,396,366.39	35,969,664.00	330,366,030.39	338,125,553.39
TOTALES		2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	5,459,523.00	0.00	0.00	5,459,523.00	294,396,366.39	35,969,664.00	330,366,030.39	338,125,553.39

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1,070,000.00	0.00	1,070,000.00	128,865,822.14	137,252,641.90	190,539.00	266,309,003.04	0.00	0.00	0.00	267,379,003.04
TOTALES		1,070,000.00	0.00	1,070,000.00	128,865,822.14	137,252,641.90	190,539.00	266,309,003.04	0.00	0.00	0.00	267,379,003.04

Gran Total

No.	TODOS LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN ESPECÍFICOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
TOTAL		27,870,435.72	81,648,841.52	109,519,277.24	469,898,082.55	137,252,641.90	29,310,105.00	636,460,829.45	294,396,366.39	35,969,664.00	330,366,030.39	1,076,346,137.08

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3

Calendario de Ministraciones

(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	
	Abril	3,008,995.04
	Agosto	2,360,000.00
	Subtotal	5,368,995.04
2	Escuela y Salud	
	Abril	294,000.00
	Subtotal	294,000.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	
	Abril	200,000.00
	Subtotal	200,000.00
Total		5,862,995.04

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Abril	2,393,083.00
	Subtotal	2,393,083.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
Total		2,393,083.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
Total		0.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	Abril	0.00
	Agosto	100,000.00
	Subtotal	100,000.00
	Total	100,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Cáncer de Mama	
	Abril	13,839,324.00
	Subtotal	13,839,324.00
2	Cáncer Cervicouterino	
	Abril	5,283,022.00
	Subtotal	5,283,022.00
3	Arranque Parejo en la Vida	
	Abril	46,745,298.12
	Septiembre	2,852,312.40
	Octubre	241,344.00
	Subtotal	49,838,954.52
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	Abril	631,000.00
	Subtotal	631,000.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	Abril	1,497,988.00
	Subtotal	1,497,988.00
7	Igualdad de Género en Salud	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
	Total	71,090,288.52

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Diabetes Mellitus
Abril	3,734,933.08
Subtotal	3,734,933.08
2	Riesgo Cardiovascular
Abril	6,466,854.00
Subtotal	6,466,854.00
3	Dengue
Abril	4,043,969.00
Subtotal	4,043,969.00
4	Envejecimiento
Abril	3,153,297.60
Subtotal	3,153,297.60
5	Tuberculosis
Abril	489,668.00
Subtotal	489,668.00
6	Paludismo
Abril	391,500.00
Subtotal	391,500.00
7	Rabia y otras Zoonosis
Abril	0.00
Subtotal	0.00
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres
Abril	790,129.00
Subtotal	790,129.00
9	Salud Bucal
Abril	0.00
Subtotal	0.00
10	Cólera
Abril	0.00
Subtotal	0.00

11	Lepra	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
	Total	19,070,350.68

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	
	Abril	5,289,537.00
	Agosto	2,343,023.00
	Subtotal	7,632,560.00
	Total	7,632,560.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	VIH/SIDA e ITS	
	Abril	2,300,000.00
	Subtotal	2,300,000.00
	Total	2,300,000.00

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	
	Abril	1,070,000.00
	Subtotal	1,070,000.00
	Total	1,070,000.00

Gran total	109,519,277.24

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.1.1	Componente	Número de Talleres Comunitarios para el cuidado de la salud realizados, dirigidos a población abierta.	Número de Talleres Comunitarios para el cuidado de la salud programados, dirigidos a población abierta	266,460	Porcentaje de Talleres Comunitarios para el cuidado de la salud, dirigidos a población abierta.	7,660
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.4.1	Actividad	Número de consultas en las que la persona presenta su Cartilla Nacional de Salud	Número total de consultas de primera vez y subsecuente	60	Porcentaje de consultas con presentación de la Cartilla Nacional de Salud	50
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	2.2.2	Actividad	Evento de promoción de la salud realizado con la participación de otros sectores u órdenes de gobierno.	Evento de promoción de la salud programado con la participación de otros sectores u órdenes de gobierno.	1	Cumplimiento de eventos de promoción de la salud con la participación de diferentes sectores u órdenes de gobierno	1
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	4.2.1	Actividad	Número de eventos de capacitación realizados	Número de eventos de capacitación programados	27	Porcentaje de eventos de capacitación para personal adscrito a promoción de la salud.	1
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	4.3.1	Actividad	Número de jurisdicciones que realizan el monitoreo de los determinantes de la salud en el grupo de niños, adolescentes y adultos.	Número de jurisdicciones programadas.	32	Porcentaje de jurisdicciones que realizan el monitoreo de determinantes de la salud	1
2	Escuela y Salud	1.2.1	Actividad	Número de talleres realizados sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a personal docente.	Número de talleres programados, sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a personal docente.	32,907	Porcentaje de talleres sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de la salud, dirigidos a docentes por nivel educativo, en relación al número de talleres programados sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a docentes.	240
2	Escuela y Salud	3.1.1	Actividad	Número de detecciones realizadas a escolares por nivel educativo.	Meta programada de detecciones a realizar en escolares por nivel educativo.	3,860,584	Porcentaje de detecciones realizadas a escolares por nivel educativo en relación a la meta programada.	150,000
2	Escuela y Salud	4.1.1	Propósito	Número de escuelas certificadas como promotoras de la salud.	Número de escuelas incorporadas al Programa Escuela y Salud	10,969	Porcentaje de escuelas certificadas como promotoras de la salud por nivel educativo, del total de escuelas incorporadas al programa.	16
2	Escuela y Salud	6.2.1	Actividad	Supervisiones realizadas al Programa Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción Sanitaria/Unidad de Salud/Escuelas).	Supervisiones programadas al Programa Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción Sanitaria/Unidad de Salud/Escuelas).	1,097	Porcentaje de supervisiones realizadas al Programa Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción Sanitaria/Unidad de Salud/Escuelas), respecto a las programadas.	650
3	Entorno y Comunidades Saludables	1.1.1	Componente	Número de cursos impartidos.	Número de cursos programados.	190	Porcentaje de cursos impartidos a personal de salud a nivel estatal y jurisdiccional.	16
3	Entorno y Comunidades Saludables	3.2.1	Componente	Núm. total comunidades saludables certificadas en las 32 entidades federativas.	Total de comunidades programadas a certificar en las 32 entidades federativas	1,995	Porcentaje de comunidades certificadas que favorezcan la salud.	2
3	Entorno y Comunidades Saludables	5.1.1	Actividad	Número de paquetes distribuidos.	Número de paquetes elaborados.	2,968	Porcentaje del paquete técnico normativo elaborado y distribuido entre los Estados.	240

3	Entorno y Comunidades Saludables	7.1.1	Actividad	No. de Comités Estatales Activos.	No. de Comités Estatales Formados.	32	Porcentaje de Comités Estatales de Comunidades Formados que se encuentran Activos.	1
4	Vete Sano, Regresa Sano	1.1.1	Componente	Número de ferias de la salud realizadas con migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino.	Número de ferias de la salud programadas para migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino.	100	Porcentaje de ferias de la salud dirigidas a los migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino realizadas en relación con las programadas.	100
4	Vete Sano, Regresa Sano	1.1.2	Componente	Número de consultas con atenciones integradas del paquete garantizado de servicios de promoción y prevención para una mejor salud a migrantes en unidades de consulta externa.	Número de consultas médicas a migrantes en unidades de consulta externa.	70	Porcentaje de consultas con atenciones integradas del paquete garantizado de servicios de promoción y prevención para una mejor salud, otorgadas a migrantes en el origen, tránsito y destino con respecto a las consultas médicas a migrantes.	70
4	Vete Sano, Regresa Sano	2.2.1	Componente	Número de talleres de promoción de la salud dirigidos a migrantes realizados.	Número de talleres de promoción de la salud programados para migrantes.	100	Porcentaje de talleres de promoción de la salud dirigidos a migrantes en el origen, tránsito y destino realizados, con respecto a lo programado.	100
4	Vete Sano, Regresa Sano	6.1.1	Actividad	Número de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento acuerdos de las acciones y resultados de las intervenciones del Programa a nivel estatal y local realizadas	Número de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento programadas a nivel estatal y local.	100	Porcentaje de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento acuerdos de las acciones y resultados de las intervenciones del Programa a nivel estatal y local realizadas con respecto a lo programado.	100

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1.2.1	Actividad	NuTraVe con indicadores operativos con valor satisfactorio	Total de NuTraVe Registrados x 100	80	Porcentaje de NuTraVE con indicadores operativos (Notificación Oportuna; Marco analítico mayores y menores de 5 años; clasificación Oportuna) con valor satisfactorio.	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1.2.3	Actividad	Número de Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Crónicas No Transmisibles evaluados	3 x 100	90	Realización de una encuesta de evaluación sobre el estatus de cada uno de los sistemas de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Crónicas No Transmisibles.	3
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Actividad	Número de boletines Epidemiológicos publicados por Estado en un Año	Total de Semanas al año (52) x 100	85	Porcentaje de Cumplimiento de Reportes emitidos.	85
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Actividad	Personal Aprobado con cursos de posgrado en Epidemiología	Personal programado para Diplomado y Maestría en Epidemiología x 100	80	Recurso Humano capacitado con cursos de posgrado en epidemiología	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	7.3.1	Actividad	Unidades de Segundo y Tercer Nivel de atención que cuentan con la infraestructura informática	Total de unidades Hospitalarias de Segundo y Tercer Nivel de las Entidades Federativas x 100	60	Porcentaje de unidades Hospitalarias de Segundo y Tercer Nivel de atención que cuentan con la infraestructura informática necesaria para la Operación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica.	60
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1.1.4	Componente	Muestras procesadas en tiempo por cada diagnóstico del marco analítico del Laboratorio Estatal de Salud Pública	Muestras aceptadas en el Laboratorio Estatal de Salud Pública para cada diagnóstico	90	Porcentaje de muestras procesadas en tiempo por cada diagnóstico del marco analítico del Laboratorio Estatal de Salud Pública	90

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	7.1.1	Actividad	Número de consultas otorgadas 2013	Número de consultas otorgadas 2012	70,600	Consultas de salud mental otorgadas 2012 vs 2013	7,600

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	3.1.1	Componente	No. de instituciones integradas al observatorio que reportan información.	No. de instituciones integradas al observatorio de lesiones.	20	Instituciones que reportan información al observatorio de lesiones. Mínimo seis instituciones integradas y que reportan información periódica al observatorio estatal.	10
1	Seguridad Vial	3.2.1	Actividad	Número de informes de evaluación recibidos	Número de informes de evaluación programados	10	Levantamiento y análisis de información sobre factores de riesgo en los municipios prioritarios	5
1	Seguridad Vial	4.4.1	Actividad	Número de reportes de alcoholimetría de municipios prioritarios recibidos.	Número de reportes de alcoholimetría de municipios prioritarios programados	100	Reporte de operativos de Alcoholimetrías de municipios prioritarios.	5
1	Seguridad Vial	5.3.1	Actividad	Número de personas sensibilizadas en seguridad vial	Número personas sensibilizadas en seguridad vial programados.	891,197	Número de personas de 15 a 29 años de edad que recibieron pláticas de sensibilización en seguridad vial.	30,000
1	Seguridad Vial	5.4.1	Actividad	Número de campañas de promoción de la seguridad vial y de prevención de accidentes realizadas.	Número de campañas de promoción de la seguridad vial y de prevención de accidentes programadas.	96	Campañas de promoción de seguridad vial y de prevención de accidentes	3
1	Seguridad Vial	7.3.1	Actividad	Número de personas capacitadas en Soporte Vital Básico.	Número de personas programadas	25,500	Número de personas capacitadas en Soporte Vital Básico	1,200
1	Seguridad Vial	7.3.2	Actividad	Número de personas capacitadas para formar primeros respondientes	Número de personas programadas	12,750	Personas capacitadas como primeros respondientes en AIUM	600

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Cáncer de Mama	1.1.1	Componente	Mujeres de 25 a 39 años con exploración clínica en el último año	Mujeres de 25 a 39 años responsabilidad de la SSA	12	Cobertura de detección con exploración clínica en mujeres de 25 a 39 años	10
1	Cáncer de Mama	2.5.1	Componente	Mujeres de 40 a 49 años con mastografía de tamizaje en el último año (primera vez en 2 años)	Mujeres de 40 a 49 años responsabilidad de la SSA/2	14	Detección con mastografía bianual en mujeres de 40 a 49 años	20
1	Cáncer de Mama	2.6.1	Propósito	Número de mujeres asintomáticas de 50 a 69 años de edad con mastografía de tamizaje en el último año (1a. vez en dos años)	Total de mujeres de 50 a 69 años de edad responsabilidad de la Secretaría de Salud/2	19	Cobertura de detección mediante mastografía bianual a mujeres de 50 a 69 años de edad.	20
1	Cáncer de Mama	5.5.1	Propósito	Mujeres de 40 a 69 años de edad con BIRADS 0 evaluadas con imágenes complementarias	No. de mujeres de 40 a 69 años de edad que resultaron con BIRADS 0 por mastografía de tamizaje	95	Cobertura de imágenes complementarias a mujeres con resultado de mastografía de tamizaje BIRADS 0	95
1	Cáncer de Mama	5.5.3	Propósito	Total de mujeres con diagnóstico de cáncer que iniciaron tratamiento	Total de mujeres con diagnóstico de cáncer	90	Cobertura de tratamiento	90
1	Cáncer de Mama	5.5.4	Actividad	Mastografías de tamizaje con resultado BIRADS 4 y 5	Total de mastografías de tamizaje realizadas X 100	1	Índice de anormalidad específico	1

1	Cáncer de Mama	5.5.5	Actividad	Mastografías de tamizaje con resultado BIRADS 4 y 5 que resultaron positivas a cáncer en el estudio histopatológico	Total de mastografías de tamizaje con resultado BIRADS 4 y 5 X 100	40	Congruencia radiológica - histológica	40
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.2	Propósito	Mujeres de 35 a 64 años tamizadas con prueba de VPH en el último año	Mujeres de 35 a 64 años responsabilidad de la SSA/5	56	Tamizaje con prueba de VPH	45
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.3	Propósito	Porcentaje de mujeres de 35 a 64 años con prueba de VPH positiva que cuentan con citología complementaria	Mujeres de 35 a 64 años con prueba de VPH positiva	95	Citología complementaria en mujeres con resultado positivo en la prueba de VPH	95
2	Cáncer Cervicouterino	3.3.1	Propósito	Mujeres de 25 a 64 años con lesión de alto grado o cáncer que cuentan con examen colposcópico	Mujeres de 25 a 64 años con diagnóstico de lesión de alto grado o cáncer por citología	95	Porcentaje de evaluación diagnóstica con colposcopia en mujeres con lesión de alto grado	95
2	Cáncer Cervicouterino	3.3.2	Propósito	Mujeres con colposcopia satisfactoria y evidencia de lesión de alto grado o cáncer que cuentan con reporte de biopsia y cáncer invasor	Mujeres con colposcopia satisfactoria y evidencia de lesión de alto grado o biopsia	95	Confirmación diagnóstica a través de biopsia a mujeres con colposcopia satisfactoria y evidencia de lesión	95
2	Cáncer Cervicouterino	6.2.1	Propósito	Total de mujeres con diagnóstico de lesión de alto grado o cáncer en tratamiento en clínica de colposcopia	Total de mujeres con diagnóstico de lesión de alto grado o cáncer	95	Tratamiento y seguimiento en clínica de colposcopia de mujeres con confirmación diagnóstica de lesiones de alto grado	95
2	Cáncer Cervicouterino	6.2.2	Propósito	Total de mujeres con diagnóstico de cáncer invasor que iniciaron tratamiento en centro oncológico	Total de mujeres con diagnóstico de cáncer invasor	90	Referencia a tratamiento y seguimiento de mujeres con confirmación diagnóstica de cáncer invasor	90
3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1	Componente	Número de emergencias obstétricas atendidas	Total de emergencias obstétricas esperadas	100	Cobertura en la atención de emergencia obstétrica	6,600
3	Arranque Parejo en la Vida	4.4.1	Actividad	Número de hospitales que otorgan atención obstétrica con Posada AME funcionando	Total de hospitales que otorgan atención obstétrica existentes	100	Porcentaje de hospitales con Posada AME funcionando	10
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1	Actividad	Número de pruebas de tamiz neonatal realizadas a recién nacidos en la Secretaría de Salud.	Total de nacimientos estimados por CONAPO en población sin derechohabencia formal.	100	Porcentaje de recién nacidos con tamiz neonatal.	95
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1	Actividad	Porcentaje de usuarias activas	Mujeres en edad fértil unidas.	3,791,356	Cobertura de usuarias de métodos anticonceptivos.	98,156
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.1	Propósito	Número de mujeres menores de 20 años aceptantes de un método anticonceptivo posevento obstétrico (incluyendo el puerperio), en el periodo.	Total de mujeres menores de 20 años atendidas por un evento obstétrico en el periodo.	70	Porcentaje de mujeres menores de 20 años que aceptaron un método anticonceptivo posterior a la atención de un evento obstétrico, antes del egreso o durante el puerperio, en relación al total de mujeres de esta edad atendidas por algún evento obstétrico.	36
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2	Propósito	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos menores de 20 años, población responsabilidad de la Secretaría de Salud	Mujeres menores de 20 años con vida sexual activa, población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	384,933	Cobertura de usuarias activas de métodos anticonceptivos menores de 20 años	18,452
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Componente	Total de servicios amigables instalados APEGADOS AL MODELO FUNCIONAL en el periodo	Total de servicios amigables registrados	1,055	Incrementar el número de servicios amigables para fortalecer la infraestructura de servicios específicos en la atención de las y los adolescentes, apegados al Modelo de Atención a la Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	17
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Actividad	Total de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva en el periodo.	Total de personas programadas a capacitar en temas de salud sexual y reproductiva en el periodo.	4,000	Personal operativo capacitado en temas de salud sexual y reproductiva para adolescentes.	285

6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.1	Actividad	Número de consultas (1a. vez y subsecuentes) de atención psicológica en los servicios especializados a mujeres que viven violencia severa.	Número de atenciones psicológicas de primera vez en los servicios especializados a mujeres que viven violencia severa.	964,854	Promedio de consultas por mujer atendida en servicios especializados con tratamiento de apoyo psico-emocional	59,905
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.4	Actividad	Número de mujeres de 15 años o más usuarias de los servicios especializados para la atención de violencia severa.	Cálculo de mujeres de población de responsabilidad que requieren atención especializada por violencia severa.	214,412	Porcentaje de cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia severa.	14,987
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.6	Actividad	Número de mujeres de 15 años o más atendidas por violencia severa en los servicios especializados que son referidas por otras unidades de salud.	Mujeres de 15 años o más que reciben atención especializada por violencia severa.	150,088	Porcentaje de mujeres que viven en violencia severa con atención especializada que son referidas de otras unidades de salud.	10,491
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.5.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas	Número de visitas de supervisión programadas	284	Porcentaje de visitas de supervisión integrales en Violencia Familiar y de Género	32
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.3.1	Actividad	Número de asistencias a reuniones de la Comisión de Atención	Número de reuniones programadas de la Comisión de Atención	3	Porcentaje de asistencia a reuniones de Coordinación Interinstitucional de la Comisión de Atención para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.	3
7	Igualdad de Género en Salud	1.1.1	Actividad	Número de programas prioritarios en salud con acciones con perspectiva de género.	Número total de programas prioritarios.	3	Porcentaje de programas prioritarios en salud con acciones con perspectiva de género.	2
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.1	Actividad	Número de personal de salud capacitado.	Número total de personal de salud a capacitar.	7,922	Porcentaje de personal de salud capacitado en género y salud en el marco de los derechos humanos.	1,200

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Diabetes Mellitus	4.1.1	Fin	Número de UNEMES crónicas en funcionamiento.	Número de UNEMES crónicas programadas para funcionar.	114	Expresa el porcentaje de unidades con funcionamiento adecuado en las diferentes jurisdicciones sanitarias del país.	7
1	Diabetes Mellitus	7.4.1	Actividad	Número de personas con diabetes mellitus a las cuales se les realizó detección oportuna de complicaciones crónicas (valoración de pie y determinación de hemoglobina glucosilada) en GAM Acreditados y UNEMES EC	Número de personas con diabetes mellitus a las cuales se les programó detección oportuna de complicaciones crónicas (valoración de pie y determinación de hemoglobina glucosilada) en GAM Acreditados y UNEMES EC	44,204	Describe el porcentaje de personas con diabetes mellitus a las cuales se les realizó detección oportuna de complicaciones crónicas (valoración de pie más determinación de hemoglobina glucosilada) en GAM Acreditados y UNEMES EC	1,592
1	Diabetes Mellitus	7.5.1	Actividad	Número de personas con diabetes en control de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados y UNEMES EC	Número de personas con diabetes en tratamiento en los integrantes de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados y UNEMES EC	15,189	Expresa el porcentaje de las personas con diabetes en control de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados con (Glucosa plasmática ≤ 126 mg/dl y/o HbA1c $\leq 6.5\%$) y UNEMES (HbA1c $< 7\%$)	455
1	Diabetes Mellitus	7.5.2	Actividad	Total de pacientes con determinación de microalbuminuria en GAM Acreditados y UNEMES EC.	Total de pacientes programados para determinación de microalbuminuria en GAM Acreditados y UNEMES EC.	28,560	Expresa el porcentaje de pacientes con determinación de microalbuminuria en GAM Acreditados y UNEMES EC.	592
2	Riesgo Cardiovascular	5.1.1	Componente	Número de detecciones realizadas de Hipertensión, Obesidad y dislipidemias en población de 20 años y más en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de detecciones programadas de Hipertensión, Obesidad y dislipidemias en población de 20 años y más en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	25,774,798	Detecciones realizadas en la población de 20 años y más para riesgo cardiovascular (Obesidad, hipertensión arterial y dislipidemia) en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	2,779,678

2	Riesgo Cardiovascular	6.3.1	Actividad	Número de pacientes en tratamiento de hipertensión arterial controlados en el primer nivel de atención.	Número de pacientes con hipertensión arterial en tratamiento en el primer nivel de atención.	428,586	Control de los pacientes con hipertensión arterial en población de mayores de 20 años en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	19,841
2	Riesgo Cardiovascular	7.1.1	Actividad	Número de pacientes en tratamiento de dislipidemias controlados en el primer nivel de atención.	Número de pacientes con dislipidemias en tratamiento en el primer nivel de atención.	350,662	Porcentaje de personas de 20 años y más en tratamiento de dislipidemias que han alcanzado las cifras de control en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	2,560
2	Riesgo Cardiovascular	9.2.1	Actividad	Número de personas con obesidad en control que se encuentran en tratamiento en los servicios de salud.	Número de personas con obesidad en tratamiento en los servicios de salud.	151,749	Coadyuvar en el control del sobrepeso y la obesidad en la población mayor de 20 años responsabilidad de la Secretaría de Salud.	5,581
3	Dengue	1.1.1	Propósito	Número de localidades con ovitrampas revisadas semanalmente.	Número de localidades prioritarias.	263	Vigilancia entomológica con ovitrampas.	16
4	Envejecimiento	1.6.1	Propósito	Número de proyectos de investigación realizados.	Número de proyectos programados.	5	Desarrollar y aplicar el proyecto de Salud Bienestar y Envejecimiento.	1
4	Envejecimiento	5.2.1	Actividad	Número de detecciones de depresión en personas no aseguradas de 60 y más años realizados.	Número de detecciones de depresión en personas no aseguradas de 60 y más años programados	30	Detecciones de depresión en adultos mayores no asegurados	30
4	Envejecimiento	7.3.3	Actividad	Número de detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna realizadas en hombres de 45 y más años no asegurados	Número de detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna programadas en hombres de 45 y más años no asegurados	50	Detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna (HPB) en hombres de 45 y más años no asegurados	50
5	Tuberculosis	1.1.1	Componente	Número de sintomáticos respiratorios identificados	Número de sintomáticos respiratorios programados	285,121	Porcentaje de cumplimiento en el Diagnóstico de casos de Tuberculosis.	9,870
5	Tuberculosis	1.1.3	Propósito	Número de casos nuevos de TBP diagnosticados por BK que ingresaron a tratamiento primario y curaron.	Número de casos nuevos de TBP diagnosticados por BK que ingresaron a tratamiento primario.	8,137	Porcentaje de curación de casos nuevos TBP diagnosticados por baciloscopia que ingresan a tratamiento primario	189
5	Tuberculosis	1.2.1	Actividad	Número de eventos de capacitación en Tuberculosis realizados.	Número de eventos de capacitación en Tuberculosis programados.	156	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación en tuberculosis.	2
5	Tuberculosis	1.4.1	Actividad	Número de visitas de supervisión y asesoría al programa de Tuberculosis realizadas.	Número de visitas de supervisión y asesoría al programa de Tuberculosis programadas.	854	Porcentaje de cumplimiento de visitas de supervisión y asesoría en tuberculosis.	16
5	Tuberculosis	4.4.1	Componente	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente que ingresaron al tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente dictaminados para recibir esquema de tratamiento con fármacos de segunda línea.	234	Cobertura de personas con Tuberculosis Farmacorresistente que requieren tratamiento.	6
5	Tuberculosis	6.2.1	Actividad	Número de materiales educativos elaborados y distribuidos en Tuberculosis por tipos. (volantes, dípticos y trípticos)	Total de materiales educativos programados para elaborar y distribuir en tuberculosis por tipos (volantes, dípticos y trípticos).	96	Elaboración y distribución de materiales educativos en Tuberculosis por tipos (volantes, dípticos y trípticos).	3
6	Paludismo	5.2.1	Componente	No. de reuniones del Comité para la Certificación.	No. de reuniones programadas Comité para la Certificación.	24	Gestión para la Certificación mediante instalar y operar el Comité Estatal de Certificación de Áreas Libres de Paludismo y del Grupo Asesor Técnico Estatal.	2
6	Paludismo	9.1.1	Propósito	No. de muestras tomadas y procesadas.	No. de muestras programadas para toma y procesamiento.	1,400,000	Cobertura de muestras de sangre en localidades para la vigilancia epidemiológica del paludismo, mediante la búsqueda activa y pasiva en unidades médicas, promotores voluntarios y personal del programa.	50
6	Paludismo	10.1.1	Actividad	No de capacitaciones realizadas.	No. de capacitaciones programadas.	32	Capacitación para el control del paludismo, al personal técnico de campo de acuerdo a la normatividad vigente.	1

7	Rabia y otras Zoonosis	1.1.1	Actividad	Material informativo (impreso, auditivo y visual) disponible	Formato de campañas nacionales de la dirección general de comunicación social autorizado	30,056	Proporción de material informativo disponible alusivo a las semanas nacional y de reforzamiento	5,000
7	Rabia y otras Zoonosis	1.3.1	Componente	Perros y gatos vacunados contra la rabia en el periodo.	Meta de perros y gatos a vacunar en el periodo.	17,519,482	Proporción de perros y gatos vacunados contra la rabia.	1,121,811
7	Rabia y otras Zoonosis	2.1.1	Actividad	Número de perros y gatos vacunados en el barrido + Número de perros y gatos con vacunación vigente	Número de perros y gatos censados + número estimado en viviendas ausentes y renuentes	7	Cobertura de vacunación antirrábica canina y felina en el área focal.	1
7	Rabia y otras Zoonosis	4.2.3	Propósito	Número de personas que inician el tratamiento antirrábico	Número de personas agredidas por animal sospechoso de rabia	31,455	Porcentaje de inicio de tratamientos antirrábicos.	2,257
7	Rabia y otras Zoonosis	9.2.1	Actividad	Número de muestras de perro procesadas por el LESP para el diagnóstico de rabia por IFD.	Número de muestras de perro programadas por el LESP para el diagnóstico de rabia por IFD.	85,326	Muestras de perro examinadas.	1,761
7	Rabia y otras Zoonosis	10.1.1	Actividad	Número de esterilizaciones realizadas con insumos aportados por el CENAPRECE.	Total de esterilizaciones realizadas.	150,000	Porcentaje de perros y gatos esterilizados con los insumos aportados por el CENAPRECE.	19,805
7	Rabia y otras Zoonosis	10.2.1	Actividad	Número de esterilizaciones realizadas.	Número de esterilizaciones programadas.	333,806	Porcentaje de esterilizaciones realizadas de perros y gatos.	33,275
7	Rabia y otras Zoonosis	11.2.1	Actividad	Número de eliminaciones realizadas en el periodo evaluado.	Número de eliminaciones programadas para el periodo evaluado.	680,705	Porcentaje de perros y gatos sacrificados humanitariamente.	47,325
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.4.1	Actividad	Número de reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	4 reuniones ordinarias del Comité Estatal para la Seguridad en Salud programadas.	4	Reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	1
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.4.2	Actividad	Número de refugios temporales revisados.	Número de refugios temporales programados para revisar.	10	Porcentaje de refugios temporales revisados.	78
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	2.2.1	Actividad	Número de notas de monitoreo realizadas.	Número de días del año (365)	365	Porcentaje de notas de monitoreo realizadas.	365
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Actividad	Número de capacitaciones realizadas al personal involucrado en la operación del programa.	Número de capacitaciones programadas para el personal involucrado en la operación del programa.	2	Capacitaciones en Urgencias Epidemiológicas y Desastres	2
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Propósito	Número de Kits de insumos y medicamentos para brotes, desastres e influenza pandémica conformados.	Número de Kits de insumos y medicamentos para urgencias epidemiológicas, desastres e influenza pandémica programados.	3	Kits de insumos y medicamentos conformados.	3
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	6.1.1	Propósito	Emergencias en salud atendidas en < 48 hrs.	Número de emergencias en salud registradas.	3	Atención oportuna de emergencias en salud <48 hrs. (brotes y desastres)	1
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	6.2.1	Actividad	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas.	Número de jurisdicciones sanitarias programadas a supervisar.	2	Porcentaje de jurisdicciones sanitarias supervisadas.	16
9	Salud Bucal	4.2.1	Actividad	Investigación en salud bucal realizadas.	Investigación en salud bucal programados	16	Investigación en materia de salud bucal.	1
9	Salud Bucal	11.1.1	Actividad	Cursos de capacitaciones realizados.	Cursos de capacitación programados	64	Cursos de capacitación Odontológica.	1
9	Salud Bucal	13.3.1	Actividad	Supervisiones al programa de salud bucal Realizadas.	Supervisiones al programa de salud bucal Programadas.	4,560	Supervisión del programa de Salud Bucal.	428
10	Cólera	4.1.1	Actividad	Número de eventos de capacitación realizadas para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad	Número de eventos de capacitación programadas para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad	2	Porcentaje de eventos de capacitación para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad.	2

10	Cólera	5.1.1	Actividad	Número de casos de diarrea que acuden a las unidades de salud del sector con muestras de hisopo rectal.	Número total de casos de diarrea que acuden a las unidades de salud de las instituciones del Sector en el Estado.	2	Porcentaje de casos de diarrea con muestra de hisopo rectal, que acuden a unidades del sector salud para la búsqueda intencionada de <i>Vibrio cholerae</i>	2
10	Cólera	6.1.1	Actividad	Número de reuniones trimestrales realizadas del grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de Cólera.	Número de reuniones trimestrales programadas del grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de cólera.	4	Porcentaje de reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de Cólera.	4
10	Cólera	8.2.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas a las jurisdicciones sanitarias.	Número de visitas de supervisión programadas a las jurisdicciones sanitarias.	4	Porcentaje de supervisiones realizadas a jurisdicciones sanitarias, para verificar las acciones del programa de cólera.	16
11	Lepra	1.2.1	Componente	Casos nuevos de Lepra diagnosticados	Casos probables de Lepra estudiados en Municipios prioritarios y/o con antecedentes de la enfermedad en los últimos 5 años	140	Porcentaje de casos de Lepra diagnosticados en la población estudiada.	1
11	Lepra	2.1.1	Propósito	Casos nuevos de lepra identificados entre contactos de casos en tratamiento y contactos de casos en vigilancia postratamiento para su atención.	Contactos registrados de enfermos en tratamiento y contactos de casos en vigilancia postratamiento.	155	Cobertura de atención de los contactos de enfermos registrados.	2
11	Lepra	5.4.1	Componente	Número de Baciloscopias de control realizadas a casos de lepra Multibacilar.	Total de casos de lepra Multibacilar registrados.	2,150	Cobertura del seguimiento bacteriológico de casos de lepra Multibacilar.	12
11	Lepra	6.1.1	Actividad	Número de visitas de supervisión y asesoría al programa de lepra realizadas	Número de visitas de supervisión y asesoría al programa de lepra programadas.	236	Porcentaje de cumplimiento de visitas de supervisión y asesoría en lepra.	16
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	8.5.2	Componente	Número de casos tratados de enfermedad de Chagas.	Número de casos registrados de enfermedad de Chagas.	240	Cobertura de tratamiento de enfermedad de Chagas.	5

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.1.1	Actividad	Número de personas capacitadas en el Modelo de Cesación del Consumo de Tabaco	Número de personas programadas para ser capacitadas	100	Personas capacitadas en el Modelo de Cesación del Consumo de Tabaco	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.1	Actividad	Número de docentes de educación básica capacitados	Número de Docentes de educación básica del país	100	Docentes capacitados como parte de la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones en las Escuelas de Educación Básica	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.2	Actividad	Número de COMCAS instalados y operando	Número de COMCAS programados	100	Comités Municipales Contra las Adicciones (COMCA) operando	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.3	Actividad	Número de adolescentes de 12 a 17 años participantes en acciones de prevención	Número de Adolescentes de 12 a 17 años del país	100	Adolescentes de 12 a 17 años que participan en acciones de prevención de adicciones.	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.4	Actividad	Número de personas de 18 a 34 años participantes en acciones de prevención	Número de Personas de 18 a 34 años del país	100	Personas de 18 a 34 años que participan en acciones de prevención de adicciones.	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.5	Actividad	Número de personas capacitadas	Número de personas que integran los CECA's y los CNV	100	Capacitar al 100% del personal del CECA y CNV	100

1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	14.1.1	Actividad	Número de responsables de Establecimientos de Atención Residencial reconocidos, capacitados	Número de responsables de Establecimientos de Atención Residencial reconocidos	100	Capacitar al personal de los Establecimientos de Atención Residencial reconocidos.	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	14.1.2	Actividad	Número de Establecimientos de Atención Residencial reconocidos	Número de Establecimientos de Atención Residencial censados	100	Reconocimiento de Establecimientos Residenciales que cumplen con los criterios de la NOM-028-SSA2-2009	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	14.1.3	Componente	Número de tratamientos en adicciones ofrecidos a través del subsidio	Número de tratamientos programados	100	Subsidio a la prestación de servicios de tratamiento en adicciones	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	15.1.1	Actividad	Número de Unidades de Salud de Primer Nivel del país en las que se llevan a cabo acciones de prevención y atención de las adicciones	Número de Unidades de Salud de Primer Nivel del país	100	Unidades de salud de primer nivel en las que se llevan a cabo acciones de prevención de adicciones	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	17.1.2	Actividad	Número de pruebas de tamizaje completas	Número de pruebas de tamizaje programadas	100	Pruebas de tamizaje realizadas	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	17.1.3	Componente	Número de personas detectadas en riesgo atendidas en CNV	Número de personas detectadas en riesgo	100	Personas detectadas en riesgo, atendidas en Centros Nueva Vida	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	17.1.4	Componente	Número de consultas de primera vez otorgadas en CNV	Número de consultas de primera vez programadas	100	Consultas de primera vez en CNV	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	17.1.5	Componente	Número de tratamientos breves concluidos	Número de tratamientos breves iniciados	100	Tratamientos concluidos en Centros Nueva Vida	100

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	VIH/SIDA e ITS	1.1.1	Componente	Detecciones de VIH realizadas a población general en la Secretaría de Salud.	Meta de detecciones de VIH a realizar en población general	1,611,900	Porcentaje de detecciones de VIH en población en general	98,878
1	VIH/SIDA e ITS	1.2.1	Componente	Condomes distribuidos para la prevención del VIH/SIDA e ITS en la Secretaría de Salud.	Meta de condones a distribuir para la prevención del VIH/SIDA e ITS en la Secretaría de Salud.	59,787,327	Porcentaje de condones distribuidos para la prevención del VIH/SIDA e ITS.	8,473,482
1	VIH/SIDA e ITS	1.3.1	Componente	Detecciones de VIH realizadas a embarazadas en la Secretaría de Salud.	Estimación de embarazadas a atender en la Secretaría de Salud	1,083,039	Porcentaje de detecciones de VIH en embarazadas	72,226
1	VIH/SIDA e ITS	2.1.1	Componente	Detecciones de sífilis realizadas a embarazadas en la Secretaría de Salud.	Estimación de embarazadas a atender en la Secretaría de Salud	1,083,039	Porcentaje de detecciones de sífilis en embarazadas.	72,226
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1	Propósito	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable	Total de personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud.	36,250	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en control virológico.	4,900

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1	Propósito	Número de niños menores de un año de edad con esquema de vacunación completo para la edad responsabilidad de la SSA de acuerdo a la regionalización operativa.	Número de niños menores de un año de edad a vacunar responsabilidad de la SSA de acuerdo a regionalización operativa.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de un año de edad.	90

1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.5	Componente	Número de adultos de 60 años y más vacunados con neumococo polivalente registrados en el SIS.	Número de adultos de 60 años y más a vacunar con neumococo polivalente programadas por la SSA.	95	Porcentaje de cumplimiento en la meta de vacunación programada con neumococo polivalente en adultos de 60 a 64 años con factores de riesgo y adultos de 65 años de edad.	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.8	Propósito	Dosis de vacuna contra VPH aplicada en mujeres de 5o. de primaria y/o de 11 años de edad no escolarizadas	Población de responsabilidad de la Secretaría de Salud mujeres de 5o. de primaria y/o de 11 años de edad no escolarizadas	95	Porcentaje de cobertura con VPH en mujeres de 5o. de primaria y/o de 11 años de edad no escolarizadas.	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.9	Propósito	Dosis aplicadas de vacuna antiinfluenza estacional en niñas(os) de 6 meses a 9 años de edad	Población de responsabilidad de la Secretaría de Salud de niñas(os) de 6 meses a 9 años de edad	95	Porcentaje de cobertura de vacunación con antiinfluenza estacional en niñas(os) de 6 meses a 9 años de edad	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.10	Propósito	Dosis aplicadas de vacuna antiinfluenza estacional en población de riesgo de 20 y más años de edad	Población de riesgo responsabilidad de la Secretaría de Salud de 20 y más años de edad.	95	Porcentaje de cobertura de vacunación con antiinfluenza estacional en población de riesgo de 20 años y más	94
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.11	Propósito	Dosis de vacuna Tdpa en mujeres embarazadas	Mujeres embarazadas del grupo de responsabilidad de la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de cobertura con vacuna Tdpa en mujeres embarazadas	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.7	Componente	Número de madres capacitadas en técnicas de Estimulación Temprana	Total de madres capacitadas	80	Porcentaje de madres capacitadas en técnicas de Estimulación Temprana.	80
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.9	Componente	Población vacunada en Semanas Nacionales de Salud.	Población programada en Semanas Nacionales de Salud.	90	Cobertura del esquema de vacunación en adolescentes.	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	4.1.2	Actividad	Número de supervisiones a unidades médicas de primer nivel de atención de la SS realizadas en el año.	Número de supervisiones a unidades médicas de primer nivel de atención de la SS programadas en el año.	25	Porcentaje de supervisiones realizadas a unidades médicas de primer nivel de la SS en la Entidad Federativa.	25

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción y Número de Actividad General

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

[illegible]

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos laboratorio Descripción complementaria: Medios de cultivo, medios de transporte, antígenos y biológicos en general a solicitud del Laboratorio Estatal de Salud Pública. D.F.	11,618.00	1.00	11,618.00
TOTAL:							11,618.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.2.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Kit para la detección del Virus del Papiloma Humano, VPH. (Captura de Híbridos) Descripción complementaria: Estuche para 96 pruebas (88 efectivas) en microplaca de hibridación de ácido nucleico mediante el uso de amplificación de señal quimiolumincente para detección cualitativa de VPH de alto riesgo	14,949.08	910.00	13,603,662.80
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrófina (TSH), en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	7.00	86,000.00	602,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17/ Alfa Hidroxi Progesterona, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	10.00	86,000.00	860,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Fenilalanina, en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	7.50	86,000.00	645,000.00

3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Galactosa Total, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	8.00	86,000.00	688,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	PAPELES. Para prueba de TSH. Papel filtro 903 TM, de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cinco círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno, con nombre, número progresivo y formato duplicado foliados. Múltiplo de 10 hojas, máximo 100.	11.50	86,000.00	989,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Muestrarios métodos p.f.	37.04	1,000.00	37,040.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Disco criterios elegibilidad	12.33	3,440.00	42,415.20
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Tripticos Descripción complementaria: Tríptico de Anticoncepción Postevento Obstétrico (APEO)	2.01	29,000.00	58,290.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Tripticos Descripción complementaria: Tríptico informativo sobre vasectomía sin bisturí	2.01	18,000.00	36,180.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.12	Ramo 12-Apoyo Federal	Mantas Descripción complementaria: Banner acrílico de vasectomía sin bisturí	400.00	16.00	6,400.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.12	Ramo 12-Apoyo Federal	Material de difusión y promoción de acciones de salud Descripción complementaria: Bolsa ecológica con mensaje impreso	15.00	8,000.00	120,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.15	Ramo 12-Apoyo Federal	LEVONORGESTREL COMPRIMIDO O TABLETA Cada comprimido o tableta contiene: Levonorgestrel 0.750 mg Envase con 2 comprimidos o tabletas.	12.50	5,000.00	62,500.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.19	Ramo 12-Apoyo Federal	Parche dérmico	152.00	5,000.00	760,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.20	Ramo 12-Apoyo Federal	Simulador clínico para cuidado del varón (dildo) Descripción complementaria: Producto de madera y/o plástico	120.00	400.00	48,000.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.25	Ramo 12-Apoyo Federal	Material didáctico Descripción complementaria: Modelo de órganos pélvicos femeninos, sección coronal del útero, ovarios y fimbrias. El útero debe estar cubierto por ventana de plástico transparente que permita visualizar la colocación del DIU.	400.00	45.00	18,000.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material didáctico Descripción complementaria: Cartel ser adolescente.	6.00	10,000.00	60,000.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material didáctico Descripción complementaria: Mandil versión femenina (impresión en tela) órganos sexuales y reproductivos	49.00	50.00	2,450.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Material didáctico Descripción complementaria: Mandil versión masculina (impresión en tela), órganos sexuales y reproductivos	49.00	50.00	2,450.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kit de Información de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud Descripción complementaria: Consiste en: Políptico de derechos sexuales y reproductivos con pulsera y mochila	608.00	100.00	60,800.00

5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kit de Información de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud Descripción complementaria: Tarjeta con pulsera yquesexo.com.mx y libreta pasta gruesa	130.00	50.00	6,500.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Kit de Información de Actividades de Prevención y Promoción de la Salud Descripción complementaria: Consistente en: Político combo anticonceptivo y carpeta con calculadora	250.00	80.00	20,000.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.4.5	Ramo 12-Apoyo Federal	EFAVIRENZ, EMTRICITABINA, TENOFOVIR FUMARATO DE DISOPROXILO TABLETA, Cada tableta contiene: Efavirenz 600 mg. Emtricitabina 200 mg. Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg. equivalente a 245 mg. Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas. Descripción complementaria: ATRIPLA	2,516.25	450.00	1,132,312.50
7	Igualdad de Género en Salud	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras volumen 11 número 1	47.07	30.00	1,412.10
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras Volumen 11 Núm. 2	47.07	30.00	1,412.10
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras Volumen 11. Núm. 3	47.07	30.00	1,412.10
TOTAL:							19,865,236.80

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
5	Tuberculosis	4.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos Descripción complementaria: Tratamiento individualizado y/o estandarizado de segunda línea para pacientes con tuberculosis farmacorresistente	40,122.75	4.00	160,491.00
7	Rabia y otras Zoonosis	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Carteles Descripción complementaria: CARTEL "Informativo sobre prevención y control de la rabia" modelo 2.Tamaño: 60 x 90 cms IMPRESO a 4 x 0 tintas en couché 2c Brillante de 150 grs	3.07	1,000.00	3,070.00
7	Rabia y otras Zoonosis	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Carteles Descripción complementaria: CARTEL "Informativo sobre prevención y control de la rabia" modelo 3.Tamaño: 60 x 90 cms IMPRESO a 4 x 0 tintas en couché 2c Brillante de 150 grs	3.21	1,000.00	3,210.00
7	Rabia y otras Zoonosis	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales Descripción complementaria: Producción y Multicopiado del spot de radio para la campaña de la Semana Nacional y de Reforzamiento de Vacunación Antirrábica Canina y Felina 2013	1,875.00	2.00	3,750.00
7	Rabia y otras Zoonosis	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Carteles Descripción complementaria: CARTEL "Informativo sobre prevención y control de la rabia" modelo 1.Tamaño: 60 x 90 cms IMPRESO a 4 x 0 tintas en couché 2c Brillante de 150 grs	3.21	1,200.00	3,852.00
7	Rabia y otras Zoonosis	10.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	PENICILINA-LA: Penicilina G Procaínica 100,000 U.I., Penicilina G Benzatínica 100,000 U.I., Dihidroestreptomicina base 200 mg., C.b.p. 1 ml. Frasco con 100 ml.	283.80	199.00	56,476.20
7	Rabia y otras Zoonosis	10.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Xilacina: 20 mg/ml. Frasco con 25 ml.	102.85	793.00	81,560.05
7	Rabia y otras Zoonosis	10.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 10% (Uso veterinario) Descripción complementaria: Tiletamina - Zolazepam 10%: Solución inyectable. Cada Frasco ampula contiene 250 mg de Clorhidrato de Tiletamina y 250 mg de Clorhidrato de Zolazepam. Diluyente c.b.p. 5 ml.	149.60	1,982.00	296,507.20
TOTAL:							608,916.45

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	VIH/SIDA e ITS	1.2.1.11	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida de VIH Descripción complementaria: Cajas con 25 pruebas	1,899.50	264.00	501,468.00
1	VIH/SIDA e ITS	1.3.1.6	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida de VIH Descripción complementaria: Cajas con 25 pruebas cada una	1,899.50	125.00	237,437.50
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 tabletas	2,696.75	12,896.00	34,777,288.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ATAZANAVIR CÁPSULA Cada cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 cápsulas.	2,821.00	10,724.00	30,252,404.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA/ZIDOVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 tabletas.	1,743.36	9,358.00	16,314,362.88
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ENFUVIRTIDA SOLUCIÓN INYECTABLE. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Enfuvirtida 108 mg. Envase con 60 jeringas de 3ml, 60 jeringas de 1 ml y 180 toallitas humedecidas con alcohol.	22,449.79	70.00	1,571,485.30
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	810.23	2,912.00	2,359,389.76
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	TIPRANAVIR CÁPSULA Cada cápsula contiene: Tipranavir 250 mg Envase con 120 cápsulas.	3,328.56	186.00	619,112.16
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EMTRICITABINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Emtricitabina 200 mg Envase con 30 cápsulas.	900.00	1,590.00	1,431,000.00

1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO O TENOFOVIR TABLETA. Cada tableta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg o Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxilo Envase con 30 tabletas.	2,012.00	4,097.00	8,243,164.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	DARUNAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 tabletas.	6,024.62	663.00	3,994,323.06
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg Envase con 30 comprimidos recubiertos.	431.15	9,605.00	4,141,195.75
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR-LAMIVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas.	1,407.47	8,303.00	11,686,223.41
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EMTRICITABINA-TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO TABLETA RECUBIERTA Cada tableta recubierta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas recubiertas.	2,161.36	19,332.00	41,783,411.52
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ETRAVIRINA, TABLETA. Cada tableta contiene: Etravirina 100 mg. Envase con 120 tabletas.	6,570.00	521.00	3,422,970.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	RALTEGRAVIR COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 comprimidos.	5,761.17	1,122.00	6,464,032.74
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	RITONAVIR CÁPSULA O TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Ritonavir 100 mg. 2 envases con 84 cápsulas o tabletas cada uno.	1,948.62	4,689.00	9,137,079.18
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg Envase con 30 tabletas.	829.35	237.00	196,555.95
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	SAQUINAVIR COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Mesilato de saquinavir equivalente a 500 mg de saquinavir. Envase con 120 comprimidos	2,207.00	3,186.00	7,031,502.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ESTAVUDINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Estavudina 40 mg Envase con 60 cápsulas.	155.00	33.00	5,115.00

1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	NEVIRAPINA TABLETA. Cada tableta contiene: Nevirapina 200 mg Envase con 100 tabletas.	392.00	7,287.00	2,856,504.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	DIDANOSINA CÁPSULA CON GRÁNULOS CON CAPA ENTÉRICA Cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene: Didanosina 250 mg Envase con 30 cápsulas.	670.89	891.00	597,762.99
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	DIDANOSINA CÁPSULA CON GRÁNULOS CON CAPA ENTÉRICA Cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene: Didanosina 400 mg Envase con 30 cápsulas.	1,078.53	2,462.00	2,655,340.86
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	MARAVIROC TABLETA. Cada tableta contiene: Maraviroc 300 mg Envase con 60 tabletas.	6,689.36	24.00	160,544.64
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ, EMTRICITABINA, TENOFOVIR FUMARATO DE DISOPROXILO TABLETA, Cada tableta contiene: Efavirenz 600 mg. Emticitabina 200 mg. Fumarato de disoproxil de tenofovir 300 mg. equivalente a 245 mg. Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas.	2,516.25	41,199.00	103,666,983.75
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.21	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA/ZIDOVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 tabletas.	1,743.36	472.00	822,865.92
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.21	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg Envase con 30 comprimidos recubiertos.	435.91	472.00	205,749.52
TOTAL:							295,135,271.89

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA B.C.G. SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.1 ml de la suspensión reconstituida de bacilos atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 107 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000 3 200 000 UFC o Moscow 200 000- 1 000 000 UFC Envase con frasco ampula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux. Descripción complementaria: FRASCOS DE VACUNA BCG CON 10 DOSIS	91.00	34,588.00	3,147,508.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 5 µg Envase con 10 frascos ampula con dosis de 0.5 ml, con o sin conservador. Descripción complementaria: VACUNA ANTIHEPATITIS B 10 µg	10.50	352,800.00	3,704,400.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ACELULAR ANTIPERTUSSIS, CON TOXOIDES DIFTÉRICO Y TETÁNICO ADSORBIDOS, CON VACUNA ANTIPOLIOMIELÍTICA INACTIVADA Y CON VACUNA CONJUGADA DE <i>HAEMOPHILUS INFLUENZAE</i> TIPO B SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxoide diftérico purificado con mayor o igual a 30 UI Toxoide tetánico purificado con mayor o igual a 40 UI Toxoide pertússico purificado adsorbido 25 µg Con o sin pertactina 8 µg Hemaglutinina filamentosa purificada	131.60	414,490.00	54,546,884.00

				adsorbida 25 µg Virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado 40 UD* Virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 UD* Virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 UD* <i>Haemophilus influenzae</i> Tipo b 10 µg (conjugado a la proteína tetánica) *Unidades de antígeno D Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ampula con liofilizado de Vacuna conjugada de <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa. Descripción complementaria: VACUNA PENTAVALENTE (DPaT+VIP+Hib)			
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.9	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPION Y RUBÉOLA SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus atenuados del sarampión cepa Edmonston- Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 104 DICC50 Virus atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log10 DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente. Descripción complementaria: FRASCOS DE VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CON 10 DOSIS	179.50	9,163.00	1,644,758.50
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.5.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ANTINEUMOCÓCCICA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliósidos purificados del <i>Streptococcus pneumoniae</i> serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 µg. Envase con frasco ampula de 0.5 ml Descripción complementaria: FRASCO DE VACUNA ANTINEUMOCÓCCICA POLIVALENTE CON 5 DOSIS	475.20	24,622.00	11,700,374.40
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.11.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA DE REFUERZO CONTRA DIFTERIA, TÉTANOS Y TOSFERINA ACELULAR (Tdpa) SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxide diftérico no menos de 2 UI (2.5 Lf) Toxide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxide pertussis 8 µg Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 8 µg Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 ó 3 µg con o sin fimbrias tipos 2 y 3 5 µg Envase con 1 frasco ampula con una dosis de 0.5 ml. Descripción complementaria: VACUNA Tdpa EN MUJERES EMBARAZADAS	120.00	114,800.00	13,776,000.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.9.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 µg Envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis). Descripción complementaria: FRASCO DE VACUNA ANTIHEPATITIS B 20 µg CON 10 DOSIS	100.00	5,451.00	545,100.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA PENTAVALENTE CONTRA ROTAVIRUS SUSPENSIÓN. Cada dosis de 2 ml contiene: Serotipo reordenado G1 2.21 X 106 UI Serotipo reordenado G2 2.84 X 106 UI Serotipo reordenado G3 2.22 X 106 UI Serotipo reordenado G4 2.04 X 106 UI Serotipo reordenado P1 2.29 X 106 UI Envase con un tubo de plástico con 2 ml. Descripción complementaria: VACUNA CONTRA ROTAVIRUS. EL PRECIO QUE SE PRESENTA ES EL PRECIO UNITARIO ABSOLUTO, NO INCLUYE EL AHORRO QUE REPRESENTAN LAS BONIFICACIONES EN ESPECIE OFERTADAS POR LOS PROVEEDORES.	64.67	363,170.00	23,486,203.90

1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA CONJUGADA NEUMOCÓCCICA 13-VALENTE SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Sacáridos de <i>Streptococcus pneumoniae</i> de los serotipos 1 - 2.2 µg 3 - 2.2 µg 4 - 2.2 µg 5 - 2.2 µg 6A - 2.2 µg 6B - 4.4 µg 7F - 2.2 µg 9V - 2.2 µg 14 - 2.2 µg 18C - 2.2 µg 19A - 2.2 µg 19F - 2.2 µg 23F - 2.2 µg Proteína diftérica CRM197 32 µg Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja. Descripción complementaria: VACUNA ANTINEUMOCÓCCICA CONJUGADA. EL PRECIO QUE SE PRESENTA ES EL PRECIO UNITARIO ABSOLUTO, NO INCLUYE EL AHORRO QUE REPRESENTAN LAS BONIFICACIONES EN ESPECIE OFERTADAS POR LOS PROVEEDORES.	183.82	296,890.00	54,574,319.80
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.8.1	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 16 20 µg Proteína L1 Tipo 18 20 µg Envase con 1 frasco ampula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml. Descripción complementaria: VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO	168.06	85,970.00	14,448,118.20
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.9.1	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA ANTIINFLUENZA SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/2009 (H1N1) 15 µg HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 µg HA Cepa análoga A/Wisconsin/15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 µg HA Envase con 10 frascos ampula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: FRASCOS DE 10 DOSIS. EL PRECIO QUE SE PRESENTA ES EL PRECIO UNITARIO ABSOLUTO, NO INCLUYE EL AHORRO QUE REPRESENTAN LAS BONIFICACIONES EN ESPECIE OFERTADAS POR LOS PROVEEDORES.	560.00	47,940.00	26,846,400.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.10.1	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA ANTIINFLUENZA SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/2009 (H1N1) 15 µg HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 µg HA Cepa análoga A/Wisconsin/15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 µg HA Envase con 10 frascos ampula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: FRASCO DE 10 DOSIS. EL PRECIO QUE SE PRESENTA ES EL PRECIO UNITARIO ABSOLUTO, NO INCLUYE EL AHORRO QUE REPRESENTAN LAS BONIFICACIONES EN ESPECIE OFERTADAS POR LOS PROVEEDORES.	560.00	31,960.00	17,897,600.00
TOTAL:							226,317,666.80
Gran total							542,241,701.80

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por “LA SECRETARÍA” a “EL EJECUTIVO DEL DF” con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de “LOS PROGRAMAS”.

Resumen de recursos por fuente de financiamiento
(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS		TOTAL
										ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD												
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	5,368,995.04	302,991.86	5,671,986.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,671,986.90
2	Escuela y Salud	294,000.00	0.00	294,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	294,000.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	278,500.00	0.00	0.00	0.00	278,500.00	0.00	0.00	278,500.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00
Total:		5,862,995.04	302,991.86	6,165,986.90	278,500.00	0.00	0.00	0.00	278,500.00	0.00	0.00	6,444,486.90
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA												
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2,393,083.00	0.00	2,393,083.00	2,793,346.00	0.00	0.00	0.00	2,793,346.00	0.00	0.00	5,186,429.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	0.00	11,618.00	11,618.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,618.00
Total:		2,393,083.00	11,618.00	2,404,701.00	2,793,346.00	0.00	0.00	0.00	2,793,346.00	0.00	0.00	5,198,047.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL												
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	76,000.00	0.00	0.00	0.00	76,000.00	4,751,909.50	0.00	4,827,909.50
Total:		0.00	0.00	0.00	76,000.00	0.00	0.00	0.00	76,000.00	4,751,909.50	0.00	4,827,909.50
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES												
1	Seguridad Vial	100,000.00	0.00	100,000.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	190,000.00
Total:		100,000.00	0.00	100,000.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	190,000.00

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS		TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
										RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA												
1	Cáncer de Mama	13,839,324.00	0.00	13,839,324.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	54,604,256.06	0.00	68,563,580.06
2	Cáncer Cervicouterino	5,283,022.00	13,603,662.80	18,886,684.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,914,357.07	0.00	37,801,041.87
3	Arranque Parejo en la Vida	49,838,954.52	3,784,000.00	53,622,954.52	2,740,406.00	0.00	0.00	0.00	2,740,406.00	82,874,968.37	0.00	139,238,328.89
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	1,188,825.20	1,188,825.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	62,628,286.48	0.00	63,817,111.68
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	631,000.00	152,200.00	783,200.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,077,336.86	0.00	26,860,536.86
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1,497,988.00	1,132,312.50	2,630,300.50	5,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00	1,323,500.00	0.00	3,958,800.50
7	Igualdad de Género en Salud	0.00	4,236.30	4,236.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,236.30
Total:		71,090,288.52	19,865,236.80	90,955,525.32	2,865,406.00	0.00	0.00	0.00	2,865,406.00	246,422,704.84	0.00	340,243,636.16
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES												
1	Diabetes Mellitus	3,734,933.08	0.00	3,734,933.08	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,736,259.42	0.00	29,471,192.50
2	Riesgo Cardiovascular	6,466,854.00	0.00	6,466,854.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	29,180,574.28	0.00	35,647,428.28
3	Dengue	4,043,969.00	0.00	4,043,969.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,092,068.72	0.00	5,136,037.72
4	Envejecimiento	3,153,297.60	0.00	3,153,297.60	2,550,000.00	0.00	0.00	0.00	3,050,000.00	8,150,978.00	0.00	14,354,275.60
5	Tuberculosis	489,668.00	160,491.00	650,159.00	493,342.60	0.00	0.00	0.00	493,342.60	1,119,982.26	0.00	2,263,483.86
6	Paludismo	391,500.00	0.00	391,500.00	14,381.00	0.00	0.00	0.00	14,381.00	97,300.00	0.00	503,181.00
7	Rabia y otras Zoonosis	0.00	448,425.45	448,425.45	26,603,218.50	0.00	0.00	0.00	26,603,218.50	875,992.48	0.00	27,927,636.43
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	790,129.00	0.00	790,129.00	664,502.66	0.00	0.00	0.00	664,502.66	0.00	0.00	1,454,631.66
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00	274,489.68	0.00	0.00	0.00	274,489.68	44,300,183.97	0.00	44,574,673.65
10	Cólera	0.00	0.00	0.00	170,169.24	0.00	0.00	0.00	170,169.24	731,299.94	0.00	901,469.18
11	Lepra	0.00	0.00	0.00	34,681.00	0.00	0.00	0.00	34,681.00	167,300.00	0.00	201,981.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	0.00	0.00	0.00	9,850.00	0.00	0.00	0.00	9,850.00	2,065,750.00	0.00	2,075,600.00
Total:		19,070,350.68	608,916.45	19,679,267.13	30,814,634.68	500,000.00	0.00	0.00	31,314,634.68	113,517,689.07	0.00	164,511,590.88
X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES												
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	7,632,560.00	0.00	7,632,560.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,632,560.00
Total:		7,632,560.00	0.00	7,632,560.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,632,560.00

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS		TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEJ	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
					RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA												
1	VIH/SIDA e ITS	2,300,000.00	738,905.50	3,038,905.50	3,657,500.00	0.00	0.00	0.00	3,657,500.00	5,459,523.00	330,366,030.39	342,521,958.89
	Total:	2,300,000.00	738,905.50	3,038,905.50	3,657,500.00	0.00	0.00	0.00	3,657,500.00	5,459,523.00	330,366,030.39	342,521,958.89
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA												
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1,070,000.00	89,065,024.90	90,135,024.90	1,132,000.00	0.00	0.00	0.00	1,132,000.00	266,309,003.04	0.00	357,576,027.94
	Total:	1,070,000.00	89,065,024.90	90,135,024.90	1,132,000.00	0.00	0.00	0.00	1,132,000.00	266,309,003.04	0.00	357,576,027.94
	Gran Total:	109,519,277.24	110,592,693.51	220,111,970.75	41,707,386.68	500,000.00	0.00	0.00	42,207,386.68	636,460,829.45	330,366,030.39	1,229,146,217.27

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

SEGUNDA.- Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones del “CONVENIO PRINCIPAL”, por lo que se ratifican todos y cada uno de sus Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del “CONVENIO PRINCIPAL”, en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

TERCERA.- Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente Convenio Modificatorio, el resto del contenido del “CONVENIO PRINCIPAL” continúa vigente en todo lo que no se contraponga, así como en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

CUARTA.- Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA.- El presente Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2013.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado a los doce días de noviembre de dos mil trece.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Pablo Antonio Kuri Morales.-** Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Eduardo Jaramillo Navarrete.-** Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **Cuitláhuac Ruíz Matus.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **María Virginia González Torres.-** Rúbrica.- Firma en ausencia del Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, de conformidad con lo establecido en el Art. 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el Director de Prevención de Lesiones, STCONAPRA, **Hugo Barrera Muciño.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Prudencia Cerón Mireles.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Jesús Felipe González Roldán.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, **Raúl Martín del Campo Sánchez.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Patricia Estela Uribe Zúñiga.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Ignacio Federico Villaseñor Ruiz.-** Rúbrica.- Por el Ejecutivo del D.F.: el Secretario de Salud del Distrito Federal y Director General de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, **José Armando Ahued Ortega.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas del Distrito Federal, **Edgar Abraham Amador Zamora.-** Rúbrica.

SEGUNDO Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Durango.

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 12 DE MARZO DE 2013, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. CUITLÁHUAC RUÍZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; EL LIC. HUGO BARRERA MUCIÑO, DIRECTOR DE PREVENCIÓN DE LESIONES DEL SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; LA DRA. PRUDENCIA CERÓN MIRELES, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDÁN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; EL MTRO. RAÚL MARTÍN DEL CAMPO SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. IGNACIO FEDERICO VILLASEÑOR RUIZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL DR. EDUARDO DÍAZ JUÁREZ, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO CON LA PARTICIPACIÓN DE LA C.P. MARÍA CRISTINA DÍAZ HERRERA, SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 12 de marzo de 2013, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", celebraron el Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales e insumos federales a "LA ENTIDAD", a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD", la adecuada instrumentación, así como fortalecer la integralidad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud, documento que en adelante se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".
- II. Con fecha 23 de agosto de 2013, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", celebraron el Convenio Modificatorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de modificar las Cláusulas Primera, Segunda, Sexta, Séptima y Octava, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL".
- III. En la Cláusula DÉCIMA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron lo que a la letra dice: "... que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".
- IV. En la Cláusula NOVENA, denominada VIGENCIA del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron lo que a la letra dice: "El presente Convenio Específico, así como sus anexos, comenzarán a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2013, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

DECLARACIONES

- I. "LA SECRETARÍA", por medio de su representante, declara:
 - I.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".
- II. "LA ENTIDAD", por medio de su representante, declara:
 - II.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

III. Las partes declaran conjuntamente:

III.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, para modificar las Cláusulas Primera, Segunda, Sexta, Séptima y Octava, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", que habían sido modificados mediante el Convenio Modificatorio firmado el 23 de Agosto de 2013, mencionado en el Antecedente II, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir este Segundo Convenio Modificatorio de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el mismo, y al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto modificar las Cláusulas Primera, Segunda, Sexta, Séptima y Octava, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de los Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS", para quedar como sigue:

PRIMERA.- ...

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
		RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD				
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1,473,085.36	75,846.53	1,548,931.89
2	Escuela y Salud	294,000.00	0.00	294,000.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	400,000.00	0.00	400,000.00
Subtotal:		2,167,085.36	75,846.53	2,242,931.89
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA				
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,350,539.00	0.00	1,350,539.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1,500,000.00	69,001.00	1,569,001.00
Subtotal:		2,850,539.00	69,001.00	2,919,540.00
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL				
1	Salud Mental	300,000.00	0.00	300,000.00
Subtotal:		300,000.00	0.00	300,000.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES				
1	Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00
Subtotal:		0.00	0.00	0.00
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
1	Cáncer de Mama	9,226,040.00	0.00	9,226,040.00
2	Cáncer Cervicouterino	5,955,000.00	3,659,736.20	9,614,736.20
3	Arranque Parejo en la Vida	8,935,821.60	946,000.00	9,881,821.60

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	252,970.40	252,970.40
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	712,400.00	128,700.00	841,100.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1,860,000.00	35,227.50	1,895,227.50
7	Igualdad de Género en Salud	0.00	4,236.30	4,236.30
Subtotal:		26,689,261.60	5,026,870.40	31,716,132.00
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES				
1	Diabetes Mellitus	2,101,041.76	0.00	2,101,041.76
2	Riesgo Cardiovascular	3,286,024.00	0.00	3,286,024.00
3	Dengue	666,701.10	1,200,812.90	1,867,514.00
4	Envejecimiento	244,725.60	0.00	244,725.60
5	Tuberculosis	0.00	40,122.75	40,122.75
6	Paludismo	1,834,623.00	0.00	1,834,623.00
7	Rabia y otras Zoonosis	0.00	55,302.20	55,302.20
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1,036,993.00	0.00	1,036,993.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00
10	Cólera	0.00	0.00	0.00
11	Lepra	0.00	0.00	0.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	25,200.00	0.00	25,200.00
Subtotal:		9,195,308.46	1,296,237.85	10,491,546.31
X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES				
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	2,559,357.00	0.00	2,559,357.00
Subtotal:		2,559,357.00	0.00	2,559,357.00
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA				
1	VIH/SIDA e ITS	0.00	186,821.98	186,821.98
Subtotal:		0.00	186,821.98	186,821.98
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA				
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1,728,486.00	11,521,908.70	13,250,394.70
Subtotal:		1,728,486.00	11,521,908.70	13,250,394.70
Total de recursos federales a transferir a "LA ENTIDAD"		45,490,037.42	18,176,686.46	63,666,723.88

...

Los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente instrumento conservarán su carácter federal, por lo que su control, vigilancia, seguimiento y evaluación, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación en sus respectivos ámbitos de competencias y se llevará a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del Gasto Público Federal.

...

SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA" ministrará a "LA ENTIDAD" recursos federales hasta por la cantidad de \$63,666,723.88 (sesenta y tres millones seiscientos sesenta y seis mil setecientos veintitrés pesos 88/100 M.N.), con cargo al presupuesto de "LA SECRETARÍA", para la realización de las intervenciones que contemplan "LOS PROGRAMAS".

Los recursos presupuestarios federales por un monto de \$45,490,037.42 (cuarenta y cinco millones cuatrocientos noventa mil treinta y siete pesos 42/100 M.N.) se radicarán a LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA". Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3.

Una vez que sean radicados los recursos presupuestarios federales en LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN de "LA ENTIDAD", ésta se obliga a ministrarlos a la Unidad Ejecutora junto con los rendimientos financieros que se generen en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que "LA SECRETARÍA" radique los recursos presupuestarios federales en LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN de conformidad con los alcances establecidos en EL ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN, suscrito el 22 de Febrero de 2013".

Para efectos de este Convenio Específico se entenderá como Unidad Ejecutora a LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO.

Los recursos presupuestales federales que ministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", definidos como insumos federales, por un monto total de \$18,176,686.46 (dieciocho millones ciento setenta y seis mil seiscientos ochenta y seis pesos 46/100 M.N.), serán entregados directamente a LA SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO, y serán aplicados, de manera exclusiva, en "LOS PROGRAMAS" señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

...

SEXTA.- ...

XXI. Al concluir el ejercicio fiscal, reintegrar a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio; aquellos recursos que no hayan sido efectivamente devengados, así como los rendimientos financieros correspondientes, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

...

SÉPTIMA.- ...

VI. Aplicar las medidas que procedan de acuerdo con la normatividad aplicable e informar a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de "LA SECRETARÍA" y ésta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública Federales, a la Auditoría Superior de la Federación y a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente, en el ámbito de sus respectivas competencias, el caso o casos en que los recursos presupuestarios federales y/o los insumos federales permanezcan ociosos o que no hayan sido aplicados por "LA ENTIDAD" para los fines que en este instrumento se determinan.

...

X. El control, vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios y/o los insumos que en virtud de este instrumento serán ministrados, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de la Función Pública Federal, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".

...

OCTAVA.- ACCIONES DE VIGILANCIA, INSPECCIÓN, CONTROL, NOTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.- Los recursos presupuestarios federales, que ministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" no pierden su carácter federal, por lo que el control, vigilancia, seguimiento y evaluación, corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de la Función Pública, y a la Auditoría Superior de la Federación, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control de "LA ENTIDAD".

...

Martes 8 de abril

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Salud Mental	0.00	300,000.00	300,000.00	990,000.00	0.00	0.00	990,000.00	0.00	0.00	0.00	1,290,000.00
TOTALES		0.00	300,000.00	300,000.00	990,000.00	0.00	0.00	990,000.00	0.00	0.00	0.00	1,290,000.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Cáncer de Mama	0.00	9,226,040.00	9,226,040.00	2,979,069.03	0.00	0.00	2,979,069.03	0.00	0.00	0.00	12,205,109.03
2	Cáncer Cervicouterino	4,855,000.00	1,100,000.00	5,955,000.00	4,916,958.41	0.00	0.00	4,916,958.41	0.00	0.00	0.00	10,871,958.41

3	Arranque Parejo en la Vida	0.00	8,935,821.60	8,935,821.60	7,075,450.00	0.00	8,862,190.72	15,937,640.72	0.00	0.00	0.00	24,873,462.32
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	0.00	0.00	6,726,937.50	0.00	0.00	6,726,937.50	0.00	0.00	0.00	6,726,937.50
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	712,400.00	0.00	712,400.00	2,595,020.00	0.00	0.00	2,595,020.00	0.00	0.00	0.00	3,307,420.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	20,000.00	1,840,000.00	1,860,000.00	560,000.00	0.00	0.00	560,000.00	0.00	0.00	0.00	2,420,000.00
7	Igualdad de Género en Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		5,587,400.00	21,101,861.60	26,689,261.60	24,853,434.94	0.00	8,862,190.72	33,715,625.66	0.00	0.00	0.00	60,404,887.26

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Diabetes Mellitus	572,600.00	1,528,441.76	2,101,041.76	11,939,350.00	0.00	3,592,100.00	15,531,450.00	0.00	0.00	0.00	17,632,491.76
2	Riesgo Cardiovascular	1,638,000.00	1,648,024.00	3,286,024.00	5,379,849.74	0.00	38,000.00	5,417,849.74	0.00	0.00	0.00	8,703,873.74
3	Dengue	666,701.10	0.00	666,701.10	230,958.00	0.00	0.00	230,958.00	0.00	0.00	0.00	897,659.10
4	Envejecimiento	116,765.60	127,960.00	244,725.60	2,928,340.00	0.00	0.00	2,928,340.00	0.00	0.00	0.00	3,173,065.60
5	Tuberculosis	0.00	0.00	0.00	1,295,000.00	0.00	0.00	1,295,000.00	0.00	0.00	0.00	1,295,000.00
6	Paludismo	1,834,623.00	0.00	1,834,623.00	567.76	0.00	0.00	567.76	0.00	0.00	0.00	1,835,190.76
7	Rabia y otras Zoonosis	0.00	0.00	0.00	2,406,648.00	0.00	0.00	2,406,648.00	0.00	0.00	0.00	2,406,648.00
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1,036,993.00	0.00	1,036,993.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,036,993.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00	6,113,323.00	0.00	0.00	6,113,323.00	0.00	0.00	0.00	6,113,323.00
10	Cólera	0.00	0.00	0.00	524,268.00	0.00	0.00	524,268.00	0.00	0.00	0.00	524,268.00
11	Lepra	0.00	0.00	0.00	81,250.00	0.00	0.00	81,250.00	0.00	0.00	0.00	81,250.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	25,200.00	0.00	25,200.00	8,143,561.68	0.00	0.00	8,143,561.68	0.00	0.00	0.00	8,168,761.68
TOTALES		5,890,882.70	3,304,425.76	9,195,308.46	39,043,116.18	0.00	3,630,100.00	42,673,216.18	0.00	0.00	0.00	51,868,524.64

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	0.00	2,559,357.00	2,559,357.00	2,382,445.00	0.00	0.00	2,382,445.00	0.00	0.00	0.00	4,941,802.00
TOTALES		0.00	2,559,357.00	2,559,357.00	2,382,445.00	0.00	0.00	2,382,445.00	0.00	0.00	0.00	4,941,802.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	VIH/SIDA e ITS	0.00	0.00	0.00	4,670,737.30	0.00	0.00	4,670,737.30	14,315,455.47	1,903,875.00	16,219,330.47	20,890,067.77
TOTALES		0.00	0.00	0.00	4,670,737.30	0.00	0.00	4,670,737.30	14,315,455.47	1,903,875.00	16,219,330.47	20,890,067.77

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1,728,486.00	0.00	1,728,486.00	23,011,217.13	22,770,324.30	185,000.00	45,966,541.43	0.00	0.00	0.00	47,695,027.43
TOTALES		1,728,486.00	0.00	1,728,486.00	23,011,217.13	22,770,324.30	185,000.00	45,966,541.43	0.00	0.00	0.00	47,695,027.43

Gran Total

No.	TODOS LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN ESPECÍFICOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
TOTAL		18,224,393.06	27,265,644.36	45,490,037.42	94,950,950.55	22,770,324.30	12,677,290.72	130,398,565.57	14,315,455.47	1,903,875.00	16,219,330.47	192,107,933.46

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3**Calendario de Ministraciones****(Pesos)****310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD**

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	
	Abril	1,473,085.36
	Subtotal	1,473,085.36
2	Escuela y Salud	
	Abril	294,000.00
	Subtotal	294,000.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	
	Abril	400,000.00
	Subtotal	400,000.00
Total		2,167,085.36

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	Abril	1,350,539.00
	Subtotal	1,350,539.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	
	Abril	1,500,000.00
	Subtotal	1,500,000.00
Total		2,850,539.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	Abril	300,000.00
	Subtotal	300,000.00
Total		300,000.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Seguridad Vial
Abril	0.00
Subtotal	0.00
Total	0.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Cáncer de Mama
Abril	9,226,040.00
Subtotal	9,226,040.00
2	Cáncer Cervicouterino
Abril	5,955,000.00
Subtotal	5,955,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida
Abril	7,873,344.00
Septiembre	1,062,477.60
Subtotal	8,935,821.60
4	Planificación Familiar y Anticoncepción
Abril	0.00
Subtotal	0.00
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes
Abril	712,400.00
Subtotal	712,400.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género
Abril	1,860,000.00
Subtotal	1,860,000.00
7	Igualdad de Género en Salud
Abril	0.00
Subtotal	0.00
Total	26,689,261.60

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Diabetes Mellitus	
	Abril	2,101,041.76
	Subtotal	2,101,041.76
2	Riesgo Cardiovascular	
	Abril	3,286,024.00
	Subtotal	3,286,024.00
3	Dengue	
	Abril	666,701.10
	Subtotal	666,701.10
4	Envejecimiento	
	Abril	244,725.60
	Subtotal	244,725.60
5	Tuberculosis	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
6	Paludismo	
	Abril	1,834,623.00
	Subtotal	1,834,623.00
7	Rabia y otras Zoonosis	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	Abril	1,036,993.00
	Subtotal	1,036,993.00
9	Salud Bucal	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00
10	Cólera	
	Abril	0.00
	Subtotal	0.00

11	Lepra
Abril	0.00
Subtotal	0.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector
Abril	25,200.00
Subtotal	25,200.00
Total	9,195,308.46

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones
Abril	2,257,031.00
Agosto	302,326.00
Subtotal	2,559,357.00
Total	2,559,357.00

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	VIH/SIDA e ITS
Abril	0.00
Subtotal	0.00
Total	0.00

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO
1	Reducción de la Mortalidad Infantil
Abril	1,728,486.00
Subtotal	1,728,486.00
Total	1,728,486.00

Gran total	45,490,037.42

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.1.1	Componente	Número de Talleres Comunitarios para el cuidado de la salud realizados, dirigidos a población abierta.	Número de Talleres Comunitarios para el cuidado de la salud programados, dirigidos a población abierta	266,460	Porcentaje de Talleres Comunitarios para el cuidado de la salud, dirigidos a población abierta.	4,920
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.2.2	Actividad	Número de materiales educativos realizados para modificar los determinantes.	Número de materiales educativos programados para modificar los determinantes.	10	Materiales educativos con enfoque en mercadotecnia social en salud desarrollados en las entidades federativas.	10
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.4.1	Actividad	Número de consultas en las que la persona presenta su Cartilla Nacional de Salud	Número total de consultas de primera vez y subsecuente	60	Porcentaje de consultas con presentación de la Cartilla Nacional de Salud	60
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	2.2.2	Actividad	Evento de promoción de la salud realizado con la participación de otros sectores u órdenes de gobierno.	Evento de promoción de la salud programado con la participación de otros sectores u órdenes de gobierno.	1	Cumplimiento de eventos de promoción de la salud con la participación de diferentes sectores u órdenes de gobierno	1
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	4.2.1	Actividad	Número de eventos de capacitación realizados	Número de eventos de capacitación programados	27	Porcentaje de eventos de capacitación para personal adscrito a promoción de la salud.	2
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	4.3.1	Actividad	Número de jurisdicciones que realizan el monitoreo de los determinantes de la salud en el grupo de niños, adolescentes y adultos.	Número de jurisdicciones programadas.	32	Porcentaje de jurisdicciones que realizan el monitoreo de determinantes de la salud	1
2	Escuela y Salud	1.2.1	Actividad	Número de talleres realizados sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a personal docente.	Número de talleres programados, sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a personal docente.	32,907	Porcentaje de talleres sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de la salud, dirigidos a docentes por nivel educativo, en relación al número de talleres programados sobre determinantes de la salud escolar y cartillas nacionales de salud dirigidos a docentes.	300
2	Escuela y Salud	3.1.1	Actividad	Número de detecciones realizadas a escolares por nivel educativo.	Meta programada de detecciones a realizar en escolares por nivel educativo.	3,860,584	Porcentaje de detecciones realizadas a escolares por nivel educativo en relación a la meta programada.	198,000
2	Escuela y Salud	4.1.1	Propósito	Número de escuelas certificadas como promotoras de la salud.	Número de escuelas incorporadas al Programa Escuela y Salud	10,969	Porcentaje de escuelas certificadas como promotoras de la salud por nivel educativo, del total de escuelas incorporadas al programa.	3,021
2	Escuela y Salud	6.2.1	Actividad	Supervisiones realizadas al Programa Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción Sanitaria/Unidad de Salud/Escuelas).	Supervisiones programadas al Programa Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción Sanitaria/Unidad de Salud/Escuelas).	1,097	Porcentaje de supervisiones realizadas al Programa Escuela y Salud en los tres niveles (Jurisdicción Sanitaria/Unidad de Salud/Escuelas), respecto a las programadas.	200

3	Entorno y Comunidades Saludables	1.1.1	Componente	Número de cursos impartidos.	Número de cursos programados.	190	Porcentaje de cursos impartidos a personal de salud a nivel estatal y jurisdiccional.	4
3	Entorno y Comunidades Saludables	3.2.1	Componente	Núm. total comunidades saludables certificadas en las 32 entidades federativas.	Total de comunidades programadas a certificar en las 32 entidades federativas	1,995	Porcentaje de comunidades certificadas que favorezcan la salud.	175
3	Entorno y Comunidades Saludables	5.1.1	Actividad	Número de paquetes distribuidos.	Número de paquetes elaborados.	2,968	Porcentaje del paquete técnico normativo elaborado y distribuido entre los Estados.	60
3	Entorno y Comunidades Saludables	7.1.1	Actividad	No. de Comités Estatales Activos.	No. de Comités Estatales Formados.	32	Porcentaje de Comités Estatales de Comunidades Formados que se encuentran Activos.	1
4	Vete Sano, Regresa Sano	1.1.1	Componente	Número de ferias de la salud realizadas con migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino.	Número de ferias de la salud programadas para migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino.	100	Porcentaje de ferias de la salud dirigidas a los migrantes y sus familias en el origen, tránsito y destino realizadas en relación con las programadas.	100
4	Vete Sano, Regresa Sano	1.1.2	Componente	Número de consultas con atenciones integradas del paquete garantizado de servicios de promoción y prevención para una mejor salud a migrantes en unidades de consulta externa.	Número de consultas médicas a migrantes en unidades de consulta externa.	70	Porcentaje de consultas con atenciones integradas del paquete garantizado de servicios de promoción y prevención para una mejor salud, otorgadas a migrantes en el origen, tránsito y destino con respecto a las consultas médicas a migrantes.	70
4	Vete Sano, Regresa Sano	2.2.1	Componente	Número de talleres de promoción de la salud dirigidos a migrantes realizados.	Número de talleres de promoción de la salud programados para migrantes.	100	Porcentaje de talleres de promoción de la salud dirigidos a migrantes en el origen, tránsito y destino realizados, con respecto a lo programado.	90
4	Vete Sano, Regresa Sano	6.1.1	Actividad	Número de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento acuerdos de las acciones y resultados de las intervenciones del Programa a nivel estatal y local realizadas	Número de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento programadas a nivel estatal y local.	100	Porcentaje de visitas de supervisión, orientación y/o seguimiento acuerdos de las acciones y resultados de las intervenciones del Programa a nivel estatal y local realizadas con respecto a lo programado.	90

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1.2.1	Actividad	NuTraVe con indicadores operativos con valor satisfactorio	Total de NuTraVe Registrados x 100	80	Porcentaje de NuTraVE con indicadores operativos (Notificación Oportuna; Marco analítico mayores y menores de 5 años; clasificación Oportuna) con valor satisfactorio.	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1.2.3	Actividad	Número de Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Crónicas No Transmisibles evaluados	3 x 100	90	Realización de una encuesta de evaluación sobre el estatus de cada uno de los sistemas de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Crónicas No Transmisibles .	3
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Actividad	Número de boletines Epidemiológicos publicados por Estado en un Año	Total de Semanas al año (52) x 100	85	Porcentaje de Cumplimiento de Reportes emitidos.	85

1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Actividad	Personal Aprobado con cursos de posgrado en Epidemiología	Personal programado para Diplomado Y Maestría en Epidemiología x 100	80	Recurso Humano capacitado con cursos de posgrado en Epidemiología	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	7.3.1	Actividad	Unidades de Segundo y Tercer Nivel de atención que cuentan con la infraestructura informática	Total de unidades Hospitalarias de Segundo y Tercer Nivel de las Entidades Federativas x 100	60	Porcentaje de unidades Hospitalarias de Segundo y Tercer Nivel de atención que cuentan con la infraestructura informática necesaria para la Operación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica.	60
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1.1.1	Componente	Diagnósticos reportados para cumplir con el marco analítico básico de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública más Diagnósticos implementados durante el año por el Laboratorio Estatal de Salud Pública	Diagnósticos del marco analítico básico en el año	70	Número de diagnósticos implementados por el Laboratorio Estatal de Salud Pública durante el año	23
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1.1.2	Actividad	Avance realizado en el índice de desempeño en Puntos porcentuales 2012 vs 2011	Avance porcentual programado en el índice de desempeño en Puntos porcentuales 2012 vs 2011	1	Porcentaje de mejora en la competencia técnica del Laboratorio Estatal de Salud Pública	2
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1.1.3	Actividad	Muestras procesadas por el Laboratorio Estatal de Salud Pública.	Muestras aceptadas por el Laboratorio Estatal de Salud Pública.	95	Porcentaje de muestras procesadas por el Laboratorio Estatal de Salud Pública respecto a las aceptadas	95
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1.1.4	Componente	Muestras procesadas en tiempo por cada diagnóstico del marco analítico del Laboratorio Estatal de Salud Pública	Muestras aceptadas en el Laboratorio Estatal de Salud Pública para cada diagnóstico	90	Porcentaje de muestras procesadas en tiempo por cada diagnóstico del marco analítico del Laboratorio Estatal de Salud Pública	90

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	2.1.1	Propósito	NÚMERO DE CAMPAÑAS REALIZADAS.	NÚMERO DE CAMPAÑAS PROGRAMADAS.	1	Campañas estatales de información para el día mundial de Salud Mental referente al tema elegido por OMS	2
1	Salud Mental	8.1.1	Componente	Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación de las acciones del Programa Federal de Rehabilitación Psicosocial.	Número total de hospitales psiquiátricos.	32	Hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación de las acciones del Programa Federal de Rehabilitación Psicosocial.	1
1	Salud Mental	9.1.1	Componente	Número de hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del insumo destinado al Programa Invierno sin Frío.	Número total de hospitales psiquiátricos.	32	Hospitales psiquiátricos que cumplen con la aplicación del insumo destinado al Programa Invierno sin Frío.	1

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	3.1.1	Componente	No. de instituciones integradas al observatorio que reportan información.	No. de instituciones integradas al observatorio de lesiones.	20	Instituciones que reportan información al observatorio de lesiones. Mínimo seis instituciones integradas y que reportan información periódica al observatorio estatal.	7
1	Seguridad Vial	3.2.1	Actividad	Número de informes de evaluación recibidos	Número de informes de evaluación programados	10	Levantamiento y análisis de información sobre factores de riesgo en los municipios prioritarios	2

1	Seguridad Vial	4.4.1	Actividad	Número de reportes de alcoholimetría de municipios prioritarios recibidos.	Número de reportes de alcoholimetría de municipios prioritarios programados	100	Reporte de operativos de Alcoholimetrías de municipios prioritarios.	4
1	Seguridad Vial	5.3.1	Actividad	Número de personas sensibilizadas en seguridad vial	Número personas sensibilizadas en seguridad vial programados.	891,197	Número de personas de 15 a 29 años de edad que recibieron pláticas de sensibilización en seguridad vial.	12,000
1	Seguridad Vial	5.4.1	Actividad	Número de campañas de promoción de la seguridad vial y de prevención de accidentes realizadas.	Número de campañas de promoción de la seguridad vial y de prevención de accidentes programadas.	96	Campañas de promoción de seguridad vial y de prevención de accidentes	3
1	Seguridad Vial	7.3.1	Actividad	Número de personas capacitadas en Soporte Vital Básico.	Número de personas programadas	25,500	Número de personas capacitadas en Soporte Vital Básico	600
1	Seguridad Vial	7.3.2	Actividad	Número de personas capacitadas para formar primeros respondientes	Número de personas programadas	12,750	Personas capacitadas como primeros respondientes en AIUM	300

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Cáncer de Mama	1.1.1	Componente	Mujeres de 25 a 39 años con exploración clínica en el último año	Mujeres de 25 a 39 años responsabilidad de la SSA	12	Cobertura de detección con exploración clínica en mujeres de 25 a 39 años	10
1	Cáncer de Mama	2.5.1	Componente	Mujeres de 40 a 49 años con mastografía de tamizaje en el último año (primera vez en 2 años)	Mujeres de 40 a 49 años responsabilidad de la SSA/2	14	Detección con mastografía bianual en mujeres de 40 a 49 años	15
1	Cáncer de Mama	2.6.1	Propósito	Número de mujeres asintomáticas de 50 a 69 años de edad con mastografía de tamizaje en el último año (1a vez en dos años)	Total de mujeres de 50 a 69 años de edad responsabilidad de la Secretaría de Salud/2	19	Cobertura de detección mediante mastografía bianual a mujeres de 50 a 69 años de edad.	20
1	Cáncer de Mama	5.5.2	Propósito	Mujeres de 40 a 69 años de edad con BIRADS 4 y 5 que fueron biopsiadas	Número de mujeres de 40 a 69 años con BIRADS 4 y 5	95	Confirmación diagnóstica a través de biopsia	95
1	Cáncer de Mama	5.5.3	Propósito	Total de mujeres con diagnóstico de cáncer que iniciaron tratamiento	Total de mujeres con diagnóstico de cáncer	90	Cobertura de tratamiento	90
1	Cáncer de Mama	5.5.4	Actividad	Mastografías de tamizaje con resultado BIRADS 4 y 5	Total de mastografías de tamizaje realizadas X 100	1	Índice de anormalidad específico	1
1	Cáncer de Mama	5.5.5	Actividad	Mastografías de tamizaje con resultado BIRADS 4 y 5 que resultaron positivas a cáncer en el estudio histopatológico	Total de mastografías de tamizaje con resultado BIRADS 4 Y 5 X 100	40	Congruencia radiológica - histológica	40
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.1	Propósito	Mujeres de 25 a 34 años con citología de 1a vez en 3 años	Mujeres de 25 a 34 años responsabilidad de la SSA /3	49	Detección con citología vaginal en mujeres de 25 a 34 años	85
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.2	Propósito	Mujeres de 35 a 64 años tamizadas con prueba de VPH en el último año	Mujeres de 35 a 64 años responsabilidad de la SSA/5	56	Tamizaje con prueba de VPH	70
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.3	Propósito	Porcentaje de mujeres de 35 a 64 años con prueba de VPH positiva que cuentan con citología complementaria	Mujeres de 35 a 64 años con prueba de VPH positiva	95	Citología complementaria en mujeres con resultado positivo en la prueba de VPH	95
2	Cáncer Cervicouterino	3.3.1	Propósito	Mujeres de 25 a 64 años con lesión de alto grado o cáncer que cuentan con examen colposcópico	Mujeres de 25 a 64 años con diagnóstico de lesión de alto grado o cáncer por citología	95	Porcentaje de evaluación diagnóstica con colposcopia en mujeres con lesión de alto grado	95

2	Cáncer Cervicouterino	3.3.2	Propósito	Mujeres con colposcopia satisfactoria y evidencia de lesión de alto grado o cáncer que cuentan con reporte de biopsia y cáncer invasor	Mujeres con colposcopia satisfactoria y evidencia de lesión de alto grado o biopsia	95	Confirmación diagnóstica a través de biopsia a mujeres con colposcopia satisfactoria y evidencia de lesión	95
2	Cáncer Cervicouterino	6.2.1	Propósito	Total de mujeres con diagnóstico de lesión de alto grado o cáncer en tratamiento en clínica de colposcopia	Total de mujeres con diagnóstico de lesión de alto grado o cáncer	95	Tratamiento y seguimiento en clínica de colposcopia de mujeres con confirmación diagnóstica de lesiones de alto grado	95
2	Cáncer Cervicouterino	6.2.2	Propósito	Total de mujeres con diagnóstico de cáncer invasor que iniciaron tratamiento en centro oncológico	Total de mujeres con diagnóstico de cáncer invasor	90	Referencia a tratamiento y seguimiento de mujeres con confirmación diagnóstica de cáncer invasor	90
3	Arranque Parejo en la Vida	2.1.1	Componente	Número de emergencias obstétricas atendidas	Total de emergencias obstétricas esperadas	100	Cobertura en la atención de emergencia obstétrica	100
3	Arranque Parejo en la Vida	4.4.1	Actividad	Número de hospitales que otorgan atención obstétrica con Posada AME funcionando	Total de hospitales que otorgan atención obstétrica existentes	100	Porcentaje de hospitales con Posada AME funcionando	80
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1	Actividad	Número de pruebas de tamiz neonatal realizadas a recién nacidos en la Secretaría de Salud.	Total de nacimientos estimados por CONAPO en población sin derechohabencia formal.	100	Porcentaje de recién nacidos con tamiz neonatal.	100
3	Arranque Parejo en la Vida	14.1.1	Actividad	Número de defunciones maternas sospechosas detectadas por metodología de RAMOS modificada analizadas.	Número de defunciones maternas sospechosas detectadas por metodología de RAMOS modificada.	100	Porcentaje de defunciones sospechosas detectadas por metodología de RAMOS modificada.	90
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1	Actividad	Porcentaje de usuarias activas	Mujeres en edad fértil unidas.	3,791,356	Cobertura de usuarias de métodos anticonceptivos.	46,638
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	5.2.1	Actividad	No. de personas capacitadas en temas de Planificación Familiar.	Total de PERSONAS programadas	350	Capacitación de los prestadores de salud.	90
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.1.1	Actividad	No. de hombres que se han realizado la vasectomía en un periodo de tiempo.	Total de vasectomías programadas.	18,172	Porcentaje de vasectomías realizadas.	847
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.1	Propósito	Número de mujeres menores de 20 años aceptantes de un método anticonceptivo posevento obstétrico (incluyendo el puerperio), en el periodo.	Total de mujeres menores de 20 años atendidas por un evento obstétrico en el periodo.	70	Porcentaje de mujeres menores de 20 años que aceptaron un método anticonceptivo posterior a la atención de un evento obstétrico, antes del egreso o durante el puerperio, en relación al total de mujeres de esta edad atendidas por algún evento obstétrico.	55
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.1.2	Propósito	Número de usuarias activas de métodos anticonceptivos menores de 20 años, población responsabilidad de la Secretaría de Salud	Mujeres menores de 20 años con vida sexual activa, población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	384,933	Cobertura de usuarias activas de métodos anticonceptivos menores de 20 años	3,310
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Componente	Total de servicios amigables instalados APEGADOS AL MODELO FUNCIONAL en el periodo	Total de servicios amigables registrados	1,055	Incrementar el número de servicios amigables para fortalecer la infraestructura de servicios específicos en la atención de las y los adolescentes, apegados al Modelo de Atención a la Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	5
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Actividad	Total de personas capacitadas en temas de salud sexual y reproductiva en el periodo.	Total de personas programadas a capacitar en temas de salud sexual y reproductiva en el periodo.	4,000	Personal operativo capacitado en temas de salud sexual y reproductiva para adolescentes.	34

6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.3	Actividad	Número de grupos de reeducación de víctimas o agresores formados.	Número de grupos de reeducación de víctimas o agresores programados.	608	Porcentaje de grupos de reeducación de víctimas y agresores formados	32
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.4	Actividad	Número de mujeres de 15 años o más usuarias de los servicios especializados para la atención de violencia severa.	Cálculo de mujeres de población de responsabilidad que requieren atención especializada por violencia severa.	214,412	Porcentaje de cobertura de atención especializada a mujeres víctimas de violencia severa.	4,134
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.6	Actividad	Número de mujeres de 15 años o más atendidas por violencia severa en los servicios especializados que son referidas por otras unidades de salud.	Mujeres de 15 años o más que reciben atención especializada por violencia severa.	150,088	Porcentaje de mujeres que viven en violencia severa con atención especializada que son referidas de otras unidades de salud.	2,893
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.5.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas	Número de visitas de supervisión programadas	284	Porcentaje de visitas de supervisión integrales en Violencia Familiar y de Género	4
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	4.1.2	Actividad	Número de material impreso de promoción y difusión distribuido	Número de material impreso de promoción y difusión programado para distribuir.	7	Porcentaje de material de Promoción y difusión distribuido	7
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.3.1	Actividad	Número de asistencias a reuniones de la Comisión de Atención	Número de reuniones programadas de la Comisión de Atención	3	Porcentaje de asistencia a reuniones de Coordinación Interinstitucional de la Comisión de Atención para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.	3
7	Igualdad de Género en Salud	1.1.1	Actividad	Número de programas prioritarios en salud con acciones con perspectiva de género.	Número total de programas prioritarios.	3	Porcentaje de programas prioritarios en salud con acciones con perspectiva de género.	3
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.1	Actividad	Número de personal de salud capacitado.	Número total de personal de salud a capacitar.	7,922	Porcentaje de personal de salud capacitado en género y salud en el marco de los derechos humanos.	226
7	Igualdad de Género en Salud	4.1.2	Actividad	Número de directores de hospitales a capacitar/sensibilizar en género y salud.	Número total de directores a capacitar	38	Porcentaje de directores de hospitales capacitados/sensibilizados en género y salud.	30

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Diabetes Mellitus	4.1.1	Fin	Número de UNEMES crónicas en funcionamiento.	Número de UNEMES crónicas programadas para funcionar.	114	Expresa el porcentaje de unidades con funcionamiento adecuado en las diferentes jurisdicciones sanitarias del país.	4
1	Diabetes Mellitus	7.4.1	Actividad	Número de personas con diabetes mellitus a las cuales se les realizó detección oportuna de complicaciones crónicas (valoración de pie y determinación de hemoglobina glucosilada) en GAM Acreditados y UNEMEs EC	Número de personas con diabetes mellitus a las cuales se les programó detección oportuna de complicaciones crónicas (valoración de pie y determinación de hemoglobina glucosilada) en GAM Acreditados y UNEMEs EC	44,204	Describe el porcentaje de personas con diabetes mellitus a las cuales se les realizó detección oportuna de complicaciones crónicas (valoración de pie más determinación de hemoglobina glucosilada) en GAM Acreditados y UNEMEs EC	661
1	Diabetes Mellitus	7.5.1	Actividad	Número de personas con diabetes en control de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados y UNEMEs EC	Número de personas con diabetes en tratamiento en los integrantes de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados y UNEMEs EC	15,189	Expresa el porcentaje de las personas con diabetes en control de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados con (Glucosa plasmática $\leq$ 126 mg/dl y /o HbA1c $\leq$ 6.5%) y UNEMEs (HbA1c $<$ 7%)	191

1	Diabetes Mellitus	7.5.2	Actividad	Total de pacientes con determinación de microalbuminuria en GAM Acreditados y UNEMES EC.	Total de pacientes programados para determinación de microalbuminuria en GAM Acreditados y UNEMES EC.	28,560	Expresa el porcentaje de pacientes con determinación de microalbuminuria en GAM Acreditados y UNEMES EC.	338
1	Diabetes Mellitus	8.1.1	Actividad	Número de Grupos de Ayuda Mutua Acreditados	Número de Grupos de Ayuda Mutua programados para acreditar	568	Se refiere a las acciones de supervisión y asesoría para la acreditación de Grupos de Ayuda Mutua	12
2	Riesgo Cardiovascular	5.1.1	Componente	Número de detecciones realizadas de Hipertensión, Obesidad y dislipidemias en población de 20 años y más en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Número de detecciones programadas de Hipertensión, Obesidad y dislipidemias en población de 20 años y más en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	25,774,798	Detecciones realizadas en la población de 20 años y más para riesgo cardiovascular (Obesidad, hipertensión arterial y dislipidemia) en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	266,953
2	Riesgo Cardiovascular	6.3.1	Actividad	Número de pacientes con en tratamiento de hipertensión arterial controlados en el primer nivel de atención.	Número de pacientes con hipertensión arterial en tratamiento en el primer nivel de atención.	428,586	Control de los pacientes con hipertensión arterial en población de mayores de 20 años en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	5,894
2	Riesgo Cardiovascular	7.1.1	Actividad	Número de pacientes en tratamiento de dislipidemias controlados en el primer nivel de atención.	Número de pacientes con dislipidemias en tratamiento en el primer nivel de atención.	350,662	Porcentaje de personas de 20 años y más en tratamiento de dislipidemias que han alcanzado las cifras de control en la población responsabilidad de la Secretaría de Salud.	699
2	Riesgo Cardiovascular	9.2.1	Actividad	Número de personas con obesidad en control que se encuentran en tratamiento en los servicios de salud.	Número de personas con obesidad en tratamiento en los servicios de salud.	151,749	Coadyuvar en la control del sobrepeso y la obesidad en la población mayor de 20 años responsabilidad de la Secretaría de Salud.	2,570
3	Dengue	1.3.1	Propósito	No. de manzanas con larvicia aplicado en menos de seis semanas.	No. de manzanas programadas para control larvario.	628	Cobertura de control larvario.	144
3	Dengue	1.3.2	Propósito	Casos probables con tratamiento focal.	Casos probables notificados.	100	Cobertura de atención focal.	100
3	Dengue	1.3.3	Propósito	No. de manzanas nebulizadas.	No. de manzanas programadas para nebulización.	628	Cobertura de Nebulización en ULV	156
3	Dengue	1.11.1	Propósito	No. de investigaciones operativas realizadas.	No. de investigaciones operativas programadas.	32	Investigación Operativa.	1
3	Dengue	6.3.1	Propósito	No. de Municipios prioritarios con convenio y programa operando.	No. de Municipios prioritarios.	39	Participación Municipal.	8
3	Dengue	8.5.1	Propósito	No. de reuniones con Comités Intersectoriales realizadas.	No. de reuniones con Comités Intersectoriales programadas.	128	Gestión Intersectorial.	12
4	Envejecimiento	1.2.1	Actividad	Sesiones realizadas con minuta y seguimiento de acuerdos	Sesiones programadas con minuta y seguimiento de acuerdos	6	Comité Estatal de Atención al Envejecimiento, el cual permite el trabajo en equipo de todo el sector salud a nivel estatal para lograr un envejecimiento activo y saludable	6
4	Envejecimiento	1.6.1	Propósito	Número de proyectos de investigación realizados.	Número de proyectos programados.	5	Desarrollar y aplicar el proyecto de Salud Bienestar y Envejecimiento.	5
4	Envejecimiento	2.1.1	Actividad	Número de cursos-talleres realizados en materia de envejecimiento.	Número de cursos-talleres programados en materia de envejecimiento	4	Capacitación al personal con enfoque geronto-geriátrico.	4
4	Envejecimiento	5.2.1	Actividad	Número de detecciones de depresión en personas no aseguradas de 60 y más años realizados.	Número de detecciones de depresión en personas no aseguradas de 60 y más años programados	30	Detecciones de depresión en adultos mayores no asegurados	30

4	Envejecimiento	5.2.2	Actividad	Número de detecciones alteraciones en la memoria en personas de 60 y más realizados no asegurados	Número de detecciones alteraciones en la memoria en personas de 60 y más años programados no asegurados	30	Detecciones de alteraciones en la memoria en adultos mayores no asegurados	30
4	Envejecimiento	7.3.3	Actividad	Número de detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna realizadas en hombres de 45 y más años no asegurados	Número de detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna programadas en hombres de 45 y más años no asegurados	50	Detecciones de Hiperplasia Prostática Benigna (HPB) en hombres de 45 y más años no asegurados	50
5	Tuberculosis	1.1.1	Componente	Número de sintomáticos respiratorios identificados	Número de sintomáticos respiratorios programados	285,121	Porcentaje de cumplimiento en el Diagnóstico de casos de Tuberculosis.	6,326
5	Tuberculosis	1.1.2	Componente	Número de casos de tuberculosis que ingresan a tratamiento.	Número de casos de tuberculosis registrados.	12,837	Cobertura de Tratamiento de casos de Tuberculosis registrados	147
5	Tuberculosis	1.1.3	Propósito	Número de casos nuevos de TBP diagnosticados por BK que ingresaron a tratamiento primario y curaron.	Número de casos nuevos de TBP diagnosticados por BK que ingresaron a tratamiento primario.	8,137	Porcentaje de curación de casos nuevos TBP diagnosticados por baciloscopia que ingresan a tratamiento primario	79
5	Tuberculosis	1.1.4	Actividad	Número de personas identificadas en riesgo de enfermar por Tuberculosis que recibieron TPI.	Número de personas identificadas en riesgo de enfermar por Tuberculosis.	9,394	Cobertura de Terapia Preventiva con isoniazida (TPI) en personas en riesgo de enfermar por Tuberculosis.	103
5	Tuberculosis	1.2.1	Actividad	Número de eventos de capacitación en Tuberculosis realizados.	Número de eventos de capacitación en Tuberculosis programados.	156	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación en tuberculosis.	6
5	Tuberculosis	1.4.1	Actividad	Número de visitas de supervisión y asesoría al programa de Tuberculosis realizadas.	Número de visitas de supervisión y asesoría al programa de Tuberculosis programadas.	854	Porcentaje de cumplimiento de visitas de supervisión y asesoría en tuberculosis.	12
5	Tuberculosis	4.4.1	Componente	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente que ingresaron al tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente dictaminados para recibir esquema de tratamiento con fármacos de segunda línea.	234	Cobertura de personas con Tuberculosis Farmacorresistente que requieren tratamiento.	3
5	Tuberculosis	6.2.1	Actividad	Número de materiales educativos elaborados y distribuidos en Tuberculosis por tipos. (volantes, dípticos y trípticos)	Total de materiales educativos programados para elaborar y distribuir en tuberculosis por tipos (volantes, dípticos y trípticos).	96	Elaboración y distribución de materiales educativos en Tuberculosis por tipos (volantes, dípticos y trípticos).	3
6	Paludismo	1.3.1	Actividad	No. de localidades trabajadas con EMHCAS.	No. de localidades programadas a trabajar.	3,000	Cobertura de Eliminación y Modificación de Hábitats de Criaderos de Anofelinos (EMHCAS), con participación comunitaria.	115
6	Paludismo	1.4.1	Actividad	No. de casos y convivientes tratados.	No. de casos y convivientes registrados	20,100	Cobertura oportuna de tratamiento a los casos confirmados del año y hasta un año y medio anteriores, a los casos y convivientes	1,904
6	Paludismo	3.4.1	Actividad	No. de acuerdos ejecutados con municipios.	No. de acuerdos gestionados.	87	Acuerdos de gestión con municipios	1
6	Paludismo	7.2.1	Actividad	No. de promotores comunitarios capacitados.	No. de promotores comunitarios programados a capacitar.	386	Capacitación a promotores comunitarios para las EMHCAS.	72
6	Paludismo	7.6.1	Actividad	No. de acciones de eliminación y modificación de hábitats y criaderos de anofelinos (EMHCA) realizadas.	No. de acciones de eliminación y modificación de hábitats y criaderos de anofelinos (EMHCA) programadas.	30,000	Eliminación y modificación de hábitats y criaderos de anofelinos (EMHCA).	478
6	Paludismo	9.1.1	Propósito	No. de muestras tomadas y procesadas.	No. de muestras programadas para toma y procesamiento.	1,400,000	Cobertura de muestras de sangre en localidades para la vigilancia epidemiológica del paludismo, mediante la búsqueda activa y pasiva en unidades médicas, promotores voluntarios y personal del programa.	8,000

6	Paludismo	9.2.1	Actividad	No. de localidades con pesquisa.	No. de localidades programadas a pesquisa.	1,435	Búsqueda de casos mediante visitas a localidades de difícil acceso y que tiene transmisión.	42
6	Paludismo	10.1.1	Actividad	No. de capacitaciones realizadas.	No. de capacitaciones programadas.	32	Capacitación para el control del paludismo, al personal técnico de campo de acuerdo a la normatividad vigente.	1
7	Rabia y otras Zoonosis	1.1.1	Actividad	Material informativo (impreso, auditivo y visual) disponible	Formato de campañas nacionales de la dirección general de comunicación social autorizado	30,056	Proporción de material informativo disponible alusivo a las semanas nacional y de reforzamiento	400
7	Rabia y otras Zoonosis	1.3.1	Componente	Perros y gatos vacunados contra la rabia en el periodo.	Meta de perros y gatos a vacunar en el periodo.	17,519,482	Proporción de perros y gatos vacunados contra la rabia.	269,120
7	Rabia y otras Zoonosis	4.2.3	Propósito	Número de personas que inician el tratamiento antirrábico	Número de personas agredidas por animal sospechoso de rabia	31,455	Porcentaje de inicio de tratamientos antirrábicos.	596
7	Rabia y otras Zoonosis	7.1.1	Actividad	Número de talleres de precertificación realizados con las jurisdicciones para el cumplir con el procedimiento de precertificación.	Número de talleres de precertificación programados con las jurisdicciones para el cumplir con el procedimiento de precertificación.	12	Talleres de precertificación realizados con las jurisdicciones de los estados.	2
7	Rabia y otras Zoonosis	9.2.1	Actividad	Número de muestras de perro procesadas por el LESP para el diagnóstico de rabia por IFD.	Número de muestras de perro programadas por el LESP para el diagnóstico de rabia por IFD.	85,326	Muestras de perro examinadas.	3,000
7	Rabia y otras Zoonosis	10.1.1	Actividad	Número de esterilizaciones realizadas con insumos aportados por el CENAPRECE.	Total de esterilizaciones realizadas.	150,000	Porcentaje de perros y gatos esterilizados con los insumos aportados por el CENAPRECE.	2,222
7	Rabia y otras Zoonosis	10.2.1	Actividad	Número de esterilizaciones realizadas.	Número de esterilizaciones programadas.	333,806	Porcentaje de esterilizaciones realizadas de perros y gatos.	6,123
7	Rabia y otras Zoonosis	11.2.1	Actividad	Número de eliminaciones realizadas en el periodo evaluado.	Número de eliminaciones programadas para el periodo evaluado.	680,705	Porcentaje de perros y gatos sacrificados humanitariamente.	17,400
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.4.1	Actividad	Número de reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	4 reuniones ordinarias del Comité Estatal para la Seguridad en Salud programadas.	4	Reuniones ordinarias trimestrales del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	4
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.4.2	Actividad	Número de refugios temporales revisados.	Número de refugios temporales programados para revisar.	10	Porcentaje de refugios temporales revisados.	12
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	2.2.1	Actividad	Número de notas de monitoreo realizadas.	Número de días del año (365)	365	Porcentaje de notas de monitoreo realizadas.	365
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Actividad	Número de capacitaciones realizadas al personal involucrado en la operación del programa.	Número de capacitaciones programadas para el personal involucrado en la operación del programa.	2	Capacitaciones en Urgencias Epidemiológicas y Desastres	2
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Propósito	Número de Kits de insumos y medicamentos para brotes, desastres e influenza pandémica conformados.	Número de Kits de insumos y medicamentos para urgencias epidemiológicas, desastres e influenza pandémica programados.	3	Kits de insumos y medicamentos conformados.	4
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	6.1.1	Propósito	Emergencias en salud atendidas en < 48 hrs.	Número de emergencias en salud registradas.	3	Atención oportuna de emergencias en salud <48 hrs. (brotes y desastres)	1

8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	6.2.1	Actividad	Número de jurisdicciones sanitarias supervisadas.	Número de jurisdicciones sanitarias programadas a supervisar.	2	Porcentaje de jurisdicciones sanitarias supervisadas.	2
9	Salud Bucal	1.4.1	Actividad	Actividades Preventivas Intramuros Realizadas.	Actividades Preventivas intramuros Programadas.	33,529,808	Actividades de Prevención (intramuros).	709,250
9	Salud Bucal	1.4.2	Actividad	Actividades Preventivas extramuros Realizadas.	Actividades Preventivas extramuros Programadas.	114,529,370	Actividades de Prevención (extramuros).	1,711,809
9	Salud Bucal	1.5.1	Fin	Unidades aplicativas con material de promoción.	Total unidades aplicativas con servicio de odontología	4,560	Promoción de la Salud Bucal.	75
9	Salud Bucal	3.4.1	Actividad	Semanas Estatales de Salud Bucal realizadas.	Semanas Estatales de Salud Bucal programadas.	64	Semanas Estatales de Salud Bucal.	2
9	Salud Bucal	4.2.1	Actividad	Investigación en salud bucal realizadas.	Investigación en salud bucal programados	16	Investigación en materia de salud bucal.	1
9	Salud Bucal	7.3.1	Actividad	Actividades Curativas Asistenciales Realizadas.	Actividades Curativas Asistenciales Programadas.	21,045,020	Actividades Curativo Asistenciales (intramuros).	280,916
9	Salud Bucal	9.1.1	Actividad	Tratamientos restaurativos Atraumáticos Realizados.	Tratamientos restaurativos Atraumáticos Realizados.	166,790	Tratamiento Restaurativo Atraumático.	5,365
9	Salud Bucal	11.1.1	Actividad	Cursos de capacitaciones realizados.	Cursos de capacitación programados	64	Cursos de capacitación Odontológica.	8
9	Salud Bucal	12.2.1	Actividad	Consultas Odontológicas Realizadas.	Consultas Odontológicas programadas.	8,984,963	Consultas Odontológicas.	126,216
10	Cólera	4.1.1	Actividad	Número de eventos de capacitación realizadas para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad	Número de eventos de capacitación programadas para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad	2	Porcentaje de eventos de capacitación para el personal involucrado en el programa de prevención del cólera en la entidad.	2
10	Cólera	5.1.1	Actividad	Número de casos de diarrea que acuden a las unidades de salud del sector con muestras de hisopo rectal.	Número total de casos de diarrea que acuden a las unidades de salud de las instituciones del Sector en el Estado.	2	Porcentaje de casos de diarrea con muestra de hisopo rectal, que acuden a unidades del sector salud para la búsqueda intencionada de <i>Vibrio cholerae</i>	2
10	Cólera	6.1.1	Actividad	Número de reuniones trimestrales realizadas del grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de Cólera.	Número de reuniones trimestrales programadas del grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de cólera.	4	Porcentaje de reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal Intersectorial de Prevención y Control de Cólera.	4
10	Cólera	7.1.1	Actividad	Número de Operativos preventivos de diarreas realizados en áreas de riesgo y/o zonas turísticas.	Número de Operativos Preventivos de diarreas programados en áreas de riesgo y/o zona turística.	2	Porcentaje de operativos preventivos para diarreas en áreas de riesgo y/o zona turística.	2
10	Cólera	8.2.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas a las jurisdicciones sanitarias.	Número de visitas de supervisión programadas a las jurisdicciones sanitarias.	4	Porcentaje de supervisiones realizadas a jurisdicciones sanitarias, para verificar las acciones del programa de cólera.	4
10	Cólera	9.1.1	Actividad	Campaña de prevención de diarreas realizada.	Número de campañas de prevención de diarreas programadas en el Estado.	2	Porcentaje de campañas de prevención de diarreas realizadas en el Estado.	2
11	Lepra	1.1.1	Actividad	Número de eventos de capacitación en lepra realizados.	Número de eventos de capacitación en lepra programados.	65	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación en Lepra.	2
11	Lepra	1.2.1	Componente	Casos nuevos de Lepra diagnosticados	Casos probables de Lepra estudiados en Municipios prioritarios y/o con antecedentes de la enfermedad en los últimos 5 años	140	Porcentaje de casos de Lepra diagnosticados en la población estudiada.	1

11	Lepra	2.1.1	Propósito	Casos nuevos de lepra identificados entre contactos de casos en tratamiento y contactos de casos en vigilancia postratamiento para su atención.	Contactos registrados de enfermos en tratamiento y contactos de casos en vigilancia postratamiento.	155	Cobertura de atención de los contactos de enfermos registrados.	2
11	Lepra	5.4.1	Componente	Número de Baciloscopias de control realizadas a casos de lepra Multibacilar.	Total de casos de lepra Multibacilar registrados.	2,150	Cobertura del seguimiento bacteriológico de casos de lepra Multibacilar.	30
11	Lepra	6.1.1	Actividad	Número de visitas de supervisión y asesoría al programa de lepra realizadas	Número de visitas de supervisión y asesoría al programa de lepra programadas.	236	Porcentaje de cumplimiento de visitas de supervisión y asesoría en lepra.	4
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	8.5.2	Componente	Número de casos tratados de enfermedad de Chagas.	Número de casos registrados de enfermedad de Chagas.	240	Cobertura de tratamiento de enfermedad de Chagas.	1
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	17.1.1	Propósito	Número total de cursos de capacitación para atención del alacranismo realizados.	Número total de cursos de capacitación para atención del alacranismo programados.	32	Capacitación a jurisdicciones para atención del alacranismo.	2
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	17.4.1	Componente	Número total de cursos realizados para el personal comunitario en atención de alacranismo	Número total de cursos programados para el personal comunitario en atención de alacranismo	64	Cobertura de capacitación comunitaria para atención de alacranismo	2
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	17.5.1	Componente	Número de casos tratados con faboterápico.	Número de casos diagnosticados con Intoxicación por Picadura de Alacrán	296,392	Cobertura de tratamiento con faboterápico.	9,500
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	18.1.1	Componente	Número de localidades trabajadas con rociado domiciliario.	Número de localidades programadas para rociado domiciliario.	2,223	Localidades con rociado domiciliario	200

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	1.1.1	Actividad	Número de personas capacitadas en el Modelo de Cesación del Consumo de Tabaco	Número de personas programadas para ser capacitadas	100	Personas capacitadas en el Modelo de Cesación del Consumo de Tabaco	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.1	Actividad	Número de docentes de educación básica capacitados	Número de Docentes de educación básica del país	100	Docentes capacitados como parte de la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones en las Escuelas de Educación Básica	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.2	Actividad	Número de COMCAS instalados y operando	Número de COMCAS programados	100	Comités Municipales Contra las Adicciones (COMCA) operando	80
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.3	Actividad	Número de adolescentes de 12 a 17 años participantes en acciones de prevención	Número de Adolescentes de 12 a 17 años del país	100	Adolescentes de 12 a 17 años que participan en acciones de prevención de adicciones.	90
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.4	Actividad	Número de personas de 18 a 34 años participantes en acciones de prevención	Número de Personas de 18 a 34 años del país	100	Personas de 18 a 34 años que participan en acciones de prevención de adicciones.	95
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	13.1.5	Actividad	Número de personas capacitadas	Número de personas que integran los CECA's y los CNV	100	Capacitar al 100% del personal del CECA y CNV	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	14.1.1	Actividad	Número de responsables de Establecimientos de Atención Residencial reconocidos, capacitados	Número de responsables de Establecimientos de Atención Residencial reconocidos	100	Capacitar al personal de los Establecimientos de Atención Residencial reconocidos.	100

1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	14.1.2	Actividad	Número de Establecimientos de Atención Residencial reconocidos	Número de Establecimientos de Atención Residencial censados	100	Reconocimiento de Establecimientos Residenciales que cumplen con los criterios de la NOM-028-SSA2-2009	90
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	14.1.3	Componente	Número de tratamientos en adicciones ofrecidos a través del subsidio	Número de tratamientos programados	100	Subsidio a la prestación de servicios de tratamiento en adicciones	100
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	15.1.1	Actividad	Número de Unidades de Salud de Primer Nivel del país en las que se llevan a cabo acciones de prevención y atención de las adicciones	Número de Unidades de Salud de Primer Nivel del país	100	Unidades de salud de primer nivel en las que se llevan a cabo acciones de prevención de adicciones	90
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	17.1.2	Actividad	Número de pruebas de tamizaje completas	Número de pruebas de tamizaje programadas	100	Pruebas de tamizaje realizadas	90
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	17.1.3	Componente	Número de personas detectadas en riesgo atendidas en CNV	Número de personas detectadas en riesgo	100	Personas detectadas en riesgo, atendidas en Centros Nueva Vida	90
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	17.1.4	Componente	Número de consultas de primera vez otorgadas en CNV	Número de consultas de primera vez programadas	100	Consultas de primera vez en CNV	90
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	17.1.5	Componente	Número de tratamientos breves concluidos	Número de tratamientos breves iniciados	100	Tratamientos concluidos en Centros Nueva Vida	80

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	VIH/SIDA e ITS	1.1.1	Componente	Detecciones de VIH realizadas a población general en la Secretaría de Salud.	Meta de detecciones de VIH a realizar en población general	1,611,900	Porcentaje de detecciones de VIH en población en general	18,351
1	VIH/SIDA e ITS	1.2.1	Componente	Condomes distribuidos para la prevención del VIH/SIDA e ITS en la Secretaría de Salud.	Meta de condones a distribuir para la prevención del VIH/SIDA e ITS en la Secretaría de Salud.	59,787,327	Porcentaje de condones distribuidos para la prevención del VIH/SIDA e ITS.	1,017,269
1	VIH/SIDA e ITS	1.3.1	Componente	Detecciones de VIH realizadas a embarazadas en la Secretaría de Salud.	Estimación de embarazadas a atender en la Secretaría de Salud	1,083,039	Porcentaje de detecciones de VIH en embarazadas	15,748
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1	Propósito	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable	Total de personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud.	36,250	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en control virológico.	303

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.1.2	Componente	Total de dosis ministradas de vitamina "A" a menores de 28 días de vida.	Total de nacidos vivos estimados por el CONAPO.	90	Porcentaje de dosis ministradas de vitamina "A" en menores de 28 días.	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.3.3	Componente	Número total de sobres de Vida Suero Oral otorgados a pacientes menores de 5 años con EDA's tratada en Plan "A" y "B" de hidratación oral.	Número total de niños menores de 5 años con EDA's en tratamiento con Planes A, B	3	Promedio de sobres Vida Suero Oral otorgados en consultas por enfermedad diarreica aguda.	3

1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.3.5	Componente	Número total de sobres de Vida Suero Oral entregados a niños menores de 5 años en campañas de promoción	Número total de niños menores de 5 años	3	Promedio de sobres Vida Suero Oral otorgados en campañas de promoción	3
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.4.3	Componente	Total de madres capacitadas por IRA's.	Total de madres capacitadas en niños menores de 5 años	90	Porcentaje de madres de menores de 5 años capacitadas en tratamiento en el hogar e identificación de signos de alarma de Infección Respiratoria Aguda (IRA)	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.4.4	Componente	Número de niños menores de 5 años en consulta de primera vez que recibieron tratamiento sintomático por IRA.	Total de niños menores de 5 años que acudieron a consulta de primera vez por IRA.	10	Porcentaje de niños menores de 5 años en consulta de primera vez que recibieron tratamiento sintomático por IRA.	10
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1	Propósito	Número de niños menores de un año de edad con esquema de vacunación completo para la edad responsabilidad de la SSA de acuerdo a la regionalización operativa.	Número de niños menores de un año de edad a vacunar responsabilidad de la SSA de acuerdo a regionalización operativa.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de un año de edad.	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.2	Propósito	Número de niños de 6 años de edad vacunados con SRP responsabilidad de la SSA de acuerdo a la regionalización operativa.	Número de niños de 6 años de edad a vacunar con SRP responsabilidad de la SSA de acuerdo a regionalización operativa.	95	Porcentaje de cobertura de vacunación con SRP en niños de 6 años de edad.	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.3	Componente	Número de mujeres en edad fértil de 13 a 44 años de edad y embarazadas vacunadas con Td registradas en el SIS.	Número de mujeres en edad fértil de 13 a 44 años de edad y embarazadas a vacunar con Td programadas por la SSA.	90	Porcentaje de cumplimiento en la meta de vacunación programada con Td en mujeres en edad fértil y embarazadas.	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.4	Componente	Número hombres de 20 a 49 años de edad vacunados con Td registradas en el SIS.	Número de hombres de 20 a 49 años de edad a vacunar con Td programadas por la SSA.	90	Porcentaje de cumplimiento en la meta de vacunación programada con Td en hombres de 20 a 49 años.	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.5	Componente	Número de adultos de 60 años y más vacunados con neumococo polivalente registrados en el SIS.	Número de adultos de 60 años y más a vacunar con neumococo polivalente programadas por la SSA.	95	Porcentaje de cumplimiento en la meta de vacunación programada con neumococo polivalente en adultos de 60 a 64 años con factores de riesgo y adultos de 65 años de edad.	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.6	Actividad	Recurso ejercido en la adquisición de equipo de Red de Frío por parte de las Entidades Federativas	Recurso asignado a la adquisición de equipo de Red de Frío por parte de las Entidades Federativas	100	Porcentaje de recursos ejercidos para la adquisición de equipos para el Fortalecimiento de la Red de Frío.	100
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.7	Actividad	Recursos ejercidos para la adquisición de material de promoción adquirido para las campañas de vacunación del Programa de Vacunación Universal.	Recursos asignados para la adquisición de material de promoción adquirido para las campañas de vacunación del Programa de Vacunación Universal.	100	Porcentaje de recursos ejercidos para la adquisición de material de promoción para Campañas de Vacunación	100
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.8	Propósito	Dosis de vacuna contra VPH aplicada en mujeres de 5o. de primaria y/o de 11 años de edad no escolarizadas	Población de responsabilidad de la Secretaría de Salud mujeres de 5o. de primaria y/o de 11 años de edad no escolarizadas	95	Porcentaje de cobertura con VPH en mujeres de 5o. de primaria y/o de 11 años de edad no escolarizadas.	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.9	Propósito	Dosis aplicadas de vacuna antiinfluenza estacional en niñas(os) de 6 meses a 9 años de edad	Población de responsabilidad de la Secretaría de Salud de niñas(os) de 6 meses a 9 años de edad	95	Porcentaje de cobertura de vacunación con antiinfluenza estacional en niñas(os) de 6 meses a 9 años de edad	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.10	Propósito	Dosis aplicadas de vacuna antiinfluenza estacional en población de riesgo de 20 y más años de edad	Población de riesgo responsabilidad de la Secretaría de Salud de 20 y más años de edad.	95	Porcentaje de cobertura de vacunación con antiinfluenza estacional en población de riesgo de 20 años y más	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.11	Propósito	Dosis de vacuna Tdpa en mujeres embarazadas	Mujeres embarazadas del grupo de responsabilidad de la Secretaría de Salud	95	Porcentaje de cobertura con vacuna Tdpa en mujeres embarazadas	95
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.1	Componente	Número de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud formados.	Total de grupos de adolescentes promotores de la salud programados (mínimo en el 10% de Centros de Salud).	1,177	Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud formados anualmente.	450

1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.2	Componente	Número de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia.	Total de Jurisdicciones Sanitarias existentes.	236	Realizar la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en el total de las Jurisdicciones Sanitarias del País.	236
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.3	Actividad	Total de detecciones de conductas alimentarias de riesgo realizadas.	Total de detecciones de conductas alimentarias de riesgo programadas (mínimo en el 10% de las consultas de 1a. vez otorgadas en el año a población adolescente).	630,775	Total de detecciones de conductas alimentarias de riesgo en población adolescente	3,977
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.5	Propósito	Total de pacientes menores de 18 años con cáncer, vivos a diciembre de 2013 diagnosticados con cáncer en las UMAs's durante 2011	Total de pacientes menores 18 años que fueron diagnosticados con cáncer en las UMAs's durante 2011.	60	Porcentaje de Supervivencia global a 2 años de los menores de 18 años con cáncer atendidos en las Unidades Médicas Acreditadas (UMA's)	60
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.6	Actividad	Número de campañas de difusión realizadas en el año.	Número de campañas de difusión programadas en el POA año en curso.	2	Porcentaje de campañas de difusión en materia de cáncer en niños y adolescentes realizadas.	2
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.7	Propósito	Número de unidades médicas con el equipo de somatometría que componen el mínimo requerido (báscula pesa bebé, báscula con estadímetro, infantómetro, cinta métrica, pesas para calibración).	Total de unidades médicas en cada Entidad Federativa	100	Porcentaje de unidades médicas que cuentan con equipo mínimo de somatometría completo.	100
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	2.1.13	Actividad	Total de adolescentes con diagnóstico de su estado nutricional.	Total de adolescentes con diagnóstico de su estado nutricional programados (100% de los adolescentes que acuden a consulta de 1a. vez en el año).	6,307,755	Total de adolescentes con diagnóstico de su estado nutricional.	3,977
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.6	Actividad	Número de personal de salud (médicos, enfermeras, trabajadoras sociales, etc.) capacitados por el CeCI.	Total de personal de salud adscrito a la SS por Entidad Federativa.	20	Porcentaje de personal de salud adscrito a la SS capacitado por el CeCI.	20
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.7	Componente	Número de madres capacitadas en técnicas de Estimulación Temprana	Total de madres capacitadas	80	Porcentaje de madres capacitadas en técnicas de Estimulación Temprana.	80
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.9	Componente	Población vacunada en Semanas Nacionales de Salud.	Población programada en Semanas Nacionales de Salud.	90	Cobertura del esquema de vacunación en adolescentes.	90
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.10	Propósito	Total de medicamentos adquiridos para Semanas Nacionales de Salud	Total de medicamentos programados para Semanas Nacionales de Salud.	100	Escriba aquí la descripción del indicador para Semanas Nacionales de Salud para el Programa de Vacunación Universal (Vitamina A, Albendazol, sobres de vida suero oral)	100
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.13	Propósito	Número de aulas a reforzar	Número de aulas reforzadas	100	Identificar el reforzamiento de aulas de la estrategia Sigamos Aprendiendo en el Hospital	10
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	4.1.1	Actividad	Total de visitas de supervisión y asesoría realizadas al personal de salud de las Unidades Médicas y Jurisdiccional.	Total de visitas de supervisión y asesoría programadas al personal de salud de las Unidades Médicas y Jurisdiccional.	1,408	Total de visitas de supervisión y asesoría al personal de salud de las Unidades Médicas y Jurisdiccional.	161
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	4.1.2	Actividad	Número de supervisiones a unidades médicas de primer nivel de atención de la SS realizadas en el año.	Número de supervisiones a unidades médicas de primer nivel de atención de la SS programadas en el año.	25	Porcentaje de supervisiones realizadas a unidades médicas de primer nivel de la SS en la Entidad Federativa.	25
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	4.1.6	Actividad	Recursos ejercidos para la adquisición de equipos de cómputo y vehículos para el Programa de Vacunación Universal.	Recursos asignados para la adquisición de equipos de cómputo y vehículos para el Programa de Vacunación Universal.	100	Porcentaje de recursos ejercidos en la adquisición de equipo de cómputo y vehículos para el Programa de Vacunación Universal.	100

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción y Número de Actividad General.

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales Descripción complementaria: Cartillas Nacionales de Salud Mujeres de 20 a 59 años de edad	2.45	4,622.00	11,323.90
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales Descripción complementaria: Cartillas Nacionales de Salud de Hombres de 20 a 59 años de edad	2.39	4,973.00	11,885.47
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales Descripción complementaria: Cartillas Nacionales de Salud del Adulto Mayor de 60 años y más	2.57	2,875.00	7,388.75
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales Descripción complementaria: Cartilla nacional de salud de 0 a 9 años	2.42	9,113.00	22,053.46
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión de documentos oficiales Descripción complementaria: Cartillas Nacionales de Salud Adolescentes de 10 a 19 años de edad	2.39	9,705.00	23,194.95
TOTAL:							75,846.53

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1.1.4.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos laboratorio Descripción complementaria: Medios de cultivo, medios de transporte, antígenos y biológicos en general a solicitud del Laboratorio Estatal de Salud Pública. Durango	69,001.00	1.00	69,001.00
TOTAL:							69,001.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Cáncer Cervicouterino	2.1.2.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Kit para la detección del Virus del Papiloma Humano, VPH. (Captura de Híbridos) Descripción complementaria: Estuche para 96 pruebas (88 efectivas) en microplaca de hibridación de ácido nucleico mediante el uso de amplificación de señal quimioluminiscente para detección cualitativa de VPH de alto riesgo	14,949.08	196.00	2,930,019.68

2	Cáncer Cervicouterino	2.1.2.4	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 16 20 µg Proteína L1 Tipo 18 20 µg Envase con 1 frasco ampula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml. Descripción complementaria: Estrategia de vacunación a mujeres de hasta 26 años en municipios de alta marginación	168.06	4,342.00	729,716.52
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrófina (TSH), en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	7.00	21,500.00	150,500.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17/Alfa Hidroxi Progesterona, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	10.00	21,500.00	215,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Fenilalanina, en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	7.50	21,500.00	161,250.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	REACTIVOS Y JUEGOS DE REACTIVOS PARA PRUEBAS ESPECÍFICAS. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Galactosa Total, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	8.00	21,500.00	172,000.00
3	Arranque Parejo en la Vida	9.5.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	PAPELES. Para prueba de TSH. Papel filtro 903 TM, de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cinco círculos puntuados de un centímetro de diámetro cada uno, con nombre, número progresivo y formato duplicado foliados. Múltiplo de 10 hojas, máximo 100.	11.50	21,500.00	247,250.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Muestrarios métodos p.f.	37.04	270.00	10,000.80
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Disco criterios elegibilidad	12.33	1,120.00	13,809.60
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.3.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Trípticos Descripción complementaria: Tríptico de Anticoncepción Postevento Obstétrico (APEO)	2.01	3,000.00	6,030.00

[illegible]

X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	VIH/SIDA e ITS	1.2.1.4	Ramo 12-Apoyo Federal	JERINGAS Jeringa para insulina, de plástico grado médico; graduada de 0 a 100 unidades, con capacidad de 1 ml. Con aguja de acero inoxidable, longitud 13 mm, calibre 27 G. Estéril y desechable. Pieza. Descripción complementaria: Para PUDI's	4.81	6,458.00	31,062.98
1	VIH/SIDA e ITS	1.2.1.11	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida de VIH Descripción complementaria: Cajas con 25 pruebas	1,899.50	57.00	108,271.50
1	VIH/SIDA e ITS	1.3.1.6	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida de VIH Descripción complementaria: Cajas con 25 pruebas cada una	1,899.50	25.00	47,487.50
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Lopinavir 200 mg Ritonavir 50 mg Envase con 120 tabletas	2,696.75	835.00	2,251,786.25
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ, EMTRICITABINA, TENOFOVIR FUMARATO DE DISOPROXILO TABLETA. Cada tableta contiene: Efavirenz 600 mg. Emtricitabina 200 mg. Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg. equivalente a 245 mg. Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas.	2,516.25	1,482.00	3,729,082.50
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Lamivudina 1 g Envase con 240 ml y dosificador.	843.54	45.00	37,959.30
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ATAZANAVIR CÁPSULA Cada cápsula contiene: Sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 cápsulas.	2,821.00	574.00	1,619,254.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA/ZIDOVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 tabletas.	1,743.36	435.00	758,361.60
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	810.23	111.00	89,935.53
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO O TENOFOVIR TABLETA. Cada tableta. contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg o Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxilo Envase con 30 tabletas.	2,012.00	158.00	317,896.00

1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	DARUNAVIR TABLETA Cada tableta contiene: Etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir Envase con 60 tabletas.	6,024.62	63.00	379,551.06
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg Envase con 30 comprimidos recubiertos.	431.15	286.00	123,308.90
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ABACAVIR-LAMIVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir Lamivudina 300 mg Envase con 30 tabletas.	1,407.47	474.00	667,140.78
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	EMTRICITABINA-TENOFOVIR DISOPROXIL FUMARATO TABLETA RECUBIERTA Cada tableta recubierta contiene: Tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil Emtricitabina 200 mg Envase con 30 tabletas recubiertas.	2,161.36	1,114.00	2,407,755.04
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	DIDANOSINA TABLETA MASTICABLE Cada tableta contiene: Didanosina 100 mg Envase con 60 tabletas.	500.00	10.00	5,000.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ZIDOVUDINA CÁPSULA Cada cápsula contiene: Zidovudina 250 mg Envase con 30 cápsulas.	195.30	83.00	16,209.90
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	ETRAVIRINA. TABLETA. Cada tableta contiene: Etravirina 100 mg. Envase con 120 tabletas.	6,570.00	27.00	177,390.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR SOLUCIÓN Cada 100 ml contienen: Lopinavir 8.0 g Ritonavir 2.0 g Envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,776.74	7.00	12,437.18
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	RALTEGRAVIR COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir Envase con 60 comprimidos.	5,761.17	81.00	466,654.77

1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	RITONAVIR CÁPSULA O TABLETA Cada cápsula o tableta contiene: Ritonavir 100 mg. 2 envases con 84 cápsulas o tabletas cada uno.	1,948.62	191.00	372,186.42
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg Envase con 30 tabletas.	829.35	16.00	13,269.60
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	LOPINAVIR-RITONAVIR. TABLETA. Cada tableta contiene: Lopinavir 100 mg, Ritonavir 25 mg. Envase con 60 tabletas.	1,140.07	33.00	37,622.31
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	SAQUINAVIR COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Mesilato de saquinavir equivalente a 500 mg de saquinavir. Envase con 120 comprimidos	2,207.00	241.00	531,887.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	NEVIRAPINA TABLETA. Cada tableta contiene: Nevirapina 200 mg Envase con 100 tabletas.	392.00	318.00	124,656.00
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.4	FPGC-Fideicomiso	DIDANOSINA CÁPSULA CON GRÁNULOS CON CAPA ENTÉRICA Cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene: Didanosina 400 mg Envase con 30 cápsulas.	1,078.53	135.00	145,601.55
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.21	FPGC-Fideicomiso	LAMIVUDINA/ZIDOVUDINA TABLETA Cada tableta contiene: Lamivudina 150 mg Zidovudina 300 mg Envase con 60 tabletas.	1,743.36	14.00	24,407.04
1	VIH/SIDA e ITS	3.1.1.21	FPGC-Fideicomiso	EFAVIRENZ COMPRIMIDO RECUBIERTO Cada comprimido contiene: Efavirenz 600 mg Envase con 30 comprimidos recubiertos.	435.91	14.00	6,102.74
TOTAL:							14,502,277.45

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA B.C.G. SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.1 ml de la suspensión reconstituida de bacilos atenuados contiene la cepa: Francesa 1173P2 200 000-500 000 UFC o Danesa 1331 200 000-300 000 UFC o Glaxo* 107 800 000-3 200 000 UFC o Tokio 172 200 000-3 000 000 UFC o Montreal 200 000 3 200 000 UFC o Moscow 200 000- 1 000 000 UFC Envase con frasco ampula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *Semilla Mérieux. Descripción complementaria: FRASCOS DE VACUNA BCG CON 10 DOSIS	91.00	4,347.00	395,577.00

1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B purificado DNA recombinante 5 µg Envase con 10 frascos ampula con dosis de 0.5 ml, con o sin conservador. Descripción complementaria: VACUNA ANTIHEPATITIS B 10 µg	10.50	44,340.00	465,570.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ACELULAR ANTIPERTUSSIS, CON TOXOIDES DIFTÉRICO Y TETÁNICO ADSORBIDOS, CON VACUNA ANTIPOLIOMIELÍTICA INACTIVADA Y CON VACUNA CONJUGADA DE <i>HAEMOPHILUS INFLUENZAE</i> TIPO B SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Toxoide diftérico purificado con mayor o igual a 30 UI Toxoide tetánico purificado con mayor o igual a 40 UI Toxoide pertussico purificado adsorbido 25 µg Con o sin pertactina 8 µg Hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 µg Virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado 40 UD* Virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 UD* Virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 UD* <i>Haemophilus influenzae</i> Tipo b 10 µg (conjugado a la proteína tetánica) *Unidades de antígeno D Envase con 1 dosis en jeringa prellenada de Vacuna acelular Antipertussis con Toxoides Diftérico y Tetánico Adsorbidos y Vacuna Antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ampula con liofilizado de Vacuna conjugada de <i>Haemophilus influenzae</i> tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa. Descripción complementaria: VACUNA PENTAVALENTE (DPaT+VIP+Hib)	131.60	56,720.00	7,464,352.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.9	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CONTRA SARAMPIÓN Y RUBÉOLA SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: Virus atenuados del sarampión cepa Edmonston-Zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa Enders o cepa Schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log ₁₀ a 4.5 log ₁₀ DICC50 o 1000 a 32000 DICC50 o 103 a 3.2 x 10 ⁴ DICC50 Virus atenuados de la rubéola cepa Wistar RA 27/3 (cultivados en células diploides humanas MRC-5 o WI-38) > 3.0 log ₁₀ DICC50 o > 1000 DICC50 o > 103 DICC50 Envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente. Descripción complementaria: FRASCOS DE VACUNA DOBLE VIRAL (SR) CON 10 DOSIS	179.50	1,731.00	310,714.50
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.5.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA ANTINEUMOCÓCCICA SOLUCIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Poliósidos purificados del <i>Streptococcus pneumoniae</i> serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6B, 7F, 8, 9N, 9V, 10A, 11A, 12F, 14, 15B, 17F, 18C, 19A, 19F, 20, 22F, 23F y 33F, cada uno con 25 µg. Envase con frasco ampula de 0.5 ml Descripción complementaria: FRASCO DE VACUNA ANTINEUMOCÓCCICA POLIVALENTE CON 5 DOSIS	475.20	2,101.00	998,395.20

1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.11.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA DE REFUERZO CONTRA DIFTERIA, TÉTANOS Y TOSFERINA ACELULAR (Tdpa) SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Toxoide diftérico no menos de 2 UI (2.5 Lf) Toxoide tetánico no menos de 20 UI (5 Lf) Toxoide pertussis 8 µg Hemaglutinina Filamentosa (FHA) 8 µg Pertactina (Proteína de Membrana exterior de 69 Kda-PRN) 2.5 ó 3µg con o sin fimbrias tipos 2 y 3 5 µg Envase con 1 frasco ampula con una dosis de 0.5 ml. Descripción complementaria: VACUNA Tdpa EN MUJERES EMBARAZADAS	120.00	14,550.00	1,746,000.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	3.1.9.1	Ramo 12-Apoyo Federal	VACUNA RECOMBINANTE CONTRA LA HEPATITIS B SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 1 ml contiene: AgsHb 20 µg Envase con un frasco ampula con 10 ml (10 dosis). Descripción complementaria: FRASCO DE VACUNA ANTIHEPATITIS B 20 µg CON 10 DOSIS	100.00	1,413.00	141,300.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA PENTAVALENTE CONTRA ROTAVIRUS SUSPENSIÓN. Cada dosis de 2 ml contiene: Serotipo reordenado G1 2.21 X 106 UI Serotipo reordenado G2 2.84 X 106 UI Serotipo reordenado G3 2.22 X 106 UI Serotipo reordenado G4 2.04 X 106 UI Serotipo reordenado P1 2.29 X 106 UI Envase con un tubo de plástico con 2 ml. Descripción complementaria: VACUNA CONTRA ROTAVIRUS. EL PRECIO QUE SE PRESENTA ES EL PRECIO UNITARIO ABSOLUTO, NO INCLUYE EL AHORRO QUE REPRESENTAN LAS BONIFICACIONES EN ESPECIE OFERTADAS POR LOS PROVEEDORES.	64.67	45,650.00	2,952,185.50
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA CONJUGADA NEUMOCÓCCICA 13-VALENTE SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Sacáridos de <i>Streptococcus pneumoniae</i> de los serotipos 1 - 2.2 µg 3 - 2.2 µg 4 - 2.2 µg 5 - 2.2 µg 6A - 2.2 µg 6B - 4.4 µg 7F - 2.2 µg 9V - 2.2 µg 14 - 2.2 µg 18C - 2.2 µg	183.82	41,950.00	7,711,249.00

				19A - 2.2 µg 19F - 2.2 µg 23F - 2.2 µg Proteína diftérica CRM197 32 µg Envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja. Descripción complementaria: VACUNA ANTINEUMOCÓCCICA CONJUGADA. EL PRECIO QUE SE PRESENTA ES EL PRECIO UNITARIO ABSOLUTO, NO INCLUYE EL AHORRO QUE REPRESENTAN LAS BONIFICACIONES EN ESPECIE OFERTADAS POR LOS PROVEEDORES.			
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.8.1	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO SUSPENSIÓN INYECTABLE Cada dosis de 0.5 ml contiene: Proteína L1 Tipo 16 20 µg Proteína L1 Tipo 18 20 µg Envase con 1 frasco ampula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml. Descripción complementaria: VACUNA CONTRA EL VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO	168.06	22,830.00	3,836,809.80
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.9.1	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA ANTIINFLUENZA SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/2009 (H1N1) 15 µg HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 µg HA Cepa análoga A/Wisconsin/15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 µg HA Envase con 10 frascos ampula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: FRASCOS DE 10 DOSIS. EL PRECIO QUE SE PRESENTA ES EL PRECIO UNITARIO ABSOLUTO, NO INCLUYE EL AHORRO QUE REPRESENTAN LAS BONIFICACIONES EN ESPECIE OFERTADAS POR LOS PROVEEDORES.	560.00	8,861.00	4,962,160.00
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1.5.10.1	Anexo IV - Apoyo Federal	VACUNA ANTIINFLUENZA SUSPENSIÓN INYECTABLE. Cada dosis de 0.5 ml contiene: Fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: A/California/7/2009 (H1N1) 15 µg HA A/Perth/16/2009 (H3N2) 15 µg HA Cepa análoga A/Wisconsin/15/2009 B/Brisbane/60/2008 15 µg HA Envase con 10 frascos ampula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: FRASCO DE 10 DOSIS. EL PRECIO QUE SE PRESENTA ES EL PRECIO UNITARIO ABSOLUTO, NO INCLUYE EL AHORRO QUE REPRESENTAN LAS BONIFICACIONES EN ESPECIE OFERTADAS POR LOS PROVEEDORES.	560.00	5,907.00	3,307,920.00
TOTAL:							34,292,233.00

Gran total	55,262,466.23

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de “LOS PROGRAMAS”.

Resumen de recursos por fuente de financiamiento
(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS		TOTAL
										ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD												
1	Promoción de la Salud: Una Nueva Cultura	1,473,085.36	75,846.53	1,548,931.89	96,180.00	0.00	0.00	0.00	96,180.00	0.00	0.00	1,645,111.89
2	Escuela y Salud	294,000.00	0.00	294,000.00	193,200.00	0.00	0.00	0.00	193,200.00	0.00	0.00	487,200.00
3	Entorno y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	178,200.00	0.00	0.00	0.00	178,200.00	0.00	0.00	178,200.00
4	Vete Sano, Regresa Sano	400,000.00	0.00	400,000.00	105,630.00	0.00	0.00	0.00	105,630.00	0.00	0.00	505,630.00
Total:		2,167,085.36	75,846.53	2,242,931.89	573,210.00	0.00	0.00	0.00	573,210.00	0.00	0.00	2,816,141.89
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA												
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	1,350,539.00	0.00	1,350,539.00	507,710.10	0.00	0.00	0.00	507,710.10	0.00	0.00	1,858,249.10
2	SINAVE (Componente de Vigilancia Epidemiológica)	1,500,000.00	69,001.00	1,569,001.00	4,587,624.00	0.00	0.00	0.00	4,587,624.00	0.00	0.00	6,156,625.00
Total:		2,850,539.00	69,001.00	2,919,540.00	5,095,334.10	0.00	0.00	0.00	5,095,334.10	0.00	0.00	8,014,874.10

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS		TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
										RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
					RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL												
1	Salud Mental	300,000.00	0.00	300,000.00	409,880.00	0.00	0.00	0.00	409,880.00	990,000.00	0.00	1,699,880.00
Total:		300,000.00	0.00	300,000.00	409,880.00	0.00	0.00	0.00	409,880.00	990,000.00	0.00	1,699,880.00
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES												
1	Seguridad Vial	0.00	0.00	0.00	637,200.00	0.00	0.00	0.00	637,200.00	0.00	0.00	637,200.00
Total:		0.00	0.00	0.00	637,200.00	0.00	0.00	0.00	637,200.00	0.00	0.00	637,200.00
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA												
1	Cáncer de Mama	9,226,040.00	0.00	9,226,040.00	459,600.00	0.00	0.00	0.00	459,600.00	2,979,069.03	0.00	12,664,709.03
2	Cáncer Cervicouterino	5,955,000.00	3,659,736.20	9,614,736.20	459,600.00	0.00	0.00	0.00	459,600.00	4,916,958.41	0.00	14,991,294.61
3	Arranque Parejo en la Vida	8,935,821.60	946,000.00	9,881,821.60	699,000.00	0.00	0.00	0.00	699,000.00	15,937,640.72	0.00	26,518,462.32
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	0.00	252,970.40	252,970.40	2,703,600.00	0.00	0.00	0.00	2,703,600.00	6,726,937.50	0.00	9,683,507.90
5	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	712,400.00	128,700.00	841,100.00	641,759.00	0.00	0.00	0.00	641,759.00	2,595,020.00	0.00	4,077,879.00
6	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1,860,000.00	35,227.50	1,895,227.50	110,652.00	0.00	0.00	0.00	110,652.00	560,000.00	0.00	2,565,879.50
7	Igualdad de Género en Salud	0.00	4,236.30	4,236.30	39,976.00	0.00	0.00	0.00	39,976.00	0.00	0.00	44,212.30
Total:		26,689,261.60	5,026,870.40	31,716,132.00	5,114,187.00	0.00	0.00	0.00	5,114,187.00	33,715,625.66	0.00	70,545,944.66

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS		TOTAL
										ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS							RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	
000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES												
1	Diabetes Mellitus	2,101,041.76	0.00	2,101,041.76	759,245.50	0.00	0.00	0.00	759,245.50	15,531,450.00	0.00	18,391,737.26
2	Riesgo Cardiovascular	3,286,024.00	0.00	3,286,024.00	831,624.00	0.00	0.00	0.00	831,624.00	5,417,849.74	0.00	9,535,497.74
3	Dengue	666,701.10	1,200,812.90	1,867,514.00	1,196,037.06	0.00	0.00	0.00	1,196,037.06	230,958.00	0.00	3,294,509.06
4	Envejecimiento	244,725.60	0.00	244,725.60	289,650.00	0.00	0.00	0.00	289,650.00	2,928,340.00	0.00	3,462,715.60
5	Tuberculosis	0.00	40,122.75	40,122.75	755,000.00	0.00	0.00	0.00	755,000.00	1,295,000.00	0.00	2,090,122.75
6	Paludismo	1,834,623.00	0.00	1,834,623.00	3,026,519.11	0.00	0.00	0.00	3,026,519.11	567.76	0.00	4,861,709.87
7	Rabia y otras Zoonosis	0.00	55,302.20	55,302.20	4,803,596.00	0.00	0.00	0.00	4,803,596.00	2,406,648.00	0.00	7,265,546.20
8	Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1,036,993.00	0.00	1,036,993.00	534,560.00	10,000.00	0.00	0.00	544,560.00	0.00	0.00	1,581,553.00
9	Salud Bucal	0.00	0.00	0.00	5,240,010.00	0.00	0.00	0.00	5,240,010.00	6,113,323.00	0.00	11,353,333.00
10	Cólera	0.00	0.00	0.00	137,880.00	0.00	0.00	0.00	137,880.00	524,268.00	0.00	662,148.00
11	Lepra	0.00	0.00	0.00	102,000.00	0.00	0.00	0.00	102,000.00	81,250.00	0.00	183,250.00
12	Otras Enfermedades Transmitidas por Vector	25,200.00	0.00	25,200.00	6,925,000.00	0.00	0.00	0.00	6,925,000.00	8,143,561.68	0.00	15,093,761.68
Total:		9,195,308.46	1,296,237.85	10,491,546.31	24,601,121.67	10,000.00	0.00	0.00	24,611,121.67	42,673,216.18	0.00	77,775,884.16
X00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS ADICCIONES												
1	Prevención y Tratamiento de las Adicciones	2,559,357.00	0.00	2,559,357.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,382,445.00	0.00	4,941,802.00
Total:		2,559,357.00	0.00	2,559,357.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,382,445.00	0.00	4,941,802.00
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA												
1	VIH/SIDA e ITS	0.00	186,821.98	186,821.98	1,722,680.00	0.00	0.00	0.00	1,722,680.00	4,670,737.30	16,219,330.47	22,799,569.75
Total:		0.00	186,821.98	186,821.98	1,722,680.00	0.00	0.00	0.00	1,722,680.00	4,670,737.30	16,219,330.47	22,799,569.75

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS		TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
										RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA												
1	Reducción de la Mortalidad Infantil	1,728,486.00	11,521,908.70	13,250,394.70	19,982,870.63	0.00	0.00	0.00	19,982,870.63	45,966,541.43	0.00	79,199,806.76
Total:		1,728,486.00	11,521,908.70	13,250,394.70	19,982,870.63	0.00	0.00	0.00	19,982,870.63	45,966,541.43	0.00	79,199,806.76
Gran Total:		45,490,037.42	18,176,686.46	63,666,723.88	58,136,483.40	10,000.00	0.00	0.00	58,146,483.40	130,398,565.57	16,219,330.47	268,431,103.32

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

SEGUNDA.- Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones del “CONVENIO PRINCIPAL”, por lo que se ratifican todos y cada uno de sus Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del “CONVENIO PRINCIPAL”, en correlación con el contenido del presente Convenio Modificadorio.

TERCERA.- Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente Convenio Modificadorio, el resto del contenido del “CONVENIO PRINCIPAL” continúa vigente en todo lo que no se contraponga, así como en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

CUARTA.- Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA.- El presente Convenio Modificadorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2013.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado a cuatro de diciembre de dos mil trece.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Pablo Antonio Kuri Morales.-** Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Eduardo Jaramillo Navarrete.-** Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **Cuitláhuac Ruíz Matus.-** Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **María Virginia González Torres.-** Rúbrica.- Firma en ausencia del Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, de conformidad con el Art. 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, el Director de Prevención de Lesiones, STCONAPRA, **Hugo Barrera Muciño.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Prudencia Cerón Mireles.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Jesús Felipe González Roldán.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones, **Raúl Martín del Campo Sánchez.-** Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Patricia Estela Uribe Zúñiga.-** Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Ignacio Federico Villaseñor Ruiz.-** Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Durango, **Eduardo Díaz Juárez.-** Rúbrica.- La Secretaria de Finanzas y de Administración, **María Cristina Díaz Herrera.-** Rúbrica.

TERCERA SECCION

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

ACUERDO por el que se modifica el Aviso por el que se da a conocer el establecimiento de épocas y zonas de veda para la pesca de diferentes especies de la fauna acuática en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 16 de marzo de 1994, para modificar el periodo de veda y cuota de aprovechamiento de pepino de mar en las aguas de jurisdicción federal frente a la Península de Yucatán.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ENRIQUE MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26, 35, fracciones XXI y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 4o. y 9o. de la Ley de Planeación; 1o., 4o., fracción XLVII, 8o., fracciones I, III, IV, V, IX, XII, XIX, XXII, XXIII, XXXVIII, XXXIX y XL, 10, 29, fracciones I, II y XII; 72 segundo párrafo, 75, 76, 77, 124, 125, 132, fracción XIX, 133, 137, fracción I, 138 fracción IV, 140, 141, 142, 143 y 144 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables; 1, 2o. letra "D" fracción III, 3o., 5o. fracción XXII, 44 y Octavo Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, vigente; en correlación con los artículos 37 y 39 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de julio de 2001; 1o., 2o. y 3o. del Decreto por el que se establece la organización y funcionamiento del organismo descentralizado denominado Instituto Nacional de Pesca, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1o. de julio de 2013 y de conformidad con la "Norma Oficial Mexicana NOM-009-PESC-1993, que establece el procedimiento para determinar las épocas y zonas de veda para la captura de las diferentes especies de la flora y fauna acuáticas, en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos", y

CONSIDERANDO

Que es facultad de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a través de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, administrar y regular el uso, así como promover el aprovechamiento sustentable de los recursos de la flora y fauna acuáticas, ordenando las actividades de las personas que intervienen en ella y estableciendo las condiciones en que deberán realizarse las operaciones pesqueras;

Que las poblaciones de pepino de mar localizadas en los fondos marinos de las aguas de jurisdicción federal frente al litoral de la Península de Yucatán representan un recurso de notable importancia socioeconómica para los pescadores locales debido a su alto valor comercial, por lo que existe alta demanda de los productores para llevar a cabo su aprovechamiento;

Que el 9 de diciembre de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se modifica el Aviso por el que se da a conocer el establecimiento de épocas y zonas de veda para la pesca de diferentes especies de la fauna acuática en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 16 de marzo de 1994, para modificar el periodo de veda y cuota de aprovechamiento de pepino de mar en las aguas de jurisdicción federal frente a la Península de Yucatán;

Que el Acuerdo citado en el párrafo anterior, modificó la fracción IX del numeral Primero del Aviso por el que se da a conocer el establecimiento de épocas y zonas de veda para la pesca de diferentes especies de la fauna acuática en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de marzo de 1994, en su inciso a) para establecer, por una parte, un período de aprovechamiento y volúmenes máximos de captura de pepino de mar café (*Isostichopus badionotus*) a partir de las 00:00 horas del 25 de noviembre de 2013 y hasta las 24:00 horas del 23 de diciembre de 2013, autorizándose el aprovechamiento de 430 toneladas en la zona de Dzilam de Bravo, que abarca desde San Crisanto hasta el Faro Yalkubul y 370 toneladas en la zona de San Felipe-Río Lagartos, que abarca desde el Faro Yalkubul hasta la frontera entre Yucatán y Quintana Roo; en tanto que en el segundo párrafo del inciso b) de la misma fracción IX establece una veda temporal para la pesca de dicho recurso desde las 00:00 horas del 24 de diciembre de 2013 hasta las 24:00 horas del 24 de febrero de 2014;

Que durante el mes de agosto de 2013, el Instituto Nacional de Pesca (INAPESCA), a través del Centro Regional de Investigaciones Pesqueras Yucalpetén, realizó una prospección en el fondo marino en una amplia extensión de la plataforma continental frente a Yucatán, para determinar el estado que guardaban las

poblaciones de holotúridos de importancia comercial, encontrándose que la zona marina frente a las comunidades de Sisal y Celestún, Yucatán, la densidad encontrada (0.017 organismos por metro cuadrado) de pepino de mar café (*Isostichopus badionotus*) estuvo por debajo del punto de referencia mínimo al cual se pudiera permitir su aprovechamiento (0.025 organismos por metro cuadrado), mientras que en Progreso, en la misma Entidad Federativa, la biomasa y tallas encontradas se encontraban por debajo de los puntos de referencia biológicos para permitir la pesca comercial de dicho recurso (3000 toneladas de biomasa capturable y 23 centímetros de longitud dorsal, respectivamente);

Que en una nueva prospección realizada en febrero de 2014, el INAPESCA determinó que en Sisal-Celestún, la población de pepino de mar café (*Isostichopus badionotus*) presentó un incremento significativo en su densidad, con valores de hasta 0.027 organismos por metro cuadrado, una talla de 30.2 centímetros de longitud dorsal y una biomasa de 5,952 toneladas, por lo que en la opinión técnica generada recomienda una extracción para el aprovechamiento comercial de esa especie en un porcentaje no mayor al 6% de la biomasa de los bancos ubicados en dicha zona;

Que de conformidad con el Artículo 8o. fracciones III, IV y V de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables la autoridad pesquera tiene la facultad de establecer las medidas administrativas y de control a que debe sujetarse las actividades de pesca de pepino de mar café (*Isostichopus badionotus*) en la Península de Yucatán, con el fin de inducir a su aprovechamiento sustentable;

Que en consecuencia, fundándose las presentes disposiciones en razones de orden técnico y de interés público, he tenido a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA EL AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL
ESTABLECIMIENTO DE ÉPOCAS Y ZONAS DE VEDA PARA LA PESCA DE DIFERENTES ESPECIES
DE LA FAUNA ACUÁTICA EN AGUAS DE JURISDICCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS
MEXICANOS, PUBLICADO EL 16 DE MARZO DE 1994, PARA MODIFICAR EL PERIODO DE VEDA
Y CUOTA DE APROVECHAMIENTO DE PEPINO DE MAR EN LAS AGUAS DE JURISDICCIÓN
FEDERAL FRENTE A LA PENÍNSULA DE YUCATÁN**

ARTÍCULO ÚNICO.- Se modifica la fracción IX del numeral Primero del Aviso por el que se da a conocer el establecimiento de épocas y zonas de veda para la pesca de diferentes especies de la fauna acuática en aguas de jurisdicción federal de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de marzo de 1994, adicionándose un inciso c) y un párrafo cuarto para quedar como sigue:

“PRIMERO.- [...]

I al VIII [...]

IX. [...]

a) [...]

b) [...]

c) A partir de las 00:00 horas del día de la publicación del presente Acuerdo y hasta las 24:00 horas del 14 de abril de 2014, autorizándose el aprovechamiento de 357 toneladas en el polígono de la zona marina frente a las comunidades de Sisal y Celestún, Yucatán, con las delimitaciones que se indican en la tabla y figura que se presentan en ANEXO.

[...]

[...]

A partir de las 00:00 horas del 15 de abril de 2014, en la zona referida en el inciso c) continuará el periodo de veda permanente.

[...]

SEGUNDO A QUINTO. [...]

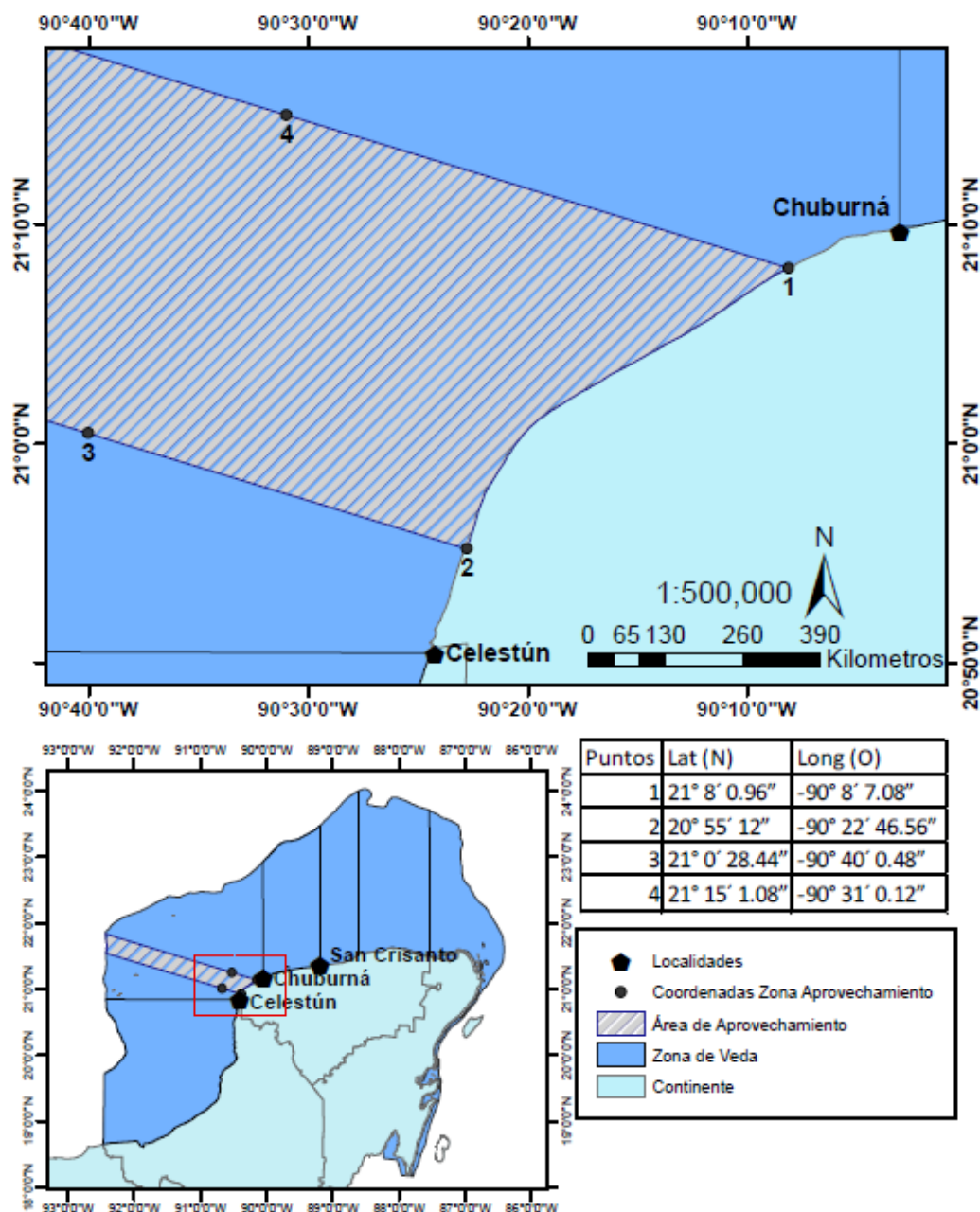
ARTÍCULO 2o. a ARTÍCULO 6o. [...]”

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, D.F., a 31 de marzo de 2014.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Enrique Martínez y Martínez.**- Rúbrica.

ANEXO



Área de aprovechamiento temporal de pepino de mar café en la zona marina frente a las comunidades de Sisal y Celestún, Yucatán.

PROYECTO de Modificación a la Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-032-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarios para la realización de estudios de efectividad biológica de plaguicidas agrícolas y su dictamen técnico.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

JUAN JOSÉ LINARES MARTÍNEZ, Director General de Normalización Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1o., 2o., 6o., 7o. fracción XXIII, 19 fracciones I inciso c), y VI, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal; 38 fracción II y IX, 40 fracciones I, XI, 41, 46, 47 fracción I y 51 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 28, 33 y 34 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización su Reglamento; artículo 29, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y

CONSIDERANDO

Que es facultad de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, dictaminar la efectividad biológica de los plaguicidas y regular su uso fitosanitario autorizado; así como reconocer la capacidad que deben tener las personas físicas y morales autorizadas de realizar estudios de efectividad biológica.

Que las plagas destruyen una parte significativa de la producción agrícola en sus diferentes fases de crecimiento hasta la cosecha y aún en el almacenamiento, lo cual ha requerido del empleo de plaguicidas como una de las formas de control, pero sin omitir que son sustancias tóxicas, que pueden tener implicaciones en la salud humana y en el medio ambiente.

Que la demanda de alimentos día con día es mayor, lo que ha hecho necesario el desarrollo de plaguicidas cada vez más efectivos para el control de plagas con objeto de mantener el nivel o incrementar la productividad de los diferentes cultivos.

Que para el control de plagas agrícolas, el empleo de plaguicidas es una de las alternativas más usadas, lo que ha hecho necesario asegurar que cada producto sea evaluado adecuadamente, mediante procedimientos y métodos reconocidos, a fin de determinar con precisión, su eficacia y comportamiento en las condiciones del Campo Agrícola Mexicano y valorar los beneficios de su uso.

Que por estas razones, la información presentada para obtener el Dictamen Técnico de Efectividad Biológica, debe estar firmemente sustentada sobre bases científicas, y acordes con las buenas prácticas de laboratorio, generada por las personas físicas y morales que intervienen en la evaluación de la efectividad biológica de plaguicidas de uso agrícola.

Que la NOM-032-FITO-1995 debe responder ante esos cambios a fin de mejorar los procedimientos aplicados, estableciendo los criterios de resolución para emitir el Dictamen Técnico de efectividad biológica para los plaguicidas químicos y plaguicidas bioquímicos, microbiales, botánicos y/o misceláneos, y reduciendo trámites.

Que la Ley Federal de Sanidad Vegetal, otorga la atribución a la SAGARPA de dictaminar y evaluar la efectividad biológica de los plaguicidas; asimismo de remitir el dictamen técnico ante la dependencia encargada del registro.

Que en razón de lo anterior, el Comité Consultivo Nacional de Normalización Agroalimentaria, aprobó en su sexta sesión ordinaria que el presente Proyecto de Modificación, sea publicado para efectos de consulta pública de conformidad con lo previsto en el artículo 47 fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, para que los interesados dentro de los sesenta días naturales, contados a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, presenten sus comentarios en versión español, sustentados científica y técnicamente cuando así sea necesario, ante la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, sito en Guillermo Pérez Valenzuela número 127, Colonia Del Carmen, Delegación Coyoacán, Código postal 04100, en México, D.F., o al correo electrónico raul.gonzalez@senasica.gob.mx.

Que en virtud de los fundamentos y razones antes mencionadas he tenido a bien expedir el presente:

PROYECTO DE MODIFICACIÓN A LA NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-032-FITO-1995, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES FITOSANITARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE EFECTIVIDAD BIOLÓGICA DE PLAGUICIDAS AGRÍCOLAS Y SU DICTAMEN TÉCNICO

PREFACIO

En la elaboración de la presente modificación participaron las siguientes dependencias, instituciones y organismos:

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias

Colegio de Postgraduados

Universidad Autónoma Chapingo

Ingenieros Agrónomos Parasitólogos, A.C.

Asociación Mexicana de la Industria Fitosanitaria, A.C.

Unión Mexicana de Fabricantes y Formuladores de Agroquímicos, A.C.

Asociación de Productores y Empacadores Exportadores de Aguacate de Michoacán

Asociación Mexicana de Productores, Formuladores y Distribuidores de Insumos Orgánicos, Biológicos y Ecológicos, A.C.

Driscoll's Operaciones S.A. de C.V.

ÍNDICE

- 1. OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN**
- 2. DEFINICIONES**
- 3. ESPECIFICACIONES**
- 4. EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD**
- 5. DICTAMEN TÉCNICO DE EFECTIVIDAD BIOLÓGICA**
 - 5.1.** Requisitos para solicitar el dictamen técnico.
 - 5.2.** Procedimiento para obtener el dictamen técnico:
 - 5.3.** Criterios para solicitar el Dictamen Técnico de Efectividad Biológica por parte del interesado.
 - 5.4.** Criterios de resolución por parte de la Secretaría para emitir el Dictamen Técnico de efectividad biológica.
 - 5.5.** Modificaciones a Dictamen Técnico.
 - 5.6.** Transmisión de derechos del dictamen de efectividad biológica de plaguicidas
- 6. CONCORDANCIA CON NORMAS INTERNACIONALES**
- 7. SANCIONES**
- 8. BIBLIOGRAFÍA**
- 9. OBSERVANCIA DE LA NORMA**
- 10. TRANSITORIOS**
- 11. ANEXOS**

1. Objetivo y campo de aplicación

La presente Norma Oficial Mexicana es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional y tiene como objeto establecer las especificaciones de efectividad biológica que deberán demostrar los plaguicidas agrícolas que se sometan a dictamen técnico ante la Secretaría.

2. Definiciones

Para efecto de la presente Norma se entiende por:

2.1 Control: Es la acción de reducir la población de organismos nocivos a niveles que no produzcan daño económico, entendiéndose por daño económico el daño inducido por la plaga en el cultivo que exceda el costo de controlar;

2.2 Dosis: Cantidad de producto formulado que se recomienda para controlar a determinada(s) plaga(s);

2.3 Etiqueta: Conjunto de dibujos, figuras, leyendas e indicaciones específicas grabadas, impresas o pegadas en envases y embalajes en apego a las disposiciones legales aplicables;

2.4 Fitotoxicidad: Efecto nocivo que se presenta en un vegetal por la aplicación de un plaguicida;

2.5 Forma de aplicación: Método por el cual se hace llegar el plaguicida a la plaga objetivo, incluye: Aplicación foliar, a través del sistema de riego por goteo, a la base de la planta, inyectado al suelo, inmersión de charolas, a la semilla, al tocón u otro;

2.6 Formulación: La combinación de varios ingredientes para hacer que el producto sea útil y eficaz para la finalidad que se pretende; la forma del plaguicida que compran los usuarios;

2.7 Hoja de seguridad: Documento que contiene la información sobre propiedades físicas, químicas y toxicológicas, riesgos a la salud y precauciones en el manejo de un plaguicida;

2.8 Informe de resultados: Documento elaborado y expedido por el Laboratorio de Pruebas donde se hacen constar los resultados, discusión y conclusiones obtenidos en el o los estudios de efectividad biológica desarrollados, declarando con base en éstos, si el producto cumple con las especificaciones de efectividad biológica establecidas en el numeral 3 de la presente norma.

2.9 Interesado: Persona física o moral propietaria del plaguicida a evaluar, cuya finalidad es obtener el Dictamen de Efectividad Biológica;

2.10 Reporte del estudio: Documento elaborado y expedido por el Laboratorio de Pruebas, que contiene todos los datos e información a la que hace referencia el inciso 4.4 de la presente norma, informando sobre el desarrollo completo del o los Estudio(s) de Efectividad Biológica, los resultados obtenidos y la conclusión correspondiente-

2.11 Registro: Proceso por el cual la autoridad competente aprueba la venta y utilización de un plaguicida, previa evaluación de datos científicos completos que demuestren que el producto es eficaz para el fin que se destina, y no implica riesgos inaceptables a la salud y al ambiente;

2.12 Secretaría: La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

2.13 Testigo absoluto: Tratamiento utilizado dentro de la evaluación, en el cual no se ejerce ningún control del problema fitosanitario a evaluar y sirve como punto de referencia para comparar y medir la efectividad biológica de otro plaguicida;

2.14 Testigo regional: Plaguicida de referencia, de efectividad biológica conocida, registrado en México, que se usa en una determinada región y se incluye como un tratamiento dentro de la evaluación;

3. Especificaciones

El interesado deberá demostrar las siguientes especificaciones de la efectividad biológica del producto para el que se quiere obtener el dictamen técnico:

3.1 Dosis recomendada(s) para la(s) plaga(s) en el(los) cultivo(s) agrícola(s) específico(s).

3.2 Momento, frecuencia y forma de aplicación.

3.3 Existencia de fitotoxicidad en el (los) cultivo(s) agrícola(s) específico(s) a la(s) dosis y momento de aplicación recomendado.

4. Evaluación de la conformidad

4.1 Los interesados en evaluar la efectividad biológica de plaguicidas de uso agrícola, con la finalidad de obtener el respectivo dictamen técnico, lo harán por conducto de un Laboratorio de Pruebas para realizar estudios de efectividad biológica, a quién deberá presentar la siguiente información, sobre el insumo fitosanitario a evaluar:

4.1.1 Datos generales del producto a evaluar como son: nombre comercial (de existir), nombre común del ingrediente activo, nombre químico del ingrediente activo, tipo de formulación, porcentaje en peso y equivalente en gramos/kilogramos o litros del ingrediente activo.

4.1.2 Especificaciones técnicas que respalden la efectividad biológica del plaguicida a evaluar con base en lo indicado en los numerales 3.1, 3.2 y 3.3 de esta Norma.

4.1.3 Hoja de seguridad de materiales del producto a evaluar, la cual debe contener información de precauciones en el manejo del plaguicida, riesgos a la salud humana, animales domésticos y al ambiente, propiedades físicas, químicas y toxicológicas, recomendaciones para el tratamiento y disposición final de envases, embalajes, residuos y advertencias de uso.

4.1.4 Información de los límites máximos de residuos (LMR) en apego a lo establecido en la disposición legal aplicable, cuando por las prácticas del cultivo, se espere la presencia de residuos de plaguicidas en los productos de consumo humano o animal. En caso de no contar con dicha información el Laboratorio de Pruebas Autorizado en coordinación con el interesado, serán los responsables de la destrucción de la cosecha obtenida, de lo cual debe existir evidencia gráfica y escrita.

4.1.5 En caso de considerarlo conveniente el interesado podrá adicionar a lo anterior, cualquier información, aclaración y/o observación relacionada con aspectos técnicos relevantes del plaguicida.

4.2 El Laboratorio de Pruebas utilizará como referencia la información del numeral 3 y 4.1 de la presente norma para:

4.2.1 Elaborar el protocolo del estudio de efectividad biológica con base en lo establecido en la presente Norma.

4.2.2 Definir el diseño, la metodología y los aspectos técnicos y científicos relacionados con la planeación, realización y desarrollo del estudio de efectividad biológica.

4.2.3 Corroborar mediante la realización de un estudio de evaluación de efectividad biológica, si los datos declarados por el interesado respecto a las especificaciones establecidas en el numeral 3 de la presente norma, son técnicamente correctos y congruentes con la evidencia técnica a su disposición.

4.3 El Laboratorio de Pruebas deberá observar los siguientes principios para la Evaluación de la conformidad de la presente norma:

4.3.1 El estudio debe realizarse en una zona representativa del cultivo y donde la plaga a evaluar ocurra regularmente como tal. En el caso de que los factores climatológicos, tipo de suelo, prácticas agrícolas y resistencia de plagas tengan alguna influencia sobre la efectividad del plaguicida evaluado, esto deberá ser analizado y documentado por el Laboratorio de Pruebas responsable del estudio.

Sin embargo, el estudio se puede hacer en una zona no representativa del cultivo, cuando:

- a)** En ninguna de las zonas representativas del cultivo se presente la plaga de interés. En este caso, se podrá desarrollar el estudio en la zona donde se presente la plaga, sin tomar en cuenta el número de Has. sembradas del cultivo.
- b)** Agricultura protegida y/o en postcosecha. En los casos en donde el plaguicida se vaya a recomendar para su uso en agricultura protegida (invernadero mallasombra, casasombra, etc.), o en postcosecha (almacenes, silos, lugares cerrados, etc.), el estudio deberá realizarse en estas condiciones.

En los casos de excepción el interesado deberá solicitar integrando una justificación con fundamento técnico y científico por escrito a la autoridad la confirmación de la zona representativa en la que se pretende hacer el estudio o los estudios. El tiempo de respuesta de la autoridad será de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de ingreso de la solicitud.

4.3.2 La plaga objetivo de la prueba de efectividad biológica debe presentarse de forma natural en el sitio donde se realice el estudio. No obstante, se permite hacer infestaciones o inoculaciones artificiales de la plaga en el sitio elegido, siempre y cuando se conozca que la plaga se presenta de forma natural en dicho sitio. La infestación o inoculación artificial solamente se permite en agricultura protegida o postcosecha, dependiendo del lugar en donde se vaya a recomendar el uso del producto para el cual se está evaluando la efectividad biológica. Queda estrictamente prohibido transportar y hacer infestaciones o inoculaciones artificiales de plagas que incumplan las disposiciones aplicables en materia de movilización, campañas y sanidad vegetal.

Además, deben realizarse estimaciones de la densidad o nivel de infección antes y después de la aplicación del producto a evaluar; en los casos que no proceda realizar una evaluación previa, se deberá incluir una justificación técnica en el protocolo del estudio o en el reporte del estudio.

4.3.3 En la selección del sitio de estudio deben evitarse obstáculos u otros factores que puedan interferir con la evaluación de la efectividad biológica, con la finalidad de establecer estudios en condiciones homogéneas.

4.3.4 Para realizar los estudios, el cultivo debe ser sembrado y tratado en forma similar a un cultivo comercial, desarrollarse durante el periodo en que comercialmente se cultiva en la región de estudio, prohibiendo siembras tardías. Lo anterior no aplica a los estudios establecidos bajo agricultura protegida y/o en postcosecha.

4.3.5 Se permite la utilización de otros insumos en el desarrollo del estudio, los cuales deberán documentarse, y su uso no deberá interferir con los objetivos y resultados de la evaluación.

4.3.6 El diseño experimental debe permitir realizar un análisis utilizando métodos estadísticos paramétricos. En caso de utilizarse métodos estadísticos no-paramétricos, se deberán proporcionar las pruebas estadísticas correspondiente, así como la respectiva justificación técnica en el reporte del estudio.

4.3.7 Se debe utilizar un diseño que indique el arreglo y distribución de las unidades experimentales con un mínimo de cuatro repeticiones, al menos tres dosis del plaguicida a evaluar, un testigo regional y un testigo absoluto, lo cual puede modificarse con plena justificación técnica en el reporte del estudio.

4.3.8 El testigo regional, debe estar registrado para la plaga y cultivo a evaluar y de ser posible poseer el mismo modo de acción. En caso de no existir un testigo regional registrado para el cultivo y plaga a evaluar, se deberá indicar la razón de su omisión o inclusión, señalando esta información en el reporte del estudio.

También se podrá utilizar como testigo regional, plaguicidas que sean autorizados para emergencia fitosanitaria por las autoridades competentes, que hayan demostrado ser útiles o tener beneficios para el control de la plaga en cuestión.

4.3.9 El tamaño mínimo de la unidad experimental, deberá apegarse a lo siguiente:

- a) Cultivos arbóreos, al menos un árbol cuando el cultivo sea igual o mayor a ocho años de edad, y mínimo dos cuando éstos sean menores;
- b) Cultivos agrícolas, una superficie mínima de 20 m²;
- c) Para ornamentales al menos un área de 5m² con densidades iguales o mayores a 10 plantas por m², ya sea en campo abierto o condiciones protegidas;
- d) Hortalizas en agricultura protegida, la unidad experimental deberá tener como mínimo 10 m² o 25 plantas.

En caso de que se requiera utilizar un tamaño de unidad experimental menor a lo descrito previamente, la propuesta deberá estar justificada.

4.3.10 La aplicación debe realizarse bajo buenas prácticas de aplicación. El equipo de aplicación debe ser calibrado para asegurar que la dosis correcta del producto está siendo aplicada.

4.3.11 Dependiendo de la biología, hábitos y/o patogenicidad de la plaga de interés, se deberán proponer: parámetro (s) para estimar la efectividad biológica del producto, método de evaluación (número e intervalo entre evaluaciones y en su caso escala de estimación de la severidad) y método de muestreo (tamaño y tipo de muestra).

En la estimación de la efectividad biológica se pueden utilizar las fórmulas de Abbott, Henderson-Tilton, Sun- Shepard y Schneider-Orelli, la elección de la fórmula estará determinada por el tipo de datos evaluados y disposición de la plaga.

4.3.12 Se deberá registrar y describir la fitotoxicidad al cultivo, en los casos que ocurra, especificando tipo y grado en referencia al testigo absoluto y utilizando escalas internacionalmente reconocidas.

4.3.13 Se debe determinar la cantidad y/o calidad de la cosecha para aquellos casos donde se haya registrado fitotoxicidad al cultivo en algún tratamiento o cuando la efectividad biológica solamente pueda demostrarse mediante estos parámetros. Cuando algún(os) tratamiento(s) sea(n) fitotóxico(s) y se demuestre que su efecto reduce el rendimiento del cultivo, el dictamen, que en su caso se conceda, no incluirá dicho tratamiento, pero podrá incluir los tratamientos que no fueron fitotóxicos.

Cuando algún(os) tratamiento(s) sea(n) fitotóxico(s) pero se demuestre que su efecto no reduce el rendimiento del cultivo, el dictamen, que en su caso se conceda, incluirá los tratamientos que fueron fitotóxicos.

4.3.14 La Secretaría, en cualquier momento y lugar podrá inspeccionar que el Laboratorio de Pruebas, cumplan con las condiciones y términos bajo las cuales se les aprobó. La inspección del cumplimiento de dichas condiciones se hará en los términos que la Secretaría establezca.

4.3.15 El Protocolo del estudio de evaluación de efectividad biológica de plaguicidas de uso agrícola que desarrolle el Laboratorio de Pruebas debe considerar las especificaciones técnicas indicadas en los numerales 4.1.2 y 4.3 de esta norma e incluir los siguientes puntos:

- a) Título del trabajo, todos deben iniciar con "Estudio de evaluación de efectividad biológica..."
- b) Persona física o moral interesada en la evaluación del plaguicida;
- c) El Laboratorio de Pruebas;
- d) Nombre del investigador, encargado de la conducción del estudio, en el caso de Laboratorio de Prueba;

- e) Objetivo(s) del estudio;
- f) Revisión de literatura;
- g) Ubicación y croquis de localización del estudio;
- h) Plaguicida, nombre común, nombre comercial y/o código, formulación, concentración, % en peso y equivalente en gramos por litro o por kilogramo del ingrediente activo. Así como, información del espectro de acción del producto y en los casos que se conozca su mecanismo a nivel fisiológico, esta información no se requerirá si el producto está previamente registrado por el interesado;
- i) Nombre común y científico de la(s) especie(s) plaga contra la(s) cual(es) se evaluará el plaguicida;
- j) Cultivo(s) y variedad(es), producto(s) o subproducto(s) agrícola(s);
- k) Estado fenológico del cultivo durante el desarrollo del estudio;
- l) Diseño del experimento, arreglo de las unidades experimentales, número de cada una de éstas, anexando croquis de distribución de los tratamientos, tamaño total de la superficie experimental, tamaño de cada unidad experimental y tamaño de la parcela útil;
- m) Parámetros de evaluación de la efectividad biológica y de la fitotoxicidad;
- n) Dosis, momento, forma, número, intervalo de aplicación;
- o) Método de evaluación, el cual debe permitir un análisis estadístico acorde al diseño del experimento;
- p) Tipo y tamaño de muestra; método y frecuencia de muestreo;
- q) Programa de actividades.

Cualquier cambio de información en el protocolo originalmente planteado para el estudio de efectividad biológica, debe ser documentado y archivado en el expediente respectivo, por parte del Laboratorio de Pruebas responsable del estudio.

4.4 Una vez concluido el estudio de efectividad biológica, el Laboratorio de Pruebas debe entregar al interesado un reporte del estudio, elaborado en papel membretado, sellado y firmado, debiendo contener la siguiente información:

4.4.1 Título del trabajo, todos deben iniciar con "Estudio de evaluación de efectividad biológica...".

4.4.2 Persona física o moral interesada en obtener el Dictamen de Efectividad Biológica.

4.4.3 El Laboratorio de Pruebas.

4.4.4 Nombre del investigador, encargado de la conducción del estudio, en el caso de Laboratorio de Prueba;

4.4.5 Resumen.

4.4.6 Objetivo(s) del estudio.

4.4.7 Materiales y Métodos, que debe contener los siguientes apartados:

- a) Ubicación, croquis y coordenadas de localización del estudio;
- b) Plaguicida, nombre común, nombre comercial y/o código, formulación, concentración, porcentaje (%) en peso y equivalente en gramos por litro o por kilogramo del ingrediente activo;
- c) Nombre común y científico de la(s) especie(s) plaga contra la(s) cual(es) se evaluará el plaguicida;
- d) Cultivo y variedad, producto(s) o subproducto(s) agrícola(s);
- e) Estado fenológico del cultivo durante el desarrollo del estudio;
- f) Diseño del experimento, arreglo de las unidades experimentales, número de cada una de éstas, croquis de distribución de los tratamientos, tamaño total de la superficie experimental, tamaño de cada unidad experimental y tamaño de la parcela útil;
- g) Parámetros de evaluación de la efectividad biológica y de la fitotoxicidad;
- h) Dosis, momento, forma y especificaciones del equipo de aplicación (volumen, sitio de aplicación, número e intervalo de aplicación, entre otros);
- i) Método de evaluación, el cual debe permitir un análisis estadístico acorde al diseño del experimento y escala de evaluación utilizada;
- j) Tipo y tamaño de muestra; método y frecuencia de muestreo;

- k) Uso de insumos diferentes al evaluado durante el estudio;
- l) Análisis estadístico;
- m) Calendario de actividades;
- n) Desviaciones al protocolo original.

4.4.8 Resultados de la evaluación de la efectividad biológica.

4.4.9 Fitotoxicidad; sólo cuando ésta se presente.

4.4.10 Cantidad y calidad de la cosecha, en caso de que proceda;

4.4.11 Discusión e interpretación de los resultados.

4.4.12 Conclusiones, considerando principalmente las especificaciones técnicas indicadas en el apartado 4.1.2.

4.4.13 Literatura citada.

4.4.14 Apéndice que deberá incluir la bitácora de datos de campo registrados durante la evaluación, base de datos ingresados y cuadros de análisis estadísticos, condiciones meteorológicas durante el estudio, y alguna otra información que el investigador considere pertinente.

4.5 El Laboratorio de Pruebas entregará también al interesado el resultado de las pruebas en un informe de resultados que indique lo siguiente:

4.5.1 Si la o las dosis recomendada(s) y declaradas por el interesado para el control de la(s) plaga(s)/cultivo(s) son técnicamente correctas y congruentes con los resultados obtenidos en el estudio de efectividad biológica del insumo fitosanitario evaluado.

4.5.2 Si bajo las condiciones en que se desarrolló el estudio de efectividad biológica, dosis y forma de aplicación recomendada, no existe fitotoxicidad al o los cultivo(s) tratados, de presentarse fitotoxicidad indicar si esta tuvo algún efecto negativo en el rendimiento de cultivo y/o calidad.

4.5.3 Adicionalmente, el Laboratorio de Pruebas deberá incluir en el informe los resultados, la discusión y las conclusiones extraídas del reporte del estudio.

4.6 Los estudios e informes de resultados que realice el Laboratorio de Pruebas reconocidos por la Secretaría, tendrán validez ante ésta.

5. Dictamen técnico de efectividad biológica

5.1. Requisitos para solicitar el dictamen técnico.

El interesado deberá presentar la siguiente información en las ventanillas autorizadas para tal fin:

5.1.1. Formato de Solicitud de Dictamen de Efectividad Biológica que para tal efecto emita la Secretaría. ANEXO I.

5.1.2. Informe del estudio de efectividad biológica, en apego a lo establecido en la presente norma.

5.1.3. Cuando se trate del caso establecido en numeral 5.4.2, inciso b) de la presente norma, el interesado deberá presentar información que soporte las declaraciones que realiza sobre las características del producto.

5.1.4. Comprobante de pago de derechos bajo la tarifa vigente, establecida en la Ley Federal de Derechos.

5.2. Procedimiento para obtener el dictamen técnico:

5.2.1 Dentro del plazo de once días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de ingreso de la solicitud, la Secretaría podrá prevenir al interesado, por escrito y por una sola vez, para que subsane las omisiones o realice las aclaraciones de la información o documentación correspondientes.

5.2.2 El interesado contará con un plazo improrrogable de once días hábiles para el desahogo de la prevención, los cuales se contarán a partir de la fecha en que la notificación respectiva surta efectos.

Transcurrido este plazo sin que se desahogue la prevención, la Secretaría desechará la solicitud.

No se podrá desechar un trámite por no haber sido desahogada una prevención, cuando ésta no haya sido notificada en los términos establecidos en la presente norma.

5.2.3 La Secretaría emitirá resolución dentro de los veintidós días hábiles siguientes a aquél en que venza el plazo para prevenir al interesado sin que lo haya hecho o a aquél en que se haya desahogado la prevención.

Vencido este plazo sin que la Secretaría emita una resolución, se entenderá en sentido negativo a la solicitud.

5.3 Criterios para solicitar el Dictamen Técnico de Efectividad Biológica por parte del interesado.

5.3.1 Cuando el interesado pretenda obtener el dictamen técnico en diferentes cultivos contra una misma plaga, el Laboratorio de Pruebas deberá realizar un estudio de efectividad biológica en un cultivo representativo del grupo botánico con base en el **Anexo Técnico II. Clasificación de Cultivos por Grupos Botánicos para Transferir Información de Efectividad Biológica.**

El estudio que realice el Laboratorio de Pruebas sobre el cultivo representativo del grupo botánico de interés y el dictamen técnico que emita la Secretaría, respaldará a todos los cultivos que integran a dicho grupo, siempre y cuando la plaga evaluada afecte a la totalidad de los mismos; si alguno de los cultivos del grupo botánico no es atacado por la plaga objetivo, éste no será incluido en el dictamen correspondiente.

Adicionalmente, si algún cultivo no está considerado en la clasificación del Anexo II, debe ser evaluado de manera independiente y de la misma forma se solicitará el Dictamen Técnico correspondiente.

5.3.2 Los interesados en obtener un Dictamen Técnico que avale los usos autorizados de un producto registrado por más de 20 años en México (producto de referencia), lo podrán hacer considerando lo siguiente:

- a) El producto formulado para el que se solicita el dictamen técnico (producto de prueba), debe tener el mismo tipo de formulación y contenido de ingrediente activo (expresado en g/kg o g/L), que el producto de referencia.
- b) En los casos en que exista diferencia entre el producto de prueba y el de referencia, con respecto al contenido del Ingrediente activo, se permite el siguiente límite de variación:

Contenido declarado en g/Kg o g/l, a $20 \pm 20^\circ\text{C}$	Límite
Hasta 25	$\pm 15\%$ del contenido declarado para formulaciones "homogéneas" o $\pm 25\%$ para formulaciones "heterogéneas"
Arriba de 25 a 100	$\pm 10\%$ del contenido declarado
Arriba de 100 a 250	$\pm 6\%$ del contenido declarado
Arriba de 250 a 500	$\pm 5\%$ del contenido declarado
Arriba de 500	± 25 g/Kg o g/l

Para efectos de lo anterior, el interesado deberá anexar a su solicitud de dictamen técnico el certificado de análisis de su producto, en donde se reporte el contenido de ingrediente activo, expresado en porcentaje masa a masa y equivalente en g/l o g/kg. El certificado de análisis puede ser realizado por cualquiera de los siguientes:

- b.1)** Laboratorios de los propios interesados;
- b.2)** Laboratorios de sus proveedores, o bien;
- b.3)** Laboratorios en otros países;
- b.4)** Terceros autorizados por la COFEPRIS.

Los cuales deberán cumplir con alguna de las siguientes características:

- a) Acreditados por la Entidad Mexicana de Acreditación, en el área correspondiente;
- b) Con certificación ISO nacionales o extranjeros, en el área correspondiente;
- c) Bajo Buenas Prácticas de Laboratorio (GLP por sus siglas en inglés) en México o en el extranjero;
- d) Certificación o reconocimiento de aseguramiento de calidad, emitido por la autoridad competente en su país.
- e) El estudio de evaluación de efectividad biológica deberá realizarse en un cultivo representativo observando la combinación cultivo/plaga/insumito fitosanitario de la Guía de Plaguicidas Autorizados de Uso Agrícola. El Dictamen incluirá los cultivos y las plagas que hayan sido autorizados para el producto formulado registrado en México con más de 20 años.

La relación de plaguicidas autorizados para su uso en el mercado nacional por más de 20 años, será actualizada anualmente por la Secretaría.

5.3.3 Para el caso de que se requiera la aplicación aérea en la etiqueta, el interesado deberá señalar las condiciones técnicas de aplicación por esta vía.

5.3.4 El interesado podrá obtener el dictamen de efectividad biológica para un producto formulado, en todos los usos que tenga autorizados para otro producto formulado previamente registrado. Lo anterior procederá en los siguientes casos:

- a)** Cuando ambos productos tengan el mismo tipo de formulación y se cumpla lo siguiente:
 - a.1)** El solicitante es el propietario de ambos productos formulados.
 - a.2)** Ambos productos tengan el mismo ingrediente activo.
 - a.3)** Cuando la concentración del ingrediente activo varíe más allá de los límites establecidos en la tabla del inciso b) numeral 5.3.2.
- b)** Cuando ambos productos tengan diferente tipo de formulación y se cumpla lo siguiente:
 - b.1)** El solicitante sea el propietario de ambos productos formulados.
 - b.2)** Ambos productos tengan el mismo ingrediente activo.
 - b.3)** La concentración del ingrediente activo sea igual o no varíe más allá del intervalo establecido de conformidad con la tabla del inciso b) numeral 5.3.2 de la presente norma.

Con el fin de determinar la comparabilidad entre el nuevo producto formulado y el producto ya registrado, el interesado deberá realizar el 25 % de los estudios de efectividad biológica totales, que se determinen con base en los grupos botánicos del Anexo II. Los estudios deberán desarrollarse de conformidad con lo dispuesto en la presente norma, sin embargo como testigo regional deberá utilizarse el producto formulado previamente registrado; la resolución se realizará en apego al punto 5 de la presente norma.

5.3.5 En recomendaciones especiales de uso, se contempla el siguiente:

- a)** Cuando el interesado quiera recomendar en la etiqueta, el uso de mezclas específicas entre herbicidas que se pueden vender o usar de forma individual, éstos deben estar registrados.

Para este caso se realizará un estudio de efectividad por cada mezcla/cultivo/plaga(s) que se quiera recomendar. En el estudio se evaluará el control que ejercen los productos en mezcla, sin perjuicio de lo establecido en el numeral 4.3.7.

5.3.6 En el caso de fumigantes el Dictamen de Efectividad Biológica avalará la recomendación para el control de las plagas evaluadas, conforme a cualquiera de las siguientes modalidades de uso:

- a)** Fumigación de espacios vacíos
- b)** Áreas de almacenamiento de material vegetativo propagativo
- c)** Fumigación de granos a granel o en costales
- d)** Fumigación de suelos o de sustratos.
- e)** Productos agrícolas almacenados

5.4. Criterios de resolución por parte de la Secretaría para emitir el Dictamen Técnico de efectividad biológica.

5.4.1 Para plaguicidas químicos:

Que los valores de efectividad biológica sean igual o mayores de los siguientes porcentajes de control:

- a)** 87.5% para herbicidas;
- b)** 85% para insecticidas y acaricidas;
- c)** 80% para bactericidas, fungicidas y nematicidas.

5.4.2 Para plaguicidas bioquímicos, microbiales, botánicos y/o misceláneos:

- a)** Que los valores de efectividad biológica sean igual o mayores al 50% para herbicidas, insecticidas y acaricidas, bactericidas, fungicidas y nematicidas.
- b)** Cuando la efectividad biológica sea menor a 50 %, en productos bioquímicos, microbiales, botánicos o misceláneos, la Secretaría revisará caso por caso, considerando los criterios internacionales establecidos para tal efecto:
 - b.1)** Que el producto presente resultados en los que exista una diferencia significativa mayor en comparación con el testigo absoluto o no tratado. Cuando no exista producto que pueda ser testigo regional, este criterio será el principal considerado para definir eficacia aceptable.

b.2) Que el desempeño del producto ensayado demuestre ser al menos del mismo orden que el del producto utilizado como testigo regional.

b.3) Complementario a las tres anteriores, que el producto tenga alguna o algunas de las siguientes características:

b.3.1) Que se use sobre un amplio rango de estados de desarrollo del cultivo;

b.3.2) Que tenga un efecto en varios estadios de la plaga;

b.3.3) Que tenga baja influencia de los factores climáticos o tipo de suelos sobre su eficacia;

b.3.4) Que no tenga incompatibilidad con prácticas culturales u otras medidas de protección fitosanitaria;

b.3.5) Que represente bajo riesgo de desarrollo de resistencia;

b.3.6) Que represente bajo impacto en organismos benéficos.

b.3.7) Tenga más efectos positivos (menor impacto a poblaciones de organismos benéficos, mayor tiempo en que el producto continúa proporcionando protección al cultivo, especificidad a una plaga o que controla una amplia gama de plagas, uso en agricultura orgánica).

5.5. Modificaciones a Dictamen Técnico.

5.5.1. Cuando exista algún cambio o diferencia entre la información autorizada en el Dictamen de Efectividad Biológica y la información relacionada con ésta que se somete en el proceso de registro ante la autoridad competente, no será necesario, en los siguientes casos, que el interesado solicite autorización o aclaración por escrito en alcance a su dictamen o reexpedición de un nuevo dictamen por parte de la autoridad:

a) Cuando existan diferencias en el nombre o nombres comerciales del producto, incluso si el nombre o nombres comerciales son totalmente diferentes a los establecidos en el dictamen.

b) Cuando exista diferencia en la cantidad de ingrediente activo (g/litro o g/kg) del producto autorizada en el dictamen, siempre y cuando la variación del contenido de ingrediente activo no difiera más allá de los intervalos establecidos en la tabla del inciso b) numeral 5.3.2 de la presente norma.

c) Cambio o actualización del nombre científico de la plaga.

5.6. Transmisión de Derechos del Dictamen de Efectividad Biológica de Plaguicidas.

La persona física o moral propietaria de la información de la efectividad biológica y/o su dictamen técnico, puede transmitir los derechos de dicha información, siempre y cuando se trate del mismo producto formulado.

La persona física o moral propietaria de la información de la efectividad biológica y/o su dictamen técnico, puede dar acceso al uso de la información de efectividad biológica, siempre y cuando se trate del mismo producto formulado.

Para los efectos anteriores el interesado debe;

5.6.1 En el caso de transmisión de derechos de la información de efectividad (informe de resultados y otra), presentar al momento que solicite el dictamen, copia certificada del instrumento legal que acredite la cesión;

5.6.2 En el caso de la transmisión de derechos de la información y del dictamen técnico de efectividad, presentar para la expedición del dictamen técnico a nombre del nuevo propietario, copia certificada del instrumento legal que acredite la cesión, y dictamen técnico original a contra entrega del nuevo dictamen.

5.6.3 En el caso, de acceso y uso de la información efectividad biológica y/o su dictamen técnico, el interesado deberá presentar carta expedida por el propietario de la información en la que se le autoriza el acceso y uso de la misma. En este caso el propietario de la información deberá ser el proveedor del producto formulado para el interesado o solicitante.

En todos los casos, se presentará copia simple del expediente del plaguicida sobre el que se pretenda transmitir los derechos, consistente en el aviso de inicio de establecimiento, informe del estudio y dictamen de verificación, solicitud de dictamen técnico y el Dictamen Técnico.

6. Concordancia con normas internacionales

Esta Norma no tiene concordancia con ninguna norma internacional, por no existir referencia al momento de su elaboración.

7. Sanciones

El incumplimiento a las disposiciones establecidas en esta Norma, se sancionará conforme lo establecido en la Ley Federal de Sanidad Vegetal y en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

8. Bibliografía

Abbott, W.S. (1925). A method of computing the effectiveness of an insecticide. J. Econ. Entomol.; 18: 265-267

EPPO. 1982. Coloquio sobre la armonización de la evaluación de la eficacia de los plaguicidas. Francia.

EPPO.1984. Directrices para la evaluación biológica de plaguicidas. Francia.

EPPO.1990. Guideline on design and analysis of efficacy evaluation trials. Francia.

FAO. 1977. Conclusiones de la consulta intergubernamental especial de la FAO, sobre la normalización internacional de los requisitos para el registro de plaguicidas. Roma, Italia.

FAO1985. Directrices sobre datos de eficacia para el registro de plaguicidas destinados a la protección de los cultivos. Roma, Italia.

FAO. 1988. Directrices para el Registro y Control de los Plaguicidas. Roma, Italia.

FAO. 2002. Código Internacional de Conducta para la Distribución y Utilización de Plaguicidas. Roma, Italia.

FAO. 2006. International Code of Conduct on the Distribution and Use of Pesticides. Guidelines on Efficacy Evaluation for the Registration of Plant Protection Products. Chief, Publishing Policy and Support Branch, Office of Knowledge Exchange, Research and Extension, FAO, Rome, Italy. Pp. 20.

FAO. 2006. Guía sobre la Evaluación de Eficacia de Productos para la Protección de Plantas.

Henderson, C.F. and E. W. Tilton, 1955 Tests with acaricides against the brow wheat mite, J. Econ. Entomol. 48:157-161.

Püntener W., 1981 Manual for field trials in plant protection second edition. Agricultural Division, Ciba-Geigy Limited.

9. Observancia de la norma

Corresponde a la Secretaría vigilar y hacer cumplir los objetivos y disposiciones establecidos en esta Norma.

10. Transitorios

Primero: La presente Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-032-FITO-1995, Plaguicidas de uso agrícola, efectividad biológica con fines de dictamen técnico, entrará en vigor a los 180 días naturales posteriores al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo: Se abroga la Norma Oficial Mexicana NOM-032-FITO-1995, Por la que se establecen los requisitos y especificaciones fitosanitarios para la realización de estudios de efectividad biológica de plaguicidas agrícolas y su dictamen técnico, publicada el primero de agosto de 1997 en el Diario Oficial de la Federación.

Tercero: Los trámites iniciados antes de la entrada en vigor de la presente Modificación, se resolverán de conformidad con la NOM-032-FITO-1995, hasta su conclusión.

Cuarto: La Secretaría a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en un plazo máximo de 90 días naturales a partir de la publicación de la presente Modificación en el Diario Oficial de la Federación, emitirá la Convocatoria que contendrá los requisitos para obtener la aprobación de los Laboratorios de Prueba.

Quinto: La Secretaría a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, en un plazo máximo de 120 días naturales a partir de la publicación de la presente Modificación en el Diario Oficial de la Federación, emitirá el Listado de los Laboratorios de Prueba aprobados para realizar los estudios de Efectividad Biológica.

TRANSITORIO

ÚNICO: El presente proyecto de modificación estará a disposición de los interesados en el Subcomité de Protección Fitosanitario para que emitan comentarios durante los siguientes 60 días posteriores al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a los 2 días del mes de diciembre de 2013.- El Director General de Normalización Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Juan José Linares Martínez**.- Rúbrica.

11. Anexos**ANEXO I****SOLICITUD DE DICTAMEN TÉCNICO DE EFECTIVIDAD BIOLÓGICA PARA PLAGUICIDAS DE USO AGRÍCOLA****NO. SDT.**

Lugar y fecha

Sello de recepción

DIRECTOR GENERAL DE INOCUIDAD AGROALIMENTARIA,**ACUÍCOLA Y PESQUERA****GUILLERMO PÉREZ VALENZUELA No. 127****COL. DEL CARMEN COYOACÁN****04100 MÉXICO, D.F.**

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos 19 fracciones I inciso c), VI, 38, 39, 40 y 41 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal y a los procedimientos previstos en la NOM-032-FITO-2012, Plaguicidas de Uso Agrícola. Efectividad Biológica con Fines de Dictamen Técnico; nos permitimos solicitar el dictamen técnico del estudio de efectividad biológica del siguiente producto:

NOMBRE COMERCIAL:		
NOMBRE COMÚN Y/O CODIFICACIÓN:		
% EN PESO DEL I.A. Y SU EQUIVALENTE EN g/l o g/kg:		
INGREDIENTE ACTIVO NUEVO ()	AMPLIACIÓN DE USO ()	
TIPO DE PLAGUICIDA (ACCIÓN) :		
PRESENTACIÓN:		
NACIONAL:	IMPORTACIÓN:	PAÍS:
NOMBRE, DIRECCIÓN Y CLAVE DE ACREDITACIÓN Y APROBACIÓN DEL LABORATORIO DE PRUEBAS:		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTERESADO:		
DOMICILIO:		
INSCRIPCIÓN DE EMPRESA No.:		
LUGAR DE REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS (ENTIDAD Y ÁREA ESPECÍFICA):		
CULTIVO(S), PRODUCTO(S) O SUBPRODUCTO(S) EN QUE SE REALIZO LA EVALUACIÓN:		
PLAGA(S) A CONTROLAR (NOMBRE CIENTÍFICO Y COMÚN):		

DOSIS DE APLICACIÓN:
OTROS INSUMOS UTILIZADOS:
VOLUMEN DE APLICACIÓN:
FORMA DE APLICACIÓN:

ANEXAMOS AL PRESENTE:

() INFORME DEL ESTUDIO DE EFECTIVIDAD BIOLÓGICA DE INTERÉS, ELABORADO POR EL LABORATORIO DE PRUEBA Y ENTREGADO AL INTERESADO.

() CUANDO SE TRATE DEL CASO ESTABLECIDO EN NUMERAL 5.4.2, INCISO B DE LA PRESENTE NORMA, EL INTERESADO DEBERÁ PRESENTAR INFORMACIÓN QUE SOPORTE LAS DECLARACIONES QUE REALIZA SOBRE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO.

() COMPROBANTE ORIGINAL DE PAGO DE DERECHOS, DE ACUERDO A LA TARIFA VIGENTE DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS.

NOMBRE Y FIRMA DEL INTERESADO
(REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA)

ANEXO II

CLASIFICACIÓN DE CULTIVOS POR GRUPOS BOTÁNICOS PARA TRANSFERIR INFORMACIÓN TÉCNICA DE EFECTIVIDAD BIOLÓGICA.

GRUPO 1: Bulbos

Cultivos representativos: Cebolla y ajo.

Cebolla	<i>Allium cepa</i>
Ajo	<i>Allium sativum</i>
Poro	<i>Allium porrum</i>
Espárrago	<i>Asparagus officinalis</i>
Cebollín	<i>Allium spp</i>

GRUPO 2: Brasicáceas

Cultivos representativos: Brócoli, coliflor y col.

Brócoli	<i>Brassica oleracea var. Italica</i>
Col de Bruselas	<i>Brassica oleracea var. Gemmifera</i>
Col	<i>Brassica oleracea</i>
Coliflor	<i>Brassica oleracea var. Botrytis</i>
Mostaza	<i>Brassica nigra, Brassica alba</i>
Colza	<i>Brassica napus</i>

GRUPO 3: Leguminosas**Cultivos representativos:** Frijol y soya.

Frijol y frijol ejotero	<i>Phaseolus vulgaris</i>
Alubia	<i>Vigna spp.</i>
Haba	<i>Vicia faba</i>
Garbanzo	<i>Cicer arietinum</i>
Lenteja	<i>Lens esculenta</i>
Chícharo	<i>Pisum sativum</i>
Soya	<i>Glycine max</i>
Cacahuete	<i>Arachis hypogaea</i>
Jícama	<i>Pachyrhizus erosus</i>

GRUPO 4: Solanáceas**Cultivos representativos:** Tomate, chile y papa.

Berenjena	<i>Solanum elongata</i>
Chile	<i>Capsicum annuum</i>
Tomate verde	<i>Physalis ixocarpa</i>
Jitomate (tomate rojo)	<i>Lycopersicon esculentum</i>
Papa	<i>Solanum tuberosum</i>
Pimiento morrón	<i>Capsicum annuum</i> var. <i>grossum</i> y <i>longum</i>

GRUPO 5: Cucurbitáceas**Cultivos representativos:** Pepino, melón y calabacita.

Pepino	<i>Cucumis sativus</i>
Melón	<i>Cucumis melo</i>
Calabaza	<i>Cucurbita pepo</i> ; <i>C. maxima</i> ; <i>C. moschata</i>
Calabacita	<i>Cucurbita pepo</i> var. <i>Melopepo</i>
Sandía	<i>Citrullus vulgaris</i> , <i>C. lanatus</i>
Chayote	<i>Sechium edule</i>

GRUPO 6: Granos Básicos**Cultivos representativos:** Maíz y sorgo.

Maíz	<i>Zea mays</i>
Sorgo	<i>Sorghum vulgare</i>

GRUPO 7: Cereales**Cultivos representativos:** Trigo y cebada.

Avena	<i>Avena sativa</i>
Cebada	<i>Hordeum vulgare</i>
Centeno	<i>Secale cereale</i>
Trigo	<i>Triticum aestivum</i> ; <i>T. durum</i>
Triticale	<i>Triticosecale</i>
Arroz	<i>Oryza sativa</i>

GRUPO 8: Cítricos**Cultivos representativos:** Naranja, toronja y limón.

Toronja	<i>Citrus paradisi</i>
Limón	<i>Citrus aurantifolia</i> ; <i>C. latifolia</i>
Lima	<i>Citrus limettioides</i>
Mandarina	<i>Citrus reticulata</i>
Naranja	<i>Citrus sinensis</i>
Pomelo	<i>Citrus grandis</i>
Cidro	<i>Citrus medica</i>

GRUPO 9: Pomáceas**Cultivos representativos:** Manzano y peral.

Manzano	<i>Malus domestica</i>
Peral	<i>Pyrus communis</i> ; <i>P. serótina</i>
Tejocote	<i>Crataegus mexicana</i>
Membrillo	

GRUPO 10: Frutos de Hueso**Cultivos representativos:** Durazno y ciruela.

Cereza	<i>Prunus cerasus</i> ; <i>P. avium</i>
Nectarina	<i>Prunus pérsica</i>
Durazno (incluye melocotón)	<i>Prunus pérsica</i>
Ciruela	<i>Prunus domestica</i>
Chabacano	<i>Prunus armeniaca</i>

GRUPO 11: Berries

Cultivos representativos: Zarzamora y frambuesa.

Zarzamora	<i>Rubus idaeus</i> ; <i>R. glaucus</i>
Arándano	<i>Vaccinium angustifolium</i> ; <i>V. myrtilloides</i> ; <i>V. brittonii</i>
Grosella	<i>Ribes grossularia</i> ; <i>R. hirtellum</i> ; <i>R. sativum</i> ; <i>R. rubrum</i>
Frambuesa	<i>Rubus occidentales</i>
Fresa	<i>Fragaria x ananassa</i>
Vid	<i>Vitis vinifera</i>
Kiwi	<i>Actinidia chinensis</i>

GRUPO 12: Frutos secos

Cultivos representativos: Nogal y almendro.

Almendro	<i>Prunus dulces</i>
Nogal	<i>Juglans regia</i>
Castaño	<i>Castanea sativa</i> ; <i>C. dentata</i> ; <i>C. crenata</i> ; <i>C. mollissima</i>
Avellano	<i>Corylus avellana</i>
Nuez de Macadamia	<i>Macadamia tetraphylla</i> ; <i>M. integrifolia</i>
Nogal pecanero	<i>Carya illinoensis</i>
Nogal de castilla	<i>Juglans regia</i>

GRUPO 13: Especies

Cultivos representativos: Cilantro y Manzanilla.

Cilantro	<i>Coriandrum sativum</i>
Manzanilla	<i>Chamaemelum nobile</i>
Pimienta	<i>Piper nigrum</i>
Canela	<i>Cinnamomum zeylanicum</i> o <i>Cinnamomum verum</i>
Vainilla	<i>Vanilla planifolia</i>
Perejil	<i>Petroselinum crispum</i>
Menta	<i>Mentha pulegium</i>
Laurel	<i>Laurus nobilis</i>

GRUPO 14: Zapotaceas

Cultivos representativos: Mamey.

Mamey	<i>Pouteria sapota</i>
Zapote negro	<i>Diospyros digyna</i>
Zapote blanco	<i>Casimiroa edulis</i>
Chicozapote	<i>Manilkara zapota</i>
Caimito	<i>Pouteria caimito</i>

GRUPO 15: Ornamentales

Cultivos representativos: Azalea, begonia, clavel, crisantemo, dalia, gardenia, geranio, gerbera, gladiolo, jacinto, nochebuena, rosal, tulipán, entre otros.

Azalea	
Begonia	
Clavel	
Crisantemo	
Dalia	
Gardenia	
Geranio	
Gerbera	
Gladiolo	
Jacinto	
Nochebuena	
Rosal	
Tulipán	

GRUPO 16: Raíces y tubérculos

Cultivos representativos: Zanahoria, betabel

Alcachofa	<i>Cynarascolymus</i>
Rábano	<i>Raphanus sativus</i>
Zanahoria	<i>Daucus Carota</i>
Betabel	<i>Beta vulgaris</i>
Yuca	<i>Manihote sculenta</i>
Camote	<i>Ipomea batatas</i>
Jengibre	<i>Zinger officinale</i>
Nabo	Brassica rapa, Brassica campestris

GRUPO 17: Pastizales establecidos en potreros

Forrajes: Alfalfa, trébol

Pastizales establecidos en potreros	NA
Forrajes de Alfalfa	
Forrajes de Trébol	

GRUPO 18: Vegetales de hoja**Cultivo representativo:** Lechuga, espinaca

Lechuga	<i>Lactuca sativa</i>
Espinaca	<i>Spinacea oleracea</i>
Acelga	<i>Beta vulgaris</i>
Apio	<i>Apium graveolens</i>

Para los cultivos que no estén incluidos en ninguno de los grupos botánicos anteriores, se evaluará de forma individual.

RESPUESTA a los comentarios efectuados al Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-SAG/FITO-2013, Por la que se establecen los criterios, procedimientos y especificaciones para la elaboración de guías para la descripción varietal y reglas para determinar la calidad de las semillas para siembra, publicado el 26 de junio de 2013.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

JUAN JOSÉ LINARES MARTÍNEZ, Director General de Normalización Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en el artículo 35 fracciones XXI incisos d) y e) y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o., 3o., 4o., 8o. fracciones I, III, IV, VI, VII, XI, XII, XIV, XVI, XVII, XIX, XXIV, XXXVIII y XL, 17 fracciones VIII, IX y X y 124 de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables; 38 fracciones II y IX, 40 fracciones I, X, XIII, XVIII y último párrafo, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 50, 51, 52, 56, 62, 63, 64, 70, 71, 73 y 74 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28, 33 y 34 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1o., 2o. inciso B fracción XVII, 3o., 17 fracción XII, 29 fracciones I y V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, publica la

RESPUESTA A LOS COMENTARIOS EFECTUADOS AL PROYECTO DE NORMA OFICIAL MEXICANA PROY-NOM-001-SAG/FITO-2013, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS Y ESPECIFICACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE GUÍAS PARA LA DESCRIPCIÓN VARIETAL Y REGLAS PARA DETERMINAR LA CALIDAD DE LAS SEMILLAS PARA SIEMBRA. PUBLICADO EL 26 DE JUNIO DE 2013 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

Estas respuestas fueron aprobadas en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Consultivo Nacional de Normalización Agroalimentaria, efectuada el día 20 de febrero de 2014, en los siguientes términos:

PROMOVENTES: Se recibieron comentarios de los siguientes promoventes:

1. Impulsora Agrícola S.A. de C.V.

A continuación se señalan los comentarios presentados por el único promovente y la respuesta correspondiente.

FECHA DE RECEPCIÓN: 19 de julio de 2013.

COMENTARIO: Solicita a la Dirección General de Normalización, el ser considerados en el Prefacio del proyecto de NOM.

RESPUESTA: No es procedente. Para formar parte del Prefacio del proyecto de NOM se requiere haber formado parte del Grupo de Trabajo en Semillas y Descriptores Varietales y debiendo aparecer en las minutas de dicho grupo, al cual ya se le invitó, de manera formal a participar a través del oficio núm. C00.02.2609 del 30 de julio de 2013.

México, Distrito Federal, a 20 de febrero de 2014.- El Director General de Normalización Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Juan José Linares Martínez.**- Rúbrica.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 01 Manzana 06, con una superficie aproximada de 02-98-72.99 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 01 MANZANA 06", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 160813, de fecha 6 de septiembre de 2012, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0312, de fecha 15 de enero de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Caballo Lote 01 Manzana 06", con una superficie aproximada de 02-98-72.99 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: CALLE JESÚS QUEVEDO

AL SUR: CALLE FRANCISCO BARRIO

AL ESTE: CALLE CONEJOS NESTOR AGUIRRE GÓMEZ

AL OESTE: CALLE GALLINAS

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 18 de febrero de 2014.- El Perito Deslindador, **Ramón Bernardo Carrasco Vargas**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 01 Manzana 10, con una superficie aproximada de 01-25-40 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 01 MANZANA 10", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 160813, de fecha 6 de septiembre de 2012, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0285, de fecha 15 de enero de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 107 al 110 del

entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Caballo Lote 01 Manzana 10", con una superficie aproximada de 01-25-40 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: CALLE MARTIN ATAYDE

AL SUR: VILLA MARES JOSÉ ALFREDO

AL ESTE: TERRENO NACIONAL

AL OESTE: CALLE EL BUEN PASTOR

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 18 de febrero de 2014.- El Perito Deslindador, **Ramón Bernardo Carrasco Vargas**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 1 Manzana 12, con una superficie aproximada de 00-87-00.26 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 1 MANZANA 12", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 160813, de fecha 6 de septiembre de 2012, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0294, de fecha 15 de enero de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Caballo Lote 1 Manzana 12", con una superficie aproximada de 00-87-00.26 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: CALLE MARTIN ATAYDE

AL SUR: LOTE 2 DE LA MANZANA 13 HILARIO MARTÍNEZ

AL ESTE: CALLE CERRADA DE GALLINAS

AL OESTE: CALLE GALLINAS

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo

terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 18 de febrero de 2014.- El Perito Deslindador, **Ramón Bernardo Carrasco Vargas**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 01 Manzana 16, con una superficie aproximada de 01-01-04.70 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 01 MANZANA 16", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 160813, de fecha 6 de septiembre de 2012, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0288, de fecha 15 de enero de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Caballo Lote 01 Manzana 16", con una superficie aproximada de 01-01-04.70 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: TERRENO NACIONAL
AL SUR: CALLE GUSTAVO ELIZONDO
AL ESTE: PARTICULAR
AL OESTE: CALLE EL CABALLO

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 18 de febrero de 2014.- El Perito Deslindador, **Ramón Bernardo Carrasco Vargas**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 1 Manzana 18, con una superficie aproximada de 01-52-39 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 1 MANZANA 18", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 160813, de fecha 6 de septiembre de 2012, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0295, de fecha 15 de enero de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Caballo Lote 1 Manzana 18", con una superficie aproximada de 01-52-39 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: TERRENOS NACIONALES JUAN MANUEL VILLALBA MARTÍNEZ

AL SUR: CALLE GUSTAVO ELIZONDO

AL ESTE: CALLE ALFREDO SÁENZ

AL OESTE: CALLE RAYMUNDO LÓPEZ

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 18 de febrero de 2014.- El Perito Deslindador, **Ramón Bernardo Carrasco Vargas**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 01 Manzana 19, con una superficie aproximada de 01-90-74.31 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 01 MANZANA 19", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 160813, de fecha 6 de septiembre de 2012, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0286, de fecha 15 de enero de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Caballo Lote 01 Manzana 19", con una superficie aproximada de 01-90-74.31 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: CALLE PRIVADA
AL SUR: CALLE FRANCISCO BARRIO
AL ESTE: TERRENO NACIONAL
AL OESTE: CALLE HÉCTOR MURGUÍA

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 18 de febrero de 2014.- El Perito Deslindador, **Ramón Bernardo Carrasco Vargas**.-
Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 01 Manzana 22, con una superficie aproximada de 02-01-99.11 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 01 MANZANA 22", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 160813, de fecha 6 de septiembre de 2012, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0287, de fecha 15 de enero de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Caballo Lote 01 Manzana 22", con una superficie aproximada de 02-01-99.11 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: CALLE FRANCISCO VILLARREAL
AL SUR: TERRENOS NACIONALES
AL ESTE: CALLE HÉCTOR MURGUÍA
AL OESTE: CALLE ALFREDO SÁENZ Y TERRENO NACIONAL

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la

publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 18 de febrero de 2014.- El Perito Deslindador, **Ramón Bernardo Carrasco Vargas**.-
Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 01 Manzana 24, con una superficie aproximada de 02-85-88.88 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 01 MANZANA 24", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 160813, de fecha 6 de septiembre de 2012, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0320, de fecha 15 de enero de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Caballo Lote 01 Manzana 24", con una superficie aproximada de 02-85-88.88 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: CALLE JESÚS QUEVEDO

AL SUR: CALLE PRIVADA

AL ESTE: TERRENO NACIONAL GREGORIA ARREOLA

AL OESTE: CALLE HÉCTOR MURGUÍA

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 18 de febrero de 2014.- El Perito Deslindador, **Ramón Bernardo Carrasco Vargas**.-
Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 1 Manzana 27, con una superficie aproximada de 01-00-00 hectárea, Municipio de Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 1 MANZANA 27", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 160813, de fecha 6 de septiembre de 2012, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0289, de fecha 15 de enero de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Caballo Lote 1 Manzana 27", con una superficie aproximada de 01-00-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: NORMA ISELA GARCÍA L.

AL SUR: CALLE PATRICIO MARTÍNEZ

AL ESTE: PROPIEDAD PARTICULAR

AL OESTE: CALLE ARTURO OLVERA O RAYMUNDO LÓPEZ

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 18 de febrero de 2014.- El Perito Deslindador, **Ramón Bernardo Carrasco Vargas**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 01 Manzana 31, con una superficie aproximada de 00-95-54 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 01 MANZANA 31", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 160813, de fecha 6 de septiembre de 2012, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0327, de fecha 15 de enero de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Caballo Lote 01 Manzana 31", con una superficie aproximada de 00-95-54 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: TERRENO NACIONAL
AL SUR: CALLE RODOLFO CALVILLO
AL ESTE: TERRENO NACIONAL
AL OESTE: CALLE RAYMUNDO LÓPEZ

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 18 de febrero de 2014.- El Perito Deslindador, **Ramón Bernardo Carrasco Vargas**.-
Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 01 Manzana 32, con una superficie aproximada de 02-74-00 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 01 MANZANA 32", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 160813, de fecha 6 de septiembre de 2012, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0316, de fecha 15 de enero de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Caballo Lote 01 Manzana 32", con una superficie aproximada de 02-74-00 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: CALLE GUSTAVO ELIZONDO
AL SUR: CALLE JESÚS QUEVEDO REYES
AL ESTE: CALLE RAYMUNDO LÓPEZ
AL OESTE: PROPIEDAD PRIVADA

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la

publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 18 de febrero de 2014.- El Perito Deslindador, **Ramón Bernardo Carrasco Vargas**.-
Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 2,3 Manzana 3, con una superficie aproximada de 02-12-70 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 2,3 MANZANA 3", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 160813, de fecha 6 de septiembre de 2012, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0284, de fecha 15 de enero de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Caballo Lote 2,3 Manzana 3", con una superficie aproximada de 02-12-70 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: CALLE GUSTAVO ELIZONDO

AL SUR: LOTE 4 MA. DEL SOCORRO REZA GONZÁLEZ

AL ESTE: CALLE GALLINAS

AL OESTE: LOTE 1 MARIO GONZÁLEZ

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 18 de febrero de 2014.- El Perito Deslindador, **Ramón Bernardo Carrasco Vargas**.-
Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 02 Manzana 04, con una superficie aproximada de 01-78-46.17 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 02 MANZANA 04", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 160813, de fecha 6 de septiembre de 2012, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0315, de fecha 15 de enero de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Caballo Lote 02 Manzana 04", con una superficie aproximada de 01-78-46.17 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: CALLE JESÚS QUEVEDO
AL SUR: FRACC. DE LA MANZANA 4
AL ESTE: CALLE EL CABALLO
AL OESTE: LOTE 2 DE LA MANZANA 4

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 18 de febrero de 2014.- El Perito Deslindador, **Ramón Bernardo Carrasco Vargas**.- Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 02 Manzana 09, con una superficie aproximada de 01-51-19 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 02 MANZANA 09", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 160813, de fecha 6 de septiembre de 2012, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0297, de fecha 15 de enero de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Caballo Lote 02 Manzana 09", con una superficie aproximada de 01-51-19 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: CALLE FRANCISCO BARRIO
AL SUR: LOTE 3 DE LA MANZANA 9 HERTO JAVIER ÁLVAREZ
AL ESTE: CON LA MANZANA 9 ROMÁN GRACIANO
AL OESTE: LOTE 1 JULIETA GALVÁN

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 18 de febrero de 2014.- El Perito Deslindador, **Ramón Bernardo Carrasco Vargas**.-
Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 02 Manzana 14, con una superficie aproximada de 01-12-33 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 02 MANZANA 14", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 160813, de fecha 6 de septiembre de 2012, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0326, de fecha 15 de enero de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Caballo Lote 02 Manzana 14", con una superficie aproximada de 01-12-33 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: PROPIEDAD PRIVADA
AL SUR: RENÉ QUIÑONES
AL ESTE: CALLE EL CABALLO
AL OESTE: PROPIEDAD PRIVADA

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la

publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 18 de febrero de 2014.- El Perito Deslindador, **Ramón Bernardo Carrasco Vargas**.-
Rúbrica.

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado El Caballo Lote 02 Manzana 18, con una superficie aproximada de 03-16-63 hectáreas, Municipio de Juárez, Chih.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "EL CABALLO LOTE 02 MANZANA 18", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

El Departamento de Investigación y Análisis, dependiente de la entonces Dirección General de Ordenamiento y Regularización, hoy Dirección General de la Propiedad Rural de la anterior Secretaría de la Reforma Agraria, hoy Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, mediante oficio número 160813, de fecha 6 de septiembre de 2012, expediente sin número, autorizó a la Delegación Estatal para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número 0338, de fecha 15 de enero de 2014, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la Ley Agraria; y 107 al 110 del entonces vigente Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado "El Caballo Lote 02 Manzana 18", con una superficie aproximada de 03-16-63 hectáreas, ubicado en el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: CALLE FRANCISCO VILLARREAL

AL SUR: TERRENOS NACIONALES SIAMARA PÉREZ SANDOVAL

AL ESTE: CALLE ALFREDO SÁENZ

AL OESTE: CALLE RAYMUNDO LÓPEZ

Por lo que, en cumplimiento, a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria y 105 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento y de la Propiedad Rural deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua, en el periódico de mayor circulación que corresponda, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del periodo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal, con domicilio en Avenida Universidad número 1110, Colonia Santo Niño de la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Atentamente

Chihuahua, Chih., a 18 de febrero de 2014.- El Perito Deslindador, **Ramón Bernardo Carrasco Vargas**.-
Rúbrica.

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

ACUERDO de Coordinación para la ejecución del Programa de Infraestructura Indígena, que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Estado de Quintana Roo.

No. AJ-AC-01/2014

ACUERDO DE COORDINACION PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDIGENA, EN ADELANTE "EL PROGRAMA", QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA COMISION", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. VICTOR MANUEL SANCHEZ ALVAREZ, EN SU CARACTER DE DELEGADO ESTATAL EN QUINTANA ROO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MEH. ANGEL EZEQUIEL RIVERO PALOMO, SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL E INDIGENA, ASISTIDO POR EL C.P. JUAN PABLO GUILLERMO MOLINA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACION Y EL M.E.A.P. GONZALO ABELARDO HERRERA CASTILLA, EN SU CARACTER DE SECRETARIO DE LA GESTION PUBLICA; MISMO QUE CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES"; ANTE LA PRESENCIA COMO TESTIGOS DE HONOR DE LA L.C. NUVIA MAGDALENA MAYORGA DELGADO, DIRECTORA GENERAL DE "LA COMISION" Y DEL LIC. ROBERTO BORGE ANGULO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO. DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. El Artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Apartado B, establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios, de impulsar el desarrollo integral de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno.

II. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo señala que las autoridades estatales garantizarán el desarrollo integral de los pueblos indígenas y velarán por la atención de sus demandas con pleno respeto a su cultura y promoverán acciones para su beneficio.

III. El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2013, establece en su artículo 30 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 24, considerándose dentro de ese documento a los Programas de "LA COMISION".

IV. El artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, deberán sujetarse a reglas de operación que establezcan los requisitos, criterios e indicadores que lo regulen.

V. Dentro de los programas de "LA COMISION" se encuentra el "Programa de Infraestructura Indígena", el cual opera con Reglas de Operación, mismas que fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación, el día 29 de diciembre de 2013, en lo sucesivo "LAS REGLAS DE OPERACION".

VI. "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen como objetivo general: "Contribuir a que los habitantes de las localidades indígenas elegibles superen el aislamiento y dispongan de bienes y servicios básicos, mediante la construcción de obras de infraestructura básica y de vivienda".

VII. Que "LAS REGLAS DE OPERACION" establecen en su punto 3.1.1.1. que para una mejor planeación e integración de la Cartera de Obras, los Gobiernos de los Estados integrarán y presentarán durante el último trimestre del año, una propuesta de obras a desarrollar durante el año siguiente, a fin de que en forma conjunta con la Delegación de "LA COMISION", las instancias normativas federales y la Dirección General de Infraestructura, se analice su factibilidad de ejecución, para que en caso de que sea positivo, se integre el proyecto ejecutivo, se revise y valide técnicamente y se conforme la posible lista de obras a concertar.

VIII. Que a la fecha "LAS PARTES" han revisado y aprobado la cartera de obras a realizarse y ejecutarse durante el 2014, con recursos presupuestales de dicho ejercicio fiscal, por lo que a efecto de contribuir a un ejercicio eficiente y oportuno del gasto público, en particular, tratándose de inversión en infraestructura es que "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento.

IX. De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" para la ejecución de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Acuerdo de Coordinación con los gobiernos de los estados para la aplicación de los recursos.

X. "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen la constitución de un Comité de Regulación y Seguimiento, en lo sucesivo "EL CORESE" como la instancia colegiada de coordinación institucional creada con el propósito de garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos entre "LAS PARTES" en los Acuerdos de Coordinación en el marco de "EL PROGRAMA".

DECLARACIONES

I. De "LA COMISION":

- I.1.** Que es un organismo descentralizado de la administración pública federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.
- I.2.** Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas y tiene facultades para establecer acuerdos y convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación que corresponda a sus municipios, para llevar programas, proyectos y acciones conjuntas a favor de los pueblos y comunidades indígenas.
- I.3.** Que el C. Víctor Manuel Sánchez Álvarez, Delegado Estatal en Quintana Roo, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con el artículo 25 fracción VIII del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, así como el Poder otorgado ante el Licenciado Francisco Javier Senties Laborde, Notario Público número 104, del Distrito Federal, mediante Escritura Pública número 91,410 de fecha 9 de mayo de 2013.
- I.4.** Que su domicilio legal es el ubicado en la Avenida Francisco I. Madero, número 202, colonia Centro, código postal 77000, Chetumal, Quintana Roo.
- I.5.** Que la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante Oficio Circular No. 307-A.-4715 y su anexo de fecha 17 de Diciembre de 2013, le comunicó el monto de las asignaciones que le fueron autorizadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014.

II. De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

- II.1** Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 1, 2, 4, 5, y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, es un Estado Libre y Soberano que forma parte integrante de la Federación, cuyo Poder Ejecutivo lo ejerce el Gobierno del Estado.
- II.2** Que el MEH. Angel Ezequiel Rivero Palomo, el C.P. Juan Pablo Guillermo Molina y el M.E.A.P. Gonzalo Abelardo Herrera Castilla, se encuentran facultados para la suscripción del presente Acuerdo, conforme a lo establecido en los artículos 19, fracciones II, III, y XIII, 30, 32, 33, y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, así como por lo dispuesto en el artículo 92 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo.
- II.3** Que en coordinación con la Delegación Estatal en Quintana Roo de "LA COMISION" estableció la prioridad de las obras a realizar, objeto del presente instrumento, de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION", asimismo, se determinó que cuentan con las características de población objetivo con base a la metodología desarrollada por "LA COMISION", para la identificación de la población indígena a nivel de localidad construida a partir del criterio de hogares indígenas y/o localidades reconocidas como indígenas en las constituciones o leyes estatales. Por otra parte, el tipo de las obras corresponde a los de apoyo de "EL PROGRAMA" y cuentan con el consentimiento de los beneficiarios.

II.4 Que su domicilio legal es el ubicado en la Avenida Primo de Verdad número 337 esquina Rafael E. Melgar, colonia Venustiano Carranza, código postal 77012 en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo.

Por lo expuesto y en el ámbito de aplicación de cada una de "LAS PARTES" con fundamento en lo que disponen los Artículos 2o. Apartado B, 26, 40, 43, 105 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 22 y 59 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34 y 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79 de la Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; 3 fracciones X y XX, 26 y 30 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus respectivos Reglamentos; 2 fracciones XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; las Reglas de Operación del Programa de Infraestructura Indígena; 1, 2, 4 y 92 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 2, 3, 4, 19 fracción II, III y XIII, 30, 32, 33, 43 y demás aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; 17, 33, 34, 44, 90 y demás aplicables de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA", conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente Acuerdo tiene por objeto la ejecución de obras de "EL PROGRAMA" con "EL GOBIERNO DEL ESTADO" de Quintana Roo de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" que serán realizadas durante y con recursos del ejercicio fiscal 2014.

SEGUNDA. OBRAS.- Para la ejecución de las obras de "EL PROGRAMA", "LAS PARTES" manifiestan su conformidad con la cartera de obras que se encuentran enumeradas en el Anexo 1, en el que se señalan las obras, estructura financiera, metas, beneficiarios, localidades, municipios y responsables de ejecución de cada una de éstas; dicho Anexo forma parte integrante del presente Acuerdo de Coordinación.

En caso de que se requiera hacer alguna modificación a los términos en que hayan sido pactadas las obras, "LAS PARTES" deberán sujetarse a lo establecido en la Cláusula Décima del presente Acuerdo, así como lo dispuesto en "LAS REGLAS DE OPERACION".

TERCERA. ESTRUCTURA FINANCIERA.- "LAS PARTES" se obligan en términos de "LAS REGLAS DE OPERACION" a realizar las aportaciones para el desarrollo de las obras, de conformidad con la estructura financiera convenida en el Anexo 1, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, en las siguientes cantidades:

- a)** "LA COMISION" aportará hasta la cantidad de \$164'145,099.34 (Ciento Sesenta y Cuatro Millones Ciento Cuarenta y Cinco Mil Noventa y Nueve Pesos 34/100 Moneda Nacional), equivalente al 80% de la aportación total.
- b)** "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará hasta la cantidad de \$41'036,274.83 (Cuarenta y Un Millones Treinta y Seis Mil Doscientos Setenta y Cuatro Pesos 83/100 Moneda Nacional), equivalente al 20% de la aportación total.

Los recursos a que se refiere esta Cláusula serán distribuidos en la proporción y conceptos siguientes: 44.66 por ciento a caminos alimentadores y puente; 33.20 por ciento a agua potable y 22.14 por ciento a drenaje y saneamiento.

Los recursos que ministre "LA COMISION" a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" al amparo de "EL PROGRAMA" en su carácter de subsidios, no perderán su naturaleza federal, por lo que deberán ser ejercidos observando todas las disposiciones legales y normativas aplicables al presupuesto federal.

Las aportaciones económicas de "LAS PARTES" serán obligatorias de acuerdo con la estructura financiera pactada en la presente Cláusula, a partir del importe original del contrato de la obra de que se trate, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal.

Cuando para la contratación de alguna obra convenida se requiera de un monto mayor al establecido en el presente Acuerdo de Coordinación, dicha obra no podrá ser contratada hasta en tanto no se cuente con la suficiencia presupuestal, la cual puede originarse de ahorros en la contratación de otras obras, o porque "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aporte los recursos faltantes.

La aportación de “LA COMISION”, así determinada será fija; no podrá incrementarse por las variaciones de costos que pudieran presentarse durante la ejecución de las obras, manteniéndose la obligación de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” de aportar los recursos adicionales que permitan concluir las obras o metas en los términos, en el caso de que existan economías, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” deberá reintegrarlas a “LA COMISION” en la proporción pactada en la estructura financiera.

Conforme a los requerimientos previstos en los programas de ejecución de los proyectos ejecutivos de las obras y acciones, el calendario de ministración de los recursos del Programa es el siguiente:

Calendario de Ministración de los Recursos del Programa (Millones de Pesos)*

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
Federal	0.0	0.0	0.0	49.2	16.4	16.4	8.2	11.5	13.1	32.8	16.4	0.0	164.1
Estatat	0.0	0.0	0.0	12.3	4.1	4.1	2.1	2.9	3.3	8.2	4.1	0.0	41.1
Total	0.0	0.0	0.0	61.6	20.5	20.5	10.3	14.4	16.4	41	20.5	0.0	205.2

*Calendario sujeto a cambios atendiendo a los montos efectivamente contratados.

“LAS PARTES” acuerdan que el calendario de ministración que antecede está sujeto a cambios atendiendo a los montos efectivamente contratados, por lo que será objeto de modificaciones futuras.

CUARTA. MINISTRACION Y EJERCICIO DE RECURSOS.- “LA COMISION”, hará las aportaciones de los recursos previstos conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, a efecto de cubrir el anticipo de obra y las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra en los términos señalados por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

“LA COMISION” ministrará los recursos a cada obra de conformidad a lo pactado en el calendario que se determine a partir del programa de ejecución establecido en el contrato de obra, considerando la documentación comprobatoria de la utilización de recursos y el avance de las obras.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” aportará oportunamente los recursos económicos comprometidos como aportación local conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, observando las disposiciones que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

A efecto de agilizar el inicio del proceso constructivo, “LA COMISION” podrá cubrir el total de los anticipos derivados de los contratos de obra, con cargo a su porcentaje de participación financiera convenida. Lo anterior no exime al “GOBIERNO DEL ESTADO” de la obligación para que aporte igualmente la totalidad del porcentaje convenido para cada obra sobre el monto efectivamente contratado, durante su periodo de ejecución.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” manejará los recursos que ministre “LA COMISION” a través de una cuenta bancaria específica para transparentar en su manejo y facilitar la fiscalización de los recursos de “EL PROGRAMA”, así como la identificación de los rendimientos financieros que generen.

QUINTA. EJECUCION DE LAS OBRAS.- Las obras señaladas en el Anexo 1 se ejecutarán por “EL GOBIERNO DEL ESTADO” a través de las dependencias o entidades que designe, bajo su estricta responsabilidad sobre la base demostrada de su capacidad técnica y de ejecución, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, o la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus Reglamentos, por contrato o por administración directa.

A efecto de formalizar las responsabilidades de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en la ejecución de las obras, deberá suscribirse por cuadruplicado un “Anexo de Ejecución” por cada obra, el cual será firmado por el titular de la dependencia o entidad estatal responsable y por la dependencia o entidad que se desempeña como ejecutora de las obras y proyectos, dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente acuerdo.

“EL GOBIERNO DEL ESTADO” y la dependencia estatal responsable se obligan a respetar en todos sus términos lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACION”.

SEXTA. SUPERVISION GERENCIAL DE OBRAS.- De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION", "LA COMISION" podrá destinar en forma adicional hasta el tres por ciento del costo total de las obras convenidas según lo dispuesto por la Cláusula Tercera, para la contratación de servicios relacionados con obras públicas con el fin de dar seguimiento y verificar los procesos constructivos de las obras pactadas en el presente acuerdo de coordinación y el cumplimiento de la normatividad aplicable, conforme a lo previsto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.

SEPTIMA. LICITACION DE LAS OBRAS.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" de conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" por sí o a través de la instancia ejecutora, llevará a cabo el proceso de licitación o adjudicación de acuerdo a las características de cada obra, dentro del plazo de 45 días naturales siguientes a la firma del presente Acuerdo de Coordinación; asimismo tendrá la obligación de vigilar y asegurarse, que la licitación, contratación y ejecución de las obras se realice con base a la legislación y disposiciones aplicables a los subsidios federales, así como lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACION" y en el presente Acuerdo de Coordinación, y de dar seguimiento e informar a "LA COMISION", previa validación de "EL CORESE" sobre los avances en los procesos de licitación, contratación y ejecución de las obras hasta su entrega recepción, asimismo, vigilará que las licitaciones y contrataciones de las obras, así como su ejecución, se apeguen a las disposiciones legales aplicables.

Asimismo, la instancia ejecutora deberá iniciar los procedimientos de adjudicación para la ejecución de las obras, dentro de los 20 días naturales posteriores a la autorización de los recursos federales y estatales, con relación a lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACION".

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "LAS PARTES".- Adicionalmente a lo pactado en el presente instrumento, "LAS PARTES" se obligan a lo siguiente:

a) De "LA COMISION":

a.1) Normar, coordinar y realizar las actividades para la instrumentación, seguimiento y control OPERACION al de las acciones de "EL PROGRAMA", atendiendo las disposiciones legales y normativas aplicables.

a.2) Aportar los recursos previstos en los acuerdos de coordinación que se suscriban con los gobiernos estatales conforme a la estructura financiera convenida y los montos efectivamente contratados, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.

a.3) Entregar a la entidad responsable el oficio de autorización de recursos federales en un plazo no mayor a 15 días naturales, a partir de la firma del Anexo de Ejecución.

b) De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

b.1) Conducir, integrar y/o instrumentar los procesos y actividades relacionadas con la recepción de demanda, integración de cartera, proyectos ejecutivos, programación, operación, seguimiento, control y cierre de ejercicio conforme al Manual de Procesos y formatos establecidos por "LA COMISION", atendiendo su ámbito de competencia y las disposiciones legales y normativas aplicables.

b.2) Recibir y valorar con criterios de equidad, transparencia y sin discriminación de ninguna especie, todas las demandas de obras que les presenten las localidades que cumplan con los criterios de elegibilidad, cualquiera que sea el canal por el que se las hagan llegar, a efecto de posibilitar su integración en la propuesta de obras que será presentada a "LA COMISION" para la integración de la cartera de obras.

b.3) Informar a los solicitantes de las localidades elegibles sobre los resultados de la valoración que realice, ya sea de aceptación o de rechazo de la solicitud. En su caso, informar los pasos que deberán seguir para cumplir los requisitos normativos y que la obra solicitada pueda someterse a la validación de "EL CORESE".

b.4) Aportar oportunamente los recursos económicos comprometidos en el presente Acuerdo de Coordinación conforme a la estructura financiera y a los montos contratados, a efecto de cubrir las erogaciones que se deriven de cada uno de los contratos de obra.

b.5) Consultar y escuchar a los habitantes de las localidades elegibles, respecto al tipo de obras y su trazo o trayecto, cuando se trate de evitar daños a los sitios que valoren de acuerdo a su cultura o les implique cambios organizativos que consideren inapropiados.

b.6) Entregar, a través de la entidad responsable el oficio de autorización de recursos estatales en un plazo no mayor a 15 días naturales, a partir de la firma del Anexo de Ejecución.

La entidad responsable solicitará tanto de la Delegación Estatal como de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", los recursos para la ejecución de "EL PROGRAMA"; debiéndolo hacer del conocimiento de ambas partes.

Asimismo, la Delegación Estatal de "LA COMISION" informará a la entidad responsable dentro de los dos días hábiles posteriores, sobre la ministración de los recursos que reciba por parte de la Dirección General de Infraestructura.

NOVENA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales que no sean devengados al 31 de diciembre de 2014, deberán ser reintegrados a "LA COMISION", dentro de los tres días hábiles del Ejercicio Fiscal siguiente.

Los recursos federales que no se destinen a los fines autorizados deberán ser reintegrados a "LA COMISION" por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que la primera se lo solicite a éste por escrito.

En los casos previstos en los párrafos anteriores el reintegro lo realizará "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a través de la Delegación Estatal de "LA COMISION".

Los rendimientos financieros que se generen por el manejo de los recursos federales, deberán ser reintegrados directamente a la TESOFE.

DECIMA. AFECTACION DEL MONTO PACTADO, SUSTITUCION O CANCELACION DE OBRAS.- "LAS PARTES" acuerdan que si por cualquier causa plenamente justificada se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas, se requiera la sustitución de las mismas, o se requiera hacer alguna modificación a los términos en los que hayan sido pactadas las obras, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y "LA COMISION" podrán proponer por escrito, modificaciones, adiciones, reducciones o sustituciones a las obras pactadas o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general, previo visto bueno de "EL CORESE", turnando los elementos justificatorios a la Delegación Estatal correspondiente de "LA COMISION" para su valoración, quien lo remitirá a la Dirección General de Infraestructura para su evaluación y, en su caso, aprobación. Posteriormente la Delegación Estatal lo hará del conocimiento de la entidad estatal responsable. Las modificaciones que expresamente apruebe la Dirección General de Infraestructura de "LA COMISION" se formalizarán por escrito.

Será responsabilidad de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" la conclusión de las obras y acciones convenidas en el Acuerdo original o Acuerdo modificatorio, incluyendo los plazos de su ejecución previstos en dichos instrumentos y por los ordenamientos aplicables al uso de los recursos federales. El límite para formalizar las modificaciones por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" será el último día hábil de septiembre.

La autorización que, en su caso refiere esta Cláusula, se hará mediante oficios emitidos y signados por el Delegado Estatal de "LA COMISION" en el Estado de Quintana Roo, previa aprobación de la Unidad Administrativa, responsable de "EL PROGRAMA".

El escrito de solicitud que realice "EL GOBIERNO DEL ESTADO", deberá contener la información detallada que motiva las posibles modificaciones, adiciones, reducciones o sustituciones a las obras pactadas o de cualquiera de los datos del Anexo 1 y de los montos pactados en general; mismo que será el sustento documental del correspondiente Acuerdo Modificatorio al presente Acuerdo de Coordinación.

En caso de que se afectara el monto pactado de las obras o acciones comprometidas o se requiera la sustitución de las mismas o su cancelación, los recursos acordados en el presente instrumento podrán ser destinados por "LA COMISION" a otras entidades federativas.

Si por cualquier causa plenamente justificada por la entidad ejecutora y a criterio de "LA COMISION" resultara imposible iniciar o continuar alguna de las obras acordadas o ésta dejara de ser viable, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" podrá proponer su sustitución a "LA COMISION".

Si en la ejecución de las obras se observa que sus costos resultan diferentes a los presupuestados y/o a los pactados en el presente Acuerdo de Coordinación, "LAS PARTES" podrán hacer modificaciones conforme a lo establecido en "LAS REGLAS DE OPERACION".

DECIMA PRIMERA. SUSPENSION O CANCELACION DE ENTREGA DE RECURSOS.- "LA COMISION" podrá suspender o cancelar, parcial o totalmente la entrega de los recursos convenidos con "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en el presente instrumento, así como solicitar la devolución de los que se hubieren entregado, junto con sus rendimientos financieros, sin perjuicio de las acciones legales que procedan cuando:

A) La propuesta de obras presentada a "LA COMISION" por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se hubiese aprobado pese a no encontrarse normativa y administrativamente integrada, en los términos previstos en "LAS REGLAS DE OPERACION".

B) Exista o surja un conflicto social en la zona en la que se tenga programada ejecutar las obras.

C) Sean cancelados los permisos de cualquier índole, otorgados por las dependencias o entidades federales o locales para la ejecución de las obras.

D) Los recursos entregados se destinen a un objeto distinto al que fue convenido.

E) La aportación convenida en el presente Acuerdo de Coordinación no se realice oportunamente para cubrir las erogaciones derivadas de su ejecución.

F) El avance de obras o acciones se aparte de lo programado o no se estén cumpliendo los términos del presente instrumento, salvo que se acredite el atraso por caso fortuito o fuerza mayor.

G) Las ejecutoras no inicien los procedimientos licitatorios dentro de los 45 días naturales posteriores a la firma del presente instrumento.

H) La información de los avances de "EL PROGRAMA" no fuera entregada de manera oportuna y con los procedimientos y formatos establecidos, o si como resultado de las revisiones que realice "LA COMISION" o los órganos fiscalizadores se demostrara que ésta no es veraz.

I) Exista discriminación de localidades elegibles, ya sea por razones políticas, étnicas, de género o cualquier otra.

J) Si a solicitud de "LA COMISION" o de los órganos fiscalizadores no se entregara la información de las cuentas bancarias que demuestren el manejo de los recursos de "EL PROGRAMA".

K) "EL CORESE" no funcione o se incumpla sistemáticamente su Reglamento.

DECIMA SEGUNDA. ACTAS DE ENTREGA RECEPCION.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá asegurarse de que las entidades ejecutoras elaboren en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, las actas de entrega recepción con los contratistas, así como que se elaboren las actas respectivas cuando las entidades ejecutoras entreguen las obras a las dependencias u órdenes de gobierno que se responsabilizarán de su operación y mantenimiento.

DECIMA TERCERA. COORDINACION INSTITUCIONAL.- Las instancias participantes se coordinarán a través de "EL CORESE", que será la instancia para el seguimiento a la ejecución de "EL PROGRAMA" en el Estado, así como para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo de Coordinación.

"LA COMISION" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en este acto manifiestan su conformidad y aprobación al Reglamento de "EL CORESE", así como de su integración.

DECIMA CUARTA. CIERRE DE EJERCICIO.- La entidad estatal responsable elaborará el cierre del ejercicio en el formato que para tales efectos emitirá "LA COMISION", quien integrará el cierre programático presupuestal del ejercicio.

DECIMA QUINTA. CONTRALORIA SOCIAL.- “LAS PARTES” impulsarán la Contraloría Social de “EL PROGRAMA” con la finalidad de facilitar a los beneficiarios el acceso a la información para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos. La promoción se realizará con base en lo que establecen el esquema y guía operativa de Contraloría Social de “EL PROGRAMA”.

DECIMA SEXTA. LEYENDAS.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución de “EL PROGRAMA”, deberán incluir la siguiente leyenda: “Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

DECIMA SEPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- “LAS PARTES” acuerdan que estarán exentas de toda responsabilidad en casos de retrasos, demoras o incumplimientos total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Acuerdo debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditados.

DECIMA OCTAVA. MODIFICACIONES.- “LAS PARTES” manifiestan que cualquier modificación al presente Acuerdo deberá ser otorgada por escrito y firmada de conformidad, en estricto apego a lo establecido en “LAS REGLAS DE OPERACION”.

DECIMA NOVENA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACION VIGENTES.- Con independencia de lo previsto en el presente instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de “LAS REGLAS DE OPERACION”.

VIGESIMA. BUENA FE.- “LAS PARTES” declaran que en el presente Acuerdo no existe dolo, error, mala fe, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo y que es la simple manifestación de voluntades y para su interpretación y cumplimiento. así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo en el seno de “EL CORESE”.

VIGESIMA PRIMERA. CESION DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Ninguna de “LAS PARTES” podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo.

VIGESIMA SEGUNDA. JURISDICCION.- “LAS PARTES” acuerdan que en caso de presentarse alguna controversia derivada del incumplimiento del presente instrumento y los acuerdos que se deriven, se resolverá de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Planeación.

VIGESIMA TERCERA. VIGENCIA.- El presente Acuerdo de Coordinación estará en vigor a partir del día de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que pueda exceder del 31 de diciembre de 2014.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Leído que fue el presente acuerdo de coordinación y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo suscriben por cuadruplicado en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los dieciséis días del mes de enero de dos mil catorce.- Por la Comisión: el Delegado Estatal en Quintana Roo, **Víctor Manuel Sánchez Alvarez.-** Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Secretario de Desarrollo Social e Indígena, **Angel Ezequiel Rivero Palomo.-** Rúbrica.- El Secretario de Finanzas y Planeación, **Juan Pablo Guillermo Molina.-** Rúbrica.- El Secretario de la Gestión Pública, **Gonzalo Abelardo Herrera Castilla.-** Rúbrica.- Testigos de Honor.- La Directora General de la Comisión, **Nuvia Magdalena Mayorga Delgado.-** Rúbrica.- El Gobernador del Estado de Quintana Roo, **Roberto Borge Angulo.-** Rúbrica.

En la Ciudad de Chetumal en el Estado de Quintana Roo, a los dieciséis días del mes de enero de dos mil catorce.- Con esta fecha fue validado el presente Acuerdo de Coordinación número AJ-AC-01/2014, celebrado en el marco del Programa de Infraestructura Indígena que tiene por objeto la ejecución de obras del programa de conformidad con las reglas de operación, que celebran por una parte la Delegación de Quintana Roo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y por la otra el Gobierno del Estado de Quintana Roo, por el Area Jurídica de la Delegación.- El responsable del Area Jurídica de la Delegación en el Estado de Quintana Roo, **Francisco Javier Ek Ek.-** Rúbrica.

ANEXO 1 AL ACUERDO DE COORDINACION 2014 QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO

No. Consecutivo	Dependencia Ejecutora	Nombre de la obra	Ubicación geográfica de la obra	
			Municipio(s)	Localidad(es)
1	GOBIERNO DEL ESTADO (SINTRA)	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO RURAL E.C.F. (ESCARCEGA-CHETUMAL) KM 186- NUEVO CAANAN, TRAMO DEL KM 51+264 AL KM 0+000. SUBTRAMO DEL KM 46+000 AL KM 38+000.	004 OTHON P. BLANCO	0252 NUEVO BECAR
2	GOBIERNO DEL ESTADO (SINTRA)	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO RURAL E.C.R. (GAVILANES-SAN ISIDRO PONIENTE) KM 5+000-EL TRIUNFO DEL KM 0+000 AL KM 4+375.	006 JOSE MARIA MORELOS	0330 EL TRIUNFO
3	GOBIERNO DEL ESTADO (SINTRA)	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO BUENA ESPERANZA-ALTOS DE SEVILLA DEL KM 12+000 AL KM 0+000 CON 7 M DE ANCHO DE CORONA. SUBTRAMO A EJECUTAR DE BUENA ESPERANZA A EL PARAISO DEL KM 12+000 AL KM 5+000.	BACALAR (ANTES 004 OTHON P. BLANCO)	BUENA ESPERANZA EL PARAISO (ANTES 0129 BUENA ESPERANZA 0179 EL PARAISO)
4	GOBIERNO DEL ESTADO (SINTRA)	MODERNIZACION DEL CAMINO RURAL E.C.E. (SAN PEDRO-CHANCHEN PRIMERO) A SAH CAB MUCUY, TRAMO DEL KM 0+000 AL KM 2+000.	009 TULUM	0200 SAH CAB MUCUY
5	GOBIERNO DEL ESTADO (CAPA)	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE TUZIK, MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO. SEGUNDA ETAPA	002 FELIPE CARRILLO PUERTO	0259 TUZIK
6	GOBIERNO DEL ESTADO (CAPA)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE DRENAJE SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE KANTUNILKIN, MUNICIPIO LAZARO CARDENAS. PRIMERA ETAPA.	007 LAZARO CARDENAS	0001 KANTUNILKIN
7	GOBIERNO DEL ESTADO (CAPA)	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CHUNHUAS, MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO.	002 FELIPE CARRILLO PUERTO	0043 CHUNHUAS
8	GOBIERNO DEL ESTADO (CAPA)	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE FILOMENO MATA, MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO.	002 FELIPE CARRILLO PUERTO	0058 FILOMENO MATA
9	GOBIERNO DEL ESTADO (CAPA)	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE HOBOMPICH, MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO.	002 FELIPE CARRILLO PUERTO	0065 HOBOMPICH
10	GOBIERNO DEL ESTADO (CAPA)	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE TRAPICH, MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO.	002 FELIPE CARRILLO PUERTO	0254 TRAPICH
11	GOBIERNO DEL ESTADO (CAPA)	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE KANKABDZONOT, MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO.	002 FELIPE CARRILLO PUERTO	0584 KANKABDZONOT
12	GOBIERNO DEL ESTADO (CAPA)	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO NUEVO, MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO.	002 FELIPE CARRILLO PUERTO	0658 SAN ANTONIO NUEVO
13	GOBIERNO DEL ESTADO (CAPA)	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE DZOYOLA, MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO.	002 FELIPE CARRILLO PUERTO	0052 DZOYOLA
14	GOBIERNO DEL ESTADO (CAPA)	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN COSME, MUNICIPIO LAZARO CARDENAS.	007 LAZARO CARDENAS	0025 SAN COSME
15	GOBIERNO DEL ESTADO (CAPA)	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO, MUNICIPIO LAZARO CARDENAS.	007 LAZARO CARDENAS	0028 SAN FRANCISCO
16	GOBIERNO DEL ESTADO (CAPA)	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE NUEVO DURANGO, MUNICIPIO LAZARO CARDENAS.	007 LAZARO CARDENAS	0017 NUEVO DURANGO
17	GOBIERNO DEL ESTADO (CAPA)	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN MARTINIANO, MUNICIPIO LAZARO CARDENAS.	007 LAZARO CARDENAS	0033 SAN MARTINIANO

No. Consecutivo	Dependencia Ejecutora	Nombre de la obra	Ubicación geográfica de la obra	
			Municipio(s)	Localidad(es)
18	GOBIERNO DEL ESTADO (CAPA)	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE DELIRIOS, MUNICIPIO LAZARO CARDENAS.	007 LAZARO CARDENAS	0009 DELIRIOS
19	GOBIERNO DEL ESTADO(CAPA)	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE TRES MARIAS, MUNICIPIO LAZARO CARDENAS.	007 LAZARO CARDENAS	0078 TRES MARIAS
20	GOBIERNO DEL ESTADO (CAPA)	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO, MUNICIPIO LAZARO CARDENAS.	007 LAZARO CARDENAS	0159 SAN ANTONIO
21	GOBIERNO DEL ESTADO (CAPA)	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SANTA GERTRUDIS, MUNICIPIO JOSE MARIA MORELOS.	006 JOSE MARIA MORELOS	0217 SANTA GERTRUDIS
22	GOBIERNO DEL ESTADO (CAPA)	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE CANDELARIA, MUNICIPIO JOSE MARIA MORELOS.	006 JOSE MARIA MORELOS	0018 CANDELARIA
23	GOBIERNO DEL ESTADO (CAPA)	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE KANCABCHEN, MUNICIPIO JOSE MARIA MORELOS.	006 JOSE MARIA MORELOS	0278 KANCABCHEN
24	GOBIERNO DEL ESTADO (CAPA)	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE BULUKAX, MUNICIPIO JOSE MARIA MORELOS.	006 JOSE MARIA MORELOS	0014 BULUKAX
25	GOBIERNO DEL ESTADO (CAPA)	AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN DIEGO, MUNICIPIO JOSE MARIA MORELOS.	006 JOSE MARIA MORELOS	0040 SAN DIEGO
26	GOBIERNO DEL ESTADO (SINTRA)	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR UBICADO EN EL KM 44+880 DEL CAMINO RURAL E.C.F. (ESCARCEGA-CHE TUMAL) KM 186-NUEVO CAANAN.	004 OTHON P. BLANCO	0252 NUEVO BECAR
27	GOBIERNO DEL ESTADO (SINTRA)	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO RURAL E.C.F. (MUNA-FELIPE CARRILLO PUERTO) A X-PICHIL DEL KM 0+000 AL KM 6+000.	002 FELIPE CARRILLO PUERTO	0282 X-PICHIL
28	GOBIERNO DEL ESTADO (SINTRA)	ELABORACION DE ESTUDIO Y PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DEL CAMINO RURAL LA ESPERANZA-VICENTE GUERRERO.	007 LAZARO CARDENAS	0010 ESPERANZA 0179 VICENTE GUERRERO
29	GOBIERNO DEL ESTADO (SINTRA)	ELABORACION DE ESTUDIO Y PROYECTO PARA LA MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO RURAL E.C.E. (SAN ANTONIO NUEVO-FRANCISCO I. MADERO) A X-HAZIL NORTE.	002 FELIPE CARRILLO PUERTO	0768 X-HAZIL NORTE
30	GOBIERNO DEL ESTADO (SINTRA)	ELABORACION DE ESTUDIO Y PROYECTO PARA LA MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO RURAL GAVILANES-ADOLFO DE LA HUERTA DEL KM 0+000 AL KM 12+500.	006 JOSE MARIA MORELOS	0001 ADOLFO DE LA HUERTA
31	GOBIERNO DEL ESTADO (SINTRA)	ELABORACION DE ESTUDIO Y PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR UBICADO EN EL KM 5+000 DE CAMINO ALTOS DE SEVILLA-BUENA ESPERANZA.	BACALAR (ANTES 004 OTHON P. BLANCO)	BUENA ESPERANZA EL PARAISO (ANTES 0129 BUENA ESPERANZA 0179 EL PARAISO)
32	GOBIERNO DEL ESTADO (SINTRA)	ELABORACION DE ESTUDIO Y PROYECTO PARA LA MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO RURAL HOBOMPICH-KAMPOKOLCHE DEL KILOMETRO 0+000 AL KM 5+000	002 FELIPE CARRILLO PUERTO	0065 HOBOMPICH 0400 KAMPOKOLCHE
33	COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DELEGACION QUINTANA ROO	SUPERVISION GERENCIAL DE OBRA	VARIAS	VARIAS

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

El Director General de Infraestructura, **Miguel Angel Carrillo Chávez.** - Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta número LA-007000999-N33-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Industria Militar sin número, esquina con Boulevard Manuel Avila Camacho, colonia Lomas de Sotelo, C.P 11640, delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono: 5387-5295 y fax 5557-1113 los días lunes a viernes de las 0800 a 1400 Hrs.

Descripción de la licitación.	Adquisición de material para el mantenimiento de vehículos administrativos.
Volumen a adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/04/2014, 12:00:00 horas
Junta de aclaraciones.	16/04/2014, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones.	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones.	22/04/2014, 10:00:00 horas

LOMAS DE SOTELO, D.F., A 4 DE ABRIL DE 2014.

EL JEFE DE LA SEC. ADQS. GRALS.

TTE. COR. A.B. D.E.M. ENRIQUE GUILLERMO PADILLA ROMAN

RUBRICA.

(R.- 387231)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL TECNICA

ORGANISMO DE CUENCA CUENCAS CENTRALES DEL NORTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Número LO-016B00018-N23-2014, cuya Convocatoria contiene los requisitos de participación están disponibles en internet: <http://Compranet.gob.mx> o bien para su consulta en; la Dirección Técnica, sita en: Calzada Manuel Avila Camacho N° 2777 Ote, Col. Magdalenas, C.P. 27010, Torreón, Coahuila, tel. 01 (871) 2991000 ext. 1510 de 9:00 a 15:00 horas, desde la publicación de la misma hasta 6 días antes de la fecha de apertura.

Licitación LO-016B00018-N23-2014

Descripción de la licitación	"Estudio de las características geológicas e hidrogeológicas de la región de Matehuala (la maroma) en el Estado de San Luis Potosí, utilizando la tecnología de tomografía remota térmica"
Volumen adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación de compranet	08/04/2014
Junta de aclaraciones	15/04/2014, 16:30 hrs
Visita al sitio de los trabajos	14/04/2014, 9:00 hrs
Presentación y apertura de las proposiciones	24/04/2014, 11:00 hrs.

TORREON, COAHUILA, A 8 DE ABRIL DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA CUENCAS CENTRALES DEL NORTE

ING. JOSE ARMANDO GARCIA TRIANA

RUBRICA.

(R.- 387070)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

ORGANISMO DE CUENCA PENINSULA DE YUCATAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. CONAGUA-OCPY-001-2014

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las **licitaciones públicas nacionales**, cuya convocatoria contiene las bases de participación las cuales estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: las oficinas del Distrito de Riego No. 102 de la Dirección Local Quintana Roo con domicilio en avenida Universidad número 510, esquina Benjamín Hill, colonia Nueva Reforma, C.P. 77018, Chetumal Quintana Roo, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 horas, domicilio que se indica para los eventos de junta de aclaraciones, visita al sitio de los trabajos y presentación de proposiciones.

Descripción de la licitación: Contrato: SGIH-OCPY-QROO-14-TT-01-RF-LP Licitación: LO-016B00012-01-2014	Rehabilitación de 18.66 Km. de la red de drenaje del patronato Morcoy, en el Distrito de Temporal Tecnificado 026 Valle de Ucum, municipio de Othón P. Blanco, estado de Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medios para presentar propuesta	Electrónico
Fecha de publicación en COMPRANET	08 de abril de 2014
Junta de aclaraciones	14 de abril de 2014 a las 14:00 horas.
Visita al sitio de los trabajos	14 de abril de 2014 a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de abril de 2014 a las 10:00 horas.

Las bases de licitación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: las oficinas del área técnica de la Dirección Local Quintana Roo, con domicilio en avenida Universidad número 510, esquina Benjamín Hill, colonia Nueva Reforma, C.P. 77018, Chetumal Quintana Roo, teléfonos 01-983-26-734-40, ext. 1500 y 1540, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 horas, domicilio que se indica para los eventos de junta de aclaraciones, visita al sitio de los trabajos y presentación de proposiciones.

Descripción de la licitación: Contrato: SGT-OCPY-QROO-14-02-RF-LP Licitación: LO-016B00012-02-2014	Delimitación de 21 Km de la zona federal de la laguna de Bacalar, en el municipio de Bacalar, Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medios para presentar propuesta	Electrónico
Fecha de publicación en COMPRANET	08 de abril de 2014
Junta de aclaraciones	14 de abril de 2014 a las 16:00 horas.
Visita al sitio de los trabajos	14 de abril de 2014 a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de abril de 2014 a las 13:00 horas.

Las bases de licitación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle 59-B No. 238 por Av. Zamná, Fraccionamiento Yucalpetén, Mérida, Yucatán, teléfono 01(999) 9450939 y 9451957, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas; El lugar para la junta de aclaraciones y visita de obra será en las oficinas de la Jefatura del Distrito de Temporal Tecnificado 024 Zona Sur de Yucatán, con domicilio conocido en la localidad de Becanchén, municipio de Tekax, Yucatán, teléfono (999) 3410600 extensión 1472, la presentación y apertura de proposiciones será en las oficinas del Organismo de Cuenca Península de Yucatán sita en calle 59-B No. 238 por Av. Zamná, Fraccionamiento Yucalpetén, Mérida, Yucatán, teléfono 01(999) 9450939 y 9451957

Descripción de la licitación: Contrato: SGIH-OCYU-YUC-14-TT-03-RF-LP Licitación: LO-016B00012-03-2014	Rehabilitación de 15.0 km de los drenes 14 y 15 del sistema Becanchen-San Diego Buenavista en el área de influencia del Distrito de Temporal Tecnificado 024, zona sur de Yucatán, ubicado en los municipios de Tekax y Tzucacab, estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medios para presentar propuesta	Electrónico
Fecha de publicación en COMPRANET	08 de abril de 2014
Junta de aclaraciones	11 de abril de 2014 a las 15:00 horas.
Visita al sitio de los trabajos	11 de abril de 2014 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de abril de 2014 a las 10:00 horas.

Las bases de licitación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle 59-B No. 238 por Av. Zamná, Fraccionamiento Yucalpetén, Mérida, Yucatán, teléfono 01(999) 9450939 y 9451957, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas; El lugar para la junta de aclaraciones y visita de obra será en las oficinas de la Jefatura del Distrito de Temporal Tecnificado 008 Oriente de Yucatán, en km 17 carretera Tizimín-Colonia Yucatán, municipio de Tizimín, Yucatán, Teléfono (999)3410600 ext. 1489, la presentación y apertura de proposiciones será en las oficinas del Organismo de Cuenca Península de Yucatán sita en calle 59-B No. 238 por Av. Zamná, Fraccionamiento Yucalpetén, Mérida, Yucatán, teléfono 01(999) 9450939 y 9451957

Descripción de la licitación: Contrato: SGIH-OCYU-YUC-14-TT-04-RF-LP Licitación: LO-016B00012-04-2014	Rehabilitación de 10.37 Km de caminos de acceso y operación dispersos en el área de influencia del Distrito de Temporal Tecnificado 008, Oriente de Yucatán, ubicado en los municipios de Tizimín, Temozón y Chemax, estado de Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medios para presentar propuesta	Electrónico
Fecha de publicación en COMPRANET	08 de abril de 2014
Junta de aclaraciones	14 de abril de 2014 a las 15:00 horas.
Visita al sitio de los trabajos	14 de abril de 2014 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de abril de 2014 a las 13:00 horas.

Las bases de licitación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle 59-B No. 238 por Av. Zamná, Fraccionamiento Yucalpetén, Mérida, Yucatán, teléfono 01(999) 9450939 y 9451957, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas; El lugar para la junta de aclaraciones y visita de obra será en las oficinas de la Comisión Nacional del Agua Dirección Local Campeche, ubicadas en avenida Pedro Sainz de Baranda, S/N, área Ah Kim Pech C.P.24014 Campeche Campeche, la presentación y apertura de proposiciones será en las oficinas del Organismo de Cuenca Península de Yucatán sita en calle 59-B No. 238 por Av. Zamná, Fraccionamiento Yucalpetén, Mérida, Yucatán, teléfono 01(999) 9450939 y 9451957.

Descripción de la licitación: Contrato: SGIH-OCYU-CAM-14-P-05-RF-LP Licitación: LO-016B00012-05-2014	Actualización del estudio de factibilidad del proyecto los Chenes, Campeche.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medios para presentar propuesta	Electrónico
Fecha de publicación en COMPRANET	08 de abril de 2014
Junta de aclaraciones	15 de abril de 2014 a las 10:00 horas.
Visita al sitio de los trabajos	14 de abril de 2014 a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de abril de 2014 a las 16:30 horas.

MÉRIDA, YUCATÁN, A 8 DE ABRIL DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PENINSULA DE YUCATÁN
C.P. ROBERTO PINZON ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 387309)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO
DIRECCION LOCAL EN GUANAJUATO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya Convocatoria contiene las bases de participación.

Las bases de participación para la **licitación No. LO-016B00005-N4-2014**, están disponibles para consulta en las oficinas de la Unidad de Licitación de Obra Pública de este Organismo de Cuenca, sita en Av. Federalismo Nte. N° 275, 4° piso, Col. Centro, Guadalajara, Jal., C.P. 44100; de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 17:00 horas, o bien en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

Licitación No. LO-016B00005-N4-2014

Referencia del Expediente de Contratación No. SGIH-OCLSP-GTO-14-IH-043-FN LP

Objeto de la licitación	Reposición de terraplenes y losas de concreto armado, del Km. 12+101 al Km. 13+460, en tramos aislados y diversos del Río Huáscato o Pénjamo, Mpio. de Pénjamo, Gto.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	04/04/2014
Visita a instalaciones	08/04/2014, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	09/04/2014, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/04/2014, 11:00 horas

El sitio de reunión para realizar la visita al sitio de los trabajos, será en las oficinas que de la Subdirección de Infraestructura Hidroagrícola de la Dirección Local en Guanajuato, ubicadas en calle Hacienda de Santiago N° 314, esquina con calle Hacienda la Española, Col. 1ª Fracción de la Hacienda de Crespo, C.P. 38116, Celaya, Gto., Tel. (461) 612-2322 y 616-0949, ext. 134 y la junta de aclaraciones será en la Sala de Juntas de la Dirección General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico, sita en Av. Federalismo Nte. N° 275, 5° piso, Col. Centro, Guadalajara, Jal., C.P. 44100, Tel. (33) 3268-0200 ext. 1455.

- El procedimiento de la licitación es Mixto, por lo que las propuestas podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica o presenciales.
- Para la licitación **No se otorgará Anticipo**.
- El Acto de Presentación y Apertura de Propositiones se realizará en la Sala de Juntas de la Dirección General del Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico, sita en Av. Federalismo Nte. N° 275, 5° piso, Col. Centro, Guadalajara, Jal., C.P. 44100.

GUADALAJARA, JAL., A 8 DE ABRIL DE 2014.
"OPERADO CON RECURSOS FONDEN"
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA DEL
ORGANISMO DE CUENCA LERMA SANTIAGO PACIFICO
ING. HECTOR SAUCEDO ARENAS
RUBRICA.

(R.- 387234)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
DIRECCION GENERAL DE ORGANISMOS DE CUENCA AGUAS
DEL VALLE DE MEXICO Y GOLFO NORTE
DIRECCION LOCAL HIDALGO

CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 003, TIPO MIXTO PARA LA CONTRATACION OBRA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PUBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 18 y 31 de su Reglamento; 1, 12 Bis 4 de la Ley de Aguas Nacionales; 1º y 14 fracción IX del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales 1, 6 segundo párrafo, 9 fracción III, 75 fracción XVIII, 86 fracción II del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, y 2 del "Acuerdo por el que se delegan atribuciones a las unidades administrativas que en el mismo se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de octubre de 2007. Primero del "ACUERDO por el que se determinan los montos máximos de los contratos de adquisiciones, de arrendamiento, de servicios, de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, que pueden suscribir los subdirectores y coordinadores generales en su nivel nacional, los directores generales de los organismos de Cuenca y directores de las direcciones locales en el nivel regional hidrológico-administrativo, en la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre del 2010, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante la Dirección Local Hidalgo, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de contratos de obra pública y servicios relacionados con la obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indican, mediante el mecanismo de evaluación Binario, de conformidad con lo siguiente:

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N17-2014

Objeto de la licitación	Perforación del pozo para uso agrícola El Tepozán a 400 metros de profundidad y el equipamiento y electrificación del pozo El Capote en el municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en compraNET	04/04/2014
Visita a instalaciones	14/04/2014, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	14/04/2014, 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/04/2014, 09:30 horas

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N18-2014

Objeto de la licitación	Supervisión a la perforación del pozo para uso agrícola El Tepozán a 400 metros de profundidad y equipamiento y electrificación del pozo El Capote en el municipio de San Agustín Tlaxiaca, perforación de los pozos para uso agrícola Lagunilla I y II en el municipio de San Salvador, a 250 metros de profundidad, en el municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en compraNET	04/04/2014
Visita a instalaciones	14/04/2014, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	14/04/2014, 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/04/2014, 13:30 horas

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N19-2014

Objeto de la licitación	Perforación de los pozos para uso agrícola Lagunilla I y II a 250 metros de profundidad en el municipio de San Salvador, Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en compraNET	04/04/2014
Visita a instalaciones	15/04/2014, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	15/04/2014, 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/04/2014, 09:30 horas

• Licitación pública nacional número LO-016B00007-N20-2014

Objeto de la licitación	Supervisión a la perforación de pozos para uso agrícola El Ngodo II, municipio de San Salvador a 300 metros de profundidad, Taxadho y Maguey II en el municipio de Ixmiquilpan a 300 metros de profundidad, perforación de pozo para uso agrícola El Grangeno I en el municipio Ixmiquilpan a 250 metros de profundidad, el equipamiento y electrificación del pozo para uso agrícola La Zorra en el municipio de San Salvador, Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en compraNET	04/04/2014
Visita a instalaciones	15/04/2014, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	15/04/2014, 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/04/2014, 13:30 horas

• Licitación pública nacional número LO-016B00007-N21-2014

Objeto de la licitación	Perforación del pozo para uso agrícola El Ngodo II, municipio de San Salvador, a 300 metros de profundidad, y el equipamiento y electrificación del pozo para uso agrícola La Zorra en el municipio de San Salvador, Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en compraNET	04/04/2014
Visita a instalaciones	21/04/2014, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	21/04/2014, 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/04/2014, 09:30 horas

• Licitación pública nacional número LO-016B00007-N22-2014

Objeto de la licitación	Supervisión a la perforación de pozos para uso agrícola La Brecha, El Xmeyo, Los Montieles y La Liebre Veloz, en el municipio de San Salvador, a 250 metros de profundidad y la perforación de pozo para uso agrícola La Cantera, en el municipio de El Arenal, a 350 metros de profundidad, Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en compraNET	04/04/2014
Visita a instalaciones	21/04/2014, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	21/04/2014, 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/04/2014, 13:30 horas

• Licitación pública nacional número LO-016B00007-N23-2014

Objeto de la licitación	Perforación de pozos para uso agrícola La Brecha, El Xmeyo, Los Montieles y La Liebre Veloz, en el municipio de San Salvador, a 250 metros de profundidad, Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en compraNET	04/04/2014
Visita a instalaciones	22/04/2014, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	22/04/2014, 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/04/2014, 09:30 horas

• Licitación pública nacional número LO-016B00007-N24-2014

Objeto de la licitación	Supervisión a la perforación de pozo para uso agrícola La Pileta de San Pedro Nextlalpan, municipio de Tepetitlán y construcción de cárcamo equipamiento, electrificación y línea de conducción del pozo para uso agrícola El Charo, municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en compraNET	04/04/2014
Visita a instalaciones	22/04/2014, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	22/04/2014, 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/04/2014, 13:30 horas

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N25-2014

Objeto de la licitación	Perforación de pozos para uso agrícola Taxadho y Maguey II, a 300 metros de profundidad y El Grangeno I a 250 metros de profundidad en el municipio Ixmiquilpan, Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en compraNET	04/04/2014
Visita a instalaciones	23/04/2014, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	23/04/2014, 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/04/2014, 09:30 horas

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N26-2014

Objeto de la licitación	Perforación de pozos para uso agrícola La Cantera en el municipio de El Arenal, a 350 metros de profundidad, Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en compraNET	04/04/2014
Visita a instalaciones	23/04/2014, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	23/04/2014, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/04/2014, 13:30 horas

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N27-2014

Objeto de la licitación	Perforación de pozo profundo para uso agrícola La Pileta, San Pedro Nextlalpan, a 250 m de profundidad, en el municipio de Tepetitlán, Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en compraNET	04/04/2014
Visita a instalaciones	28/04/2014, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	28/04/2014, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/05/2014, 09:30 horas

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N28-2014

Objeto de la licitación	Construcción de cárcamo, equipamiento, electrificación y línea de conducción del pozo para uso agrícola El Charó, municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en compraNET	04/04/2014
Visita a instalaciones	28/04/2014, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	28/04/2014, 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/05/2014, 13:30 horas

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N29-2014

Objeto de la licitación	Perforación del pozo para uso agrícola La Monera en el municipio de Huasca de Ocampo, a 300 metros de profundidad, Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en compraNET	04/04/2014
Visita a instalaciones	29/04/2014, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	29/04/2014, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07/05/2014, 09:30 horas

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N30-2014

Objeto de la licitación	Supervisión a la perforación de los pozos para uso agrícola La Yerbabuena del Peral Sabinal y La Monera en el municipio de Huasca de Ocampo, a 300 metros de profundidad y perforación del pozo Zacatepec en el municipio de Metepec, a 250 metros de profundidad, Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en compraNET	04/04/2014
Visita a instalaciones	29/04/2014, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	29/04/2014, 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07/05/2014, 13:30 horas

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N31-2014

Objeto de la licitación	Perforación de los pozos para uso agrícola La Yerbabuena del Peral Sabinal en el municipio de Huasca de Ocampo, a 300 metros de profundidad y perforación del pozo Zacatepec en el municipio de Metepec, a 250 metros de profundidad, Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en compraNET	04/04/2014
Visita a instalaciones	30/04/2014, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	30/04/2014, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/05/2014, 09:30 horas

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N32-2014

Objeto de la licitación	Trabajos de Mantenimiento de obras e Instalaciones a cargo de la CONAGUA en el Distrito de Riego 028 Tulancingo, Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en compraNET	04/04/2014
Visita a instalaciones	30/04/2014, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	30/04/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/05/2014, 13:30 horas

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N33-2014

Objeto de la licitación	Desazolve, reforzamiento de bordos, desmonte y deshierbe en canales y drenes principales del Distrito de Riego 003-Tula, en el Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en compraNET	04/04/2014
Visita a instalaciones	30/04/2014, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	30/04/2014, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/05/2014, 09:30 horas

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N34-2014

Objeto de la licitación	Apoyo a la Residencia de Conservación de los Distritos de Riego 003-Tula, 100-Alfajayucan y 112-Ajacuba mediante la supervisión de obra, del programa K141.- Estabilización de Cuencas y Acuíferos, en las componentes: Conservación Normal y Diferida de Distritos de Riego, obras dispersas, en el Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en compraNET	04/04/2014
Visita a instalaciones	30/04/2014, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	30/04/2014, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/05/2014, 13:30 horas

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N35-2014

Objeto de la licitación	Reparación y/o sustitución de compuertas deslizantes en represos y tomas laterales; sustitución de losas en canales principales y trabajos de mantenimiento en edificios y oficinas del Distrito de Riego 003-Tula, en el Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en compraNET	04/04/2014
Visita a instalaciones	06/05/2014, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	06/05/2014, 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/05/2014, 09:30 horas

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N36-2014

Objeto de la licitación	Desazolve y reparación de repesos y compuertas en el canal principal Ajacuba del Distrito de Riego 112-Ajacuba, en el Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en compraNET	04/04/2014
Visita a instalaciones	06/05/2014, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	06/05/2014, 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/05/2014, 13:30 horas

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N37-2014

Objeto de la licitación	Sustitución de compuertas deslizantes y mantenimiento de mecanismos y compuertas radiales en canales principales, en el Distrito de Riego 100-Alfajayucan, en el Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en compraNET	04/04/2014
Visita a instalaciones	07/05/2014, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	07/05/2014, 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/05/2014, 09:30 horas

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N38-2014

Objeto de la licitación	Mantenimiento y conservación a caminos, presas, oficinas y edificios del Distrito del Riego 100-Alfajayucan, en el Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en compraNET	04/04/2014
Visita a instalaciones	07/05/2014, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	07/05/2014, 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/05/2014, 13:30 horas

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N39-2014

Objeto de la licitación	Desazolve en canales y drenes principales del Distrito de Riego 003-Tula, en el Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en compraNET	04/04/2014
Visita a instalaciones	08/05/2014, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	08/05/2014, 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/05/2014, 09:30 horas

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N40-2014

Objeto de la licitación	Mantenimiento de mecanismos y compuertas radiales en repesos de canales principales, en el Distrito de Riego 100-Alfajayucan, en el Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en compraNET	04/04/2014
Visita a instalaciones	08/05/2014, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	08/05/2014, 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/05/2014, 13:30 horas

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N41-2014

Objeto de la licitación	Rehabilitación, conservación y mantenimiento electromecánico de las obras de toma de la presa Endho, municipio de Tepetitlán y a compuertas radiales de la obra de toma de la presa derivadora Tlamaco-Juandho, municipio de Atotonilco de Tula Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en compraNET	04/04/2014
Visita a instalaciones	08/05/2014, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	08/05/2014, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/05/2014, 09:30 horas

- Licitación pública nacional número LO-016B00007-N42-2014

Objeto de la licitación	Rehabilitación, conservación, prueba de compuerta radial y electromecánica de los mecanismos de operación de la presa Requena, Municipio de Tepeji del Río; y pruebas de hizaje de compuertas de la obra de toma de la presa de almacenamiento Rojo Gómez (La Peña), Municipio de Alfajayucan, Estado de Hidalgo.
Fecha de publicación en compraNET	04/04/2014
Visita a instalaciones	08/05/2014, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	08/05/2014, 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	19/05/2014, 13:30 horas

El sitio de reunión para las visitas y juntas de aclaraciones de las licitaciones de la LO-016B00007-N17-2013 a la LO-016B00007-N31-2013 serán en las oficinas de la Subdirección de Asistencia Técnica-Operativa ubicada en: Camino Real de la Plata, Núm. 429, Lote 75 Supermanzana II, Primer Piso, Fracc. Zona Plateada, Pachuca, Hidalgo. Siendo atendidos por el **Ing. Oscar Alberto Kampfner Rodríguez**, el día y hora indicados arriba.

El sitio de reunión para la visita de la licitación LO-016B00007-N32-2014 será: en las oficinas de los Distritos de Riego 028-Tulancingo y 008-Metzitlan, ubicadas en Carretera Tulancingo-Cuautepec Km. 6.5 Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo (Presa La Esperanza). C.P. 43740 teléfono **01775 75-4-00-03**. Siendo atendidos por el **Ing. Juan Francisco Acevedo Zapata**, el día y hora indicados arriba.

El sitio de reunión para las visitas y juntas de aclaraciones de las licitaciones de la LO-016B00007-N33-2013 a la LO-016B00007-N40-2013 serán en las oficinas de los Distritos de Riego 003-Tula, 100-Alfajayucan y 112-Ajacuba, ubicadas en Av. Juárez y Reforma No. 1 Mixquiahuala, Hidalgo, teléfono **01738 725-00-90**. Siendo atendidos por el **Ing. Gerardo Gaspar Toriz Monroy**, el día y hora indicados arriba.

El sitio de reunión para las visitas y juntas de aclaraciones de las licitaciones LO-016B00007-N41-2014 y LO-016B00007-N42-2014 será: en las oficinas de la Residencia General de Rehabilitación y Conservación de los Distritos de Riego 003-Tula, 100-Alfajayucan y 112-Ajacuba, ubicadas en Av. Juárez y Reforma No. 1 Mixquiahuala, Hidalgo, teléfono **01738 725-23-30**. Siendo atendidos por el **M.A.C. Baldemar Toledo Espinosa**, el día y hora indicados arriba.

El plazo de ejecución para las licitaciones: LO-016B00007-N17-2014 y LO-016B00007-N19-2014 será de **150 días naturales**, para las licitaciones: LO-016B00007-N18-2014 y LO-016B00007-N20-2014 será de **181 días naturales**, para las licitaciones: LO-016B00007-N21-2014, LO-016B00007-N23-2014, LO-016B00007-N25-2014 y LO-016B00007-N26-2014 será de **149 días naturales**, para las licitaciones LO-016B00007-N22-2014 y LO-016B00007-N24-2014 será de **180 días naturales**, para las licitaciones: LO-016B00007-N27-2014, LO-016B00007-N28-2014, LO-016B00007-N29-2014, LO-016B00007-N31-2014, LO-016B00007-N32-2014 y LO-016B00007-N33-2014 será de **143 días naturales**, para las licitaciones: LO-016B00007-N30-2014 y LO-016B00007-N34-2014 será de 174 días naturales y para las licitaciones: de la LO-016B00007-N35-2014 a la LO-016B00007-N42-2014 será de 139 **días naturales**.

El acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, se efectuará en la sala de juntas de la Subdirección de Asistencia Técnica Operativa ubicada en: Camino Real de la Plata, Núm. 429, Lote 75 Supermanzana II, Segundo Piso, Fracc. Zona Plateada, Pachuca, Hidalgo, en la fecha y horarios establecidos en el cuadro anterior.

Para los licitantes que vayan a presentar su propuesta de manera presencial (En sobre cerrado), se les informa que deberán traer su información en dos CD (original y copia), que deberá de coincidir con la información que presentan en papel y dentro de su sobre que contiene la propuesta. Lo anterior en base a la modificación a la plataforma de CompraNET de fecha 28 de junio de 2011; en la cual indica que en un procedimiento de contratación mixto, la Unidad Compradora deberá incorporar dicha información a CompraNET.

Se informa que se encuentra un ejemplar impreso para su consulta, de la convocatoria a la licitación en las oficinas de la **Dirección Local Hidalgo**, ubicadas en Camino Real de la Plata, Núm. 429, Lote 75 Supermanzana II, primer Piso, Fracc. Zona Plateada, Pachuca, Hidalgo C.P. 42084 Tel. 01771 71-7-28-56 y 71-7-28-50, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los licitantes.

ATENTAMENTE
PACHUCA, HIDALGO, A 4 DE ABRIL DE 2014.
DIRECTOR LOCAL EN HIDALGO
ING. BENJAMIN PILAR RICO MORENO
RUBRICA.

(R.- 387281)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SEMARNAT

RESUMEN DE SEGUNDA CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-016000988-N13-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Durango No. 198, Colonia Jalisco, C.P 34170, Durango, Dgo., Tel. 01(618)827-02-00 ext. 20203, los días hábiles, horario de 09:00 a 13:00 horas a partir de la fecha de publicación y hasta antes de la apertura de proposiciones.

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales y útiles de oficina.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/04/2014
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	22/04/2014, 10:00 horas

ATENTAMENTE

DURANGO, DGO., A 8 DE ABRIL DE 2014.

DELEGACION DURANGO

DELEGADO FEDERAL DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

L.A.E. RICARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

RUBRICA.

(R.- 387220)**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**

DELEGACION ESTATAL EN CHIAPAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta, Número 00008008-004-14, cuya Convocatoria que contiene las Bases de participación están disponibles para consulta en Internet <httpS://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Carretera Tuxtla-Chicoasén Km. 0.350 S/N, Entre Río Pánuco y Boulevard Escritor Armando Jiménez. Fraccionamiento los Laguitos., C.P 29020, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Teléfono: (961) 61 7-10-50 ext. 30243 y fax (961) 61 7-10-50 de Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Mixta No. 00008008-004-14

Descripción de la Licitación	Para la Contratación del Servicio para la Prestación de Servicios Integrales para la Delegación Estatal de la SAGARPA en Chiapas.
Volumen de la Licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	08/04/2014
Junta de Aclaraciones	16/04/2014
Presentación y Apertura de Propuestas	23/04/2014
Fallo	29/04/2014

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 8 DE ABRIL DE 2014.

JEFA DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. ANA PATRICIA BURGUETE ARGUETA

RUBRICA.

(R.- 387297)

**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION**

DELEGACION ESTATAL EN OAXACA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas, cuyas Convocatorias se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Juan de Dios Bátiz núm. 109, Col. Vicente Suárez, C.P. 68030, Oaxaca de Juárez, Oax., teléfonos: (01-951) 51-490-43, Ext. 42212, y 51-462-21, lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.

Licitación Pública Nacional Mixta Núm. LA-008000979-N5-2014

Descripción de la licitación	ADQUISICION DE LLANTAS DE HULE PARA SAGARPA Y FIRCO OAXACA
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31/03/2014
Junta de aclaraciones	10/04/2014 16:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17/04/2014 16:00 horas

Licitación Pública Nacional Mixta Núm. LA-008000979-N4-2014

Descripción de la licitación	ADQUISICION DE MATERIALES Y UTILES PARA OFICINA SAGARPA DELEGACION OAXACA OAXACA.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31/03/2014
Junta de aclaraciones	10/04/2014 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17/04/2014 09:00 horas

Licitación Pública Nacional Mixta Núm. LA-008000979-N3-2014

Descripción de la licitación	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DEL PARQUE VEHICULAR SAGARPA, CONAPESCA Y FIRCO
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31/03/2014
Junta de aclaraciones	09/04/2014 16:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16/04/2014 16:00 horas

Licitación Pública Nacional Mixta Núm. LA-008000979-N2-2014

Descripción de la licitación	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SAGARPA Y FIRCO
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	31/03/2014
Junta de aclaraciones	09/04/2014 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16/04/2014 09:00 horas

OAXACA, OAX., A 31 DE MARZO DE 2014.

JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. ANGEL AMANDO RIOS OLIVERA

RUBRICA.

(R.- 387150)

SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA
RESUMEN DE CONVOCATORIAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-012000999-N20-2014

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-012000999-N16-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Paseo de la Reforma No. 156, Quinto Piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono: 01 (55)-5062-1600 ext. 58682, los días lunes a viernes en días hábiles de las 10:00 A 14:00 HRS.

Descripción de la Licitación	Conservación y Rehabilitación al inmueble del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental, ubicado en Periférico Sur No. 2905, Col. San Jerónimo Lídice, Delegación La Magdalena Contreras, C.P. 10200, México D.F.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/04/2014
Junta de aclaraciones	14/04/2014 a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	11/04/2014 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/04/2014 a las 10:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-012000999-N21-2014

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-012000999-N17-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Paseo de la Reforma No. 156, Quinto Piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono: 01 (55)-5062-1600 ext. 58682, los días lunes a viernes en días hábiles de las 10:00 A 14:00 HRS.

Descripción de la Licitación	Conservación y rehabilitación al inmueble del Hospital de la Mujer ubicado en prolongación Salvador Díaz Mirón No. 374, colonia Santo Tomás, delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11340, México D.F.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/04/2014
Junta de aclaraciones	14/04/2014 a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	11/04/2014 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/04/2014 a las 12:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-012000999-N22-2014

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-012000999-N18-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Paseo de la Reforma No. 156, Quinto Piso, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, teléfono: 01 (55)-5062-1600 ext. 58682, los días lunes a viernes en días hábiles de las 10:00 A 14:00 HRS.

Descripción de la Licitación	Conservación y Rehabilitación al inmueble del Hospital General Dr. Manuel Gea González, ubicado en calzada de Tlalpan no. 4800, Col. Sección XVI, Delegación Tlalpan, C.P. 14000, México, D.F.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/04/2014
Junta de aclaraciones	14/04/2014 a las 14:00 horas.
Visita a instalaciones	11/04/2014 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/04/2014 a las 14:00 horas

MEXICO, D.F., A 8 DE ABRIL DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA
ARQ. GILBERTO DE JESÚS HERRERA YÁÑEZ
RUBRICA.

(R.- 387104)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT OAXACA

RESUMEN CONVOCATORIA No. 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas números **LO-009000967-N113-2014 y LO-009000967-N114-2014**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en **Carretera Cristóbal Colón S/N, Col. del Bosque Oaxaca Km. 6.5 tramo: Oaxaca – Tehuantepec, Oaxaca de Juárez, Oax. C.P. 68100, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras Zona Oriente Edificio A, segundo nivel, teléfono (951) 51 3 35 69 y 50 2 14 34, los días 08 al 25 de Abril de 2014**, en días hábiles; con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización.- Los licitantes deberán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional LO-009000967-N113-2014	
Objeto de la licitación	Miahuatlan- San Pablo Coatlán-San Jerónimo Coatlán-Piedra Larga-La Palma (05096400014) Modernización Y Ampliación Del Camino Miahuatlan- San Pablo Coatlán-San Jerónimo Coatlán-Piedra Larga-La Palma Tramo Del Km 0+000 Al Km 103+000. Subtramo Del Km 26+200 Al Km 29+300, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Martes, 08 de Abril de 2014
Visita al sitio de los trabajos	Lunes, 14 de abril de 2014 10:00 horas
Junta de aclaraciones	Miércoles, 16 de abril de 2014 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Viernes, 25 de abril de 2014 10:00 horas

Licitación Pública Nacional LO-009000967-N114-2014	
Objeto de la licitación	Construcción del Puente Vehicular sobre El Salado sobre el Camino E.C. (Huaquapan-Oaxaca)-Tezoatlán de Segura y Luna, ubicado en el Km. 17+972.61, en el Estado de Oaxaca.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Martes, 08 de Abril de 2014
Visita al sitio de los trabajos	Lunes, 14 de abril de 2014 10:00 horas
Junta de aclaraciones	Martes, 15 de abril de 2014 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Lunes, 28 de abril de 2014 11:00 horas

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A 8 DE ABRIL DE 2014.

SUBDIRECTOR DE CONTRATOS Y COSTOS DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA

RUBRICA.

(R.- 387205)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT HIDALGO

ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA INTERNACIONAL ABIERTA No. /003

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Internacional Abierta, cuya Convocatoria que contiene las indicaciones para participación y están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard Luís Donaldo Colosio Km 12 No. 3702, colonia Ex-Hacienda de Coscotitlán, código postal 42080 ubicada en: Pachuca de Soto Hidalgo, teléfono: 7717130402, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 Hrs. a 14:00 Hrs. horas. En el Departamento de Recursos Materiales del Centro SCT Hidalgo

Licitación Pública Internacional Abierta. LA-009000965-I14-2014

Descripción de la licitación	Adquisición de Consumibles Informáticos
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/04/2014
Junta de aclaraciones	22/04/2014 11:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	28/04/2014 11:00 horas

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 8 DE ABRIL DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO S.C.T. HIDALGO

ING. GERARDO ALBERTO SALOMON BULOS

RUBRICA.

(R.- 387327)**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**

CENTRO SCT "MEXICO"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 06

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la (s) licitación (es) pública (s), cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, Centro SCT " México", en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, Estado de México, teléfono 01722-236-0600, extensión 52478, de lunes a viernes en días hábiles, de 9:00 a 14:30 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000963-N122-2014

Descripción de la licitación	Trabajos de construcción del Paso Superior Vehicular San Mateo, ubicado en Avenida San Mateo boulevard, Adolfo López Mateos, Naucalpan, Estado de México	
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	
Fecha de publicación en Compra Net	08 de abril de 2014	
Junta de aclaraciones	15 de abril de 2014	10:00 hrs.
Visita a instalaciones	15 de abril de 2014	09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de abril de 2014	10:00 hrs.

TOLUCA, MEXICO, A 8 DE ABRIL DE 2014.

SUBDIRECTOR DE CONTRATOS Y COSTOS
DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERA**ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA**

RUBRICA.

(R.- 386925)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. 07**

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través de la Dirección General de Recursos Materiales, de conformidad con lo establecido en los artículos 126 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 25, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones normativas aplicables, convoca a las personas interesadas a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009000987-N20-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en el Departamento de Procesos de Licitación con domicilio en Av. Xola y Universidad s/n, edificio "B", 5° piso, Colonia Narvarte, C.P. 03020, México, Distrito Federal, teléfono 57 23 93 00 ext. 33817, de Lunes a Viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-009000987-N20-2014

Descripción de la Licitación	Vestuario, Uniformes, Prendas de Protección Personal, Artículos Deportivos, Blancos y Artículos Textiles
Volumen a contratar	Se determina en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	08/04/2014
Visita a las instalaciones	No habrá visita
Junta de aclaraciones	11/04/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/04/2014, 10:00 horas
Fecha de fallo	02/05/2014, 18:00 horas

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 8 DE ABRIL DE 2014.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

LIC. MARCOS GIL ORTIZ

RUBRICA.

(R.- 387293)

CONSEJERIA JURIDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DE FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 008/2014

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en Licitaciones Públicas que la convocatoria a la Licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de pedido o contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Palacio Nacional sin número, Edificio XII Anexo, Tercer piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06020, México, Distrito Federal., teléfono 36884424 y 36884431, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas, y cuya información relevante es:

Carácter, Medio y No. de Licitación	Nacional, Mixta, SA-037000001-N9-2014 (compraNET), Interno L.P.N.M. 008/2014.
Objeto de la Licitación	Contratación del Servicio de Aprovechamiento de Equipo Informático.
Volumen a Adquirir	Los Detalles se Determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	Martes, 08 de abril de 2014.
Junta de aclaraciones	Miércoles, 16 de abril de 2014, a las 11:00 horas.
Visita a las Instalaciones	No Aplica.
Presentación y Apertura de Proposiciones	Jueves, 24 de abril de 2014, a las 11:00 horas.
Acto de Fallo	Lunes, 28 de abril de 2014, a las 17:30 horas.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 8 DE ABRIL DE 2014.

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y DE FINANZAS

LIC. MARIA DE LOURDES URDAPILLETA RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 387260)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-017000999-N13-2014

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-017000999-N13-2014, **con reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Paseo de la Reforma N° 211-213, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, teléfonos 5346-1662 y 5346-0000, Ext. 4818, de lunes a viernes; en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	"Suministro de Combustible para el Parque Vehicular Propiedad, en Uso y Aprovechamiento de la Procuraduría General de la República"
Volumen a adquirir	Los detalles de las 3 partidas que integran el procedimiento se especifican en la convocatoria de la Licitación LA-017000999-N13-2014, conforme al Anexo Técnico.
Fecha de publicación en CompraNet	02 de abril de 2014
Junta de Aclaraciones	7 de abril de 2014 a las 10:00 hrs.
Presentación y Apertura de Propositiones	14 de abril de 2014 a las 10:00 hrs.

MEXICO, D.F., A 8 DE ABRIL DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. ARMANDO KANAN BRITO
RUBRICA.

(R.- 387319)

REGISTRO AGRARIO NACIONAL
RAN-DIRECCION GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-015B00001-001-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en No. 195, Colonia Centro, C.P 06080, teléfono: 50621400 ext. 3442, los días lunes a viernes de las 9:00 a las 14:45 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

Descripción de la licitación	SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA PARA OFICINAS CENTRALES DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/04/2014
Junta de aclaraciones	15/04/2014, 12:00:00 horas
Visita a instalaciones	10/04/2014 y 11/04/2014 09:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/04/2014, 12:00:00 horas

MEXICO, D.F., A 4 DE ABRIL DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
LIC. LUIS ALEJANDRO PERALTA GAXIOLA
RUBRICA.

(R.- 387290)

CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACION

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a todos los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LA-004EZQ001-N6-2014**, cuyas bases de participación, se encuentran disponibles para su consulta en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en **Dante No. 14, Colonia Anzures, C.P. 11590, Miguel Hidalgo, Distrito Federal**, teléfono: 5262-1490 Ext. 5642 y fax Ext., de lunes a viernes, de las 9:00 a las 18:00 hrs.

Licitación No. LA-004EZQ001-N6-2014

Descripción de la licitación:	Contratación Plurianual de los Servicios Administrados de Cómputo, Impresión y Digitalización (SACID).
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	02/04/2014
Junta de Aclaraciones:	11/04/2014, 10:00:00 horas, en Dante No. 14, Colonia Anzures, C.P. 11590, Del. Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
Presentación y Apertura de Proposiciones:	21/04/2014, 10:00:00 horas, en Dante No. 14, Colonia Anzures, C.P. 11590, Del. Miguel Hidalgo, Distrito Federal.

ATENTAMENTE
 MEXICO, D.F., A 2 DE ABRIL DE 2014.
 EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LIC. OSCAR BASTIDA LUNA
 RUBRICA.

(R.- 387137)

CASA DE MONEDA DE MEXICO

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION Y ASUNTOS JURIDICOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-006G2T002-N22-2014

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. LA-006G2T002-N22-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en AV. COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD No. 200, Colonia ZONA INDUSTRIAL 1ERA SECCION, C.P 78395, SAN LUIS POTOSI, San Luis Potosí, teléfono: 01(444)8346000 ext. 1201 y fax 01(444) 8346000 Ext. 1208, los días LUNES A VIERNES de las DE 08:00 A 16:00 HRS.

No. De Licitación	LA-006G2T002-N22-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación	Contratación del Servicio de Red Privada Virtual MPLS
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en los Anexos de la propia convocatoria
Fecha de publicación en COMPRANET	08/04/2014
Visita a las instalaciones	Instalaciones Planta SLP 10/04/2014 11:00 horas, Instalaciones Oficinas Corporativas México D.F. 11/04/2014 10:00 horas Instalaciones Museo Numismático Nacional México D.F. 11/03/2014 14:00 horas
Junta de Aclaraciones	22/04/2014, 11:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	28/04/2014, 11:00 horas

ATENTAMENTE
 SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, A 8 DE ABRIL DE 2014.
 GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA
LIC. GABRIELA RODRIGUEZ ROMERO
 RUBRICA.

(R.- 387214)

PRONOSTICOS PARA LA ASISTENCIA PUBLICA

PRONOSTICOS-GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente Licitación Pública Nacional Mixta, con tiempos recortados en la que los licitantes podrán participar en forma presencial o electrónica:

No. de Licitación	LA-006HJY001-N43-2014.
Descripción de la licitación	Servicio consolidado de limpieza, recolección de desechos sólidos, jardinería y fumigación en el edificio sede de Pronósticos para la Asistencia Pública
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	02 de abril de 2014
Junta de aclaraciones	08 de abril de 2014 a las 09:00 horas
Visita a instalaciones	03 de abril de 2014 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	14 de abril de 2014 a las 10:00 horas

La Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Recursos Materiales sita en Insurgentes Sur No. 1397 piso 11, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03920, México, D.F., teléfono: 54820000 ext. 20046 y fax 55987347, los días de lunes a viernes de las 8:00 a 15:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas.

MEXICO, D.F., A 2 DE ABRIL DE 2014.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. IMELDA MALVAEZ AVILA
RUBRICA.

(R.- 387134)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA PUBLICA INTERNACIONAL (DIFERENCIADA 2)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Matamoros 24 Sur, Colonia Centro, CP 83000, Hermosillo, Sonora, Teléfono (662) 2591273 y 2591274, los días hábiles de Lunes a Viernes de las 9:00 a 16:00 horas, y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Internacional (Diferenciada 2) Electrónica No. LA-018TOQ038-T2-2014
Objeto de la Licitación	Partes para Cámara de Combustión de Turbina de Gas FC para la C.C.C. Hermosillo.
Volumen a adquirir	109 piezas, 1 Unidad de Servicio.
Fecha de publicación en CompraNet	8/abril/2014.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	14/abril/2014, 12:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No aplica
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	21/abril/2014, 10:00 horas.
Fecha y Hora para emitir el fallo	9/mayo/2014, 12:00 horas.

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SONORA, MEXICO A 8 DE ABRIL DE 2014.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
LIC. ROSA G. GALAZ DAVILA
RUBRICA.

(R.- 387303)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION JALISCO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 2

La División de Distribución Jalisco, con fundamento en el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Diferenciada I, para la contratación del Servicio de Vigilancia cuya convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. 16 de Septiembre No. 455 5to. Piso, Colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, teléfono: (33) 3134 1376 y fax (33) 3134 1429, de Lunes a Viernes en días hábiles del año en curso de las 9:00 a 14:30 horas, las cual se desarrollará conforme a lo siguiente:

LA-018TOQ022-N25-2014

Descripción de la licitación	Servicio de estacionamiento
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/04/2014
Junta de aclaraciones	08/04/2014
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16/04/2014
Emisión del Fallo	23/04/2014
Formalización de Contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo

ATENTAMENTE

GUADALAJARA, JALISCO, A 8 DE ABRIL DE 2014.

JEFE OFICINA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

C.P. RUBEN ELIZONDO TORRES

RUBRICA.

(R.- 387055)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

LICITACION PUBLICA

La Gerencia Regional de Transmisión Noreste, ubicada en Av. Lázaro Cárdenas s/n casi esquina con Av. Eugenio Garza Sada, (en el interior de la Subestación Tecnológico), Col. Mederos, Monterrey, N.L. C.P. 64780, con fundamento en el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa:

A los interesados de la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta fuera de la cobertura de Tratados Electrónica. No. LA-018TOQ026-I17-2014 (002-LPI/14), para la adquisición de Medidor Multifunción, los detalles se determinan en la propia convocatoria, fue publicada en CompraNet el día 03 de Abril del 2014, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 14 de Abril del 2014 a las 09:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 24 de Abril del 2014 a las 09:00 horas; emisión de fallo: 06 de Mayo del 2014 a las 09:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: 21 de Mayo del 2014, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

A los interesados de la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta fuera de la cobertura de Tratados Electrónica. No. LA-018TOQ026-I18-2014 (003-LPI/14), para la adquisición de Analizador de calidad de Energía, los detalles se determinan en la propia convocatoria, fue publicada en CompraNet el día 03 de Abril del 2014, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 14 de Abril del 2014 a las 11:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 24 de Abril del 2014 a las 11:00 horas; emisión de fallo: 06 de Mayo del 2014 a las 11:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: 21 de Mayo del 2014, asimismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE

MONTERREY, NUEVO LEON, A 8 DE ABRIL DE 2014.

SUBGERENTE REGIONAL ADMINISTRATIVO

C.P. CARLOS SUAREZ TREVIÑO

RUBRICA.

(R.- 387248)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL

C.T. "FRANCISCO PEREZ RIOS"

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LPN-18164007-003/14**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en la Oficina de Adquisiciones y Obra Pública, ubicada en **Km. 27.5 Carretera Jorobas-Tula, Colonia El Llano, Segunda Sección, Tula de Allende, Hidalgo, C.P. 42800**, teléfono 01-773-73-22044, extensiones 72531 y 72542.

Número de licitación	LPN-18164007-003/14
Objeto de la licitación	Mantenimiento Mayor Unidad 5.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos y especificaciones.
Fecha de publicación en CompraNet	08/abril/2014
Visita a instalaciones	15/abril/2014, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	16/abril/2013, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/abril/2014, 10:00 horas.

Así mismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE

TULA DE ALLENDE, HIDALGO, A 8 DE ABRIL DE 2014.

JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA

LIC. LUIS ALEJANDRO GONZALEZ ROLON

RUBRICA.

(R.- 387257)**COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION SURESTE

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 003**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA****DE LOS TRATADOS (DIFERENCIADA 1) ELECTRONICA****No. LA-018TOQ019-T6-2014**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados (Diferenciada 1) Electrónica No. **LA-018TOQ019-T6-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en el Departamento de Adquisiciones de la G.R.T.SE., ubicado en Carretera Panamericana No. 5675, Int. 500 Mts., Col. Plan de Ayala, C.P. 29020, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; teléfonos 01 961 617 36 31 y 01 961 617 36 32, los días Lunes a Viernes de las 9:00 horas a las 15:00 horas.

Licitación Pública Internacional No. **LA-018TOQ019-T6-2014**, Objeto de la Licitación: Adquisición de Transformador de Potencia, Volumen a adquirir los detalles se determinan en la propia convocatoria, Fecha de Publicación en CompraNet 08 de Abril de 2014; Junta de Aclaraciones 22 de abril de 2014, a las 12:00 horas en la Sala de Juntas del Depto. de Adquisiciones de la Subgerencia Administrativa de la G.R.T.SE.; Presentación y Apertura de Proposiciones 30 de abril de 2014, a las 09:00 horas en la Sala de Juntas del Depto. de Adquisiciones de la Subgerencia Administrativa de la G.R.T.SE.; Fallo 07 de mayo de 2014, a las 12:00 horas en la Sala de Juntas del Depto. de Adquisiciones de la Subgerencia Administrativa de la G.R.T.SE.

ATENTAMENTE

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 8 DE ABRIL DE 2014.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS

Y SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION SURESTE

L.A.E. RAFAEL ESTRADA VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 387226)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA DDGN-06/14

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número: LO-018TOQ013-N79-2014; cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para revisión y consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Concursos y Contratos de la Comisión Federal de Electricidad, ubicado en Avenida Alfonso Reyes número 2400 norte, colonia Bella Vista, Monterrey, Nuevo León, código postal 64410, teléfonos: 01 (81) 83-29-29-10 y 01 (81) 83-29-02-21, de lunes a viernes, días hábiles, con el siguiente horario de 09:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Trabajos Complementarios de Obra Civil y Electromecánica para Quintos Alimentadores en Diversas Subestaciones de la Zona Matamoros.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la convocatoria de licitación.
Fecha de publicación en compraNET	08/04/2014
Junta de aclaraciones	15/04/2014, 09:00 hrs.
Visita a instalaciones	14/04/2014, 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	23/04/2014, 09:00 hrs.

MONTERREY, N.L., A 8 DE ABRIL DE 2014.
JEFE DE DEPTO. DE CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA
DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE
C.P. ESTEBAN QUINTANILLA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 387199)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION VALLE DE MEXICO CENTRO
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 007

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas que se indican a continuación cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el Departamento Divisional de Compras, ubicado en Calle Lago Iseo 236, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, CP 11320, Teléfono: 01 (55) 5229-4400 ext 14595.

Número de Licitación:	Licitación Pública Internacional bajo la cobertura de los Tratados (Diferenciada 2) Electrónica no. LA-018TOQ988-T276-2014.
Descripción de la Licitación:	SERVICIO DE CORTES Y RECONEXIONES (2)
Volumen a Adquirir:	Indicados en el anexo 1 de la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	11/Abril/2014.
Junta de Aclaraciones:	11 de Abril de 2014, 10:00 horas.
Presentación y Apertura de proposiciones:	21 de Abril de 2014, 10:00 horas.

Así mismo la convocante pone a disposición un ejemplar de la Convocatoria, para su consulta.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 28 DE MARZO DE 2014.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES
LIC. ROBERTO MANUEL RENDON MARES
RUBRICA.

(R.- 387269)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 8

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales electrónicas números LA-018TOQ023-N51-2014, LA-018TOQ023-N52-2014 y LA-018TOQ023-N53-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: el Departamento de Compras Divisional, ubicado en Calle 19 No. 454, Fraccionamiento Montejo, C.P. 97127 Mérida, Yucatán, teléfono 01-999-942-16-85 y fax 01-999-942-16-96, a partir del 03 de Abril de 2014 y hasta 6 días previos al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-018TOQ023-N51-2014
Descripción de la Licitación	Adquisición de Aisladores
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	03 de Abril de 2014
Junta de aclaraciones	14 de Abril de 2014, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de Abril de 2014, 08:00 horas.

No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-018TOQ023-N52-2014
Descripción de la Licitación	Adquisición de Herrajes
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	03 de Abril de 2014
Junta de aclaraciones	15 de Abril de 2014, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de Abril de 2014, 08:00 horas.

No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-018TOQ023-N53-2014
Descripción de la Licitación	Adquisición de Transformadores de Distribución
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	03 de Abril de 2014
Junta de aclaraciones	16 de Abril de 2014, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de Abril de 2014, 08:00 horas.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUCATAN, A 8 DE ABRIL DE 2014.
JEFE DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LAE. RUBEN GABRIEL LOPEZ MEJIA
RUBRICA.

FO-CON-07_00

(R.- 387026)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION VALLE DE MEXICO NORTE

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DL000-010-2014

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	REEMPLAZO DE 301 POSTES DAÑADOS, EN LA COLONIA JARDINES DE MORELOS, MPIO. DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, EN EL AMBITO GEOGRAFICO DE LA ZONA ECATEPEC
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ996-N85-2014
Fecha de publicación en CompraNet	02/04/2014
Visita al sitio de los trabajos	11/04/2014, 09:00 hrs. Zona de distribución Ecatepec, ubicada en Av. Revolución s/n esq. Carr. Lechería- Texcoco Col. Ej. Emiliano Zapata, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55020
Junta de aclaraciones	14/04/2014, 10:00 hrs. En la Oficina de Adquisiciones y Obra Pública Zona Ecatepec, ubicada en Av. Revolución s/n esq. Carr. Lechería- Texcoco Col. Ej. Emiliano Zapata, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55020
Presentación y apertura de proposiciones	21/02/2014, 09:00 hrs. En la Oficina de Adquisiciones y Obra Pública Zona Ecatepec, ubicada en Av. Revolución s/n esq. Carr. Lechería- Texcoco Col. Ej. Emiliano Zapata, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55020

Objeto de la licitación	INSTALACION DE 205 TRANSFORMADORES MONOFASICOS EN EL AMBITO GEOGRAFICO DE LA ZONA ECATEPEC
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ996-N86-2014
Fecha de publicación en CompraNet	02/04/2014
Visita al sitio de los trabajos	14/04/2014, 09:00 hrs. Zona de distribución Ecatepec, ubicada en Av. Revolución s/n esq. Carr. Lechería- Texcoco Col. Ej. Emiliano Zapata, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55020
Junta de aclaraciones	15/04/2014, 10:00 hrs. En la Oficina de Adquisiciones y Obra Pública Zona Ecatepec, ubicada en Av. Revolución s/n esq. Carr. Lechería- Texcoco Col. Ej. Emiliano Zapata, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55020
Presentación y apertura de proposiciones	22/04/2014, 09:00 hrs. En la Oficina de Adquisiciones y Obra Pública Zona Ecatepec, ubicada en Av. Revolución s/n esq. Carr. Lechería- Texcoco Col. Ej. Emiliano Zapata, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55020

Objeto de la licitación	INSTALACION DE 6000 PIEZAS DE AISLAMIENTO EN MEDIA TENSION Y 93 KM DE HILO NEUTRO EN EL AMBITO GEOGRAFICO DE LA ZONA ECATEPEC
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ996-N87-2014
Fecha de publicación en CompraNet	02/04/2014
Visita al sitio de los trabajos	15/04/2014, 09:00 hrs. Zona de distribución Ecatepec, ubicada en Av. Revolución s/n esq. Carr. Lechería- Texcoco Col. Ej. Emiliano Zapata, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55020
Junta de aclaraciones	16/04/2014, 10:00 hrs En la Oficina de Adquisiciones y Obra Pública Zona Ecatepec, ubicada en Av. Revolución s/n esq. Carr. Lechería- Texcoco Col. Ej. Emiliano Zapata, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55020
Presentación y apertura de proposiciones	23/04/2014, 09:00 hrs En la Oficina de Adquisiciones y Obra Pública Zona Ecatepec, ubicada en Av. Revolución s/n esq. Carr. Lechería- Texcoco Col. Ej. Emiliano Zapata, Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55020

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>

ATENTAMENTE
8 DE ABRIL DE 2014.
SUPERVISOR DIVISIONAL DE CONCURSOS Y CONTRATOS
ARQ. JOSE LUIS FLORES GARCIA
RUBRICA.

(R.- 387117)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION PENINSULAR

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 9

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional electrónica número LA-018TOQ023-T54-2014 cuya convocatoria que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: en el Departamento de Compras Divisional, ubicado en Calle 19 No. 454, Fraccionamiento Montejo, C.P. 97127 Mérida, Yucatán, teléfono 01-999-942-16-85 y fax 01-999-942-16-96, a partir del 8 de abril de 2014 y hasta 6 días previos al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

No. de Licitación	Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Diferenciada 1 Electrónica No. LA-018TOQ023-T54-2014
Descripción de la Licitación	Adquisición de Alambres y Cables
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	3 de abril de 2014
Junta de aclaraciones	29 de abril de 2014, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	14 de mayo de 2014, 08:00 horas.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUCATAN, A 8 DE ABRIL DE 2014.
JEFE DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LAE. RUBEN GABRIEL LOPEZ MEJIA
RUBRICA.

(R.- 387195)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION SURESTE

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LO-018TOQ078-N20-2014, LO-018TOQ078-N21-2014, LO-018TOQ078-N22-2014, LO-018TOQ078-N23-2014, LO-018TOQ078-N24-2014 Y LO-018TOQ078-N25-2014

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Levantamiento Topográfico L.A.T. Santa Flor - Huautla 115KV-2C-30+850KM-795ACSR-TA/PA
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ078-N20-2014
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	14/04/2014, 09:00 hrs en el Dpto. de Adquisiciones, Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Huajuapán, ubicado en kilómetro 2.5 carretera a Santa María Xochixtlapilco sin número, Colonia Santa María Xochixtlapilco, C.P. 69000, Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca.
Visita al sitio de los trabajos	11/04/2014, 09:00 hrs partiendo de la Agencia Comercial Cuicatlán de la Zona de Distribución Huajuapán, ubicada en Mina s/n, Col. Guadalupe, San Juan Bautista Cuicatlán, Oaxaca. C.P. 68600.
Presentación y apertura de proposiciones	21/04/2014, 09:00 hrs en el Dpto. de Adquisiciones, Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Huajuapán, ubicado en kilómetro 2.5 carretera a Santa María Xochixtlapilco sin número, Colonia Santa María Xochixtlapilco, C.P. 69000, Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca.

Objeto de la licitación	Construcción de la Reubicación de Tramo de Línea por Asentamiento de Terreno en Estructura 52 Tipo TASV Línea NCH 73760 YUC
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ078-N21-2014
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	14/04/2014, 13:00 hrs en el Dpto. de Adquisiciones, Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Huajuapán, ubicado en kilómetro 2.5 carretera a Santa María Xochixtlapilco sin número, Colonia Santa María Xochixtlapilco, C.P. 69000, Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca.
Visita al sitio de los trabajos	11/04/2014, 09:00 hrs partiendo del Dpto. de Adquisiciones, Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Huajuapán, ubicado en kilómetro 2.5 carretera a Santa María Xochixtlapilco sin número, Colonia Santa María Xochixtlapilco, C.P. 69000, Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca.
Presentación y apertura de proposiciones	21/04/2014, 13:00 hrs en el Dpto. de Adquisiciones, Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Huajuapán, ubicado en kilómetro 2.5 carretera a Santa María Xochixtlapilco sin número, Colonia Santa María Xochixtlapilco, C.P. 69000, Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca.

Objeto de la licitación	Mejora a 300 Sistemas de Tierras de Transformadores de Distribución Tipo Poste, en los Municipios de Sta. María Chilchotla, San José Tenango y Mazatlán Villa de Flores
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ078-N22-2014
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014

Junta de aclaraciones	15/04/2014, 09:00 hrs en el Dpto. de Adquisiciones, Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Huajuapán, ubicado en kilómetro 2.5 carretera a Santa María Xochitlapilco sin número, Colonia Santa María Xochitlapilco, C.P. 69000, Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca.
Visita al sitio de los trabajos	14/04/2014, 09:00 hrs partiendo de la Oficina del Área de Distribución Teotitlán de la Zona de Distribución Huajuapán, ubicada en Hidalgo No. 8, Col. Centro. C.P. 68540 Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca.
Presentación y apertura de proposiciones	22/04/2014, 08:30 hrs en el Dpto. de Adquisiciones, Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Huajuapán, ubicado en kilómetro 2.5 carretera a Santa María Xochitlapilco sin número, Colonia Santa María Xochitlapilco, C.P. 69000, Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca.

Objeto de la licitación	Mantenimiento de Brecha Forestal a los Circuitos del Área de Distribución Tlaxiaco
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ078-N23-2014
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	15/04/2014, 11:00 hrs en el Dpto. de Adquisiciones, Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Huajuapán, ubicado en kilómetro 2.5 carretera a Santa María Xochitlapilco sin número, Colonia Santa María Xochitlapilco, C.P. 69000, Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca.
Visita al sitio de los trabajos	14/04/2014, 09:00 hrs partiendo de la Oficina del Área de Distribución Tlaxiaco de la Zona de Distribución Huajuapán, ubicada en carretera a Yucudaa Km. 54, Colonia Adolfo López Mateos, C.P. 69800, Heroica Cd. de Tlaxiaco, Oaxaca.
Presentación y apertura de proposiciones	22/04/2014, 11:30 hrs en el Dpto. de Adquisiciones, Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Huajuapán, ubicado en kilómetro 2.5 carretera a Santa María Xochitlapilco sin número, Colonia Santa María Xochitlapilco, C.P. 69000, Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca.

Objeto de la licitación	Área Nochixtlán Recalibración Cto. NCH-4020 1C-13.8KV 3F-4H-ACSR 3/0 5+000 KM, Incluye el Desmantelado y Retiro de 5+000 KM de Conductor ACSR 2 Tramo del Restaurador del Parian R0002 a San Pedro Quilitongo
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	LO-018TOQ078-N24-2014
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	16/04/2014, 09:00 hrs en el Dpto. de Adquisiciones, Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Huajuapán, ubicado en kilómetro 2.5 carretera a Santa María Xochitlapilco sin número, Colonia Santa María Xochitlapilco, C.P. 69000, Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca.
Visita al sitio de los trabajos	15/04/2014, 09:00 hrs partiendo de la Oficina del Área de Distribución Nochixtlán de la Zona de Distribución Huajuapán, ubicada en Nicolás Bravo No. 49, Barrio las Flores, C.P. 69600, Asunción Nochixtlán, Oaxaca.
Presentación y apertura de proposiciones	23/04/2014, 08:30 hrs en el Dpto. de Adquisiciones, Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Huajuapán, ubicado en kilómetro 2.5 carretera a Santa María Xochitlapilco sin número, Colonia Santa María Xochitlapilco, C.P. 69000, Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca.

Objeto de la licitación	Corrección de Instalaciones Riesgosas en la Infraestructura de los Municipios de Huautla, Teotitlán, Tlaxiaco, Nochixtlán y San Pedro Tiida, en la Zona Huajuapán
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos

Número de licitación	LO-018TOQ078-N25-2014
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	16/04/2014, 11:00 hrs en el Dpto. de Adquisiciones, Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Huajuapán, ubicado en kilómetro 2.5 carretera a Santa María Xochitlapilco sin número, Colonia Santa María Xochitlapilco, C.P. 69000, Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca.
Visita al sitio de los trabajos	15/04/2014, 09:00 hrs partiendo de la Oficina del Área de Distribución Teotitlán de la Zona de Distribución Huajuapán, ubicada en Hidalgo No. 8, Col. Centro. C.P. 68540 Teotitlán de Flores Magón, Oaxaca.
Presentación y apertura de proposiciones	23/04/2014, 11:30 hrs en el Dpto. de Adquisiciones, Concursos y Contratos de la Zona de Distribución Huajuapán, ubicado en kilómetro 2.5 carretera a Santa María Xochitlapilco sin número, Colonia Santa María Xochitlapilco, C.P. 69000, Ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca.

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>

ATENTAMENTE
OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 8 DE ABRIL DE 2014.
SECRETARIO TECNICO DEL COMITE REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
ING. JOAQUIN SUMANO LEYVA
RUBRICA.

(R.- 387183)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBGERENCIA REGIONAL DE GENERACION HIDROELECTRICA BALSAS SANTIAGO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número **LA-018TOQ039-N13-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en el domicilio ubicado en Bruselas sin número esquina con Tlaxcala, Colonia Los Angeles, C.P. 60170 Uruapan, Michoacán, teléfono 014525033625, los días del 28 de marzo al 14 de abril año en curso, de las 9:00 a 15:00 horas.

No. de Licitación	LA-018TOQ039-N13-2014
Objetivo de la Licitación	Mantenimiento General de las Instalaciones de las Centrales Hidroeléctricas Cupatitzio, El Cóbano, Infiernillo y La Villita
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/03/2014
Visitas al sitio	1ª: 03/04/2014, 09:00 horas, 2ª: 04/04/2014, 10:00 horas, 3ª: 04/04/2014, 13:00 horas.
Junta de aclaraciones	07/04/2014, 11:00 horas.
Apertura de proposiciones	14/04/2014, 11:00 horas.

ATENTAMENTE
URUAPAN, MICHOACAN, A 8 DE ABRIL DE 2014.
JEFE DE OFICINA DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA
ARQ. NOEL SANCHEZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 386927)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION CENTRO SUR
UNIDAD DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISIONAL
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Disponible para su revisión y consulta del 08 de Abril 2014 al 28 de Abril del 2014		
Objeto de la Licitación		Volumen de Obra
Construcción del centro de atención a clientes Jilotepec (estacionamiento y área de gruas)		Los detalles se determinan en la Convocatoria de Licitación
No. de la Licitación		Fecha de publicación en Compra net
LO-018TOQ049-N088-2014		08 de Abril del 2014
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
14/04/14 08:00 Horas	14/04/14 14:00 Horas	21/04/14 13:30 Horas
Texto de la Convocatoria DG-07/14	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranetfuncionpublica.gob.mx	

Disponible para su revisión y consulta del 08 de Abril 2014 al 29 de Abril del 2014		
Objeto de la Licitación		Volumen de Obra
Construcción almacén Divisional Xoxocotla		Los detalles se determinan en la Convocatoria de Licitación
No. de la Licitación		Fecha de publicación en Compra net
LO-018TOQ049-N089-2014		08 de Abril del 2014
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16/04/14 08:15 Horas	22/04/14 11:00 Horas	29/04/14 12:00 Horas
Texto de la Convocatoria DG-07/14	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranetfuncionpublica.gob.mx	

Disponible para su revisión y consulta del 08 de Abril 2014 al 30 de Abril del 2014		
Objeto de la Licitación		Volumen de Obra
Construcción de la ampliación del segundo nivel del centro de distribución Jilotepec		Los detalles se determinan en la Convocatoria de Licitación
No. de la Licitación		Fecha de publicación en Compra net
LO-018TOQ049-N090-2014		08 de Abril del 2014
Fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16/04/14 08:15 Horas	23/04/14 10:00 Horas	30/04/14 12:00 Horas
Texto de la Convocatoria DG-07/14	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranetfuncionpublica.gob.mx	

ATENTAMENTE
 CUERNAVACA, MORELOS, A 8 DE ABRIL DE 2014.
 JEFE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISION CENTRO SUR
L.A. RAUL RAMIREZ RIVERA
 RUBRICA.

(R.- 387322)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LO-018TOQ054-T6-2014

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), se hace del conocimiento de los interesados en participar en la presente licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados internacionales de libre comercio, que la Convocatoria respectiva que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet en la fecha señalada más adelante, y que la misma puede obtenerse de forma gratuita en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>. de igual manera, que un ejemplar de la Convocatoria se encuentra disponible para consulta en la Subgerencia de Procesos de Licitación, ubicada en el mezzanine 2, del edificio localizado en Avenida Paseo de la Reforma No. 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., teléfono: (01) (55) 52-31-18-49, en días hábiles, de 9:00 a 14: 00 horas.

Objeto de la licitación	Contratación del Proyecto 278 RM CT JOSE LOPEZ PORTILLO CLAVE 1118TOQ0016
Volumen a adquirir	El Proyecto 278 RM CT José López Portillo comprende la ingeniería, el diseño, fabricación, construcción e instalación de Equipos Críticos; suministro de Materiales, Herramientas Especiales de trabajo, Partes de Repuesto; Obras Electromecánicas, Civiles, de Instrumentación y Control; desmontaje y montaje así como desensamble y ensamble de equipos; permisos y tramites, apoyo técnico, capacitación, todas las Pruebas y Puesta en Servicio, garantías de los trabajos, fletes, seguros, aranceles y manejo aduanal, requeridos para llevar a cabo la Rehabilitación y Modernización de las Unidades 1, 2, 3 y 4 existentes de la Central Termoeléctrica José López Portillo, dentro de la modalidad de un Contrato de Obra Pública Financiada a Precio Alzado, de conformidad con los términos y condiciones establecidos en la Sección 6 (Contrato) y Sección 7 (Especificaciones Técnicas), de la Convocatoria. Para alcanzar el propósito del Proyecto, principalmente se requiere realizar las actividades de Rehabilitación y Modernización de los Turbogeneradores de vapor, de los sistemas de control y de equipos auxiliares del ciclo termoeléctrico. El Proyecto está localizado en el km. 27.5 de la Carretera 57, Tramo Piedras Negras-Monclova, en el municipio de Nava en el estado de Coahuila de los Estados Unidos Mexicanos.
Visita a instalaciones	22/04/2014, 10:00 horas Salón de eventos de capacitación de la Central Termoeléctrica José López Portillo, ubicada en la Carretera 57 kilómetro 27.5 Piedras Negras-Monclova C.P. 26170, Nava, Coahuila.
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	08/05/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	02/07/2014, 10:00 horas
Domicilio donde se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones y la Presentación y Apertura de Proposiciones	Sala de Juntas del piso SR, del edificio de C.F.E., localizado en Avenida Paseo de la Reforma No. 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 8 DE ABRIL DE 2014.

SUBGERENTE DE PROCESOS DE LICITACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

ING. JOSE JESUS FRANCO BERNAL

RUBRICA.

(R.- 387197)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISION GOLFO CENTRO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública de carácter Nacional bajo la cobertura de los tratados número **LA-018TOQ009-N41-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: Avenida Chairel, Colonia Campbell C.P. 89260 Tampico, Tamaulipas, Teléfono 833 241 33 48 y fax 833 241 33 48 ext. 14615, los días **hábiles** de las 8:00 a 15:30 horas.

No. de Licitación	LA-018TOQ009-N41-2014
Objetivo de la Licitación	Conexión de Nuevos Servicios en las Zonas Tampico, Mante, Victoria, Río Verde y Valles; Mantenimiento de Acometidas en la Zona Matehuala de la División Golfo Centro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/Abril/2014
Junta de aclaraciones	11/Abril/2014 11:00 horas
Visita a instalaciones	No Habrá
Presentación y apertura de proposiciones	23/Abril/2014 09:00 horas

TAMPICO, TAMAULIPAS, A 8 DE ABRIL DE 2014.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
C.P. GILBERTO FERNANDEZ SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 387198)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
OFICINA DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA
SUBGERENCIA REGIONAL DE GENERACION HIDROELECTRICA BALSAS SANTIAGO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la Convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación		Volumen de Obra
Reparación de los túneles vertedores 4 y 5 de la Central Hidroeléctrica Infiernillo.		Los detalles se determinan en la Convocatoria
Número de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ039-N24-2014		03 de abril de 2014
Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Apertura de proposiciones
Ver Nota 1	14/04/14 a las 11:00 horas	21/04/14 a las 11:00 horas
Texto de la convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx	

Nota 1. Se efectuará a las 11:00 horas del día 10 de abril de 2014, el punto de reunión será en las Oficinas Administrativas de la C.H. Infiernillo, ubicada en el poblado de Infiernillo, municipio de Arteaga Michoacán. Los actos de junta de aclaraciones, apertura de proposiciones y fallo, se llevarán a cabo en la Oficina de Adquisiciones y Obra Pública de la Subgerencia Regional de Generación Hidroeléctrica Balsas Santiago, ubicada en Bruselas esquina con Tlaxcala, C.P. 60170, Uruapan, Michoacán.

ATENTAMENTE
URUAPAN, MICHOACAN, A 8 DE ABRIL DE 2014.
JEFE OFICINA DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA
ARQ. NOEL SANCHEZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 387244)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO
ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-018T00004-N60-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Eje Central Lázaro Cárdenas Norte Número 152, Colonia San Bartolo Atepehuacan, C.P. 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono: 9175-6585, de lunes a viernes, con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 edificio 08- cúb. 007.

Descripción de la licitación	Convocatoria a la Licitación Pública, Electrónica, de Carácter Nacional, bajo la modalidad de pedido abierto, para la Contratación del servicio de enlaces de comunicaciones MPLS 2014-2017
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/04/2014
Junta de aclaraciones	10/04/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	08/04/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/04/2014, 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 1 DE ABRIL DE 2014.
GERENTE DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS
C.P. TERESA ZAVALA LEMUS
RUBRICA.

(R.- 387105)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE PERFORACION Y SERVICIOS A PROYECTOS

SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE PERFORACION Y SERVICIO A POZOS

AVISOS DE FALLOS DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES CON T.L.C.

**LEY DE PETROLEOS MEXICANOS, SU REGLAMENTO, LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS
DE CONTRATACION EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS
DE LAS ACTIVIDADES SUSTANTIVAS DE CARACTER PRODUCTIVO
DE PETROLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS**

Licitación **18575088-539-13**, Objeto. "**Servicio de mantenimiento y reparaciones generales con asistencia técnica y certificación de botes y sistema de salvamento de los equipos de perforación y reparación de pozos marinos de la UNP**", **Nombre y domicilio del ganador:** Duncan y Cossío, S.A., es Av. 1 Sur Manzana "S", Lote 1 Puerto Industrial Pesquero Laguna Azul, C.P. 24120, Ciudad del Carmen, Campeche, **Monto** \$55,511,652.52 M.N. (Cincuenta y cinco millones quinientos once mil seiscientos cincuenta y dos pesos 52/100 M.N.), más \$1,333,188.83 USD (Un millón trescientos treinta y tres mil ciento ochenta y ocho dólares 83/100 USD) **Fecha de fallo:** 28 de febrero de 2013.

Licitación **18575088-542-13**, Objeto. "**Trabajos integrales de perforación y terminación de pozos terrestres en las regiones norte y sur de Pemex Exploración y Producción**", **contrato 1** (paquete 3), **Nombre y domicilio común del ganador:** Dowell Schlumberger de México, S.A de C.V., Saxon Energy Services de México, S.A. de C.V., MI Drilling Fluids de México, S.A de C.V., OFS Servicios S.A de C.V., Schlumberger Offshores Services (MEXICO) N.V., es Avenida Ejército Nacional número 350, Colonia Chapultepec Morales, Código Postal 11570, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, **Monto** \$2,467,321,560.00 M.N. (Dos mil cuatrocientos sesenta y siete millones trescientos veintiún mil quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.) más \$ 452,900,000.00 USD (cuatrocientos cincuenta y dos millones novecientos

mil dólares americanos 00/100 USD), **contrato 2** (paquete 4), **Nombre y domicilio común del ganador:** Weatherford de México, S. de R.L. de C.V., Oilpatch Enterprises Internacional, S. de R.L. de C.V., PD Oilfield Services Mexicana, S. de R.L. de C.V., Global Drilling Fluids de México, S.A. de C.V., Integridad Mexicana del Norte, S. de R.L. de C.V., WPA, S.A. de C.V., WFO, S.A. de C.V., **es** Calle Antimonio sin número, Colonia Ciudad Industrial, Código Postal 86010 en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, México, **Monto** \$1,845,724,320.00 M.N. (Mil ochocientos cuarenta y cinco millones setecientos veinticuatro mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.) más \$338,800,000.00 USD (Trescientos treinta y ocho millones ochocientos mil dólares americanos 00/100 USD), **contrato 3** (paquete 5), **Nombre y domicilio común del ganador:** Drake-Mesa, S. de R.L. de C.V., Finley Resources, Inc., Drake-Finley, S. de R.L. de C.V., **es** Calle Durango Número 602, Colonia Minerva, Código Postal 89120, Tampico, Tamaulipas, **Monto** \$1,605,475,080.00 M.N. (Mil seiscientos cinco millones cuatrocientos setenta y cinco mil ochenta pesos 00/100 M.N.), más \$294,700,000.00 USD (Doscientos noventa y cuatro millones setecientos mil dólares americanos 00/100 USD), **contrato 4** (paquete 6), **Nombre y domicilio común del ganador:** Dowell Schlumberger de México, S.A. de C.V., Schlumberger Offshores Services (MEXICO) N.V., OFS Servicios S.A. de C.V., MI Drilling Fluids de México, S.A. de C.V., **es** Av. Ejército Nacional número 350, Colonia Chapultepec Morales, Código Postal 11,570, en la Delegación Miguel Hidalgo, en la ciudad de México, D. F., **Monto** \$1,066,383,359.00 M.N. (mil sesenta y seis millones trescientos ochenta y tres mil trescientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.), más \$682,033,067.00 USD (Seiscientos ochenta y dos millones treinta y tres mil sesenta y siete dólares americanos 00/100 USD), **contrato 5** (paquete 7), **Nombre y domicilio del ganador:** COSAFI del Noreste, S.A. de C.V., **es** Carretera Villahermosa-Cárdenas Km. 2+600, x entrada CEMEX 400m, R/a Anacleto Canabal, 1A, C.P. 86103, Centro, Tabasco, monto \$633,648,082.00 M.N. (Seiscientos treinta y tres millones seiscientos cuarenta y ocho mil ochenta y dos pesos 00/100 M.N.), más \$405,266,025.00 USD (Cuatrocientos cinco millones doscientos sesenta y seis mil veinticinco dólares americanos 00/100 USD), **contrato 6** (paquete 8), **Nombre y domicilio común del ganador:** Perfolat de México, S.A. de C.V., American Oiltools S. de R.L. de C.V., Grey Wolf International de México, S. de R.L. de C.V., **es** Calle Pozo Jovita y Carretera Bosques de Saloya, S/N Colonia El Cedro, Código Postal 86220, Nacajuca, Tabasco, **monto** \$417,280,445.00 M.N. (Cuatrocientos diecisiete millones doscientos ochenta mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), más \$266,882,504.00 USD (Doscientos sesenta y seis millones ochocientos ochenta y dos mil quinientos cuatro dólares americanos 00/100 USD), **contrato 7** (paquete 9), **Nombre y domicilio del ganador:** Halliburton de México, S. de R.L. de C.V., **es** Av. Paseo la Choca Número 5-A, Fraccionamiento La Choca. Colonia Tabasco 2000, Código Postal 86037, en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, **monto** \$3,986,955,137.00 M.N. (Tres mil novecientos ochenta y seis millones novecientos cincuenta y cinco mil ciento treinta y siete pesos 00/100 M.N.), más \$662,758,900.00 USD (Seiscientos sesenta y dos millones setecientos cincuenta y ocho mil novecientos dólares americanos 00/100 USD), **contrato 8** (paquete 10), **Nombre y domicilio común del ganador:** Dowell Schlumberger de México, S.A. de C.V., M-I Drilling Fluids de México, S.A. de C.V., OFS Servicios, S.A. de C.V., Schlumberger Offshores Services (México) N.V., **es** Km. 7 Carretera Villahermosa-Cárdenas, Ranchería Lázaro Cárdenas, C.P. 86280, Villahermosa, Tabasco, **monto** \$1,881,977,978.00 M.N. (Mil ochocientos ochenta y un millones novecientos setenta y siete mil novecientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.), más \$393,868,380.00 USD (Trescientos noventa y tres millones ochocientos sesenta y ocho mil trescientos ochenta dólares americanos 00/100 USD), **Fecha de fallo:** 12 de febrero de 2014.

Licitación **18575088-548-13**, Objeto. “**Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo a unidades de tubería flexible de la Gerencia de Servicio a Pozos, que operan en pozos intervenidos por la Unidad de Negocio de Perforación**”, **Nombre y domicilio del ganador:** Centro Diesel del Sureste, S.A. de C.V., **es** Av. del Puente No. 160-B, Col. Adolfo López Mateos, C.P. 96490, Coatzacoalcos, Veracruz, **Monto** \$8,539,594.44 M.N. (Ocho millones quinientos treinta y nueve mil quinientos noventa y cuatro pesos 44/100 M.N.), más \$3,138,687.50 USD (Tres millones ciento treinta y ocho mil seiscientos ochenta y siete dólares 50/100 USD), **Fecha de fallo:** 30 de enero de 2014.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 8 DE ABRIL DE 2014.

SUBGERENTE DE CONTRATACION DE PERFORACION Y SERVICIO A POZOS

ING. LUIS IGNACIO GARCIA MENDOZA

RUBRICA.

(R.- 387165)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS REGION NORTE
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 008

De conformidad con la Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), la Subgerencia de Recursos Materiales, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, Número 18575004-508-14.

Las bases que contienen las reglas de participación, se podrán adquirir a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 05 de mayo de 2014, de manera electrónica y sin costo alguno en la página de Internet: www.pep.pemex.com en el menú de licitaciones, en la opción licitaciones en proceso o bien a solicitud del interesado, proporcionando su propio dispositivo de almacenamiento electrónico (CD, USB, etc.), en el Módulo de recepción de documentos y atención a contratistas y proveedores de la Subgerencia de Recursos Materiales Norte, en el domicilio de la Convocante, cita en la Planta Baja del Edificio Administrativo de Pemex Exploración y Producción R. N., en el Interior del Campo Pemex, s/n Colonia Herradura, C.P. 93370, en la ciudad de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, los días hábiles de lunes a viernes y de 08:00 a 14:00 horas, teléfono 01 (782) 8261243.

Las condiciones de reserva o confidencialidad que deben observarse son las establecidas en las bases de licitación.

Descripción general: Manejo de hidrocarburos por autotankers en los campos de los Activos de Producción Aceite Terciario del Golfo y Poza Rica-Altamira y/u otros de la Región Norte, los plazos de ejecución de los servicios se establece conforme a las condiciones descritas en el Anexo "B" de cada partida, contados a partir de la fecha de la recepción de la orden por parte del proveedor y la vigencia será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2016.

Alcances de la contratación: El alcance de este contrato contempla proporcionar el servicio de carga de aceite crudo, combustibles, aguas residuales, agua congénita y agua de servicio así como cualquier líquido generado por actividades operativas y de mantenimiento de pozos en los campos de los Activos de Producción Aceite Terciario del Golfo, Poza Rica-Altamira y/u otros de la Región Norte de PEP, con unidades autotankers debidamente reglamentadas, en la fecha, hora y lugar de carga indicada en la orden de transporte firmada por el supervisor de PEP, aplicándose a los procedimientos que para tal efecto la Región Norte de PEP tiene establecido, mismo que se incluye en el anexo "A" del presente contrato, así como el Manejo de Hidrocarburos por autotankers procedentes de libranzas, contingencias ambientales, fugas, cárcamos y contrapozos, apoyo técnico y para manejo por módulos de bombeo y almacenamiento de fluidos contaminantes mediante presas metálicas.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español y en pesos mexicanos.

La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de abril de 2014, a las 09:30 horas, en la Sala No. 1 de la Subgerencia de Recursos Materiales, en el domicilio de la Convocante.

Los licitantes podrán participar de manera individual o de manera conjunta en cuyo caso para la evaluación técnica y económica, se tomarán en cuenta las capacidades y experiencia del consorcio de empresas en su conjunto.

No podrán participar las personas que se encuentren impedidas en términos de la LPM, su Reglamento y las DAC.

POZA RICA DE HIDALGO, VERACRUZ, A 8 DE ABRIL DE 2014.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

JOEL PABLO VERA AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 387124)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA
GRUPO MULTIDISCIPLINARIO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA
CONTRATACION DE MANTENIMIENTO
CONVOCATORIA No. 520

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Petróleos Mexicanos, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. 18575108-520-14, cuyas bases de licitación estarán disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita, en internet: <http://www1.pep.pemex.com:8080/LeyPEMEX/Buscar.aspx>, sin embargo, será requisito solicitar por escrito la inscripción correspondiente.

Descripción general de la contratación	Servicio de una pareja de chalán/remolcador para apoyo a barcos grúa en el Golfo de México.
Alcance de la contratación	Se detalla en los anexos de la presente licitación.
Plazo de entrega de los bienes	214 días naturales, se detalla en los anexos de la presente licitación.
Periodo de inscripción y obtención de bases de licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta inclusive el día previo del acto de presentación y apertura de propuestas.
Primera junta de aclaraciones	15 de abril de 2014 a las 09:00 hrs.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	02 de mayo de 2014 a las 13:00 hrs.

- El acto de Junta de Aclaraciones y el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevarán a cabo en la Sala de licitaciones de la Gerencia de Suministros y Servicios Administrativos de Mantenimiento y Logística de la Subdirección de Administración y Finanzas ubicada en el Edificio Complementario Primer Nivel, en Calle Aviación s/n, entre Avenida Periférica Norte y Calle 60, Colonia Petrolera, Código Postal 24179, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- La moneda en la que deberá presentarse la proposición es: Peso Mexicano
- No podrán participar los licitantes individuales y cada uno de los miembros de una propuesta conjunta que se encuentren bajo los supuestos del artículo 53, fracción V e inhabilitados en términos del artículo 59, ambos de la Ley de Petróleos Mexicanos, y del artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato DA-3 de las bases de licitación, a efecto de que se le dé el tratamiento correspondiente en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

La información técnica y económica incluida en las bases de licitación podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su proposición, por lo que la información confidencial no podrá ser revelada a tercero alguno sin el consentimiento expreso y dado por escrito por PEP. Asimismo, no le otorga derecho alguno de propiedad intelectual.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE, A 8 DE ABRIL DE 2014.
COORDINADOR DE CONTRATACION DE MANTENIMIENTO, GMSSAML, GSSAML, SAF
ING. RENE SANCHEZ CABALLERO
RUBRICA.

(R.- 387204)

PEMEX PETROQUIMICA
COMPLEJO PETROQUIMICO MORELOS
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Pemex Petroquímica informa que publicó en Compranet la **Convocatoria No. CN-MO-001-14** a la Licitación Pública Nacional No. **LO-018T4O0012-N1-2014**, para la Adjudicación de un contrato de Obra Pública a precio unitario, mismas que contiene la siguiente Licitación:

Nº de Licitación	Fecha de Publicación en Compranet	Descripción de los Trabajos	Visita de Obra
LO-018T4O0012-N1-2014	08 de abril del 2014	TERMINACION DE LA REHABILITACION DEL SISTEMA DE IGNICION ELECTRONICO AUTOMATICO/MANUAL DEL QUEMADOR SIN HUMO QMF-6004 Y LOS QUEMADORES DE EMERGENCIA QMF-6007, QMF-6008 Y QMF-6010 DEL COMPLEJO PETROQUIMICO MORELOS	14 de abril de 2014 10:00 horas

Junta de Aclaraciones Bases	Fecha de Presentación y Apertura de Proposiciones	Fecha de Fallo	Firma de Contrato	Fecha probable de inicio
21 de abril de 2014 10: 00 horas	02 de mayo de 2014 10:00 horas	21 de mayo de 2014 14:00 horas	06 de junio de 2014 14:00 horas	13 de junio de 2014

Los interesados en participar podrán acudir al domicilio de la convocante ubicado en la Jefatura de Obra Pública, en el interior del Complejo Petroquímico Morelos a un costado de la entrada principal y frente al Servicio Médico, en Ejido Pajaritos S/N, S/C C.P. 96380, Allende, Coatzacoalcos, Ver. Teléfono: 01-921-2114000 ext. 34581 y 34055, en días hábiles con el siguiente horario: de 09:00 a 14:00 horas, para obtener copia del texto de la Convocatoria, o bien, podrán obtenerla en la dirección electrónica <http://www.com.compranet.gob.mx>

COATZACOALCOS, VER., A 8 DE ABRIL DE 2014.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES
C.P. JORGE VICTOR MEDINA JAVIER
RUBRICA.

(R.- 387092)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública Internacional Electrónica:

LA-018T4N006-T4-2014:

Descripción de la licitación	Bombas centrífugas horizontales para agua de enfriamiento
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	04/04/2014
Visita a instalaciones	A la hora y en el lugar establecido en la Convocatoria
Junta de aclaraciones	30/04/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/05/2013, 10:00 horas

La Convocatoria que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Marina Nacional Número 329, Edificio B-1, P.B., Petróleos Mexicanos, C.P. 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfonos: 19-44-56-34, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 09:30 a 13:30 horas.

MEXICO, D.F., A 8 DE ABRIL DE 2014.
SUBGERENTE DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
ING. ROGELIO OLIVERA KAPELLMAN
RUBRICA.

(R.- 387163)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 006

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, para la Contratación de bienes, consistente en: Ganchos de Acero para la Refinería "Miguel Hidalgo" bajo la modalidad de Contrato Abierto a Precio fijo No. P4LN638043, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento Legal: Art. 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, Artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC,s) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: Proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional.

No pueden participar: Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC,s).

Lugar de entrega de los bienes: en Almacén de materiales clave 3030 de la Refinería "Miguel Hidalgo", ubicada en el Km. 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, en Tula de Allende, Hgo., a la atención de Pemex Refinación, en los días hábiles en el horario de entrega: de 08:30 a 12:00 y 12:30 a las 15:30 hrs., conforme a los términos establecidos en el punto 1.4 de estas bases.

Licitación	Plazo de entrega o ejecución
P4LN638043	30 (Treinta) días naturales

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en: Carr. Jorobas-Tula Km. 26.5 Colonia el Llano 2da sección C.P. 42800, teléfono: con. 01 (778) 73 802-38, 39 ext. 33503, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: de 08:30 a 12:00 y 12:30 a las 15:30 hrs., y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$2,000.00 M.N. (Dos Mil Pesos 00/100M.N.) (Incluye IVA).

Forma de pago: Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com, siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:

Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de tesorería,

Nueva Barra de Menú: pago de bases de licitación.

Seleccionar la liga: multipagos y/o logo de BBVA Bancomer

Una vez ingresado en multipagos, el interesado podrá pagar las bases a través de:

Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (cheque electrónico)

Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice)

Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard

A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de las licitaciones:

Cronograma de la licitación: Ganchos de Acero para la Refinería "Miguel Hidalgo" bajo la modalidad de Contrato Abierto a Precio fijo No. P4LN638043.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	14 de Abril de 2014/13:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	24 de Abril de 2014/9:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	30 de Abril de 2014/13:00 Hrs.	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 10 días naturales posteriores a la notificación del fallo.	Ventanilla Unica de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Aspectos generales

El idioma para la presentación de las propuestas será el español y Elaborar su propuesta en pesos mexicanos.

No se otorgarán anticipos.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 Fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos.

Deberá considerar, y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.

Los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.

En cumplimiento con el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex-Refinación en ningún caso contratará, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 8 DE ABRIL DE 2014.
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. JUAN JOSE MARTINEZ MANZANO
RUBRICA.

(R.- 387267)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA
SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN AREAS REGIONALES
SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA ZONA GOLFO
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA No. 006/2014

En observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., párrafo tercero 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50 Fracción I, 53 Fracción I y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; Primero y Segundo, Fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y 31 Fracción V, párrafo primero; 34 Fracción VII, numeral 4 y 71 Fracción III del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de marzo de 2013, en relación con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, QUINTO de las Modificaciones al Estatuto Orgánico de Pemex-Refinación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de febrero de 2014; TRANSITORIOS TERCERO, QUINTO y DECIMO QUINTO de las Reformas, adiciones y derogaciones al Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, aprobadas mediante Acuerdo CA-003/2014 del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 7 de febrero de 2014; artículo 33 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's); el Acuerdo No. DG-PR-1260-2013, de fecha 7 de junio de 2013, por el que se asignan responsabilidades y delegan funciones para la emisión de los actos de los procedimientos de contratación y se establecen los montos de actuación relacionados con los procedimientos de contratación y la suscripción de los convenios y contratos, con independencia del régimen legal que les aplique, emitido por el Director General de Pemex Refinación, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 24, Fracción IX del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación; así como el oficio PXR-SAF-56-2014 de fecha 10 de febrero de 2014, por el que se expide la Matriz de Descentralización para llevar a cabo Procedimientos de Contratación en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, emitido por el Subdirector de Administración y Finanzas de Pemex Refinación, el Organismo Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales presenciales, para la adjudicación de un contrato de Servicio Relacionado con la Obra Pública y cuatro contratos de Obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general de la obra/servicio	Plazo de ejecución de la obra/serv.	Plazo para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones
P4LNO79013	Restauración sistema del eléctrico de alumbrado y tierra física en tanques de almacenamiento refinados y petroquímicos de la TAR Pajaritos, Ver.	90 días naturales.	Del 8 de abril al día 22 de abril de 2014.	11 de abril de 2014. 09:00 horas	11 de abril de 2014. 10:00 horas
P4LNO79014	Inspección de tanques en la Terminal de Almacenamiento y Reparto Villahermosa de la GARG.	90 días naturales.	Del 8 de abril al día 22 de abril de 2014.	11 de abril de 2014. 10:00 horas	11 de abril de 2014. 11:00 horas
P4LNO79015	Inspección de tanques en la Terminal de Almacenamiento y Reparto Poza Rica y Veracruz de la GARG.	90 días naturales.	Del 8 de abril al día 23 de abril de 2014.	14 de abril de 2014. 09:00 horas	14 de abril de 2014. 10:00 horas

P4LNO79016	Inspección de tanques en la Terminal de Almacenamiento y Reparto Pajaritos y Tierra Blanca de la GARG.	90 días naturales.	Del 8 de abril al día 23 de abril de 2014.	14 de abril de 2014. 10:00 horas	14 de abril de 2014. 11:00 horas
P4LNO79017	Inspección de tanques en la Terminal de Almacenamiento y Reparto Oaxaca, Perote y Salina Cruz de la GARG.	90 días naturales.	Del 8 de abril al día 25 de abril de 2014.	15 de abril de 2014. 09:00 horas	15 de abril de 2014. 10:00 horas

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de que ocupan las oficinas de la Superintendencia de Contratos de Obra Pública Zona Golfo ubicado en el Módulo "K" del Centro Administrativo Mocambo, Av. Marigalante S/N fraccionamiento Américas, C.P. 94298, Boca del Río, Ver., en días hábiles de 10:00 a 14:00 horas, para mayor información, comunicarse con el Ing. Ramón Azamar Aburto a los teléfonos 01(229) 9892600 Extensiones 22597 y 22848, correo electrónico ramon.azamar@pemex.com.
- Las bases de las licitaciones serán gratuitas, pero será requisito para participar en las licitaciones, solicitar por escrito la inscripción correspondiente a la Superintendencia de Contratos de Obra Pública Zona Golfo, en el domicilio señalado en el punto que antecede.
- Las visitas y juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en los sitios indicados en las bases de licitación, para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de los interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: pesos mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 53 fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos y 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

BOCA DEL RIO, VERACRUZ, A 8 DE ABRIL DE 2014.
E.D. DE LA SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA ZONA GOLFO
ING. RAMON AZAMAR ABURTO
RUBRICA.

(R.- 387193)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA"
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
**LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENCIAL.
CONVOCATORIA 007/2014**

Se convoca a todos los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Internacionales de Conformidad con Todos los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación No. **P4LI541008** para la contratación: **BARRERAS DE SEGURIDAD INTRINSECA, DESMANTELAMIENTO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA PARA LAS PLANTAS MTBE 2 Y U-500-1 DE LA REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA".**

Licitación No. **P4LI542009** para la contratación: **EQUIPO DE LIMPIEZA PARA INTERCAMBIADORES DE CALOR PARA LA REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA".**

Fundamento legal: Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 54, 55 y aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "Ley"), 50 y 53 fracción II, 55, y aplicables de su Reglamento, (en adelante "Reglamento"), 31 fracción V del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación, y 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC).

Pueden participar: Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC.

Plazo de entrega:

P4LI541008: 70 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

P4LI542009: 90 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Lugar de entrega: Los bienes serán entregados en la Receptoría de Materiales de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en Carretera Monterrey-Reynosa Km. 36.5, C.P. 67483, Cadereyta Jiménez, N.L.

Las bases para participar en esta licitación tienen un costo de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) incluido el I.V.A. y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

Bases de Licitación:

Las bases: Se encuentran disponibles para consulta en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ref.pemex.com>, y <http://www.pemex.com>.

Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com, siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:

- 1) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de TESORERIA
- 2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION.
- 3) Seleccionar la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER

Una vez ingresado en MULTIPAGOS, el interesado podrá pagar las bases a través de:

- a. Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (CHEQUE ELECTRONICO)
- b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice)
- c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard

A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.

Cronograma de la licitación P4LI541008:

Junta de aclaraciones: Se llevará a cabo el día 25 de abril de 2014, a las 14:00 horas.

Acto de presentación y apertura de propuestas: Se llevará a cabo el día 19 de mayo de 2014, a las 14:00 horas.

Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones: Del 20 de mayo al 05 de junio de 2014.

Análisis y evaluación de las propuestas: Del 20 de mayo al 05 de junio de 2014.

Notificación de Fallo: 06 de junio de 2014 a las 15:00 horas.

Plazo para suscripción del contrato: Será dentro de los 20 (veinte) días posteriores a la notificación del Fallo.

Cronograma de la licitación P4LI542009:

Junta de aclaraciones: Se llevará a cabo el día 25 de abril de 2014, a las 10:00 horas.

Acto de presentación y apertura de propuestas: Se llevará a cabo el día 19 de mayo de 2014, a las 10:00 horas.

Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones: Del 20 de mayo al 05 de junio de 2014.

Análisis y evaluación de las propuestas: Del 20 de mayo al 05 de junio de 2014.

Notificación de Fallo: 06 de junio de 2014 a las 14:00 horas.

Plazo para suscripción del contrato: Será dentro de los 20 (veinte) días posteriores a la notificación del Fallo.

Todos los actos de las licitaciones de: Primera junta de aclaraciones, Segunda junta de aclaraciones (de ser necesaria), Presentación de proposiciones y apertura de propuestas así como el de Notificación de fallo, de las presentes convocatorias se llevarán a cabo en la Sala de Juntas del Departamento de Adquisiciones, de la Superintendencia de Suministros y Servicios en la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en Carretera Monterrey-Reynosa Km. 36.5, C.P. 67483, Cadereyta Jiménez, N.L., en las fechas y horarios señalados en el cronograma de la licitación y en las bases.

ASPECTOS GENERALES:

Idioma: La presentación de las propuestas será en español.

Moneda: Elaborar su propuesta en Pesos Mexicanos o en dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Condiciones de confidencialidad: Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En cumplimiento con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

I'HBG/I'JRRZ/I'SABG/CP'MECM

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 27 DE MARZO DE 2014.
E.D. GERENCIA DE LA REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA"
ING. ARMANDO VAZQUEZ BARRERA
RUBRICA.

(R.- 387121)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE LA REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA"

SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONVOCATORIA 008/14 (MIXTA)**

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, R4LN541010 para la adquisición de bienes consistentes en: Artículos de papelería y oficina para atender los trabajos administrativos de todas las áreas de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", mediante contrato abierto a precio fijo.

Fundamento Legal: Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, y 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27 y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Pueden participar: Personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana.

Lugar de entrega de los bienes: en la receptoría del almacén de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en el interior de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa" con domicilio en carretera Monterrey-Reynosa Km. 36.5, sin número, en la Ciudad de Cadereyta Jiménez, N.L., código postal 67483, en días hábiles en el horario de entrega: de 8:00 a 16:00 hrs.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en el Departamento de Adquisiciones ubicado en el interior de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", teléfono 018181552932 con domicilio carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, sin número, en la ciudad de Cadereyta Jiménez, N.L., código postal 67483, los días

lunes a viernes, con el horario de 08:00 a 16:00 horas y en el portal de Pemex Refinación www.ref.pemex.com/, así como también serán publicadas en COMPRANET el día 08 de abril de 2014.

Costo de las bases: \$2,000.00 M.N. (Dos mil pesos 00/100 M.N.) (incluye: IVA). Forma de pago: en efectivo en cualquier sucursal BBVA Bancomer con el número de cuenta 0176549403, o bien, mediante traspaso o transferencia electrónica en la misma institución bancaria, al número de clave interbancaria 012180001765494033, en cualquier caso a nombre de Pemex Refinación GRF-Licitaciones. Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación: R4LN541010

Evento:	Fecha y hora
Junta de aclaraciones	14/04/2014, 14:00 hrs.
Presentación y apertura de propuestas	22/04/2014, 14:00 hrs.
Análisis y evaluación de las propuestas.	Del 16/04/2014, a las 08:00 hrs. al 28/04/2014, a las 16:00 horas.
Fallo	30/04/2014, a las 16:00 hrs.
Plazo para suscripción del contrato	El plazo para la suscripción del contrato será dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la notificación del fallo.
Plazo de entrega	10 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma de la orden de surtimiento

Lugar: Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Adquisiciones ubicado en el interior de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", con domicilio carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 36.5, sin número, en la ciudad de Cadereyta Jiménez, N.L.

Aspectos generales:

El idioma en que deberán presentarse las propuestas será el español, así como la moneda será: peso mexicano.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el órgano interno de control en Pemex-Refinación.

Condiciones de Reserva o Confidencialidad: El licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad, aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón color naranja, casco protector no metálico color naranja, calzado y lentes de seguridad tipo industrial, protectores auditivos, identificación oficial y sin barba por razones de seguridad. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería.

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 25 DE MARZO DE 2014.

E.D. GERENCIA DE LA REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA"

ING. ARMANDO VAZQUEZ BARRERA

RUBRICA.

(R.- 387263)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA REFINERIA "ING. HECTOR R. LARA SOSA"

SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS, DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE**COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, (PRESENCIAL).****CONVOCATORIA 009/2014**

Se convoca a todos los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional No. P4LN534011, Fuera de la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la adquisición de bienes consistentes en: Juntas de expansión para el intercambiador EA-510 de la planta reformadora de naftas No. 1, de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo.

Fundamento legal: Fundamento legal: Art. 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos. Artículos 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC'S) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

No pueden participar: Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Lugar de entrega: Los bienes serán entregados en la Receptoría de Materiales de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", ubicada en Carretera Monterrey-Reynosa Km. 36.5, C.P. 67483, Cadereyta Jiménez, N.L.

Plazo de entrega:

P4LN534011 - 60 (Sesenta) días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de formalización del contrato.

Bases de Licitación:

Las bases: Se encuentran disponibles para consulta en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ref.pemex.com>, y <http://www.pemex.com>

Las bases para participar en esta licitación tienen un costo de **\$ 2.000.00 M.N. (Dos Mil Pesos 00/100 M.N.)** incluido el I.V.A. y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com, siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:

- 1) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de TESORERIA
- 2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION.
- 3) Seleccionar la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER

Una vez ingresado en MULTIPAGOS, el interesado podrá pagar las bases a través de:

- a. Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (CHEQUE ELECTRONICO)
- b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice)
- c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard

A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.

Cronograma de la licitación: P4LN534011

Junta de aclaraciones: Se llevará a cabo el día 16 de abril de 2014 a las 10:00 hrs.

Acto de presentación y apertura de propuestas: Se llevará a cabo el día 30 de abril de 2014, a las 10:00 hrs.

Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones: Del 30 de abril del 2014 a las 10:00 hrs. al 12 de mayo del 2014 a las 16:00 hrs.

Análisis y evaluación de las propuestas: Del 30 de abril del 2014 a las 10:00 hrs. al 12 de mayo del 2014 a las 16:00 hrs.

Notificación de Fallo: 13 de mayo del 2014 a las 15:00 hrs.

Plazo para suscripción del contrato: Será dentro de los 20 (veinte) días posteriores a la notificación del Fallo. Todos los actos de la licitación: junta de Aclaraciones, presentación y apertura de propuestas, así como el de notificación de fallo, de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la sala de juntas del departamento de Adquisiciones, de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la refinería Ing. Héctor R. Lara Sosa, ubicada en carretera Monterrey-Reynosa Km. 36.5, C.P. 67483, Cadereyta Jiménez, N.L., en las fechas y horarios señalados en el cronograma de la licitación y en las bases.

ASPECTOS GENERALES

El idioma para la presentación de la propuesta será en español, así como la moneda, será en pesos mexicanos.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Condiciones de Reserva o confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En cumplimiento con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organo Interno de Control en PEMEX-Refinación.

Í HBG / Í JRRZ / Í FMC

CADEREYTA JIMENEZ, N.L., A 25 DE MARZO DE 2014.

ENC. DESP. GERENCIA DE LA REF. "ING. HECTOR R. LARA SOSA"

ING. ARMANDO VAZQUEZ BARRERA

RUBRICA.

(R.- 387126)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

UNIDAD DE GESTION DE LA PRODUCCION DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL

CONVOCATORIA 009-14

Se convoca a los interesados en participar en la licitación Pública Internacional de conformidad con algunos Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos Presencial No. P4T1565001, para la contratación de Válvulas de aislamiento de activación remota bajo la modalidad de contrato normal para la Refinería Francisco I. Madero, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento Legal: 134 Constitucional, 51, 52 y 53 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 48 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, Artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's).

Pueden participar: Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC's.

Lugar de entrega de los bienes: Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y Almacén, sección receptoría de la Superintendencia de Suministros y Servicios ubicada en Avenida Francisco I. Madero No. 3014 Norte, Puerta 3B, Colonia Emilio Carranza, C.P. 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles y en el siguiente horario: 08:00 a 15:00 hrs., teléfonos: (833) 229-11-58 o al conmutador: (833) 229-11-00, ext. 30222.

Bases de Licitación:

Las bases de licitación podrán consultarse en las siguientes direcciones:

<http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>

<http://www.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=4&catID=13602&contentID=22688>

Plazo para adquirir las bases de licitación: Desde la fecha de publicación de la convocatoria y hasta inclusive el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, que se haya establecido en el cronograma de la licitación, forma de Pago: Para participar en esta licitación tienen un costo de \$1,200.00

M.N. (Un mil doscientos pesos 00/100 M.N.) incluido el I.V.A. y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas. Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com, siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:

- 1) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de TESORERIA
- 2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION.
- 3) Seleccionar la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER

Una vez ingresado en MULTIPAGOS, el interesado podrá pagar las bases a través de:

- a. Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (CHEQUE ELECTRONICO)
- b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice)
- c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard

A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.

Las bases de la licitación también se encuentran disponibles en el Departamento de Adquisiciones de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en Avenida Francisco I. Madero No. 3014 Norte, Puerta 3B, Col. Emilio Carranza, C.P. 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01) 833 229-11-09, conmutador (01) 833 229-11-00 ext. 30209, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, presentando el recibo bancario del pago correspondiente.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación P4TI565001: Válvulas de aislamiento de activación remota

Evento	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaraciones	14/04/2014, 09:00 horas	Sala de Juntas No. 1 de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en Av. Francisco I. Madero No. 3014 Norte, Puerta 3B, Colonia Emilio Carranza, C.P. 895330, En Ciudad Madero, Tamaulipas.
Presentación y apertura de propuestas	24/04/2014, 09:00 horas	
Etapas de Subsanción	24/04/2014 al 06/05/2014	
Fallo	08/05/2014, 14:00 horas	
Plazo para suscripción del contrato	Dentro de los 20 días naturales posteriores a la emisión del fallo	
Plazo de entrega	210 días naturales, contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.	

Aspectos Generales

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida. Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la convocante. No se acepta envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

Idioma: Deberán presentarse las proposiciones en español.

Moneda de cotización: La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América.

Condiciones de Reserva o Confidencialidad: El licitante podrá entregar con carácter de confidencialidad aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del Artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás normativa aplicable.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex-Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón (overol color naranja), gafas de seguridad casco protector no metálico con barbiquejo y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería Francisco I. Madero.

La presente convocatoria se firma en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 08 de Abril de 2014.

E.D. SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS REFINERIA FRANCISCO I. MADERO

ING. GONZALO PEDRO SANCHEZ MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 387115)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS GERENCIA DE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA SUBGERENCIA DE CONTRATOS EN PRODUCCION **LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PRESENCIALES** **CONVOCATORIA No. 10/2014**

En observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., párrafo tercero, 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50 Fracción I, 53 Fracción I y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; Primero y Segundo, Fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, 34 Fracción VII, numeral 4 y 71, Fracción III del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación; con relación a los Transitorios Primero, Segundo, Tercero, Quinto y Décimo primero de las Modificaciones al Estatuto Orgánico de Pemex-Refinación; Transitorios Primero, Segundo, Tercero, Quinto y Décimo quinto de las Reformas, adiciones y derogaciones al Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, aprobadas mediante Acuerdo CA-003/2014 del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos; así como en el Acuerdo No. DG-PR-1260-2013 de fecha 7 de junio de 2013 y lo instruido en el oficio No. PXR-SAF-56-2014 de fecha 10 de febrero de 2014, el Organismo Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Presenciales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general del objeto	Plazo de ejecución de los trabajos	Plazo para adquirir las bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones
P4LNO19013	Rehabilitación de recubrimientos anticorrosivos a tuberías y estructuras del rack de soloaires E-20'S, aplicación de recubrimiento ignífugo en estructuras y colocación de aislamiento térmico a tuberías y accesorios, de la Planta Combinada No. 2 de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa.	130 días calendario.	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 22 de abril de 2014	14 de abril de 2014 10:00 horas	15 de abril de 2014 10:00 horas
P4LNO19014	Rehabilitación de recubrimientos anticorrosivos a tuberías de proceso, rack de tuberías y aplicación de sistema de recubrimiento ignífugo y colocación de aislamiento térmico a tuberías y accesorios de la Planta Coquizadora de acción retardada y gas asociada, de la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa.	120 días calendario	A partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 23 de abril de 2014	14 de abril de 2014 12:00 horas	15 de abril de 2014 12:00 horas

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles de manera electrónica en internet: en la dirección electrónica www.ref.pemex.com opción suministros de la barra de menú, opción transparencia en suministros del submenú desplegable, o bien, en el domicilio de que ocupan las oficinas de la Subgerencia de Contratos en Producción ubicada en Av. Marina Nacional No. 329, piso 7, edificio A, Colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11311, México, Distrito Federal, en días hábiles de 10:00 a 14:00 horas, correo electrónico martin.sanchez@pemex.com, servidor público responsable Ing. Martín Sánchez Romero, teléfono 01 (55) 19442500 extensiones 53900 y 22931.

- Las bases de la licitación serán gratuitas. Será requisito para participar en la licitación, solicitar por escrito la inscripción a la licitación con documento en papel membretado, debidamente firmado, y deberá entregarlo en la Subgerencia de Contratos en Producción, con el domicilio señalado en el punto que antecede.
- Las visitas al sitio de los trabajos y las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Cadereyta en la Refinería "Ing. Héctor R. Lara Sosa", para lo cual los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Refinación.
- Los requisitos de participación de interesados se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será en: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será en: pesos mexicanos.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 fracción V Ley de Petróleos Mexicanos y artículo 12 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.
- Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- De conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación no podrá contratar obras públicas o servicios, con los contribuyentes que se ubiquen en alguno de los supuestos a que se refiere el propio artículo.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada Bahía de Ballenas número 5, Colonia Verónica Anzures, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 8 DE ABRIL DE 2014.
SUBGERENTE DE CONTRATOS EN PRODUCCION
ING. MARTIN SANCHEZ ROMERO
RUBRICA.

(R.- 387201)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA SIMPLE: RGLC-SSS-010/14

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional tipo presencial bajo la cobertura de Todos los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, siguiente: P4T1661031.- Adquisición de platos de monel, empaque estructurado, colector de salida de aceite cíclico pesado, soporte para empaque, para la torre V-10001, torre V-10005, torre fraccionadora 101-V, catalítica FCC-2, torre V-18000 B-T-02, de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas".

Fundamento Legal: 134 Constitucional, 3° y 4° de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 52, 53, 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 50 y 53 fracción II, 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, Artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Pueden participar: Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 de las Disposiciones y Artículo 53 Fracción V de la Ley.

Lugar de entrega de los bienes: Almacén de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en Av. Simón Bolívar número 119-A, Col. Obrera, C.P. 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 08:00 a 14:00 horas.

Bases de licitación: Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603> y en el Módulo de Atención a Proveedores de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en **Av. Simón Bolívar número 119-A, Colonia Obrera, Código Postal 96740, Minatitlán, Ver.**, teléfono **01-922-22-5-00-71, 01-922-22-5-00-24 ext. 26247**, los días **lunes a viernes** con el siguiente horario de **8:00 a 14:00 horas**. **Fecha límite para adquirirlas:** un día antes de la presentación y apertura de propuestas.

Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com, siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:

- 1) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de tesorería
- 2) Nueva barra de menú: pago de bases de licitación.
- 3) Seleccionar la liga: multipagos y/o logo de BBVA Bancomer

Una vez ingresado en multipagos, el interesado podrá pagar las bases a través de:

- a. Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (cheque electrónico)
- b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice)
- c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard

A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.

Cronograma de la licitación P4TI661031

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	30 de Abril de 2014 a las 09:00 hrs.	Sala de Juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, Colonia Obrera, Código Postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	19 de Mayo 2014 a las 09:00 hrs.	
Análisis y evaluación de las propuestas	20 al 23 de Mayo de 2014	
Fallo	30 de Mayo de 2014, 13:00 hrs.	
Plazo para la suscripción del contrato	4 al 06 de Junio de 2014	

Plazo de entrega: Partidas 1 y 2: 60 días; partidas: 3, 8, 9 y 13: 90 días; partidas 4 a 7: 30 días; partida 11: 80 días; partida 12: 65 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la firma del contrato por parte del proveedor.

Costo de las bases: \$ 1,500.00. (incluye IVA).

Aspectos Generales

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Idioma: El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos o dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Condiciones de pago: El pago se realizará a los 20 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación. Para esta licitación no se otorgará anticipo.

Presentación de propuestas: Esta licitación es presencial. No se aceptan envíos de propuestas por servicio postal o de mensajería. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Condiciones de Reserva o Confidencialidad: Los licitantes deberán especificar en su propuesta, la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y demás normatividad aplicable.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex-Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100 % de algodón color naranja, casco protector no metálico y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas".

MINATITLAN, VER., A 8 DE ABRIL DE 2014.
 SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. FELIX PABLO MENDEZ MONTAÑO
 RUBRICA.

(R.- 387301)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA "GRAL. LAZARO CARDENAS"
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL
CONVOCATORIA SIMPLE: RGLC-SSS-011/14

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional tipo presencial, siguiente:

P4LN664032.- Adquisición de consumibles Horiba o equivalente y material de vidrio para el Laboratorio de Química de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo para el ejercicio 2014.

Fundamento Legal: 134 Constitucional, 3° y 4° de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 52, 53, 54 y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos, 50 y 53 fracción I, 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, Artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios.

Pueden participar: Personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 de las Disposiciones y Artículo 53 Fracción V de la Ley.

Lugar de entrega de los bienes: Almacén de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", ubicada en Av. Simón Bolívar número 119-A, Col. Obrera, C.P. 96740, Minatitlán, Ver., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 08:00 a 14:00 horas.

Bases de licitación: Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603> y en el Módulo de Atención a Proveedores de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en **Av. Simón Bolívar número 119-A, Colonia Obrera, Código Postal 96740, Minatitlán, Ver.**, teléfono **01-922-22-5-00-71, 01-922-22-5-00-24 ext. 26247**, los días **lunes a viernes** con el siguiente horario de **8:00 a 14:00** horas.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes de la presentación y apertura de propuestas.

Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com, siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:

- 1) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de tesorería
- 2) Nueva barra de menú: pago de bases de licitación.
- 3) Seleccionar la liga: multipagos y/o logo de BBVA bancomer

Una vez ingresado en multipagos, el interesado podrá pagar las bases a través de:

- a. Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA bancomer (cheque electrónico)
- b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice)
- c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard

A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.

Cronograma de la licitación

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de Aclaraciones	15 de Abril de 2014 a las 09:00 hrs.	Sala de Juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios localizado en Av. Simón Bolívar número 119-A, Colonia Obrera, Código Postal 96740, Minatitlán, Ver.
Presentación y apertura de propuestas	28 de Abril 2014 a las 09:00 hrs.	
Análisis y evaluación de las propuestas.	29 de abril al 06 de mayo de 2014	
Fallo	12 de mayo de 2014, 13:00 hrs.	
Plazo para la suscripción del contrato	15 al 20 de Mayo de 2014	

Plazo de entrega: partidas 1 a 3: 75 días, y de la partida 4 a la 174: 45 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la firma de la orden de surtimiento por parte del proveedor.

Costo de las bases: \$ 1,100.00. (incluye IVA).

Aspectos Generales

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Idioma: El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en pesos mexicanos o dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Condiciones de pago: El pago se realizará a los 20 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación. Para estas licitación no se otorgará anticipo.

Presentación de propuestas: Esta licitación es presencial. No se aceptan envíos de propuestas por servicio postal o de mensajería. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Condiciones de Reserva o Confidencialidad: Los licitantes deberán especificar en su propuesta, la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y demás normatividad aplicable.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex-Refinación.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100 % de algodón color naranja, casco protector no metálico y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas".

MINATITLAN, VER., A 8 DE ABRIL DE 2014.
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. FELIX PABLO MENDEZ MONTAÑO
RUBRICA.

(R.- 387311)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
AREA DE CONTRATACION OBRA PUBLICA MADERO
LEY DE PETROLEOS MEXICANOS

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON ALGUNOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
RESERVADA RESPECTO DE LOS DEMAS TRATADOS
PRESENCIAL
No. DE CONVOCATORIA 015/14**

Se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública:

Número de procedimiento de licitación P4LI575027, Licitación No. RMAD-LPI-S-029-2014 para el Servicio rehabilitación y actualización del API 610 de las bombas centrífugas U-900-P-701 C/D, U-900-P-902 A/B, U-900-P-962 de la Planta Reformadora de Naftas U-900 de la Refinería Francisco I. Madero. Bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

Número de procedimiento de licitación P4LI575019, Licitación No. RMAD-LPI-S-030-2014 para el Servicio de mantenimiento integral de las bombas centrífugas, marca: Sulzer, números económicos 040-2-P-06A, 040-2-P-07 B, 040-2-P-07 B, 040-2-P-02A, instaladas en la Planta de Alquilación de la Refinería Francisco I. Madero. Bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

Número de procedimiento de licitación P4LI575010, Licitación No. RMAD-LPI-S-031-2014 para el Servicio de rehabilitación de compresores centrífugo, Atlas Copco, modelo: HL6, No. Económico 040-1-C-02-A de la Planta de Alquilación de la Refinería Francisco I. Madero. Bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

De conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: En observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., párrafo tercero 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50 Fracción I, 53 Fracción II y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; Primero y Segundo, Fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo

de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, y 31 Fracción V, párrafo primero; 34 Fracción VII, numeral 4 y 71 Fracción III del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación; el Organismo Pemex Refinación; publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de marzo de 2013, en relación con los TRANSITORIOS PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, QUINTO de las Modificaciones al Estatuto Orgánico de Pemex-Refinación, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 25 de febrero de 2014; TRANSITORIOS TERCERO, QUINTO y DECIMO QUINTO de las Reformas, adiciones y derogaciones al Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos, aprobadas mediante Acuerdo CA-003/2014 del Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 7 de febrero de 2014; artículo 33 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's); el Acuerdo No. DG-PR-1260-2013, de fecha 7 de junio de 2013, por el que se asignan responsabilidades y delegan funciones para la emisión de los actos de los procedimientos de contratación y se establecen los montos de actuación relacionados con los procedimientos de contratación y la suscripción de los convenios y contratos, con independencia del régimen legal que les aplique, emitido por el Director General de Pemex Refinación, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 24, Fracción IX del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación; así como el oficio PXR-SAF-56-2014 de fecha 10 de febrero de 2014, por el que se expide la Matriz de Descentralización para llevar a cabo Procedimientos de Contratación en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, emitido por el Subdirector de Administración y Finanzas de Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en la licitación pública Internacional Presencial, para la adjudicación de un contrato de Servicio a precio fijo, de conformidad con lo siguiente:

Pueden participar: Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los servicios a contratar sean propuestos por proveedores nacionales de algún país con los que México tenga celebrado los siguientes tratados dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público: Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua. Reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

No pueden participar: Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC's).

Lugar de ejecución de los servicios: En la Refinería Francisco I. Madero.

Plazo de ejecución de los servicios:

RMAD-LPI-S-029-2014 (P4LI575027): 100 días Naturales.

RMAD-LPI-S-030-2014 (P4LI575019): 120 días Naturales.

RMAD-LPI-S-031-2014 (P4LI575010): 160 días Naturales.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación son gratuitas y se encuentran disponibles en el Área de Contratación Obra Pública Madero, ubicado en avenida Francisco I. Madero número 3019 Nte., planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01) 833 229-11-10, de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas, y en el portal de internet: <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603> en el menú: Ley de Petróleos Mexicanos/LPM.- Bases de licitación.

Fecha límite para adquirirlas: Un día natural antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de las licitaciones:

Número de procedimiento de licitación P4LI575027, Licitación No. RMAD-LPI-S-029-2014:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	10 de abril de 2014, a las 09:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Junta de aclaraciones	11 de abril de 2014, a las 09:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Presentación y apertura de las propuestas	21 de abril de 2014, a las 09:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Fallo	02 de mayo de 2014, a las 13:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 20 días posteriores al fallo y previo al inicio del contrato.	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero

Número de procedimiento de licitación P4LI575019, Licitación No. RMAD-LPI-S-030-2014:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	10 de abril de 2014, a las 13:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Junta de aclaraciones	11 de abril de 2014, a las 13:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Presentación y apertura de las propuestas	21 de abril de 2014, a las 13:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Fallo	02 de mayo de 2014, a las 14:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 20 días posteriores al fallo y previo al inicio del contrato.	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero

Número de procedimiento de licitación P4LI575010, Licitación No. RMAD-LPI-S-031-2014:

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	10 de abril de 2014, a las 09:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Junta de aclaraciones	11 de abril de 2014, a las 09:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Presentación y apertura de las propuestas	21 de abril de 2014, a las 09:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Fallo	02 de mayo de 2014, a las 13:00 horas	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 20 días posteriores al fallo y previo al inicio del contrato.	Sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero

Para la visita a las instalaciones los licitantes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga con pantalón, u overol, ambos de algodón de color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial con casquillo, media bota sin agujetas y/o tipo borceguí con agujetas, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación. La visita será coordinada por el Departamento de Contratos.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida. Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la convocante. No se acepta envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: Pesos mexicanos o dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen del prestador de los Servicios.

Condiciones de Reserva o Confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencial aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

La presente convocatoria se firma en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 08 de Abril de 2014.

EN TERMINOS DEL ARTICULO 24, FRACCION IV Y FRACCION IX DEL ESTATUTO ORGANICO
DE PEMEX-REFINACION; SEGUN ACUERDO No. DG-PR-1260/2013
DE LA DIRECCION GENERAL EN PEMEX REFINACION
E.D. AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
ING. VICTOR MANUEL CALDERON RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 387108)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES PRESENCIALES
Nos. DE LICITACION P4LI565003 Y P4LI569002
CONVOCATORIA MULTIPLE 013-14

Se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Internacional, Abiertas a la participación de cualquier interesado y Fuera de la Cobertura de los Capítulos o Títulos de Compras del Sector Público Contemplados por los Tratados de Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, Presenciales Nos. P4LI565003 "Manómetros, Transmisor de presión, Amplificadores Neumáticos, Válvulas Reguladoras y Posicionadores Electro neumáticos y Sistema de Medición de Flujo" P4LI569002 "Polvo Vegetal para Absorción de Hidrocarburos, consumo anual año 2014" de conformidad con lo siguiente:

Fundamento Legal: Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3º. Y 4º. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 54 y 55 y aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos, 50 y 53 fracción III, 55 y aplicables del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, 31 fracción V del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación, y 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC's).

Pueden participar: Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o extranjero.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC,s. De acuerdo al punto 1.6 de las bases de licitación

Lugar de entrega de los bienes: Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Control Técnico Reabastecimiento y Almacén, Sección Receptoría de Materiales ubicada en Avenida Francisco I. Madero No. 3014 Norte, Puerta 3B, Colonia Emilio Carranza, C.P. 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, en días hábiles y en el siguiente horario: 08:00 a 15:30 hrs., teléfonos: (833) 229-11-58 o al conmutador: (833) 229-11-00, ext. 30212, 30221, 30222.

Bases de licitación:

Las bases de licitación podrán consultarse en las siguientes direcciones:

<http://www.ref.pemex.com>, y <http://www.pemex.com>

Las bases para participar en estas licitaciones tienen un costo de \$1,200.00 (un mil doscientos pesos) incluido el I.V.A. y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas. También se encuentran disponibles en el domicilio de la convocante ubicado en el Departamento de Adquisiciones de la Refinería Francisco I. Madero, Superintendencia de Suministros y Servicios, Avenida Francisco I. Madero No. 3014 Norte, Puerta 3B, Colonia Emilio Carranza, C.P. 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01) 833 229-11-09 y al conmutador (01) 833 229-11-00 exts. 30248, 30206 y 30208, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas, presentando el recibo bancario del pago correspondiente.

Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com, siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:

- 1) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de TESORERIA
- 2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION.
- 3) Seleccionar la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER

Una vez ingresado en MULTIPAGOS, el interesado podrá pagar las bases a través de:

- a. Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (CHEQUE ELECTRONICO)
- b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice)
- c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard

A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.

Cronograma de las licitaciones

No. P4LI565003 "Manómetros, Transmisor de presión, Amplificadores Neumáticos, Válvulas Reguladoras y Posicionadores Electro neumáticos", de conformidad con lo siguiente:

Visita a las instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Plazo para análisis y evaluación de las propuestas	Plazo para aclaración a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	Plazo de Notificación de fallo	Plazo para la Suscripción del contrato	Plazo de Entrega
No habrá Visita.	16/Abril/2014 09:00 horas.	28/Abril/2014 09:00 horas.	Del 28 de Abril al 06 de Mayo de 2014	Del 24 de Abril al 06 de Mayo de 2014	09 de Mayo de 2014 a las 14:00 horas	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo.	60 Días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato

Licitación No. P4LI569002 "Polvo Vegetal para Absorción de Hidrocarburos", de conformidad con lo siguiente:

Visita a las instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Plazo para análisis y Evaluación de las propuestas	Plazo para aclaración a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones	Plazo de Notificación de fallo	Plazo para la Suscripción del contrato	Plazo de Entrega
No habrá Visita.	14/Abril/2014 10:00 horas.	24/Abril/2014 10:00 horas.	Del 25 de Abril al 02 de Mayo de 2014	Del 25 de Abril al 02 de Mayo de 2014	06 de Mayo de 2014 a las 14:00 horas	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la emisión del fallo.	30 Días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato

Aspectos Generales

Todos los actos de licitación: Primera Junta de Aclaraciones, Segunda Junta de Aclaraciones (de ser necesaria), presentación de proposiciones y apertura de propuestas así como la Notificación de Fallo de la presente convocatoria se llevarán a cabo en la Salas de Juntas No. 1 de la Superintendencia de Suministros y Servicios, Departamento de Adquisiciones, ubicada en Avenida Francisco I. Madero No. 3014 Norte, Puerta 3B, Colonia Emilio Carranza, C.P. 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, en las fechas y horarios señalados en el cronograma de la licitación y en las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida. Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la convocante. No se acepta envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

Idioma: La presentación de las propuestas será en español.

Moneda de cotización: La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano, Dólar de los Estados Unidos de América o la moneda del país de origen de los bienes.

Condiciones de Reserva o Confidencialidad: Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En cumplimiento con el Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex-Refinación en ningún caso contratará Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por los artículos 35 segundo párrafo de la Ley de Petróleos Mexicanos y 67 de su Reglamento, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas No. 5, piso 11, Col. Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11300, México, D.F.

Los participantes deberán presentarse a los eventos con ropa 100% de algodón color naranja (Overol), casco protector no metálico, con barbiquejo y calzado de seguridad tipo industrial. Sin el cumplimiento de lo anterior, no les será permitido el acceso a las instalaciones de la Refinería Francisco I. Madero.

La presente convocatoria se firma en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 08 de Abril de 2014.

ENCARGADO DEL DESPACHO SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
ING. GONZALO PEDRO SANCHEZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 387161)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
REFINERIA "MIGUEL HIDALGO"
SUPERINTENDENCIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA No. 015

Se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas Internacionales fuera de todos los Tratados de Libre Comercio Suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación de bienes consistentes en: Equipo de protección personal, para la Refinería Miguel Hidalgo, bajo la modalidad de contrato Abierto a precio fijo No. P4LI637040; Material Eléctrico para la Reparación de la Planta de Alquilación de la Refinería Miguel Hidalgo, bajo la modalidad de contrato Abierto a precio fijo No. P4LI624041; Materiales consumibles de laboratorio para la Refinería Miguel Hidalgo, bajo la modalidad de contrato Normal a precio fijo No. P4LI636044; Válvulas de Globo para la Refinería Miguel Hidalgo, bajo la modalidad de contrato Normal a precio fijo No. P4LI636045; Materiales Consumibles de Laboratorio para la Refinería Miguel Hidalgo, bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo No. P4LI637046; Actuadores Electrohidráulicos para la Refinería Miguel Hidalgo, bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo No. P4LI638047; Electroposicionadores para la Refinería Miguel Hidalgo, bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo No. P4LI638048; Transmisores de nivel para la Refinería Miguel Hidalgo, bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo No. P4LI638049, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento Legal: artículo 134 Constitucional, 54 y 55 fracción I, de la Ley de Petróleos Mexicanos, 47, 50 fracción I, 53 fracción III, 54 y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos, Artículo 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: Proveedores mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir serán de origen nacional o de cualquier otro país siempre y cuando, en sus respectivos países, los oferentes de bienes y servicios de origen mexicano gocen de iguales oportunidades.

No pueden participar: Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento en los supuestos del artículo 12 de las (DAC).

Lugar de entrega de los bienes: en Almacén de materiales clave 3030 de la Refinería "Miguel Hidalgo", ubicada en el Km. 26.5 de la carretera Jorobas-Tula, en Tula de Allende, Hgo., a la atención de Pemex Refinación, en los días hábiles en el horario de entrega: de 08:30 a 12:00 y 12:30 a las 15:30 hrs., conforme a los términos establecidos en el punto 1.4 de estas bases.

Licitación	Plazo de entrega o ejecución
P4LI637040	30 (Treinta) días naturales
P4LI624041	50 (Cincuenta) días naturales
P4LI636044	50 y 60 (Cincuenta y Sesenta) días naturales
P4LI636045	50 (Cincuenta) días naturales
P4LI637046	60 (Sesenta) días naturales
P4LI638047	105 (Ciento Cincuenta) días naturales
P4LI638048	70 (Setenta) días naturales
P4LI636049	75 (Setenta y cinco) días naturales

Bases de licitación:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en: Carr. Jorobas-Tula Km. 26.5 Colonia el Llano 2da sección C.P. 42800, teléfono: con. 01 (778) 73 802-38, 39 ext. 33503, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: de 08:30 a 12:00 y 12:30 a las 15:30 hrs., y en el portal de Pemex Refinación <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603>.

Costo de las bases: \$2,000.00 M.N. (Dos Mil Pesos 00/100M.N.) (Incluye IVA).

Forma de pago: Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com, siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:

Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de tesorería.

Nueva Barra de Menú: pago de bases de licitación.

Seleccionar la liga: multipagos y/o logo de BBVA Bancomer

Una vez ingresado en multipagos, el interesado podrá pagar las bases a través de:

Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (cheque electrónico)

Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice)

Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard

A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.

Fecha límite para adquirirlas: un día antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación: Equipo de protección personal para la Refinería Miguel Hidalgo, bajo la modalidad de contrato Abierto a precio fijo No. P4LI637040

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	15 de Abril de 2014/ 10:00 Hrs	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	28 de Abril de 2014/ 10:00 Hrs	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	08 de Mayo de 2014/ 14:00 Hrs	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 11 días naturales posteriores a la notificación del fallo.	Ventanilla Unica de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Cronograma de la licitación: Material Eléctrico para la Reparación de la Planta de Alquilación de la Refinería Miguel Hidalgo, bajo la modalidad de contrato Abierto a precio fijo No. P4LI624041

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	14 de Abril de 2014/ 9:00 Hrs	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	25 de Abril de 2014/ 9:00 Hrs	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	08 de Mayo de 2014/ 14:00 Hrs	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 12 días naturales posteriores a la notificación del fallo.	Ventanilla Unica de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Cronograma de la licitación: Materiales consumibles de laboratorio para la Refinería Miguel Hidalgo, bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo No. P4LI636044.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	15 de Abril de 2014/ 9:00 Hrs	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	29 de Abril de 2014/ 9:00 Hrs	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	09 de Mayo de 2014/ 15:00 Hrs	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 14 días naturales posteriores a la notificación del fallo.	Ventanilla Unica de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Cronograma de la licitación: Válvulas de Globo para la Refinería Miguel Hidalgo, bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo No. P4LI636045.

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	16 de Abril de 2014/ 09:00 Hrs	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	28 de Abril de 2014/ 13:00 Hrs	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	09 de Mayo de 2014/ 15:30 Hrs	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 07 días naturales posteriores a la notificación del fallo.	Ventanilla Unica de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Cronograma de la licitación: Materiales Consumibles de Laboratorio para la Refinería Miguel Hidalgo, bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo No. P4LI637046

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	21 de Abril de 2014/ 10:00 Hrs	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	02 de Mayo de 2014/ 10:00 Hrs	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	16 de Mayo de 2014/ 14:00 Hrs	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 10 días naturales posteriores a la notificación del fallo.	Ventanilla Unica de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Cronograma de la licitación: Actuadores Electrohidráulicos para la Refinería Miguel Hidalgo, bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo No. P4LI638047

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	22 de Abril de 2014/ 14:00 Hrs	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	06 de Mayo de 2014/ 10:00 Hrs	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	20 de Mayo de 2014/ 15:00 Hrs	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 11 días naturales posteriores a la notificación del fallo.	Ventanilla Unica de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Cronograma de la licitación: Electroposicionadores para la Refinería Miguel Hidalgo, bajo la modalidad de contrato normal a precio fijo No. P4LI638048

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	23 de Abril de 2014/ 14:00 Hrs	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	07 de Mayo de 2014/ 10:00 Hrs	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	21 de Mayo de 2014/ 15:00 Hrs	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 11 días naturales posteriores a la notificación del fallo.	Ventanilla Unica de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Cronograma de la licitación: Transmisores de nivel para la Refinería Miguel Hidalgo, bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo No. P4LI636049

Evento	Fecha y hora	Lugar
Junta de aclaraciones	24 de Abril de 2014/ 11:00 Hrs	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Presentación y apertura de propuestas	08 de Mayo de 2014/ 9:00 Hrs	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Fallo	20 de Mayo de 2014/ 15:30 Hrs	Sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 10 días naturales posteriores a la notificación del fallo.	Ventanilla Unica de la Superintendencia de Suministros y Servicios

Aspectos generales

El idioma para la presentación de las propuestas será el español y Elaborar su propuesta en pesos mexicanos y/o dólar de los Estados Unidos de América

No se otorgarán anticipos.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 53 Fracción V de la Ley de Petróleos Mexicanos.

Deberá considerar, y mantener como confidencial la información propiedad exclusiva de Pemex Refinación, y no podrá usarla o reproducirla total ni parcialmente para fines diversos de los estipulados en el presente contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Pemex Refinación.

Los licitantes deberán de especificar en sus propuestas la información de carácter confidencial, para los efectos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su Reglamento y Lineamientos correspondientes.

En cumplimiento con el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, Pemex-Refinación en ningún caso contratará, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Las personas interesadas podrán inconformarse, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 8 DE ABRIL DE 2014.
SUPERINTENDENTE DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
ING. JUAN JOSE MARTINEZ MANZANO
RUBRICA.

(R.- 387265)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO, SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENCIAL
CONVOCATORIA 015/2014
LICITACION NUM. P4LI332006**

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional, para la contratación: **BOMBAS CENTRIFUGAS PARA SUSTITUIR LOS EQUIPOS GA-103 PTE / OTE y 2 GV-15 DE LAS PLANTAS HDS-2 y U-2 DE LA REFINERIA, ING. ANTONIO M. AMOR, EN SALAMANCA, GTO.**, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento Legal: Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 54, 55 y aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "Ley"), 50 y 53 fracción II o III, 55, y aplicables de su Reglamento, (en adelante "Reglamento"), 31 fracción V del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación, y 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC).

Pueden participar: Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC.

Plazo de Entrega: Tal como se indica en el punto 1.3 de las bases de licitación.

Lugar de Entrega: Los bienes serán entregados en la Receptoría de Materiales de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería "Ing. Antonio M. Amor", ubicado en Av. Poza Rica y Tierra Blanca No. 400, Col. Bellavista, C.P. 36730, Salamanca, Gto.

Las bases para participar en esta licitación tienen un Costo de \$ 2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) incluido el I.V.A. y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

Bases de Licitación:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el Administrador del Proyecto Sustantivo el Ing. Oscar Luis Vázquez Martínez.

Cronograma de la licitación:

Junta de aclaraciones: Se llevará a cabo el día 23 de abril de 2014, a las 10:00 horas.

Acto de presentación y apertura de propuestas: Se llevará a cabo el día 07 de mayo de 2014, a las 10:00 horas.

Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones: Del 08 al 14 de mayo de 2014.

Análisis y evaluación de las propuestas: Del 08 al 14 de mayo de 2014.

Notificación de Fallo: Del 15 al 22 de mayo de 2014.

Todos los actos de las licitaciones de: Primera junta de aclaraciones, Segunda junta de aclaraciones (de ser necesaria), Presentación de proposiciones y apertura de propuestas así como el de Notificación de fallo, de las presentes convocatorias se llevarán a cabo en una de las Salas de Juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, en Laguna de Mayrán No. 410, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México, D.F., entre Lago Chalco y Bahía de San Hipólito. La entrada sobre Marina Nacional, en las fechas y horarios señalados en el cronograma de la licitación y en las bases

Las bases: Se encuentran disponibles para consulta en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ref.pemex.com>, y <http://www.pemex.com>

Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com, siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:

- 1) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de TESORERIA
- 2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION.
- 3) Seleccionar la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER

Una vez ingresado en MULTIPAGOS, el interesado podrá pagar las bases a través de:

- a. Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (CHEQUE ELECTRONICO)
- b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice)
- c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard

A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.

ASPECTOS GENERALES:

Idioma: La presentación de las propuestas será en Español.

Moneda: Elaborar su propuesta en pesos Mexicanos o dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En cumplimiento con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

MEXICO, D.F., A 8 DE ABRIL DE 2014.

SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION

MTRO. FELIPE A. REYES DIAZ

RUBRICA.

(R.- 387308)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
AREA DE CONTRATACION OBRA PUBLICA MADERO
**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
PRESENCIAL
LEY DE PETROLEOS MEXICANOS
No. DE CONVOCATORIA: 016/14

Se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales:

Número de Procedimiento de licitación P4LN575032, Licitación No. RMAD-LPN-S-032-2014 para la contratación de Servicio de mantenimiento integral de la bomba centrífuga U-900-P-941A, tamaño y modelo 4X6X11.5 CAP 8, instalada en la Refinería Francisco I. Madero. Bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

Número de Procedimiento de licitación P4LN575034, Licitación No. RMAD-LPN-S-033-2014 para la contratación de Servicio de mantenimiento correctivo de compresores rotativos Atlas Copco modelo ZR250 TAG 010-CX-ME-10005 A/B; de la Unidad U-010 Planta Combinada Maya de la Refinería Fco. I. Madero. Bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

Número de Procedimiento de licitación P4LN575031, Licitación No. RMAD-LPN-S-034-2014 para la contratación de Servicio de equipo mecánico diverso para trabajos a realizar en la reparación de las esferas MJA-TE-242 y MJA-TE-201 de la Refinería Francisco I. Madero. Bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

Número de Procedimiento de licitación P4LN575038, Licitación No. RMAD-LPN-S-035-2014 para la contratación de Servicio de rehabilitación y calibración de las válvulas de seguridad PSV'S Y Chek'S de las plantas U-900, Alquilación, Coquer y Maya de la Refinería Francisco I. Madero. Bajo la modalidad de contrato abierto.

Número de Procedimiento de licitación P4LN575033, Licitación No. RMAD-LPN-S-036-2014 para la contratación de Servicio de rehabilitación de sellos básicos húmedos, instalados en equipos mecánicos dinámicos de las Plantas de Procesos y Servicios Principales de la Refinería Francisco I. Madero, Incluye Partes Asociadas Al Servicio. Bajo la modalidad de contrato abierto sujeto a ajuste.

Número de Procedimiento de licitación P4LN575030, Licitación No. RMAD-LPN-S-037-2014 para la contratación de Servicio de elevador tipo industrial modelo Scando 20/30 para la Planta Combinada Maya No. 3 U-010 de la Refinería "Francisco I. Madero". Bajo la modalidad de contrato a precio fijo.

De conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: En observancia de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o., párrafo tercero, 54, párrafo primero y 55 de la Ley de Petróleos Mexicanos; 47, 50 Fracción I, 53 Fracción I y 55 del Reglamento de la Ley de Petróleos Mexicanos; Primero y Segundo, Fracción II del Decreto que tiene por objeto establecer la estructura, el funcionamiento y el control de los organismos subsidiarios de Petróleos Mexicanos; 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las Actividades Sustantivas de Carácter Productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios; así como en el Acuerdo No. DG-PR-1260-2013 de fecha 7 de junio de 2013; y lo instruido en el oficio No. PXR-SAF-10-2013 de fecha 16 de enero de 2013, el Organismo Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en la Licitaciones Públicas Nacionales bajo la aplicación de tratados, de conformidad con lo siguiente:

Pueden participar: Proveedores mexicanos.

No pueden participar: Personas que se encuentren impedidas en términos de la Ley, su Reglamento y las Disposiciones. (DAC's).

Lugar de ejecución de los servicios: En la Refinería Francisco I. Madero y los talleres del proveedor.

Plazo de ejecución de los servicios:

RMAD-LPN-S-032-2014 (P4LN575032): 120 días naturales.

RMAD-LPN-S-033-2014 (P4LN575034): 45 días naturales.

RMAD-LPN-S-034-2014 (P4LN575031): 91 días naturales.

RMAD-LPN-S-035-2014 (P4LN575038): hasta el 31 de Diciembre de 2014.

RMAD-LPN-S-036-2014 (P4LN575033): hasta el 31 de Diciembre de 2015.

RMAD-LPN-S-037-2014 (P4LN575030): 60 días naturales.

Bases de licitación:

Las bases de la licitación son gratuitas y se encuentran disponibles en el Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Francisco I. Madero número 3019 Nte., planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01) 833 229-11-10, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas, y en el portal de internet: <http://www.ref.pemex.com/index.cfm?action=content&sectionID=5&catID=603> en el menú: Ley de Petróleos Mexicanos/LPM.- Bases de licitación.

Fecha límite para adquirirlas: Un día natural antes del acto de presentación y apertura de propuestas.

Cronograma de la licitación RMAD-LPN-S-032-2014 (P4LN575032):

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	10 de abril de 2014, a las 09:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Junta de aclaraciones	11 de abril de 2014, a las 09:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Presentación y apertura de las propuestas	21 de abril de 2014, a las 09:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Fallo	02 de mayo de 2014, a las 14:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 20 días posteriores al fallo y previo al inicio del contrato.	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero

Cronograma de la licitación RMAD-LPN-S-033-2014 (P4LN575034):

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	10 de abril de 2014, a las 11:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Junta de aclaraciones	11 de abril de 2014, a las 11:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Presentación y apertura de las propuestas	21 de abril de 2014, a las 11:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Fallo	02 de mayo de 2014, a las 14:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 20 días posteriores al fallo y previo al inicio del contrato.	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero

Cronograma de la licitación RMAD-LPN-S-034-2014 (P4LN575031):

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	10 de abril de 2014, a las 14:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Junta de aclaraciones	11 de abril de 2014, a las 14:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Presentación y apertura de las propuestas	22 de abril de 2014, a las 09:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Fallo	06 de mayo de 2014, a las 14:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 20 días posteriores al fallo y previo al inicio del contrato.	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero

Cronograma de la licitación RMAD-LPN-S-035-2014 (P4LN575038):

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	10 de abril de 2014, a las 11:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Junta de aclaraciones	11 de abril de 2014, a las 11:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Presentación y apertura de las propuestas	21 de abril de 2014, a las 11:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Fallo	06 de mayo de 2014, a las 14:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 20 días posteriores al fallo y previo al inicio del contrato.	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero

Cronograma de la licitación RMAD-LPN-S-036-2014 (P4LN575033):

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	10 de abril de 2014, a las 13:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Junta de aclaraciones	11 de abril de 2014, a las 13:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Presentación y apertura de las propuestas	22 de abril de 2014, a las 09:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Fallo	06 de mayo de 2014, a las 14:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 20 días posteriores al fallo y previo al inicio del contrato.	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero

Cronograma de la licitación RMAD-LPN-S-037-2014 (P4LN575030):

Evento	Fecha y hora	Lugar
Visita a las instalaciones	10 de abril de 2014, a las 13:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Junta de aclaraciones	11 de abril de 2014, a las 13:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Presentación y apertura de las propuestas	22 de abril de 2014, a las 09:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Fallo	06 de mayo de 2014, a las 14:00 horas	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero
Plazo para la suscripción del contrato	Dentro de los 20 días posteriores al fallo y previo al inicio del contrato.	Sala de juntas del Area de Contratación de Obra Pública Madero de la Refinería Francisco I. Madero

Para la visita a las instalaciones los licitantes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga con pantalón, u overol, ambos de algodón de color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial con casquillo, media bota sin agujetas y/o tipo borceguí con agujetas, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación. La visita será coordinada por el Area de Contratación de Obra Pública Madero.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida. Las propuestas deberán presentarse de manera presencial en la convocante. No se acepta envío de propuestas por medios de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: Peso mexicano.

Condiciones de Reserva o Confidencialidad: el licitante podrá entregar con carácter de confidencial aquella información de la que sea titular a la que se refiere la fracción I del artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información pública gubernamental y demás normativa aplicable.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

La presente convocatoria se firma en Ciudad Madero, Tamaulipas, el día 08 de abril de 2014.

EN TERMINOS DEL ARTICULO 24, FRACCION IV Y FRACCION IX DEL ESTATUTO ORGANICO
DE PEMEX-REFINACION; SEGUN ACUERDO NO. DG-PR-1260/2013
DE LA DIRECCION GENERAL EN PEMEX REFINACION
E.D. AREA DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA
ING. VICTOR MANUEL CALDERON RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 387123)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUBGERENCIA DE CONTRATACION PARA PRODUCCION

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO, SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PRESENCIAL****CONVOCATORIA 016/2014****LICITACION NUM. P4LI021012**

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Internacional, para la adquisición: **SISTEMAS CATALITICOS PARA LA REFINERIA "GRAL LAZARO CARDENAS"**, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento Legal: Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3o. y 4o. de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo, 54, 55 y aplicables de la Ley de Petróleos Mexicanos (en adelante "Ley"), 50 y 53 fracción II o III, 55, y aplicables de su Reglamento, (en adelante "Reglamento"), 31 fracción V del Estatuto Orgánico de Pemex Refinación, y 15 y 16 de las Disposiciones Administrativas de Contratación en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC).

Pueden participar: Proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 DAC.

Plazo de Entrega: 90 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de firma del contrato.

Lugar de Entrega: Los bienes serán entregados en la Receptoría de Materiales del Almacén de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Av. Salvador Díaz Mirón No. 119, Col. Obrera, C.P. 96740, Minatitlán, Ver.

Las bases para participar en esta licitación tienen un Costo de **\$10,000.00** (Diez mil pesos 00/100 M.N.) incluido el I.V.A. y estarán a disposición de los interesados para consulta, venta y obtención vía electrónica a partir del día en que se publique la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación y hasta, inclusive, el día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

Bases de Licitación:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el Administrador del Proyecto Sustantivo el Ing. Efrén Santiago Castañeda.

Cronograma de la licitación:

Junta de aclaraciones: Se llevará a cabo el día 25 de abril de 2014, a las 10:00 horas.

Acto de presentación y apertura de propuestas: Se llevará a cabo el día 09 de mayo de 2014, a las 10:00 horas.

Plazo para aclaraciones a las propuestas presentadas y para subsanar omisiones: Del 09 al 15 de mayo de 2014.

Análisis y evaluación de las propuestas: Del 09 al 15 de mayo de 2014.

Notificación de Fallo: Del 16 al 22 de mayo de 2014.

Todos los actos de las licitaciones de: Primera junta de aclaraciones, Segunda junta de aclaraciones (de ser necesaria), Presentación de proposiciones y apertura de propuestas así como el de Notificación de fallo, de las presentes convocatorias se llevarán a cabo en una de las Salas de Juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, en Laguna de Mayrán No. 410, Col. Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11320, México, D.F., entre Lago Chalco y Bahía de San Hipólito. La entrada sobre Marina Nacional, en las fechas y horarios señalados en el cronograma de la licitación y en las bases

Las bases: Se encuentran disponibles para consulta en la siguiente dirección electrónica: <http://www.ref.pemex.com>, y <http://www.pemex.com>

Para realizar el pago correspondiente, los interesados deberán ingresar a la dirección electrónica: www.ref.pemex.com, siguiendo las instrucciones que a continuación se indican:

- 1) Seleccionar en la Barra de Menú, la pestaña de TESORERIA
- 2) Nueva Barra de Menú: PAGO DE BASES DE LICITACION.
- 3) Seleccionar la liga: MULTIPAGOS y/o LOGO DE BBVA BANCOMER

Una vez ingresado en MULTIPAGOS, el interesado podrá pagar las bases a través de:

- a. Cargo en línea contra cuenta de cheques BBVA Bancomer (CHEQUE ELECTRONICO)
- b. Cargo en cuenta de cheques de cualquier otra Institución Financiera, (El pago se recibe 24 o 48 horas, dependiendo de la hora en que se realice)
- c. Pago con cargo a tarjetas de crédito Visa o MasterCard

A través de este mecanismo, se le proporcionará la dirección electrónica de la forma para obtener su Comprobante Fiscal Digital.

ASPECTOS GENERALES:

Idioma: La presentación de las propuestas será en Español.

Moneda: Elaborar su propuesta en pesos Mexicanos o dólares de los Estados Unidos de América o moneda del país de origen de los bienes.

Condiciones de confidencialidad. Los licitantes podrán identificar la información confidencial contenida en sus propuestas, en el Formato correspondiente de las bases de licitación, a efecto de dar cabal observancia a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En cumplimiento con el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

MEXICO, D.F., A 8 DE ABRIL DE 2014.
SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA PRODUCCION
MTRO. FELIPE A. REYES DIAZ
RUBRICA.

(R.- 387305)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL REGIONAL DE POZA RICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-018T4I008-N34-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Descripción de la licitación	Alimentos básicos (perecederos) procesados y semiprocados de: abarrotes, embutidos, lácteos, pan y tortillas, frutas y verduras, carnes, aves y huevo, pescado y mariscos, para el Hospital Regional Poza Rica y Hospital General Veracruz para el periodo 2014.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/04/2014
Junta de aclaraciones	15/04/2014 8:00 am.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23/04/2014 8:00 am.

POZA RICA DE HGO., VER., A 8 DE ABRIL DE 2014.
COORDINADORA DE ADQUISICIONES HOSPITAL REGIONAL POZA RICA
MASI LIA YULIANA TATUM DEL ANGEL TELLEZ
RUBRICA.

(R.- 387223)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO DE TAMUIN

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009JZL026-N1-2014, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://compranet.gob.mx) O BIEN EN KM. 5 CARRETERA A ESTACION PALMAS, C.P. 79200, TAMUIN, SAN LUIS POTOSI, TELEFONO 4893880345, LOS DIAS LUNES A VIERNES DE 09:00 A 18:00 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	MANTENIMIENTO A INSTALACIONES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL AEROPUERTO DE TAMUIN, S.L.P.
VOLUMEN DE LICITACION	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	03/04/2014
JUNTA DE ACLARACIONES	14/04/2014, 12:00 HORAS
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	14/04/2014, 10:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	21/04/2014, 10:00 HORAS

TAMUIN, S.L.P., A 8 DE ABRIL DE 2014.
ADMINISTRADORA DEL AEROPUERTO
LUZ MARIA GONZALEZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 387174)**AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL QUETZALCOATL

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LO-009JZL008-N3-2014 cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Carretera a Piedras Negras Km. 5, C.P. 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas, teléfonos: (867) 718 13 32 y (867) 718 14 49, de Lunes a Viernes del año en curso de 9:00 a 18:00 horas.

Licitación: LO-009JZL008-N3-2014

Descripción de la licitación	Mantenimiento y Conservación a Inmuebles y Trabajos Complementarios en el Aeropuerto Internacional Quetzalcóatl.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	08/04/2014 a las 00:00:00 hrs.
Junta de aclaraciones	15/04/2014 a las 11:00:00 am.
Visita a instalaciones	15/04/2014 a las 10:00:00 am.
Presentación y apertura de proposiciones	22/04/2014 a las 10:00:00 am.

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A 8 DE ABRIL DE 2014.
ADMINISTRADOR
C. ALEJANDRO HERNANDEZ ORTEGA
RUBRICA.

(R.- 387175)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO URUAPAN LICENCIADO Y GENERAL IGNACIO LOPEZ RAYON

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009JZL015-N4-2014, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX) O BIEN EN AV. LATINOAMERICANA NO. S/N, COLONIA SAN JOSE OBRERO, C.P 60160, URUAPAN, MICHOACAN DE OCAMPO, TELEFONO: (452) 5 24 64 90 EXT. 5210 Y FAX (452) 5 23 43 92 EXT. 5214, LOS DÍAS LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A 18:00 HRS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y EQUIPOS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE URUAPAN
VOLUMEN DE LICITACION	SE DETALLA EN LA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	08/04/2014
JUNTA DE ACLARACIONES	15/04/2014, 12:00 HRS
Visita al lugar de los trabajos	15/04/2014, 11:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	22/04/2014, 11:00 HRS

URUAPAN, MICHOACAN, A 8 DE ABRIL DE 2014.
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO
ING. ALEX JONATHAN VARGAS JIMENEZ
RUBRICA.

(R.- 387178)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

GERENCIA DE LICITACIONES RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional siguiente, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: la Gerencia de Licitaciones de Aeropuertos y Servicios Auxiliares ubicada en Avenida 602 No. 161, Zona Federal Aeropuerto Internacional Ciudad de México, C.P. 15620 México, D.F., de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 9:30 a 17:30 horas.

Número de procedimiento de licitación CompraNet: **LO-009JZL001-N23-2014**

Descripción de la licitación	Construcción de Tanque de 500,000 Litros (Turbosina y Obras Complementarias) en la Estación de Combustibles del Aeropuerto de Ciudad del Carmen, Camp.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	03/04/14
Visita a las instalaciones	11/04/14 12:00 horas
Junta de aclaraciones	15/04/14 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/04/14 12:00 horas

MEXICO, D.F., A 8 DE ABRIL DE 2014.
GERENTE DE LICITACIONES
L.C. LUZ ANGELICA ORTIZ ARREOLA
RUBRICA.

(R.- 387172)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE TRAMO CUACNOPALAN-TEHUACAN-OAXACA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 04 LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta número: LA-009J0U019-N11-2014, LA-009J0U019-N12-2014, LA-009J0U019-N13-2014, LA-009J0U019-N14-2014, LA-009J0U019-N15-2014, LA-009J0U019-N16-2014 y LA-009J0U019-N17-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: [Http://compranet.funcionpublica.gob.mx](http://compranet.funcionpublica.gob.mx) o bien en Entronque Oaxaca, Camino Directo de Cuota Sin Número, San Lorenzo Cacaotepec, Etlá, Oaxaca, C.P. 68263 Teléfono: 01(951) 5187770 Ext. 7620 y Fax 01 (951) 5187771, los días Lunes a Viernes de 09:00 a las 15:00 Horas.

Descripción de la licitación	Servicio de limpieza, higiene y fumigación con suministro de material para los Campamentos de Conservación, de la Gerencia de Tramo Cuacnopalan-Tehuacán-Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/04/2014, 00:00 Horas
Junta de aclaraciones	16/04/2014, 09:00 Horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23/04/2014, 09:00 Horas

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento a plantas de tratamiento y a plantas de emergencia para las plazas de cobro de la Subgerencia de Operación, de la Gerencia de Tramo Cuacnopalan-Tehuacán-Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/04/2014, 00:00 Horas
Junta de aclaraciones	16/04/2014, 11:00 Horas
Visita a instalaciones	14/04/2014, 11:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/04/2014, 11:00 Horas

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo de radiocomunicación y torres de auxilio, de la Gerencia de Tramo Cuacnopalan-Tehuacán-Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/04/2014, 00:00 Horas
Junta de aclaraciones	21/04/2014, 12:00 Horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	28/04/2014, 12:00 Horas

Descripción de la licitación	Servicio de mensajería para las plazas de cobro 76 Tehuacán, 77 Miahuatlán, 78 Suchixtlahuaca y 79 Huitzo, de la Gerencia de Tramo Cuacnopalan-Tehuacán-Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/04/2014, 00:00 Horas
Junta de aclaraciones	21/04/2014, 16:00 Horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	28/04/2014, 16:00 Horas

Descripción de la licitación	Adquisición de medicamentos y material de curación para los servicios médicos de la Subgerencia de Operación, de la Gerencia de Tramo Cuacnopalan-Tehuacán-Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

Fecha de publicación en CompraNet	08/04/2014, 00:00 Horas
Junta de aclaraciones	22/04/2014, 09:00 Horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	29/04/2014, 09:00 Horas

Descripción de la licitación	Adquisición de papelería, material de oficina y consumibles de cómputo Red Fonadin, de la Gerencia de Tramo Cuacnopalan-Tehuacán-Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/04/2014, 00:00 Horas
Junta de aclaraciones	22/04/2014, 13:00 Horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	29/04/2014, 13:00 Horas

Descripción de la licitación	Adquisición de emulsión asfáltica y mezcla asfáltica en frío para la Subgerencia Técnica, de la Gerencia de Tramo Cuacnopalan-Tehuacán-Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/04/2014, 00:00 Horas
Junta de aclaraciones	23/04/2014, 12:00 Horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	30/04/2014, 12:00 Horas

SAN LORENZO CACAOTEPEC, OAXACA, A 8 DE ABRIL DE 2014.

SUBGERENTE DE ADMINISTRACION

C.P. LUIS HUMBERTO MEXICANO FLORES

RUBRICA.

(R.- 387334)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL ZONA I NOROESTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA MIXTA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Mixta Nacional número LA-009J0U011-N12-2014, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la Delegación Regional Zona I Noroeste, ubicada en Km. 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, C.P. 22700, Tijuana, Baja California, teléfonos 01 (664) 631 62 27 y 631 62 28, del 08 al 15 de Abril de 2014, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

LA-009J0U011-N12-2014

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo/Correctivo de Mecánica Diésel a Maquinaria Pesada y Equipo de CAPUFE, con vigencia del 01 de Mayo al 31 de Diciembre de 2014.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/04/2014
Junta de aclaraciones	15/04/2014 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	22/04/2014 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.

TIJUANA, B.C., A 8 DE ABRIL DE 2014.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

C.P. HECTOR MANUEL GOMEZ BRAVO

RUBRICA.

(R.- 387321)

CUARTA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS
CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION REYNOSA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales números **LA-009J0U012-N11-2014 Servicio Mantenimiento a Parque Vehicular Red CAPUFE y FONADIN**, **LA-009J0U012-N12-2014 Servicio de Reservación y Expedición de Pasajes Aéreos De La Red CAPUFE**, **LA-009J0U012-N13-2014 Mantenimiento a Inmuebles (3504) Red FONADIN**, **LA-009J0U012-N14-2014 Adquisición de Material de Oficina Red CAPUFE y FONADIN**, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: **Libramiento Luis Echeverría N° 575, Colonia Aquiles Serdán C.P. 88540 Reynosa, Tamaulipas, Teléfono 899 921 10 11 y 12 ext. 5630, 5637 y 5660** los días del **08 al 25 de Abril** del presente año, de las 9:30 a 15:30 horas.

LA-009J0U012-N11-2014	
Descripción de la Licitación	Servicio Mantenimiento a Parque Vehicular Red CAPUFE y FONADIN
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/04/2014
Junta de aclaraciones	14/04/2014 a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	Del 08/04/2014 al 20/04/2014
Presentación y apertura de proposiciones	21/04/2014 a las 10:00 horas

LA-009J0U012-N12-2014	
Descripción de la Licitación	Servicio de Reservación y Expedición de Pasajes Aéreos De La Red CAPUFE
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/04/2014
Junta de aclaraciones	14/04/2014 a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones	22/04/2014 a las 10:00 horas

LA-009J0U012-N13-2014	
Descripción de la Licitación	Adquisición de Material de Oficina Red CAPUFE y FONADIN
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/04/2014
Junta de aclaraciones	15/04/2014 a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones	25/04/2014 a las 10:00 horas

CD. REYNOSA, TAMAULIPAS, A 8 DE ABRIL DE 2014.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
C.P. MARCO ANTONIO BARONA SALAZAR
RUBRICA.

(R.- 387337)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS
CONEXOS

DELEGACION REGIONAL I ZONA NOROESTE TIJUANA
SUBDELEGACION TECNICA
CONVOCATORIA 004 FONADIN
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet:

http://compranet.gob.mx o bien en: km. 9+500, Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, C.P. 22700, Tijuana, Baja California, teléfono: 01 664 46 31 62 04, los días lunes a viernes de 8:00 a 14:30 horas.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U018-N14-2014

No. de licitación:	LO-009J0U018-N14-2014
Carácter de la licitación:	Pública Nacional
Descripción del objeto de la licitación:	Mantenimiento de Inmuebles de las Plazas de Cobro No. 34 Playas de Tijuana, No. 35 Rosarito No. 36 Ensenada No. 189 Nodo Popotla No. 83 El Hongo y No. 86 San José del Cabo.
Volumen a adquirir:	Los detalles se determinan en el Catálogo de conceptos de la convocatoria de esta licitación.
Fecha de publicación en compranet:	04 de abril del 2014.
Visita al sitio de los trabajos:	11 de abril de 2014, a las 09:00 horas, (Los Cabos, B.C.S) con punto de Reunión en la Superintendencia de Conservación del libramiento Los Cabos, ubicada en el km 118+210 del Libramiento Aeropuerto Los Cabos- Entronque Fonatur, San José del Cabo, Baja California Sur. 11 de abril de 2014, a las 09:00 horas (La Rumorosa-Tecate) con punto de Reunión en la Superintendencia de Conservación Rumorosa-Tecate, sita en el km. 92+300 Plaza de Cobro No. 83 El Hongo de la autopista Rumorosa-Tecate, para de ahí partir al lugar de los trabajos. 14 de abril de 2014 a las 08:00 horas (Tijuana-Ensenada) con punto de reunión en la Superintendencia Técnica de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional I Zona Noroeste, sita en el km. 9+500 de la autopista Tijuana-Ensenada.
Junta de aclaraciones:	14 de abril de 2014, a las 13:00 horas en la Sala de Juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional I Zona Noroeste, sita en el km. 9+500 de la autopista Tijuana-Ensenada.
Presentación y apertura de proposiciones:	21 de abril de 2014, a las 08:30 horas, en la Sala de Juntas de la Subdelegación Técnica de la Delegación Regional I Zona Noroeste, sita en el km. 9+500 de la autopista Tijuana – Ensenada.

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A 8 DE ABRIL DE 2014.

SUBDELEGADO TECNICO

ING. RAMIRO MARTINEZ MEDINA

RUBRICA.

(R.- 387331)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL IV ZONA CENTRO SUR

SUBDELEGACION TECNICA

FONDO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA 004/2014 FONADIN

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales números: LO-009J0U003-N19-2014, LO-009J0U003-N20-2014, LO-009J0U003-N21-2014, LO-009J0U003-N22-2014, LO-009J0U003-N23-2014 y LO-009J0U003-N24-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Autopista México-Cuernavaca No. Km. 80+000, Colonia Chamilpa, C.P. 62210, Cuernavaca, Morelos, teléfono/fax: 3110094, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U003-N19-2014

Descripción de la licitación	Sustitución del P.S.V. km 9+810 del C.D. Puente de Ixtla - Iguala
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08 de Abril de 2014
Visita al lugar de los trabajos	14 de Abril de 2014 10:00 horas Lugar: Km. 11+200 lado derecho del Camino Directo Puente de Ixtla - Iguala Campamento de Conservación Amacuzac C.P. 62640
Junta de aclaraciones	15 de Abril de 2014 10:00 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de Abril de 2014 10:00 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U003-N20-2014

Descripción de la licitación	Supervisión y Control de Calidad de la Obra: Sustitución del P.S.V. km 9+810 del C.D. Puente de Ixtla - Iguala
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08 de Abril de 2014
Visita al lugar de los trabajos	14 de Abril de 2014 10:00 horas Lugar: Km. 11+200 lado derecho del Camino Directo Puente de Ixtla - Iguala Campamento de Conservación Amacuzac C.P. 62640
Junta de aclaraciones	15 de Abril de 2014 11:30 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de Abril de 2014 14:00 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U003-N21-2014

Descripción de la licitación	Protección de Taludes del km 39+850 al km 39+875 y del km 40+100 al km 40+133 del Camino Directo Puente de Ixtla - Iguala
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08 de Abril de 2014
Visita al lugar de los trabajos	14 de Abril de 2014 10:00 horas Lugar: Km. 11+200 lado derecho del Camino Directo Puente de Ixtla - Iguala Campamento de Conservación Amacuzac C.P. 62640
Junta de aclaraciones	15 de Abril de 2014 13:00 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

Presentación y apertura de proposiciones	24 de Abril de 2014 10:00 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U003-N22-2014

Descripción de la licitación	Supervisión y Control de Calidad de la Obra: Protección de Taludes del km 39+850 al km 39+875 y del km 40+100 al km 40+133 del Camino Directo Puente de Ixtla - Iguala
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08 de Abril de 2014
Visita al lugar de los trabajos	14 de Abril de 2014 10:00 horas Lugar: Km. 11+200 lado derecho del Camino Directo Puente de Ixtla - Iguala Campamento de Conservación Amacuzac C.P. 62640
Junta de aclaraciones	16 de Abril de 2014 10:00 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de Abril de 2014 14:00 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U003-N23-2014

Descripción de la licitación	Protección de Taludes del km 46+2900 al km 46+305 y del km 55+297 al km 55+350 del Camino Directo Puente de Ixtla - Iguala
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08 de Abril de 2014
Visita al lugar de los trabajos	14 de Abril de 2014 12:00 horas Lugar: Km. 11+200 lado derecho del Camino Directo Puente de Ixtla - Iguala Campamento de Conservación Amacuzac C.P. 62640
Junta de aclaraciones	16 de Abril de 2014 11:30 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de Abril de 2014 10:00 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

Licitación Pública Nacional No. LO-009J0U003-N24-2014

Descripción de la licitación	Supervisión y Control de Calidad de la Obra: Protección de Taludes del km 46+2900 al km 46+305 y del km 55+297 al km 55+350 del Camino Directo Puente de Ixtla - Iguala
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08 de Abril de 2014
Visita al lugar de los trabajos	14 de Abril de 2014 12:00 horas Lugar: Km. 11+200 lado derecho del Camino Directo Puente de Ixtla - Iguala Campamento de Conservación Amacuzac C.P. 62640
Junta de aclaraciones	16 de Abril de 2014 13:00 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.
Presentación y apertura de proposiciones	25 de Abril de 2014 14:00 horas Lugar: Km 80+000 Autopista Cuernavaca-Acapulco Delegación Regional IV Col. Chamilpa C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.

CUERNAVACA, MORELOS, A 8 DE ABRIL DE 2014.
SUBDELEGADO TECNICO
ING. RAUL PAXTIAN VENTURA
RUBRICA.

(R.- 387333)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA MIXTA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitación pública que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calzada de los Reyes No. 24, Colonia Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos, los días del 28 de marzo al 1 de abril del año en curso, en días hábiles de las 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Mixta Nacional número LA-009J0U001-N21-2014.
Objeto de la Licitación	Contratación del servicio de fotocopiado blanco y negro y color, para Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE) y Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN)
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	28/03/2014
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	1/04/2014, 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales de Capufe, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, Código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	8/04/2014, 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales de Capufe, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, Código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
Fecha y Hora para emitir el fallo	10/04/2014, 14:00 horas, en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales de Capufe.

CUERNAVACA, MORELOS, A 8 DE ABRIL DE 2014.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ARQ. SANTIAGO EDUARDO MATA DE ELIAS

RUBRICA.

(R.- 387227) 1

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitación pública que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Calzada de los Reyes No. 24, Colonia Tetela del Monte, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos, los días del 1 al 9 de abril del año en curso, en días hábiles de las 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Mixta número LA-009JOU001-N25-2014.
Objeto de la Licitación	Suministro de vales de despensa a través de tarjetas electrónicas, para Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos (CAPUFE)
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	1/04/2014
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	7/04/2014, 12:00 horas, en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales de Capufe, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, Código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	16/04/2014, 9:30 horas, en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales de Capufe, ubicada en Calzada de los Reyes número 24, Colonia Tetela del Monte, Código Postal 62130, Cuernavaca, Morelos.
Fecha y Hora para emitir el fallo	22/04/2014, 14:00 horas, en la sala de usos múltiples de Oficinas Centrales de Capufe.

CUERNAVACA, MORELOS, A 8 DE ABRIL DE 2014.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ARQ. SANTIAGO EDUARDO MATA DE ELIAS

RUBRICA.

(R.- 387225)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL ZONA I NOROESTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA MIXTA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Mixta Nacional número LA-009J0U011-N13-2014, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km. 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, fraccionamiento Playas de Tijuana, C.P. 22700, Tijuana, Baja California, teléfonos 01 (664) 631 62 27 y 631 62 28, del 08 al 16 de Abril de 2014, en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

LA-009J0U011-N13-2014

Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo/Correctivo de Mecánica Diésel a Camiones de FONADIN, con vigencia del 01 de Mayo al 31 de Diciembre de 2014.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/04/2014
Junta de aclaraciones	16/04/2014 a las 10:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23/04/2014 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional I, Zona Noroeste, ubicada en Km 9+500 Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, B.C.

TIJUANA, B.C., A 8 DE ABRIL DE 2014.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
C.P. HECTOR MANUEL GOMEZ BRAVO
RUBRICA.

(R.- 387332)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION REYNOSA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitación Pública Nacional número **LA-009J0U012-N14-2014 Mantenimiento a Inmuebles (3504) Red FONADIN**, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien: **Libramiento Luis Echeverría N° 575, Colonia Aquiles Serdán C.P. 88540 Reynosa, Tamaulipas, Teléfono 899 921 10 11 y 12 ext. 5630, 5637 y 5660** los días del **08 al 28 de Abril** del presente año, de las 9:30 a 15:30 horas.

LA-009J0U012-N14-2014	
Descripción de la Licitación	Mantenimiento a Inmuebles (3504) Red FONADIN
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/04/2014
Junta de aclaraciones	15/04/2014 a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	Del 08/04/2014 al 27/04/2014
Presentación y apertura de proposiciones	28/04/2014 a las 10:00 horas

CD. REYNOSA, TAMAULIPAS, A 8 DE ABRIL DE 2014.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
C.P. MARCO ANTONIO BARONA SALAZAR
RUBRICA.

(R.- 387326)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

GERENCIA ESTATAL OAXACA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 001
LICITACION PUBLICA MIXTA NACIONAL

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas, cuyas convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida Independencia No. 1303, Colonia Centro, CP. 68000, Oaxaca, Oax., teléfono: 019515166452 ext. 112 y 125, los días de lunes a viernes en un horario de 9:00 A 14:00 y de 16:00 A 18:30 horas.

Licitación Pública Mixta Nacional	LA-009KCZ009-N6-2014
Descripción de la licitación	Servicio de Vigilancia a Oficinas Telegráficas, instalaciones del Cerro del crestón y Gerencia Estatal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	8 de abril de 2014.
Junta de aclaraciones	16 de abril de 2014, a las 10:00 horas.
Visita a las instalaciones	11 y 14 de abril de 2014.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de abril de 2014, a las 10:00 horas.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 8 DE ABRIL DE 2014.

GERENTE ESTATAL ENC.

C.P. ANTONIO ARIEL SALDOVAL MENDICUTI

RUBRICA.

(R.- 387155)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

GERENCIA ESTATAL QUINTANA ROO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-009KCZ001-N1-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Lázaro Cárdenas Sin Número, esq. Av. Cinco de Mayo, No. S/N, Colonia Centro, C.P 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono: 9838329490 ext. 22, los días de lunes a viernes de las 09 a 15 horas y cuya información relevante es:

Descripción de la licitación	Contratación de los Servicios de Limpieza Integral a Oficinas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/04/2014
Junta de aclaraciones	16/04/2014, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	Del 09 al 22 de Abril de 2014. En horario de 09:00 a 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/04/2014, 10:00:00 horas

OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 8 DE ABRIL DE 2014.

JEFE DE UNIDAD DE ADQUISICIONES

LIC. JOSE ANTONIO GALARZA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 387158)

SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en la licitación pública nacional electrónica que se describe a continuación, dicha Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en CompraNet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien en la convocante ubicada en Prolongación Uxmal No. 860 piso 1, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, México, D.F., teléfono: 3003-2200 ext. 2124.

Descripción de la licitación	Servicio de Mantenimiento Menor a bienes muebles en el DF y área metropolitana y muebles foráneos.
Número compraNET	LA-012NHK001-N46-2014
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04 de Abril de 2014
Fechas de consulta	Del 04 de abril de 2014 al 23 de abril de 2014 de las 9:00 a 18:00 hrs.
Junta de aclaraciones	15 de abril de 2014 12:30 hrs.
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	23 de abril de 2014 10:00 hrs.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 4 DE ABRIL DE 2014.
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
L.A.E. MA. DE LOURDES AUSTRIA ORTIZ
RUBRICA.

(R.- 387299)

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 01 LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Mixta No. **LA-006HAN001-N78-2014**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en internet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Agrarismo No. 227, Quinto Piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, México, D.F., Tel: 5230-1600, Exts: 2460 y 1251, de las 9:00 a las 15:00 horas, conforme a lo siguiente:

Descripción de la licitación LA-006HAN001-N78-2014	Contratación del Servicio Integral Especializado en Régimen de Subcontratación de Personal para la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/04/2014
Período disponible de la Convocatoria	Los días del 08/04/2014 al 17/04/2014
Junta de aclaraciones	15/04/2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/04/2014, 11:00 horas
Lugar de los Eventos	Sala de juntas de la Financiera, ubicada en Agrarismo 227, Planta Baja, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 8 DE ABRIL DE 2014.
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. IGNACIO SOBERANES CORTES
RUBRICA.

(R.- 387318)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION ESTATAL PUEBLA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a las personas interesadas, a participar en la licitación pública nacional número LO-006AYB020-N2-2014, presencial, que tiene por objeto la contratación del servicio relacionado con obra pública, a precios unitarios y tiempo determinado, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles en la página electrónica <http://compranet.gob.mx>, o bien sólo para consulta en Calle 13 Sur número, 2108, Col. Santiago, C.P. 72000, Puebla, Puebla, teléfono: 01 (222) 240 54 81, en días hábiles; con horario: de 9:00 a 15:00.

Descripción de la licitación: LO-006AYB020-N2-2014	Servicio de Supervisión Gerencial y control de calidad de 50 Obras, en diversas localidades y Municipios del Estado de Puebla.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08 de abril de 2014
Publicación en el Diario Oficial de la Federación.	08 de abril del 2014
Junta de aclaraciones	14 de abril del 2014, 12:00 horas.
Visita al lugar de los trabajos	No habrá visita al lugar de los trabajos
Presentación y apertura de proposiciones	22 de abril del 2014, 12:00 horas.

PUEBLA, PUEBLA, A 8 DE ABRIL DE 2014.

DELEGADO ESTATAL

LIC. JUAN JOSE TAPIA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 387187)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-019GYN033-N1-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Amapolas No. 100 Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oax. Teléfono: 019515136600 ext. 83026, de martes a lunes en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición y Suministro de Bienes Perecederos y Productos Alimenticios EBDI'S
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	08/04/14
Junta de aclaraciones	15/04/14 10:00 horas
Visita a Instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	22/04/14 10:00 horas

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 8 DE ABRIL DE 2014.

SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION

C.P. CLAUDIA JUDITH TOVAR CARRILLO

RUBRICA.

(R.- 387182)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

COORDINACION DE RECURSOS MATERIALES DEL HOSPITAL REGIONAL MONTERREY RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) internacional(es) y nacional(es) con tiempos recortados que más adelante se detallan, cuya Convocatoria contiene las bases de participación las cuales están disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Adolfo López Mateos No. 122 colonia Burócratas Federales código postal 64380, Monterrey N.L., teléfono (81) 81589800, del día 08 al 21 de abril de 2014 en horas hábiles.

Descripción de la licitación	Adquisición de material de curación de alta especialidad FCB, SEGUNDA VUELTA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Número de la licitación	LA-019GYN027-T15-2014
Fecha de publicación en compraNet	08/04/2014
Junta de aclaraciones	12/04/2014 a las 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	21/04/2014 a las 12:00 horas

Descripción de la licitación	Adquisición de productos alimenticios para unidades hospitalarias, SEGUNDA VUELTA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Número de la licitación	LA-019GYN027-N16-2014
Fecha de publicación en compraNet	08/04/2014
Junta de aclaraciones	12/04/2014 a las 13:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	21/04/2014 a las 13:00 horas

Descripción de la licitación	Adquisición de material de osteosíntesis, SEGUNDA VUELTA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Número de la licitación	LA-019GYN027-N17-2014
Fecha de publicación en compraNet	08/04/2014
Junta de aclaraciones	12/04/2014 a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	21/04/2014 a las 14:00 horas

Descripción de la licitación	Material de laboratorio, SEGUNDA VUELTA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Número de la licitación	LA-019GYN027-N18-2014
Fecha de publicación en compraNet	08/04/2014
Junta de aclaraciones	12/04/2014 a las 15:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	21/04/2014 a las 15:00 horas

Descripción de la licitación	Servicios médicos subrogados de alta especialidad, SEGUNDA VUELTA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Número de la licitación	LA-019GYN027-N19-2014
Fecha de publicación en compraNet	08/04/2014
Junta de aclaraciones	12/04/2014 a las 16:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	21/04/2014 a las 16:00 horas

MONTERREY, N.L., A 8 DE ABRIL DE 2014.
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES
C.P. FRANCISCO JAVIER MEDRANO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 387210)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales electrónicas números LA-019GYN068-N1-2014 y LA-019GYN068-N2-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Amapolas No. 100 Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oax. Teléfono: 0195151 36600 ext. 83008, de martes a lunes en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de Limpieza y Desinfección en ISSSTE Oaxaca
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	08/04/14
Junta de aclaraciones	15/04/14 11:00 horas
Visita a Instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	22/04/14 11:00 horas

Descripción de la licitación	Servicio de Vigilancia en ISSSTE Oaxaca
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	08/04/14
Junta de aclaraciones	15/04/14 14:00 horas
Visita a Instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	22/04/14 14:00 horas

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 8 DE ABRIL DE 2014.
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION
C.P. CLAUDIA JUDITH TOVAR CARRILLO
RUBRICA.

(R.- 387181)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**
DELEGACION ESTATAL MORELOS
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Mixtas números LA-019GYN023-N26-2014 y LA-019GYN023-N27-2014, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Plan de Ayala número 990, 3er piso, Colonia Vicente Guerrero, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62430, teléfono: 01 (777) 100-76-86, el día 08 de abril del año en curso, de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Material de Limpieza
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/04/2014
Junta de aclaraciones	08/04/2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/04/2014, 10:00 horas

Descripción de la licitación	Mantto. y Conservación de Jardines y Areas verdes
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/04/2014
Junta de aclaraciones	08/04/2014, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/04/2014, 13:00 horas

CUERNAVACA, MOR., A 2 DE ABRIL DE 2014.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
C.P. MA. DEL ROSARIO CERVANTES SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 387156)

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 001

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuesta fue autorizada por el Dr. José de Jesús Arriaga Dávila.- Director General de la UMAE de Pediatría CMNO, el día 31 de Marzo de 2014, mediante referencia DHP/0618/2014.

Número de licitación	LA-019GYR060-T1-2014
Carácter de la licitación	Publica Internacional Bajo Tratados
Descripción de la licitación	Material de Osteosíntesis y Endoprótesis
Volumen a adquirir	1,292 Pzas.
Fecha de publicación en Compra Net	08/04/2014 09:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	14/04/2014 09:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/04/2014 09:00 Hrs.

- Los lineamientos establecidos en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y será gratuita, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría CMNO, con domicilio en la calle Belisario Domínguez número 735, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01 33 36 17 02 64, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos de esta licitación se llevarán a cabo en el auditorio de la Unidad Administrativa de la UMAE Hospital de Pediatría CMNO, ubicado en Belisario Domínguez número 735, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.

RUBRICA.

(R.- 387141)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL CMN DE OCCIDENTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, Art. 277 G de la Ley del Seguro Social y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33 bis, 34, 35, 37, 46, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuesta fue autorizada por el Dr. José de Jesús Arriaga Dávila.- Director General de la UMAE de Pediatría CMNO, el día 31 de Marzo de 2014, mediante referencia DHP/0618/2014.

Número de licitación	LA-019GYR060-T2-2014
Carácter de la licitación	Pública Internacional Bajo Tratados
Descripción de la licitación	Consumibles de Equipo Médico
Volumen a adquirir	19,684 Pzas.
Fecha de publicación en Compra Net	08/04/2014 09:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	15/04/2014 09:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	22/04/2014 09:00 Hrs.

- Los lineamientos establecidos en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y será gratuita, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría CMNO, con domicilio en la calle Belisario Domínguez número 735, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01 33 36 17 02 64, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos de esta licitación se llevarán a cabo en el auditorio de la Unidad Administrativa de la UMAE Hospital de Pediatría CMNO, ubicado en Belisario Domínguez número 735, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.

GUADALAJARA, JAL., A 8 DE ABRIL DE 2014.

DIRECTOR GENERAL

DR. JOSE DE JESUS ARRIAGA DAVILA

RUBRICA.

(R.- 387140)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS Y SOCIALES
COORDINACION DE CENTROS VACACIONALES, VELATORIOS,
UNIDAD DE CONGRESOS Y TIENDAS
"ADOLFO LOPEZ MATEOS"
GERENCIA ADMINISTRATIVA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 26 fracción I, 26 Bis, fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-019GYR085-N3-2014, para la adquisición de blancos para el ejercicio 2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Oficina de Compras, sita en interior del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, ubicado en carretera México – Cuautla, KM. 27+200, C.P. 62738, Oaxtepec, Municipio de Yautepec, Morelos; teléfono: 01 735 601.01, ext. 51818, 51925 y fax 01 735 601.01, ext. 51926, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

Número de Licitación	LA-019GYR085-N3-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	ADQUISICION DE BLANCOS PARA EL EJERCICIO 2014
Volumen a adquirir	13,550 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	08 de abril de 2014
Junta de aclaraciones	22 de abril de 2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de abril de 2014, 11:00 horas

- Todos los eventos se realizarán, en la Sala de Juntas de la Gerencia de Conservación, sita en Interior del Centro Vacacional IMSS Oaxtepec, ubicado en Carretera México – Cuautla, Kilómetro 27 + 200, Oaxtepec, Mor., C.P. 62738, Oaxtepec, Municipio de Yautepec, Morelos.

OAXTEPEC, MOR., A 8 DE ABRIL DE 2014.
ADMINISTRADOR GENERAL DEL C.V.O
FELIPE SAENZ CUriEL
RUBRICA.

(R.- 387143)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

HOSPITAL DE PEDIATRIA DEL CMN DE OCCIDENTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, Art. 277 G de la Ley del Seguro Social y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 bis, 34, 35, 37, 46, 47 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	LA-019GYR060-N3-2014
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio Integral de Mínima Invasión de Oftalmología
Volumen a adquirir	186 Procedimientos.
Fecha de publicación en Compra Net	08/04/2014 09:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	16/04/2014 09:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23/04/2014 09:00 Hrs.

- Los lineamientos establecidos en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y será gratuita, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría CMNO, con domicilio en la calle Belisario Domínguez número 735, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01 33 36 17 02 64, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos de esta licitación se llevarán a cabo en el auditorio de la Unidad Administrativa de la UMAE Hospital de Pediatría CMNO, ubicado en Belisario Domínguez número 735, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco.

GUADALAJARA, JAL., A 8 DE ABRIL DE 2014.
TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO DE LA UMAE
LIC. OSCAR RICARDO MORA SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 387139)

Martes 8 de abril
de 2014

PLANTIN OFFICINA

(Tenn. Code Ann. § 26-2-101)

17

- LUGAR DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS EVENTOS: Sala de Juntas de la Dirección Administrativa de la Unidad Médica Alta Especialidad, Hospital de Especialidades No. 2, ubicado en: Prolongación Hidalgo y Huisaguay Número SN, Colonia Bellavista, C.P. 85130, Cajeme, Sonora.

(R.- 387144)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 37 Bis, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51 y 54 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional para la adquisición de material de aseo para el ejercicio 2014. Las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la **plataforma 5.0**, mismas que serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la División de Bienes No Terapéuticos, sita en Av. Durango No. 291, quinto piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06700, México, D.F., teléfono: 5726-1700 Ext. 14281 y 14285, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación No.	LA-019GYR120-N17-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la Licitación	material de aseo para el ejercicio 2014
Volumen a adquirir	Total de piezas 818,653 (máximo)
Fecha de publicación en CompraNet	8 de abril de 2014
Junta de Aclaraciones	15 de abril de 2014 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	24 de abril de 2014 09:00 horas

MEXICO, D.F., A 8 DE ABRIL DE 2014.
 TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
LIC. CESAR MORALES RIOS
 RUBRICA.

(R.- 387142)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y, 45, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 Y 54 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de diversos impresos para la Dirección de Prestaciones Médicas, para cubrir necesidades del ejercicio 2014. Las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, en la **plataforma 5.0**, mismas que serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la División de Bienes No Terapéuticos, sita en Av. Durango No. 291, quinto piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., teléfono: 5726-1700 Ext. 14523 y 14161, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación No.	LA-019GYR120-N18-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la Licitación	Diversos Impresos
Volumen a adquirir	4,898,366 hojas
Fecha de publicación en CompraNet	8 de abril de 2014
Junta de Aclaraciones	16 de abril de 2014 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23 de abril de 2014 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 8 DE ABRIL DE 2014.
 TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
LIC. CESAR MORALES RIOS
 RUBRICA.

(R.- 387192)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CMN IGNACIO GARCIA TELLEZ MERIDA, YUCATAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 39 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 42, 43, 46 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados, a participar en las licitaciones que enseguida se enlistan cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento sita en calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, código postal 97150, Mérida, Yucatán, teléfono 0199-9922-5656, extensión 61623, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No. LA-019GYR063-N29-2014.

Descripción de la licitación	Servicio de Realización de Análisis Físicoquímicos y Microbiológicos del Agua de Consumo.
Volumen a adquirir	1440 Pruebas.
Fecha de publicación en CompraNet	08/04/2014
Junta de aclaraciones	11/04/2014 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/04/2014 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Departamento de Abastecimiento de la UMAE, sita en calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán.

Licitación Pública Nacional No. LA-019GYR063-N30-2014.

Descripción de la licitación	Servicio de Suministro, Instalación y Cambio de Ductería de Lámina Galvanizada y Accesorios del Sistema de Aire Acondicionado de los Servicios de Banco de Sangre y Admisión Continua.
Volumen a adquirir	1 Servicio.
Fecha de publicación en CompraNet	08/04/2014
Junta de aclaraciones	14/04/2014 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	25/04/2014 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Departamento de Abastecimiento de la UMAE, sita en calle 34 número 439 por 41, colonia Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán.

La reducción al plazo de presentación y apertura de proposición de la licitación pública nacional fue autorizada por el director administrativo de la UMAE, C.P. Luis Alvaro Sustersic Servín, mediante oficio número 331901200200/DCGS/UMAE/0202/2014 de fecha 27 de Marzo de 2014, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 43 de su Reglamento. Retrospectiva

MERIDA, YUC., A 8 DE ABRIL DE 2014.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UMAE
C.P. LUIS ALVARO SUSTERSIC SERVIN
RUBRICA.

(R.- 387145)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los Artículos 26 Fracción I, 26 Bis Fracción II, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 45, y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación:	LA-019GYR002-N31-2014
Carácter de la Licitación:	Pública Nacional
Descripción de la licitación:	REFACCIONES PARA MONTACARGAS; PRODUCTOS QUIMICOS; MATERIAL DE FERRETERIA, BANDAS Y BALEROS; MATERIAL DE PLOMERIA; MATERIAL DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION. MATERIAL DE PINTURA E IMPERMEABILIZANTES; HERRAMIENTA MENOR; MATERIAL ELECTRICO Y FOCOS PARA EQUIPOS MEDICOS.
Volumen a adquirir:	REFACCIONES PARA MONTACARGAS 367 PIEZAS APROX. ; PRODUCTOS QUIMICOS 11,569 PIEZAS APROX. ; MATERIAL DE FERRETERIA, BANDAS Y BALEROS 266,955 PIEZAS APROX. ; MATERIAL DE PLOMERIA 24,443 PIEZAS APROX. ; MATERIAL DE AIRE ACONDICIONADO Y REFRIGERACION 8,444 PIEZAS APROX. ; MATERIAL DE PINTURA E IMPERMEABILIZANTES 8,951 PIEZAS APROX. ; HERRAMIENTA MENOR 11,119 PIEZAS APROX. ; MATERIAL ELECTRICO Y FOCOS PARA EQUIPOS MEDICOS 112,226 PIEZAS APROX.
Fecha de publicación en CompraNet	08 de Abril del 2014
Junta de aclaraciones	15 de Abril del 2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23 de Abril del 2014, 10:00 horas

- La Convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Sierra Morena No. 530, Col. Independencia C. P. 44340 en Guadalajara, Jalisco.
- Los eventos se llevarán a cabo en el Aula de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur No. 8000, Colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, Tlaquepaque, Jalisco.

TLAQUEPAQUE, JALISCO, A 8 DE ABRIL DE 2014.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
L.A.E. JOSE GALINDO GARCIA
RUBRICA.

(R.- 387138)

DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR047-T16-2014
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
Descripción de la licitación	Adquisición de Medicamentos
Volumen a adquirir	32,794 pzas.
Fecha de publicación en CompraNet	8/04/2014
Junta de aclaraciones	13/05/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	20/05/2014, 10:00 horas

(R.- 387146)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los Artículos 26 Fracción I, 26 Bis fracción III, 28 Fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 37, 45, y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones de conformidad con lo siguiente:

Con Oficio número **148001150900/1193/2014 de fecha 24 de marzo del 2014** suscrito por el L.A.E. José Galindo García Titular de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, fue autorizado la reducción de los plazos para la presente convocatoria.

Número de Licitación:	LA-019GYR002-T30-2014
Carácter de la Licitación:	Pública Internacional bajo la cobertura de tratados
Descripción de la licitación:	REFACCIONES PARA PLANTA CENTRAL DE LAVADO DEL C.M.N.O., MODULOS DE LAVADO DE LAS UNIDADES H.G.Z. No. 06 OCOTLAN, H.G.Z. No. 09 CD. GUZMAN, H.G.Z. No. 42 PUERTO VALLARTA, H.G.Z. No. 26 TALA, H.G.Z. No. 20 AUTLAN, H.G.S.Z. No. 28 CASIMIRO CASTILLO, H.G.S.Z. No. 15 TAMAZULA; REFACCIONES PARA EQUIPO MEDICO EN ELECTRONICA, EN MECANICA Y FLUIDOS PARA TODAS LAS UNIDADES MEDICAS; REFACCIONES PARA LA CENTRAL DE SERVICIOS DEL C.M.N.O., H.G.R. No. 46, 45, 110 Y 180 Y PARA H.G.Z. No. 06, 07, 09, 14, 20, 21, 26, 42, Y 89.
Volumen a adquirir:	REFACCIONES PARA PLANTA CENTRAL DE LAVADO DEL C.M.N.O. Y MODULOS DE LAVADO 1,567 PIEZAS ; REFACCIONES PARA EQUIPO MEDICO EN ELECTRONICA, EN MECANICA Y FLUIDOS 5,148 PIEZAS ; REFACCIONES PARA LAS CENTRALES DE SERVICIOS 5,728 PIEZAS .
Fecha de publicación en CompraNet	08 de Abril del 2014
Junta de aclaraciones	16 de Abril del 2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	24 de Abril del 2014, 10:00 horas

- La Convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Sierra Morena No. 530, Col. Independencia C. P. 44340 en Guadalajara, Jalisco.
- Los eventos se llevarán a cabo en el Aula de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur No. 8000, Colonia Santa María Tequexpan, C.P. 45600, Tlaquepaque, Jalisco.

TLAQUEPAQUE, JALISCO, A 8 DE ABRIL DE 2014.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
L.A.E. JOSE GALINDO GARCIA
RUBRICA.

(R.- 387136)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION EN QUINTANA ROO

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en sus artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción II; así como el artículo 39 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la (s) licitación (es) de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR008-T79-2014
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados Electrónica.
Descripción de la licitación	Consumibles para Equipo de Cómputo (Toner), para el ejercicio 2014
Volumen a adquirir	2,112 piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	08 de Abril de 2014.
Junta de aclaraciones	16/04/2014, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	23/04/2014, 09:00 horas

- La reducción de plazos de la licitación LA-019GYR008-T79-2014 fue autorizada por Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de fecha 27 de Marzo de 2014.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento delegación Quintana Roo ubicado en: Carretera Chetumal-Mérida Kilómetro 2.5, Colonia Aeropuerto, C.P. 77003, Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo, teléfono: 01 (983) 832 0047, 01 (983) 832 4544, los días lunes a viernes (días hábiles); con el siguiente horario: 09:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Delegación Quintana Roo ubicada en: Carretera Chetumal-Mérida Kilómetro 2.5, Colonia Aeropuerto, C.P. 77003, Othón P. Blanco, Chetumal, Quintana Roo.

OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO, A 8 DE ABRIL DE 2014.

TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. ANA LAURA MONTES DE OCA CHOREÑO

RUBRICA.

(R.- 387148)

BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, S.N.C.

GERENCIA DE ADQUISICIONES RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Electrónica número LA-006G1H001-I28-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Av. Industria Militar No. 1055, Colonia Lomas de Sotelo, C.P. 11200, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal, teléfono 5626-0500 extensión 2587, los días del 04 al 14 de abril de 2014, de lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas.

Licitación Pública Internacional Electrónica Número LA-006G1H001-I28-2014

Descripción de la licitación	Adquisición de herramienta para la Protección Contra Ataques DDoS
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/04/2014
Junta de aclaraciones	08/04/2014 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visitas
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2014 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 8 DE ABRIL DE 2014.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION
GRAL. BRIG. D.E.M. HERIBERTO CONTRERAS DIAZ
RUBRICA.

(R.- 387304)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-009J2Z001-N4-2014; cuya convocatoria de participación están disponibles sin costo alguno en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en recinto portuario zona franca s/n, Colonia punta arena, C.P. 85430, Guaymas, Sonora, teléfono: 622 2252279 y fax 622 2252280, los días de Lunes a Viernes, del 01 de Abril al 10 de Abril de 2014, de las 08:00 hrs a 18:00 hrs.

Descripción de la licitación	PARTIDA UNICA: Suministro de Artículos de Limpieza.
Volumen a adquirir	PARTIDA UNICA: Suministro de Artículos de Limpieza para la Administración Portuaria Integral de Guaymas. Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/04/2014.
Junta de aclaraciones	14/04/2014/, 10:00:00 horas
Visita a las instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/04/2014, 10:00:00 horas

1 DE ABRIL DE 2014.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. JOSE GERARDO RENTERIA GARVALENA
RUBRICA.

(R.- 387149)

FERROCARRIL DEL ISTMO DE TEHUANTEPEC, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIAS**LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales núm. LO-009J3L001-N10-2014, LO-009J3L001-N11-2014 y LO-009J3L001-N12-2014, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ave. Eugenia No. 197 piso 5-B, Colonia Narvarte, C.P 03020, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono: 56822454 y 56822463 y fax 56822463, los días de lunes a viernes de las 9 a 16 hrs.

LO-009J3L001-N10-2014

Descripción de la licitación	Mantenimiento preventivo, correctivo y trabajos diversos de vía y puentes, del Km. 96+000 al 303+000 de la línea "Z" del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	1/04/2014
Junta de aclaraciones	9/04/2014, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	7/04/2014, 10:00:00 horas, en oficinas de la Estación del Ferrocarril en Medias Aguas, Veracruz, C.P. 96150
Presentación y apertura de proposiciones	16/04/2014, 10:00:00 horas

LO-009J3L001-N11-2014

Descripción de la licitación	Conservación mecanizada de vía troncal en grado cero levante en la línea "Z", del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	1/04/2014
Junta de aclaraciones	11/04/2014, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	7/04/2014, 10:00:00 horas, en oficinas de la Estación del Ferrocarril en Medias Aguas, Veracruz, C.P. 96150
Presentación y apertura de proposiciones	21/04/2014, 10:00:00 horas

LO-009J3L001-N12-2014

Descripción de la licitación	Revestimiento de patinaduras y aplicación de soldaduras aluminotérmicas de la línea férrea "Z" del Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	1/04/2014
Junta de aclaraciones	15/04/2014, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	7/04/2014, 10:00:00 horas, en oficinas de la Estación del Ferrocarril en Medias Aguas, Veracruz, C.P. 96150
Presentación y apertura de proposiciones	22/04/2014, 10:00:00 horas

MEXICO, D.F., A 3 DE ABRIL DE 2014.

GERENTE DE ADQUISICIONES, RECURSOS MATERIALES Y OBRA PUBLICA

ING. BALTAZAR CAMPOS DE LA FUENTE

RUBRICA.

(R.- 387090)

LABORATORIOS DE BIOLOGICOS Y REACTIVOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

LICITACIONES PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 06

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta internacional número LA-012NEF001-T32-2014 y licitación pública mixta nacional número LA-012NEF001-N33-2014, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación, están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la autopista México Querétaro, kilómetro 37.5, colonia Parque Industrial Cuamatla, código postal 54730, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, teléfono 58642700, extensión 4109, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación LA-012NEF001-T32-2014	Servicio de calibración y verificación de instrumentos y equipos de medición
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/04/2014.
Junta de aclaraciones	14/04/2014, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	10/04/2014, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	21/04/2014, 12:00 horas.

Descripción de la licitación LA-012NEF001-N33-2014	Adquisición y suministro de combustible diésel
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/04/2014.
Junta de aclaraciones	11/04/2014, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	21/04/2014, 10:00 horas.

CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, A 8 DE ABRIL DE 2014.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. JOSE JUAN MORALES OVANDO

RUBRICA.

(R.- 387335)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO EN ELECTROQUIMICA, S.C.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales número LA-03890K001-N4-2014, LA-03890K001-N5-2014 y LA-03890K001-N6-2014, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Parque Tecnológico Querétaro Sanfandila, C.P. 76703, Pedro Escobedo, Querétaro, teléfono: 442 211-6019, los días de lunes a viernes de las 9 a 17 horas.

No. de licitación	LA-03890K001-N4-2014
Descripción de la licitación	Suministro de equipo para laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/04/2014
Junta de aclaraciones	15/04/2014, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23/04/2014, 09:00 horas

No. de licitación	LA-03890K001-N5-2014
Descripción de la licitación	Suministro de mobiliario para laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/04/2014
Junta de aclaraciones	15/04/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	23/04/2014, 11:00 horas

No. de licitación	LA-03890K001-N6-2014
Descripción de la licitación	Arrendamiento de equipo de cómputo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/04/2014
Junta de aclaraciones	14/04/2014, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	22/04/2014, 09:00 horas

PEDRO ESCOBEDO, QRO., A 8 DE ABRIL DE 2014.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION
L.A. KARLA OLIVIA BUSTOS NAVARRO
RUBRICA.

(R.- 387216)

Martes 8 de abril
2014

PLANIFICACION

RECURSOS MATERIALES

27

CIATEQ, A.C.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número **LA-03890Y999-N8-2014** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida del Retablo No. 150, Colonia Constituyentes FOVISSSTE, C.P. 76150, Querétaro, Qro., teléfono: 01 (442) -211-26-67 ext. 2667 y 2669. fax. Ext. 2604, los días del 08 al 10 de abril del año en curso de las 9:00 a 17:00 horas.

Descripción de la licitación	"Suministro de despensas mediante tarjetas electrónicas"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/04/2014
Junta de aclaraciones	11/04/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	23/04/2014 10:00 horas

QUERETARO, QUERETARO, A 8 DE ABRIL DE 2014.

GERENTE DE INSUMOS A PROYECTOS

LIC. EDUARDO AGUILAR PADILLA

RUBRICA.

(R.- 387313)**CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION
EN MATERIALES, S.A. DE C.V.**GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca al (los) interesados a participar en la(s) licitación(es) públicas(s) Internacional(es) que se detallan a continuación, cuya(s) Convocatoria(s) que contiene(n) la(s) bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Ciencia y Tecnología No. 790, Colonia Saltillo 400, C.P. 25290, Saltillo, Coahuila, teléfono: 844-4113200 y fax 844-4154825, los días: De Lunes a Viernes del año en curso, de las 09:00 a 13:00 hrs.

Descripción de la licitación	LA-03891A003-I212-2014 Material Oficina y Toners COMIMSA Saltillo y México
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/04/2014
Junta de aclaraciones	08/04/2014 15:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita de Instalaciones
Apertura de Propuestas	15/04/2014 15:00 horas

Descripción de la licitación	LA-03891A003-I213-2014 Equipo de Protección Personal COMIMSA Cunduacán
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/04/2014
Junta de aclaraciones	21/04/2014 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita de Instalaciones
Apertura de Propuestas	28/04/2014 10:00 horas

SALTILLO, COAHUILA, A 2 DE ABRIL DE 2014.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. MANUEL VALDES ALVARADO

RUBRICA.

(R.- 387306)

FONATUR MANTENIMIENTO TURISTICO, S.A. DE C.V.**GERENCIA CENTRAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta numero **LA-021W3S002-N5-2014**, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>., o bien en Tecoyotitla número 100, piso 1, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, teléfonos: 5090-4564 y 5090-4613, los días del 08 de abril al 14 de abril de 2014, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas.

Licitación Pública Nacional Mixta: LA-021W3S002-N5-2014

Descripción de la licitación	Servicio de Suministro de Combustibles para el Parque Vehicular de las Delegaciones Regionales: Cancún, Quintana Roo; Ixtapa, Guerrero; Huatulco, Oaxaca; Litibú, Nayarit; Loreto y Los Cabos, B.C.S.; a través de Tarjetas Electrónicas y Vales.
Volumen de licitación	Los detalles en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/05/2014
Junta de aclaraciones	08/04/2014; 11:00 horas (hora local del Centro)
Visita al lugar de los trabajos	No habrá visita a Instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2014; 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 8 DE ABRIL DE 2014.

GERENTE CENTRAL DE FONATUR MANTENIMIENTO TURISTICO, S.A. DE C.V.

LIC. PIRO JOSE ANTONIO VILLAMIL RUIZ

RUBRICA.

(R.- 387266)

**FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA
AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA**

SUBDIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION EN EL SUR

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002/2014

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública **LO-006HBW007-N14-2014**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en: Circuito Mazarik No. 16 Pabellón Mazarik, Unidad Territorial Atlixcáyotl, CP 72430 Puebla, Puebla, Tel: (222) 2738011, los días hábiles de lunes a viernes de las 9:00 a las 14:00 Horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica LO-006HBW007-N14-2014

Descripción de la licitación	Trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo para diversas oficinas del área de influencia de la Dirección Regional del Sur y del Centro de Desarrollo Tecnológico "Tezoyuca".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/04/2014
Junta de aclaraciones	14/04/2014, 11:30 horas
Visita a instalaciones	14/04/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/04/2014, 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de licitaciones de la Subdirección Regional de Administración Sur ubicada en Av. Circuito Masaryk No. 16, Unidad Territorial Atlixcáyotl, C.P. 72430, Puebla, Puebla.

PUEBLA, PUEBLA, A 8 DE ABRIL DE 2014.

SUBDIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION SUR

GONZALO ARROYO KURIBREÑA

RUBRICA.

(R.- 387325)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA

SUBDIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION EN EL SUR
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003/2014

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Abierta Electrónica **LA-006HBW007-N16-2014**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible en Internet: www.compranet.gob.mx o bien en: Circuito Masaryk No. 16 Pabellón Masaryk, Unidad Territorial Atlixayotl, CP 72430 Puebla, Puebla, Tel: (222) 2738011, los días hábiles de lunes a viernes de las 9:00 a las 17:00 Horas.

Licitación Pública Nacional Abierta Electrónica N°. LA-006HBW007-N16-2014

Descripción de la licitación	Adquisición de Rack Contenedor, Plancha Industrial, Inyectora, Aspersora, Sistema Hidroneumático capacidad 119 gal., Sistema Hidroneumático capacidad 86 gal., Bomba Centrífuga, Bomba Bifásica, Agitador Portátil para Líquidos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/04/2014
Junta de aclaraciones	21/04/2014, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	28/04/2014, 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de licitaciones de la Subdirección Regional de Administración Sur ubicada en Av. Circuito Masaryk No. 16, Unidad Territorial Atlixayotl, C.P. 72430, Puebla, Puebla.

PUEBLA, PUEBLA, A 8 DE ABRIL DE 2014.
SUBDIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION SUR
GONZALO ARROYO KURIBREÑA
RUBRICA.

(R.- 387336)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES MIXTAS No. LA-006HBW001-N103-2013

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-006HBW001-N103-2013, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en: Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Antigua Carretera a Pátzcuaro No. 8555, Colonia Ex hacienda de San José de la Huerta, C.P. 58342, Morelia, Michoacán, teléfono: (01.443) 322.2239, los días hábiles de lunes a viernes del año en curso de las de 9:00 a 13:00 hrs.

Descripción de la licitación	Servicio administrado de la red privada virtual de FIRA (RPV-MPLS FIRA)
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/04/2014
Junta de aclaraciones	21/04/2014, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	28/04/2014, 10:00:00 horas

MORELIA, MICHOACAN, A 8 DE ABRIL DE 2014.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES.
ROBERTO LAVALLEY VILLANUEVA
RUBRICA.

(R.- 387258)

INSTITUTO DE ADMINISTRACION Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES

DIRECCION GENERAL DE AVALUOS Y OBRAS

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. México No. 151, 4° piso, colonia El Carmen, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, C.P. 04100, teléfono: 01 (055) 55-63-26-99 Ext.116, de lunes a viernes con el siguiente horario: 10:00 a 17:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-027A00001-N4-2014

Descripción de la licitación	Elaboración del proyecto ejecutivo de reestructuración y restauración del Palacio Federal de Guanajuato (Centro Administrativo de Servicios Guanajuato), Guanajuato.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	10/04/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	08/04/2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/04/2014, 10:00 horas

Licitación pública nacional número LO-027A00001-N5-2014

Descripción de la licitación	Elaboración del proyecto ejecutivo de reestructuración y reordenamiento del Palacio Federal de Oaxaca (Centro Administrativo de Servicios Oaxaca), Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	11/04/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	08/04/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/04/2014, 10:00 horas

INDAABIN-DGAO-DPCO-RE-01.02 Revisión:02

MEXICO, D.F., A 8 DE ABRIL DE 2014.
SUBDIRECTOR DE ADJUDICACION DE CONTRATOS DE OBRA
M. ARQ. LUIS DAVID ROMAN RUIZ
RUBRICA.

(R.- 387171)

INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública de Carácter Nacional Presencial número LA-011B000011-N34-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Miguel Othón de Mendizábal s/n, Colonia la Escalera, C.P. 07320, Del. Gustavo A. Madero México, D.F., teléfono: 57296000 EXT. 51218 y fax. 57525152, los días del 7 de Abril al 19 de Abril del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas. Esta Convocatoria es con Tiempos Recortados por autorización del C.P. José Paul Salgado Guadarrama, Director de Recursos Materiales y Servicios del IPN.

Descripción de la licitación	Suministro de víveres para los centros de Desarrollo Infantil (Cendis)" que requiere el Instituto Politécnico Nacional
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/04/2014
Junta de aclaraciones	11/04/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	De acuerdo a la Convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	21/04/2014, 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 8 DE ABRIL DE 2014.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
C.P. JOSE PAUL SALGADO GUADARRAMA
RUBRICA.

(R.- 387268)

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de las Normas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante en: Insurgentes Sur Número 1143, Piso 3, Colonia Nochebuena, C.P. 03720, Benito Juárez, Distrito Federal, a partir de la publicación en CompraNet y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes, de las 09:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional Electrónica No. LA-043D00001-N14-2013
Objeto de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipos de fuerza ininterrumpida, plantas eléctricas automáticas de emergencia, subestaciones, transformadores, tableros eléctricos generales, pararrayos, sistemas de tierras físicas, aire acondicionado, hidroneumáticos, sistemas de detección, extinción contra incendio y recargas de extintores
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/04/2014
Fecha y hora para celebrar la visita y la junta de aclaraciones respectivamente	07/04/2014, 10:00 horas 09/04/2014, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	16/04/2014, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	22/04/2014, 12:00 horas

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 8 DE ABRIL DE 2014.
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. MARIO ALBERTO FOCIL ORTEGA
RUBRICA.

(R.- 387135)

COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-006C00001-N15-2014, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consultar en Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien en Insurgentes Sur 1971, torre sur 2° piso colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Alvaro Obregón, Distrito Federal, teléfono 57 24 76 96 y fax 5661 31 76, los días de lunes a viernes del 08 al 16 de abril de 2014, excepto días festivos, de 9:00 a 14:00 hrs.

Descripción de la licitación	Contratación del Aseguramiento Integral de Bienes Muebles e Inmuebles de la CNSF, 2014.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	08 de abril de 2014
Junta de aclaraciones	16 de abril de 2014, 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	15 de abril de 2014, 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de abril de 2014, 10:00 hrs.

MEXICO, D.F., A 8 DE ABRIL DE 2014.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

HUGO HERNANDEZ PEREZ

RUBRICA.

(R.- 387186)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
SUBADMINISTRACION DE RECURSOS Y SERVICIOS DE VERACRUZ, VERACRUZ
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional, cuya convocatoria, que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subadministración de Recursos y Servicios de Veracruz sita en Paseo de la Niña No. 150, Piso 19, Fraccionamiento Las Américas, C.P. 94298, Boca del Río, Veracruz, teléfonos: 01-(229)-989 77 25 y 989-7727, de lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional mixta LA-006E00006-N15-2014

Descripción de la licitación	Adquisición de Material de Limpieza para la Subadministración de Recursos y Servicios de Veracruz".
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/04/2014
Junta de aclaraciones	21/04/2014, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	No se requiere.
Presentación y apertura de proposiciones	28/04/2014, 12:00 horas.

VERACRUZ, VER., A 21 DE MARZO DE 2014.

SUBADMINISTRADOR DE RECURSOS Y SERVICIOS DE VERACRUZ

LIC. GONZALO PARROQUIN DE CASTRO

RUBRICA.

(R.- 387262)

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-011H00001-N9-2014 cuya Convocatoria contiene las bases de participación, disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: Av. Paseo de la Reforma # 175-8° piso esquina con Río Tamesis, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono No. 41550200 ext. 9052 y fax No. 41550231 y 32; los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	LA-011H00001-N9-2014
Descripción de la Licitación	Contratación de los servicios de pre prensa, impresión, encuadernación y acabados para el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	15/04/2014, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica.
Presentación y apertura de proposiciones	22/04/2014, 11:00 horas.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 8 DE ABRIL DE 2014.
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y ENCARGADO DEL DESPACHO
DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. RAUL HERNANDEZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 387188)**CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES****DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-011H00001-N10-2014 cuya Convocatoria contiene las bases de participación, disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien: Av. Paseo de la Reforma # 175-8° piso esquina con Río Tamesis, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono No. 41550200 ext. 9052 y fax No. 41550231 y 32; los días de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	LA-011H00001-N10-2014
Descripción de la Licitación	Contratación del servicio de alimentos (coffe break, bocadillos, box lunch, buffets, desayunos y comidas completas para los eventos que organiza el CONACULTA).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/04/2014
Junta de aclaraciones	15/04/2014, 10:30 horas.
Visita a instalaciones	Conforme al numeral II.6 de la convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	23/04/2014, 11:00 horas.

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 8 DE ABRIL DE 2014.
SUBDIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y ENCARGADO DEL DESPACHO
DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. RAUL HERNANDEZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 387310)

SISTEMA INTERMUNICIPAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. SIAPA-003/2014

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Mercedes Celis No. 930, Colonia Lomas del Nilo, C.P. 44825, Guadalajara, Jalisco, teléfono (33)3837-6243, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional: LO-814039992-N18-2014

Descripción del Objeto de la Licitación:	Ampliación de la red de agua potable en 4" de diámetro L=695.09 m, Incluye Válvula reductora de presión y Entronque en la Colonia Agua Blanca y Ampliación de la red de alcantarillado en 10" de diámetro con longitud de 694.50 m Colonia Agua Blanca. Incluye: Línea de Alejamiento en tubería de PVC en 10" diámetro con longitud de 560 m, en diámetro de 14" con longitud de 1572.16 m, en diámetro de 16" con longitud de 529.59 m, en diámetro de 20" con longitud de 325.83 m, en diámetro de 24" con longitud de 480.86 m, y en tubería de acero en diámetro de 20" con una longitud de 39.04 m, en diámetro de 24" con una longitud de 82.52 m y en diámetro de 30" con una longitud de 43.48 m, en la Colonia Agua Blanca.
Volumen a adquirir:	Se detalla en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	08 de Abril de 2014
Periodo disponible de la Convocatoria:	Del 08 de Abril al 06 de mayo de 2014.
Visita al Sitio de los Trabajos:	11 de Abril de 2014, a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones:	14 de Abril de 2014, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	06 de Mayo de 2014, a las 09:00 horas.

Licitación Pública Nacional: LO-814039992-N19-2014

Descripción del Objeto de la Licitación:	Construcción de Colector Puente Grande, en diámetro de 18" PVC con longitud de 14.44 m, en diámetro de 24" PVC con longitud de 541.39 m, en diámetro de 24" PEAD con una longitud de 13.64 m, en diámetro de 30" PEAD con una longitud de 512.53 m, en diámetro de 24" Acero con una longitud de 43.20 m, en diámetro de 30" Acero con una longitud de 43.20 m, Incluye entronques a líneas existentes y rehabilitación de cajas de colector existentes, en la Etapa 1; en diámetro de 42" PVC con longitud de 1035.20 m, Incluye entronques y cajas del colector, en la Etapa 2; en diámetro de 10" PVC con una longitud de 931.02 m, en diámetro de 12" PVC con una longitud de 20.10 m, en diámetro de 18" PVC con una longitud de 130.71 m, en diámetro de 30" PEAD con una longitud de 402.08 m, en diámetro de 42" PEAD con una longitud de 595.30 m, Incluye entronques de líneas existentes y línea madrina de 10" de diámetro, en la Etapa 3, para la Colonia San Francisco de la Soledad y zona de Puente Grande.
Volumen a adquirir:	Se detalla en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	08 de Abril de 2014
Periodo disponible de la Convocatoria:	Del 08 de Abril al 06 de mayo de 2014.
Visita al Sitio de los Trabajos:	11 de Abril de 2014, a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones:	14 de Abril de 2014, a las 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	06 de Mayo de 2014, a las 11:00 horas.

Licitación Pública Nacional: LO-814039992-N20-2014

Descripción del Objeto de la Licitación:	Construcción de Etapa IV de colector marginal en diámetro de 54" con una longitud de 1467.23 m para las Colonias Sn. Francisco de la Soledad, Agua Blanca y zona de Puente grande.
Volumen a adquirir:	Se detalla en la propia convocatoria.

Fecha de publicación en CompraNet:	08 de Abril de 2014
Periodo disponible de la Convocatoria:	Del 08 de Abril al 06 de mayo de 2014.
Visita al Sitio de los Trabajos:	11 de Abril de 2014, a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones:	14 de Abril de 2014, a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	06 de Mayo de 2014, a las 13:00 horas.

Licitación Pública Nacional: LO-814039992-N21-2014

Descripción del Objeto de la Licitación:	Construcción de Línea de Alejamiento de 10" de diámetro con longitud de 3446.70 m. para desfogues del Acueducto Oriente IV de 36" de diámetro en Av. Zapotlanejo entre las calles Orquídea y la Av. Matatlán; municipio de Tonalá, Jalisco.
Volumen a adquirir:	Se detalla en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	08 de Abril de 2014
Periodo disponible de la Convocatoria:	Del 08 de Abril al 06 de mayo de 2014.
Visita al Sitio de los Trabajos:	11 de Abril de 2014, a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones:	14 de Abril de 2014, a las 13:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	06 de Mayo de 2014, a las 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional: LO-814039992-N22-2014

Descripción del Objeto de la Licitación:	Ampliación de las redes de agua potable, de un diámetro 4" con una longitud de 2,589.61 m., de un diámetro 6" con una longitud de 507.73 m., y Línea de Alimentación en tubo de acero de 8" de diámetro con longitud de 150 m., en la Colonia Hipódromo I y en diámetro de 6" con una longitud de 351.99 m en las Colonias Hipódromo II; Incluye pruebas hidrostáticas y puesta en operación de líneas existentes y Ampliación de la red de alcantarillado en diámetro de 10" con una longitud de 2,117.10 m, y en diámetro de 12" con una longitud 50.65 m., en las Colonias Hipódromo I y II y Ampliación de la red de agua potable en diámetro de 4" con una longitud de 382.50 m, incluye prueba hidrostática en líneas existentes en 4" de diámetro con una longitud de 124.98 m, en la Colonia El Sánchez y Ampliación de la red de alcantarillado en diámetro de 10" con una longitud de 1,338.56 m; en diámetro de 12" con una longitud de 66.27 m; en diámetro de 15" con una longitud de 130.40 m, en diámetro de 24" con una longitud de 65.26 m en acero para cruce carretera en la Colonia El Sánchez y Ampliación de la red de agua potable en un diámetro de 4" con una longitud de 841.98 m y en un diámetro de 6" con una longitud de 370.16 m; Incluye Macromedidor para balance hidráulico, pruebas hidrostáticas de líneas existentes en 6" de diámetro con una longitud 296.18 m, en la Colonia El Ocotillo.
Volumen a adquirir:	Se detalla en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	08 de Abril de 2014
Periodo disponible de la Convocatoria:	Del 08 de Abril al 06 de mayo de 2014.
Visita al Sitio de los Trabajos:	11 de Abril de 2014, a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones:	14 de Abril de 2014, a las 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	07 de Mayo de 2014, a las 10:00 horas.

Licitación Pública Nacional: LO-814039992-N23-2014

Descripción del Objeto de la Licitación:	Ampliación de la red de agua potable en diámetro en 4" con una longitud de 7,643.96 m; en diámetro de 6" con una longitud de 2,065.53 m; en diámetro de 8" con una longitud de 302.89 m; en diámetro de 10" con una longitud de 211.42 m; Incluye: Macromedidor para balance hidráulico, pruebas hidrostáticas de líneas existentes en diámetro de 4" con una longitud de 303.03 m; en diámetro de 6" con una longitud 450.29 m, en diámetro de 8" con una longitud de 331.87 m, en la Colonia la Severiana y Ampliación de la red de alcantarillado en 10" de diámetro con una longitud de 6,799.68 m; en la Colonia la Severiana.

Volumen a adquirir:	Se detalla en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	08 de Abril de 2014
Periodo disponible de la Convocatoria:	Del 08 de Abril al 06 de mayo de 2014.
Visita al Sitio de los Trabajos:	11 de Abril de 2014, a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones:	15 de Abril de 2014, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	07 de Mayo de 2014, a las 12:00 horas.

Licitación Pública Nacional: LO-814039992-N24-2014

Descripción del Objeto de la Licitación:	Ampliación de la red de agua potable en diámetro de 4" con una longitud de 557.54 m., en diámetro de 6" con una longitud de 139.04 m., Incluye Rebombear con 3 equipos vertical tipo Booster de 5.5 hp, pruebas hidrostáticas en redes existentes de diámetro de 4" con una longitud de 97.31 m, y en diámetro de 6" con una longitud de 304.23 m; en la Colonia Valentín Campa; municipio de Tonalá, Jalisco y Ampliación de la red de alcantarillado en diámetro de 10" con una longitud de 908.75 m., Incluye entronques y demolición de pozos de visita existentes en la Colonia Valentín Campa; municipio de Tonalá, Jalisco y Ampliación de la red de agua potable en diámetro de 4" con una longitud de 29.09 m, incluye: pruebas hidrostáticas a líneas existentes en 4" de diámetro con una longitud de 25.99 m y en 6" de diámetro con una longitud de 100 m, en la Colonia Quinta Tateposco y Ampliación de la red de agua potable en diámetro de 4" con una longitud de 783.78 m, y Línea de Alimentación en diámetro 10" con longitud de 20.36 m., y en diámetro de 12" con una longitud de 36.83 m, Incluye: Válvula Reductora, Macromedidor para balance hidráulico, Pruebas Hidrostáticas en líneas de 4" de diámetro, con una longitud de 204.08 m, en 6" de diámetro con una longitud de 119.96 m y en 10" de diámetro con longitud de 359.84 m, en la Colonia La Calma; municipio de Tonalá, Jalisco y Ampliación de la red de agua potable en diámetro de 4" con una longitud de 20 m Incluye entronques y pruebas hidrostáticas en líneas existentes en diámetro de 4" con una longitud de 62.14 m, en diámetro de 6" con una longitud de 175.59 m, en la Colonia Loma Extendida.
Volumen a adquirir:	Se detalla en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	08 de Abril de 2014
Periodo disponible de la Convocatoria:	Del 08 de Abril al 06 de mayo de 2014.
Visita al Sitio de los Trabajos:	11 de Abril de 2014, a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones:	15 de Abril de 2014, a las 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	07 de Mayo de 2014, a las 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional: LO-814039992-N25-2014

Descripción del Objeto de la Licitación:	Ampliación de la red de agua potable en diámetro de 4" con una longitud de 1,222.00 m, Incluye entronques a líneas existentes en la Colonia Mesa de los Ocotes y Ampliación de la red de alcantarillado en diámetro de 10" con una longitud de 1,615.75 m; en la Colonia Mesa de los Ocotes y Conexión de líneas existentes en 10" de diámetro con una longitud de 330.31 m y línea de alejamiento en diámetro de 16" con una longitud de 580.75 m en la Colonia Mesa de los Ocotes.
Volumen a adquirir:	Se detalla en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	08 de Abril de 2014
Periodo disponible de la Convocatoria:	Del 08 de Abril al 06 de mayo de 2014.
Visita al Sitio de los Trabajos:	11 de Abril de 2014, a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones:	15 de Abril de 2014, a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	08 de Mayo de 2014, a las 10:00 horas.

Licitación Pública Nacional: LO-814039992-N26-2014

Descripción del Objeto de la Licitación:	Ampliación de la red de agua potable en diámetro de 4" con una longitud de 712 m, de la Colonia La Colorada y Ampliación de la red de agua potable en 4" de diámetro con longitud de 490.95 m en la Colonia Lomas de la Mesa Colorada y Ampliación de la red de alcantarillado con tubería de 10" de diámetro con una longitud de 547.83 m de la Colonia Lomas de la Mesa Colorada y Ampliación de la red de agua potable en 4" de diámetro con una longitud de 133.54 m Incluye reposición de tomas y descargas, en la Colonia Miguel Hidalgo y la Higuera y Ampliación de la red de alcantarillado en diámetro de 10" con una longitud de 572.41 m., de la Colonia Miguel Hidalgo e Higuera y Ampliación de la red de agua potable de 4" de diámetro con una longitud de 1371.84 m, Incluye reposición de tomas y descargas, en la Colonia Mirador Escondido y Ampliación de la red de alcantarillado con una longitud de 1925.30 m con un diámetro de 10", incluye: líneas de descarga; en la Colonia Mirador Escondido.
Volumen a adquirir:	Se detalla en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	08 de Abril de 2014
Periodo disponible de la Convocatoria:	Del 08 de Abril al 06 de mayo de 2014.
Visita al Sitio de los Trabajos:	11 de Abril de 2014, a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones:	15 de Abril de 2014, a las 13:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	08 de Mayo de 2014, a las 12:00 horas.

Licitación Pública Nacional: LO-814039992-N27-2014

Descripción del Objeto de la Licitación:	Ampliación de la Red de Agua potable en 4" de diámetro, con una longitud de 143.33 m; en 6" de diámetro, con una longitud de 459.39 m; en 8" de diámetro, con una longitud de 208.85 m; en 10" de diámetro, con una longitud de 370.20 m, y en 10" de diámetro en Acero, con una longitud de 20 m; incluye: macromedidor para balance hidráulico, piezas especiales en paylería, pruebas hidrostáticas en redes existentes en 8" de diámetro, con una longitud de 272.97 m, de la Colonia Angeles de Nextipac en el Municipio de Zapopan, Jalisco y Ampliación de la red de alcantarillado en diámetro de 10" con una longitud de 215.73 m, y en diámetro de 15" con una longitud de 311.54 m., en la Colonia Angeles de Nextipac; municipio de Zapopan, Jalisco y Ampliación de la red de alcantarillado en diámetro de 10" con una longitud de 765.58 m, Incluye entronques y adecuaciones a líneas existentes en la Colonia Revolución; municipio de Zapopan, Jalisco.
Volumen a adquirir:	Se detalla en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet:	08 de Abril de 2014
Periodo disponible de la Convocatoria:	Del 08 de Abril al 06 de mayo de 2014.
Visita al Sitio de los Trabajos:	11 de Abril de 2014, a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones:	15 de Abril de 2014, a las 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones:	08 de Mayo de 2014, a las 14:00 horas.

El lugar de reunión para la Visita al Sitio de los Trabajos será en las Oficinas de la Subdirección de Obras del SIAPA, ubicadas en el domicilio antes citado.

Los eventos correspondientes a la(s) Junta(s) de aclaraciones y a la Presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones, se llevarán a cabo en la Sala de Concursos del SIAPA, ubicada en el domicilio arriba referido.

GUADALAJARA, JALISCO, A 8 DE ABRIL DE 2014.

DIRECTOR GENERAL
ING. ARISTEO MEJIA DURAN
 RUBRICA.

(R.- 387317)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Mixta Abierta No. LA-040100992-I6-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en: Avenida Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono: (449) 910-53-00 extensiones 4968 y 5653 y fax (449) 462-47-12, los días de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Contratación de los derechos de uso de la plataforma de visualización web de información geográfica de Google Earth Enterprise
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	08/04/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2014, 10:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., MEXICO, A 8 DE ABRIL DE 2014.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA
RUBRICA.

(R.- 387168)

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD
Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION E INFORMATICA
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Insurgentes Sur No. 489 - piso 14, Colonia Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 59051000 Ext. 51640 y fax ext. 51678, los días lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica
LA-008-B00001-N93-2014

Descripción de la licitación	CONTRATACION DE SERVICIOS DE RENTA DE STANDS PARA PARTICIPACION EN EXPOSICIONES Y EVENTOS INSTITUCIONALES Y FERIAS DIRIGIDAS AL PUBLICO INFANTIL
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	2/abril/2014
Junta de aclaraciones	7/abril/2014 10:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	14/abril/2014 9:00 horas
Acto de fallo	15/abril/2014 17:00 horas

MEXICO, D.F., A 3 DE ABRIL DE 2014.
LA DIRECTORA
LIC. ALICIA ULLOA FLORES
RUBRICA.

(R.- 387109)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional, cuya Convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Xocongo No. 225, tercer piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, D. F.; de lunes a viernes, de las 09:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	EA-909007972-I5-14
Descripción de la Licitación	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en las bases de la convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	08/abril/2014
Junta de aclaraciones	21/abril/2014, 11:00 horas
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de sobres	28/abril/2014, 11:00 horas

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 1 DE ABRIL DE 2014.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. PEDRO FUENTES BURGOS

RUBRICA.

(R.- 387307)**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DIRECCION GENERAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a lo dispuesto en el Art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, publica resumen de la Licitación Pública Nacional número **LO-909010998-N1-2014**, cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponibles para consulta en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales Compranet en la dirección <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Contratos, ubicada en Avenida José María Izazaga número 89, piso 3, colonia Centro, delegación Cuauhtémoc, C.P. 06068 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	LO-909010998-N1-2014
Descripción del objeto de la licitación	"Mejoramiento y Ampliación de la Subcomandancia Cuchilla".
Carácter de la licitación	Pública Nacional.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en las bases de convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/04/2014
Fecha límite para adquirir bases	10/04/2014
Visita a instalaciones	14/04/2014 10:00 horas.
Junta de Aclaraciones	15/04/2014 10:00 horas.
Presentación y Apertura de proposiciones	24/04/2014 10:00 horas.
Fallo	02/05/2014 13:30 horas.

Se pone a disposición de los licitantes, copia del texto de la convocatoria en CompraNet.

MEXICO, D.F., A 8 DE ABRIL DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

LIC. JOSE BAJOS LINARES

RUBRICA.

(R.- 387110)

**ASOCIACION DE USUARIOS JUNTA DE AGUAS
DEL DISTRITO DE RIEGO 01, A.C. PABELLON**
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL
PROGRAMA DE REHABILITACION Y MODERNIZACION DE DISTRITOS DE RIEGO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua aplicables a partir de 2014 se convoca a los interesados en participar en la Convocatoria Pública Nacional cuya convocatoria contiene las Bases de Participación.

Las Bases de Participación están disponibles con un costo de \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N), en las oficinas de la Asociación de Usuarios localizadas en Pabellón de Arteaga, Ags., sita en Calle José Vasconcelos No. 4, Colonia Centro, C.P. 20660 de 9:00 a 15:00 horas.

Para consulta los días del 08 al 22 de abril de 2014.

Las Propuestas de las licitaciones no podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Referencia del Expediente de Contratación No. RM-T-AGS-DR001- (AUJA)-LP-001-14

Objeto de la licitación	Diseño e instalación de sistemas de riego por goteo de 250 has de las secciones de riego 1, 2, 3 y 4. Distrito de Riego 001. Pabellón, Ags.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia base de participación.
Visita a instalaciones	10/04/2014, 9:00 horas
Junta de aclaraciones	10/04/2014, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/04/2014, 09:00 horas

Referencia del Expediente de Contratación No. RM-T-AGS-DR001- (AUJA)-LP-002-14

Objeto de la licitación	Diseño e instalación de sistemas de riego por goteo de 250 has de las secciones de riego 5, 6 y 7. Distrito de Riego 001. Pabellón, Ags.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia base de participación.
Visita a instalaciones	10/04/2014, 9:30 horas
Junta de aclaraciones	10/04/2013, 14:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/04/2014, 12:00 horas

Referencia del Expediente de Contratación No. RM-T-AGS-DR001- (AUJA)-LP-003-14

Objeto de la licitación	Diseño e instalación de sistemas de riego por goteo de 350 has de las secciones de riego 8 y 9. Distrito de Riego 001. Pabellón, Ags.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia base de participación.
Visita a instalaciones	10/04/2014, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	10/04/2014, 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/04/2014, 14:00 horas

Referencia del Expediente de Contratación No. RM-T-AGS-DR001- (AUJA)-LP-004-14

Objeto de la licitación	Diseño e instalación de sistemas de riego por goteo de 274 has de las secciones de riego 10 y 11. Distrito de Riego 001. Pabellón, Ags.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia base de participación.
Visita a instalaciones	10/04/2014, 10:30 horas
Junta de aclaraciones	10/04/2014, 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/04/2014, 16:00 horas

Referencia del Expediente de Contratación No. RM-T-AGS-DR001- (AUJA)-LP-005-14

Objeto de la licitación	Diseño e instalación de sistemas de riego por goteo de 200 has de las secciones de riego 13 y 14. Distrito de Riego 001. Pabellón, Ags.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia base de participación.

Visita a instalaciones	11/04/2014, 9:00 horas
Junta de aclaraciones	11/04/2014, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/04/2014, 09:00 horas

Referencia del Expediente de Contratación No. RM-T-AGS-DR001- (AUJA)-LP-006-14

Objeto de la licitación	Diseño e instalación de sistemas de riego por goteo de 350 has de la sección de riego 15. Distrito de Riego 001. Pabellón, Ags.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia base de participación.
Visita a instalaciones	11/04/2014, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	11/04/2014, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/04/2014, 11:00 horas

- El sitio de reunión para realizar la visita y junta de aclaraciones será en las Oficinas de la Asociación de Usuarios localizadas en Pabellón de Arteaga, Ags., sita en Calle José Vasconcelos No. 4, Colonia Centro, C.P. 20660, Tel. (465) 958-02-06
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones, se realizarán en las Oficinas de la Asociación de Usuarios localizadas en Pabellón de Arteaga, Ags., sita en Calle José Vasconcelos No. 4, Colonia Centro, C.P. 20660, Tel. (465) 958-02-06

"Este Programa es Público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

PABELLON DE ARTEAGA, AGS., A 8 DE ABRIL DE 2014.
PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE USUARIOS JUNTA DE
AGUAS DEL DISTRITO DE RIEGO 01, A.C. PABELLON
C. J. HUGO ACOSTA VEGA
RUBRICA.

(R.- 387151)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

INSTITUTO DE PSIQUIATRIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

SUBCOMITE DE ADQUISICIONES DE IPEBC

SEGUNDA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LP-IPEBC/04/2014

Con fundamento en el Artículo 100 de la Constitución Política del Estado de Baja California, Artículos 20, 24, 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículos 20 y 24 de su Reglamento, así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, se convoca a los interesados a participar en la licitación de carácter público nacional, referente a la contratación del **"Suministro de Medicamentos Autorizados por la SSA y Productos Farmacéuticos Genéricos de Marca para IPEBC"**, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica
LP-IPEBC/04/2014	Gratuita	15/abr/2014 15:00 horas	14/abr/2014 11:00 horas.	21/abr/2014 11:00 horas	28/abr/2014 11:00 horas

Clave	Descripción de Conceptos	Límites Mínimos	Límites Máximos	Unidad
84	risperidona tabletas, 2 mg	10,338	21,967	tabletas caja c/40
94	valproato de magnesio tabletas, 200 mg	7,872	16,728	tabletas caja c/40
93	valproato semisódico tabletas, 500 mg	4,992	10,608	tabletas caja c/30
58	levomepromazina tabletas, 25 mg	4,296	9,129	tabletas caja c/20
18	carbonato de litio 300 mg	998	2,122	tabletas caja c/50
8	atomoxetina cápsulas, 10 mg	970	2,060	tabletas caja c/14

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para venta en la Dirección de Administración y Finanzas del IPEBC, sito en: Calle 11va. entre Río Verde y Río Atoyac No. 1753, C.P. 21396, Mexicali, Baja California, de Lunes a Viernes, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario: de 8:30 a 15:00 Horas durante el periodo del 08 al 15 de Abril de 2014.
- * La forma de pago de las bases es: La adquisición de las Bases de Licitación es gratuita.
- * Se realizará Junta de Aclaraciones, la cual se llevará a cabo el 14 de Abril de 2014, a las 11:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas de IPEBC, ubicadas en Calle 11va. entre Río Verde y Río Atoyac No. 1753, C.P. 21396, Mexicali, Baja California.
- * El acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día 21 de Abril de 2014 hasta las 11:00 horas, en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas de IPEBC, ubicadas en Calle 11va. entre Río Verde y Río Atoyac No. 1753, C.P. 21396, Mexicali, Baja California y deberán presentarse en idioma español, aclarando que las propuestas no podrán ser presentadas a través de medios electrónicos.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 21 de Abril de 2014 a las 11:00 horas, la apertura de la propuesta económica el día 28 de Abril de 2014 a las 11:00 horas, y el fallo de la licitación el día 06 de Mayo de 2014 a las 11:00 horas en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas de IPEBC, ubicadas en Calle 11va. entre Río Verde y Río Atoyac No. 1753, C.P. 21396, Mexicali, Baja California.
- * Los medicamentos a ofertar podrán ser de patente o bien deberán ser Autorizados por la S.S.A. y Productos Farmacéuticos Genéricos de Marca. Los medicamentos genéricos autorizados por la S.S.A., se deberán ofertar y entregar en empaque comercial; así mismo podrán ofertar y entregar en empaque sector salud.
- * La etapa de apertura económica se realizará con propuesta a precio fijo de conformidad con el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- * La asignación se realizará por partida a diferentes proveedores, y se deberá presentar propuesta por la totalidad de la partida en la cual se concurre.
- * **En la presente convocatoria se describen únicamente las 6 principales partidas de medicamento a licitar, describiendo en el Anexo 8 de las Bases de Licitación, la cantidad total de las partidas a licitar.**
- * La moneda en que deberá cotizarse será: Peso Mexicano.
- * La procedencia de los recursos son: Propios.
- * El pago se realizará a los treinta días naturales posteriores a la presentación de la factura debidamente autorizada por el área correspondiente.
- * Lugar de entrega: Almacén General de IPEBC, ubicado en Calle 11va. entre Río Verde y Río Atoyac No. 1753 C.P. 21396, Mexicali, Baja California de 8:30 a 14:00 Horas.
- * El contrato tendrá vigencia del 12 de Mayo del 2014 al 31 de Marzo de 2015.
- * Los licitantes ganadores del contrato, otorgarán fianza a favor del IPEBC, por el 10% sin incluir IVA, del límite máximo de medicamento requerido por el Instituto durante el ejercicio anterior correspondiente a este periodo, por concepto de cumplimiento de contrato.
- * Los licitantes deberán ser de nacionalidad mexicana y la totalidad de los servicios que oferta y presta, deberán ser producidos en México y tener un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento; en cumplimiento a lo dispuesto en artículo 24 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, los licitantes contarán preferentemente con sucursal establecida en Baja California México, motivado por la importancia de las entregas a tiempo y las correspondientes devoluciones.
- * La autoridad competente para oír, recibir y resolver inconformidades será la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, en los términos del Artículo 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 8 DE ABRIL DE 2014.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL IPEBC
C.P. RAMON GILBERTO COTA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 387339)

**OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 022

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política de Baja California, así como en los artículos 21 fracción I, 22, 24 fracción II y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Nacional para la contratación del "Suministro de licencias de conducir para el Estado de Baja California, a través de la implementación del nuevo sistema biométrico multimodal" de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Propositiones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
32065001-022-14	\$1,100 M.N. Mil cien pesos	15/Abril/2014 13:00 horas	22/Abril/2014 11:00 horas	28/Abril/2014 13:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Licencias de conducir a través de sistema biométrico multimodal	180,955	Sistema

- Las bases de la Licitación Pública Nacional se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.comprasbc.gob.mx>, o bien en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, sita en: Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California; de Lunes a Viernes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario: de 08:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago de bases es: En efectivo o cheque certificado a nombre de Gobierno del Estado de Baja California, o en cuenta bancaria número 0430-7259961 en Banamex.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de abril de 2014 a las 13:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California.
- No se aceptarán proposiciones presentadas a través de medios electrónicos.
- La presentación de proposiciones será el día 22 de abril de 2014 a las 11:00 horas en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California.
- El acto de apertura de propuestas técnicas se efectuará el día 22 de abril de 2014 a las 11:00 horas, y el acto de apertura de propuestas económicas el día 28 de abril de 2014 a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones ubicada en Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, B.C.
- Los precios unitarios ofertados por el licitante serán fijos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en Pesos Mexicanos.
- Lugar de entrega: De conformidad con lo establecido en el punto 1.2 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: De conformidad con lo indicado en el punto 1.3 de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: De conformidad con lo indicado en el punto 1.4 de las bases de licitación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 8 DE ABRIL DE 2014.
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LORETO QUINTERO QUINTERO
RUBRICA.

(R.- 387173)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. CAPAE-CAM-PROSSAPYS-03-14

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las **licitaciones públicas nacionales** que se indican, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en la dirección de Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y su obtención será gratuita. La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado, tendrá una copia impresa o en medio electrónico de la convocatoria a las licitaciones públicas, únicamente para ser consultada por cualquier persona, en sus oficinas ubicadas en Avenida Pedro Sainz de Baranda sin número local 311 Ah-Kim-Pech C.P. 24014 en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche; con número telefónico y fax (981) 81-6-86-80 y (981) 81-6-86-68; los días de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas; domicilio que se indica para los eventos de visita al sitio de los trabajos y presentación de proposiciones.

No. de licitación	CAPAE-CAM-PROSSAPYS-LPN-07-14.
Descripción de la licitación	Ampliación del sistema de agua potable, 2A. Etapa, en la localidad de Castamay, Municipio de Campeche.
Volumen de obra	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/04/2014.
Fecha límite para el registro de inscripción	14/04/2014, 14:00 horas.
Junta de aclaraciones	11/04/2014, al término de la visita.
Visita a instalaciones	11/04/2014, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/04/2014, 9:30 horas.

No. de la licitación	CAPAE-CAM-PROSSAPYS-LPN-08-14.
Descripción de la licitación	Ampliación del sistema de agua potable, 2A. Etapa, en la localidad de Miguel Hidalgo I. Costilla, Municipio de Candelaria.
Volumen de obra	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/04/2014.
Fecha límite para el registro de inscripción	14/04/2014, 14:00 horas.
Junta de aclaraciones	11/04/2014 al término de la visita.
Visita a instalaciones	11/04/2014, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/04/2014, 11:00 horas.

No. de la licitación	CAPAE-CAM-PROSSAPYS-LPN-09-14.
Descripción de la licitación	Ampliación del sistema de agua potable, 2A. Etapa, en la localidad de Suc Tuc, Municipio de Hopelchén.
Volumen de obra	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/04/2014.
Fecha límite para el registro de inscripción	14/04/2014, 14:00 horas.
Junta de aclaraciones	11/04/2014 al término de la visita.
Visita a instalaciones	11/04/2014, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/04/2014, 12:30 horas.

No. de la licitación	CAPAE-CAM-PROSSAPYS-LPN-10-14.
Descripción de la licitación	Ampliación del sistema de agua potable, en la localidad de Centenario, Municipio de Escárcega.
Volumen de obra	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/04/2014.

Fecha límite para el registro de inscripción	15/04/2014, 14:00 horas.
Junta de aclaraciones	14/04/2014 al término de la visita.
Visita a instalaciones	14/04/2014, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/04/2014, 9:30 horas.

No. de la licitación	CAPAE-CAM-PROSSAPYS-LPN-11-14.
Descripción de la licitación	Ampliación del sistema de agua potable, en la localidad de Don Samuel, Municipio de Escárcega.
Volumen de obra	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/04/2014.
Fecha límite para el registro de inscripción	15/04/2014, 14:00 horas.
Junta de aclaraciones	14/04/2014 al término de la visita.
Visita a instalaciones	14/04/2014, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/04/2014, 11:00 horas.

No. de la licitación	CAPAE-CAM-PROSSAPYS-LPN-12-14.
Descripción de la licitación	Ampliación del sistema de agua potable, en la localidad de Nuevo Progreso Dos, Municipio de Escárcega.
Volumen de obra	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/04/2014.
Fecha límite para el registro de inscripción	15/04/2014, 14:00 horas.
Junta de aclaraciones	14/04/2014 al término de la visita.
Visita a instalaciones	14/04/2014, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23/04/2014, 12:30 horas.

No. de la licitación	CAPAE-CAM-PROSSAPYS-LPN-13-14.
Descripción de la licitación	Ampliación del sistema de agua potable, en la localidad de El Aguacatal, Municipio de Carmen.
Volumen de obra	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/04/2014.
Fecha límite para el registro de inscripción	16/04/2014, 14:00 horas.
Junta de aclaraciones	15/04/2014 al término de la visita.
Visita a instalaciones	15/04/2014, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/04/2014, 10:00 horas.

No. de la licitación	CAPAE-CAM-PROSSAPYS-LPN-14-14.
Descripción de la licitación	Ampliación del sistema de agua potable, en la localidad de Belisario Domínguez, Municipio de Carmen.
Volumen de obra	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/04/2014.
Fecha límite para el registro de inscripción	16/04/2014, 14:00 horas.
Junta de aclaraciones	15/04/2014 al término de la visita.
Visita a instalaciones	15/04/2014, 9:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24/04/2014, 12:00 horas.

ATENTAMENTE

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 8 DE ABRIL DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

ARQ. FELIPE ANTONIO JIMENEZ SILVA

RUBRICA.

(R.- 386704)

**INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA
EDUCATIVA DEL ESTADO DE CAMPECHE**

SUBDIRECCION DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA 02
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Núm. **LO-904032998-N5-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Calle 7 s/n, Col. Héroes de Chapultepec FOVI entre Av. Juan de la Barrera y calle S/N Referencia, San Francisco de Campeche, Campeche, México, C.P. 24030, teléfono: 01 981 8163750, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Obra: Instituto Tecnológico de Campeche, Lerma, Campeche; Construcción de Laboratorio de Ingeniería
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/04/2014
Junta de aclaraciones	16/04/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	15/04/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/04/2014, 09:00 horas

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 8 DE ABRIL DE 2014.

DIRECTOR GENERAL

ING. VICENTE HERNAN VEGA ARCEO

RUBRICA.

(R.- 387200)

**COL-MINATITLAN-H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE MINATITLAN****RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LO-806008994-N3-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Zaragoza No. 3, Colonia Centro, C.P 28750, Minatitlán, Colima, teléfono: 314 336 0090 ext. 50, los días Lunes a Viernes de las 8:00 A.M. a 15:00 P.M.

Descripción de la licitación	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO TIPO "D" A CARRETERA ALIMENTADORA E.C. KM. 8.7 (MINATITLAN-CAMOTLAN DE MIRAFLORES) HACIA EL PLATANAR.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/04/2014
Junta de aclaraciones	16/04/2014, 12:00:00 horas
Visita a instalaciones	16/04/2014, 09:00 A.M. cita en oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Minatitlán, Col.
Presentación y apertura de proposiciones	02/05/2014, 10:00:00 horas

MINATITLAN, COLIMA, A 3 DE ABRIL DE 2014.

PRESIDENTE MUNICIPAL

M.C. CICERON ALEJANDRO MANCILLA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 387154)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NEZAHUALCOYOTL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 44319001-08-2014**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 44319001-08-2014 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Chimalhuacán sin número, Colonia Benito Juárez, C.P. 57000, Nezahualcóyotl, Estado de México, teléfono: 55-57-16-90-70 ext. 1925 y fax. 55-57-36-09-72, los días 03, 04, 07 y 08 de abril del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de Patrullas para la Dirección de Seguridad Pública Municipal Correspondiente al Programa SUBSEMUN 2014
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	11/04/2014, 14:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	18/04/2014, 14:00 horas

NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, A 3 DE ABRIL DE 2014.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. JUAN MANUEL PEREZ RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 387222)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NEZAHUALCOYOTL

DIRECCION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 44319001-09-2014**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número 44319001-09-2014 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Chimalhuacán sin número, Colonia Benito Juárez, C.P. 57000, Nezahualcóyotl, Estado de México, teléfono: 55-57-16-90-70 ext. 1925 y fax. 55-57-36-09-72, los días 03, 04, 07 y 08 de abril del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de Motocicletas Tipo Patrulla para la Dirección de Seguridad Pública Municipal Correspondiente al Programa SUBSEMUN 2014
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/04/2014
Junta de aclaraciones	11/04/2014, 16:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	18/04/2014, 16:00 horas

NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, A 3 DE ABRIL DE 2014.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. JUAN MANUEL PEREZ RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 387224)

H. AYUNTAMIENTO DE TIMILPAN, MEXICO

2013-2015

DIRECCION DE PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMENES DE CONVOCATORIAS

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la **Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, ubicadas en **Palacio Municipal, Plaza Hidalgo s/n, Col. Centro, Timilpan, México, C.P. 50500**, de lunes a viernes, en el horario de **9:00 a 14:00** horas, y con los teléfonos **(01712)12-5-50-27**.

Licitación Pública Nacional	TIM/013-015/DUOP/GIS/LP-003/2014
Descripción de la licitación	PAVIMENTACION DE CALLE JUAN ALDAMA E ITURBIDE
Localidad:	CABECERA MUNICIPAL, TIMILPAN ESTADO DE MEXICO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/04/2014
Visita a las instalaciones	21/04/2014, 9:00 horas
Junta de aclaraciones	21/04/2014, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/04/2014, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional	TIM/013-015/DUOP/GIS/LP-004/2014
Descripción de la licitación	PAVIMENTACION DE UN KILOMETRO DE CARRETERA QUE INICIA EN LA ENTRADA DEL PARQUE "ECOTURISTICO EL OCOTAL" A LA ENTRADA PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD DE SANTIAGUITO MAXDA BARRIO SEGUNDO
Localidad:	SANTIAGUITO MAXDA, TIMILPAN ESTADO DE MEXICO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/04/2014
Visita a las instalaciones	21/04/2014, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	21/04/2014, 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/04/2014, 15:00 horas

TIMILPAN, MEX., A 3 DE ABRIL DE 2014.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
ARQ. JUAN UBALDO PEREZ SEGURA
RUBRICA.

(R.- 387098)

**ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS
SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO**

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES, NUMERO IO-815109940-N1-2014, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx> O BIEN EN AV. ISIDRO FABELA NO. 72, COLONIA BARRIO NATIVITAS, C.P 54900, TULTITLAN, MEXICO, TELEFONO: 58883334 EXT. 109, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES DE LAS DE 9 A 17 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	INTRODUCCION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE 8" DE DIAMETRO EN BOULEVARD TULTITLAN ORIENTE, DEL POZO SAN JUAN 266 A CALLE ADOLFO RUIZ CORTINES, BARRIO SANTIAGUITO MUNICIPIO DE TULTITLAN
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	08/04/2014, 10:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	15/04/2014, 13:00:00 HORAS
VISITA A INSTALACIONES	15/04/2014, 12:00 HORAS EN AV. ISIDRO FABELA NO. 72-A, BARRIO NATIVITAS, TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO C.P. 54900
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	23/04/2014, 12:00:00 HORAS

TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO, A 3 DE ABRIL DE 2014.

DIRECTOR GENERAL

MANUEL HERRERA GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 387237)

UNIVERSIDAD ESTATAL DEL VALLE DE ECATEPEC, MEXICO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Presencial número LA-915098979-I01-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, mismas que estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Avenida Central sin número, Colonia Valle de Anáhuac, Sección A, C.P. 55210, Ecatepec Estado de México, teléfono 5791 1946, extensión 106 y fax extensión 119, los días del 8 al 28 de abril de 2014, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

Licitación Pública Internacional Presencial número LA-915098979-I01-2014

Descripción de la licitación	Adquisición de Papelería, Consumibles de Cómputo y Material Higiénico
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/04/2014
Junta de aclaraciones	21/04/2014, 11:00 horas Sala de videoconferencias, ubicada en la planta baja del edificio "B", de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec.
Presentación y apertura de proposiciones	28/04/2014, 11:00 horas Sala de videoconferencias, ubicada en la planta baja del edificio "B", de la Universidad Estatal del Valle de Ecatepec.

ECATEPEC, MEXICO, A 8 DE ABRIL DE 2014.

ABOGADO GENERAL

LIC. JOAQUIN JIMENEZ PEREZ

RUBRICA.

(R.- 387207)

MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO

PRESIDENCIA MUNICIPAL

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL Y OBRAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LO-811033979-N1-2014**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número **LO-811033979-N1-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Dirección General de Infraestructura Municipal y Obras del municipio de San Luis de la Paz, Gto., ubicada en calle Rayón No. 420, planta alta, C.P. 37900, Teléfono 01 468 68 86453, ext. 115, los días 8 de al 12 de abril de 2014 de las 9:00 a 15:00 horas para obtención y poner a disposición de los licitantes copia del texto de la convocatoria.

Objeto de la Licitación	Construcción de sistema de alcantarillado sanitario y de saneamiento, para beneficiar a la comunidad de San Ignacio, en el municipio de San Luis de la Paz, Gto.
Volumen de Obra	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet	7/abril/2014
Visita de Obra	14/abril/2014, 10:00 horas
Junta de Aclaraciones	14/abril/2014, 11:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	21/abril/2014, 09:00 horas

SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., A 7 DE ABRIL DE 2014.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. TIMOTEO VILLA RAMIREZ

RUBRICA.

(R.- 387160)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los Artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Carretera México – Pachuca Km. 87.5, Ex – Centro Minero, Edificio II – B, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01 (771) 717 80 00 ext. 8681, 8747, 8251 y teléfono y fax. Ext. 01 (771) 717 80 45, de las 9:00 hrs. a las 14:00 hrs; en días hábiles.

Licitación No. LO-913005997-N3-2014

Descripción de la licitación	Modernización y Ampliación del Camino Xuchipantla - El Barco, tramo: del Km 0+000 al Km 2+620, subtramo a modernizar: del Km 1+500 = 0+300 al Km 2+260 = 1+420, ubicado en el Municipio de Lolotla, Hgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/Abril/2014
Visita al lugar de la obra:	10/Abril/2014, 12:00 horas
Junta de aclaraciones	14/Abril/2014, 9:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	21/Abril/2014, 9:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 04 al 14 de Abril 2014

Licitación No. LO-913005997-N4-2014

Descripción de la licitación	Modernización y Ampliación de Camino Tlanchinol - Tianguispicula (Límites entre los Estados de Hidalgo y San Luis Potosí) tramo: del Km 0+000 al Km 33+208.09, subtramo a modernizar: Tianguispicula (Límites Edos. Hgo/SLP) - Pahuayo - Santa Lucía - Temango, del Km. 16+500 al Km 18+000, ubicado en los Municipios de Tlanchinol, San Felipe Orizatlán, Hgo. y Tamazunchale (SLP).
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/Abril/2014
Visita al lugar de la obra:	10/Abril/2014, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	14/Abril/2014 11:30 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	21/Abril/2014, 11:30 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 04 al 14 de Abril 2014

Licitación No. LO-913005997-N5-2014

Descripción de la licitación	Modernización y Ampliación de Camino Santa Ana (Barrio de Progreso) - El Mandho, tramo: del Km 0+000 al Km 4+316.53, subtramo a modernizar: del Km 1+747 al Km 4+316.53, ubicado en el Municipio de Ixmiquilpan, Hgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/Abril/2014
Visita al lugar de la obra:	11/Abril/2014, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	14/Abril/2014, 14:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	21/Abril/2014, 14:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 04 al 14 de Abril 2014

Licitación No. LO-913005997-N6-2014

Descripción de la licitación	Modernización y Ampliación de Camino E.C. Km 12+800 (C.F. México - Laredo) Francisco Villa (Llano Segundo) La Mesa, tramo: del Km 0+000 al Km 5+800, subtramo a modernizar: del Km 0+000 al Km 2+500, ubicada en el Municipio de Zimapán, Hgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04/Abril/2014
Visita al lugar de la obra:	11/Abril/2014, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	15/Abril/2014, 09:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	22/Abril/2014, 09:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 04 al 15 de Abril 2014

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN ESTE PROGRAMA"

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 8 DE ABRIL DE 2014.

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
DE PROGRAMAS DE OBRA

L.C. LISED PONTAZA PERALTA

RUBRICA.

(R.- 387296)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con los artículos 30 y 32 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(s) pública(s) nacional(es), cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: **Dirección General de Atención de Indígenas de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en; Avenida Everardo Márquez No. 101 Centro Comercial Plaza Bella, Colonia Periodistas, Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42060, Tel: 01 (771) 71 760 00 Ext: 2291/2292 Y 2308, desde la publicación hasta la junta de aclaraciones de cada licitación de las 10:00 hrs. a las 16:00 hrs. de lunes a viernes.**

Licitación Pública Nacional No. LO-913004998-N8-2014

Descripción de la Licitación	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO POTRERILLO-SAN LUCAS-TERCERA MANZANA TEZOQUIPAN (LOS ANGELES NGODHO)-SAN ANTONIO TEZOQUIPAN, TRAMO: DEL KM. 0+000 AL KM. 9+500, SUBTRAMO A MODERNIZAR DEL KM. 0+560 AL KM. 2+500
Volumen de la obra	Comprende el tramo del km 0+560 al km 2+500
Fecha de publicación en CompraNet	08 de abril de 2014
Junta de aclaraciones	15 de abril a las 09:00 hrs.
Visita al lugar de la obra	14 de abril a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de abril a las 09:00 hrs.

Licitación Pública Nacional No. **LO-913004998-N9-2014**

Descripción de la Licitación	MODERNIZACION Y AMPLIACION DE CAMINO E.C. KM 5+700 (ATLAPEXCO-CALNALI)-TLACHAPA-ATLAJCO-COCHISCUATITLA-COCHOTLA, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 8+000, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 4+130 AL KM 5+050, EN EL MUNICIPIO DE ATLAPEXCO
Volumen de la obra	Comprende el tramo del km 4+130 al km 5+050
Fecha de publicación en CompraNet	08 de abril de 2014
Junta de aclaraciones	15 de abril a las 10:00 hrs.
Visita al lugar de la obra	14 de abril a las 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de abril a las 10:30 hrs.

Licitación Pública Nacional No. **LO-913004998-N10-2014**

Descripción de la Licitación	MODERNIZACION Y AMPLIACION DE CAMINO E.C. (TRES HUASTECAS)-ACATEPEC, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 5+000, SUBTRAMO A MODERNIZAR DEL KM 1+000 AL KM 3+000, EN EL MUNICIPIO DE HUAUTLA
Volumen de la obra	Comprende el tramo del km 1+000 al km 3+000
Fecha de publicación en CompraNet	08 de abril de 2014
Junta de aclaraciones	15 de abril a las 11:00 hrs.
Visita al lugar de la obra	14 de abril a las 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de abril a las 12:00 hrs.

Licitación Pública Nacional No. **LO-913004998-N11-2014**

Descripción de la Licitación	CONSTRUCCION DE CAMINO DE CAMINO RURAL FONTEZUELAS-TLAMAYA, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 13+136, SUBTRAMO A CONSTRUIR: DEL KM 7+740 AL KM 8+740
Volumen de la obra	Comprende el tramo del km 7+740 al km 8+740
Fecha de publicación en CompraNet	08 de abril de 2014
Junta de aclaraciones	15 de abril a las 12:00 hrs.
Visita al lugar de la obra	14 de abril a las 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de abril a las 13:30 hrs.

Licitación Pública Nacional No. **LO-913004998-N12-2014**

Descripción de la Licitación	AMPLACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EL DADHO, EN EL MUNICIPIO DE CHILCUAUTLA
Volumen de la obra	Comprende de la Ampliación del sistema de agua potable.
Fecha de publicación en CompraNet	08 de abril de 2014
Junta de aclaraciones	15 de abril a las 13:00 hrs.
Visita al lugar de la obra	14 de abril a las 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de abril a las 15:00 hrs.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 8 DE ABRIL DE 2014.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. EDNA GERALDINA GARCIA GORDILLO

RUBRICA.

(R.- 387177)

MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO**OBRA PUBLICA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con los artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número **No. LO-813076978-N1-2014**, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE, HGO., TELEFONO 01 773 73 2 14 98 EXT. 112 Y 113, LOS DIAS DEL **08 AL 16 DE ABRIL** DEL AÑO EN CURSO, de lunes a viernes de 09:00 AM A 15:00 PM horas.

Descripción de la Licitación	PAVIMENTACION HIDRAULICA CON CONCRETO ESTAMPADO REFORZADO CON MALLA ELECTROSOLDADA EN VARIAS CALLES DE LA COLONIA CENTRO
Volumen de la obra	
Fecha de publicación en CompraNet	08 DE ABRIL DEL 2014
Junta de aclaraciones	16 DE ABRIL DEL 2014 A LAS 12:00 HRS.
Visita al lugar de la obra	16 DE ABRIL DEL 2014 A LAS 09:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	23 DE ABRIL DEL 2014 A LAS 12:00 HRS.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
TULA DE ALLENDE, HIDALGO, A 8 DE ABRIL DE 2014.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
LIC. JAIME J. ALLENDE GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 387300)**SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO****OBRA PUBLICA
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con los artículos 30 y 32 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días del 08 al 16 de abril de 2014 en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Boulevard Nuevo Hidalgo no. 102, Edificio 2, tercer piso, Col. Los Tulipanes, Mineral de la Reforma, Hidalgo, teléfono: 771-710-84-14, en días hábiles del año en curso de las 10:00 hrs. a las 15:00 hrs.

Licitación Pública Nacional No. LO-012000997-N09-2014

Descripción de la Licitación	Construcción de la Unidad Médica de Atención a la Gestación y al Neonato en Huichapan, Hidalgo.
Volumen de la obra	1,735.70 m ² de construcción.
Fecha de publicación en CompraNet	08 de abril de 2014
Junta de aclaraciones	16 de abril de 2014, 11:00 horas.
Visita al lugar de la obra	15 de abril de 2014, 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de abril de 2014, 11:00 horas.
Periodo de obtención de bases en oficinas de la convocante.	Del 08 al 16 de abril de 2014

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 8 DE ABRIL DE 2014.
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
LIC. PEDRO LUIS NOBLE MONTEERRUBIO
RUBRICA.

(R.- 387236)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS**COMISION ESTATAL DEL AGUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Plan de Ayala No. 825, nivel 4, Col. Teopanzolco, C.P. 62350; Cuernavaca, Morelos, teléfono: (01777)1008383 Ext. 1842, en la Subdirección de Inversión; desde el día de publicación de la presente.

No. de licitación	LO-917021996-N5-2014
Descripción de la licitación	Sustitución de Red de Agua Potable y Red de Drenaje en el Primer Cuadro del Centro de Zacatepec
Ubicación de los trabajos	Localidad: Zacatepec Municipio: Zacatepec
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/04/2014
Visita a instalaciones	15/04/2014 10:00 hrs
Junta de aclaraciones	16/04/2014 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	22/04/2014 10:00 hrs

CUERNAVACA, MOR., A 8 DE ABRIL DE 2014.

FIRMA POR DELEGACION DE FACULTADES OTORGADA POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA, ING. JUAN CARLOS VALENCIA VARGAS; EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA ING. SERGIO SOTO CAMARA, DE CONFORMIDAD CON MEMORANDO No. CEA/SE/326/2013 Y DE LOS ARTICULOS 19 Y 40 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA CEA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA
ING. SERGIO SOTO CAMARA
RUBRICA.

(R.- 387190)

**H. AYUNTAMIENTO DE TETELA DEL VOLCAN
EN EL ESTADO DE MORELOS****DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>.

No. de Licitación.	LO-817022998-N2-2014
Descripción de los trabajos.	Modernización y ampliación del camino Hueyapan (San Andrés Hueyapan) – Cruztitlan, con una longitud de 2,120, km. tramo del km. 0+000 al km. 2+120 en la Localidad de Hueyapan.
Ubicación de los trabajos.	Ubicado en la Localidad de Hueyapan. (San Andrés Hueyapan)
Municipio de los trabajos.	Municipio de Tetela del Volcán en el Estado de Morelos.
Fecha de publicación en Compranet.	08 de abril de 2014
Visita al sitio de la obra.	14 de abril de 2014 10:00 Hrs.
Junta de aclaraciones.	14 de abril de 2014 14:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones.	21 de abril de 2014 10:00 Hrs.
Fallo.	25 de abril de 2014 10:00 Hrs.
Firma del contrato.	28 de abril de 2014 10:00 Hrs.
Plazo de ejecución.	120 días naturales

TETELA DEL VOLCAN, MOR., A 8 DE ABRIL DE 2014.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
ARQ. ADRIAN CARLO GONZALEZ JIMENEZ
RUBRICA.

(R.- 387221)

H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUILTENANGO, MORELOS

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción VI, 2, 3, 13 y 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2 y 31 de su Reglamento; el H. Ayuntamiento de Tlaquilténango, Morelos convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales que se indican; para la adjudicación de cuatro contratos de obra pública, sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, mediante el mecanismo de evaluación binario; de conformidad con lo siguiente:

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. LO-817025998-N1-2014, para la contratación de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado mediante el mecanismo de evaluación binario.

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, consistirá en: Modernización y ampliación del camino La Cantora - Unidad Habitacional Emiliano Zapata con una longitud 2.250 km. tramo del km. 0+000 al km. 2+250 (2da. etapa de 2) subtramo del km. 1+125 al km. 2+250 km. en la localidad de Unidad Habitacional Emiliano Zapata municipio de Tlaquilténango 2da. etapa.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, ubicadas en Calle Emiliano Zapata s/n, Col. Centro, C.P. 62980, Tlaquilténango, Morelos, a las 09:00 horas del día 11 de abril de 2014, siendo atendidos por el Ing. Octavio Reyes Garduño, con cargo de Director de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, con número telefónico 01 734 342 14 77 Ext. 15.

La primera junta de aclaraciones será en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, ubicadas en Calle Emiliano Zapata s/n, Col. Centro, C.P. 62980, Tlaquilténango, Morelos, a las 12:00 horas del día 11 de abril de 2014.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, ubicadas en Calle Emiliano Zapata s/n, Col. Centro, C.P. 62980, Tlaquilténango, Morelos, a las 9:00 horas, del día 18 de abril de 2014.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), es el día 08 de abril de 2014.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, ubicadas en Calle Emiliano Zapata s/n, Col. Centro, C.P. 62980, Tlaquilténango, Morelos; sin que el H. Ayuntamiento de Tlaquilténango, Morelos se encuentre obligado a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. LO-817025998-N2-2014, para la contratación de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado mediante el mecanismo de binario.

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, consistirá en: Modernización y ampliación del camino de Col. 3 de mayo (El Tepiolo) - Unidad Habitacional Emiliano Zapata, con una longitud total de 1.34 km. tramo del km. 0+000 al km. 1+340.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, ubicadas en Calle Emiliano Zapata s/n, Col. Centro, C.P. 62980, Tlaquilténango, Morelos, a las 09:00 horas del día 11 de abril de 2014, siendo atendidos por el Ing. Octavio Reyes Garduño, con cargo de Director de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, con número telefónico 01 734 342 14 77 Ext. 15.

La primera junta de aclaraciones será en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, ubicadas en Calle Emiliano Zapata s/n, Col. Centro, C.P. 62980, Tlaquilténango, Morelos, a las 14:00 horas del día 11 de abril de 2014.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, ubicadas en Calle Emiliano Zapata s/n, Col. Centro, C.P. 62980, Tlaquilténango, Morelos, a las 11:00 horas, del día 18 de abril de 2014.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), es el día 08 de abril de 2014.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, ubicadas en Calle Emiliano Zapata s/n, Col. Centro, C.P. 62980, Tlaquiltenango, Morelos; sin que el H. Ayuntamiento de Tlaquiltenango, Morelos se encuentre obligado a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. LO-817025998-N3-2014, para la contratación de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado mediante el mecanismo de binario.

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, consistirá en: Modernización y ampliación del camino Coaxitlán - e.c. (Autopista Cuernavaca - Acapulco) km 149+300 con una longitud total de 3.40 km. tramo del km. 0+000 al km. 3+400, subtramo del km. 0+000 al km. 1+700.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, ubicadas en Calle Emiliano Zapata s/n, Col. Centro, C.P. 62980, Tlaquiltenango, Morelos, a las 09:00 horas del día 11 de abril de 2014, siendo atendidos por el Ing. Octavio Reyes Garduño, con cargo de Director de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, con número telefónico 01 734 342 14 77 Ext. 15.

La primera junta de aclaraciones será en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, ubicadas en Calle Emiliano Zapata s/n, Col. Centro, C.P. 62980, Tlaquiltenango, Morelos, a las 16:00 horas del día 11 de abril de 2014.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, ubicadas en Calle Emiliano Zapata s/n, Col. Centro, C.P. 62980, Tlaquiltenango, Morelos, a las 13:00 horas, del día 18 de abril de 2014.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), es el día 08 de abril de 2014.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, ubicadas en Calle Emiliano Zapata s/n, Col. Centro, C.P. 62980, Tlaquiltenango, Morelos; sin que el H. Ayuntamiento de Tlaquiltenango, Morelos se encuentre obligado a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. LO-817025998-N4-2014, para la contratación de obra pública, sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado mediante el mecanismo de evaluación binario.

La obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la licitación, consistirá en: Ampliación del Sistema de Agua Potable en la localidad de Las Carpas, municipio de Tlaquiltenango, Morelos.

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional.

El sitio de reunión para la visita al sitio o sitios de la obra será en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, ubicadas en Calle Emiliano Zapata s/n, Col. Centro, C.P. 62980, Tlaquiltenango, Morelos, a las 09:00 horas del día 14 de abril de 2014, siendo atendidos por el Ing. Octavio Reyes Garduño, con cargo de Director de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, con número telefónico 01 734 342 14 77 Ext. 15.

La primera junta de aclaraciones será en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, ubicadas en Calle Emiliano Zapata s/n, Col. Centro, C.P. 62980, Tlaquiltenango, Morelos, a las 12:00 horas del día 14 de abril de 2014.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, ubicadas en Calle Emiliano Zapata s/n, Col. Centro, C.P. 62980, Tlaquiltenango, Morelos, a las 9:00 horas, del día 21 de abril de 2014.

La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), es el día 08 de abril de 2014.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas, ubicadas en Calle Emiliano Zapata s/n, Col. Centro, C.P. 62980, Tlaquiltenango, Morelos; sin que el H. Ayuntamiento de Tlaquiltenango, Morelos se encuentre obligado a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

TLAQUILTENANGO, MOR., A 8 DE ABRIL DE 2014.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLAQUILTENANGO, MORELOS

C. MAURICIO RODRIGUEZ GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 387247)

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO YECAPIXTLA DEL ESTADO DE MORELOS**
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO: No. LO-817030988-N3-2014, CUYA CONVOCATORIA CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION ESTA DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX), O BIEN, EN BOULEVARD LAS PALMAS S/N, CENTRO HISTORICO, YECAPIXTLA, MORELOS C.P. 62820, TELEFONOS 01 (731) 357 31 10 Y 01 (731) 357 31 22, LOS DIAS LUNES A VIERNES DESDE LAS 9:00 A 15:00 HORAS.

No. LO-817030988-N3-2014

DESCRIPCION DE LA LICITACION	Construcción de Planta de tratamiento y Emisor principal en las localidades de Pazulco y Yecapixteca, Municipio de Yecapixtla.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	08/04/2014
VISITA A INSTALACIONES	14/04/2014, 11:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	16/04/2014, 11:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	23/04/2014, 11:00 HORAS

YECAPIXTLA, MORELOS, A 8 DE ABRIL DE 2014.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. DANIEL MALDONADO FRANCO
RUBRICA.

(R.- 387329)

**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
YECAPIXTLA DEL ESTADO DE MORELOS**
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO: No. LO-817030988-N4-2014, CUYA CONVOCATORIA CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION ESTA DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX), O BIEN, EN BOULEVARD LAS PALMAS S/N, CENTRO HISTORICO, YECAPIXTLA, MORELOS C.P. 62820, TELEFONOS 01 (731) 357 31 10 Y 01 (731) 357 31 22, LOS DIAS LUNES A VIERNES DESDE LAS 9:00 A 15:00 HORAS.

No. LO-817030988-N4-2014

DESCRIPCION DE LA LICITACION	Modernización y Ampliación del camino E.C. (A Yecapixtla) km 1+500 - Yecapixteca, con una longitud de 1.722 Km, tramo del Km 0+000 al Km 1+722.
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	08/04/2014
VISITA A INSTALACIONES	14/04/2014, 14:00 HORAS
JUNTA DE ACLARACIONES	16/04/2014, 14:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	23/04/2014, 14:00 HORAS

YECAPIXTLA, MORELOS, A 8 DE ABRIL DE 2014.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
ARQ. DANIEL MALDONADO FRANCO
RUBRICA.

(R.- 387330)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
DIRECCION DE ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES IV (PROSSAPYS IV)

PRESTAMO No. 3133/OC-ME

LLAMADO A LICITACION: No. SFA-OP-LLP/BID-2014/002

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, publicado el 28 de marzo de 2014.
2. El Gobierno Mexicano **ha recibido** un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar parcialmente el costo del PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES IV (PROSSAPYS IV), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato objeto de cada una de las obras que se indican en el punto 3 del presente Llamado.
3. El **Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adjudicaciones de Obra Pública de la Secretaría de Finanzas y Administración** invita a los Oferentes elegibles a presentar Ofertas selladas a través de documentos impresos para las OBRAS que a continuación se detallan, de las cuales podrá obtener los DOCUMENTOS ESTANDAR DE LICITACION PUBLICA (LPN) en la página de CompraNet:

Número de Identificación en CompraNet: LO-921002954-N6-2014

Número de licitación: SFA-OP-LPN-2014-007

Descripción de la licitación	" CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE NENEHUACA, MUNICIPIO DE CHICHQUILA"
Volumen	No aplica
Fecha de publicación en CompraNet	08/04/2014
Visita a instalaciones	14/04/2014, 9:30 horas
Junta de aclaraciones	21/04/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/04/2014, 10:00 horas
Fecha probable de fallo	07/05/2014, 11:00 horas
El plazo de construcción es	168 días naturales

Número de Identificación en CompraNet: LO-921002954-N7-2014

Número de licitación: SFA-OP-LPN-2014-008

Descripción de la licitación	" CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE XACAXOMULCO, EN EL MUNICIPIO DE QUIMIXTLAN"
Volumen	No aplica
Fecha de publicación en CompraNet	08/04/2014
Visita a instalaciones	14/04/2014, 9:30 horas
Junta de aclaraciones	21/04/2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/04/2014, 12:00 horas
Fecha probable de fallo	07/05/2014, 11:30 horas
El plazo de construcción es	56 días naturales

Todos los actos de los procedimientos que se detallan para las obras convocadas se realizarán en las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de Obra Pública de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, ubicadas en la Calle 20 Sur número 902, Colonia Azcárate de la Ciudad de Puebla, Puebla, C.P. 72501.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública (LP) establecidos en la publicación del Banco titulada **Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)** y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.
5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de: la DIRECCION DE ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION, con la C. SOFIA CUACUAS PEREZ, teléfonos con lada (01 222) 2 35 07 38; (01 222) 2 35 15 97; (01 222) 2 35 18 23; y (01 222) 2 35 18 48 o al correo electrónico aclaracionesdigaop_pue@hotmail.com y revisar los Documentos de Licitación hasta un día antes de la fecha de apertura de las ofertas en la dirección indicada al final de este Llamado de **9:00 a 16:00 horas**, o en CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.

6. Los requisitos de calificación incluyen **cumplir con los requisitos de Elegibilidad, acreditar la experiencia y capacidad técnica en obras de magnitud, naturaleza y complejidad similares en el curso de 3 años, así como de las condiciones legales, financieras, técnicas y económicas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones a contraer.** No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.
7. Para las licitaciones que se convoca, no se permite que los Oferentes presenten su propuesta a través de CompraNet, sin embargo deberán obtener los Documentos de Licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Los Oferentes podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los Documentos de Licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de CompraNet en su dirección electrónica.
8. Las Ofertas deberán hacerse llegar a la dirección: Calle 20 Sur número 902, Colonia Azcárate de la Ciudad de Puebla, Puebla, México C.P. 72510, correspondiente a las oficinas de la Dirección de Adjudicaciones de Obra Pública de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a nombre del LIC. OSVALDO PEREZ MENDOZA en su carácter de Director de Adjudicaciones de Obra Pública, a más tardar en las fechas y horas indicadas en el numeral 3 de este Llamado. No se permitirá que el Oferente envíe su propuesta a través de CompraNet. Las Ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las Ofertas serán abiertas en las fechas y horas indicadas en el numeral 3 de este Llamado en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en las oficinas de esta Dirección de Adjudicaciones de Obra Pública, cuyo domicilio se ha indicado con antelación.
9. Será responsabilidad del Oferente, revisar en la página de CompraNet, si los Documentos de Licitación han sido modificados a través de adenda.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los Documentos de Licitación, ni en las Ofertas presentadas por los Oferentes, podrán ser negociadas.
11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA", A 8 DE ABRIL DE 2014.
EL DIRECTOR DE ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
OSVALDO PEREZ MENDOZA
RUBRICA.

(R.- 387328)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

H. AYUNTAMIENTO DE QUECHOLAC, PUEBLA
COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. **MQP-LP-20140277-001-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Independencia No. 1, Colonia Centro, Quecholac, Puebla, teléfono: 01-249-42-30043, los días Lunes a Viernes de 10:00 a 13:00 Horas.

Descripción de la licitación	"Construcción de la Unidad Deportiva de Quecholac"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Diario Oficial	08/04/2014
Fecha Límite de Adquisición de Bases	14/04/2014
Junta de aclaraciones	14/04/2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	14/04/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/04/2014, 10:00 horas

QUECHOLAC, PUEBLA, A 8 DE ABRIL DE 2014.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
C. NESTOR CAMARILLO MEDINA
RUBRICA.

(R.- 387241)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA

DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

NOTIFICACION DE FALLOS

De conformidad con el Artículo 58 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa acerca de los fallos de las **Licitaciones Públicas Internacionales bajo la Cobertura de Tratados** celebrados en las oficinas de la Contratante, ubicadas en el Tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, en Avenida 11 Oriente número 2224, Colonia Azcárate, C.P. 72501, en la Ciudad de Puebla, Puebla, cuyo detalle se muestra a continuación:

Licitación	Descripción Genérica	Fecha de Fallo	Licitantes Adjudicados	Domicilio	Partidas Adjudicadas	Monto Total Adjudicado
LA-921002997-T204-2013 (GESFALF-034/2013)	Implantes cocleares para el HNP	13/11/2013	Compañía Internacional de Distribuciones, S.A. de C.V.	Cefeo 25 P A, Col Prado Churubusco, Del Coyoacán, DF, CP 04230	1	\$2,180,916.00
LA-921002997-T197-2013 (GESFALF-033/2013)	Mantenimiento preventivo del equipo médico para el HNP	28/10/2013	Medingenium, S.A. de C.V.	Prol Encuadernadores 29, Col Los 10 de Mayo, Del Venustiano Carranza, DF, CP 15290	1	\$1,184,360.00
LA-921002997-T173-2013 (GESFALF-025/2013)	Medicamento de especializada para el HNP	09/10/2013	Grupos Fármacos Especializados, S.A. de C.V.	Querétaro 137, Col Roma, Del Cuauhtémoc, DF, CP 06700	1	\$626,380.30
			Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	Av Ayuntamiento 201, Col Miguel Hidalgo, Del Tlalpan, DF; CP 14000	1	\$908,107.20
LA-921002997-T163-2013 (GESFALF-022/2013)	Kits de hemodinamia para el HNP	25/09/2013	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	Hualahuises Manzana 29 lote 504, Col San Felipe de Jesús, Del Gustavo A Madero, DF, CP 07510	1	\$831,024.00
LA-921002997-T144-2013 (GESFALF-017/2013)	Productos químicos y material de laboratorio para el HNP	10/09/2013	Redia, S.A. de C.V.	Blvd Adolfo López Mateos 1502, Col Mixcoac, Del Benito Juárez, DF, CP 03910	1	\$555,153.26
			Respvital, S.A. de C.V.	20 Sur 2536, Col Bella Vista, Puebla, Pue, CP 72550	1	\$1,075,163.86

			Abbott Laboratories de México, S.A. de C.V.	Calz de Tlalpan 3092, Col Ex Hacienda Coapa, Del Coyoacán, DF, CP 04980	1	\$596,096.24
			Dikysa, S.A. de C.V.	Tehuacán Sur 161, Col La Paz, Puebla, Pue, CP 72160	1	\$506,641.60
			Dicipa, S.A. de C.V.	Saltillo 19 1er Piso, Col Condesa, Del Cuauhtémoc, DF, CP 06140	3	\$1,754,848.08
			Biomerieux México, S.A. de C.V.	Chihuahua 88, Col Progreso, Del Alvaro Obregón, DF, CP 01080	2	\$576,870.82
			Química Emdrian, S.A. de C.V.	Zoquez Norte 109, Col Nueva Tezozomoc, Del Azcapotzalco, DF, CP 02459	2	\$1,379,640.73
LA-921002997-T143-2013 (GESFALF-016/2013)	Medicamento de especialidad para el HNP	30/08/2013	Farmacéuticos Maypo, S.A. de C.V.	Av Ayuntamiento 201, Col Miguel Hidalgo, Del Tlalpan, DF; CP 14000	6	\$1,628,909.88
			Ralca, S.A. de C.V.	Calle 5 núm. 20, Col Alce Blanco, Del Naucalpan de Juárez, Edo. Mex, CP 53370	1	\$972,994.32
			Vitasanitas, S.A. de C.V.	Av Niños Héroes 2805, Col Jardines del Bosque, Guadalajara, Jal, CP 44520	2	\$365,539.60
LA-921002997-T112-2013 (GESFALF-012/2013)	Materiales de laboratorio para imagenología para el HNP	16/07/2013	Distribuidora Médica Luna, S.A. de C.V.	13 Sur 2510 1 B, Col Los Volcanes, Puebla, Pue, CP 72410	3	383,323.53

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 3 DE ABRIL DE 2014.
EL DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
C.P. RODOLFO WALTER BERMUDEZ RENDON
RUBRICA.

(R.- 387230)

**DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
CONVOCATORIA 016/2014**

De conformidad con lo que establecen los Artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Pue., 15 fracción I, 16, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y 43 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Pue. para el Ejercicio Fiscal 2014, de acuerdo con el artículo 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la Contratación de Servicio para la Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y Apoyo a Migrantes de conformidad con lo siguiente:

GESFAL 035 Servicio de traslado de restos humanos para la Coordinación Estatal de Asuntos Internacionales y Apoyo a Migrantes

Costo de las bases	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Apertura de propuestas técnicas	Apertura de ofertas económicas
\$2,800.00	08/Abril al 14/Abril/2014 De 10:00 a 15:00 hrs.	22/abril/2014 13:30 hrs.	28/abril/2014 11:00 hrs.	08/mayo/2014 13:30 hrs.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Fallo
1	Servicio funerario para el traslado de restos humanos	1	Servicio	09/mayo/2014 13:00 hrs.
Total de partidas de la licitación: 1				

- * La procedencia de los recursos es: **Propios**
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en: **Español.**
- * Moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en: **Peso Mexicano**
- * Para las presentes licitaciones no aplican anticipos.
- * Lugar donde se llevarán a cabo los eventos: Secretaría de Finanzas y Administración, con domicilio en Avenida 11 Oriente. No. 2224, Col Azcárate, Puebla, Pue.
- * Tiempo y Lugar de entrega o prestación del servicio: **Según bases**
- * Pago de Bases: Se realizará en las Instituciones Bancarias contenidas en la Orden de Cobro expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración mediante la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios ubicada en el 3er piso de la Avenida 11 Oriente. No. 2224, Col Azcárate, Puebla, Puebla, contra la presentación de su Constancia de No Inhabilitación **Vigente** emitida por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.
- * La garantía de seriedad de propuestas por parte de los licitantes consiste en cheque cruzado con la leyenda "**No Negociable**" o fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla y será del 10% mínimo del importe total de la propuesta sin incluir el I.V.A.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, a excepción de lo que establece el Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- * Se requiere que se presente pago provisional obligado de Impuestos Federales de febrero de 2014 o posterior, así como Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio fiscal 2012 o posterior.
- * No podrán participar aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo a los supuestos que señala el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- * La orden de cobro para la compra de bases de la presente convocatoria se generará contra la presentación de su Constancia de No Inhabilitación **Vigente** expedida por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla.
- * La consulta de bases se puede hacer a través de la página de Compranet <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o la página www.licitaciones.puebla.gob.mx

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 8 DE ABRIL DE 2014.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

C.P. RODOLFO WALTER BERMUDEZ RENDON

RUBRICA.

(R.- 387252)

MUNICIPIO DE PEÑAMILLER, QUERETARO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) número(es) **LO-822013984-N1-2014**, **LO-822013984-N2-2014**, **LO-822013984-N3-2014** y **LO-822013984-N4-2014** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Plaza Principal S/N, Colonia Centro, C.P. 76450, Peñamiller, Querétaro, teléfono: 01-441-2966052-55 ext.111 y fax 01-441-2966052-55 ext.102, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 8:00 A 16:00 horas.

Licitación Pública Nacional número **LO-822013984-N1-2014**, expediente: **574856**

Descripción de la licitación	Modernización y ampliación del camino E.C. km 5+230 (Peña Blanca-Peñamiller)-La Paz-Milpillan, Tramo: del km 0+000 al km 12+000, subtramo a modernizar del km 5+000 al km 8+500
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/04/2014
Junta de aclaraciones	24/04/2014 10:30 horas
Visita al lugar de los trabajos	24/04/2014 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	07/05/2014 10:00 horas

Licitación Pública Nacional número **LO-822013984-N2-2014**, expediente: **574988**

Descripción de la licitación	Construcción de sistema de agua potable (1er etapa), para beneficiar a 18 localidades indígenas, en el municipio de peñamiller
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/04/2014
Junta de aclaraciones	22/04/2014 10:30 horas
Visita al lugar de los trabajos	22/04/2014 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	06/05/2014 09:00 horas

Licitación Pública Nacional número **LO-822013984-N3-2014**, expediente: **575394**

Descripción de la licitación	Construcción de la carretera e.c. km 102 (san juan del río-Xilitla)-puerto de la guitarra-peña blanca-la laja, tramo: del km 0+000 al km 9+000, subtramo a construir del km 1+080 al km 1+800
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/04/2014
Junta de aclaraciones	23/04/2014 15:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	23/04/2014 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/04/2014 11:00 horas

Licitación Pública Nacional número **LO-822013984-N4-2014**, expediente: **575464**

Descripción de la licitación	Construcción de la carretera e.c. km 22 (peñamiller-san miguel palmas)-el tequezquite, tramo: del km 0+000 al km 4+500, subtramo a construir: del km 3+300 al 4+500
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/04/2014
Junta de aclaraciones	23/04/2014 11:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	23/04/2014 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/04/2014 09:00 horas

PEÑAMILLER, QUERETARO, A 8 DE ABRIL DE 2014.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS EN EL MUNICIPIO DE PEÑAMILLER
ING. ENRIQUE FIGUEROA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 387276)

MUNICIPIO DE QUERETARO
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA: 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de las obras y servicios relacionados con la obra pública, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en la dirección electrónica de compranet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Blvd. Bernardo Quintana 10,000, fracc. Centro Sur, Primer piso, letra B, Querétaro, Qro., teléfonos 2387700 Ext. 6528, y fax 2387790, de lunes a viernes, en días hábiles de 9:00 a 15:00 hrs.

Licitación Pública Nacional LPNF/SOPM/002/14

Descripción de la Licitación	CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE AUDITORIOS, MUSEOS, CASAS DE CULTURA, TEATROS (CONSTRUCCION DEL TEATRO AL AIRE LIBRE CON CUBIERTA A BASE DE ESTRUCTURA METALICA, PARQUE TEOTIHUACANOS, FRACCIONAMIENTO CERRITO COLORADO, FELIX OSORES SOTOMAYOR. (PROYECTO INTEGRAL))
Volumen de la Licitación	Se detalla en convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	08/04/2014
Visita al lugar de los trabajos	14/04/2014, 10:00 horas
Junta de Aclaraciones	15/04/2014, 10:00 horas
Presentación y Apertura de Propositiones	23/04/2014, 10:00 horas
Modalidad de Contratación	Precio Alzado.

QUERETARO, QRO., A 8 DE ABRIL DE 2014.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
ARQ. JOSE GERARDO VEGA GONZALEZ.
RUBRICA

(R.- 387203)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TANLAJAS, SAN LUIS POTOSI

Con fundamentado en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción VI; 3; 26 fracción I; 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, convoca a empresas contratistas mexicanas que estén en posibilidad de participar en la formulación de propuestas técnica-económica para la ejecución de obras de:

Licitación Pública Nacional
Convocatoria 01
Modernización y pavimentación del camino Ojox-Tres Cruces

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
LO-824041964-N1-2014	\$0.00 No se venden	14/04/2014	14/04/2014 10:30 horas	14/04/2014 09:00 horas	21/04/2014 09:00 horas
Clave (cucop)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
6150	Construcción de vías de comunicación		06/05/2014	60 días naturales	\$0.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Palacio Municipal s/n, Zona Centro, Tanlajas, San Luis Potosí, c.p. 79810, teléfono: 014893712707, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 hrs A 15:00 hrs horas. La forma de pago es: no se venderán las bases.

TANLAJAS, SAN LUIS POTOSI, A 8 DE ABRIL DE 2014.
PRESIDENTA MUNICIPAL
PROFRA. BERTHA PEÑAFLORES VALDES
RUBRICA.

(R.- 387245)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

COMISION ESTATAL DEL AGUA AVISO DE EXPRESION DE INTERES

El Gobierno de México ha formalizado el préstamo 3133/OC-ME con el Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales IV (PROSSAPYS IV), y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos de los contratos que se relacionan posteriormente. De conformidad con los "Procedimientos y requisitos de contratación en materia de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, de servicios de no consultoría, de obras públicas, de prestación de servicios de consultoría, con cargo total o parcial a recursos otorgados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y el Banco Interamericano de Desarrollo" y con las "Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9", se convoca a los interesados presentar expresiones de interés para formar parte de las listas breves de los servicios de consultoría cuyos datos posteriormente se mencionan. Para mayor información, consultar en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>; al correo electrónico concursos-ceasp@hotmail.com; o bien en el domicilio de la Convocante, sita en: Mariano Otero No. 905, Barrio de Tequisquiapam, C.P. 78250; San Luis Potosí, S.L.P., tel. 01 (444) 8 34 15 00, extensión 102; a partir de la fecha de la presente y hasta el 22 de Abril de 2014. Para el caso de la consulta en el domicilio citado, se tendrá horario de atención a partir de las 9:00 a 16:30 horas.

Descripción de los trabajos	Coordinación, supervisión técnica, control físico-financiero y atención social de las obras de agua potable y drenaje sanitario del programa PROSSAPYS 2014 para las localidades de Potrerillos y San Antonio Huitzilco, Municipio de Xilitla, Texojol, Municipio de Tamazunchale, El Ancón, Municipio de Moctezuma, Santa Lucía y La Herradura, Municipio de Villa de Ramos, Santa Rita de los Hernández, Municipio de Villa de Guadalupe, La Mesita, Ojo de Agua, Jamay, El Chilarillo y Las Borrachas, Municipio de Zaragoza y Pitagio, Municipio de San Martín Chalchicuautla, S.L.P.
Volumen de los servicios a contratar	Los detalles se determinan en CompraNet
No. de licitación	IO-924024998-N1-2014
Fecha de publicación en CompraNet.	8 de Abril de 2014
Fecha de selección de consultores y entrega de invitación	23 de Abril de 2014
Visita al sitio de los servicios	No se realizará visita.
Junta de aclaraciones	12 de Mayo de 2014, a las 09:00 horas, en la Sala de Juntas de la Comisión Estatal del Agua.
Presentación y apertura técnica de ofertas	21 de Mayo de 2014, a las 09:00 horas, en la Sala de Juntas de la Comisión Estatal del Agua

Descripción de los trabajos	Coordinación, supervisión técnica, control físico-financiero y atención social de las obras de perforación del programa PROSSAPYS 2014 para las localidades de Buenavista, La Guacamaya (La Lagunita) y San Juan del Llano, Municipio de Ciudad del Maíz, Charco Blanco, Municipio de Guadalcázar, San Agustín, Municipio de Villa de Arriaga, Potrero del Carnero, Municipio de Rayón, El Potrero, El Refugio (La Luz) y Real de Catorce, Municipio de Catorce, Vicente Guerrero, Municipio de Charcas, Puerta del Refugio y La Concepción, Municipio de Matehuala, Ranchería de Guadalupe, Agua Prieta y Rincón de San José, Municipio de Mexquitic de Carmona y Presa de Chancaquero, Municipio de Villa Hidalgo, S.L.P.
Volumen de los servicios a contratar	Los detalles se determinan en CompraNet
No. de licitación	IO-924024998-N2-2014
Fecha de publicación en CompraNet.	8 de Abril de 2014
Fecha de selección de consultores y entrega de invitación	23 de Abril de 2014
Visita al sitio de los servicios	No se realizará visita.
Junta de aclaraciones	12 de Mayo de 2014, a las 10:30 horas, en la Sala de Juntas de la Comisión Estatal del Agua.
Presentación y apertura técnica de ofertas	21 de Mayo de 2014, a las 09:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de la Comisión Estatal del Agua.

Descripción de los trabajos	Elaboración de proyecto ejecutivo para sistema de abastecimiento de agua potable en la localidad de Santa Catarina, Municipio de San Nicolás Tolentino, S.L.P.
Volumen de los servicios a contratar	Los detalles se determinan en CompraNet
No. de licitación	IO-924024998-N3-2014
Fecha de publicación en CompraNet.	8 de Abril de 2014
Fecha de selección de consultores y entrega de invitación	23 de Abril de 2014
Visita al sitio de los servicios	8 de Mayo de 2014, a las 11:00 horas, en la Presidencia Municipal de San Nicolás Tolentino, S.L.P.
Junta de aclaraciones	12 de Mayo de 2014, a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Comisión Estatal del Agua.
Presentación y apertura técnica de ofertas	21 de Mayo de 2014, a las 10:30 horas, en la Sala de Juntas de la Comisión Estatal del Agua.

Descripción de los trabajos	Elaboración de proyecto ejecutivo para sistema de drenaje y saneamiento en la localidad de Morenos, Municipio de San Nicolás Tolentino, S.L.P.
Volumen de los servicios a contratar	Los detalles se determinan en CompraNet
No. de licitación	IO-924024998-N4-2014
Fecha de publicación en CompraNet.	8 de Abril de 2014
Fecha de selección de consultores y entrega de invitación	23 de Abril de 2014
Visita al sitio de los servicios	8 de Mayo de 2014, a las 11:00 horas, en la Presidencia Municipal de San Nicolás Tolentino, S.L.P.
Junta de aclaraciones	12 de Mayo de 2014, a las 13:30 horas, en la Sala de Juntas de la Comisión Estatal del Agua.
Presentación y apertura técnica de ofertas	21 de Mayo de 2014, a las 10:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de la Comisión Estatal del Agua.

Descripción de los trabajos	Elaboración de proyecto ejecutivo para equipamiento electromecánico y línea de conducción para abastecimiento de agua potable en las localidades de Carrizal de Guadalupe y Los Nogales, Municipio de San Nicolás Tolentino, S.L.P.
Volumen de los servicios a contratar	Los detalles se determinan en CompraNet
No. de licitación	IO-924024998-N5-2014
Fecha de publicación en CompraNet.	8 de Abril de 2014
Fecha de selección de consultores y entrega de invitación	23 de Abril de 2014
Visita al sitio de los servicios	8 de Mayo de 2014, a las 11:00 horas, en la Presidencia Municipal de San Nicolás Tolentino, S.L.P.
Junta de aclaraciones	12 de Mayo de 2014, a las 15:00 horas, en la Sala de Juntas de la Comisión Estatal del Agua.
Presentación y apertura técnica de ofertas	21 de Mayo de 2014, a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Comisión Estatal del Agua.

Descripción de los trabajos	Elaboración de proyecto ejecutivo para reposición de equipamiento electromecánico y línea de conducción de agua potable en la localidad de Palmar Primero, Municipio de Mexquitic de Carmona, S.L.P.
Volumen de los servicios a contratar	Los detalles se determinan en CompraNet
No. de licitación	IO-924024998-N6-2014
Fecha de publicación en CompraNet.	8 de Abril de 2014
Fecha de selección de consultores y entrega de invitación	23 de Abril de 2014
Visita al sitio de los servicios	9 de Mayo de 2014, a las 08:30 horas, en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua.
Junta de aclaraciones	12 de Mayo de 2014, a las 16:30 horas, en la Sala de Juntas de la Comisión Estatal del Agua.
Presentación y apertura técnica de ofertas	21 de Mayo de 2014, a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de la Comisión Estatal del Agua.

Descripción de los trabajos	Elaboración de proyecto ejecutivo para sistema de abastecimiento de agua potable en la localidad de Lagunillas, Municipio de Villa Hidalgo, S.L.P.
Volumen de los servicios a contratar	Los detalles se determinan en CompraNet
No. de licitación	IO-924024998-N7-2014
Fecha de publicación en CompraNet.	8 de Abril de 2014
Fecha de selección de consultores y entrega de invitación	23 de Abril de 2014
Visita al sitio de los servicios	9 de Mayo de 2014, a las 12:00 horas, en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua.
Junta de aclaraciones	12 de Mayo de 2014, a las 09:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de la Comisión Estatal del Agua.
Presentación y apertura técnica de ofertas	21 de Mayo de 2014, a las 13:30 horas, en la Sala de Juntas de la Comisión Estatal del Agua.

Descripción de los trabajos	Elaboración de estudio geofísico para la perforación de pozos profundos en las localidades de El Grullo, San Francisco y Juan Sarabia, Municipio de Santo Domingo, S.L.P.
Volumen de los servicios a contratar	Los detalles se determinan en CompraNet
No. de licitación	IO-924024998-N8-2014
Fecha de publicación en CompraNet.	8 de Abril de 2014
Fecha de selección de consultores y entrega de invitación	23 de Abril de 2014
Visita al sitio de los servicios	7 de Mayo de 2014, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua.
Junta de aclaraciones	13 de Mayo de 2014, a las 09:00 horas, en la Sala de Juntas de la Comisión Estatal del Agua.
Presentación y apertura técnica de ofertas	21 de Mayo de 2014, a las 13:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de la Comisión Estatal del Agua.

Descripción de los trabajos	Elaboración de estudio geofísico para la perforación de pozos profundos en las localidades de El Zapotillo y Tanque Nuevo, Municipio de Villa Hidalgo y Rincón del Porvenir, Municipio de Mexquitic de Carmona, S.L.P.
Volumen de los servicios a contratar	Los detalles se determinan en CompraNet
No. de licitación	IO-924024998-N9-2014
Fecha de publicación en CompraNet.	8 de Abril de 2014
Fecha de selección de consultores y entrega de invitación	23 de Abril de 2014
Visita al sitio de los servicios	7 de Mayo de 2014, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua.
Junta de aclaraciones	13 de Mayo de 2014, a las 10:30 horas, en la Sala de Juntas de la Comisión Estatal del Agua.
Presentación y apertura técnica de ofertas	21 de Mayo de 2014, a las 15:00 horas, en la Sala de Juntas de la Comisión Estatal del Agua.

Descripción de los trabajos	Elaboración de estudio geofísico para la perforación de pozos profundos en las localidades Armadillo de los Infante y El Aguaje de los Castillo, Municipio de Armadillo de los Infante, La Esperanza y Cerro Gordo, Municipio de Zaragoza, S.L.P.
Volumen de los servicios a contratar	Los detalles se determinan en CompraNet
No. de licitación	IO-924024998-N10-2014
Fecha de publicación en CompraNet.	8 de Abril de 2014
Fecha de selección de consultores y entrega de invitación	23 de Abril de 2014

Visita al sitio de los servicios	8 de Mayo de 2014, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua.
Junta de aclaraciones	13 de Mayo de 2014, a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de la Comisión Estatal del Agua.
Presentación y apertura técnica de ofertas	21 de Mayo de 2014, a las 15:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de la Comisión Estatal del Agua.

Descripción de los trabajos	Elaboración de estudio geofísico para la perforación de pozos profundos en las localidades de Presita del Tepetate de Guadalcázar, Ejido Tanque Nuevo, Municipio de Cedral, La Clavellina, Municipio de Venado, S.L.P.
Volumen de los servicios a contratar	Los detalles se determinan en CompraNet
No. de licitación	IO-924024998-N11-2014
Fecha de publicación en CompraNet.	8 de Abril de 2014
Fecha de selección de consultores y entrega de invitación	23 de Abril de 2014
Visita al sitio de los servicios	8 de Mayo de 2014, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua.
Junta de aclaraciones	13 de Mayo de 2014, a las 13:30 horas, en la Sala de Juntas de la Comisión Estatal del Agua.
Presentación y apertura técnica de ofertas	21 de Mayo de 2014, a las 16:30 horas, en la Sala de Juntas de la Comisión Estatal del Agua.

Descripción de los trabajos	Elaboración de estudio geofísico para la perforación de pozos profundos en las localidades de Las Chachalacas, Municipio de Tamazunchale, Tazaquil Ejido, Municipio de Coxcatlán, Jalpilla, Municipio de Axtla de Terrazas, Santa Elena, Municipio de Tanlajás, S.L.P.
Volumen de los servicios a contratar	Los detalles se determinan en CompraNet
No. de licitación	IO-924024998-N12-2014
Fecha de publicación en CompraNet.	8 de Abril de 2014
Fecha de selección de consultores y entrega de invitación	23 de Abril de 2014
Visita al sitio de los servicios	9 de Mayo de 2014, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua.
Junta de aclaraciones	13 de Mayo de 2014, a las 15:00 horas, en la Sala de Juntas de la Comisión Estatal del Agua.
Presentación y apertura técnica de ofertas	21 de Mayo de 2014, a las 16:30 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de la Comisión Estatal del Agua.

Descripción de los trabajos	Elaboración de estudio geofísico para la perforación de pozos profundos en las localidades de Alaquines y Rancho Nuevo, Municipio de Alaquines, S.L.P.
Volumen de los servicios a contratar	Los detalles se determinan en CompraNet
No. de licitación	IO-924024998-N13-2014
Fecha de publicación en CompraNet.	8 de Abril de 2014
Fecha de selección de consultores y entrega de invitación	23 de Abril de 2014
Visita al sitio de los servicios	9 de Mayo de 2014, a las 10:00 horas, en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua.
Junta de aclaraciones	13 de Mayo de 2014, a las 16:30 horas, en la Sala de Juntas de la Comisión Estatal del Agua.
Presentación y apertura técnica de ofertas	21 de Mayo de 2014, a las 18:00 horas, en la Sala de Juntas de la Comisión Estatal del Agua.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 8 DE ABRIL DE 2014.

DIRECTOR GENERAL

C.P. ALDO RUIZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 387338)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MATLAPA, SAN LUIS POTOSI

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional cuya convocatoria contiene las bases de participación y se encuentran disponibles para su consulta en la página <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> a partir del día 08 de Abril de 2014 o bien, en las oficinas de palacio de gobierno Francisco I. Madero sur 150, colonia 20 de noviembre, Matlapa, S.L.P., Tel. (483) 364 0278 a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes (días hábiles).

Licitación pública nacional: LO-824057978-N1-2014

Descripción de la licitación	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO MATLAPA-LA PEÑITA (LA PEÑA), TRAMO: DEL KM. 0+000 AL KM 14+349, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 12+308 AL KM 14+349.		
Volumen	Se indican en el catálogo de conceptos.		
Fecha de publicación en CompraNet	08 de Abril de 2014	Visita a instalaciones	14 de Abril de 2014 09:00 horas
Junta de aclaraciones	15 de Abril de 2014 09:00 horas	Presentación y apertura de proposiciones	23 de Abril de 2014 09:00 horas

Licitación pública nacional: LO-824057978-N2-2014

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE COAQUENTLA, EN EL MUNICIPIO DE MATLAPA.		
Volumen	Se indican en el catálogo de conceptos.		
Fecha de publicación en CompraNet	08 de Abril de 2014	Visita a instalaciones	14 de Abril de 2014 10:00 horas
Junta de aclaraciones	15 de Abril de 2014 10:00 horas	Presentación y apertura de proposiciones	23 de Abril de 2014 10:00 horas

Licitación pública nacional: LO-824057978-N3-2014

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR UBICADO EN EL KM. 0+080 AL KM 0+094.6 DEL CAMINO MICHOTLAYO (CHALCO)-PAPATLAS, AL CRUCE DEL ARROYO "TLAJUMPAL"		
Volumen	Se indican en el catálogo de conceptos.		
Fecha de publicación en CompraNet	08 de Abril de 2014	Visita a instalaciones	14 de Abril de 2014 11:00 horas
Junta de aclaraciones	15 de Abril de 2014 11:00 horas	Presentación y apertura de proposiciones	23 de Abril de 2014 11:00 horas

ATENTAMENTE

MATLAPA, S.L.P., A 8 DE ABRIL DE 2014.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE MATLAPA, S.L.P.

C. CESAR TORRES MENDIOZA

RUBRICA.

(R.- 387312)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN ANTONIO, SAN LUIS POTOSI

Con fundamentado en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción VI; 3; 26 fracción I; 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, convoca a empresas contratistas mexicanas que estén en posibilidad de participar en la formulación de propuestas técnica-económica para la ejecución de obras de:

Licitación Pública Nacional Convocatoria 02
Construcción del Sistema de agua potable en la localidad de Santa Martha

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
LO-824026958-N2-2014	\$0.00 No se venden	15/04/2014	15/04/2014 11:30 horas	15/04/2014 09:00 horas	22/04/2014 09:00 horas

Clave (cucop)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
6130	Construcción de obras para el abastecimiento de agua	06/05/2014	60 días naturales	\$0.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Palacio Municipal s/n, Zona Centro, San Antonio, San Luis Potosí, c.p. 79830, teléfono: 014893712046, los días lunes a viernes; con el siguiente horario: 9:00 hrs A 14:00 hrs horas. La forma de pago es: no se venderán las bases.

SAN ANTONIO, SAN LUIS POTOSI, A 8 DE ABRIL DE 2014.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. OSCAR GUILLERMO SONI BULOS

RUBRICA.

(R.- 387242)

H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO, SAN LUIS POTOSI

COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL
CONVOCATORIA PARA LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

EN OBSERVANCIA AL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS A SI COMO SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-824026958-N1-2014, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, O BIEN, EN OFICINAS DE LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL, UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL S/N, ZONA CENTRO, SAN ANTONIO, S.L.P. CP 79830, SAN ANTONIO, S.L.P., CON TELEFONO 01(489) 3712046, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 14:00 HORAS

DESCRIPCION DE LA LICITACION	MODERNIZACION Y PAVIMENTACION DEL CAMINO EL LEJEM – TACOBITZE – MAP ITZE – SAN PEDRO DEL KM 0+000 AL KM 2+440
FECHA DE PUBLICACION EN CompraNet	08/04/2014, 00:00:00 HORAS.
JUNTA DE ACLARACIONES	12/04/2014, 15:00:00 HORAS.
VISITA A INSTALACIONES	12/04/2014, 09:00 HRS. EL PUNTO DE PARTIDA SERA OFICINAS DE LA COORDINACION DE DESARROLLO SOCIAL, UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL S/N, ZONA CENTRO, SAN ANTONIO, S.L.P. CP 79830, SAN ANTONIO, S.L.P., CON TELEFONO 01(489) 37 12046
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	23/04/2014, 10:00:00 HORAS.

SAN ANTONIO, S.L.P., A 8 DE ABRIL DE 2014.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN ANTONIO

LIC. OSCAR GUILLERMO SONI BULOS

RUBRICA.

(R.- 387320)

SERVICIOS DE SALUD DE SAN LUIS POTOSI

DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE OBRAS, CONSERVACION Y MANTENIMIENTO
OBRA PUBLICA

**RESUMEN DE CONVOCATORIA N8
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-924016999-N8-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida de la Paz No. 645, Barrio de Tlaxcala, C.P. 78030, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono: 4448142245 y fax 4448146821, de lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Proyecto y construcción de Ampliación del Area de Enseñanza y Auditorio del Hospital General de Soledad, S.L.P.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/04/2014
Junta de aclaraciones	15/04/2014, 11:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	15/04/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/04/2014, 10:00 horas

SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, A 8 DE ABRIL DE 2014.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA
C.P. JOSE FRANCISCO CARRERA MARTELL
RUBRICA.

(R.- 387206)

H. AYUNTAMIENTO DE AGUA PRIETA, SONORA**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 003**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación número LO-826002980-N3-2014, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Palacio Municipal, calle 6 entre avenida 16 y 17 s/n, Colonia Centro, Agua Prieta, Sonora, teléfono, (633) 3389-480 de Lunes a Viernes del año en curso de las de 9:00 a 15:00 Hrs.

Descripción de la licitación	Adquisición de luminarias y su instalación en el sistema de alumbrado público de la ciudad Agua Prieta, Sonora.
Volumen de licitación	Se menciona en el Catálogo de Conceptos
Fecha de publicación en CompraNet	25 de Marzo de 2014
Junta de aclaraciones	03 de Abril de 2014
Presentación y apertura de proposiciones	09 de Abril de 2014

ATENTAMENTE
AGUA PRIETA, SONORA, A 8 DE ABRIL DE 2014.
PRESIDENTA MUNICIPAL
C. IRMA VILLALOBOS RASCON
RUBRICA.

(R.- 387100)

INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005-14

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional número LA-926014991-I5-2014, cuya convocatoria de licitación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la convocante ubicada en calle 5 de Febrero Número 818 Sur, Colonia Centro, C.P. 85000, Cajeme, Sonora, teléfono: 644-410-09-18 ext 2919, 2040, 2041, los días de lunes a viernes con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 Hrs. y de 15:00 a 19:00 Hrs.

Número de Licitación	LA-926014991-I5-2014
Descripción de la licitación	Equipo de laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	04/04/2014
Junta de aclaraciones	11/04/2014 12:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	25/04/2014 10:00 horas

CIUDAD OBREGON, SONORA, A 8 DE ABRIL DE 2014.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

MTRO. RODRIGO ARTURO LARA ELIZONDO

RUBRICA.

(R.- 387170)

UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA

SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Internacional abierta número LA-926045935-I3-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Rosales No. 189, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, C.P. 83000, teléfono: 01 (662) 289-59-29, de lunes a viernes, en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de cómputo para las Unidades Académicas y Rectoría de la Universidad Estatal de Sonora
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/04/2014
Junta de aclaraciones	11/04/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	22/04/2014, 9:00 horas
Fallo	25/04/2014, 13:00 horas
Firma de contrato	30/04/2014

HERMOSILLO, SONORA, A 1 DE ABRIL DE 2014.

REPRESENTANTE LEGAL

LIC. ANA SILVIA VALENZUELA RUIZ

RUBRICA.

(R.- 387091)

UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA

SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Internacional abierta número LA-926045935-I4-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Rosales No. 189, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, C.P. 83000, teléfono: 01 (662) 289-59-29, de lunes a viernes, en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Suministro de Papelería, Utiles de escritorio y Consumibles de equipo de Cómputo para las Unidades Académicas y Rectoría de la Universidad Estatal de Sonora
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/04/2014
Junta de aclaraciones	10/04/2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	22/04/2014, 12:00 horas
Fallo	28/04/2014, 13:00 horas
Firma de contrato	02/05/2014

HERMOSILLO, SONORA, A 2 DE ABRIL DE 2014.

REPRESENTANTE LEGAL

LIC. ANA SILVIA VALENZUELA RUIZ

RUBRICA.

(R.- 387147)**UNIVERSIDAD ESTATAL DE SONORA**

SECRETARIA GENERAL ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-926045935-N6-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Rosales No. 189, colonia Centro, Hermosillo, Sonora, C.P. 83000, teléfono: 01 (662) 289-59-00-29, de lunes a viernes, en un horario de 8:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario y equipo de oficina para las Unidades Académicas y Rectoría de la Universidad Estatal de Sonora
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/04/2014
Junta de aclaraciones	10/04/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	21/04/2014, 10:00 horas
Fallo	24/04/2014, 13:00 horas
Firma de contrato	02/05/2014

HERMOSILLO, SONORA, A 2 DE ABRIL DE 2014.

REPRESENTANTE LEGAL

LIC. ANA SILVIA VALENZUELA RUIZ

RUBRICA.

(R.- 387152)

COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

DIRECCION TECNICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se indican cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: en las oficinas de la Dirección Técnica sitas en: Paseo de la Sierra No. 402, colonia Reforma, C. P. 86080, Villahermosa, Tabasco; con número telefónico (993) 315 60 25, fax No. 315 60 25; del 08 al 22 de abril del año en curso, los días de lunes a viernes en un horario de: 8:00 a 16:00 horas.

Número de la licitación	CEAS-PROII-003/2014
Descripción de la licitación	Construcción del sistema de agua potable en el Pob. Quintín Arauz, municipio de Centla, Tabasco.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/04/2014
Junta de aclaraciones	22/04/2014, 09:00 horas
Visita a instalaciones	21/04/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/04/2014, 09:00 horas

Número de la licitación	CEAS-PROII-004/2014
Descripción de la licitación	Construcción del sistema de drenaje sanitario y planta de tratamiento del Pob. Quintín Arauz, del municipio de Centla, Tabasco.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/04/2014
Junta de aclaraciones	22/04/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	21/04/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/04/2014, 11:00 horas

Número de la licitación	CEAS-PROII-005/2014
Descripción de la licitación	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario en el poblado Guaytalpa, San Isidro 1ra. y 2da. sección, municipio de Nacajuca, Tabasco.
Volumen a adquirir	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/04/2014
Junta de aclaraciones	22/04/2014, 13:00 horas
Visita a instalaciones	21/04/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/04/2014, 13:00 horas

ATENTAMENTE

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 8 DE ABRIL DE 2014.

DIRECTOR GENERAL

ING. ALEJANDRO DE LA FUENTE GODINEZ

RUBRICA.

(R.- 386554)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 001/14**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional con número **LP-04/SAS-001F/14**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Paseo Tabasco 1401 2do. Piso, C.P. 86034, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, teléfono: 3-10-32-32 Ext. 3417, del día 08 de Abril hasta el 16 de Abril del año en curso de Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.

Número de licitación: LP-04/SAS-001F/14

Descripción de la licitación	K-251.- Elaboración de estudio de diagnóstico y planeación integral (DIP), de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales. Localidad: 0001.- CD. Villahermosa
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08-ABR-14
Junta de aclaraciones	15-ABR-14 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	14-ABR-14 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	23-ABR-14 10:00 hrs.

ATENTAMENTE

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 8 DE ABRIL DE 2014.

EL DIRECTOR

ING. JUAN JOSE RODRIGUEZ HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 387184)

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**DEL ESTADO DE TAMAULIPAS****LICITACION PUBLICA NACIONAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA 006**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) número(s) LO-928010997-N82-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Práxedes Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-928010997-N82-2014

Descripción de la licitación	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales de 5 lts/seg., en parque industrial tecnia en el municipio de Altamira, Tamaulipas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	8 de abril de 2014.
Junta de aclaraciones	15 de abril de 2014, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	14 de abril de 2014, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de abril de 2014, 10:00 horas.
Bases disponibles	Del 8 al 17 de abril de 2014

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 8 DE ABRIL DE 2014.

SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS

LIC. JESUS DEMETRIO REYES MONSIVAIS

RUBRICA.

(R.- 387264)

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA

"BICENTENARIO 2010"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 02

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN LOS ARTICULOS 134, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION III, 28 FRACCIONES I Y III DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA **57110001-006-14**

PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL RADIOACTIVO Y FARMACOS PARA MEDICINA NUCLEAR

FECHA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA DE LA PUBLICACION EN COMPRANET
21 DE ABRIL DE 2014 10:30 HRS	28 DE ABRIL DE 2014 10:30 HRS	8 DE ABRIL DE 2014

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA **57110001-007-14**

PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS.

FECHA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA DE LA PUBLICACION EN COMPRANET
22 DE ABRIL DE 2014 10:30 HRS	29 DE ABRIL DE 2014 10:30 HRS	8 DE ABRIL DE 2014

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA **57110001-008-14**

PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS.

FECHA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA DE LA PUBLICACION EN COMPRANET
23 DE ABRIL DE 2014 10:30 HRS	30 DE ABRIL DE 2014 10:30 HRS	8 DE ABRIL DE 2014

LICITACION PUBLICA NACIONAL **57110001-009-14** PARA LA ADQUISICION DE UNIFORMES

FECHA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA DE LA PUBLICACION EN COMPRANET
16 DE ABRIL DE 2014 10:00 HRS	24 DE ABRIL DE 2014 10:00 HRS	8 DE ABRIL DE 2014

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA **57110001-010-14** PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES

FECHA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA DE LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA DE LA PUBLICACION EN COMPRANET
16 DE ABRIL DE 2014 12:00 HRS	24 DE ABRIL DE 2014 12:00 HRS	8 DE ABRIL DE 2014

EL VOLUMEN SE DETALLA EN LAS CONVOCATORIAS.

NO HABRA VISITA A LAS INSTALACIONES PARA LAS LICITACIONES

LAS CONVOCATORIAS SERAN: MIXTAS

LAS BASES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTPS://COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX/WEB/LOGIN.HTML](https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html), Y SERAN GRATUITAS, O BIEN, SE PONDRÁ EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES (BIENES) DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010", SITA EN LIBRAMIENTO GUADALUPE VICTORIA SIN NUMERO, AREA PAJARITOS, CP 87087, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HRS. DE LUNES A VIERNES.

LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN EL AULA 2 UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE CIUDAD VICTORIA "BICENTENARIO 2010", SITA EN LIBRAMIENTO GUADALUPE VICTORIA SIN NUMERO, AREA PAJARITOS, CP 87087, CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS.

CD. VICTORIA, TAMP., A 8 DE ABRIL DE 2014.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. JOSE RAFAEL CUELLAR ROMERO

RUBRICA.

(R.- 387202)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

CONTRALORIA GENERAL UNIDAD ADMINISTRATIVA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 01

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **se convoca** a los interesados en participar en la **Licitación Pública Internacional Abierta Mixta**, para la adquisición de **materiales de oficina y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos**, cuya convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en CompraNet y en la página de la convocante, en las direcciones electrónicas siguientes: <http://www.compranet.gob.mx> y <http://www.cgever.gob.mx> o bien en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la convocante, ubicada en el 1er. Piso del edificio localizado en la calle de Felipe Carrillo Puerto N° 20, Zona centro, C.P. 91000, de la ciudad de Xalapa, Veracruz; tel: 01228 818.45.00 ext. 3722, de lunes a viernes (días hábiles), en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:30 horas.

No. de licitación	59001001-001-14
Descripción de la licitación	Adquisición de materiales de oficina y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Publicación en el CompraNet	8 de abril de 2014
Junta de aclaraciones	16 de abril de 2014 a las 17:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29 de abril de 2014 a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de Capacitación de la Convocante, Ubicada en el Primer Piso del Edificio localizado en Felipe Carrillo Puerto No. 20, Colonia Centro, C.P. 91000, en Xalapa, Veracruz.

XALAPA, VERACRUZ, A 8 DE ABRIL DE 2014.
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
L.A. GABRIEL SALVADOR ARNAU TOM
RUBRICA.

(R.- 387215)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE YUCATAN LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial, cuya convocatoria que contienen las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán, ubicado en Avenida Aviación 81-A N° 721 Col. Sambulá, Mérida, Yucatán, C.P. 97259, teléfonos: 946-11-98, 946-12-00, 946-11-49, 946-19-36, los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No:	LO-931053999-N16-2014
Descripción de la licitación	Modernización de la Carretera Loche-Dzonot Carretero, tramo: 0+000-32+940.
Volumen de la obra	Se determinan los detalles en la propia convocatoria.
Fecha de publicación de CompraNET	8 de Abril de 2014.
Visita de obra	15 de Abril de 2014 a las 08:00 horas.
Junta de aclaraciones	16 de Abril de 2014 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de Abril de 2014 a las 11:00 horas.

MERIDA, YUCATAN, A 8 DE ABRIL DE 2014.
DIRECTOR GENERAL
ING. JAVIER RENAN OSANTE SOLIS
RUBRICA.

(R.- 387271)

INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR ZACATECAS SUR**RESUMEN DE CONVOCATORIA LA932052971-N1-2014****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número **LA932052971-N1-2014**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Ave. Tecnológico # 100 colonia Las Moritas código postal 99700, en Tlaltenango de S.R. Zacatecas, teléfono 01 437 954 06 75, del 08 de Abril del 2014, en un horario de 09:00 a 16:00 horas.

Descripción de la Licitación	Adquisición de Suministros para equipamiento de laboratorios
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	Martes 08 de Abril del 2014
Junta de Aclaraciones	Lunes 28 de Abril del 2014 a las 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	Martes 29 de Abril del 2014 a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	Miércoles 07 de Mayo del 2014

ZACATECAS, ZACATECAS, A 8 DE ABRIL DE 2014.

DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR ZACATECAS SUR

LA. MIGUEL ANGEL DIAZ ACUÑA

RUBRICA.

(R.- 387233)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz
Xalapa-Equez., Veracruz
(Avenida de las Culturas Veracruzanas No. 120, colonia Reserva Territorial,
Edificio "B", piso 2, C.P. 91096, Xalapa, Veracruz)

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 1852/2011, formado con motivo de la demanda de amparo promovido por Rufino Mestiza Vázquez, en la que se señaló como actos reclamados la orden de aprehensión de fecha treinta de septiembre de dos mil once, dentro de la causa penal 284/2011, la ciudadana Juez Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en Xalapa, Veracruz, ordenó emplazar por medio de edictos por desconocerse el domicilio del tercero perjudicado Martín Carmona Domínguez, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación", "Excelsior" y "Diario de Xalapa", así como los estrados de este Tribunal, haciéndole saber que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia simple de la demanda de amparo; que tiene expedito su derecho para comparecer a este Tribunal a deducir sus derechos si a sus intereses conviene, dentro de un término de treinta días hábiles, contados del siguiente al de la última publicación, si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio, practicándole las siguientes notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista de acuerdos que se fijan en los estrados de este juzgado; de igual forma, se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se celebrará el día diecinueve de marzo de dos mil catorce, a las doce horas.

Atentamente

Xalapa, Veracruz, a 11 de febrero de 2014.

La Juez Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Nelda Gabriela González García

Rúbrica.

(R.- 385500)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado
(Avenida de las Culturas Veracruzanas No. 120, colonia Reserva Territorial,
Edificio "B", piso 2, C.P. 91096, Xalapa-Equez., Veracruz)

EDICTO

Renato Román Ruíz Jiménez en los autos del Juicio de Amparo número 1710/2013, formado con motivo de la demanda de amparo promovido por Jesús Armando Ojeda Valderrabano, en la que se señaló como actos reclamados el auto de formal prisión de fecha siete de marzo de dos mil trece, dentro de la causa penal 56/2013, y otros actos, la Ciudadana Juez Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en esta ciudad, ordenó emplazarlo por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación", "Excelsior" y "Diario de Xalapa", así como los estrados de este Tribunal, haciéndole saber que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia simple de la demanda de amparo; que tiene expedito su derecho para comparecer a este Tribunal a deducir sus derechos si a sus intereses conviene, dentro de un término de treinta días hábiles, contados del siguiente al de la última publicación, si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio, practicándole las siguientes notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista de acuerdos que se fijan en los estrados de este juzgado; de igual forma, se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se celebrará el día diez de abril de dos mil catorce, a las nueve horas.

Atentamente

Xalapa, Ver., a 26 de febrero de 2014.

El Secretario del Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Luis Alberto Vázquez del Orbe

Rúbrica.

(R.- 386689)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito
San Andrés Cholula, Puebla
Actuaciones

EDICTO

A JUAN GARCIA CHANTES, TERCERO INTERESADO EN ESTE ASUNTO. En el juicio de amparo directo 221/2013, promovido por Cándido Salazar Osorio, por su propio derecho, contra la sentencia de veintinueve de mayo de dos mil nueve, dictada por los Magistrados de la Segunda Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en el toca 174/2009, relativo al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia pronunciada en los procesos 522/2006, 523/2006 y 46/2007 por el Juez de lo Penal del distrito judicial de Atlixco, instruidos por los delitos de CORRUPCION DE MENORES, LENOCINIO, ESTUPRO, ROBO DE VEHICULO CALIFICADO y LESIONES, usted tiene el carácter de tercero interesado, atento a su condición de ofendidos del activo en cuanto al citado delito, y al desconocerse su domicilio actual, se ha dispuesto emplazarlos por edictos, en términos del artículo 27, fracción III, inciso b), párrafo segundo, de la Ley de Amparo. Queda a su disposición en la Actuaría de este tribunal copia simple de la demanda de amparo; deberán presentarse ante este órgano colegiado a deducir los derechos que les corresponden dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; en caso contrario, las subsecuentes notificaciones se les realizarán por lista, como lo disponen los diversos 26, fracción III, y 27, fracción III, inciso a) de la ley de la materia aplicable.

Atentamente

San Andrés Cholula, Puebla, a 19 de febrero de 2014.

La Actuaría del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito

Lic. Badia Yamile Temoltzin Braiz

Rúbrica.

(R.- 385272)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, en el juicio de amparo 1088/2013, promovido por MARGARITA LOPEZ GARCIA, contra actos del Juez Primero de lo Familiar de la ciudad de Puebla y otra autoridad, se ha señalado como tercero interesado a PATRICIO SANCHEZ OLVERA y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse: en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal", a elección del Consejo de la Judicatura Federal; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción III de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a disposición en la actuaría de este juzgado copia autorizada de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos. Igualmente se hace de su conocimiento que se señalaron las DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL TRECE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

San Andrés Cholula, Puebla, a 19 de febrero de 2014.

Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Rafael Torres Campos

Rúbrica.

(R.- 385278)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 1059/2013, promovido por Guillermina Román Miranda, contra actos de la Sexta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado Francisco Dimas Peralta, se le concede un término de treinta días contados a partir de la última publicación para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se practicarán por medio de lista.

Atentamente

México, D.F., a 6 de marzo de 2014.

Secretaría del Juzgado Sexto de Distrito de Amparo

en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Sandra Luz Hernández Vergara

Rúbrica.

(R.- 386084)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, con residencia en Zapopan
EDICTO

A: ENRIQUE LORENZO LOPEZ, también conocido como ENRIQUE LORENZO LOPEZ PERAZA y MARIA DEL ROCIO VARGAS SOLIS.

En amparo **1432/2013-I**, promovido por **RAFAEL GUZMAN DE LA FUENTE**, contra actos del **DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE GUADALAJARA Y OTRA**, se ordenó emplazarlos por edictos para que comparezcan, por si o por conducto de representante legal, en treinta días, siguientes a última publicación, si a su interés legal conviene.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico el Excelsior.

Zapopan, Jalisco, a 25 de marzo de 2014.

El Secretario

Andrés Leyva Mercado

Rúbrica.

(R.- 387157)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave

Juzgado Cuarto de Primera Instancia

Minatitlán, Ver.

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Coatzacoalcos, Veracruz, pero con residencia en la Ciudad de Minatitlán, Veracruz, se encuentra radicado el Expediente Número 762/2011I, "DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA" promovidas por la Ciudadana ROMELIA MORALES VASQUEZ, a fin de obtener la Declaración de Ausencia de su esposo el Ciudadano **FRANCISCO VASQUEZ SANCHEZ**, con domicilio en la calle amado Nervo Treinta u tres interior, entre las calles Juventino Rosas y leona Vicario, Colonia Obrera de esta ciudad, a quien se cita por este medio, a fin de que se apersona ante este juzgado, en la inteligencia de que si no lo hiciere así dentro del término de cuatro meses, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto y además no existiere oposición de parte legítima, será declarada formalmente su ausencia.

PUBLIQUESE.- Por tres meses de quince en quince días en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Atentamente

Minatitlán, Ver., a 5 de noviembre de 2013.

El Secretario del Juzgado

Lic. Zenón Rojas Sánchez

Rúbrica.

(R.- 383206)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Juzgado de Distrito

EDICTO

GUILLERMO HUERTA RAMIREZ Y GERARDO HUERTA RAMIREZ.

En los autos del juicio de amparo **2532/2013-I**, promovido por **Carlos Javier Suárez Pineda**, contra actos de la Junta Especial Número Trece de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, al ser señalados como terceros interesados y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción III, inciso c), del artículo 27 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurran a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 26 de febrero de 2014.

Secretaría del Juzgado Cuarto de Distrito

en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Faviola Ramírez Franco

Rúbrica.

(R.- 385368)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

EDICTO

Emplazamiento a juicio a la tercera interesada María Teresa Rodríguez Treviño.

Amparo **890/2013-I**, promovido por **BLANCA DELIA CORNEJO GONZALEZ**, contra el acto de la **TERCERA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO**, que consiste en resolución de 09 de julio de 2013, dictada en el toca 829/2007, que revocó interlocutoria de 07 de enero 2013, pronunciada en el juicio mercantil ejecutivo, 1305/2005, índice Juzgado Segundo Mercantil Primer Partido Judicial Jalisco, y canceló embargo. Se señalaron las **10:40 del 11 de marzo de 2014**, para la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en este Juzgado. Hágasele saber que deberá presentarse (si así es su voluntad) a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro de **30 días** contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercíbasele de que, caso contrario, ulteriores notificaciones serán practicadas por lista.

Para su publicación por **3 veces, de 7 en 7 días**, en el **Diario Oficial de la Federación**, y en uno de los **periódicos diarios de mayor circulación en la República**, se expide en Zapopan, Jalisco, a **10 de marzo de 2014**.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado

Luis Horacio González Mares

Rúbrica.

(R.- 385925)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
Actuaciones
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado 14o de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez. A: veintiséis de febrero de dos mil catorce. En el juicio de amparo 938/2013-III-, promovido por Daniel Armando Zavala Canchola, se ordenó emplazar al tercero interesado Enrique Reséndiz Arreguín, para que si a su interés conviene, comparezca a ejercer los derechos que le corresponda en el juicio de garantías citado. En la demanda respectiva se señaló como acto reclamado ilegal proceso seguido en contra del quejoso de clasificar el delito como grave, autoridades responsables Juzgado de Control del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y como preceptos constitucionales violados, los artículos 14 y 16. Se hace del conocimiento del tercero interesado que la audiencia constitucional se fijó para las nueve horas del siete de abril de dos mil catorce, la cual se diferirá hasta en tanto el expediente esté debidamente integrado. Queda a su disposición copia de la demanda.

El Secretario

Germán Jaén León

Rúbrica.

(R.- 386074)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, en el juicio de amparo **1571/2013**, promovido por **MANUEL ALEJANDRO ORTUÑO MEDINA**, contra actos del **1. Juez Primero de lo Penal de Puebla y otros**, se ha señalado como **terceras a 1. Mariela Alarcón Torres, 2. Marisol Contreras Corona, 3. Alejandrina Sánchez Argüelles y 4. Juana Magnolia Ramírez Gutiérrez y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlas por edictos**, que deberán publicarse: en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal", a elección del Consejo de la Judicatura Federal; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo vigente y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada, así como en el Acuerdo General 5/2013 emitido por el Pleno del Consejo

de la Judicatura Federal. Queda a disposición en la actuatoria de este juzgado copia autorizada de la demanda de garantías, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidas que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos. Igualmente se hace de su conocimiento que se señalaron las **NUEVE HORAS CON ONCE MINUTOS DEL DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE**, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

San Andrés Cholula, Puebla, a 20 de febrero de 2014.

Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en

el Estado de Puebla

Lic. María del Carmen Ortega Reguera

Rúbrica.

(R.- 385275)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco. A: En el juicio de amparo **354/2013**, promovido por **Brigida Solis Fuentes**, se ordenó emplazar por edictos a la tercera interesada **Mayra Cecilia García Castañón**, a fin de que comparezca a ejercer sus derechos como son el de amparo adhesivo o alegatos en el juicio de referencia precisados en los artículos 181 y 182 de la Ley de Amparo en vigor. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado la sentencia de catorce de diciembre de dos mil doce, dictada en el toca penal 682/2012-IV, por el delito de amenazas y allanamiento de morada; se señaló como autoridad responsable a la Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco; así como violación a los artículos 14 y 16 constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere a la parte tercera interesada para que en el término **de tres días** contados a partir de la legal notificación por edictos, **señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones**, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le efectuará **por medio de lista**, lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción II, de la referida Ley de amparo. Se hace del conocimiento a la parte tercera interesada para los efectos legales conducentes.

La Secretaria de Acuerdos

Maribel Pérez Morales

Rúbrica.

(R.- 386169)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito
en Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco. A: En el juicio de amparo **565/2013**, promovido por **Juan Bernal Ruiz**, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado **Jesús Antonio de la Cruz Balcázar**, a fin de que comparezca a ejercer sus derechos como son el de amparo adhesivo o alegatos en el juicio de referencia precisados en los artículos 181 y 182 de la Ley de Amparo en vigor. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado la sentencia de treinta de mayo de dos mil ocho, dictada en el toca penal 116/2008-I, por el delito de secuestro agravado; se señaló como autoridad responsable a la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco; así como violación a los artículos 14 y 16 constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere a la parte tercera interesada para que en el término **de tres días** contados a partir de la legal notificación por edictos, **señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones**, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le efectuará **por medio de lista**, lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción II, de la referida Ley de amparo. Se hace del conocimiento a la parte tercera interesada para los efectos legales conducentes.

La Secretaria de Acuerdos

Maribel Pérez Morales

Rúbrica.

(R.- 386171)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Circuito
Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco. A: En el juicio de amparo 908/2013, del índice de Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Décimo Circuito en el Estado de Tabasco, con residencia en Villahermosa, promovido por María Lourdes de la Cruz Gómez o María de Lourdes de la Cruz Gómez, se ordenó emplazar por edictos a la tercera interesada Irma Castillo Carrera, a fin de que comparezca a ejercer sus derechos correspondientes, señaló como acto reclamado la sentencia de dieciocho de junio de dos mil trece, dictado en el toca civil 445/2013-I; como autoridad responsable a la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, con residencia en esta ciudad; como preceptos violados los artículos 14 y 16 constitucionales. Queda en este tribunal, a disposición de la emplazada por este medio, copia de la demanda; se le concede el término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para que comparezca ante este tribunal si conviene a sus intereses, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por lista de acuerdo en términos de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley de Amparo.”.

La Secretaria de Acuerdos
Alhelí del Carmen García Hernández
Rúbrica.

(R.- 386164)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, Trinidad Luna Villano, Iridian Guzmán Flores a través de su padre Raymundo Guzmán Flores y Saraí Meza Alarcón, parte tercera interesada en el juicio de amparo 1462/2013, de este Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por Raúl Melgarejo Martínez, contra actos del Juez Segundo de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, Director del Centro de Reinserción Social de Puebla y Diligenciarlo adscrito a los Procesos Nones del Juzgado Segundo de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla; se ha ordenado emplazar por edictos a la referida parte tercero interesada, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el “Diario Oficial de la Federación” y en cualquiera de los periódicos siguientes: “Reforma”, “Excelsior”, “El Financiero” o “El Universal”, a elección del Consejo de la Judicatura Federal; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo vigente y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada y con el Acuerdo General 5/2013 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal. Queda a disposición en la actuario de este juzgado copia simple de la demanda de garantías y del auto admisorio, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Atentamente
San Andrés Cholula, Puebla, a 28 de febrero de 2014.
Juez Décimo de Distrito en el Estado de Puebla
Naela Márquez Hernández
Rúbrica.

(R.- 386181)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Mesa II
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 644/2013-II, promovido por Irma Soledad Valseca Rodríguez, contra actos del Juez Octavo de lo Civil Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otra autoridad; mediante proveído de once de septiembre de dos mil trece, se admitió a trámite la demanda de amparo promovida por la quejosa en cita, en la que señaló como acto reclamado la orden de lanzamiento dictada en el juicio ordinario civil 1143/2007 del índice del juzgado responsable, seguido por María Elena Cantera Ramírez contra Jorge Luis González Pérez, respecto del inmueble ubicado en calle Abedules, lote diecisiete, manzana doscientos cinco, zona tres, colonia los Cedros antes Ejido San Bernabé Ocotepéc, delegación Magdalena Contreras, en esta ciudad; su ejecución, así como todo lo actuado en tal procedimiento, en dicho juicio de amparo se tuvo como tercera interesada a María Elena Cantera Ramírez, se ordenó su emplazamiento; y es la fecha en que no ha sido posible emplazarla, a pesar de haber solicitado la investigación de domicilio a diversas instituciones, quienes dieron contestación al requerimiento realizado por este Juzgado de Distrito, sin embargo, de dicha investigación no se obtuvieron resultados productivos; en consecuencia, hágase del

conocimiento por este conducto a la tercera perjudicada de mérito que deberá presentarse ante este Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, sito en el acceso tres, primer piso del Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación de San Lázaro, ubicado en Eduardo Molina número dos, colonia El Parque, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, dentro de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta ciudad, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este juzgado, con fundamento en el artículo 28, fracción III, de la Ley de Amparo. Se expide el presente edicto, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de seis de noviembre de dos mil catorce.

Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

México, Distrito Federal, a 17 de febrero de 2014.

Juez Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Felipe V Consuelo Soto

Rúbrica.

(R.- 385805)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito en Villahermosa, Tabasco

EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco. A: En el juicio de amparo **785/2013**, promovido por **Alejandro Casiano Rueda Torruco**, se ordenó emplazar por edictos al tercero interesado **Antonia Angles León**, a fin de que comparezca a ejercer sus derechos como son el de amparo adhesivo o alegatos en el juicio de referencia precisados en los artículos 181 y 182 de la Ley de Amparo en vigor. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado la sentencia de trece de junio de dos mil trece, dictada en el toca penal 700/2012-III, por el delito de sustracción de menores; se señalaron como autoridades responsables a la Tercera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco y Juez Segundo Penal de Primera Instancia de Cárdenas, Tabasco; así como violación a los artículos 1º, 4º, 14, 16 y 20 constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere a la parte tercera interesada para que en el término **de tres días** contados a partir de la legal notificación por edictos, **señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones**, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le efectuará **por medio de lista**, lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción II, de la referida Ley de amparo. Se hace del conocimiento a la parte tercera interesada para los efectos legales conducentes.

La Secretaria de Acuerdos

Maribel Pérez Morales

Rúbrica.

(R.- 386183)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Decimoséptimo de Distrito en el Estado,

con sede en Xalapa, Veracruz

Juicio de Amparo 114/2014-IV

EDICTO

Emplazamiento.

Tercera perjudicada: Claudia Edith Alvarado Cruz.

En el juicio de amparo indirecto 114/2014-IV, promovido por Eduardo Ramírez Rodríguez; se le tuvo a Usted Claudia Edith Alvarado Cruz, como tercera perjudicada y mediante acuerdo de veinticinco de febrero de este año, se ordenó emplazarla por medio de los presentes edictos a este juicio, para que si a sus intereses conviniera se apersona al mismo, en el entendido que debe presentarse en el local de este Juzgado Decimoséptimo de Distrito en el Estado de Veracruz, con sede en Xalapa, sito en avenida Manuel Avila Camacho, número ciento noventa, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Veracruz, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto; si pasado ese plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, las notificaciones se le harán en términos de lo dispuesto en la primera parte de la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo.

Por acuerdo del Juez, firma la Secretaria del Juzgado Decimoséptimo de Distrito en el Estado de Veracruz, con sede en Xalapa.

Xalapa, Veracruz, a 25 de febrero de 2014.

Hilce Lizeth Villa Jaimes

Rúbrica.

(R.- 386189)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito en Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco. A: En el juicio de amparo **724/2013**, promovido por **Baltazar Hernández Trinidad**, se ordenó emplazar por edictos a la tercera interesada **María Esther Sánchez Gómez**, a fin de que comparezca a ejercer sus derechos como son el de amparo adhesivo o alegatos en el juicio de referencia precisados en los artículos 181 y 182 de la Ley de Amparo en vigor. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado la sentencia de tres de febrero de dos mil doce, dictada en el toca penal 667/2011-IV, por el delito de violación; se señaló como autoridades responsables a la Cuarta Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del estado de Tabasco; así como violación a los artículos 14, 16 y 25 constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere a la parte tercera interesada para que en el término de **tres días** contados a partir de la legal notificación por edictos, **señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones**, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le efectuará **por medio de lista**, lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción II, de la referida Ley de amparo. Se hace del conocimiento a la parte tercera interesada para los efectos legales conducentes.

La Secretaria de Acuerdos
Maribel Pérez Morales
Rúbrica.

(R.- 386511)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

JUAN BERNARDINO GUZMAN LUNA, quien tiene el carácter de **tercero interesado** dentro de los autos del juicio de amparo **1812/2013-IV**, se ordenó emplazarlo a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la Materia y se hace de su conocimiento que **el quejoso MANUEL CARLOS CISNEROS BRITO**, interpuso demanda de amparo contra actos del **JUEZ DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA Y OTRAS AUTORIDADES**; se le previene para que se presente al juicio de amparo de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de la demanda y traslados. Para su publicación en el periódico EXCELSIOR y en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Puebla, a 6 de marzo de 2014.
La Actuaria Judicial del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Agueda Rodríguez González
Rúbrica.

(R.- 386523)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice:
Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, a veinticinco de febrero de dos mil catorce.

Tercero Interesado: Alexis Antoine Brunel García.

En los autos del juicio de amparo **1070/2013-IV**, promovido por **Paulo Hanhausen Brunel**, contra actos de la **Segunda Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**, se reclama: **la resolución de cuatro de noviembre de dos mil trece, dictada en el toca 1146/2013/16, en la cual revocó el auto de veintisiete de junio de dos mil trece, dictado por el Juez interino Décimo Sexto de lo Familiar del Distrito Federal, en el que designó como tutor definitivo del interdicto Paulo Hanhausen Brunel a Alexis Antoine Brunel García, ordenando su comparecencia para la aceptación y protesta del cargo discernido**; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, inciso b), segundo párrafo, de la

Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo, se ordena notificar al tercero interesado **Alexis Antoine Brunel García**, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en el término de **treinta días** contados a partir del día siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado **copia simple del escrito inicial de demanda, así como del auto admisorio**, mismo que será publicado por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, apercibida de que en caso de no apersonarse a este juicio de amparo, las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción II de la Ley de Amparo.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de
Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Salvador Damián González
Rúbrica.

(R.- 385877)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito en el Estado de Jalisco
Zapopan, Jalisco
EDICTO

PARA EMPLAZAR:

FUENTE DE TRABAJO CONOCIDA COMO "ADMINISTRADORA PICSА", S.A. DE C.V.

En el juicio de amparo directo 33/2013, promovido por MARIA DEL REFUGIO GONZALEZ ROSALES; acto reclamado: laudo trece de junio de dos mil doce, dictado por la Quinta Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, en el juicio laboral 1749/2010; deberá comparecer la tercera mencionada, por conducto de su apoderado o representante legal, dentro del término de treinta días hábiles, a partir del día siguiente, a la última publicación edicto, de no hacerlo, ulteriores notificaciones, aún personales se practicarán por lista que se fije en los estrados de este tribunal.

Zapopan, Jalisco, a 10 de marzo de 2014.
El Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo
del Tercer Circuito en el Estado de Jalisco
Lic. Humberto Moreno Martínez
Rúbrica.

(R.- 386599)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales
Juzgado Decimotercero de Distrito en el Estado de Baja California
Tijuana, B.C.
EDICTO

Emplazamiento Tercero Interesado.

Alberto Eduardo Jardón López.

En el juicio de amparo 279/2013, promovido por Julia Gómez Bernal, por su propio derecho, contra actos del juez Civil de Primera Instancia de Playas de Rosarito, con residencia en Playas de Rosarito, Baja California y otras, en el que se reclama orden de embargo, valuación, remates, celebración de audiencias de almoneda, aprobación de remate y adjudicación, de un bien de su propiedad, se ordenó emplazar a Alberto Eduardo Jardón López, por EDICTOS, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de treinta días contados al siguiente de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones le surtirán por lista en los estrados de este juzgado. En la inteligencia de que se señalaron las nueve horas con cincuenta minutos del seis de marzo de dos mil catorce, para la celebración de la audiencia constitucional; sin que ello implique que llegada la fecha constituya un impedimento para la publicación de los edictos, ya que este juzgado vigilará que no se deje en estado de indefensión a los terceros interesados de referencia.

Atentamente

Tijuana, B.C., a 5 de marzo de 2014.
Secretaría del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo
y de Juicios Federales en el Estado de Baja California
Yolanda Alicia Santoyo Trujillo
Rúbrica.

(R.- 386605)

Estados Unidos Mexicanos
Tercer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo
del Tercer Circuito en el Estado de Jalisco
Zapopan, Jalisco
EDICTO

PARA EMPLAZAR:

FUENTE DE TRABAJO CONOCIDA COMO "RESTAURANT LOS ADOBES CAMPESTRE(S) Y/O RESTAURANT LOS ADOBES CAMPESTRE(S), SA DE CV.

En el juicio de amparo directo 1362/2012, promovido por ELIA MARTINA RAMIREZ VILLALPANDO; acto reclamado: laudo once de junio de dos mil doce, dictado por la Decimosegunda Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, en el juicio laboral 1237/2011; deberá comparecer la tercera mencionada, por conducto de su apoderado o representante legal, dentro del término de treinta días hábiles, a partir del día siguiente, a la última publicación edicto, de no hacerlo, ulteriores notificaciones, aún personales se practicarán por lista que se fije en los estrados de este tribunal.

Zapopan, Jalisco, a 7 de marzo de 2014.

El Secretario de Acuerdos del Tercer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo
del Tercer Circuito en el Estado de Jalisco

Lic. Humberto Moreno Martínez

Rúbrica.

(R.- 386607)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERO INTERESADO

COMERCIAL CONCEPTO TOTAL, S.A. DE C.V.

En los autos del juicio de amparo **1049/2013**, promovido por **Verónica Gabriela Islas Bohórquez**, contra actos del Juez y Actuario adscrito al Juzgado Octavo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, admitida la demanda por auto de veintiséis de noviembre de dos mil trece y con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso a), párrafo 2º. de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazar por este medio a la tercera interesada **COMERCIAL CONCEPTO TOTAL, S.A. DE C.V.**, haciéndole de su conocimiento que puede apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista, conforme al numeral invocado en primer término; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, para los efectos legales a que haya lugar.

México, Distrito Federal, a 4 de marzo de 2014.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Manuel García Rojas Lara

Rúbrica.

(R.- 386756)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoquinto de Distrito en el Estado
(Avenida de las Culturas Veracruzanas No. 120, colonia Reserva Territorial,
Edificio "B", piso 2, C.P. 91096, Xalapa-Equez., Veracruz)
EDICTO

María de Lourdes Guerrero Landa, María del Carmen Pérez y Ana María Aguilar Hernández, en los autos del Juicio de Amparo número 1010/2012, formado con motivo de la demanda de amparo promovido por Themis Alarcón Limón, en la que se señaló como acto reclamado la orden de aprehensión emitida el once de noviembre de dos mil once, por el Juez Primero de Primer Instancia, con sede en Pacho Viejo, Veracruz, dentro de la causa penal 362/2011/IV, y otros actos, la Ciudadana Juez Decimoquinto de Distrito en el Estado de Veracruz, con residencia en esta ciudad, ordenó emplazarlas por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación", "Excelsior" y "Diario de Xalapa", así como los estrados de este Tribunal, haciéndole saber que está a su disposición en la Secretaría

de este Juzgado la copia simple de la demanda de amparo; que tienen expedito su derecho para comparecer a este Tribunal a deducir sus derechos si a sus intereses conviene, dentro de un término de treinta días hábiles, contados del siguiente al de la última publicación, si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio, practicándole las siguientes notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista de acuerdos que se fijan en los estrados de este juzgado; de igual forma, se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se celebrará el día dieciocho de abril de dos mil catorce, a las nueve horas.

Atentamente
Xalapa, Ver., a 26 de febrero de 2014.
El Secretario del Juzgado Decimoquinto de
Distrito en el Estado de Veracruz
C. Luis Alberto Vázquez del Orbe
Rúbrica.

(R.- 386163)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco
Amparo 345/2013
EDICTO

En el juicio de amparo 345/2013, promovido por Jorge Alejandro González Esparza, contra actos de la Segunda Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, con fundamento en el artículo 30 fracción II Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena emplazar por edictos a Inmobiliaria Michal, sociedad anónima de capital variable, publicándose por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico "EXCELSIOR", al ser uno de los de mayor circulación de la República; queda a su disposición en este Juzgado, copia simple de la demanda de amparo; dígasele que cuenta con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación, para que ocurra a este Organo Jurisdiccional a hacer valer derechos y que se señalaron las nueve horas con quince minutos del treinta y uno de marzo de dos mil catorce, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Zapopan, Jalisco, a 14 de marzo de 2014.
La Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materias
Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco
Juez Quinto de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco
Lic. Edgar Estuardo Vizcarra Pérez
Rúbrica.

(R.- 386766)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Actuaciones
EDICTO

En los autos del juicio ejecutivo mercantil **105/2012**, promovido por **MALLELA AVELLANEDA CHIGÜINDO**, se dictó un proveído de veinte de marzo de dos mil catorce, mediante el cual se ordenó sacar a **REMATE EN PRIMERA ALMONEDA** el inmueble ubicado en CALLE MANUEL PAYNO NUMERO 29, VIVIENDA B-301, COLONIA OBRERA, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO, DISTRITO FEDERAL; para tal efecto, se señalan las **DIEZ HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE**. En consecuencia, **convóquese postores** por medio de **EDICTOS**, anunciándose su venta por tres veces dentro de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en los tableros de avisos de este juzgado, así como en el lugar del inmueble, de conformidad con los artículos 1411 del Código de Comercio en relación con el 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio a la ley de la materia. Sirve de base para el remate la cantidad de **\$632,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, valor del avalúo y es postura legal el que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

México, D.F., a 20 de marzo de 2014.
La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Blanca Araceli Arce Martínez
Rúbrica.

(R.- 386826)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Sexto Circuito,
con residencia en la ciudad de Puebla, Puebla
EDICTO

Disposición Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Sexto Circuito, Amparo Directo **DT-1736/2013**, quejosa **PERALTA ORIETA MORALES MORALES**, autoridad responsable Junta Especial Número Siete de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con residencia en Tehuacán, Puebla, acto reclamado laudo de ocho de julio de dos mil trece, expediente laboral **7/62/2011**, emplácese mediante edictos a los terceros interesados **JOSE LUIS RIOS SANTIESTEBAN, HORACIO ALTAMIRANO GONZALEZ, GUILLERMO DANIEL BARROSO MONTULL, ROBERTO CANTU LOPEZ, HECTOR ANGEL RODRIGUEZ ACOSTA, JOSE RAMON ELIZANDO ANAYA, RAFAEL ARANA DE LA GARZA, NOEL GONZALEZ SAWLEY, JUAN GARCIA MADRIGAL, JAVIER DE LA PAZ MENA y JOSE LUIS GAMBOA LAJUD**, para que en el término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la última publicación, deduzcan sus derechos ante este Tribunal Colegiado, sito en Boulevard Hermanos Serdán, número dos, Colonia Real del Monte, en la Ciudad de Puebla, Puebla. Edicto será publicado por tres veces consecutivas de siete en siete días en Diario Oficial de la Federación y Excélsior. Copia demanda disposición en Secretaría.

Puebla, Puebla, a 13 de marzo de 2014.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Rubén Laureano Briones del Río

Rúbrica.

(R.- 386946)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Actuaciones
EDICTO

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERO INTERESADO:

COMERCIAL CONCEPTO TOTAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

En los autos del juicio de amparo **1051/2013**, promovido por **ROBERTO DE LA ROSA BAÑOS**, contra actos del Juez y actuario adscritos al Juzgado Octavo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Admitida la demanda mediante proveído de veintiséis de noviembre de dos mil trece; con fundamento en el artículo 27 fracción III inciso b) párrafo segundo de la Ley de Amparo, se ordena emplazar por este medio al tercero interesado **COMERCIAL CONCEPTO TOTAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**; haciéndole de su conocimiento que puede apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le hará por lista, conforme a lo previsto en el artículo 27, fracción III, inciso a) de la Ley en cita; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, para los efectos legales a que haya lugar.

México, D.F., a 26 de febrero de 2014.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Manuel García Rojas Lara

Rúbrica.

(R.- 387040)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia
Ecatepec de Morelos, Estado de México
Primera Secretaría
EDICTO

ANA MARIA CARMONA VELAZQUEZ por su propio derecho, bajo el expediente **53/2009**, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL en contra de **AMADO ISAIAS RUIZ CARMONA Y MERCEDES MARTHA BARAGAN GARZON**, el **JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**, señaló las **CATORCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE**, para que tenga verificativo la **PRIMERA ALMONEDA DE REMATE** respecto del inmueble ubicado en: **CALLE ISLA DEL CARMEN, LOTE SEIS, MANZANA NOVECIENTOS VEINTIDOS, COLONIA JARDINES DE MORELOS, SECCION ISLAS, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO** siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de

\$720,000.00 (SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) monto que corresponde al 50% como parte alícuota del inmueble del que se desprende del avalúo rendido por el perito tercero en discordia, apercibiendo a los postores para el caso de que su postura sea en efectivo lo deberán hacer mediante billete de depósito a nombre de este Juzgado. **CITASE PERSONALMENTE AL DEMANDADO PARA QUE COMPAREZCA A LA ALMONEDA DE REFERENCIA A DEDUCIR SUS DERECHOS. PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, DEBIENDO MEDIAR UN TERMINO NO MENOR DE SIETE DIAS ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS Y LA ALMONEDA, ALMONEDA QUE SE LLEVARE EN FORMA PUBLICA EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. ECATEPEC DE MORELOS, VEINTIUNO DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE.**

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: DIECISIETE DE FEBRERO Y CINCO DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE

Secretario de Acuerdos
Lic. María Magdalena Soto Canales
Rúbrica.

(R.- 386035)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERO INTERESADO.

"BANCO MEXICANO SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO"

En los autos del juicio de amparo **1133/2013**, promovido por **MARIA EUGENIA LETICIA ARROYO DE MUÑOZ**, contra actos del Juez Tercero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Registrador del Instituto de la Función Registral del Estado de México del Distrito Judicial de Tlalnepantla de Baz, **admitida la demanda por auto de diecisiete de diciembre de dos mil trece** y con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso a), párrafo 2º de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena emplazar por este medio a la tercera interesada **BANCO MEXICANO SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO**, haciéndole de su conocimiento que puede apersonarse a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación que se haga por edictos; con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por lista, conforme al numeral invocado en primer término; dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías, para los efectos legales a que haya lugar.

México, Distrito Federal, a 14 de marzo de 2014.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Manuel García Rojas Lara
Rúbrica.

(R.- 387180)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Primera Sala Civil
EDICTO

CONJUNTO FUENTES DE CANTERA, S.A. DE C.V.

Por medio del presente se hace del conocimiento la demanda de garantías interpuesta por **CARLOS IBARRA MUÑOZ** en contra de la sentencia dictada por esta Sala el once de noviembre de dos mil trece, en el toca 796/2013/01 en los autos del juicio **ORDINARIO CIVIL seguido por IBARRA MUÑOZ CARLOS en contra de CONJUNTO FUENTES DE CANTERA, S.A. DE C.V. Y OTRO**, a efecto de que acuda el tercero perjudicado **CONJUNTO FUENTES DE CANTERA, S.A. DE C.V.** en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, al Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito en Turno, para que manifieste lo que a su derecho convenga. Quedando a disposición en la Secretaría de esta Sala, las Copias de traslado respectivas.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación

México, D.F., a 10 de marzo de 2014.
El Secretario de Acuerdos de la Primera Sala
Mario Alfredo Miranda Cueva
Rúbrica.

(R.- 387189)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado
en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito
Secretaría de Acuerdos
Cd. Victoria, Tamps.
EDICTO

ERASMO RUIZ GALLEGOS.

Domicilio ignorado.

En el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se recibió demanda de amparo, la cual se radicó con el número **1079/2013**, promovida por **DANIEL, DAVID E ISRAEL todos de apellidos GONZALEZ CUELLAR**, contra actos de la **Sala Auxiliar Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad**, consistente en la sentencia de veintiuno de septiembre de dos mil doce, dentro del toca penal **724/2012 derivado del proceso penal 27/2010**, resultando como tercero perjudicado **ERASMO RUIZ GALLEGOS**, y en virtud de desconocerse el domicilio actual, este órgano jurisdiccional ordenó su emplazamiento mediante edictos, a fin de que acuda al tribunal en cita, a defender sus intereses quedando a disposición en la Secretaría de Acuerdos del propio tribunal, copia autorizada de la referida demanda. Dos firmas ilegibles, rúbricas.-----

Y por el presente que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, fijándose además en la puerta de este Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito, una copia íntegra del auto de fecha trece de febrero de dos mil catorce, que se le manda notificar.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 13 de febrero de 2014.
El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito
Lic. Francisco Rivelino Arias Moreno
Rúbrica.

(R.- 386176)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Octavo Circuito,
con residencia en Torreón, Coahuila de Zaragoza
Amparo Directo 344/2013
EDICTO

Tercero perjudicado: Luis Antonio Valdez Alvarado.

En los autos del juicio de amparo directo laboral expediente 344/2013, promovido por el actor, aquí quejoso **RAYMUNDO ESCAMILLA CRUZ**, en contra del laudo pronunciado el dieciocho de octubre de dos mil doce, por la Junta Especial número 42 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con sede en esta ciudad, en el juicio laboral 714/2009; se le ha señalada como tercero perjudicado en este juicio de garantías, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" y en el periódico "EXCELSIOR", que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal, por ser de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo, y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la Ley de Amparo.

Queda a disposición del mencionado tercero perjudicado, en la Actuaría de este Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Octavo Circuito, en Torreón, Coahuila, copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que deberá presentarse por sí, por conducto de quien legalmente lo represente ante este Organismo Jurisdiccional dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación de estos edictos, a defender sus derechos, apercibido que de no comparecer pasado ese tiempo, se seguirá el presente juicio de garantías en su rebeldía, y se harán las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en este Organismo Colegiado, y que deberá contener en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse.

Atentamente
Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 28 de febrero de 2014.
La Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado
en Materias Civil y de Trabajo del Octavo Circuito
Lic. María del Socorro Muñoz Aragón
Rúbrica.

(R.- 386184)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Mérida, Yucatán
Sección Amparo
Mesa IV
Exp. 1400/2013
EDICTO

Gladys Rodríguez de la Fuente.

Tercera interesada.

En cumplimiento al acuerdo de dos de enero de dos mil catorce, dictado en los autos del juicio de amparo número IV.1400/2013, radicado en este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Yucatán, con sede en Mérida, promovido por María Guadalupe Encalada Salazar, contra actos del Juez Tercero Civil del Primer Departamento Judicial del Estado, con sede en esta ciudad, y Actuario de su adscripción, así como del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial del Yucatán y Registrador de la misma, consistentes en el procedimiento relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria 781/2010, el embargo ahí ordenado y la inscripción registral correspondiente; habiéndose admitido el juicio de amparo de mérito por auto de tres de octubre de dos mil trece y a pesar de haberse agotado las diversas medidas de investigación, se ignora el domicilio de la tercera interesada Gladys Rodríguez de la Fuente, motivo por el cual se ordenó emplazarla a juicio por edictos, que se publicarán tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciéndole saber que queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, y que en caso de convenir a sus intereses deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, y señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones en este juicio, apercibida que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27, fracción II, inciso c), de la Ley de Amparo vigente y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la ley de la materia; una vez transcurrido dicho término sin hacer pronunciamiento alguno al respecto, se seguirá el juicio en su rebeldía.

Mérida, Yucatán, a 10 de marzo de 2013.

Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Yucatán

José Nerio Ojeda Echeverría

Rúbrica.

(R.- 386524)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito
Guanajuato
EDICTO

TERCERA PERJUDICADA:

MARTHA PATRICIA CRUZ QUINTERO REPRESENTADA POR SU MADRE MARTHA AURELIA QUINTERO ALMANZA.

Por este conducto, se ordena emplazar a la **tercera interesada: Martha Patricia Cruz Quintero por conducto de su madre Martha Aurelia Quintero Almanza**, dentro del juicio de amparo 99/2014, promovido por Francisco Javier Cruz Manrique, contra actos del Magistrado de la Séptima Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en cuya demanda de garantías se señala:

IV.- Acto reclamado: la sentencia de 24 de diciembre de 2013, dictada en el toca 356/2012.

IV.- Preceptos constitucionales cuya violación se reclama: 14.

Se hace saber a la tercera interesada de mérito que debe presentarse ante este tribunal colegiado, a defender sus derechos, apercibida que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este tribunal.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República.

Atentamente.

Guanajuato, Gto., a 25 de febrero de 2014.

La Secretaria de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimosexto Circuito

Lic. Cecilia Carolina García Verdín

Rúbrica.

(R.- 386526)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco
EDICTO

DIRIGIDO A:

TERCERO PERJUDICADO JOEL ANAYA FREGOSO

En los autos del juicio de amparo 252/2013-5, promovido por Antonio de la Cruz Laureano, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia en Mascota, Jalisco, y otras autoridades, mediante auto de ocho de febrero de dos mil trece, se admitió la demanda de amparo, en contra de la orden de aprehensión o detención, y su ejecución. A la fecha no se ha podido emplazar al tercero perjudicado JOEL ANAYA FREGOSO, no obstante haber solicitado la investigación de su respectivo domicilio a diversas autoridades, quienes no proporcionaron domicilio donde haya podido ser localizado. En consecuencia, como está ordenado en auto de dieciséis de diciembre de dos mil trece, emplácese al tercero perjudicado JOEL ANAYA FREGOSO, por medio del presente edicto, el cual deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, por tres veces consecutivas de siete en siete días; fíjese en los Estrados de este Juzgado una copia de la presente resolución por el tiempo del emplazamiento, y hágase del conocimiento al citado tercero perjudicado JOEL ANAYA FREGOSO, que deberá presentarse ante este Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco, sito en "Ciudad Judicial" avenida Periférico Poniente Manuel Gómez Morín número 7727, Edificio X4, Quinto Piso, dentro del término de treinta días contado a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndolo que en caso de no comparecer, se seguirá este juicio conforme legalmente corresponde, y las ulteriores notificaciones, aún aquéllas de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publique en los estrados de este Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría, la copia simple de la demanda de amparo.

Zapopan, Jalisco, a 19 de febrero de 2014.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo
en Materia Penal en el Estado de Jalisco

Lic. María del Rosario García Pérez

Rúbrica.

(R.- 386608)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial Federal
Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Juicio de Amparo 1168/2012
EDICTO

A: TERCERA PERJUDICADA ROSAURA NUÑEZ CASILLAS.

En el amparo 1168/2012-II, del índice del JUZGADO SEXTO DE DISTRITO MATERIA CIVIL EN EL ESTADO DE JALISCO, promovido por FRANCISCA CASILLAS ZERMEÑO, contra actos del JUEZ, SECRETARIO DE ACUERDOS, SECRETARIO EJECUTOR Y NOTIFICADOR ADSCRITOS AL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL, ASI COMO DEL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, CON RESIDENCIA EN GUADALAJARA, TODOS EN EL ESTADO DE JALISCO, en el que reclama el embargo practicado en los autos del expediente 155/2012, del índice del Juzgado Primero de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, al cual es tercera extraña; respecto del bien inmueble marcado con el número ochocientos nueve, de la calle Cerro de Ameca, colonia las Aguilas, en Zapopan, Jalisco, y del que sostiene ser propietaria en un cincuenta por ciento, en razón de las gananciales que le corresponde por virtud de la sociedad legal que constituyó al contraer matrimonio con José Javier Núñez Brizuela, (codemandado dentro del juicio de origen); asimismo, la inscripción de dicho embargo; se ordenó emplazarla por edictos para que comparezca, por sí o por conducto de representante legal, en treinta días, siguientes a la última publicación, si a su interés legal conviene.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Excélsior.

Zapopan, Jalisco, a 3 de diciembre de 2013.

El Secretario

Lic. Ricardo Preciado Almaraz

Rúbrica.

(R.- 386762)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Tamaulipas
Ciudad Victoria, Tamaulipas
EDICTO

“C. Conrado de la Fuente Vera.

En los autos de la causa penal 38/2012-II, instruida en contra de Miguel Angel Moreno Reyna, por su probable responsabilidad en la comisión de los delitos de portación de armas de fuego del uso exclusivo del ejército, armada y fuerza aérea y otros, el siete de febrero de dos mil catorce, se dictó un acuerdo en el que, atendiendo a que se desconoce su localización actual, se le ordenó notificar por edicto, para que comparezca debidamente identificada ante el Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con sede en Ciudad Victoria, el cual se localiza en el boulevard Praxedis Balboa, número mil ochocientos trece, entre las calles Mártires de Río Blanco y F. de la Garza, de la colonia Miguel Hidalgo en esta ciudad; a la celebración de la prueba testimonial en que tendrá participación a partir de las nueve horas con quince minutos del catorce de abril de dos mil catorce, de igual forma, deberá estar asistida por la persona que ejerza la patria potestad sobre ella, a fin de respetar sus derechos y velar por sus intereses, quien también deberá comparecer debidamente identificado.

Atentamente

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 4 de marzo de 2014.

El Secretario del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Tamaulipas

Lic. Angel Obed Mata Rivera

Rúbrica.

(R.- 386763)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco
EDICTO

“**Silva Araceli Huerta**”.

“Cumplimiento auto de diez de marzo de dos mil catorce, dictado por el licenciado Carlos Alberto Elorza Amores. Juez Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco, juicio de amparo 2015/2013-I-R, promovido por **Alejandro Ramírez Muñoz**, por su propio derecho, contra actos de la Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco y otra autoridad, se hace conocimiento resulta carácter tercero interesado a **Silva Araceli Huerta**, términos artículo 5º, fracción III, inciso a) Ley de Amparo y 315 Código Federal Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, se le mandó emplazar por edicto a juicio, para que si a sus intereses conviniere se apersona, debiéndose presentar ante este juzgado federal, ubicado en Anillo Periférico Poniente Manuel Gómez Morín, número 7727, edificio X4, piso 4º, fraccionamiento Ciudad Judicial, en la ciudad de Zapopan, Jalisco, deducir derechos dentro de termino treinta días, contados a partir siguiente a última publicación del presente edicto; apercibido de no comparecer lapso indicado, ulteriores notificaciones aún carácter personal surtirán efectos por lista se publique en los estrados de este órgano de control constitucional. En inteligencia que este juzgado ha señalado las **diez horas con cincuenta y un minutos del veinticuatro de abril de dos mil catorce**, para celebración audiencia constitucional. Queda disposición en la secretaría de juzgado copia de demanda de amparo”.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en esta Entidad Federativa (Informador), se expide la presente en la ciudad de Zapopan, Jalisco, a los diez días del mes de marzo de dos mil catorce.- Doy fe.

El Juez Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco

Lic. Carlos Alberto Elorza Amores

Rúbrica.

(R.- 386767)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito
Toluca, Edo. de México
EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Al margen sello con Escudo Nacional dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación.

En el juicio de amparo directo 195/2013, promovido por el quejoso Jaime Mendoza Carranza, contra actos de la Segunda Sala Colegiada Penal de Tlalnepantla del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y otras autoridades, consistente en la resolución dictada el once de julio de dos mil trece, en el toca de apelación 288/2013, se dictó un acuerdo el dos de enero de la presente anualidad, en el cual se ordenó emplazar a Luis Isunza Hernández, o por quien lo represente legalmente, en virtud de ignorar su domicilio, por lo que se le manda emplazar haciéndole saber la instauración del presente juicio de amparo; por medio de este edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; asimismo se le hace saber que deberá presentarse en este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término de quince días, contados a partir del siguiente al de la última publicación respectiva en el Diario Oficial de la Federación, en el entendido de que, en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fija en los estrados de este Tribunal. Lo anterior con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso a), en relación con el diverso 29, ambos de la Ley de Amparo vigente y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Atentamente
Toluca, México, a 2 de enero de 2014.
La Magistrada Presidenta del Tercer Tribunal Colegiado
en Materia Penal del Segundo Circuito
Selina Haidé Avante Juárez
Rúbrica.

(R.- 386771)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo
del Decimonoveno Circuito
Secretaría de Acuerdos
Cd. Victoria, Tamps.
EDICTO

LARISSA LEAL SEPULVEDA y VICTOR PEREZ GOMEZ.

Domicilio ignorado.

En el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Noveno Circuito, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se recibió demanda de amparo, la cual se radicó con el número **195/2012**, promovida por **EVERARDO CRUZ**, contra actos de la **Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con sede en Tampico, Tamaulipas**, consistente en el laudo de treinta y uno de octubre de dos mil once, dentro del expediente laboral **352/1/2004**, resultando como terceros perjudicados **LARISSA LEAL SEPULVEDA y VICTOR PEREZ GOMEZ**, y en virtud de desconocerse el domicilio actual, este órgano jurisdiccional ordenó su emplazamiento mediante edictos, a fin de que acuda al tribunal en cita, a defender sus intereses quedando a disposición en la Secretaría de Acuerdos del propio tribunal, copia autorizada de la referida demanda. Dos firmas ilegibles, rúbricas.-----

Y por el presente que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, fijándose además en la puerta de este Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito, una copia íntegra del auto de fecha siete de marzo de dos mil catorce, que se le manda notificar.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 7 de marzo de 2014.
El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
en Materias Penal y de Trabajo del Decimonoveno Circuito
Lic. Francisco Rivelino Arias Moreno
Rúbrica.

(R.- 386948)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Quintana Roo, con residencia en Cancún
Cancún, Q. Roo 20
Actuaciones
EDICTO

TERCERO INTERESADO: "Termoclina", Sociedad Anónima de Capital Variable.

En los autos del Juicio de Amparo número 937/2013-II, promovido por **"EPI GESTION, MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, contra actos del SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (EN REPRESENTACION DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS), del DIRECTOR GENERAL DE LA ZONA FEDERAL MARITIMO TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES y de otras autoridades, en el que señaló como actos reclamados: La expedición del título de concesión número DGZF-102/2013, de fecha catorce de junio de dos mil trece, en el expediente número 1478/QROO/2012, a favor de la sociedad denominada "Termoclina", Sociedad Anónima de Capital Variable, así como la ejecución de dicha concesión y la delimitación de la zona federal marítimo terrestre en la zona costera del Municipio de Solidaridad, Quintana Roo de septiembre de 2007 y de enero de 2010, entre otros. Se ordenó emplazar a la tercero interesada **"Termoclina", Sociedad Anónima de Capital Variable**, al que se le hace saber que deberá presentarse en este Juzgado, dentro del término de **treinta días**, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por apoderado o por gestor que pueda representarla, a defender sus derechos; apercibida que de no comparecer dentro del término señalado, se seguirá el juicio haciéndosele las ulteriores notificaciones por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal, y haciendo de su conocimiento que queda a su disposición, en la secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías, para los efectos legales procedentes, para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, se expide; lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27 de la Ley de Amparo, 297 fracción II y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria.

Cancún, Quintana Roo, a 18 de marzo de 2014.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Adela Ramos Zárate

Rúbrica.

(R.- 387166)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Cuarto de lo Civil
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR ARTURO MACIAS CALDERON EN CONTRA DE RUBEN SARMIENTO RETANA Y PATRICIA JUAREZ FRAGA EXPEDIENTE NUMERO 998/2012 SECRETARIA "A", EL C. JUEZ TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL EN RESOLUCION DICTADA EN AUTO DE FECHA DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:.. SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL PROXIMO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, DEL INMUEBLE EMBARGADO A LA PARTE DEMANDADA, CONSISTENTE EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE DE EDUARDO BUSTAMANTE, MANZANA 17, LOTE 25, EN LA COLONIA ADOLFO LOPEZ MATEOS, EN LA DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA DE ESTA CAPITAL, VALUADO POR LOS PERITOS DE LAS PARTES POR LA CANTIDAD DE \$2'224,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), QUE FUE EL AVALUO MAS ALTO Y QUE CORRESPONDE AL ING. OMAR NAVA BRAVO, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA TOTALIDAD DEL AVALUO RENDIDO POR DICHO PERITO, SIENDO POSTURA LEGAL PARA INTERVENIR EN EL REMATE LOS LICITADORES DEBERAN EXHIBIR EL DIEZ POR CIENTO DEL VALOR DEL INMUEBLE, MEDIANTE CERTIFICADO DE DEPOSITO EXPEDIDO POR (BANSEFI) BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS Y SIN CUYO REQUISITO NO SERAN ADMITIDOS COMO POSTORES, ASIMISMO DICHA SUBASTA DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1411 DEL CODIGO DE COMERCIO Y 474 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA..

CONVOQUESE POSTORES

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO Y EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

La C. Secretario de Acuerdos
Lic. María Susana Leos Godínez
Rúbrica.

(R.- 387169)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz
Xalapa de Equez., Ver.

EDICTO

CONCEPCION ANELL MORA

En el lugar en que se encuentre, hago saber a Usted:

En los autos del Juicio de Amparo **1030/2013** promovido por **José Antonio Morales Enríquez o Luis Antonio Morales Enríquez y Esteban o Esteban Noel Morales Enríquez**, por conducto de su defensor voluntario **César Mora Hernández**, contra actos del **Juez Primero de Primera Instancia, con residencia en la congregación de Pacho Viejo, municipio de Coatepec, Veracruz, y otras autoridades**, radicado en este **Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz**, sito en avenida Culturas Veracruzan, número ciento veinte, colonia Reserva Territorial, Edificio "B", primer piso, en la ciudad de Xalapa, Veracruz, se le ha señalado como parte **tercera interesada** y, como se desconoce su domicilio actual, en acuerdo de diez de octubre del dos mil trece, se ordenó **emplazarla por edictos**, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación; en uno de los Diarios de mayor circulación en la República Mexicana y en uno de mayor circulación en esta ciudad (Diario de Xalapa), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la citada ley, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de **treinta días** en este Juzgado de Distrito, contados a partir del siguiente al de la última publicación, **apercibida que de no hacerlo, las posteriores notificaciones, se le harán por lista de acuerdos**, que se fije en este órgano jurisdiccional, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Distrito copia simple de la demanda de amparo; asimismo, se hace de su conocimiento que la audiencia constitucional está prevista para las **TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIECIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL CATORCE**; de igual forma, se le hace saber que los actos reclamados en el juicio de amparo de que se trata, se hizo consistir en: **el auto de formal prisión dictado en contra de la parte quejosa por el Juez Primero de Primera Instancia, con residencia en la congregación de Pacho Viejo, municipio de Coatepec, Veracruz, en la causa penal 38/2013 de su índice, por su probable responsabilidad en la comisión del delito de homicidio calificado, en agravio de quien en vida respondió al nombre de Simón Anell Mora, y su ejecución.**

Atentamente

Xalapa, Veracruz, a 14 de febrero de 2014.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz

Felipe Blásquez Rivera

Rúbrica.

(R.- 385487)

Estado de México
Poder Judicial
Tribunal Superior de Justicia
Primera Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, Estado de México
EDICTO

SUCESION TESTAMENTARIA DE CRESENCIA MARTINEZ SANCHEZ representada por su albacea ALBERTO MARTINEZ ALBARRAN.

HAGO SABER: Toca suplementario de amparo **120/2011**. Acuerdo. **JOSE MANUEL ROMERO MANY** en representación de **AGUSTIN JIMENEZ GUZMAN**, promovió demanda de amparo, señalando como acto reclamado la resolución de **treinta y uno de enero de dos mil doce**, dictada por la **Primera Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, Estado de México**, en el toca de apelación **120/2011**; asimismo, se ordenó emplazar a

la tercera perjudicada **SUCESION TESTAMENTARIA DE CRESENCIA MARTINEZ SANCHEZ** representada por su albacea **ALBERTO MARTINEZ ALBARRAN**, en acatamiento al requerimiento del **SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO CON RESIDENCIA EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO**, en términos de lo dispuesto por los **artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria**. En consecuencia, publíquese el presente edicto por **TRES** veces, de **SIETE** en **SIETE** días, en el **Diario Oficial** y en **uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República**, haciéndole saber la instauración del juicio de garantías **1089/2012**, radicado en el **SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO**, promovido por **JOSE MANUEL ROMERO MANY** en representación de **AGUSTIN JIMENEZ GUZMAN**, en contra de la resolución de **treinta y uno de enero de dos mil doce**, dictada por la **Primera Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, Estado de México**, en el toca de apelación **120/2011**, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por **AGUSTIN JIMENEZ GUZMAN** y **SUCESION A BIENES DE CRESENCIA MARTINEZ SANCHEZ**, en contra de la sentencia de **dieciséis de noviembre de dos mil diez**, emitida en el expediente **299/2010** radicado en el **Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan, Estado de México**, relativo al juicio **Ejecutivo Civil**, promovido por **Agustín Jiménez Guzmán**, en contra de **Sucesión a Bienes de Cresencia Martínez Sánchez**; y el derecho que tiene a apersonarse ante dicho Organo de Control Constitucional, dentro del término de **TREINTA DIAS**, contados del día siguiente al de la última publicación, si lo creyere conveniente. Dado en Tlalnepantla, Estado de México, **dieciocho de marzo de dos mil catorce**. DOY FE.

Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Colegiada Civil de Tlalnepantla, Estado de México

Lic. Selene Leal Pérez

Rúbrica.

(R.- 386310)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tlaxcala
Actuaciones
EDICTO

Estados Unidos Mexicanos, Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Tlaxcala:

En los autos de la causa penal número 113/2012, instruida a EFRAIN NAVA CORTES, por el delito de POSESION DE HIDROCARBUROS, con esta fecha dicté un auto que en lo conducente dice:

"TLAXCALA, TLAXCALA, A VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL CATORCE.

Visto el estado que guardan los presentes autos, ...; en tales circunstancias, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 41, 265 y 268 del Código Federal de Procedimientos Penales, se señalan las ONCE HORAS DEL QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, para que se lleven a cabo los careos procesales supletorios entre los testigos Emilia Rodríguez Chagala y Vicente Núñez Hernández con los policías federales ministeriales Mauro Marcos Román Robles y Rafael Alonso Olvera.

Lo anterior encuentra apoyo en la Jurisprudencia 1a./J.50/2002, de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Tomo XVI, Diciembre de 2002, página 19, Novena Epoca del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta cuyo rubro es el siguiente:

"CAREOS PROCESALES. EL JUZGADOR DEBE ORDENAR SU DESAHOGO DE OFICIO, CUANDO ADVIERTA LA EXISTENCIA DE CONTRADICCIONES SUSTANCIALES EN EL DICHO DE DOS PERSONAS, POR LO QUE LA OMISION DE DESAHOGARLOS CONSTITUYE UNA VIOLACION AL PROCEDIMIENTO QUE AMERITA SU REPOSICION EN CASO DE TRASCENDER AL RESULTADO DEL FALLO".

En atención a lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 Constitucional 41, 83 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales, y atendiendo a que este Juzgado ha realizado las gestiones necesarias dentro del presente proceso para lograr la comparecencia de los testigos Emilia Rodríguez Chagala y Vicente Núñez Hernández, sin que a la fecha haya sido posible su localización; en consecuencia se ordena la citación de los atestes Rodríguez Chagala y Núñez Hernández, para el día y hora señalados con antelación; a efecto de llevar a cabo la diligencia de careos en la que han de intervenir, atestes que deberán comparecer debidamente identificados en la fecha y hora señalada antes este Juzgado de Distrito, sito en Segunda Privada de Cedros número nueve San Buena Ventura Atempan, Tlaxcala.

Para lograr lo anterior, gírese atento oficio al Administrador Regional del Consejo de la Judicatura Federal, a fin de que se sirva realizar las gestiones necesarias para la publicación del edicto correspondiente en el

Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, mismo que deberá ser publicado el cuatro, ocho y diez de abril de dos mil catorce, para lo cual remítase el archivo del texto del edicto en un dispositivo USB con carácter devolutivo, o en su defecto, mediante correo electrónico.

Cabe hacer la precisión de que se establece dicha hora y fecha, en razón de que en diversas causas penales tramitadas en este órgano jurisdiccional, se ha ordenado la citación por medio de edictos y se advierte que el Administrador Regional del Consejo de la Judicatura Federal informó que es necesario que se cuente con veinticinco días hábiles de anticipación a la fecha en que el edicto deba ser publicado...

Notifíquese personalmente a las partes.

Lo proveyó y firma el Licenciado IGNACIO MANUEL CAL Y MAYOR GARCIA, Juez Primero de Distrito en el Estado, ante la Licenciada Irma Iliana López Rendón Lee, Secretaria que autoriza y da fe.- Doy fe". Rúbricas.

Atentamente
Tlaxcala, Tlax., a 25 de febrero de 2014.
El Juez Primero de Distrito en el Estado
Lic. Ignacio Manuel Cal y Mayor García
Rúbrica.

(R.- 386315)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

ROSENDO GUILLEN LAZARO.

TERCERO INTERESADO.

En el juicio de amparo directo **873/2013, promovido por Pedro Méndez Hernández o Pedrito Méndez Hernández, alías "el patotas" por propio derecho**, consta esencialmente que la parte quejosa solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal, señaló como autoridad responsable a la Primera Sala Regional Colegiada en Materia Penal, Zona 01 Tuxtla, del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, y como tercero interesado Rosendo Guillén Lázaro, de quien se ignora su domicilio y paradero; el acto reclamado es la sentencia de **catorce de mayo de dos mil trece**, dictada en el toca penal 169-A-1P01/2010, en la confirmó la sentencia definitiva de veinte de febrero de dos mil trece, dictada por el Juez Segundo del Ramo Penal para la Atención de Delitos Graves del Distrito Judicial de Chiapa, Cintalapa y Tuxtla, con sede en Cintalapa de Figueroa, Chiapas, en la causa penal 232/2004, en la que consideró al quejoso penalmente responsable de los delitos de violación agravada y lesiones, cometidos en agravio del ahora tercero interesado, señaló como preceptos constitucionales violados los artículos 14, 16, 17, 20, inciso b) y 103, fracción I de la Constitución General de la República; 1, 158, 160, 161, 163 y 167 y demás aplicables de la Ley de Amparo. Argumentando como conceptos de violación, en síntesis que: **Que se vulneran en su perjuicio el principio pro persona y sus derechos humanos, que le causa agravios el acto reclamado porque la autoridad responsable confirmó la sentencia recurrida estimándolo responsable de los delitos de violación agravada y lesiones, sin que se analizaran de manera adecuada los medios de convicción existentes en autos, porque señala que de dichas probanzas se advierte que no existen elementos probatorios que lo incriminen; asimismo, precisa que no existen pruebas suficientes que acrediten su responsabilidad en la comisión de los delitos antes mencionados.** Por tanto, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, se ordena emplazarlo a usted, mediante edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado del siguiente al de la última publicación, ante este Tribunal Colegiado a defender sus derechos. Asimismo, se ordena fijar en la puerta de este Organismo Jurisdiccional, una copia íntegra de la notificación por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término, no comparece el citado tercero interesado, las ulteriores notificaciones se harán por lista.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 3 de marzo de 2014.
La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito
Lic. Verónica Peña Velázquez
Rúbrica.

(R.- 386529)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito
Sección Amparos
Mesa III
Cd. Juárez, Chihuahua
EDICTO**

MARIA GUADALUPE ARREDONDO RONQUILLO VIUDA DE BENITEZ LANDA.

Por medio del presente se le hace saber que **Inmobic Desarrollos Inmobiliarios, Sociedad Anónima de Capital Variable**, por conducto de los licenciados Jorge Eduardo Salvador Aguilera Reynaud y Roberto Carrera Valencia, en su carácter de apoderados legales, promovió ante este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, el juicio de amparo número **24/2012-III**, contra actos del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Galeana, con sede en Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, los cuales hizo consistir en:

“...La cancelación, realizada en fecha 5 de abril de 2011, por parte del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, de la hipoteca inscrita virtud del contrato de crédito simple e hipoteca a favor de BANAMEX, S.A. de fecha 10 de septiembre de 1991, por la cantidad de US \$2,535,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOLARES 00/100), misma que se encontraba bajo la siguiente inscripción.

Contrato de crédito simple e hipoteca a favor de BANAMEX, S.A. por la cantidad de US \$2,535,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOLARES 00/100 M.N.), según inscripción 223 a folios 74 del libro 167 sección segunda de fecha 10 de octubre de 1991, misma que a la fecha se encuentra cancelada...”.

En razón de que se ignora su domicilio, por auto de siete de agosto de dos mil doce, se le manda emplazar por medio de este **EDICTO** que se publicará por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un Periódico de mayor circulación en la República y en uno de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, una copia del presente, por todo el tiempo del emplazamiento.

Asimismo se le hace saber que deberán presentarse en este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días, iniciado a contar a partir del siguiente al de la última publicación respectiva en el Diario Oficial de la Federación, en el concepto de que si no lo hace así, las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado.

Lo anterior con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de Amparo, por disposición expresa de su ordinal 2º.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 7 de agosto de 2012.

Por acuerdo del Secretario de Juzgado Noveno de Distrito en el Estado,
encargada del despacho por vacaciones del titular

La Secretaria

Lic. María Guadalupe Ruiz Flores

Rúbrica.

(R.- 386650)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito
Ensenada, B.C.
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de Baja California,
con residencia en Ensenada
EDICTO**

A: Four Brothers Corporation, Sociedad Anónima de Capital Variable.

JUICIO DE AMPARO 522/2013-I-B, PROMOVIDO POR ENRIQUE JIMENEZ HERRERA, ANTE EL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON RESIDENCIA EN ENSENADA, EN CONTRA DEL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD Y OTRAS.

“Por auto de veinticinco de febrero de dos mil trece, dictado en el juicio de amparo número **522/2013**, promovido por **ENRIQUE JIMENEZ HERRERA**, en contra **Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio**, con sede en esta ciudad y otras, en el que se tiene a **Four Brothers Corporation, Sociedad Anónima de Capital Variable**, como tercero interesado, y habiendo agotado los medios de localización, se ordenó emplazarlo por medio de **EDICTOS**, a publicarse **POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS**, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciendo de su conocimiento que deberá comparecer al presente juicio de garantías dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos que se ordenan; igualmente se le requiere para que dentro del término de tres días contados a partir del día siguiente a aquél en que surta sus efectos legales la presente notificación, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por lista, lo anterior con fundamento en el artículo 26 fracción III, de la Ley de Amparo, quedando asimismo a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías para los efectos legales a que haya lugar, en el entendido de que el presente juicio de garantías es promovido por **Enrique Jiménez Herrera**, en contra del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de esta ciudad y otras, y se reclama: **“el acuerdo o mandamiento judicial de desocupación del inmueble que vengo poseyendo por más de veinticinco años en forma pública, pacífica, continua e ininterrumpida, del bien ubicado precisamente en Calle Séptima, número 1796 de la zona centro en esta ciudad...”**

Ensenada, B.C., a 7 de marzo de 2014.

Secretario del Juzgado Octavo de

Distrito en el Estado de Baja California

Enrique González Virgen

Rúbrica.

(R.- 386765)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado
Ensenada, B.C.
EDICTO

A: HAROL AMAYA, QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO UBICADA EN EL KILOMETRO 106, CARRETERA TIJUANA-ENSENADA, NUMERO 4462, EL SAUZAL DE RODRIGUEZ, QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO UBICADA EN EL KILOMETRO 83, AUTOPISTA TIJUANA-ENSENADA, DEL MUNICIPIO DE ENSENADA, QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO EN DONDE SE CONSTRUYE EL PROYECTO DENOMINADO TERMINAL MARITIMA PARA RECEPCION Y ALMACENAMIENTO DE GAS LICUADO DE PETROLEO EN ENSENADA.

Por auto de diez de febrero de dos mil catorce, dictado en el juicio de amparo número **7/2013-II**, en el que se tiene a **Harol Amaya, Quien Resulte Responsable o Propietario de la Fuente de Trabajo ubicada en el kilómetro 106, carretera Tijuana-Ensenada, número 4462, el Sauzal de Rodríguez, Quien Resulte Responsable o Propietario de la Fuente de Trabajo ubicada en el kilómetro 83, autopista Tijuana-Ensenada, del municipio de Ensenada, Quien Resulte Responsable o Propietario de la Fuente de Trabajo en donde se construye el proyecto denominado Terminal Marítima para Recepción y Almacenamiento de Gas Licuado de Petróleo en Ensenada**, como terceros perjudicados, habiendo agotado los medios de localización, se ordenó su emplazamiento por medio de **EDICTOS**, a publicarse **POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS**, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, haciendo de su conocimiento que deberá comparecer al presente juicio de garantías dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos que se ordenan, que la fecha de la audiencia constitucional está señalada para las **NUEVE HORAS CON VEINTIUN MINUTOS DEL TRECE DE MARZO DE DOS MIL CATORCE**; igualmente se les requiere para que dentro del término de **tres días** contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos legales la presente notificación, señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por lista, lo anterior con

fundamento en el artículo 30 fracción II, de la Ley de Amparo, quedando asimismo a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, para los efectos legales conducentes a que haya lugar, en el entendido de que el presente juicio de garantías es promovido por **JOSE LUIS SALGADO SERRANO**, en contra de la **JUNTA ESPECIAL NUMERO UNO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE**, con sede en esta ciudad y otra autoridad, y se reclama:

“la omisión a dictar acuerdo a que se refiere el artículo 873 de la Ley Federal del trabajo dentro del expediente laboral 79/2010, del índice de la autoridad responsable, ajustando los plazos contenidos en dicho precepto.”

Ensenada, B.C., a 7 de marzo de 2014.
Secretario del Juzgado Octavo de Distrito
en el Estado de Baja California
Enrique González Virgen
Rúbrica.

(R.- 386770)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil
EDICTO

Juzgado 17°. Civil
EXP. NUM 542/13
SECRETARIA B

En cumplimiento a lo ordenado en el **SEGUNDO PUNTO RESOLUTIVO** de la **SENTENCIA DEFINITIVA** de fecha once de octubre del dos mil trece, relativo al juicio **PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CANCELACION Y REPOSICION DE TITULOS DE CREDITO** promovido por **O'FARRIL AVILA JOSE ANTONIO** en contra de **CLUB CAMPESTRE DE LA CIUDAD DE MEXICO** expediente numero 542/13, se ordena publicar un extracto de la sentencia antes citada que a la letra dice: - - - - -

RESUELVE

PRIMERO.- Ha sido procedente la vía Especial Mercantil Procedimiento de Cancelación y Reposición de Títulos de Crédito seguida en este contradictorio en la que resultó acreditada la acción intentada por el actor **JOSE ANTONIO O'FARRIL AVILA** en contra de **CLUB CAMPESTRE DE LA CIUDAD DE MEXICO S.A. DE C.V.** quien se allanó a la demanda, en consecuencia - - - - -

SEGUNDO.- Se decreta la cancelación del Título Accionario **1043** por lo que atento lo previsto en el artículo 45 de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito a solicitud y a costa del actor publíquense por una vez en el Diario Oficial un extracto de la presente Sentencia. - - - - -

TERCERO.- Se condena a **CLUB CAMPESTRE DE LA CIUDAD DE MEXICO S.A. DE C.V.** para que una vez transcurrido el término de 60 (sesenta) días contados a partir de la publicación de esta Sentencia, sin que nadie dentro de dicho plazo se haya opuesto a la cancelación, efectúe la expedición a favor de **JOSE ANTONIO O'FARRIL AVILA** del Duplicado del Título Accionario **1043** que ampara una Acción de la Serie A; una Acción de la Serie B-1; una Acción de la Serie B-2 y una Acción de la Serie B-4 en el cual deberán expresarse los datos de identificación previstos por el artículo 125 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como deberá plasmarse la firma de quien tenga a su cargo la Administración y para el caso de que se niegue a suscribirlo, la suscrita lo firmará en su rebeldía. - - - - -

CUARTO.- Notifíquese Personalmente a la demandada **CLUB CAMPESTRE DE LA CIUDAD DE MEXICO S.A. DE C.V.** - - - - -

QUINTO.- Notifíquese. - - - - -

ASI, definitivamente juzgando lo resolvió y firma la C. Juez Décimo Séptimo de Civil Licenciada MARIA DEL ROSARIO MANCERA PEREZ quien actúa ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado Arturo Langarica Andonegui que autoriza y da fe. - - - - -

PARA SU PUBLICACION: POR UNA VEZ.

México, D.F., a 11 de diciembre de 2013.
El C. Secretario de Acuerdos
Lic. Arturo Langarica Andonegui
Rúbrica.

(R.- 387185)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Sección Civil
Juicio Ordinario Civil 655/2011-I
EDICTO

PARTE ACTORA: BANCO DEL BAJIO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, COMO FIDUCIARIO SUSTITUTO DE BANCO OBRERO, SOCIEDAD ANONIMA, AHORA EN LIQUIDACION Y QUIEBRA POR CUENTA Y ORDEN DEL FIDEICOMISO 1413-9, DENOMINADO FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION DE TEATROS Y SALAS DE ESPECTACULOS IMSS "TEATRO DE LA NACION".

PARTE DEMANDADA: FRANCISCO HUMBERTO RANGEL TURON Y ANA CECILIA ANGULO CONTRERAS.

En el Juicio Ordinario Civil 655/2011-I, promovido por **BANCO DEL BAJIO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, COMO FIDUCIARIO SUSTITUTO DE BANCO OBRERO, SOCIEDAD ANONIMA, AHORA EN LIQUIDACION Y QUIEBRA POR CUENTA Y ORDEN DEL FIDEICOMISO 1413-9, DENOMINADO FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION DE TEATROS Y SALAS DE ESPECTACULOS IMSS "TEATRO DE LA NACION"**, contra **FRANCISCO HUMBERTO RANGEL TURON Y ANA CECILIA ANGULO CONTRERAS**, se dictó el siguiente auto:

"...México, Distrito Federal, a veinticuatro de febrero de dos mil catorce.

Agréguese a los autos el escrito signado por **Alicia Reyes Círiga, en su carácter de apoderada legal de la parte actora**, personalidad que tiene reconocida en autos; en atención a su contenido, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar por edictos al demandado Francisco Humberto Rangel Turón, a costa de la actora, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, a fin que comparezca al presente procedimiento y en su caso ofrezca las pruebas que estime conveniente, concediéndosele para tal efecto el término de treinta días para hacerlo, los cuales empezaran a contar a partir del día siguiente al de la última publicación, haciendo de su conocimiento que quedan en este juzgado las copias de traslado correspondientes.

Alicia Reyes Círiga, en su carácter de apoderada legal de la actora Banco Del Bajío, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, como Fiduciario Sustituto de Banco Obrero, Sociedad Anónima, ahora en Liquidación y Quiebra por Cuenta y Orden del Fideicomiso 1413-9, denominado Fideicomiso de Administración de Teatros y Salas de Espectáculos IMSS "Teatro De La Nación", demandó en la vía ordinario civil a Francisco Humberto Rangel Turón y Ana Cecilia Angulo Contreras, las siguientes prestaciones:

A).- El pago de \$82,402.10 (OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 10/100 M.N.), conforme a lo estipulado en la cláusula QUINTA del contrato base de la acción.

B).- El pago de \$13,274.49 (TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 49/100 M.N.), del Impuesto al Valor Agregado correspondiente a la suerte principal conforme a lo estipulado en la cláusula QUINTA del contrato base de la acción.

C).- El pago de \$29,310.00 (VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a la pena convencional pactada en la cláusula DECIMA SEGUNDA del contrato base de la acción.

D).- El pago de \$4,396.50 (CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.), del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al importe de la pena convencional, conforme a lo estipulado en la cláusula DECIMA SEGUNDA del contrato base de la acción.

E).- El pago de \$575.93 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 93/100 M.N.), de conformidad con la cláusula QUINTA del contrato base de la acción.

F).- El pago de la cantidad que resulte por concepto de intereses generados respecto de las prestaciones señaladas en los incisos A), C) y D) mismos que serán cuantificados en el incidente de liquidación de sentencia respectivo.

G).- El pago de los gastos y costas que se generen por la tramitación del presente juicio hasta su total solución.

Por tanto, quedan a disposición de la parte actora en esta secretaría, los aludidos edictos, previa identificación y toma de razón que obre en autos para constancia..."

México, Distrito Federal, a 24 de febrero de 2014.

La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. María Estela García Aviña

Rúbrica.

(R.- 386309)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Veracruz-Llave
Juzgado Cuarto de Primera Instancia
Xalapa, Ver.
H. Tribunal Superior de Justicia del D.F.
Juzgado Trigésimo Séptimo de lo Civil
EDICTO

(PRIMERA ALMONEDA)

En Sección de Ejecución en el expediente 243/2006/III, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIO IVAN GONZALEZ RAMIREZ, endosatario en procuración de TEJEDA PALMA MARIO ADALBERTO en contra de FRANCISCO DOMINGO NAVARRETE RIVERA, por pago de pesos y otras prestaciones; se dicta el presente auto con fundamento en lo previsto por el artículo 1409, 1410, 1411, 1412 y 1413 del Código de Comercio, se señalan las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, para que tenga lugar la audiencia de Remate en Publica Subasta y en **PRIMERA ALMONEDA** en la cual se rematará el inmueble consistente en Calle Viena número doscientos treinta y siete de la Colonia del Carmen, Delegación Coyoacan del Distrito Federal, el cual se encuentra amparado por instrumento público número treinta y ocho mil, ochocientos sesenta y seis, libro dos mil doscientos cuarenta y dos de fecha diecisiete de Junio del mil novecientos noventa y nueve inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal; inmueble que fue valuado por peritos en la cantidad de **DIEZ MILLONES VEINTITRES MIL PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL**, la que será postura legal para la presente audiencia y la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir, **SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS**, por lo que se convocan postores para tomar parte en la Subasta y los licitadores que deseen intervenir en la Audiencia deberán de depositar previamente ante Banco HSBC de esta Ciudad, una cantidad igual al diez por ciento del valor que sirve de base para el remate, o sea, **quien quiera participar en la subasta deberá depositar dicho diez por ciento que asciende a la cantidad de UN MILLON DOS MIL TRESCIENTOS PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL**, mediante billete de deposito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.- De la misma forma en términos del artículo 1411 del Código de Comercio, se ordena la publicación de edictos convocando postores de la siguiente forma: **por tres veces dentro de nueve días** y las que deberán de practicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Diario de mayor circulación en el Distrito Federal; Tablas de Avisos de la Oficina de Hacienda del Distrito Federal y/o Oficina Recaudadora de Impuestos del Distrito Federal, H. Ayuntamiento Constitucional de la Delegación Coyoacan, y/o Palacio de la Delegación de Coyoacan, del Distrito Federal, así como Estrados del Juzgado exhortado, todos de esa Ciudad; y en los lugares de costumbre de México, Distrito Federal. Por su parte, de igual forma publíquense edictos **por tres veces dentro de nueve días** en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Diario de Xalapa; Tablas de Avisos de la Oficina de Hacienda de esta Ciudad, H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, Tabla de Avisos de este Juzgado y por cuanto hace a las Publicaciones que se ordena en el Diario de Xalapa y diario de mayor circulación de México, Distrito Federal, las mismas deberán de efectuarse en días naturales. Asimismo en términos de lo previsto por el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, **publíquense edictos en el Diario Oficial de la Federación por dos veces de cinco en cinco días**.- Para cuyos fines, de la publicación de edictos en México Distrito, Federal, así como para que gire oficios a la oficina de Hacienda del Distrito Federal y/o Oficina Recaudadora de Impuestos del Distrito Federal, H. Ayuntamiento Constitucional de la Delegación Coyoacan, y/o Palacio de la Delegación de Coyoacan, del Distrito Federal, en términos de lo previsto por los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez de lo Civil y/o competente del Distrito Federal, facultando al Juez exhortado para recibir, acordar, promociones, girar oficios y tomar las medidas necesarias para la debida diligenciación del exhorto. Facultándose para recibir y tramitar el exhorto, así como para promover y llevar a cabo todos los trámites necesarios para la diligenciación del exhorto al Licenciado MIGUEL ANGEL BAILEY URQUIDES.- Quedando las actuaciones a disposición de interesados.-

SE HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL.

Atentamente
Xalapa, Enríquez, Veracruz, a 13 de marzo de 2014.
Secretaria de Acuerdos del Juzgado
Lic. Luz María Sedano Guzmán
Rúbrica.

(R.- 386611)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Economía
Unidad de Asuntos Jurídicos
Dirección General Adjunta de lo Contencioso
Dirección de Cámaras Empresariales y Desarrollo Regional
EDICTO

Representantes Legales de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo en Pequeño de Ciudad Juárez; de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Juchitán, y de la Cámara de Comercio Servicios y Turismo de Agua Prieta.

La Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Economía, con fundamento en los artículos 13 y 56 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 6 fracción X de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, 3 del Reglamento de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, 14 fracción XXII y último párrafo, así como el 54 párrafos tercero y cuarto del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y su reforma, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2012 y 14 de enero de 2013, solicitó la formulación de alegatos a las cámaras empresariales anotadas como parte de las actuaciones administrativas dentro de los procedimientos iniciados a las mismas por transgresiones a los artículos 21 y 24 fracciones I y II de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones durante los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013, pues se tiene la presunción de que sus Organos de Gobierno no han sesionado y, en consecuencia, que los organismos camarales no se encuentran funcionando.

Ahora bien, **en razón de desconocerse el domicilio actual de esas cámaras empresariales**, esta Unidad Jurídica, conforme a lo dispuesto por los artículos 35 fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, **ordena su notificación mediante edictos** que se publicarán por tres veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico diario de mayor circulación en territorio nacional.

En tal sentido, para cada una de las cámaras empresariales, se encuentra a su disposición en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos, sito en Blvd. Adolfo López Mateos (Periférico Sur) número 3025, piso 6, colonia San Jerónimo Aculco, código postal 10400, Delegación Magdalena Contreras en México, Distrito Federal, el expediente administrativo correspondiente que contiene las actuaciones de cada uno de los procedimientos que se les tramitan, haciéndoles saber que cuentan con diez días hábiles, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para contestar formular los alegatos que estimen pertinentes.

El presente se emite con fundamento en los artículos 35 fracción III y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 6 fracción X de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, 3 de su Reglamento, y 14 fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y su reforma.

Atentamente

México, D.F., a 21 de marzo de 2014.

En suplencia por ausencia del Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos y de la Directora General Adjunta de lo Contencioso, con fundamento en los artículos 14, fracción XXII y último párrafo, así como el 54, párrafos tercero y cuarto del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía
firma la Directora de Cámaras Empresariales y Desarrollo Regional

Lic. Yanina M. Navarro Swierzynski

Rúbrica.

(R.- 387176)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Visitaduría General
Dirección General de Procedimientos de Remoción
NOTIFICACION POR EDICTO

C. CARLOS ESCOBAR VAZQUEZ
AGENTE FEDERAL DE INVESTIGACION.

Con fundamento en los artículos 14, 16, 108, 109, fracción III, 113, 114, párrafo tercero y 123, Apartado B, fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10 fracción VI, 19, 21, 67 fracción IV, 70, 72 último párrafo, 73, 74, 77 y Transitorio Segundo de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de mayo de dos mil nueve; 3, inciso H), fracción XXVIII, 6 y 12 fracciones IV, X, XXXI, XXXII, 19 penúltimo párrafo, 75 fracciones I, II, III, IV y último párrafo; segundo párrafo del artículo PRIMERO y NOVENO TRANSITORIOS de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día veintitrés de julio de dos mil doce, estableciendo expresamente el último de los transitorios invocados que a la entrada en vigor de las disposiciones relativas al citado Reglamento, los procedimientos que se encuentren en trámite o pendientes de resolución, ante el Visitador General, pasarán al conocimiento y resolución del Director General de Procedimientos de Remoción, se le hace saber que a través del oficio DGV/2736/2011, del veintiocho de noviembre de dos mil once, la entonces Directora General de Visitaduría presentó ante la Visitaduría General la Vista número VIS/554/2011, al que adjuntó copia certificada del original de la Averiguación Previa número AP/PGR/NAY/IXT/30/2009, solicitando el inicio del Procedimiento de Remoción, en contra de usted como agente "C" adscrito a la Jefatura Regional en el Estado de Nayarit de la Agencia Federal de Investigación ahora Policía Federal Ministerial de la Procuraduría General de la República, en el momento de los hechos (veintiséis de junio de dos mil nueve), con motivo de la comisión de irregularidades que probablemente son causa de responsabilidad e incumplimiento de obligaciones graves, y que en términos del citado oficio, se resumen en lo siguiente:

La responsabilidad administrativa que se le atribuye se hace consistir en la integración de la Averiguación Previa número AP/PGR/NAY/IXT/30/2009, probablemente cometió las siguientes irregularidades:

"...se le atribuye el quebranto del principio de reserva en las actuaciones del Ministerio Público, dentro de la averiguación previa AP/PGR/NAY/IXT/30/2009.

Bajo esta perspectiva los ciudadanos ... y **Carlos Escobar Vázquez...** y Agente "C" respectivamente, de la entonces Agencia Federal de Investigación, se encontraban obligados a cumplir exclusivamente con lo ordenado por el Fiscal Federal, a través de los oficios 1504/2009, 1183/2009 y 1297/2009, mediante los cuales solicitaba investigar **el modus vivendi de los probables responsables, señalados en la averiguación previa AP/PGR/NAY/IXT/30/2009, así como si dichas personas se dedican a alguna actividad ilícita relacionada con la venta de algún estupefaciente y/o psicotrópico**, sin que se desprenda de la lectura de los oficios mencionados, que los agentes investigadores se **entrevistarán con los indiciados, y les hicieran saber la existencia de una investigación criminal en su contra...**

De acreditarse los hechos expuestos en la Vista número VIS/554/2011, Usted C. CARLOS ESCOBAR VAZQUEZ, presuntamente actualizaría las causales de responsabilidad previstas en el artículo 62 fracciones I y XI e incumpliría con las obligaciones que como agente de la Policía Federal Ministerial, tiene previstas en el artículo 63 fracciones I, XII y XVII, ambos de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el veintinueve de mayo de dos mil nueve. Es de señalarse que la inobservancia de la fracción XII del invocado artículo 63, de conformidad con el artículo 70 de la referida Ley Orgánica, es de aquellas que ameritan la remoción.

La fracción I del artículo 62 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, ya que perjudicó por negligencia su debida actuación como Policía Federal Ministerial, al no haber llevado a cabo la investigación encomendada por el agente del Ministerio Público de la Federación, sobre el modus vivendi de los probables responsables, si se dedican a alguna actividad ilícita relacionada con la venta de algún estupefaciente y/o psicotrópico, investigar el paradero de las placas ahí indicadas del Estado de Jalisco, las cuales al parecer tenían un reporte de robo en el Estado de Jalisco y la indicación que de ser detenida persona alguna en flagrancia, deberá ser puesto de manera inmediata a disposición del agente del Ministerio Público de la Federación.

La fracción XI del artículo 62 de la citada Ley Orgánica, al haber incumplido con las obligaciones que refiere el artículo 63, en particular las fracciones I y XII de la mencionada Ley Orgánica, ya que dejó de conducirse con apego al orden jurídico, y quebrantó la reserva del asunto y no preservó la secrecía de la investigación solicitada dentro de la averiguación previa número AP/PGR/NAY/IXT/30/2009, ya que de esta forma previno a los presuntos responsables que estaban siendo investigados, y en consecuencia, en caso de que efectivamente fueran responsables de la comisión de un ilícito, éstos tomarán todas las provisiones para evitar que fueran detenidos en flagrante delito, como aconteció, pues la indagatoria en comento, fue determinada en términos del artículo 131, del Código Federal de Procedimientos Penales, es decir se dictaminó procedente la consulta de Reserva.

Con relación a lo anterior, se advierte que contravino lo establecido en la fracción XVII del artículo 63 de la referida Ley Orgánica, ya que se considera que incumplió con otras obligaciones establecidas en las disposiciones aplicables al caso concreto, no ajustó su conducta a lo establecido por el artículo 16 párrafo segundo del Código Federal de Procedimientos Penales; el artículo 40, fracción II de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad y los artículos PRIMERO y CUARTO de la Circular C/06/96, emitida por el

Procurador General de la República, en virtud de que hay disposiciones que obligan a los Policías Federales Ministeriales al fiel cumplimiento y respeto de leyes, reglamentos y demás normas jurídicas que rigen la operación de la Institución, en tanto estén vinculadas al desempeño de sus funciones, toda vez que constituyen los límites de la actuación de la autoridad, preservando el recto ejercicio de sus atribuciones mediante la denuncia de cualquier acto que tienda al incumplimiento del marco jurídico aplicable, con la finalidad de darle certidumbre a la sociedad respecto de la actuación que habrán de tener los servidores públicos que intervienen en la procuración de justicia.

De lo anterior, se concluye, que el Director General de Procedimientos de Remoción adscrito a la Visitaduría General de la Procuraduría General de la República, es competente para conocer, tramitar, instruir y resolver el presente procedimiento de remoción por responsabilidad grave, en contra de usted C. CARLOS ESCOBAR VAZQUEZ, por los actos y omisiones que se le atribuyen en el oficio número DGV/2736/2011, de fecha veintiocho de noviembre de dos mil once, por el que da la Vista número VIS/554/2011.

Derivado de lo anterior, por acuerdo del veinticinco de marzo de dos mil trece, se radicó en la Visitaduría General de la Procuraduría General de la República el asunto en comento, habiéndose asignado y registrado con el número de expediente **VG/PR/026/2013**, ordenándose iniciar en contra de usted C. CARLOS ESCOBAR VAZQUEZ y otro, procedimiento de remoción y solicitarle formule un informe sobre los hechos que se le atribuyen y rinda las pruebas correspondientes en términos del artículo 74 fracción III de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

Razón por la cual, se le informa que se encuentra a su disposición en las oficinas de la Dirección General de Procedimientos de Remoción ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 211, piso 6, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06500 en México, Distrito Federal, copia certificada del citado oficio número DGV/2736/2011, de fecha veintiocho de noviembre de dos mil once, y del anexo que en su totalidad constan de doscientas cincuenta y ocho fojas útiles que a dicho curso se acompañaron; asimismo que está a su disposición para consulta en la referida Dirección General en días y horas hábiles el original del expediente VG/PR/026/2013. Lo anterior, para que **en un término de treinta días hábiles contados del día siguiente al de la última publicación del presente Edicto formule y remita al Director General de Procedimientos de Remoción adscrito a la Visitaduría General un informe sobre los hechos que se le atribuyen y rinda las pruebas correspondientes con fundamento en el artículo 74 fracción III de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintinueve de mayo de dos mil nueve.**

De igual manera, comunico a usted que el informe que rinda deberá referirse a todos y cada uno de los hechos comprendidos en la Vista número VIS/554/2011, contenida en el referido oficio DGV/2736/2011, negándolos, expresando los que ignore por no ser propios, o refiriéndolos como crea que tuvieron lugar; apercibido de que se presumirán confesados los hechos sobre los cuales no suscitare explícitamente controversia, salvo prueba en contrario; de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 74, fracción III, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República actualmente en vigor.

Asimismo, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Distrito Federal, por ser la sede de la Dirección General de Procedimientos de Remoción de la Visitaduría General, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se practicarán por rotulón que se fijará en las oficinas de dicha Dirección General de conformidad con lo dispuesto por los artículos 305, 306, 308 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria por disposición expresa del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, en relación con el diverso artículo 77 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República que rige actualmente y resulta aplicable al procedimiento.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 6 de marzo de 2014.
El Director General de Procedimientos de Remoción
Lic. Rodolfo Luna Pérez
Rúbrica.

(R.- 385912)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Órgano Interno de Control en la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT)
Área de Responsabilidades
EDICTO

Expediente número: R-22/2012

Se Notifica Citatorio para la Audiencia prevista por el artículo 21, fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

C. ARMANDO RODRIGUEZ CERVANTES

PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en la fecha de referencia; 1, 2, 3, fracción III, 4, 8, 10, 20, 21, 23 y 24 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 80, fracción I, numeral 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 8º del Estatuto Orgánico de la (CORETT) y artículo 309 fracción I y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente por disposición del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se le hace saber que deberá presentarse dentro del **término de treinta días**, contados del siguiente al de la última publicación del presente, en las oficinas del Organo Interno de Control en la CORETT, sito en la calle Liverpool número 80, 5º Piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, en México Distrito Federal, en virtud del inicio del procedimiento administrativo de responsabilidad número R-22/2012, para que comparezca personalmente y rinda su declaración con relación a los siguientes hechos que se le imputan: Que en ejercicio de sus atribuciones como Director de Operación de la CORETT, no cumplió con el servicio que le fue encomendado causando deficiencia en el mismo, abusando de su cargo, realizó actos contrarios a los deberes que le imponía la ley, ya que presuntamente **no se abstuvo de determinar el costo de regularización**, conforme al procedimiento de la Regla 3/07 Regla para la Regularización de Superficies Ocupadas del lote 01, manzana 08, zona 01, con una superficie de 1,426 m2 del Poblado Los Reyes y su Barrio Tecamachalco III, Municipio La Paz en el Estado de México, regularizado a favor de la empresa PROMOTORA CINEMATOGRAFICA SOL, S.A. DE C.V., el cual fue determinado mediante oficio 1.3/1571/08, tomando como base el Avalúo número 2008/1696 del 24 de agosto de 2008, emitido por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) cuyos efectos de su conducta provocaron que el precio de enajenación se cuantificara en \$220,150.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.) y el lote saliera del patrimonio de la CORETT a través de la escritura pública 48,937 del 28 de mayo de 2009; sin que usted observara en la determinación del citado precio y lo establecido en el Resultando Tercero cuyos incisos señalan: "B) Unicamente podrá enajenarse a precio de interés social un lote tipo por jefe de familia para usos habitacionales, siempre y cuando ninguno de los ocupantes del lote sea propietario de otro inmueble." "D) Cuando alguno de los vecindados posea una superficie mayor de la señalada para el lote tipo de la zona, podrá adquirir el excedente al valor Comercial que corresponda de acuerdo al avalúo que para el efecto se practique..." del Decreto de Expropiación en favor de la CORETT de una superficie de 185-80-27.30 Hectáreas de agostadero de uso común de terrenos ejidales de Los Reyes y su Barrio Tecamachalco III, Municipio de La Paz, Edo. de Méx.-(Reg.-3076); omitiendo observar que no se trataba de la regularización a un jefe de familia, que el suelo no era de uso habitacional, que se trataba de una persona moral no prevista en los incisos anteriores y que al tratarse de una superficie mayor a la establecida para el lote tipo, el precio de enajenación debió fijarse a valor comercial; valor que en la secuela procedimental se obtuvo mediante avalúo número CP02DF/SE2011/014 del 17 de noviembre de 2011, en términos del Decreto de Expropiación por la cantidad de **\$2'310.000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.)** cantidad que se considera como presunto daño patrimonial causado a la CORETT. Por lo anterior, presuntamente transgredió lo establecido artículo 8 fracción I, al no abstenerse de autorizar el precio de enajenación con base en la Regla 3/07 Regla para la Regularización de Superficies Ocupadas, ya que con su conducta y atendiendo a los medios de ejecución antes precisados, usted determinó el precio incumpliendo las reglas establecidas para la regularización de lotes en los incisos B) y C) del Decreto de Expropiación de Los Reyes y su Barrio Tecamachalco III, Municipio de La Paz, Edo. de Méx.-(Reg.-3076), como son: que no se trataba de la regularización a un jefe de familia, que el suelo no era de uso habitacional y que se trataba de una persona moral no prevista en los citados incisos y que al tratarse de una superficie mayor a la establecida para el lote tipo, su precio de enajenación debió determinarse a valor comercial; asimismo transgredió lo

dispuesto en la fracción XXIV del citado artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, al no abstenerse de cualquier acto u omisión que implicara incumplimiento de cualquier disposición legal, pues es precisamente a través de las facultades que le fueron otorgadas en el Estatuto Orgánico en el artículo 26 fracciones IV, V y VII, así como en el numeral 1.3 Dirección de Operación apartado de las funciones del Manual de Organización ambos ordenamientos de la CORETT, que tenía la obligación de establecer y difundir las estrategias y lineamientos de comercialización y contratación de lotes que la Comisión regularice o enajene en el cumplimiento de su objeto; vigilar la aplicación de los precios de comercialización dictaminados y las demás que le confieren las leyes; y que con su conducta inobservó lo dispuesto en los incisos B) y D) del multicitado Decreto de Expropiación, causando la deficiencia en dicho servicio, ocasionando con ello un presunto daño al patrimonio de la CORETT por la cantidad de **\$2'310.000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)** conducta que se considera grave en atención a los medios de ejecución y la conveniencia de suprimir prácticas que infrinjan en cualquier forma las disposiciones de la Ley; las circunstancias socioeconómicas y el nivel jerárquico de usted, como servidor público al desempeñarse como Director de Operación de la CORETT por 3 años 8 meses 15 días aproximadamente, que permitían que el elemento cognitivo de su conducta fuera apegado a las obligaciones que le imponían las normas que debía observar en la determinación del precio de la superficie del lote en referencia; máxime que el Decreto de Expropiación es el ordenamiento normativo primigenio que delimita los principios obligatorios para la regularización de lotes, teniendo supremacía jurídica sobre cualquier norma interna, por constituir una determinación del Ejecutivo Federal; conducta que se considera grave en términos de la Tesis de jurisprudencia 139/2009, aprobada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Se hace de su conocimiento que a la audiencia deberá comparecer personalmente, teniendo derecho a ser asistido por un defensor. De igual forma, se hace de su conocimiento, que para el caso de no comparecer sin causa justificada, se tendrán por ciertos los actos u omisiones que se le imputan, desahogándose la audiencia de ley de conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. No omito manifestarle que está a su disposición el expediente administrativo al rubro señalado, relacionado con los hechos descritos, en días y horas hábiles, en las oficinas que ocupa esta Area, en el domicilio indicado, para lo cual deberá traer consigo identificación oficial vigente con fotografía. Asimismo se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados por usted, serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como sexto, noveno, décimo y decimoprimer de los Lineamientos de Protección de datos personales publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de septiembre de dos mil cinco. Para el efecto de llevar a cabo las diligencias que se requieran, con fundamento en el artículo 82 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se designa conjunta o separadamente a los licenciados, Irais Damara Torres López, Alejandro Vargas Oseguera y la C. María del Carmen Cristalinás Hinostrosa, servidores públicos adscritos a este Organismo Interno de Control. Por último, se le informa que el Rotulón del Area de Responsabilidades se encuentra en las oficinas del Organismo Interno de Control sito en domicilio anteriormente señalado, medio a través del cual se le harán las notificaciones que no sean de carácter personal y aun éstas, si en la audiencia de ley no señala domicilio para tales efectos en el Distrito Federal, en términos de los artículos 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Atentamente

México, D.F., a 13 de marzo de 2014.

La Titular

Lic. Norma Hernández Carmona

Rúbrica.

(R.- 385983)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de la Función Pública

Organismo Interno de Control en la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT)

Area de Responsabilidades

EDICTO

Expediente número R-22/2012

Se Notifica Citatorio para la Audiencia prevista por el artículo 21, fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

C. UBALDO ZEPEDA CAMACHO

PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Ley Orgánica de la Administración Pública Federal vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en la fecha de referencia; 62 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1, 2, 3, fracción III, 4, 8, 10, 20, 21, 23 y 24 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 80, fracción I, numeral 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 8º del Estatuto Orgánico de la (CORETT) y artículo 309 fracción I y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente por disposición del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se le hace saber que deberá presentarse dentro del **término de treinta días**, contados del siguiente al de la última publicación del presente, en las oficinas del Organo Interno de Control en la CORETT, sito en la calle Liverpool número 80, 5º Piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, en México Distrito Federal, en virtud del inicio del procedimiento administrativo de responsabilidad número R-22/2012, para que comparezca personalmente y rinda su declaración con relación a los siguientes hechos que se le imputan: Que en ejercicio de sus atribuciones como Director de Planeación y Sistemas de la CORETT, no cumplió con el servicio que le fue encomendado causando deficiencia en el mismo, abusando de su cargo, realizó actos contrarios a los deberes que le imponía la ley, ya que presuntamente **no se abstuvo de determinar el costo de regularización**, conforme al procedimiento de la Regla 3/07 Regla para la Regularización de Superficies Ocupadas del lote 01, manzana 08, zona 01, con una superficie de 1,426 m2 del Poblado Los Reyes y su Barrio Tecamachalco III, Municipio La Paz en el Estado de México, regularizado a favor de la empresa PROMOTORA CINEMATOGRAFICA SOL, S.A. DE C.V., el cual fue determinado mediante oficio 1.3/1571/08, tomando como base el Avalúo número 2008/1696 del 24 de agosto de 2008, emitido por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) cuyos efectos de su conducta provocaron que el precio de enajenación se cuantificara en \$220,150.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M. N.) y el lote saliera del patrimonio de la CORETT a través de la escritura pública 48,937 del 28 de mayo 2009; sin que usted observara en la determinación del citado precio lo establecido en el Resultando Tercero cuyos incisos señalan: "B) Unicamente podrá enajenarse a precio de interés social un lote tipo por jefe de familia para usos habitacionales, siempre y cuando ninguno de los ocupantes del lote sea propietario de otro inmueble." "D) Cuando alguno de los vecindados posea una superficie mayor de la señalada para el lote tipo de la zona, podrá adquirir el excedente al valor Comercial que corresponda de acuerdo al avalúo que para el efecto se practique..." del Decreto de Expropiación en favor de la CORETT de una superficie de 185-80-27.30 Hectáreas de agostadero de uso común de terrenos ejidales de Los Reyes y su Barrio Tecamachalco III, Municipio de La Paz, Edo. de Méx.-(Reg.-3076); omitiendo observar que no se trataba de la regularización a un jefe de familia, que el suelo no era de uso habitacional, que se trataba de una persona moral no prevista en los incisos anteriores y que al tratarse de una superficie mayor a la establecida para el lote tipo, el precio de enajenación debió fijarse a valor comercial; valor que en la secuela procedimental se obtuvo mediante avalúo número CP02DF/SE2011/014 del 17 de noviembre de 2011, en términos del Decreto de Expropiación por la cantidad de **\$2'310.000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.)** cantidad que se considera como daño patrimonial causado a la CORETT. Por lo anterior, presuntamente transgredió lo establecido artículo 8 fracción I, al no abstenerse de autorizar el precio de enajenación con base en la Regla 3/07 Regla para la Regularización de Superficies Ocupadas, ya que con su conducta y atendiendo a los medios de ejecución antes precisados, usted determinó el precio incumpliendo las reglas establecidas para la regularización de lotes en los incisos B) y C) del Decreto de Expropiación de Los Reyes y su Barrio Tecamachalco III, Municipio de La Paz, Edo. de Méx.-(Reg.-3076), como son: que no se trataba de la regularización a un jefe de familia, que el suelo no era de uso habitacional y que se trataba de una persona moral no prevista en los citados incisos y que al tratarse de una superficie

mayor a la establecida para el lote tipo, su precio de enajenación debió determinarse a valor comercial; asimismo transgredió lo dispuesto en la fracción XXIV del citado artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, al no abstenerse de cualquier acto u omisión que implicara incumplimiento de cualquier disposición legal, pues es precisamente a través de las facultades que le fueron otorgadas en el Estatuto Orgánico conforme al artículo 24 fracciones V y XII, así como el apartado de la Dirección de Planeación y Sistemas rubro funciones del Manual de Organización General ambos ordenamientos de la Corett vigente al momento de los hechos, toda vez que le imponía la obligación de establecer la metodología para la actualización de los instrumentos administrativos que regulan la operación de la CORETT y que con su conducta inobservó lo dispuesto en los incisos B) y D) del multicitado Decreto de Expropiación, causando la deficiencia en dicho servicio, ocasionando con ello un presunto daño al patrimonio de la CORETT por la cantidad de **\$2'310.000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)**; conducta que se considera grave en atención a los medios de ejecución y la conveniencia de suprimir prácticas que infrinjan en cualquier forma las disposiciones de la Ley; las circunstancias socioeconómicas y el nivel jerárquico de usted, como servidor público al desempeñarse como Director de Planeación y Sistemas de la CORETT por 8 años 8 meses aproximadamente, que permitían que el elemento cognitivo de su conducta fuera apegado a las obligaciones que le imponían las normas que debía observar en la determinación del precio de la superficie del lote en referencia; máxime que el Decreto de Expropiación es el ordenamiento normativo primigenio que delimita los principios obligatorios para la regularización de lotes, teniendo supremacía jurídica sobre cualquier norma interna, por constituir una determinación del Ejecutivo Federal; conducta que se considera grave en términos de la Tesis de jurisprudencia 139/2009, aprobada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Se hace de su conocimiento que a la audiencia deberá comparecer personalmente, teniendo derecho a ser asistido por un defensor. De igual forma, se hace de su conocimiento, que para el caso de no comparecer sin causa justificada, se tendrán por ciertos los actos u omisiones que se le imputan, desahogándose la audiencia de ley de conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. No omito manifestarle que está a su disposición el expediente administrativo al rubro señalado, relacionado con los hechos descritos, en días y horas hábiles, en las oficinas que ocupa esta Area, en el domicilio indicado, para lo cual deberá traer consigo identificación oficial vigente con fotografía. Asimismo se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados por usted, serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como sexto, noveno, décimo y decimoprimeros de los Lineamientos de Protección de datos personales publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de septiembre de dos mil cinco. Para el efecto de llevar a cabo las diligencias que se requieran, con fundamento en el artículo 82 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se designa conjunta o separadamente a los licenciados Irais Damara Torres López, Alejandro Vargas Oseguera, y la C. María del Carmen Cristalinas Hinostrosa, servidores públicos adscritos a este Organismo Interno de Control. Por último, se le informa que el Rotulón del Area de Responsabilidades se encuentra en las oficinas del Organismo Interno de Control sito en domicilio anteriormente señalado, medio a través del cual se le harán las notificaciones que no sean de carácter personal y aun éstas, si en la audiencia de ley no señala domicilio para tales efectos en el Distrito Federal, en términos de los artículos 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Atentamente

México, D.F., a 13 de marzo de 2014.

La Titular

Lic. Norma Hernández Carmona

Rúbrica.

(R.- 385986)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de la Función Pública

Organismo Interno de Control en la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT)

Area de Responsabilidades

EDICTO

OFICIO 20095/1.8.2.2/306/2014

Expediente número R-23/2012

Se Notifica Citatorio para la Audiencia prevista por el artículo 21, fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

C. ARMANDO RODRIGUEZ CERVANTES

PRESENTE

Con fundamento en los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal Ley Orgánica de la Administración Pública Federal vigente al 2 de enero de 2013, en relación con el artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforma, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación en la fecha de referencia; 62 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1, 2, 3, fracción III, 4, 8, 10, 20, 21, 23 y 24 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 80, fracción I, numeral 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 8º del Estatuto Orgánico de la (CORETT) y artículo 309 fracción I y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente por disposición del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se le hace saber que deberá presentarse dentro del **término de treinta días**, contados del siguiente al de la última publicación del presente, en las oficinas del Organo Interno de Control en la CORETT, sito en la calle Liverpool número 80, 5º Piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, en México Distrito Federal, en virtud del inicio del procedimiento administrativo de responsabilidad número R-23/2012, para que comparezca personalmente y rinda su declaración con relación a los siguientes hechos que se le imputan: Que en ejercicio de sus atribuciones como Director de Operación de la CORETT, no cumplió con el servicio que le fue encomendado causando deficiencia en el mismo, abusando de su cargo, realizó actos contrarios a los deberes que le imponía la ley, ya que presuntamente **no se abstuvo de determinar el costo de regularización**, conforme al procedimiento de la Regla 3/07 Regla para la Regularización de Superficies Ocupadas del lote 147, manzana 07, zona 01, con una superficie de 7,404 m2 del Poblado Los Reyes y su Barrio Tecamachalco III, Municipio La Paz en el Estado de México, regularizado a favor de la empresa BIENES RAICES ACAPULCO, S.A. DE C.V., el cual fue determinado mediante oficio 1.3/1572/08, tomando como base el Avalúo número 2008/1696 del 24 de agosto de 2008, emitido por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) cuyos efectos de su conducta provocaron que el precio de enajenación se cuantificara en \$1'138,308.00 y el lote saliera del patrimonio de la CORETT a través de la escritura pública 48,909 del 2 de abril de 2009; sin que usted observara en la determinación del citado precio lo establecido en el Resultando Tercero cuyos incisos señalan: "B) Unicamente podrá enajenarse a precio de interés social un lote tipo por jefe de familia para usos habitacionales, siempre y cuando ninguno de los ocupantes del lote sea propietario de otro inmueble." "D) Cuando alguno de los avecindados posea una superficie mayor de la señalada para el lote tipo de la zona, podrá adquirir el excedente al valor Comercial que corresponda de acuerdo al avalúo que para el efecto se practique..." del Decreto de Expropiación en favor de la CORETT de una superficie de 185-80-27.30 Hectáreas de agostadero de uso común de terrenos ejidales de Los Reyes y su Barrio Tecamachalco III, Municipio de La Paz, Edo. de Méx.-(Reg.-3076); omitiendo observar que no se trataba de la regularización a un jefe de familia, que el suelo no era de uso habitacional, que se trataba de una persona moral no prevista en los incisos anteriores y que al tratarse de una superficie mayor a la establecida para el lote tipo, el precio de enajenación debió fijarse a valor comercial; valor que en la secuela procedimental se obtuvo mediante avalúo número CP02DF/SE2011/013 del 17 de noviembre de 2011, en términos del Decreto de Expropiación por la cantidad de **\$13'830.000.00 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** cantidad que se considera como presunto daño patrimonial causado a la CORETT. Por lo anterior, presuntamente transgredió lo establecido artículo 8 fracción I, al no abstenerse de autorizar el precio de enajenación con base en la Regla 3/07 Regla para la Regularización de Superficies Ocupadas, ya que con su conducta y atendiendo a los medios de ejecución antes precisados, usted determinó el precio incumpliendo las reglas establecidas para la regularización de lotes en los incisos B) y C) del Decreto de Expropiación de Los Reyes y su Barrio Tecamachalco III, Municipio de La Paz, Edo. de Méx.-(Reg.-3076), como son: que no se trataba de la regularización a un jefe de familia, que el suelo no era de uso habitacional y que se trataba de una persona moral no prevista en los citados

incisos y que al tratarse de una superficie mayor a la establecida para el lote tipo, su precio de enajenación debió determinarse a valor comercial; asimismo transgredió lo dispuesto en la fracción XXIV del citado artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, al no abstenerse de cualquier acto u omisión que implicara incumplimiento de cualquier disposición legal, pues es precisamente a través de las facultades que le fueron otorgadas en el Estatuto Orgánico en el artículo 26 fracciones IV, V y VII, así como en el numeral 1.3 Dirección de Operación de las funciones del Manual de Organización ambos ordenamientos de la CORETT, que tenía la obligación de establecer y difundir las estrategias y lineamientos de comercialización y contratación de lotes que la Comisión regularice o enajene en el cumplimiento de su objeto, vigilar la aplicación de los precios de comercialización dictaminados y las demás que le confieren las leyes y que con su conducta inobservó lo dispuesto en los incisos B) y D) del multicitado Decreto de Expropiación, causando la deficiencia en dicho servicio, ocasionando con ello un presunto daño al patrimonio de la CORETT por la cantidad de **\$13'830.000.00 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**; conducta que se considera grave en atención a los medios de ejecución y la conveniencia de suprimir prácticas que infrinjan en cualquier forma las disposiciones de la Ley; las circunstancias socioeconómicas y el nivel jerárquico de usted, como servidor público al desempeñarse como Director de Operación de la CORETT por 3 años 8 meses 15 días aproximadamente, que permitían que el elemento cognitivo de su conducta fuera apegado a las obligaciones que le imponían las normas que debía observar en la determinación del precio de la superficie del lote en referencia; máxime que el Decreto de Expropiación es el ordenamiento normativo primigenio que delimita los principios obligatorios para la regularización de lotes, teniendo supremacía jurídica sobre cualquier norma interna, por constituir una determinación del Ejecutivo Federal; conducta que se considera grave en términos de la Tesis de jurisprudencia 139/2009, aprobada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Se hace de su conocimiento que a la audiencia deberá comparecer personalmente, teniendo derecho a ser asistido por un defensor. De igual forma, se hace de su conocimiento, que para el caso de no comparecer sin causa justificada, se tendrán por ciertos los actos u omisiones que se le imputan, desahogándose la audiencia de ley de conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. No omito manifestarle que está a su disposición el expediente administrativo al rubro señalado, relacionado con los hechos descritos, en días y horas hábiles, en las oficinas que ocupa esta Area, en el domicilio indicado, para lo cual deberá traer consigo identificación oficial vigente con fotografía. Asimismo se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados por usted, serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como sexto, noveno, décimo y decimoprimeros de los Lineamientos de Protección de datos personales publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de septiembre de dos mil cinco. Para el efecto de llevar a cabo las diligencias que se requieran, con fundamento en el artículo 82 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se designa conjunta o separadamente a los licenciados Irais Damara Torres López, Alejandro Vargas Oseguera y la C. María del Carmen Cristalinas Hinostrosa, servidores públicos adscritos a este Organismo Interno de Control. Por último, se le informa que el Rotulón del Area de Responsabilidades se encuentra en las oficinas del Organismo Interno de Control sito en domicilio anteriormente señalado, medio a través del cual se le harán las notificaciones que no sean de carácter personal y aun éstas, si en la audiencia de ley no señala domicilio para tales efectos en el Distrito Federal, en términos de los artículos 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Atentamente

México, D.F., a 13 de marzo de 2014.

La Titular

Lic. Norma Hernández Carmona

Rúbrica.

(R.- 385989)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de la Función Pública

Organismo Interno de Control en la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT)

Area de Responsabilidades

EDICTO

OFICIO 20095/1.8.2.2/307/2014

Expediente número R-23/2012

Se Notifica Citatorio para la Audiencia prevista por el artículo 21, fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

C. UBALDO ZEPEDA CAMACHO

PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1, 2, 3, fracción III, 4, 8, 10, 20, 21, 23 y 24 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 80, fracción I, numeral 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 8º del Estatuto Orgánico de la (CORETT) y artículo 309 fracción I y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente por disposición del artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, se le hace saber que deberá presentarse dentro del **término de treinta días**, contados del siguiente al de la última publicación del presente, en las oficinas del Organismo Interno de Control en la CORETT, sito en la calle Liverpool número 80, 5º Piso, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, en México Distrito Federal, en virtud del inicio del procedimiento administrativo de responsabilidad número R-23/2012, para que comparezca personalmente y rinda su declaración con relación a los siguientes hechos que se le imputan: Que en ejercicio de sus atribuciones como Director de Planeación y Sistemas de la CORETT, no cumplió con el servicio que le fue encomendado causando deficiencia en el mismo, abusando de su cargo, realizó actos contrarios a los deberes que le imponía la ley, ya que presuntamente **no se abstuvo de determinar el costo de regularización**, conforme al procedimiento de la Regla 3/07 Regla para la Regularización de Superficies Ocupadas del lote 147, manzana 07, zona 01, con una superficie de 7,404 m2 del Poblado Los Reyes y su Barrio Tecamachalco III, Municipio La Paz en el Estado de México, regularizado a favor de la empresa BIENES RAICES DE ACAPULCO S.A. DE C.V., el cual fue determinado mediante oficio 1.3/1572/08, tomando como base el Avalúo número 2008/1696 del 24 de agosto de 2008, emitido por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) cuyos efectos de su conducta provocaron que el precio de enajenación se cuantificara en \$1'138,308.00 y el lote saliera del patrimonio de la CORETT a través de la escritura pública 48,909 del 2 de abril de 2009; sin que usted observara en la determinación del citado precio lo establecido en el Resultando Tercero cuyos incisos señalan: "B) Unicamente podrá enajenarse a precio de interés social un lote tipo por jefe de familia para usos habitacionales, siempre y cuando ninguno de los ocupantes del lote sea propietario de otro inmueble." "D) Cuando alguno de los avecindados posea una superficie mayor de la señalada para el lote tipo de la zona, podrá adquirir el excedente al valor Comercial que corresponda de acuerdo al avalúo que para el efecto se practique..." del Decreto de Expropiación en favor de la CORETT de una superficie de 185-80-27.30 Hectáreas de agostadero de uso común de terrenos ejidales de Los Reyes y su Barrio Tecamachalco III, Municipio de La Paz, Edo. de Méx.-(Reg.-3076); omitiendo observar que no se trataba de la regularización a un jefe de familia, que el suelo no era de uso habitacional, que se trataba de una persona moral no prevista en los incisos anteriores y que al tratarse de una superficie mayor a la establecida para el lote tipo, el precio de enajenación debió fijarse a valor comercial; valor que en la secuela procedimental se obtuvo mediante avalúo número CP02DF/SE2011/013 del 17 de noviembre de 2011, en términos del Decreto de Expropiación por la cantidad de **\$13'830,000.00 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.);** cantidad que se considera como presunto daño patrimonial causado a la CORETT. Por lo anterior, presuntamente transgredió lo establecido en el artículo 8 fracción I, al no abstenerse de autorizar el precio de enajenación con base en la Regla 3/07 Regla para la Regularización de Superficies Ocupadas, ya que con su conducta y atendiendo a los medios de ejecución antes precisados, usted determinó el precio incumpliendo las reglas establecidas para la regularización de lotes en los incisos B) y C) del Decreto de Expropiación de Los Reyes y su Barrio Tecamachalco III, Municipio de La Paz, Edo. de Méx.-(Reg.-3076), como son: que no se trataba de la regularización a un jefe de familia, que el suelo no era de uso habitacional y que se trataba de una persona moral no prevista en los citados incisos y que al tratarse de una superficie mayor a la establecida para el lote tipo, su precio de enajenación debió determinarse a valor comercial; asimismo transgredió lo

dispuesto en la fracción XXIV del citado artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, al no abstenerse de cualquier acto u omisión que implicara incumplimiento de cualquier disposición legal, pues es precisamente a través de las facultades que le fueron otorgadas en el Estatuto Orgánico conforme al artículo 24 fracciones V y XII, así como el apartado de la Dirección de Planeación y Sistemas rubro funciones del Manual de Organización General ambos ordenamientos de la Corett vigente al momento de los hechos, toda vez que le imponía la obligación de establecer la metodología para la actualización de los instrumentos administrativos que regulan la operación de la CORETT y que con su conducta inobservó lo dispuesto en los incisos B) y D) del multicitado Decreto de Expropiación, causando la deficiencia en dicho servicio, ocasionando con ello un presunto daño al patrimonio de la CORETT por la cantidad de **\$13'830,000.00 (TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.);** conductas que se consideran graves en atención a los medios de ejecución y la conveniencia de suprimir prácticas que infrinjan en cualquier forma las disposiciones de la Ley; las circunstancias socioeconómicas y el nivel jerárquico de usted, como servidor público al desempeñarse como Director de Planeación y Sistemas de la CORETT por 8 años 8 meses aproximadamente, que permitan que el elemento cognitivo de su conducta fuera apegado a las obligaciones que le imponían las normas que debía observar en la determinación del precio de la superficie del lote en referencia; máxime que el Decreto de Expropiación es el ordenamiento normativo primigenio que delimita los principios obligatorios para la regularización de lotes, teniendo supremacía jurídica sobre cualquier norma interna, por constituir una determinación del Ejecutivo Federal; conducta que se considera grave en términos de la Tesis de jurisprudencia 139/2009, aprobada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Se hace de su conocimiento que a la audiencia deberá comparecer personalmente, teniendo derecho a ser asistido por un defensor. De igual forma, se hace de su conocimiento, que para el caso de no comparecer sin causa justificada, se tendrán por ciertos los actos u omisiones que se le imputan, desahogándose la audiencia de ley de conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria a la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. No omito manifestarle que está a su disposición el expediente administrativo al rubro señalado, relacionado con los hechos descritos, en días y horas hábiles, en las oficinas que ocupa esta Area, en el domicilio indicado, para lo cual deberá traer consigo identificación oficial vigente con fotografía. Asimismo se hace de su conocimiento que los datos personales proporcionados por usted, serán protegidos en términos de los artículos 18, 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como sexto, noveno, décimo y decimoprimer de los Lineamientos de Protección de datos personales publicados en el Diario Oficial de la Federación el treinta de septiembre de dos mil cinco. Para el efecto de llevar a cabo las diligencias que se requieran, con fundamento en el artículo 82 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se designa conjunta o separadamente a los licenciados Irais Damara Torres López, Alejandro Vargas Oseguera, y la C. María del Carmen Cristalinas Hinostrosa, servidores públicos adscritos a este Organismo Interno de Control. Por último, se le informa que el Rotulón del Area de Responsabilidades se encuentra en las oficinas del Organismo Interno de Control sito en domicilio anteriormente señalado, medio a través del cual se le harán las notificaciones que no sean de carácter personal y aun éstas, si en la audiencia de ley no señala domicilio para tales efectos en el Distrito Federal, en términos de los artículos 305 y 306 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Atentamente

México, D.F., a 13 de marzo de 2014.

La Titular

Lic. Norma Hernández Carmona

Rúbrica.

(R.- 385992)

RANCHO EL COMANDANTE, S.A. DE C.V.
AVISO DE REDUCCION DEL CAPITAL VARIABLE

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos Sociales, se informa que por resolución tomada en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de **RANCHO EL COMANDANTE, S.A. DE C.V.**, celebrada el 23 de diciembre de 2013, se acordó la disminución del capital social en su parte variable en la suma de \$5'600,000.00 M.N. (Cinco millones seiscientos mil pesos

00/100 Moneda Nacional), mediante el reembolso de 5,600 acciones, Serie A-II, a su valor nominal de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.), cada una.

México, Distrito Federal, a 14 de marzo de 2014.

Secretario del Consejo de Administración

Lic. Arturo María Saavedra Guerrero

Rúbrica.

(R.- 387103)

CLUB DE GOLF LOS ENCINOS, S.A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

En segunda convocatoria, por falta de quórum en la fecha indicada en la primera convocatoria, conforme a lo dispuesto por los artículos vigésimo y vigésimo cuarto de los estatutos sociales de Club de Golf Los Encinos, S.A. se convoca a los señores accionistas a celebrar una Asamblea General Ordinaria Anual, el próximo día **30 de abril de 2014**, en el domicilio social: salón de usos múltiples del Club ubicado al norte del kilómetro 44.5 de la carretera Libre México-Toluca, Col. Los Encinos, Lerma de Villada, Estado de México, a las 18:00 horas, para tratar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia y declaración en su caso de legítima instalación.
- II. Informe del Consejo de Administración sobre el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2013.
- III. Informe del comisario sobre los estados financieros de la sociedad correspondiente al ejercicio social concluido el día 31 de diciembre de 2013.
- IV. Discusión y aprobación, en su caso, de los estados financieros de la sociedad correspondiente al ejercicio social concluido el día 31 de diciembre de 2013.
- V. Designación de miembros del Consejo de Administración y comisarios de la sociedad.
- VI. Determinación de emolumentos a consejeros y comisarios.
- VII. Resoluciones sobre poderes de la sociedad.
- VIII. Otros asuntos conexos de la competencia de la Asamblea.
- IX. Designación de delegados que formalicen los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Se recuerda a los accionistas de la sociedad que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán exhibir los títulos de sus acciones emitidos por la sociedad y conforme al artículo vigésimo primero de los estatutos sociales, debidamente inscritos en el Libro de Registro de Accionistas de la Sociedad, cuando menos con 24 horas de anticipación y que la Asamblea se instalará legalmente cualquiera que sea el número de acciones representadas. El libro permanecerá cerrado durante las 24 (veinticuatro) horas anteriores a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Lerma de Villada, Edo. de México, a 8 de abril de 2014.

Secretario del Consejo de Administración

Lic. Ernesto Elorduy Robredo

Rúbrica.

(R.- 387051)

SC RACING S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 20 DE MARZO DE 2014

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 25 de marzo de 2014.

Liquidador

Marisela Rodríguez González

Rúbrica.

(R.- 386829)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa al público en general que **las cuotas por suscripción semestral y venta de ejemplares** del Diario Oficial de la Federación, vigentes a partir del **1 de enero de 2014**, son las siguientes:

Suscripción semestral al público: \$ 1,264.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 12.00

*El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

FINANCIERA SUMATE, S.A. DE C.V.,

SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Asamblea de Accionistas de
Financiera Súmate, S.A. de C.V.,
Sociedad Financiera Popular

Hemos auditado los estados financieros de Financiera Súmate S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular (la Sociedad), que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2013, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y el estado de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por el año terminado en esa fecha; así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos, de conformidad con el marco normativo contable que se describe en la Nota 2, aplicable a las Sociedades Financieras Populares, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de desviación material.

Una auditoría con lleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de desviación material en los estados financieros debido a fraude o error. Al efectuar dichas evaluaciones de riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por parte de la Sociedad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestra auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos de Financiera Súmate S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2013, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el marco normativo contable aplicable a las Sociedades Financieras Populares, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Otros asuntos

Los estados financieros de la Sociedad correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012, que se presentan para fines comparativos, fueron examinados por otra firma de contadores públicos, emitiendo una opinión sin salvedades el 25 de marzo de 2013.

México, D.F., a 14 de marzo de 2014.

Mancera, S.C.

Integrante de EY Global

C.P.C. Miguel Angel Mosqueda Veles

Rúbrica.

**FINANCIERA SUMATE, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR
BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(cifras en miles de pesos)**

	2013	2012		2013	2012
Activo			Pasivo		
Disponibilidades (Nota 3)	\$19,971	\$14,649	Préstamos interbancarios y de otros organismos (Nota 10)		
Inversiones en valores (Nota 4)			De corto plazo	\$29,225	\$2,611
Títulos disponibles para la venta	4	-	De largo plazo	60,259	50,607
Títulos recibidos en reporto	8,032	1,006		89,484	53,218
	8,036	1,006			
			Otras cuentas por pagar (Nota 11)		
Cartera de crédito vigente (Nota 5)			Impuestos a la utilidad por pagar	-	166
Créditos comerciales	28,072	-	Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar	30	564
Créditos al consumo	145,594	143,464		104	-
Total cartera de crédito	173,666	143,464			

vigente			Fondo de obra social		
Cartera de crédito vencida			Acreedores diversos y otras		
			cuentas por pagar	<u>10,469</u>	<u>9,850</u>
Créditos al consumo	<u>2,923</u>	<u>5,290</u>		<u>10,603</u>	10,580
Total de cartera de crédito	176,589	148,754			
			Créditos diferidos y cobros		
			anticipados	<u>2,049</u>	<u>917</u>
Estimación preventiva para			Total pasivo	102,136	64,715
riesgos crediticios (Nota 6)	(5,448)	(8,453)			
Total cartera de crédito, neto	171,141	140,301			
Otras cuentas por cobrar,					
neto (Nota 8)	6,575	5,759			
			Capital contable (Nota 15)		
Inmuebles, mobiliario y			Capital contribuido		
equipo, neto					
(Nota 7)	11,374	11,948	Capital social	<u>136,456</u>	<u>136,456</u>
Impuestos diferidos, neto					
(Nota 14)	5,195	5,651	Capital ganado		
			Reservas de capital	<u>715</u>	<u>506</u>
Otros activos (Nota 9)			Resultados de ejercicios anteriores	<u>1,772</u>	<u>-</u>
Cargos diferidos, pagos			Resultado neto	<u>2,118</u>	<u>2,085</u>
anticipados e intangibles	<u>20,412</u>	23,987		<u>4,605</u>	<u>2,591</u>
Otros activos	<u>493</u>	<u>461</u>	Total capital contable	141,061	139,047
Total activo	\$243,197	\$203,762	Total pasivo y capital contable	\$243,197	\$203,762
			Cuentas de orden	2013	2012
Intereses devengados no cobrados				\$93	\$130
Otras cuentas de registro				61,702	34,028

El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2013 y 2012 es de \$128,350.

Los presentes balances generales se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Entidades Financieras Populares, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 117, primer párrafo de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Entidad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes balances generales fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General
Lic. Luis Oberhauser Waring
 Rúbrica.
 Contralor
C.P. Eduardo Carreto Rodríguez
 Rúbrica.

Directora de Finanzas
C.P. Eldher I. Guillen Salamanca
 Rúbrica.
 Contador General
C.P. Lorena D. Méndez León
 Rúbrica.

FINANCIERA SUMATE, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD FINANCIERA POPULAR
ESTADOS DE RESULTADOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012
(cifras en miles de pesos)

	2013	2012
Ingresos por intereses (Nota 14)	\$107,020	\$102,137
Gastos por intereses (Nota 10)	4,321	3,348
Margen financiero (Nota 14)	102,699	98,789
Estimación preventiva para riesgos crediticios (Nota 6)	(16,334)	(13,870)
Margen financiero ajustado por riesgos crediticios	86,365	84,919
Comisiones y tarifas cobradas (Nota 14)	7,229	7,999
Comisiones y tarifas pagadas	(1,335)	(987)
Otros ingresos de la operación	2,864	4,166
Total de ingresos (egresos) de la operación	95,123	96,097
Gastos de administración y promoción	(95,891)	(94,915)
Resultado de la operación	(768)	1,182
Otros productos	3,424	1,918
Otros gastos	(82)	(1)
Resultado antes de impuestos a la utilidad	2,574	3,099
Impuestos a la utilidad causados (Nota 13)	-	2,068

Impuestos a la utilidad diferidos (netos) (Nota 13)

Resultado neto

456	(1,054)
<u>\$2,118</u>	<u>\$2,085</u>

Los presentes estados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Entidades de Ahorro y Crédito Popular, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 117, primer párrafo de la Ley de Ahorro y Crédito Popular, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Entidad durante los periodos arriba mencionados, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas financieras y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General
Lic. Luis Oberhauser Waring
 Rúbrica.
 Contralor
C.P. Eduardo Carreto Rodríguez
 Rúbrica.

Directora de Finanzas
C.P. Eldher I. Guillen Salamanca
 Rúbrica.
 Contador General
C.P. Lorena D. Méndez León
 Rúbrica.

1. Objeto y eventos relevantes**a) Objeto**

Financiera Súmate, S.A. de C.V., Sociedad Financiera Popular (la Institución, la Sociedad o Financiera Súmate) obtuvo el 16 de diciembre de 2011, por parte de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) autorización para organizarse y operar como Sociedad Financiera Popular (SOFIPO), procediendo a su transformación por acuerdo de la Asamblea de accionistas el 27 de marzo de 2012 e iniciando operaciones como SOFIPO el 1 de octubre del mismo año.

El objeto de Financiera Súmate es la captación de recursos monetarios y su colocación mediante préstamos o créditos u otras operaciones contempladas en el artículo 36 de la Ley de Ahorro y Crédito Popular con nivel de operaciones II. La Institución opera en apego a los ordenamientos y normas establecidas por la CNBV.

b) Eventos relevantes**- Aprobación de la reforma fiscal en vigor a partir del 1 de enero de 2014**

El 31 de octubre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma fiscal que incluye la abrogación de la Ley del Impuesto empresarial a tasa única (LIETU), del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, así como cambios relacionados con la Ley del Impuesto sobre la renta (LISR). Las principales modificaciones fiscales que considera esta reforma, aplicables a la Institución, se describen a continuación:

a) Eliminación de la deducibilidad de la reserva preventiva global sustituyéndola por la deducción de los créditos incobrables, esto es, cuando se consuma el plazo de prescripción o antes si fuera notoria la imposibilidad práctica de cobro en los términos de la LISR.

b) Retención del 10% sobre dividendos decretados provenientes de CUFIN pagados a personas físicas y a personas morales residentes en el extranjero sobre aquellas utilidades que se generen a partir del 1 de enero de 2014; mientras que en el caso de dividendos no provenientes de CUFIN seguirán siendo sujetos al pago de ISR a cargo de la entidad, determinado con base a una tasa del 30%;

c) El importe deducible de algunos gastos por beneficios a empleados, donde los gastos por salarios que sean ingresos exentos para el trabajador serán deducibles sólo en un 47% y en ciertos casos hasta 53%.

d) La base para el cálculo de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) causada será la utilidad fiscal que se determina para el cálculo del ISR con algunos ajustes considerados en la propia LISR respecto a la deducción de pagos que correspondan a ingresos exentos para los trabajadores, éstos serán deducibles en su totalidad y por otro lado impide la deducción de la PTU pagada en el ejercicio. Se mantiene la tasa del 10% para la determinación de la PTU.

La emisión de los estados financieros y las notas correspondientes fueron aprobadas por el Consejo de Administración el 28 de enero de 2014, la cual tiene la facultad de modificar los estados financieros adjuntos. Los presentes estados financieros fueron aprobados para su publicación por los funcionarios que los suscriben en esa misma fecha.

La CNBV, dentro de sus facultades legales de inspección y vigilancia, puede ordenar las modificaciones o correcciones, que a su juicio considere necesarias, para la publicación de los estados financieros de las instituciones de crédito.

2. Principales políticas contables**a) Base de preparación de los estados financieros**

Los estados financieros son preparados conforme al marco normativo contable aplicable a las entidades de Ahorro y Crédito Popular emitido por la CNBV. Este marco normativo establece que las SOFIPOS deben observar los lineamientos contables de las Normas de Información Financiera Mexicanas (NIFs), emitidas y adoptadas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), y demás disposiciones del marco normativo de información financiera emitido por la CNBV que resultan de aplicación, contemplando normas específicas de reconocimiento, valuación, presentación y revelación.

De acuerdo con los criterios de contabilidad para Entidades de Ahorro y Crédito Popular la Institución aplica el Nivel Prudencial II (con activos entre 7,000,000 y 50,000,000 UDIS), para el envío de reportes regulatorios.

b) Estado de cambios en la situación financiera

Las Disposiciones aplicables a las instituciones de ahorro y crédito popular establecen que se deberá de realizar el estado de cambios en la situación financiera.

c) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

Durante los ejercicios de 2013 y 2012, Financiera Súmate operó en un entorno no inflacionario en los términos de la NIF B-10, debido a que la inflación acumulada de los tres últimos ejercicios anuales anteriores fue de 12.2560% y 12.2617%, respectivamente, y por tanto, no excedió del 26%.

d) Disponibilidades

Las disponibilidades están representadas principalmente por depósitos bancarios e inversiones en instrumentos de alta liquidez, con vencimientos no mayores a 90 días y se presentan a su costo de adquisición, adicionando los intereses devengados no pagados a la fecha del balance general, importe similar a su valor de mercado.

e) Inversiones en valores

Consisten en instrumentos de deuda y su clasificación se determina de acuerdo con la intención de la administración al momento de adquirirlos. Cada categoría tiene normas específicas de registro, valuación y presentación en los estados financieros.

f) Cartera de crédito

Las disposiciones efectuadas por los acreditados sobre las líneas de crédito autorizadas se registran como un activo (crédito otorgado) a partir de la fecha en que se dispersan los fondos o se realizan los consumos correspondientes.

Los créditos al consumo se registran en el momento en que los recursos de los financiamientos son otorgados a los clientes. Los intereses se devengan sobre los saldos insolutos.

Los intereses correspondientes a las operaciones de crédito vigentes se reconocen en resultados conforme se devengan, independientemente de su exigibilidad; la acumulación de intereses se suspende en el momento en que los créditos se traspasan a cartera vencida.

Actividad crediticia y fondeo

La principal actividad generadora de ingresos de Financiera Súmate está concentrada en el producto "Microcrédito". Los productos son operados por la Sociedad mediante la aplicación de las políticas de crédito establecidas, así como del apego a las características y requisitos establecidos por las diferentes instituciones de fondeo con las que trabaja la Institución.

g) Estimaciones preventivas para riesgos crediticios

Con la finalidad de determinar la estimación preventiva para riesgos crediticios, Financiera Súmate clasifica la totalidad de su cartera crediticia de consumo, en función al número de días de retraso o mora transcurridos a partir del primer día de la primera amortización del crédito, aplicando al importe total de su cartera de crédito incluyendo los intereses los porcentajes que establece la metodología de calificación emitida por la CNBV.

Financiera Súmate clasifica y constituye las estimaciones preventivas correspondientes a crédito comercial, con cifras al último día de cada mes de retraso o mora transcurridos a partir del primer día de la primera amortización del crédito, que establece la metodología de calificación emitida por la CNBV aplicando al importe total de su cartera de crédito los porcentajes que establece la metodología de calificación emitida por la CNBV.

h) Mobiliario y equipo

En los estados financieros se presenta el valor en libros de estos activos disminuido de la depreciación acumulada.

i) Activos de larga duración

Financiera Súmate considera las disposiciones de la NIF C-8 "Activos Intangibles". La aplicación de esa NIF deriva en el registro de intangibles cuya amortización se realizará en 10 años.

j) Préstamos bancarios y otros organismos

Los pasivos provenientes de préstamos bancarios y de otros organismos se registran tomando como base el valor contractual de la obligación, reconociendo los intereses devengados directamente en los resultados del ejercicio como un gasto por intereses.

k) Beneficios a los empleados

Los pagos que establece la Ley Federal del Trabajo a empleados y trabajadores que dejen de prestar sus servicios,

l) Impuesto a la utilidad

El impuesto a la utilidad se compone del impuesto causado y diferido del periodo; el primero es atribuible a la utilidad de periodo, mientras que el impuesto diferido puede constituir un efecto a cargo o a favor de la Institución atribuible a las diferencias de activo y de pasivo, pérdidas y créditos fiscales.

m) Cuentas de orden

La Institución registra en cuentas de orden información financiera y no financiera, complementaria a los conceptos que presenta el balance general, principalmente por la cartera de crédito castigada e intereses devengados no cobrados.

n) Reconocimiento de intereses

Los intereses que generan las operaciones de crédito vigentes se reconocen y aplican a resultados con base en el monto devengado. Los intereses moratorios correspondientes a la cartera vencida se registran en resultados al momento de su cobro, llevando a cabo el control de su devengamiento en cuentas de orden. Los rendimientos por intereses relativos a los instrumentos financieros se aplican a resultados con base en lo devengado.

o) Comisiones

La amortización de las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito se agruparán como ingresos o gastos por intereses según corresponda, las comisiones distintas se presentarán en el rubro de comisiones y tarifas pagadas.

p) Utilidad por acción

La utilidad básica por acción es calculada dividiendo la utilidad para los accionistas ordinarios, entre el promedio ponderado de las acciones ordinarias en circulación durante el año.

q) Utilidad integral

La utilidad integral de la Institución está representada por el resultado neto del ejercicio más aquellas partidas cuyo efecto se refleja directamente en el capital contable y no constituyen aportaciones, reducciones y distribuciones de capital.

r) Fondo de obra social

De acuerdo a la cláusula quincuagésima octava de los Estatutos Sociales de Financiera Súmate al inicio de cada ejercicio la Asamblea ordinaria de la Sociedad fijará las prioridades para la aplicación del fondo de obra social, de conformidad con las perspectivas económicas de la Sociedad.

Contingencias

Al 31 de diciembre de 2012, la Institución mantiene las siguientes contingencias: Demanda legal que interpuso durante el ejercicio 2010 en contra de la sociedad mercantil GARDOMEX, S.A. de C.V. dicho crédito se encuentra registrado dentro del rubro de Otras cuentas por cobrar neto y se encuentran provisionado.

Indicadores Financieros

Razones Financieras Relevantes	DIC'13
Número de clientes	20,804
Requerimiento de capital por riesgos	741.37
Coeficiente de liquidez	446.36
Cobertura de cartera vencida	186.35
Solvencia	159.38
Índice de morosidad	1.66
Fondeo de activos improductivos	21.41
Crédito neto	70.37
Autosuficiencia operativa	96.92
Gastos de administración	93.37
Rendimiento sobre activos	1.07
Margen financiero	95.96

Puebla, Pue., a 18 de marzo de 2014.

Av. Juárez 2713 Terraza "C"

Puebla, Pue., 222-2484777

Contador Público

Ricardo Rubio Carbajal

Rúbrica.

DICTAMEN DEL COMISARIO

En mi carácter de comisario de Financiera Súmate, S.A. de C.V. Sociedad Financiera Popular, rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, racionalidad y suficiencia de la información financiera que ha presentado a ustedes el Consejo de Administración, por el año terminado el 31 de diciembre de 2013.

He asistido las asambleas de accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido de los directores y administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y demás evidencia comprobatoria que considere necesario examinar.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros.

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros que han sido preparados de conformidad con los Criterios de Contabilidad específicos para Financieras de Ahorro Popular, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Así como del control interno, necesario para poder preparar los estados financieros y que éstos se encuentren libre de desviaciones materiales por fraude o error.

Opinión

En mi opinión, los criterios, políticas contables y de información seguidos por la Sociedad y considerados por los administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta asamblea, son adecuados y suficientes, y se aplicaron de conformidad con los criterios de la Comisión Nacional de Valores para ambos tipos de entidades; por lo tanto, el marco normativo observado para la preparación de la información financiera refleja en forma veraz, suficiente y razonable la situación financiera de Financiera Súmate, S.A. de C.V. Sociedad Financiera Popular al 31 de diciembre de 2013. Los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en su situación financiera, por año terminado en esa fecha de conformidad con los criterios de Contabilidad establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para Financieras de Ahorro Popular.

27 de marzo de 2014.

Comisario

C.P.C. Ricardo Rubio Carbajal

Rúbrica.

Marcha del Negocio

Financiera Súmate continúa consolidando su posición en el mercado Nacional de microfinanzas bajo la figura de Sociedad Financiera Popular (SOFIPO). Después de operar por cerca de 6 años el microcrédito como SOFOL y después de haber obtenido la autorización para operar como SOFIPO en diciembre de 2011.

Bajo este escenario Financiera Súmate, está incursionando exitosamente en el sector PYMES con el fin de ampliar el nicho de negocio., llegando a una cartera de 28 millones de pesos al cierre del 2013.

Conscientes de la necesidad de acercar el sistema financiero formal a todas las comunidades ubicadas en la zona centro de la República Mexicana, ampliamos nuestra gama de productos financieros autorizados para cubrir las necesidades de más de 21,000 clientes. Para ello en el transcurso del 2014 se incursionará en el producto de Ahorro, consiguiendo un beneficio particular para nuestros acreditados y común para nuestro país, por lo que nuestra estrategia de negocios es la consolidación en las zonas que tenemos presencia.

Para poder consultar el dictamen completo de la entidad lo podrá hacer a través de la siguiente dirección electrónica:

<http://www.financierasumate.com/rfinanciero0314.pdf>

Director General

C.P. Luis Oberhauser Waring

Rúbrica.

(R.- 387162)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un sólo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Estados Unidos Mexicanos
Instituto Mexicano del Seguro Social
Delegación Estatal en Oaxaca
Jefatura de Servicios Administrativos
Departamento de Conservación y Servicios Generales
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA NUMERO LP-01-OAX-14

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales; el Instituto Mexicano del Seguro Social a través de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Estatal en Oaxaca, por conducto del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, llevará a cabo Licitación Pública Nacional No. LP-001-OAX-14, el día 08 de abril de 2014, para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales, para la enajenación de Bienes Muebles dictaminados de baja, según se detalla:

Partida	Concepto	Unidad de Medida	Cantidad	Postura Mínima Legal	Importe Total sin IVA	Importe de la Garantía de Oferta
1	Cartón	Kg.	45,916	\$0.35	\$16,070.60	\$1,607.06
2	Desecho Alimenticio de Cocina	Kg./Lt	26,000	0.26	6,760.00	676.00
3	Desecho Alimenticio de Comedor	Kg./Lt	20,800	0.23	4,784.00	478.40
4	Desecho Ferroso (de Segunda)	Kg.	24,208	0.91	22,029.28	2,202.92
5	Desecho Vehicular	Kg.	2,660	2.50	6,650.00	665.00
6	Líquido Fijador Cansado	Lt.	900	14.50	13,050.00	1,305.00
7	Papel (Archivo)	Kg.	25,704	0.39	10,024.56	1,002.45
8	Papel (General)	Kg.	14,400	0.39	5,616.00	561.00
9	Papel con calca	Kg.	5,000	0.15	750.00	75.00
10	Trapo limpio	Kg.	15,000	5.54	83,100.00	8,310.00
11	Placa Radiográfica	Kg.	600	6.00	3,600.00	360.00
12	Llantas completas con desgaste total diversas marcas	Kg.	2,100	0.93	1,953.00	195.00
13	Plástico	Kg.	8,084	10.00	80,840.00	8,084.00
14	Aluminio de Desecho	Kg.	1,800	6.00	10,800.00	1,080.00
15	Acero Inoxidable	Kg.	300	6.43	1,929.00	192.90
16	Cartuchos de Tóner Vacíos	Kg.	600	6.00	3,600.00	360.00
17	Tarimas de desecho	Kg.	25,232	0.60	15,139.20	1,513.92
18	Acumuladores	Kg.	1,200	2.07	2,484.00	248.40
19	Garrafrones Vacíos	Pza.	1,040	1.29	1,341.60	134.16
20	Vehículo tipo Pick Up Marca Dodge, Modelo 1999. Ecco 0544, NNI 1998400885C	Unidad	1	13,000.00	13,000.00	1,300.00

21	Vehículo Tipo Ambulancia, Marca Chevrolet, Modelo 1994. Ecco. E105, NNI 2000953100	Unidad	1	18,000.00	18,000.00	1,800.00
22	Vehículo para pasajeros Marca Chevrolet, Modelo 1994 Ecco D247, NNI1994404658	Unidad	1	15,00.00	15,000.00	1,500.00
23	Vehículo tipo Ambulancia, Marca Chevrolet, Modelo 2000. Ecco. E111, NNI 2000953102	Unidad	1	15,000.00	15,000.00	1,500.00
24	Vehículo Tipo Ambulancia, Marca Chevrolet, Modelo 2000. Ecco. E111, NNI 2000953106	Unidad	1	15,000.00	15,000.00	1,500.00
25	Vehículo Camioneta Tipo Van Ecoline Marca Ford, Modelo 2000. Ecco D936 NNI 1999425809	Unidad	1	7,000.00	7,000.00	700.00
26	Vehículo tipo Pick Up Marca Dodge, Modelo 1999. Ecco. 91904, NNI 1998400987C	Unidad	1	13,000.00	13,00.00	1,300.00
27	Vehículo tipo Pick Up Marca Dodge, Modelo 1999. Ecco 91920; NNI 1998400953C	Unidad	1	13,000.00	13,000.00	1,300.00
28	Vehículo tipo Pick Up Marca Dodge, Modelo 1998. Ecco 92016; NNI 1998400906C	Unidad	1	13,000.00	13,000.00	1,300.00
29	Vehículo tipo Pick Up Marca Dodge, Modelo 2001. Ecco 92251; NNI 2000950091C	Unidad	1	13,000.00	13,000.00	1,300.00
30	Vehículo para pasajero marca Chevrolet, Modelo 2000, Ecco. E573, NNI 2000960338	Unidad	1	15,000.00	15,000.00	1,500.00
31	Vehículo Tipo Ambulancia, marca DODGE modelo 2001, Ecco. E368, NNI 2000959300	Unidad	1	6,000.00	6,000.00	600.00
32	Vehículo Tipo-Pick Up, Marca-Dodge, Modelo 1998. No. Serie 987JF26YZWM 220662, Ecco D430 NNI 1997415615	Unidad	1	5,840.00	5,840.00	584.00
33	Vehículo Tipo-Ambulancia, Marca-Chevrolet, modelo 2000. No. Serie IGCEG15W3Y113895, Ecco E112 NNI 2000953107	Unidad	1	17,050.00	17,050.00	1,750.00
34	Vehículo-Tipo- Ambulancia, Marca- Chevrolet Modelo 2000. No. Serie IGCEG15W5Y123108, Ecco E169 NNI 2000953365	Unidad	1	17,050.00	17,050.00	1,750.00
35	Vehículo, Tipo-AMBULANCIA, Marca- Dodge Modelo 2000. No. Serie 287HB11XXYK181584, Ecco. E379, NNI 2000959311	Unidad	1	10,890.00	1,890.00	1,089.00
36	Vehículo Tipo-Ambulancia Marca-Dodge, Modelo 1998 No. Serie 387JF26YXWM21239, Ecco. 0343, NNI 1997400225C	Unidad	1	6,710.00	6,710.00	671.00
37	Vehículo Tipo-Pick Up, Marca Dodge, Modelo 2000, No. Serie 12B7HB11X5YK1812 Ecco-E367 NNI 2000959299	Unidad	1	17,050.00	17,050.00	1,750.00
38	Vehículo Tipo-Pick Up Marca- Dodge, Modelo 2001. No. Serie 3B7JF26Y31M514659 Ecco 92198, NNI 2000950069C	Unidad	1	12,000.00	12,000.00	1,200.00

39	Vehículo, Tipo-Pick Up, Marca-Dodge, Modelo 2000. No. Serie IM514660, ECCO 92199 NNI 2000950070C	Unidad	1	10,890.00	10,890.00	1,089.00
40	Vehículo Tipo-Ambulancia Marca Dodge, Modelo 2000. No. Serie 2B7HB11X1YK181585, Ecco E380, NNI 2000959312	Unidad	1	17,050.00	17,050.00	1,750.00
41	Vehículo tipo Sedan, Marca VW Modelo 1994, No. de Serie 11R0005790, Ecco B878NNI 1993403922	Unidad	1	11,000.00	11,000.00	1,100.00

Los desechos de las partidas 1 a la 19, dada su naturaleza de generación continua, serán objeto de venta durante el periodo de un año con vigencia del 02 de mayo de 2014 al 30 de abril de 2015 por lo que, el monto de la garantía será el 10% sobre la base de la cantidad e importe total promedio de generación durante un año.

El costo de las bases será de \$100.00 (Cien Pesos, M.N., 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado y la entrega de las mismas, se efectuará en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, sito en la calle de Armenta y López Núm. 821, Col. Centro C.P. 68000, en Oaxaca de Juárez, Oax., de las 9:00 a las 14:00 horas de Lunes a Viernes en el periodo comprendido del 08 al 15 de abril de 2014. Los interesados podrán consultar las bases en la siguiente dirección electrónica: <http://compras.imss.gob.mx/?P=imssvende>

- La visita para conocer y verificar los bienes sujetos de enajenación se realizará a partir del día 08 de abril de 2014 y hasta el día 14 de abril en horario de 9:00 a 13:00 horas en el inmueble ubicado en Boulevard Guadalupe Hinojosa de Murat No. 327, C.P. 71230 del Municipio de Santa Cruz, Xoxocotlán; Oax.

- La junta de aclaración y en su caso modificación a las bases, se realizará el día 15 de abril de 2014, a las 11.00 horas.

- El Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, se llevará a cabo el día 23 de abril de 2014 a las 11:00

- El Acto de Fallo, se efectuará el 30 de abril de 2014 a las 10 horas. En caso de declararse desierta la licitación por los motivos citados en las bases respectivas, se procederá a la subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado para la licitación. En caso de declararse desierta alguna partida en la primera almoneda en ese mismo acto se efectuará la subasta en la segunda almoneda y la postura mínima legítima será el equivalente a la postura de la primera almoneda menos el diez por ciento.

- **Todos los actos se llevarán a cabo en la sala de Juntas del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, sito en la calle de Armenta y López Número 821, Col. Centro C.P. 68000, en Oaxaca de Juárez, Oax.**

- Los participantes deberán garantizar su oferta, en moneda nacional por un importe del 10% del precio mínimo fijado a los bienes, mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y de resultar adjudicado, a la firma del contrato deberá sustituirlo por el importe equivalente al diez por ciento del precio unitario ofertado multiplicado por la cantidad de bienes.

- El pago y retiro de los bienes debe llevarse a cabo dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha del Acto de Fallo en el lugar en que se ubican físicamente y por los propios medios del comprador adjudicado previo a la realización del pago respectivo.

- La difusión de esta Convocatoria inicia el día 08 de abril de 2014

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"
Oaxaca de Juárez, Oax., 8 de abril de 2014.
Jefe Delegacional de Servicios Administrativos
Ing. José Gonzalo Escobar González
Rúbrica.

(R.- 387191)